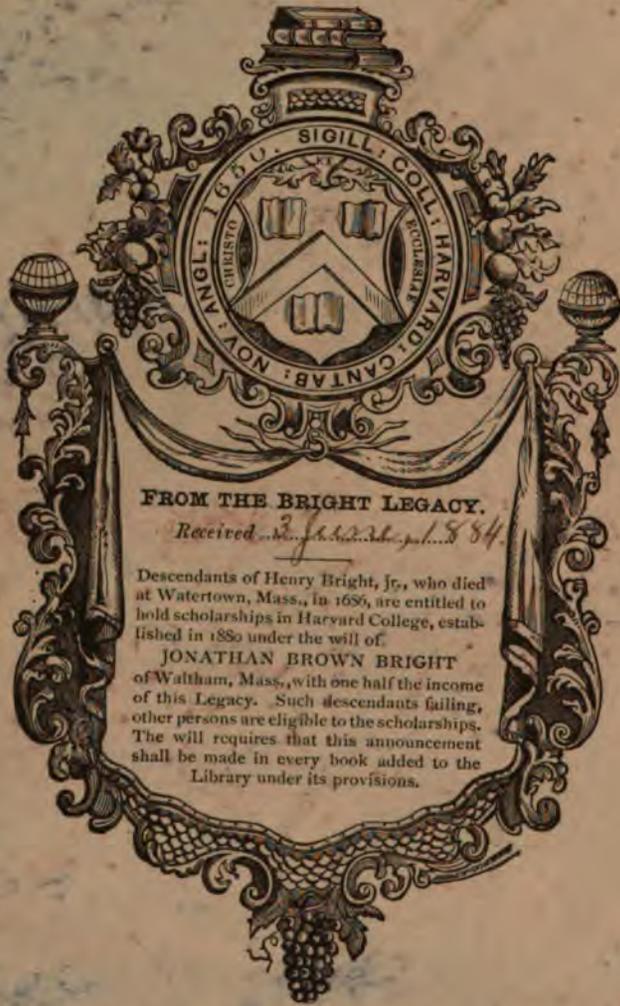


SA3304.2

Bd. Nov., 1884.

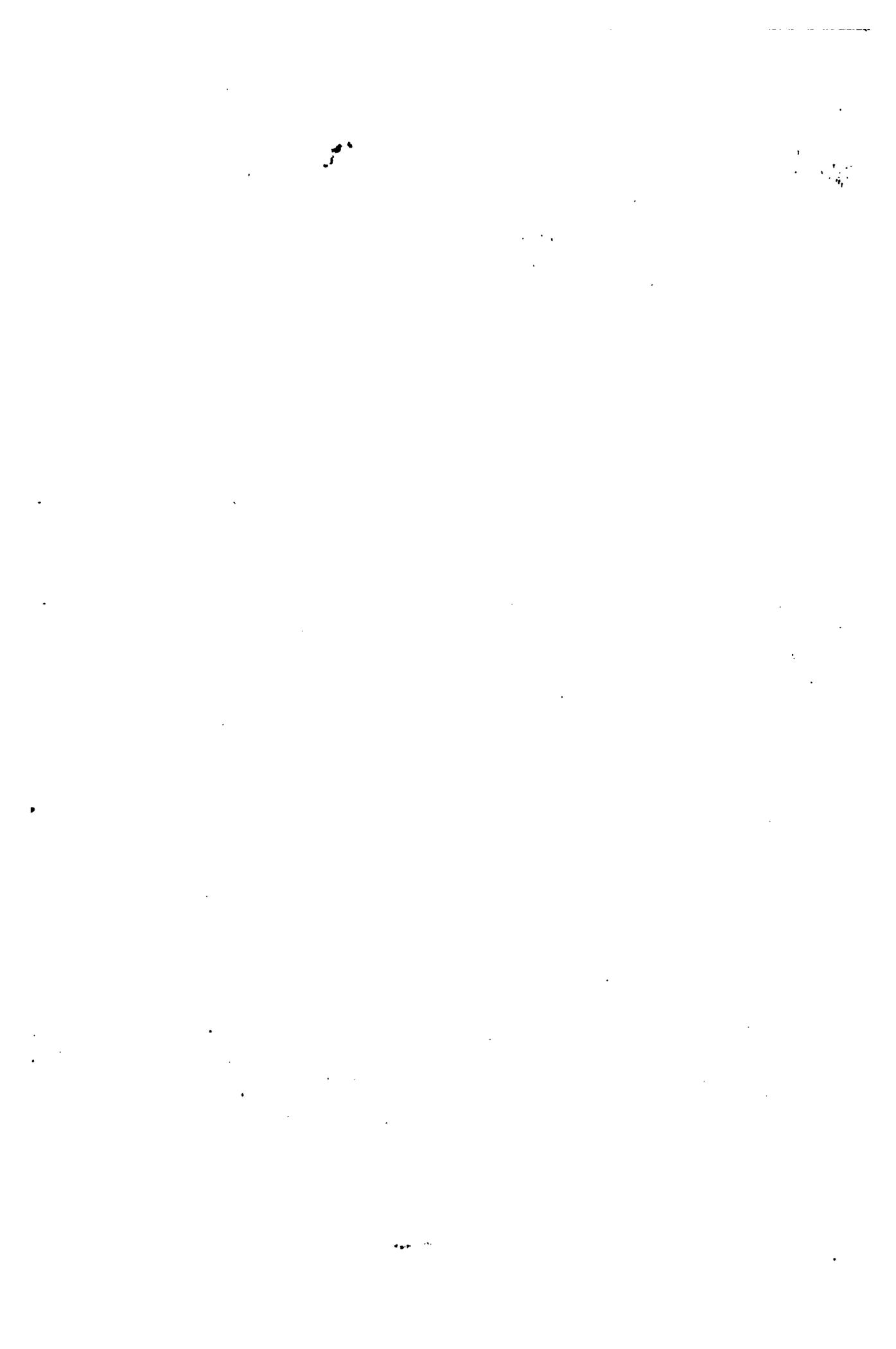


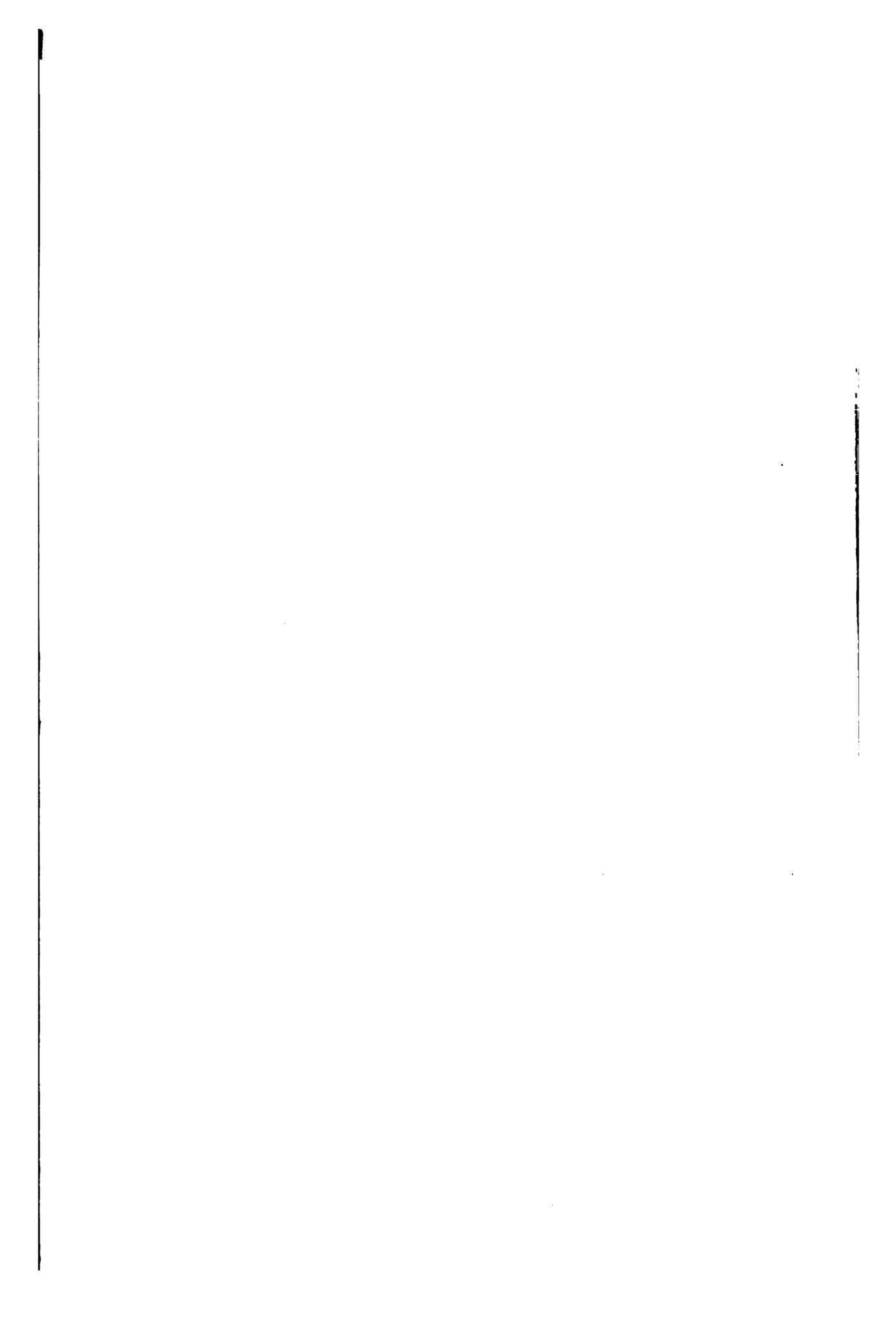
FROM THE BRIGHT LEGACY.

Received *3/22/84* 1884.

Descendants of Henry Bright, Jr., who died at Watertown, Mass., in 1686, are entitled to hold scholarships in Harvard College, established in 1880 under the will of.

JONATHAN BROWN BRIGHT
of Waltham, Mass., with one half the income of this Legacy. Such descendants failing, other persons are eligible to the scholarships. The will requires that this announcement shall be made in every book added to the Library under its provisions.





COLECCION 236639

LIBRO

DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA DE MÉXICO

PUBLICADA POR JOAQUÍN GARCÍA ICEBALGETA

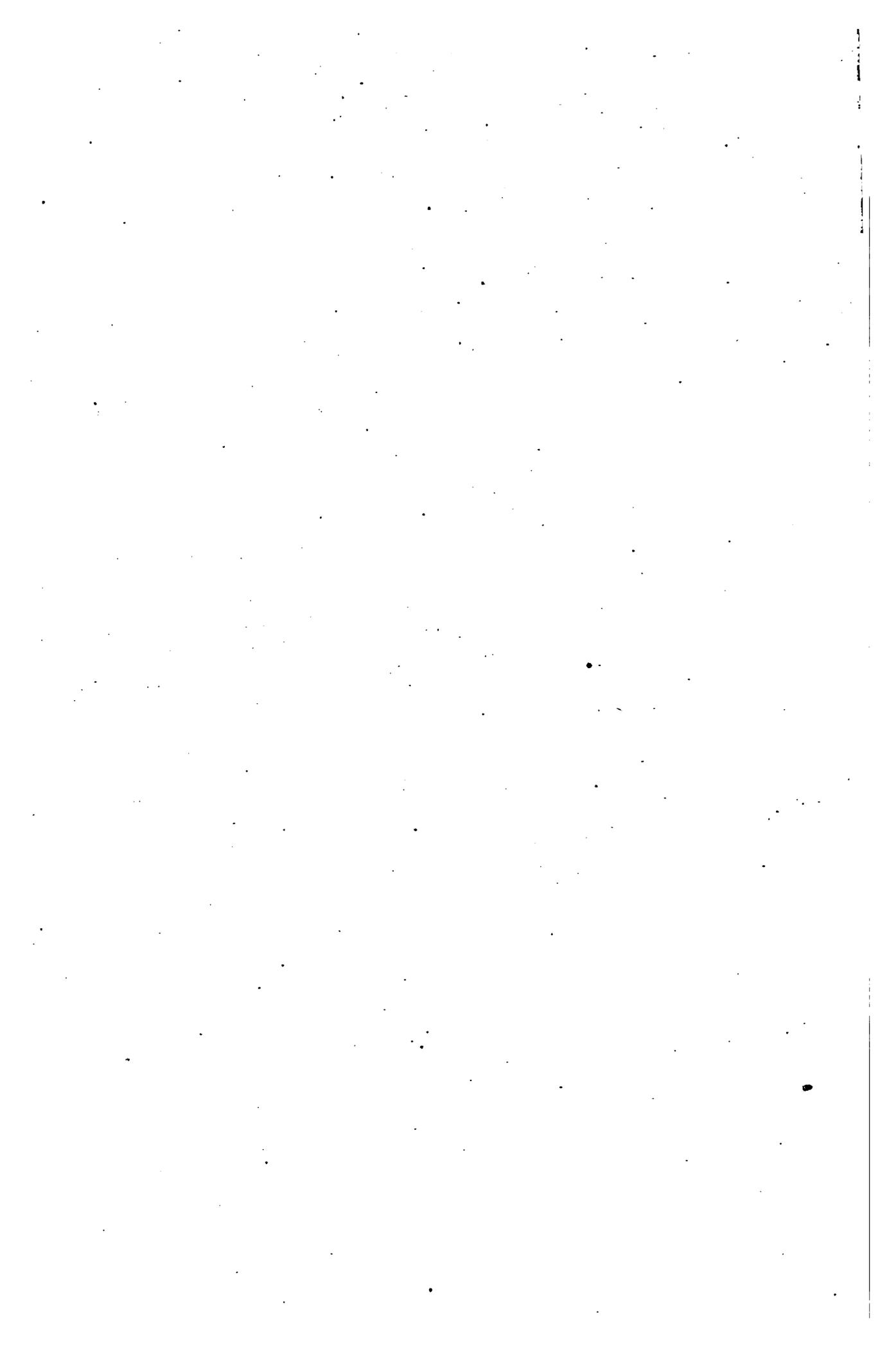
TOMO SEGUNDO

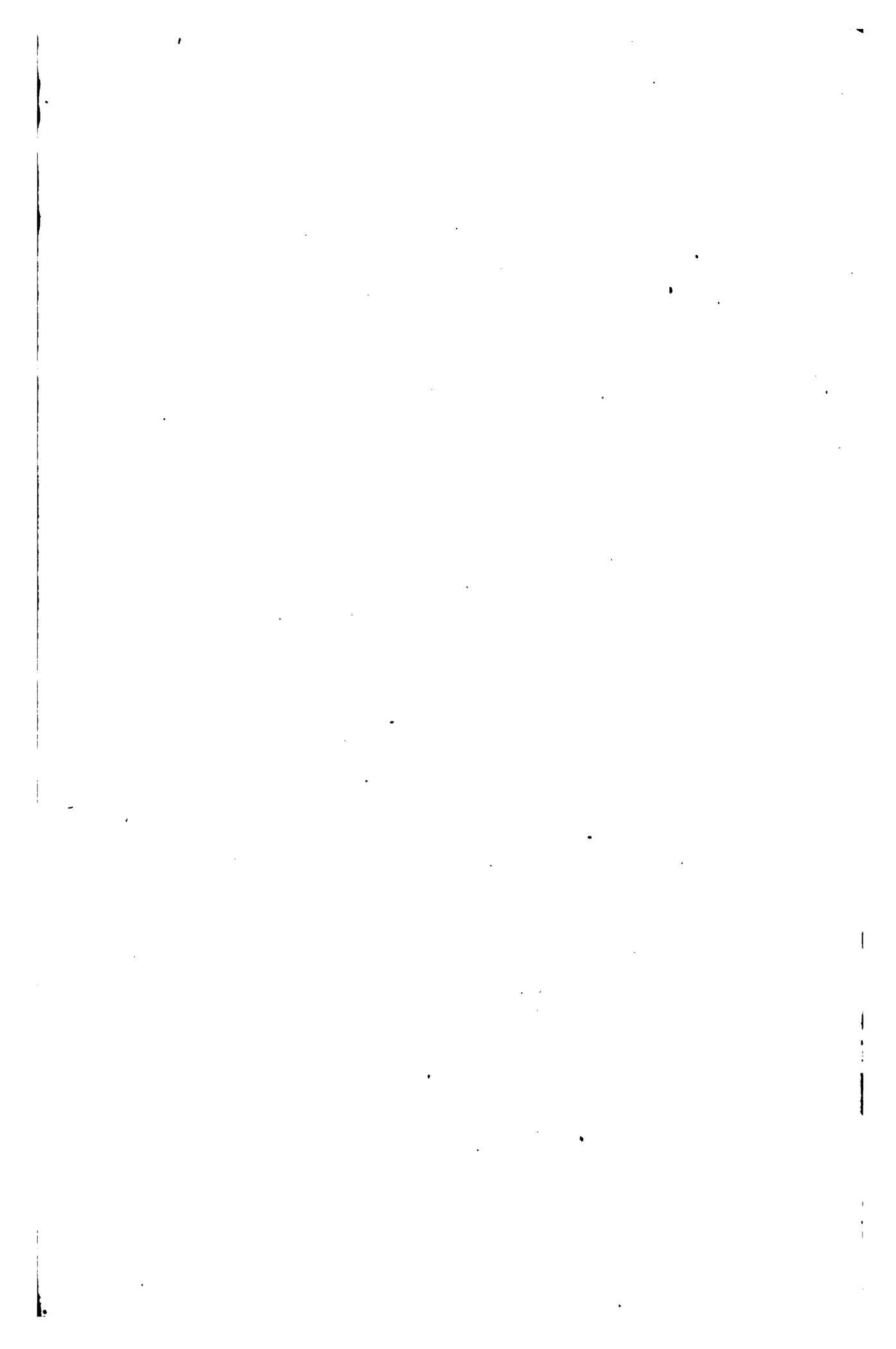


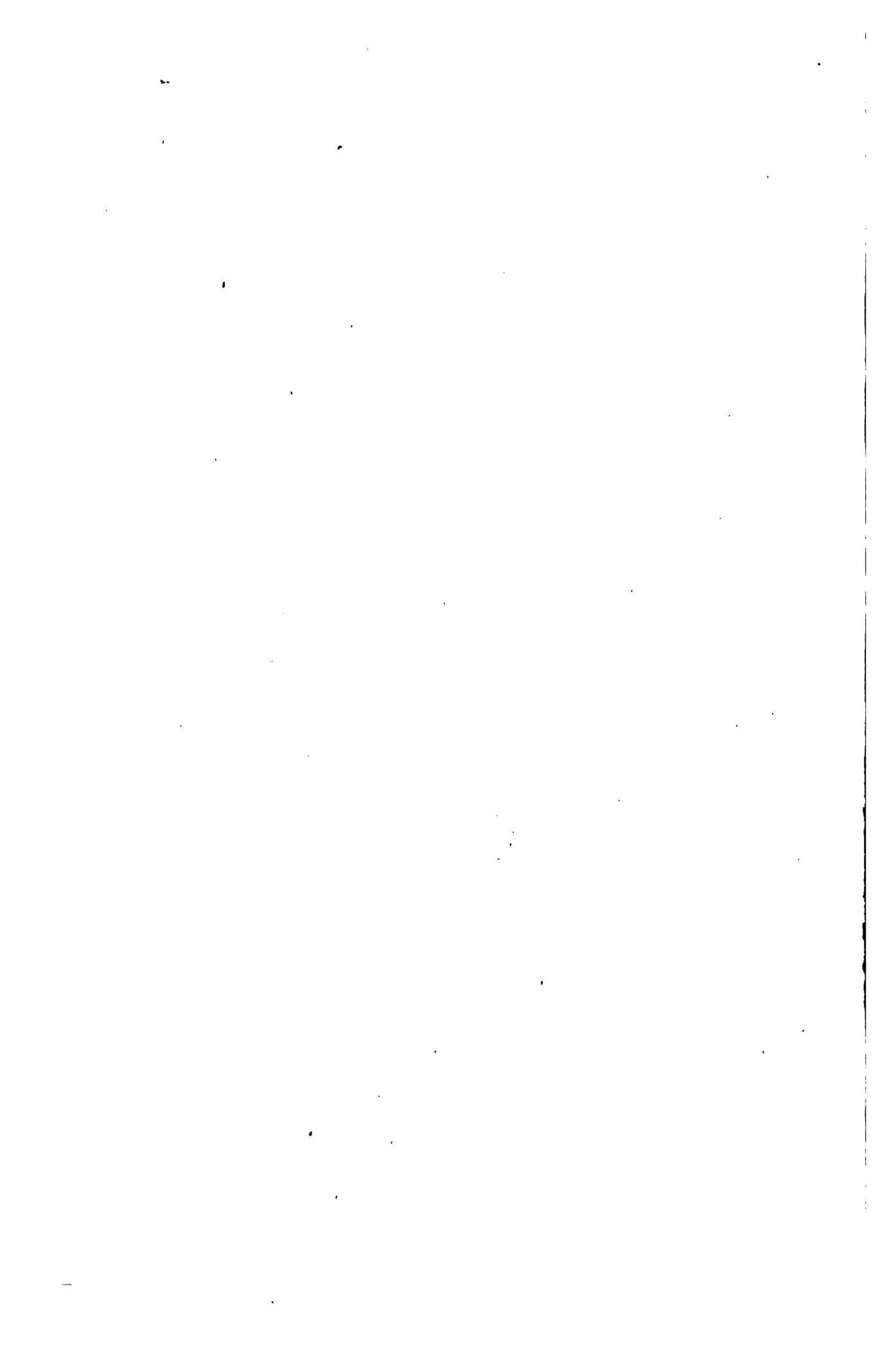
MEXICO

ARTHUR LIBRELLA, PORTAL DE GUERRERO N. 1

1886







COLECCION DE DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE MÉXICO

TOMO SEGUNDO

IMPRESA PARTICULAR DEL EDITOR
Calle de Marique N. 2.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA DE MÉXICO

PUBLICADA POR JOAQUIN GARCÍA ICAZBALCETA

TOMO SEGUNDO



MÉXICO

ANTIGUA LIBRERÍA, PORTAL DE AGUSTINOS N. 3

1866

10-1
347

~~2361.34~~

SA3304.2

JUN 3 1884

Wm. S. Kimball

PRÓLOGO

Quam bene, alii iudicabunt, magno certe cum labore.

Cuando á principios de 1859 publiqué el primer tomo de esta COLECCION, me proponia terminar en breve el segundo. Los materiales estaban reunidos en su mayor parte, la impresion se habia comenzado ya, y tenia tomadas mis disposiciones para que continuase sin interrupcion y con la rapidez que permite una publicacion esmerada. Creia yo que en un año, ó dos á lo mas, quedaria terminado el presente volúmen; mas no contaba ciertamente con las calamidades que me aguardaban. Agitado ya entonces el pais por una revolucion sangrienta, lejos de calmarse los tiempos, cada dia se presentaban mas difíciles y borrascosos. Aunque extraño del todo á la política, no he podido menos de resentir, como habitante del pais, una buena parte de las desgracias que han pesado sobre él. Y como si no bastase esa pena, quiso la Providencia agravar su mano, y permitir á la muerte que me arrebatase lo que mas amaba yo en el mundo. Resignado á sus decretos, pero con el ánimo destrozado, abandoné por largo tiempo mis pobres trabajos literarios, que hasta entonces habian sido la casi única distraccion de mis tristes horas.

El deseo de ser útil á mi pais, las instancias de mis amigos (alguno de ellos arrebatado tambien por la muerte en esa época aciaga), y el compromiso, tácitamente contraido, de no

dejar solo el volúmen que se intitulaba *primero*, me obligaron al fin á continuar la impresion ; pero con la lentitud y desaliento de quien habia perdido toda esperanza y estímulo para el porvenir. Sirva esta breve explicacion de disculpa por el retardo en la publicacion de este segundo tomo, y de excusa de algunos de los descuidos y errores que en él puedan notarse.

Convencido siempre de que el siglo xvi es la época mas importante de nuestra historia, le he dedicado tambien este volúmen. De los documentos que comprende doy razon en la *Noticia* que va en seguida, y no hay para qué añadir aquí nada acerca de ellos.

Era mi ánimo no proseguir en tan ingrato trabajo, y dar ya por terminada la COLECCION. Un deber de amistad es el que me obliga á emprender la impresion del tercer tomo, que irá ocupado por entero con la *Historia Eclesiástica Indiana*, del Padre Fray Gerónimo de Mendieta : obra importante, que hasta ahora se habia creído enteramente perdida.

No sé si otras razones me obligarán despues á seguir adelante. Materiales sobran, y los que tengo en mi coleccion de manuscritos bastarian por sí solos para completar hasta seis ó siete volúmenes. Pero los años vuelan, las fuerzas se disminuyen, y nadie sabe si está lejano ó próximo el momento en que la muerte ataje sus pasos, y sin aviso ni espera le obligue á dejar á otros la ejecucion de lo que él se lisonjaba de llevar á cabo.

México, Marzo 18 de 1866.

ÍNDICE

Noticia de las piezas contenidas en este volumen. IX

<p>Real Ejecutoria de S. M. sobre tierras y reservas de pechos y paga, perteneciente á los caciques de Axapusco, de la jurisdiccion de Otumba. 1</p> <p>Memorial de Luis de Cárdenas contra Cortés. 25</p> <p>Merced á Hernan Cortés de tierras inmediatas á México y solares en la ciudad. 28</p> <p>Orden á Cortés para que se detenga á diez leguas de México, hasta que llegue la segunda audiencia. 30</p> <p>Real provision sobre descubrimientos en el Mar del Sur, y respuesta de Cortés á la notificacion que se le hizo de ella. 31</p> <p>Relacion de los servicios del marques del Valle, que de su orden presentó el Lic. Núñez á S. M. 41</p> <p>Peticion que dió D. Hernando Cortés contra D. Antonio de Mendoza, virey, pidiendo residencia contra él. 62</p> <p>Fragmento de la Visita hecha á D. Antonio de Mendoza. — Interrogatorio por el cual han de ser examinados los testigos que presente por su parte D. Antonio de Mendoza. 72</p> <p>Carta de Gerónimo López al Emperador. 141</p> <p>Carta de Fr. Martin de Valencia y otros misioneros al Emperador. 155</p> <p>Carta del Lic. Francisco Ceynos, oidor de la audiencia de México, al Emperador. (<i>Facsimile</i>). 158</p> <p>Parecer de Don Sebastian Ramirez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo, y presidente de la real audiencia de Nueva España. (<i>Facsimile</i>). 165</p> <p>Parecer de Fr. Domingo de Betanzos. (<i>Facsimile</i>). 190</p> <p>Carta de Fr. Domingo de Betanzos. . . 198</p> <p>Parecer de Alonso del Castillo. 202</p>	<p>Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por S. M. para la gobernacion de las Indias, y buen tratamiento y conservacion de los indios. 204</p> <p>Memorial de Fr. Bartolomé de las Casas, obispo que fué de Chiapa, en favor de los indios de N. España. (<i>Facsimile</i>). 228</p> <p>Memorial del obispo Fr. Bartolomé de las Casas y Fr. Domingo de Santo Tomás, en nombre de los indios del Perú, contra la perpetuidad; y ofrecen servir con lo mismo que los españoles, y cien mil ducados mas; y si no oviere comparacion de lo de los españoles, servirán con dos millones, pagados en cuatro años, con las condiciones que ponen. (<i>Facsimile</i>). 231</p> <p>Segunda carta del Dr. Ceynos. 237</p> <p>Carta de la ciudad de Michoacan. . . . 244</p> <p>Relacion de la entrada de Nuño de Guzman, que dió Garcia del Pilar, su intérprete. 248</p> <p>Relacion de la conquista de los Teules chichimecas, que dió Juan de Sámano. 262</p> <p>Primera relacion anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzman á la Nueva Galicia. 288</p> <p>Segunda relacion anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzman á la Nueva Galicia. 296</p> <p>Relacion de la jornada que hizo D. Francisco de Sandoval Acazitli, cacique y señor natural que fué del pueblo de Tlalmanalco, provincia de Chalco, con el señor visorey D. Antonio de Mendoza, cuando fué á la conquista y pacificacion de los indios chichimecas de Xuchipila. 307</p> <p>Memorial de D. Alonso de Zurita. . . . 333</p>
--	---

Fragmentos de una Historia de la Nueva Galicia, escrita hácia 1650 por el P. Fr. Antonio Tello, de la órden de San Francisco.	343	Cap. 34. Toma resolucion el gobernador contra los españoles, por cobardes.	407
Cap. 8. De la conquista de la Nueva Galicia, de la otra banda del Rio Grande de Guadalajara.	343	Cap. 35. En que se trata cómo estando Cristóbal de Oñate dando órden de mudar la ciudad de Guadalajara adonde se habia determinado, llegó nueva que el virey D. Antonio de Mendoza venia al socorro y estaba en el valle de Cuiná combatiendo la fuerza y el peñol, y lo que sucedió.	417
Cap. 9. Prosigue la conquista de la Nueva Galicia por la parte del Poniente.	347	Cap. 36. En que se trata cómo el virey D. Antonio de Mendoza determinó ir al peñol de Nochistlan, y de lo que sucedió en el camino.	420
Cap. 10. De la conquista del valle de Acaponeta, y un gran diluvio que allí cogió al ejército cristiano.	349	Cap. 37. En que se trata cómo llegó el virey D. Antonio de Mendoza al peñol y fuerza de Nochistlan.	421
Cap. 11. De la conquista de las provincias de Chametla y Cullacan, y la fundacion de la villa de San Miguel.	353	Cap. 38. En que se trata cómo el virey D. Antonio de Mendoza y el gobernador Cristóbal de Oñate fueron con el ejército al Mixton, y lo que sucedió en él luego que se desambarazó el ejército del peñol de Nochistlan.	427
Cap. 12. De la conquista de Topia, Pánuco ó Guadiana, Petatlan, Tamachola, Sinaloa, y rio de las Balsas.	353	Cap. 39. En que se trata cómo el virey fué al peñol de la barranca del pueblo de Tepeaca, y lo que sucedió.	431
Cap. 13. Se declaran algunas dudas sobre los lugares pertenecientes á la Nueva España y á la Nueva Galicia; se da razon de las fundaciones de la ciudad de Compostela y villa de la Purificación.	359		
Cap. 26. En que se trata de algunos alzamientos de los indios comarcanos á la villa de Guadalajara, y de las guerras que los españoles tuvieron con ellos, y de su pacificación etc.	362	Tercera relacion anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzman á la Nueva Galicia.	459
Cap. 27. En que se trata de una batalla que tuvo el gobernador Diego Páez de la Torre con el cacique Guaxicar é indios de Ixcotlan y Guaxacatlan.	366	Guarta relacion anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzman á la Nueva Galicia.	461
Cap. 28. En que se trata cómo el Emperador D. Carlos hizo ciudad á la villa de Guadalajara, y le dió escondo de acamas este año de treinta y nueve.	371	Informe al Rey por el cabildo eclesiástico de Guadalajara, acerca de las cosas de aquel reino.	484
Cap. 29. En que se trata cómo este año de cuarenta repartieron los ejidos de Guadalajara, y de otras cosas.	373	Cláusula del Testamento que hizo el obispo de Chiapa D. Fr. Bartolomé de las Casas.	509
Cap. 30. En que se trata cómo el gobernador Cristóbal de Oñate tuvo noticia en Guadalajara de que los indios de la sierra de Tepic y los cascacas del Teut, Tlaltenango y Xucbipila ya no querian servir, y cómo se declaró el alzamiento.	376	Carta del P. Fr. Gerónimo de Mendieta.	515
Cap. 31. En que se trata cómo llegó nueva á la ciudad de Guadalajara, de que el adelantado D. Pedro de Alvarado habia llegado al puerto de la Naxidad con su armada, para ir á la China; y el gobernador y regimiento de Guadalajara le escribieron pidiéndole socorro.	382	Carta del Lic. Márcos de Aguilar, y documentos anexos (<i>Diez faxesimiles</i>).	545
Cap. 32. En que se trata de lo que hizo el gobernador Oñate despues que despachó á México á pedir socorro al virey D. Antonio de Mendoza, y á Zapotlan al adelantado D. Pedro de Alvarado.	385	Relacion hecha por el Sr. Andrés de Tápia, sobre la conquista de México.	554
Cap. 33. En que se trata cómo el adelantado D. Pedro de Alvarado llegó á la ciudad de Guadalajara con sus soldados, y de algunas cosas que fueron sucediendo.	387	Memorial de Fr. Bartolomé de las Casas al Consejo de Indias.	595
		Peticion á Su Santidad Pio V, del obispo de Chiapa D. Fr. Bartolomé de las Casas.	599

ERRATAS

- Pág. xxvi, lín. 22: ciudad léase ciudad!
 Pág. 153, lín. 3 subiendo: Tacuba léase Xacuba
 Pág. 167, lín. 9: parecen léase parecen
 Pág. 275 añádase á la nota probablemente Sanchez.
 Pág. 409, lín. 12 subiendo: poder léase puede

NOTICIA

DE LAS PIEZAS CONTENIDAS EN ESTE VOLÚMEN.

Todos los documentos que forman el presente volúmen pertenecen al siglo XVI. Acaso habría sido conveniente, en opinión de algunos, colocarlos por orden cronológico, asignando un lugar probable á los que carecen de fecha. Tal fué tambien mi primera intencion; pero no tardé en advertir que resultaba una gran confusion de materias, y que era preferible distribuir los documentos en grupos que presentaran cierta unidad de asunto. Tampoco esto era fácil en la práctica, y por lo mismo hube de limitarme á evitar desordenos patentes, y á procurar que se verificase sin mucha violencia el paso de un grupo á otro. En el primero reuní los documentos relativos á Hernán Cortés; bien fueran aquellos en que él mismo habla, ó los que le tocan por su contenido. Puse al último la peticion que presentó contra D. Antonio de Mendoza, para colocar en seguida el fragmento de la visita hecha al mismo virrey, que forma el principio del segundo grupo, compuesto de documentos que se refieren á sucesos de los primeros años despues de la conquista; y en que se tratan las cuestiones que ocupaban entonces los ánimos, principalmente la de fijar la condicion del pueblo conquistado. Concluye esta parte con la *Carta de la Ciudad de Mechoacán*, que, aun cuando solo sea geográficamente, nos conduce á las provincias de la Nueva Galicia. Desde aquí fué ya imposible guardar orden alguno, porque hubo necesidad de ir colocando los documentos segun venian á mis manos. Los de la Nueva Galicia terminan con el *Informe al Rey por el Cabildo eclesiástico de Guadalajara*. Viene en seguida un precioso fragmento del testamento de Fr. Bartolomé de las Casas, y á continuacion una larga é interesante carta de Fr. Gerónimo de Mendieta. La *Relacion de Andrés de Tápia* debia haber ocupado el primer lugar en este volúmen, si á tiempo la hubiera yo tenido; pero entonces aun ignoraba su existencia. Concluye el tomo con otros dos pequeños escritos de Fr. Bartolomé de las Casas.

Todos los documentos que ahora publico son inéditos, exceptuando un fragmento de la relacion de servicios de Cortés, y el texto de las *Nuevas*

Leyes. Es cosa notable que de unos treinta y cinco documentos que comprende el tomo, solo *tres* he conseguido en México: ¹ todos los demas los he hecho venir del extranjero. Muchos de ellos los tengo originales; y no es fácil que alguno se figure el costo y el trabajo que me ha ocasionado la reunion, copia, confrontacion, anotacion é impresion de tantas piezas, ejecutado todo por mí solo, sin el auxilio siquiera de un escribiente; aun la parte mayor de la composicion tipográfica es obra de mis manos.

Cuantos han manejado papeles antiguos saben bien que carecen de toda puntuacion; por lo mismo, la que llevan es obra mia, y si el lector gusta de cambiarla para obtener otro sentido, es dueño de hacerlo. No estará por demas repetir aquí la advertencia hecha al frente del primer tomo; que para excusar notas se han puesto de VERSALITAS aquellas palabras que evidentemente faltan en el texto, aunque no están en los originales ó copias que sigo. De los originales se han sacado con toda fidelidad los quince facsímiles de firmas con que va adornado el tomo.

Hechas estas advertencias generales, procedeté, como en el primer tolomen, á dar noticia de cada documento en particular.

REAL EJECUTORIA DE LOS CACIQUES DE AXAPUSCO.

Desde que tuve, hace años, noticia de este documento, determiné publicarlo, y pude lograr mi intento, gracias á la antigua amistad con que me favorece el Sr. D. José Fernando Ramírez. De su copia saqué la mia, y no contento con esto, le rogué que se tomase el trabajo de anotarla, como lo hizo cumplidamente. De suerte que el Sr. Ramírez fué el editor de ese documento, y yo me reduje por aquella vez al oficio de simple impresor.

Lo curioso é importante de la ejecutoria hizo que la mostrase ya desde entonces á varios aficionados á nuestras cosas, y no faltó alguno que suscitase dudas acerca de su autenticidad. Esto dió motivo á que dirigiese yo al Sr. Ramírez la carta que á continuacion inserto, así como la respuesta de dicho señor. Con ambas piezas á la vista, podrá juzgar el lector;

« Sr. D. José Fernando Ramírez. — México, Setiembre 1.º de 1865. —
 Muy Sr. mio y estimado amigo: Desde que me proporcionó V. para su impresion la Real Ejecutoria en favor de los caciques de Axapusco, la comunicué á varios aficionados á estas materias, y entre ellos á nuestro respetable y sentido amigo el Sr. D. José Bernardo Cotto. Pasados algunos dias me la devolvió, diciéndome que dudaba mucho de la autenticidad del documento, y en seguida me explicó las razones en que fundaba sus dudas. Entonces la comunicué á V., y no le hicieron fuerza. Ha-

¹ La Ejecutoria de los caciques de Axapusco, la Relacion de Acazítli y los Fragmentos del P. Tello.

blamos varias veces acerca de ello, y al fin se convino en que el Sr. Coto me explicaria en una carta sus razones, las cuales trasladaria yo á V., á fin de que en respuesta expusiese las suyas en favor de la autenticidad del documento, limitándose á publicar una y otra carta al frente del segundo tomo de mi COLECCION DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MÉXICO, para que cada lector decidiera la cuestion en el sentido que mejor le pareciera.

«Algunos años, y bien agitados y tristes, han pasado desde aquellas conversaciones. La dureza de los tiempos llamaba continuamente la atencion de todos hácia asuntos mucho mas graves: la muerte coronaba la obra, y despues de herirme en mis mas caras afecçiones, me arrebataba tambien, poco despues, á un excelente amigo, al mismo Sr. Coto, que no llegó á cumplir su ofrecimiento de escribir la carta en cuestion.

«Llamada despues la borrasca, y próxima ya á terminar la impresion del tomo segundo de esta COLECCION, á cuyo frente está el documento á que vamos haciendo referencia, me veo en la necesidad de distraer á V. de las graves atenciones que le rodean; y lo hago despues de haber obtenido para ello su autorizacion verbal, y porque sé que en sus horas de descanso gusta de volver á los antiguos estudios, que le son tan familiares. Voy, pues, en este caso, á suplir malamente la irreparable pérdida de nuestro buen amigo, procurando recordar lo que varias veces le oí para exponerlo á V. en pocas palabras, y que sirva de motivo á su contestacion.

«Fundaba el Sr. Coto su primera duda en lo desaliñado y trunco del manuscrito. Decia que semejante redaccion no podia venir de persona medianamente entandida en los sucesos que refiere, y en la lengua castellana; y que la misma mercedumbre de notas que V. se habia visto obligado á añadir para salvar los huecos, contradicciones y *disputates* del original, probaba sus defectos, á pesar de las ingeniosas explicaciones que N. les buscaba. Insistia sobre todo en los anacronismos que á cada paso se observan, ya en fechas, ya en noticias que solo posteriormente pudieron adquirir los indios, y que V. explicaba (notas 15, 20, 21, 25 &c.) suponiendo omisiones, erratas y descuidos de pluma. Llamaba tambien su atencion que el documento mencione alguna vez la correspondencia del calendario de los antiguos mexicanos con el nuestro; cosa que indudablemente ignoraban de todo punto los indios que iban hablando, y que con justicia llamó tambien la atencion de V., dándole motivo para la larga nota 26, en que expresó ser necesaria la explicacion que allí va haciendo, para destruir las *desconfianças* que necesariamente despierta aquella noticia.

«El Sr. Coto decia tambien algo acerca del título de *Don* que se da á Cortés, y que en aquella fecha aun no habia obtenido. Yo no recuerdo fijamente en qué fecha se le permitió anteponer á su nombre ese dictado, ni quiero perder el tiempo en averiguarlo; pues aun cuando me inclino á creer, con el Sr. Coto, que en la fecha de la merced no se ha todavía *Quirós* esa dignidad honorífica, nunca me ha parecido muy grave la ob-

jecion que podría sacarse de ese anacronismo; caso de existir realmente, porque nada de extraño tendría que cualquier copiante posterior hubiese agregado á un nombre tan conocido el título de *Don*, que todos le daban, por mas que no estuviese en el manuscrito original.

Estas y otras observaciones, que ya no recuerdo bien, hacia el Sr. Couto, y de ellas concluía que esta ejecutoria habia sido fraguada con posterioridad á su fecha, por los indios de Axapusco, con el objeto de obtener mercedes de tierras y ciertas exenciones; peticion que trataban de apoyar con el relato de los grandes servicios prestados por sus caciques al conquistador español, pintándolos por do mismo con dolores evidentemente exagerados, hasta el extremo de asentar que para que Cortés llevase á efecto la famosa resolucion de destruir las naves, fué preciso que aquellos caciques *le animaran*; lo que de paso agravaba la sospecha de que el documento se escribió posteriormente, cuando aquel hecho habia adquirido la fama que no tuvo á los principios. El Sr. Couto me referia con tal motivo diversos casos de pueblos de indios que habian fraguado mercedes de Cortés y de los primeros virreyes, para acreditar la propiedad de terrenos en litigio; y por mi parte puedo decir á V. que igual cosa sucedió en una de las haciendas de mi casa.

He expuesto á V. lo que recuerdo haberme dicho el Sr. Couto. La *impugnacion* del manuscrito pierde sin duda mucho de su fuerza al pasar por mis manos: en las de V. está la *defensa*; que espero será completa. Daré ambas al público; él juzgará, y yo seré siempre de V. afectísimo amigo y Sr. Q. S. M. B. — JOAQUIN GARCÍA ICAZBALCETA.

Sr. D. Joaquin García Icazbalceta. — México, Setiembre 30 de 1865.

Mi muy estimado amigo y Sr. En vista de la urgencia que V. me manifiesta por una contestación á las dudas que nuestro excelente amigo D. Bernardo Couto insinuó sobre la legitimidad de la ejecutoria expedida en favor de los pueblos de Axapusco y Tepeyahualco, voy á ocuparme del asunto según me lo permite el tiempo de que puedo disponer.

Las dudas del Sr. Couto eran muy naturales, y habian ya surgido á mediados del siglo anterior, dando ocasion á una larga controversia judicial. Es conveniente conocer lo sustancial de ella para la mejor apreciacion del documento. El caso fué como sigue.

D. Juan de los Santos, D. Antonio, Esteban, D. Juan y D. Lorenzá Morales, con el título de caciques y principales de Tepeyahualco, y con el derecho de sucesores y descendientes legítimos de D. Juan y D. Francisco Morales (compañeros (decian) del ilustre Hernán Cortés en la conquista y pacificacion de estos reinos,) habian estado en la posesion del gobierno municipal de aquel pueblo y de Axapusco, y por consiguiente en la administracion de sus bienes comunes. La diestra política del gobierno español comprendió los riesgos de este sistema, que en su principio fué muy general, y le minó empleando sus propios medios. Procuró dar

todo el conveniente desarrollo á la institucion municipal, y poniendo así en accion el elemento democrático, puso tambien en oposicion á los caciques con sus antiguos súbditos, destruyendo su influjo y su poder. En el caso que nos ocupa, el virey autorizó á los mencionados pueblos para hacer eleccion de autoridades municipales, y por ella resultaron separados del poder y de la administracion de los bienes, Santos y los Morales. Este suceso dió motivo á dos litigios, uno ante el virey, y otro ante la audiencia.

« Ante el virey defendian los desposeidos el derecho perpetuo y hereditario de gobernar aquellos pueblos, en virtud del privilegio que les otorgaba la merced de Hernán Cortés, confirmada por el Consejo. Para fundar su derecho presentaron el testimonio de la REAL EJECUTORIA que nos ocupa, expedido el año de 1617.

« Dijo antes que la providencia del virey se ejecutó, comprendiendo la administracion de los bienes. Esta originó el litigio ante la audiencia, á la cual ocurrieron Santos y consortes, quejándose de despojo. Para fundarlo alegaban que los bienes administrados eran propios de los quejados y no del comun, y que los habian poseido quieta y pacíficamente. Caminaron con tal fortuna, que sustentada la demanda en juicio sumario, la audiencia mandó la restitucion en auto de 17 de Julio de 1755, dejando á salvo los derechos de las partes.

« Los nuevos municipales prosiguieron la cuestion promoviendo al plenario de posesion. Santos y consortes pensaron defenderse ventajosamente, haciendo valer su título de propiedad, fundándolo en la merced de Cortés. Al efecto ocurrieron al virey pidiendo testimonio de la que allí habian presentado en el litigio sobre el gobierno de los pueblos. Expedióseles en 20 de Noviembre de 1755, y este es el otro testimonio de que hablo en mi nota 1ª, y que digo obra en el mismo volumen del Archivo general.

« Presentado por Santos en el segundo juicio posesorio, sus contrarios lo tacharon de falso, mas solo como alegacion fundada en sus defectos extrínsecos y sin promover prueba alguna. El abogado de Santos lo defendió vigorosamente; pero como tales medidas tendian directamente al juicio de propiedad, y en el caso se controvertia únicamente sobre el de posesion, la audiencia prosiguió en este hasta pronunciar sentencia en 5 de Diciembre del mismo año (1755), por la cual declaró la posesion en favor de los pueblos, condenando á Santos á la restitucion de los frutos, y dejando á salvo los derechos de las partes para el juicio de propiedad.

« No hay duda que la merced disputada presentaba vehementes sospechas de falsedad, y que una vez producida en juicio, la audiencia debia procurar esclarecerla. Así lo hizo, tomando la eficaz precaucion el dia antes de la sentencia, de mandar reducir á prision á Santos y sus consortes, instruyéndoles un proceso para averiguar la procedencia de aquel instrumento. Interrogado Santos, declaró que cinco ó seis años antes le comunicó Blas Lazcano, español é intérprete de la jurisdiccion, que ha-

huyendo venido á México en busca de unos instrumentos, vió en uno de los oficios de corte los de su codicazgo, y que con esta noticia envió (Santos) á su hermano, Lorenzo Antonio Morales, con el encargo de adquirirlos, dándole el dinero necesario para ello. Morales declaró de conformidad, aunque sin poder recordar el nombre de la persona de quien había hecho la adquisición. Por este motivo se le conservó en prisión, poniendo en libertad á Santos y á los otros el 15 de Diciembre. Haciendo reminiscencias y tomando noticias, declaró el preso en 20 de Febrero del año siguiente (1756) que había conseguido el disputado instrumento por conducto de Juan José Espinosa, que ejercía el oficio de solicitador de indios, pagándole por sus agencias cien pesos.

« Interrogado Blas Lazcano, declaró ser cierto que había dado á Santos la noticia de los papeles á que se refería, y que los vió en el oficio de cámara, hacia trece ó catorce años. No se recibió declaración á Espinosa, aunque en el proceso hay constancia de que existía en Ulúa, preso por orden del virrey.

« La audiencia procuró averiguar si en los ocularios ó libros de cámara existía copia de la merced hecha por Cortés, ó constancia de su registro, mas nada se pudo esclarecer porque los que se conservaban eran de fechas posteriores. El proceso quedó en tal estado.

« Durante las diligencias que se practicaban contra Santos, para ejecutar la sentencia que lo condenó á la restitucion de frutos, se presentó en el Juicio D^a María Morales Austria y Moctezuma demandando la propiedad de los ránchos que los municipales de Axapusco y Tepesyahuaco decian ser del común, y fundando su derecho en la misma merced presentada por Santos. Este litis duraba todavía el año de 1764, y en él reproducia el apoderado de los pueblos la tacha de falsedad. « Por lo cual (decia) y para que se eviten los fraudes y engaños que con dicha merced falsa se andan haciendo, se ha de servir V. A. mandar que se queme á todo fuego. » Con este motivo recordaba el proceso instruido á Santos nueve años antes y la prisión que había sufrido. El abogado de la Morales contestó de una manera que pareció satisfactoria. Despues de observar que los defectos de forma no invalidan la materia de los instrumentos, dió: « Además de que en las diligencias practicadas contra aquellos naturales (Santos y otros) cuando se vió el pleito de restitucion, sólo se trata de imputa de falsedad, y por eso en el primero auto producido en virtud de lo acordado, sólo se providencia el averiguar la verdad; lo que no sucediera si claramente se hubiera calificado por falso el instrumento; y visto el progreso y fin de las diligencias referidas, no se hallará otro alguno en que conste la calificación enunciada: luego el talite ahora los contrarios por aquella mera sospecha enunciada; diciendo que el instrumento susodicho es falso, es conocida temeridad. » (Vol. 1466 del Archivo, f.^o 142 vta. y 143 del 1.^o foliaje.) Adviértase que esto se debió ante la propia audien-

en que había conocido de los autos civiles y criminales seguidos contra Santos y socios.

« Ahora bien: resumiendo las especies que ministran estas noticias, y siguiendo el hilo de su enlace con el instrumento cuya autenticidad se controvierte, llegaremos á las siguientes conclusiones, que contienen otros tantos hechos bien probados y establecidos:

« 1º El testimonio de la REAL EJECUTORIA compulsado en 1617, es inconcusamente un documento original, auténtico y escrito en su fecha. Para convencerse de esta verdad basta verlo. Habiéndose expedido en la forma común y estando autorizado con las firmas, ya del virey, ya del secretario y escribano de cámara, no se puede poner en duda su propia autenticidad. En suma, este testimonio no es un documento falso.

« 2º Nadie, en efecto, lo tachó como tal durante el largo debate judicial á que dió ocasion, contrayéndose á argüir de falsedad el original de que se sacó el testimonio; mas á esta objecion responden la atestacion original del secretario de cámara que da fe de que la REAL EJECUTORIA que se le presentó « era la misma sellada con el real sello de S. M. y firmada y referendada en la forma acostumbrada, y ser de los mismos señores del Consejo Real de las Indias, como en ella se contiene; que para lo cual, despues de haber cotejado y registrado en los libros de la gobernacion que eran á su cargo, en el de cámara de la real audiencia, por juramento de los oficiales que del original consta que la firmó Martin Osorio de Aguirre, y escribano en ella &c. » He aquí una atestacion que no deja duda de la existencia y presentacion del original de la REAL EJECUTORIA, así como de su registro: atestacion solemnemente confirmada con el decreto original del virey, que expresa haberla visto (designando aun el número de sus fojas), y con conocimiento de ella determinado la compulsá del testimonio que hoy se conserva en el Archivo, sustituyendo el original.

« 3º Los autos judiciales ejecutados durante el mismo siglo XVII, en cumplimiento de la propia REAL EJECUTORIA, vienen á dar la última é irrefragable prueba de la autenticidad del testimonio que nos ocupa. No habiéndolos considerado importantes al interés histórico, único que tuvo presente al sacar aquella copia, los omití; mas puesto que ahora se trata de establecer su legitimidad, los pongo á continuacion, copiándolos á la letra, con lo cual se tendrá aquel documento en toda su integridad. Á continuacion de la razon con que concluye el texto impreso por V. (pág. 24), se encuentran las diligencias siguientes:

• En los corredores de México de la nueva españa se notificó luis velasquez corredor de Otamba por virtud deste testimonio sobre querer cobrar el pulque no a lugar así lo mandaron los sres. asentar para que dello conste doy fee. (Una rúbrica.)

• En el pueblo de Otamba, en nueve dias del mes de setiembre de mil seiscientos y diez y siete se le hizo meter á justicia, y corregidor y sus escrivanos, esta real executoria de

su mag. por razón de que el año de (diez y seis*) Luis Velasquez corregidor en el dicho pueblo y Pedro Lopez su escribano nombrado, contra toda justicia avian echo reconocimiento de todas las tierras de la pertenencia de Axapusco de dicha jurisdicción yzieron mapas a pedimento de Alvaro Velasco español hasta que el gobernador y oficiales ocurrieron al superior gobierno y se sacó testimonio desta dicha executoria para contradecir y juntamente pidieron un mandamiento de su exencia (sic) y cédula real de su mag.^a refiriendo que eran pueblos viejos de su pertenencia y señorío y las tierras ayas.

Se mandó por hauto separado sobre que no deben de pagar los naturales della por virtud desta real executoria. Escribano Anaya. 1694. (Firmado.) SEVILLAS.

Los autos fechos y mapas no los quiso devolver el dicho Alvaro de Velasco, ni aun que se le reconvinó y se cojió Santiago Tetla por malicia.

Razón. — Mexico diez de marzo de 1694 años pago la parte de los naturales de Axapusco de los derechos de sien fox.^a destos autos y executoria que se trasladaron y mandaron por ellas el asentista no les cobre ni juez ninguno del pulque de sus maguellas. (Firmado.) ANAYA. (Aquí concluye el testimonio.)

Las diligencias judiciales que preceden, todas originales, y practicadas por mandato de la audiencia, a continuación de la Ejecutoria y en cumplimiento y ejecución de ella misma, setenta y cuatro años despues de expedido su testimonio, ministran una prueba irrefragable en favor de su autenticidad, pues á ser falsa no habrían obtenido los indios en el pleito que siguieron contra el corregidor de Otumba el año de 1694. Hay mas todavía en su favor, y es que la segunda de las diligencias judiciales, antes copiadas, nos da el motivo de la compulsión del testimonio, constando ademas de la última, que en el citado año se compulsó otro de la misma, lo cual no se habria hecho si se dudara de su legitimidad. Despues de estas reflexiones, que parecen concluyentes, no puede oponerse objeción alguna que la debilita, y ni habria necesidad de tomarlas en consideración. Sin embargo, respetando su origen debo encargarme de las que se indican, por lo que me es preciso continuar la exposición de los hechos que me propuse establecer.

4.º Los procedimientos de la audiencia en 1755 contra Santos y sus hermanos indicaban que ó sospechaba fueran autores de una falsificación, ó lo que es mas probable y se percibe claramente en la información sumaria, que trataba de averiguar la via por donde Santos hubiera adquirido aquel documento, que en su última foja manifestaba con toda evidencia haber formado parte de autos extraídos, quizá clandestinamente, de la audiencia ó de algun oficio público. Todos los interrogatorios de la sumaria tienden á este intento. Ella dió la prueba irrefragable de que tal era el hecho, pues el intérprete Lazcano declaró haber visto los papeles relativos á este asunto en el oficio de cámara. Esos autos eran, ciertamente, los instruidos con motivo de la cosecha del pulque, cuyas últimas diligencias se practicaron en 1694. Santos y socios quedan, por

* Esta designación numérica falta en el original, pero se encuentra en su copia testimoniada, y con original, por descuido del escribano, mas se acuerda con la anterior razón.

consiguiente exentos de toda sospecha de falsificación. La libertad que les otorgó la audiencia lo confirma plenamente.

«Una única objecion, de tal cual apariencia, puede hacerse, deducida de una de las providencias que dictó la audiencia en Diciembre de 1755. Ya vimos que ordenó la busca del *original* de que se compulsó el testimonio, y que no pareció; luego, se dirá, no existió; luego este es falso. La consecuencia es la falsa, porque pudo existir y haberse perdido ó extraviado. Tratábase de buscar en 1755 una real provision expedida en 1557 y presentada á la audiencia en 1617, esto es, 218 años despues de su expedicion, y lo que es muy digno de consideracion, despues del incendio que sufrió el palacio vireinal en el tumulto de 1692. ¿Podría extrañarse no encontrar aquel documento?... Si hoy vamos á buscar al Archivo nacional las numerosas é interesantes cédulas del siglo xvi, que conforme al precepto de la ley debieron custodiarse y conservarse con el mayor cuidado en una arca cerrada, no encontraremos una sola. V., Sr. D. Joaquin, que ha leído el primer Libro de Cabildo de esta ciudad, habrá visto citadas multitud de personas como poseedoras de solares y tierras en ella, sin que haya constancia de las mercedes de su concesion. ¿Diremos que no existieron? En fin, este argumento *negativo*, único, segun decia, de mas viso, nada vale contra las *pruebas positivas* y numerosas de autenticidad que presenta la REAL EJECUTORIA en cuestion. Discurso conforme al criterio legal, y con sujecion á las reglas de la lógica judicial. Veamos ahora lo que pueda decirse pasando al terreno de la crítica literaria, en el cual se colocó nuestro finado y buen amigo. Antes advertiré á V. que nunca entré con él en discusion sobre este asunto; que alguna vez lo tocamos muy ligeramente en conversacion, y que ni yo mismo habia hecho la décima parte de las reflexiones que ahora someto á su consideracion:

«Las objeciones que V. formula versan principalmente sobre la parte extrínseca del documento, afectando muy ligeramente su sustancia. Las examinaré individualmente, bien que considerando supérflua la disquisicion, una vez que se ha probado y demostrado la autenticidad legal del documento.

«Lo desaliñado y trunco del MS. ha dado materia á la primera objecion; mas V. me permitirá le diga que no la estimo tal, porque el desaliño es precisamente el tipo característico de los documentos de su índole y de su época. Á V. que ha examinado tantos, tantos, lo hago juez en esta causa. ¿Es mejor, por ventura, el estilo de la famosa merced que Cortés hizo á D^a Isabel Moteuhzoma? ¿Lo es el de las diligencias practicadas en la audiencia, antes copiadas, y el del comun de los abogados que, aun mucho tiempo despues, existieron en México?... Recuerde V. que Cortés no trajo á la conquista letrados, sino hombres de guerra y de escasa instruccion, de entre los cuales necesariamente habia de sacar sus secretarios. El desaliño es, en mi juicio, un dato mas en favor de la autenticidad, así como el documento sería gravemente sospechoso si estu-

viera escrito en un estilo pulido y elegante, porque en el ejército conquistador no había quien lo poseyera.

« Tampoco ministran materia á justos reparos los descuidos de pluma, huecos, contradicciones y *disparates*, ni menos puede sacarse una prueba de la muchedumbre de notas que escribí para salvarlos. Si estas dieran la que se pretende, deberíamos desechar desde luego la interesante carta que los compañeros de Cortés escribieron á los reyes en 10 de Julio de 1519, y que, en menor volúmen, dió material á *setenta* notas, no tan solo para rectificar descuidos y llenar huecos, sino tambien para salvar patentes contradicciones; y esto que la copia se decia ser *un traslado auténtico, legalizado por escribano público*. ¿Y hay quien ponga en duda la autenticidad de ese documento?... Si quisiéramos convertir aquella objecion en regla de crítica y aplicarla con toda severidad, deberíamos desechar todas las copias y no pocos de los originales mismos, más ó menos infestados de los propios defectos. Supongo que lo *trunco* á que se referia el Sr. Couto no sería lo causado por las roturas del documento original, pues de ellas se daba fe en el mismo; ni creo que de aquí dedujera un argumento contra la autenticidad, como nadie lo deduce contra la de los fragmentos de multitud de clásicos griegos y latinos que han llegado á nosotros con lagunas que en muchas partes destruyen enteramente el sentido.

« Los anacronismos que á *cada paso* se observan, ya en fechas ya en noticias que *solo posteriormente* pudieron adquirir los indios, » daban materia, sobre todo, dice V., á la segunda objecion del Sr. Couto. Permítame V. que proteste contra la frase « á cada paso », aplicada á los anacronismos, porque de ellos solamente puede citar los tres que menciona, y que muy naturalmente se explican por un desliz de pluma en la notacion de un guarismo. Los de este género son incontables en las historias de todos los pueblos, y por tal motivo solo se reputa verdadero anacronismo la antedata ó preposteracion de hechos que específicamente se mencionan como sucesivos, ó el apareamiento de los ocurridos en tiempos diversos, de los cuales cito un ejemplo en mi nota 26ª. Los que consisten únicamente en guarismos se reputan errores de cálculo ó de pluma y se enmiendan conforme á las reglas de la crítica. Las correcciones que propongo en mis notas me parecen de acuerdo con aquellas, y congruentes con la tradicion histórica. Por lo demas quiero recordar á V. los varios escritos de nuestro Ixtlilxochitl, y preguntarle si ha podido concordar la estúpida discordancia que se nota en las fechas que asigna á un mismo suceso. ¿Y por esto diremos que son apócrifas sus narraciones históricas?

« Dícese que el MS. menciona noticias « que solo posteriormente pudieron adquirir los indios. » Á ser exacto el hecho habria un verdadero anacronismo; pero no lo encuentro. Ese documento se compone de dos partes bien diferentes y marcadas, que no pueden confundirse. La una

comprende la merced otorgada en *20 de Mayo de 1519*, y la otra su ampliacion ó mejora en *16 de Diciembre de 1526*, siete años posterior á aquella. Ahora bien: lea V. atentamente la primera merced, y no encontrará un solo hecho, una sola especie antedatados. Digo lo mismo respecto de la segunda, ó sea su mejora, pues en su fecha todos los hechos que allí se relatan estaban enteramente consumados, y tampoco se citará uno solo posterior al año de 1526.

«Llamó tambien la atencion del Sr. Couto que el documento mencione alguna vez la correspondencia del calendario mexicano con el nuestro, suponiendo á los indios enteramente ignorantes de ella, y esta es la tercera objeccion. Para darle mayor fuerza apelaba al juicio que yo mismo formé de la especie y de su dificultad, pues que ella me dió motivo á la larga nota 26ª, considerada necesaria «para destruir las *desconfianzas* que »necesariamente despierta aquella notacion cronológica.»

«La objeccion es de algun peso, mas no contra la autenticidad del documento, sino contra la exactitud de mi redaccion. Confieso francamente que me equivoqué al decir allí que «ni aun siquiera era presumible que »los indios designaran la fecha que se cita, tal cual allí se marca; ya por- »que el sistema de su notacion cronológica era enteramente diverso, ya »porque ni ellos ni alguno de los que acompañaban á Cortés eran capa- »ces, *en esta ocasion*, de fijar la correspondencia entre los años europeos y »mexicanos.» Tales palabras fueron escritas en un momento de distraccion. Yo discurría teniendo solo presente la fecha de *20 de Mayo de 1519* que lleva la primera merced, y claro es que *en esa ocasion*, esto es, al *tercer dia* del desembarco de Cortés, no era siquiera presumible que los indios ni los conquistadores conocieran la correspondencia de los calendarios. El caso muda enteramente de aspecto y todas las dificultades desaparecen, trayendo la fecha á su propio lugar; esto es, á la mejora de la merced, pues habiéndose expedido esta en 1526, *siete años* despues de la entrada de Cortés, habia tiempo sobrado para que todos los oficinistas y hombres de negocios conocieran la concordancia de los calendarios, y mas cuando los conquistadores introdujeron desde luego y vulgarizaron la notacion europea. Cierto es que los indios conservaron la suya en los registros de familia y memorias históricas que llevaban de los principales acontecimientos; mas V. ha visto tambien en Ixtlilxochitl y en algunos MS., que á cada símbolo crónico de aquellos, ya figurado ó ya escrito, le acompañaban siempre su correspondencia del año europeo, en guarismos árabes.

«Con estas explicaciones desaparece enteramente la dificultad que presentaba la notacion cronológica de la merced, subsistiendo á la vez la solucion que indico en la citada nota 26ª. Es natural que los indios, al dar la interpretacion de los anales pictográficos que mostraban á Cortés, designaran el año del suceso *segun allí estaba escrito*, esto es con el símbolo crónico que le correspondia: mas como esta notacion no podia figurar en

el documento, el redactor, que conocia su correspondencia, la sustituyó con el número del año europeo. Por lo demás, la exactitud de esta queda ya manifiesta en la misma nota.

« De acuerdo con V. en que la objecion deducida del título de Don, dado á Cortés, no demanda un serio exámen, pasemos á la que se funda en la narracion que los indios hacian de sus propios servicios á la causa de la conquista, y que dice V. « pintaban con colores evidentemente exagerados, hasta el extremo de asentar que para que Cortés llevara á efecto » la famosa resolucion de destruir las naves, fué preciso que aquellos caciques le *animaran*; lo cual (agrega V.) agrava la sospecha de que el » documento se escribió posteriormente, cuando aquel hecho habia adquirido la fama que no tuvo á los principios. »

« Sinceramente agradezco á V. esta objecion, porque ella me ministra la oportunidad de dar una nueva prueba en favor de la autenticidad de la merced; mas antes de exponerla me permitirá le observe que la sospecha que enuncia carece de fundamento. ¿Cuándo juzga V. que aquel hecho extraordinario *adquirió fama*? ¿Aun no la tenia en 1526, fecha de la merced, y siete años despues del suceso?... Yo creo que la adquirió toda y completa desde el momento en que fué conocido en el pais, y que el curso de los años no hizo mas que propagarla.

« Decia que esa objecion daba una prueba mas de autenticidad. Para convencerlo basta advertir que la creencia comun, respecto del acontecimiento, ha debido ser la que á mediados del siglo XVI generalizó el historiador Gómara, quien atribuia á Cortés todo su honor, asentando que ejecutó la destruccion de las naves á *excusas* de sus compañeros de armas, — « ca (dice) sin duda *se lo estorbaran* y aun *se amotinarian si lo entendieran*; » — expresiones perfectamente adecuadas para realzar y exaltar la temeridad de la empresa y la audacia del que la acometió. Nadie pondria hoy en duda este hecho, y la mencion que de él hacen los indios pasaria por una atrevida impostura, si un testigo presencial de los sucesos, si un actor en ellos, si un escritor generalmente reputado sincero y verídico; en fin, si *Bernal Diaz del Castillo* no desmintiera la narracion de Gómara, repitiendo en varios lugares de su *Historia verdadera de la conquista* (Caps. 18, 58, 59 y 106), que la destruccion de las naves se ejecutó con conocimiento y aun por *consejo* de sus compañeros. Permítame V. que le copie el siguiente pasaje del cap. 18. « Pues otra cosa *peor dice* el Gómara, que Cortés mandó *secretamente* barrenar los once navíos en que » habiamos venido, antes fué *público*, porque claramente, *por consejo* de » todos los demás soldados mandó dar con ellos al través, á *ojos vistos* &c. » La prueba de una anterior y muy meditada deliberacion se encuentra en el cap. 58, donde dice: « Estando en Cempoal platicando con Cortés... » de plática en plática *le aconsejamos* los que éramos sus amigos, que no dejase en el puerto ningun navío, sino que luego *diese al través con todos* &c. »

«Contra este testimonio tan explícito como irreconsalable, se levantó la imponente voz del ilustre historiador americano W. Prescott, manteniendo la tradición acreditada por Gómara, cual si la gloria del conquistador pudiera menoscabarse partiéndola con sus compañeros de peligros. Creo haber demostrado en la nota respectiva á este pasaje (Edic. castellana de Cumpido, t. II, nota 8ª) que lejos de perder, gana, y que las pruebas contrarias distan mucho de ser concluyentes. Refiriéndome, pues, á lo que allí expongo, para no engrosar esta carta, ya demasiado larga, me encargaré tan solo del pasaje que se cita de otra de Cortés, y de dos autoridades que entonces no pude consultar.

«Dice Prescott que el conquistador mismo *«expresamente declara en su carta al Emperador, que ordenó la destruccion de las naves sin concimiento de sus tropas &c.»* Salvos mis respetos y singular estimacion que profesé y veneracion que conservo á la memoria del ilustre historiador, me permitiré observar que la reminiscencia es inexacta. Véanse mis pruebas, léase despreocupadamente el pasaje citado (Carta II, § 2 al fin), y se hallará que fundando la determinacion en el temor de que sus compañeros se le alzaran, dice simplemente: *«Tuve manera como so color que los navíos no estaban para navegar, los eché á la costa &c.»* Si de esta frase final deducia que él solo y sin influjo extraño determinó destruirlas, tendríamos únicamente una deducción, mas no una declaración expresa, segun se le atribuye. Tampoco aquella podria admitirse, puesto que para persuadir á los soldados que *los navíos no estaban para navegar*, necesitó forzosamente ponerse de acuerdo con las gentes de mar para que así lo declararan, y contar con muchos amigos para que lo sostuvieran.

«No es mas favorable el testimonio que se invoca de los contemporáneos. Dejando á un lado los que analicé en aquella nota, solo vemos en los otros una reproduccion de lo que habia escrito Cortés, variando únicamente las palabras. El mas antiguo de ellos, Pedro Mártir (*De Orbe novo*, Dec. V, p. 326, Paris, 1587), decia: *«Sed naves prius omnes, quibus exercitum adduxerat, sub occasione quod essent putridæ, summergi jussit Cortesius.»* Oviedo (*Historia general y natural de las Indias*, Lib. XXXIII, cap. 2, Edic. de la Academia,) casi reproduce á la letra el texto de Cortés: *«Se color que los navíos no estaban para navegar, hizo dar con ellos al través en la costa.»*

«El interesante volumen con que va V. á enriquecer nuestro panteon histórico, nos ministra otro testimonio, hasta hoy ignorado, de un testigo ocular, y favorable á mi intento. Refiérome á la Relacion de Andrés de Tápio (pág. 365), quien dice que Cortés *«habló con algunos de los que iban por maestros de los navíos, é á algunos rogó que diesen barbeuca á los navíos, é á otros que le viniesen á decir que sus navíos estaban mal acondicionados; é como lo hicieron así, diziendo: Pues no están para navegar, vengam á la costa, é rompaldos, porque se excusa el trabajo*

» de sostenerlos; é así dieron al través con seis ó siete &c.» Esta narracion, que concuerda perfectamente con la de Bernal Diaz, destruye toda suposicion de misterio y secreto, y patentiza que el hecho no pudo verificarse sin el acuerdo previo, ni sin el concurso de muchas voluntades.

« Esta circunstancia viene en apoyo de la narracion de Bernal Diaz, que agrega la del *consejo* de algunos soldados para la ejecucion, aunque bien se comprende que fuera sugerido por Cortés, sin que los consejeros lo entendieran. Por lo demas, aquel testimonio nada tiene de *singular*, segun lo calificaba Prescott, pues tambien el cronista Herrera menciona la especie. En consecuencia, ambos historiadores son garantes de la relacion que nos hacen los indios de Axapusco y Tepeyahualco, obteniendo así estos con el testimonio de aquellos, la prueba irrefragable de la veracidad del suyo propio. Y como sea una verdad histórica que Cortés destruyó las naves á ciencia y paciencia de sus soldados, y por consejo de ellos, propio ó sugerido, nada absolutamente tiene de extraño, y antes bien parece muy natural, que los indios unieran sus votos, prometiéndole ayuda. Tampoco puede dudarse que sus promesas contribuyeran á *animarlo* para llevar á efecto la atrevida resolucion. Podia entonces contar con sus propios recursos y con los que encontraria en los descontentos. En suma, no creo avanzar una paradoja diciendo que el propio Cortés garantiza la verdad de los indios, puesto que suscribió el documento que menciona la especie, y que su autenticidad parece indisputable.

« Concluía el Sr. Couto sus observaciones, y V. las suyas propias, con el recuerdo de « diversos casos de pueblos de indios que habian fraguado » mercedes de Cortés y de los primeros vireyes para acreditar la propiedad » de terrenos en litigio. » El hecho es positivo y se ha repetido en todas las partes del mundo, aun por intereses ficticios y ridiculos; por el de satisfacer la vanidad, no siquiera de autor, sino de mero *editor*. Hemos visto en nuestros dias ponerse en movimiento todo el mundo literario con la aparicion de los libros perdidos de Sanchoniaton, produccion apócrifa de un helenista aleman. Pero las reglas de la buena crítica son el crisol seguro para discernir lo verdadero de lo falso, y estas favorecen enteramente al documento que nos ocupa, ora se considere bajo el aspecto diplomático, ora bajo el judicial, ora bajo el histórico.

« Tenemos en pro del primero la escritura de su época, las *diligencias originales y firmas autógrafas* de funcionarios públicos que las autorizan, sin que sobre ellas ocurrieran siquiera dudas en los dos siglos últimos.

« Esos mismos testimonios nos dan la base para el criterio del segundo, formado de los siguientes elementos: 1° la controversia judicial suscitada sobre la autenticidad del *original* de la merced y legitimidad *intrínseca* de su testimonio ó copia autorizada, *no constando que se hubiera pronunciado sentencia declarándola falsa*: 2° el proceso instruido á Santos y socios con el propio motivo, *cortado en sumario*: 3° la existencia del documento

en los autos originales y su conservacion, hasta nuestros dias, en el Archivo nacional, pues á ser declarado falso se habria destruido por mandato judicial, conforme al precepto de la ley.

« El criterio histórico viene á formar el complemento de los otros, porque todas las noticias del documento se encuentran de acuerdo con la tradicion que nos han conservado las historias contemporáneas, siendo sobre todas reparable la noticia que Prescott encontró *singular*, relativa á la destruccion de las naves; en esa época (1526) solo conocida de sus testigos presenciales, pues aun no se habian escrito las historias de Bernal Diaz ni de Herrera. Llamo la atencion de V. sobre esta circunstancia, repitiéndome su afmo. amigo y S. S. Q. B. S. M. — José F. RAMIREZ. »

Sea cual fuere el juicio que el lector haya formado despues de leído lo que precede, no me arrepentiré de haber publicado este documento. Si es auténtico, nadie puede negar su importancia; si no lo fuere, quedará ya conocido y en el lugar que le corresponda, evitándose que acaso mas adelante se le quiera hacer pasar por *indudablemente* auténtico. Agregaré únicamente, que ayudado del Sr. Ramirez cotejé con todo cuidado las *pruebas* de la impresion con el MS. del Archivo, de manera que el lector puede estar seguro de tener un texto fiel.

Antes de pasar á otro asunto debo manifestar mi gratitud al Sr. D. José Fernando Ramirez, no solo por los trabajos relativos á esta Ejecutoria y su defensa, sino por su bondad en resolver muchas dudas de las que me han ocurrido acerca de varios pasajes de otros documentos; en ayudarme á cotejar algunos por entero; en darme diversas notas importantes que el lector verá en el libro, y en prestarme francamente el auxilio de sus grandes conocimientos en nuestra historia, y de su larga práctica en el manejo de papeles antiguos. Servicios son estos siempre muy estimables; pero suben de precio al considerar que los pedia yo á persona llena de graves ocupaciones, y que nunca me fueron negados.

MEMORIAL DE LUIS DE CÁRDENAS CONTRA CORTÉS.

He procurado recoger algunas noticias acerca del autor de esta breve, pero terrible acusacion contra Cortés, y pondré á la vista del lector lo poco que he hallado, para que así pueda juzgar de la fe que merezca un acusador que en la encarnizada enemistad contra Cortés corre parejas con el escribano Diego de Ocaña, de quien publiqué una carta al fin del tomo primero de esta COLECCION.

Bernal Diaz dice (*Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España, Madrid, 1632, cap. 204*): « É pasó otro soldado que se decia Cárdenas: decia él mismo que era nieto del comendador mayor D. Fulano » de Cárdenas: murió en poder de indios. Y pasó otro soldado que se » decia Cárdenas, hombre de la mar, *piloto*, natural de Triana: este fué

» el que dijo que no había visto tierra adonde hubiese dos reyes, como en
 » la Nueva España, porque Cortés llevaba quinto como rey, después de
 » sacado el real quinto; é de pensamiento dello cayó malo, é fué á Castilla,
 » é dió relacion de ello á S. M. é de otras cosas de agravios que le habían
 » hecho; é fué muy contrario á Cortés: é S. M. le mandó dar su real ór-
 » den para que le diesen indios que rentasen mil pesos. Y así como vino
 » á México con ella, murió de su muerte.»

El mismo Bernal Díaz había dicho antes (cap. 168) que cuando Pánfilo de Narvaez y Cristóbal de Tapia fueron á España á dar quejas contra Cortés, llevaron consigo á Gonzalo de Umbria (el piloto á quien Cortés hizo cortar un pié por conspirador) y á otro soldado que se decía Cárdenas.

Hubo otro Luis de Cárdenas que segun Herrera (*Déc. III, lib. 5, cap. 13*) fué con Francisco de las Casas á las Hibueras contra Cristóbal de Olid, por quien fué hecho prisionero (1524). Más adelante se encargó del mando de la nao *Santiago*, una de las tres que por orden del Emperador despachó Cortés á cargo de Álvaro de Saavedra ó Sayavedra, con dirección al *Maluco*, para buscar las naves de Magallanes, Loaysa y Caboto. La expedición salió del puerto de Sibuatanejo el 31 de Octubre de 1527: la noche del 15 de Diciembre se separaron de la capitana las otras dos naves que la acompañaban, y no se volvió á saber mas de ellas. (HERRERA, *Déc. IV, lib. 4, cap. 6*; NAVARRETE, *Viajes, tom. V, pp. 95, 98, 466.*)

Que sean tres individuos diversos los que se hallan con el nombre de Cárdenas, parece indudable. De los dos que Bernal Díaz distingue claramente, vemos que el primero murió en poder de indios, y el segundo murió de su muerte, es decir, de muerte natural: el de Herrera murió ahogado, probablemente. Aunque este y el segundo de los que nombra Bernal Díaz eran hombres de mar, el uno parece no haber pasado de piloto, mientras que el otro era capitán de una nave. Además el de Bernal Díaz era de Triana, mientras que Herrera dice que el capitán era natural de Córdoba. Por último, este murió á fines de 1527, y el memorial lleva la fecha de 1528. Las señas de Bernal Díaz convienen perfectamente, como la de haber ido Cárdenas á España, donde dió relacion á S. M. y fué muy contrario á Cortés. Por todo lo cual creo que el autor de este memorial fué el soldado que cayó enfermo porque Cortés tomaba para sí el quinto del botín: no será, pues, muy aventurado suponer que la codicia tenía alguna parte en la acusacion.

La copia de este documento la debí al favor del Sr. Prescott.

MERCED Á HERNAN CORTÉS, DE TIERRAS INMEDIATAS Á MÉXICO
 Y SOLARES EN LA CIUDAD.

Del mismo Sr. Prescott recibí también la copia de este documento. Al pié de él (pág. 29) he anotado lo concerniente á la discrepancia que se

observa entre la fecha de esta copia y las de otras dos que se hallan en el archivo del hospital de Jesus, y nada tengo que agregar aquí.

ÓRDEN Á HERNAN CORTÉS PARA QUE SE DETENGA Á DIEZ LEGUAS DE MÉXICO
HASTA QUE LLEGUE LA SEGUNDA AUDIENCIA.

Las desavenencias entre Cortés y la primera audiencia hicieron temer que se suscitasen nuevos disturbios con motivo del regreso de aquel á la Nueva España en 1550, lleno de mercedes y honores, y por eso la Emperatriz, en ausencia de Carlos V, le prohibió que entrase en la capital, mientras no llegase la segunda audiencia, que estaba ya nombrada. Acaso fué conveniente tal precaucion; mas no puede leerse sin sentimiento, que aun cuando solo haya sido temporalmente, se prohibiera á Cortés, bajo severas penas, la entrada en la capital de sus conquistas. Cortés mismo cuenta la expedicion de esta cédula como uno de los agravios que recibió, segun puede verse en este mismo volúmen, pág. 52.

REAL PROVISION SOBRE DESCUBRIMIENTOS EN EL MAR DEL SUR.

Este documento es uno de los muchos relativos á las contrariedades y disgustos que sufrió Cortés en su empeño de hacer descubrimientos en el Mar del Sur. Nuño de Guzman, su eterno émulo, se habia propuesto sin duda estorbar aquellas expediciones. Lejos, pues, de que en las extensas costas de su gobernacion encontrasen auxilio los buques de Cortés, se exponian á perderse, si arribaban á ellas por voluntad ó por fuerza de tiempo. Es fácil considerar cuánto perjudicaba á los proyectos de Cortés el no poder contar con auxilios, ni aun siquiera con un refugio para casos desgraciados, en las costas que precisamente debia correr. Guzman impedía que los buques hiciesen aguada, maltrataba las tripulaciones, se apoderaba sin escrúpulo de cuanto venia á sus manos, y aquellos *hechos consumados* quedaban sin reparacion ni castigo, como de ordinario ha sucedido y sucede. Así es que la segunda audiencia mandaba primero á Guzman que devolviera á Cortés su nave, y no se atreviera á descubrir ni conquistar en el Mar del Sur; pero despues intima á Cortés que no envíe gente á la isla que se decia haber poblado Guzman, ni trate de recobrar su navío por la fuerza, sino que lo pida por justicia. Pareceria bien que la audiencia le prohibiera que tomase satisfaccion por su mano, si hubiera cuidado de que se le diera cumplida; mas la experiencia tenia probado que Guzman no obedecia las disposiciones de la audiencia, ni esta podia hacerlas cumplir. El navío á que se refieren esas órdenes pertenecia á la expedicion de Diego Becerra, asesinado por Ortun ó Fortun Jimenez; pero ya en la anterior, mandada por Diego Hurtado de Mendoza, habia dado Nuño de Guzman graves motivos de queja á Cortés.

Comenzó por prender y encausar á veinte hombres que saltaron á tierra en busca de víveres, y cuando los otros veinte que quedaron á bordo vinieron al fin á naufragar en las costas de Jalisco, se apoderó de todo lo que habian logrado salvar del naufragio.

Apesar de las prohibiciones de la audiencia, «determinó Cortés quitarse de escritos, y hacerse por sí justicia,»² y armó el año siguiente de 1535 la expedición que salió de Tehuantepec, ó mas bien de Chametla, que fué donde él se embarcó para dirigirla en persona. Gómara³ dice que encontró la nao echada al través y robado cuanto llevaba; mas el Sr. Lorenzana⁴ agrega que la reparó para servirse de ella. La expedición fué tan desgraciada como todas las que hizo Cortés en aquellos mares. Un resúmen de ellas y de las que otros hicieron se encuentra en la *Introducción á la Relacion del Viaje hecho por las Goletas SUTIL y MEXICANA en el año de 1792 para reconocer el estrecho de Juan de Fuca* (Madrid, 1802, en 4º y atlas en fº). Esta introducción fué escrita por el célebre D. Martin Fernandez de Navarrete, segun aseguran sus sobrinos en el prólogo de la *Colección de Opúsculos* de aquel sabio marino, de que solo publicaron dos tomos en 1848 (Madrid), y por desgracia no prosiguieron. El autor de la introducción dice que las noticias de las expediciones de Cortés las tomó de «un precioso manuscrito que posee la Real Academia de la Historia, que contiene una copia, excelentemente hecha por Palomares, de la contrata del marques del Valle, y pleito seguido en la audiencia de México, sobre sus descubrimientos de la Mar del Sur.» Hállanse algunos documentos relativos á esas navegaciones en los tomos I, II y IV de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1842 et seqq.).

RELACION DE LOS SERVICIOS DEL MARQUES DEL VALLE
QUE DE SU ÓRDEN PRESENTÓ EL LICENCIADO NÚÑEZ Á SU MAJESTAD.

De cuatro partes consta este documento. En la primera hace Cortés al Emperador una relacion de sus servicios; en la segunda le da gracias por las mercedes recibidas; quéjase en la tercera de que esas mercedes no se le habian cumplido, antes recibia en vez de ellas agravios y vejaciones: contiene por último la parte cuarta las peticiones de Cortés, tocantes unas á sus propios negocios, y otras al gobierno del país en general. El Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete publicó la primera y segunda parte en el tomo IV de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, diciendo haber tomado su copia del original que existe en el archivo general de Indias en Sevilla, y da el documento como completo. La copia

² PADRE CAVO, *Tres siglos de México*, lib. III, cap. 10.

³ *Crónica de Nueva España*, cap. 188.

⁴ *Historia de Nueva España* (Cartas de Cortés), México, 1770, fº, pág. 324.

que yo he seguido me fué enviada por el Sr. Prescott, quien á su vez tomó la suya de la coleccion de Muñoz, y este la sacó de Simancas, segun puede verse en la nota de la pág. 61. No lleva fecha este escrito: Muñoz dice que « es papel de los años 1532 al 1535; » Navarrete conjetura, y á mi parecer con bastante fundamento, que es de 1535.

La relacion, que es interesante, parece redactada por Cortés mismo. Considerándolo así Muñoz, se fijó en la expresion *esta corte* (pág. 56), para conjeturar que Cortés escribia en España, y por consiguiente en 1540 ó despues; pero observa y con razon, que si Cortés estuviera en la corte no necesitaba enviar procurador. Otras razones prueban que Cortés escribió este papel en México. La primera, que su procurador dice expresamente y desde el principio, que Cortés *le escribe* lo que debe hacer presente á S. M. Verdad es que aun cuando Cortés estuviera en la corte podria haberse valido de un procurador para agenciar sus negocios; pero en tal caso el procurador no diria que Cortés *le escribe*, pues esto solo se dice con propiedad de una persona ausente. La segunda razon es que Cortés termina la relacion de sus agravios con los que recibia de la segunda audiencia, lo que prueba que este memorial es anterior á la llegada del primer virey en 1535. De no ser así, no dejaria Cortés de presentar las quejas que tenia contra D. Antonio de Mendoza, como lo hizo despues en un destemplado memorial, de que en seguida hablaremos. Muñoz acaba por pensar que la palabra *esta* es error del escribiente, y que el original diria *esa*. Mas el Sr. Prescott, en la copia que me envió, puso, respecto á esta conjetura de Muñoz, una nota que dice así: « Véase otra copia de este mismo papel en el tomo IV (*MSS. relativos á México*) que tambien lee *esta*. » Por la conformidad de ambas copias debemos creer que el original decia *esta*.

Y así es muy natural. Cortés escribió en México, hablando siempre en tercera persona, como quien destina el papel para ser presentado por otro. Cortés escribió; pero el Lic. Nuñez habla, y hallándose este en la corte, es consiguiente que dijera « *esta corte*. » No hay, pues, necesidad de suponer que Cortés escribia allá, ni eso impide que el escrito sea obra suya.

PETICION QUE DIÓ DON HERNANDO CORTÉS
PIDIENDO SEA RESIDENCIADO EL VIREY DON ANTONIO DE MENDOZA.

Aunque este documento no lleva fecha, es fácil asignarle la que le corresponde. Ademas de que Cortés dice (pág. 70) que hacia ocho años que gobernaba D. Antonio de Mendoza; lo que desde luego nos indica que escribia en 1543, se confirma esa fecha con el asunto mismo de la peticion, que era suplicar á S. M. que la *visita* mandada hacer al virey y audiencia de México se convirtiese en *residencia*. La comision dada al Lic. Tello para verificar la visita al virey está firmada por el Emperador en Vallado-

lid á 26 de Junio de 1545;⁵ y el 13 de Mayo del mismo año le había ya mandado que hiciese la visita de la audiencia.⁶ Es, pues, indudable que Cortés escribía á mediados de 1543.

La circunstancia de pedir Cortés *residencia* en vez de *visita*, exige que notemos la diferencia entre ambas cosas. La *visita* se verificaba en cualquier tiempo por comision especial del soberano; pero sin suspender en el ejercicio de su empleo á la persona cuya conducta se trataba de investigar. El proceso era rigurosamente secreto, sin comunicacion de los cargos ni de las declaraciones de los testigos. El visitador no sentenciaba, sino que remitía cerrado el proceso original al consejo de Indias, donde se pronunciaba la sentencia, sin apelacion. La *residencia*, por el contrario, se tomaba al dejar el empleo: era público el proceso, y admitía muchos medios de defensa. Por eso dice Solórzano⁷ que el juicio de visita « se tiene y reputa por mas grave y estrecho que el de residencia. »

Pero Cortés prefería esta última por la razon de que el residenciado quedaba sin mando, y así podían todos acusarle sin recelo. Es sensible que llevado Cortés de su enemistad contra Mendoza, presentase ese libelo en que amontonó todas las acusaciones y vulgaridades que le vinieron á la pluma. Si se diera entero crédito á las palabras de Cortés, el virey habría de ser mirado, no solo como el gobernador mas perverso de la colonia, sino como un malhechor de la peor especie; y no es ese el juicio de la historia.

En el documento que sigue se encontrarán las explicaciones que da Mendoza á muchos de los cargos de Cortés. No era la primera vez que este le acusaba. Ya desde 1540 (23 de Junio) había dirigido al rey otro memorial contra Mendoza; pero se refiere únicamente á las disputas suscitadas con motivo de los descubrimientos en el Mar del Sur, que dieron origen á la enemistad entre ambos personajes. El documento ha sido publicado en el tomo IV de la *Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Hay en él (pág. 211) un pasaje curioso que revela algo acerca del origen de las famosas relaciones del P. Fr. Márcos de Niza sobre el reino de Quivira y las Siete Ciudades. Quiero copiarlo por ser todavía poco conocida entre nosotros la voluminosa *Coleccion* en que se encuentra. Dice así: « Y al tiempo que yo vine de la dicha tierra (la de » Santa Cruz que descubrió Cortés en la expedicion de 1534 y se cree » ser el puerto de la Paz en la Baja California), el dicho Fr. Márcos (de » Niza) habló conmigo estando yo ya en la Nueva España, é yo le di noticia de esta dicha tierra y descubrimiento de ella, porque tenia determi-

⁵ Puga, Provisiones y Cédulas (México, 1563, P. got.), fol. 95 vto.

⁶ *Id.*, fol. 94. Esta cédula tiene la fecha de trece de Mayo de mil quinientos ~~treinta~~ y

tres; pero es errata evidente por ~~cuarenta~~ y tres.

⁷ Política Indiana (Madrid, 1776), lib. V, cap. 10.

»nacion de enviarlo en mis navíos en proseguimiento y conquista de la
 »dicha costa y tierra, porque parecia que se le entendia algo de cosas
 »de navegacion: el cual dicho fraile lo comunicó con el dicho visorey, y
 »con su licencia diz que fué por tierra en demanda de la misma costa
 »y tierra que yo habia descubierto, y que era y es de mi conquista; y
 »despues que volvió el dicho fraile ha publicado que diz que llegó á vista
 »de la dicha tierra; la cual yo niego haber él visto ni descubierto, antes
 »lo que el dicho fraile refiere haber visto, lo ha dicho y dice por sola la
 »relacion que yo le habia hecho de la noticia que tenia de los indios de
 »la dicha tierra de Santa Cruz que yo truje, porque todo lo que el dicho
 »fraile se dice que refiere, es lo mismo que los dichos indios á mí me
 »dijeron; y en haberse en esto adelantado el dicho Fr. Márcos fingiendo
 »y refiriendo lo que no sabe ni vió, no hizo cosa nueva, porque otras
 »muchas veces lo ha hecho, y lo tiene por costumbre, como es notorio
 »en las provincias del Perú y Guatemala, y se dará de ello informacion
 »bastante luego en esta corte, siendo necesario.» Grave es el cargo con-
 tra el P. Niza; pero debe tenerse en cuenta que á Cortés le convenia sos-
 tener que lo que se sabia de aquella tierra se sabia por él.

FRAGMENTO DE LA VISITA HECHA Á DON ANTONIO DE MENDOZA.

El Lic. Tello de Sandoval, del consejo de Indias, trajo por principal encargo, cuando vino á México, la ejecucion de las *Nuevas Leyes*, de que luego hablaremos; pero al mismo tiempo venia con la comision de visitar al virey y audiencia, es decir, investigar cómo habian desempeñado sus respectivos empleos.⁹ Herrera⁹ dice que aunque se dió la orden de visitar al virey, «no era porque de tan buen ministro no se tuviera entera satisfaccion, sino porque el rey queria que aquel juicio de la visita y residencia se fuese introduciendo en los cargos de las Indias, por ser tierras tan remotas.» Sin embargo, por las instrucciones dadas al Lic. Sandoval¹⁰ vemos que no se trataba de una pura formalidad, como parecen indicarlo las palabras de Herrera. Ni tampoco el visitador lo entendió así, á juzgar por el modo con que desempeñó su comision. Oigamos lo que Mendoza mismo dice en un informe que envió al consejo. «Llegado »(el visitador) al puerto, lo que primero hizo fué publicar que traia la »governacion por entero. Y como le preguntasen qué sucedia con el vi- »rey, respondió: *Le embarcaré para España cuando me plazca*. Luego »que entró en esta ciudad, y sin consideracion alguna á mi persona, man- »dó pregonar su comision de visitador en todos los pueblos, y eso no una

⁹ Véase la noticia sobre el documento anterior.

⁹ Déc. VII, lib. 6, cap. 9.

¹⁰ HERRERA, ubi supra.

» vez sino dos, como si fuese yo el menor alcalde ó corregidor de la tierra.»¹¹

No tengo noticia de que se haya publicado hasta ahora documento alguno original relativo á esta visita, y por tanto merece mayor atencion el fragmento que he hallado y doy al público. El manuscrito original es un cuaderno de 32 fojas en folio, de letra buena y clara hasta donde está la firma del escribano Miguel López: las dos diligencias que siguen están de letra verdaderamente pésima, de suerte que algunas palabras han quedado sin descifrar. El fragmento, aunque extenso, es sin duda una parte bien pequeña del voluminoso expediente á que la residencia daría lugar; pero es afortunadamente una de las partes mas importantes de él. Los puntos sobre que el virey presentaba testigos para su descargo, nos dan á conocer la naturaleza de los cargos que se le hacian, y aun se encuentran señaladas con separacion las preguntas que corresponden á cada uno de ellos. Por otra parte, al precisar el virey los hechos sobre que debian declarar los testigos, escribe la historia de su gobierno, y se proponia comprobarla con las declaraciones. Y por cierto que en esta relación de Mendoza, sobre todo en la parte concerniente á la Nueva Galicia, se encuentran noticias que no se hallan en ningun otro documento de los que conozco.

Del interrogatorio mismo se deduce que en esta visita no se guardó el riguroso secreto acostumbrado en casos semejantes.¹² El virey tacha los testigos contrarios (preg. 241 y sig.), y en las preguntas 256 y 257 consta expresamente que el visitador rehusó dar conocimiento de los cargos al virey; que despues consintió en ello, pero se negó á comunicar los nombres y declaraciones de los testigos, hasta que fué necesario «hacello negocio para que los diese;» es decir, que el virey obtuvo por justicia la comunicacion que pedia. Ignoro ante quién presentaria la peticion, y los fundamentos en que la apoyaria; pero debieron ser graves, puesto que obtuvo esta excepcion de las reglas de la visita.

Si Cortés en sus acusaciones se destemplaba contra Mendoza, tampoco este le trataba con mucha consideracion, como puede verse en las preguntas 254 y 255.

Parece que la visita á Mendoza llamó muy poco la atencion de los contemporáneos, si hemos de juzgar por las escasas noticias que de ella nos dejaron. Ni aun sé cuál fué su resultado; mas no debió ser desfavorable

¹¹ TERNAUX-COMPANS, Voyages, Relations et Mémoires originaux pour servir à l'Histoire de la Découverte de l'Amérique, t. X, p. 265. « La première chose qu'il publia dans le port fut qu'il était revêtu de tout le gouvernement du pays. Comme on lui demandait ce qu'était le vice-roi, il répondit: *Je l'enverrai en Espagne à bord d'un navire*

quand il me fera plaisir. Aussitôt arrivé dans cette ville, sans avoir le moindre égard pour ma personne, il fit publier son arrivée comme inspecteur dans tous les villages du pays, et il le fit, non seulement une, mais deux fois, et comme si j'étais le plus petit corregidor ou alcalde de la contrée.»

¹² Véase la noticia anterior.

al virey, puesto que luego fué promovido al vireinato del Perú, que en aquellos remotos tiempos se consideraba de mayor categoría que el de México.

CARTA DE GERÓNIMO LÓPEZ AL EMPERADOR.

Si no hay confusion de dos personas de un mismo nombre, el autor de esta carta vino por primera vez á la Nueva España con Pánfilo de Narvaez, y trajo anticipadamente la merced de regidor del primer pueblo que se fundase.¹³ Como tal fundacion de pueblo no llegó á tener efecto, quedó sin él la merced, como era consiguiente; pero mas adelante vemos que el 14 de Abril de 1529 presentó López en el cabildo de México una cédula de S. M. en que le hacia merced « que en lugar del regidor que faltare ó estuviere absente del dicho cabildo, éntre en él é tenga voto de regidor. » Los concejales dijeron que obedecian la cédula; pero en cuanto al cumplimiento darian respuesta en el cabildo inmediato. En efecto en el acta de 16 de Abril de dicho año consta « que los dichos señores » (del cabildo) dieron respuesta firmada de sus nombres al requerimiento « hecho por Gerónimo López é presentacion de la cédula de S. M. »¹⁴ Aunque el acta no dice cuál fué la respuesta, podemos conjeturar que á pesar de la cédula no fué admitido López en el cabildo, pues su nombre no vuelve á sonar en las actas, ni aun para una concesion de solar, cosa que se daba á todo el mundo. Tal vez el mal éxito de su segunda merced le hizo volver inmediatamente á la corte en busca de alguna compensacion, y por eso no se asentó por vecino, ni recibió solar. Hallo, por lo menos, que en 1530 volvió con la segunda audiencia, y con merced de escudo de armas por los servicios prestados en las Indias.¹⁵ Es de creerse que traeria algo de mas sustancia, y sin duda fué el título de escribano de cámara, como puede verse en la pág. 33 de este volúmen.

Sea de ello lo que fuere, parece que Gerónimo López era persona de cierta importancia. Del principio de su carta se deduce que escribia por encargo del Emperador, y alude varias veces á otras cartas que le habia escrito. La presente es una acusacion continua, primero contra el virey Mendoza, y luego contra los indios en general. Estos son realmente el blanco de los tiros de Gerónimo López. Supone una gran conjuracion de ellos encaminada á acabar con los españoles durante la ausencia del virey á la campaña del Mixton, y con tal motivo acusa al virey por haber permitido á los indios usar armas y caballos, y haber visto con desprecio los avisos que se le daban de la conjuracion; y acusa á los frailes porque instruian á los indios. Contra estos últimos pide á cada linea grandes es-

¹³ HERRERA, Déc. IV, lib. 2, cap. 4.

miento de México (1524-1529), MS.

¹⁴ Primer Libro de Actas del Ayunta-¹⁵ HERRERA, Déc. IV, lib. 7, cap. 8.

carmientos; prision, deportacion, muerte. Su sistema es el de perseguirlos de todas maneras, y mantenerlos en el mayor embrutecimiento posible. El enseñar á leer y escribir á los indios es «muy dañoso como el diablo,» llega á decir; y concluye su carta pidiendo mercedes, porque tenia muchos hijos.

Gerónimo López fué sin duda uno de los testigos que declararon contra el virey en el proceso de visita, pues hallamos que en la pregunta 243 de su *Interrogatorio*, el virey tacha varios testigos por apasionados y dependientes de Cortés, y entre ellos á nuestro López.

Aunque esta carta es de fecha anterior al documento que le precede, la he puesto aquí por tratarse principalmente en ella de los indios, y así se relaciona con los escritos que le siguen. El original existe en mi poder: son seis fojas en folio, de letra bastante mala.

En la coleccion de Ternaux (tom. XVI, pág. 114) hay otro escrito de nuestro López.

CARTA DE FRAY MARTIN DE VALENCIA Y OTROS MISIONEROS
AL EMPERADOR (PÁG. 155).—PARECER DE ALONSO
DEL CASTILLO (PÁG. 202).—CARTA DEL LICENCIADO MÁRCOS DE AGUILAR
Y DOCUMENTOS ANEXOS (PÁG. 545).

Todos estos documentos forman un solo cuerpo, y debieran estar reunidos en este lugar. El Parecer de Castillo lo tuve á tiempo; pero por una de aquellas equivocaciones inexplicables que suelen ocurrir en trabajos de alguna extension, descuidé de imprimirlo cuando correspondia, y no hubo otro remedio que insertarlo luego que advertí la falta. No así con los otros documentos, porque no los tuve á mi disposicion sino mucho tiempo despues, y fueron á ocupar el lugar que les tocó á aquella hora.

La Carta del Lic. Márcos de Aguilar (pág. 545) explica perfectamente el origen y objeto de todos los documentos. Habiendo encargado el gobierno al Lic. Luis Ponce que pidiese á los prelados y personas principales de la colonia su parecer acerca de la condicion en que deberia quedar la raza indígena, no pudo cumplir con esa comision por haber fallecido poco despues de su llegada á México. Su sucesor, el Lic. Aguilar, se creyó obligado á desempeñarla, y al efecto convocó, como se prevenia, una junta de los religiosos y vecinos principales, á quienes expuso el objeto de la reunion, y se redactó una Acta (pág. 546) en la que, segun su contexto, debian constar los pareceres de todos; mas no se hallan. Solo he encontrado en hojas separadas el de los Padres de la orden de S. Francisco (pág. 155); el de Alonso del Castillo (pág. 202), y el de Gonzalo de Sandoval, Alonso de Grado, Jorge de Alvarado y Bernardino de Santa Clara. Hay ademas otro Parecer de los religiosos de S. Francisco y Sto. Domingo (pág. 549), que sin duda no fué dado con motivo

de esta junta, sino antes de ella, y es acaso la que se menciona al principio de la carta de los religiosos de S. Francisco.

La Carta del Lic. Aguilar es original, y ocupa el frente de una foja en folio. El Acta de la junta, original tambien, está en un pliego extendido, con todas las firmas al pié, mezcladas en extraña confusion. Nótase que estas firmas no corresponden á las personas nombradas al principio como presentes, sino que faltan unas y sobran otras. La Carta de Fr. Martin de Valencia es una copia autorizada por el escribano Pedro del Castillo: ocupa una foja en folio. En otra foja está el original del Parecer de Alonso del Castillo, y en otra el de Gonzalo de Sandoval y sus tres compañeros, original tambien. El Parecer de los religiosos de S. Francisco y Sto. Domingo tiene tres fojas en 4º: los facsímiles que ocupan la pág. 555 se han tomado de este precioso original.

La Carta de Fr. Martin de Valencia y el Parecer de Alonso del Castillo están en mi coleccion de MSS.: los demas documentos paran tambien en mi poder.

DOS CARTAS DEL OIDOR CEYNOS.

La segunda de estas dos cartas fué escrita treinta y tres años despues que la primera. Por esa gran diferencia en las fechas ha sido necesario separarlas, á fin de que guarden relacion con los demas documentos que las acompañan.

En la primera, dirigida en 1532 al Emperador, trata el Lic. Ceynos la inagotable cuestion del estado en que debian quedar los indios; *materia tan confusa é indeterminable*, como la llama el P. Betanzos. Conócese la magnitud de las dificultades con que se tropezaba para resolver esa grave cuestion, viendo la frecuencia con que los soberanos mandaban convocar juntas al efecto, y exigian el *parecer*, no solo de las autoridades, sino hasta de los simples vecinos de las nuevas poblaciones. Á una de esas juntas se refiere el oidor Ceynos, y con motivo de ella envia su *parecer* al Emperador en esta carta.

Las opiniones estaban divididas entonces en dos grandes campos. De un lado se sostenia que se hiciera el repartimiento general de la tierra, esto es, que todos los indios debian ser repartidos entre los españoles. Los contrarios insistian en que tal cosa no se hiciera, sino que los indios quedaran como vasallos directos de la corona, y el soberano premiara de otra manera á los conquistadores. Á esta cuestion capital se referian otras muchas, que no por tener menor importancia dejaban de ser de bastante gravedad. La dificultad mayor era la cuestion económica. Repartidos los indios entre los españoles, no solo se excusaba toda otra recompensa á estos, sino que aun debian contribuir al tesoro público con una parte de lo que recibian de los indios; mientras que por el sistema contrario, el

soberano tendria que recompensar con pensiones, ó de cualquier otra manera, á los conquistadores, y que pagar ademas la gente que era preciso mantener armada para asegurar la tranquilidad del pais. Tales gastos no podian quedar compensados con lo que pagasen los indios por tributos. La mezquindad de sus contribuciones, el pagarlas en especie, y el consistir una parte de ellas en servicios personales, daba por resultado que el rey, al paso que no podia aprovechar gran cosa de los servicios, tenia que pagar empleados que recaudasen los impuestos, en cuyos sueldos y abusos ó descuidos se iba todo; mientras que los encomenderos, cada uno en su pueblo, recogian y aprovechaban sin ningun gasto todo lo legítimo, sin contar con lo que les producian las intolerables extorsiones de que generalmente eran víctimas los naturales.

Cuál de los dos sistemas era, por regla general, mas favorable entonces á los indios, no es fácil decirlo hoy. En aquel tiempo de conquista y de violencia, todo dependia del carácter de la persona que los gobernaba. Ellos estaban siempre á merced del vencedor: si este era humano, podian ser felices relativamente; pero si tenian la desgracia de caer en manos de un tirano, lo mismo era en realidad que fuese encomendero ó empleado de la corona. Cada uno de los que dan *parecer* sostiene que lo que propone es lo mas favorable á los indios; mas por desgracia todos los *pareceres* que tenemos son de españoles, y apenas podemos rastrear en algun documento lo que acerca de esto pensaban los naturales. Tenemos, sin embargo, la opinion de los del Perú, bien expresada en el *Memorial* que empieza en la pág. 231 de este tomo. Allí vemos el empeño que tomaban en que cesase el sistema de repartimientos, y lo mucho que ofrecian para conseguir su pretension.

El Lic. Ceynos está por el repartimiento general, con ciertas restricciones. Su *parecer* es juicioso, templado, y escrito con cierta naturalidad que previene en favor del autor; como cuando dice que « se cree y sospecha que querrian mas estar solos (los señores indios) en sus tierras y costumbres, que no acompañados de frailes que les apartan y reprenden sus vicios, y de españoles que se aprovechan de sus haciendas y personas. » No se necesita, á la verdad, ser profeta para creer y sospechar esto.

Treinta y dos años despues, el Lic. Ceynos se titula ya Doctor, y escribe al rey Felipe II. Traza una especie de resúmen histórico de lo ocurrido en el pais despues de la conquista, casi exclusivamente bajo el punto de vista de la condicion de los indios, y declara lo que esta habia mejorado, gracias á las providencias dadas por la corte de España, y al empeño que tomaron en su ejecucion los que gobernaban en México. Indica lo que aun faltaba para completar la obra, y concluye, como todos, pidiendo alguna merced.

Esta carta es todavía mas curiosa é importante que la primera. Ambas están originales en mi poder: la primera tiene cuatro fojas en folio, de

letra gruesa y bastante mala; al pié de ella está la firma cuyo facsímile exacto puede ver en su lugar el lector. La segunda carta solo tiene dos fojas en folio, de letra sumamente pequeña, clara é igual. El nombre del oidor se encuentra muchas veces escrito *Zaynos* ó *Çaynos* en los documentos de la época; pero él siempre firmaba *Ceynos*. De su vida poco se sabe: él mismo nos dice que cuando vino á México en 1530 habia cinco años que servia de fiscal en el consejo de Indias; y considerando que para desempeñar tal puesto tendria por lo menos treinta y cinco años, resulta que llegaba á los setenta y cinco cuando escribia la segunda de estas cartas.

PARECER DE DON SEBASTIAN RAMIREZ DE FUENLEAL.

Entre los muchos *pareceres* á que me he referido en el artículo precedente, uno de los mas notables es el del obispo de Santo Domingo y presidente de la segunda audiencia de la Nueva España, D. Sebastian Ramirez de Fuenleal; ya por provenir de una persona tan respetable y caracterizada, ya por su extension y los muchos puntos que abraza. El autor se hace cargo de las principales dificultades de los dos sistemas á que antes he aludido, y se decide por un término medio. Seria inútil analizar aquí ese documento, para dar de él una idea que no puede adquirirse sino leyéndolo íntegramente.

Años hace que vino á mis manos un *parecer* original del Sr. Fuenleal: tiene diez fojas en folio, de regular letra. Al fin de él se anuncia el envío de un *duplicado* en que irian enmendadas las cosas en que el autor hubiera cambiado de opinion. Harta fortuna habia sido ya obtener el original de ese documento inédito y desconocido, para que pudiera yo esperar que se completase con el hallazgo del duplicado en cuestion. Así sucedió, sin embargo, y algunos meses despues tenia yo tambien el original del segundo *parecer*, que consta de trece fojas en folio, de la misma letra que el otro. Ninguno de los dos tiene fecha; pero están entre los años de 1531 á 35, época del gobierno del Sr. Fuenleal, y son sin duda de 1532, porque el Lic. Ceynos en su carta de 22 de Junio de ese año (pág. 163), dice que el presidente de la audiencia enviaba su *parecer* al mismo tiempo que aquella carta.

Á pesar de las notables diferencias que presentan entre sí, me pareció inútil imprimir ambos *pareceres*, que tenian muchos párrafos enteramente iguales. Era esto tambien dejar á cargo del lector el penoso trabajo del cotejo. Me decidí, pues, á seguir en la impresion el segundo *parecer*, como mas copioso, y en atencion á que en él están las últimas opiniones del autor, meditadas con mas detenimiento; pero anoté con todo cuidado las variantes del primero, distinguiéndolas en la forma que explico en la pág. 165. De esta manera tiene el lector ambos textos, y puede ver con facilidad todas las variantes. Va al pié el facsímile de la firma del autor.

PARECER Y CARTA DE FRAY DOMINGO DE BETANZOS.

Llamábase el autor de estos escritos Francisco de Betanzos. Nació en Leon, de España, ignoro en qué año: estudió leyes en Salamanca, y llegó á obtener el grado de licenciado en derecho civil. Disgustado del bullicio del mundo, resolvió ser ermitaño. Salió al efecto de Salamanca acompañado de un amigo que llevaba el mismo designio, y se encaminó á Roma para pedir la bendicion del Papa. Obtenida esta se dirigió hácia Napoles; y en la isla Ponza, donde encontró otros cuatro solitarios, pasó varios años en el retiro y la oracion. Su compañero se habia quedado enfermo en España, y deseando nuestro Betanzos verle, emprendió el viaje. Encontró que habia tomado el hábito en el convento de Salamanca, y reflexionando que en aquel instituto podia ser útil no solo á sí mismo sino tambien á los demas, siguió el ejemplo de su compañero. Al tiempo de tomar el hábito mudó su nombre de *Francisco* en el de *Domingo* con que despues fué siempre conocido. Hácia 1514 pasó á la isla Española, donde aprendió la lengua de los naturales, y residió doce años ejerciendo su ministerio. En 1526 pasó por la isla Fr. Tomás Ortiz con otros siete religiosos dominicos, que venian á fundar á México, y nuestro Fr. Domingo se unió á ellos. Lo mismo hicieron allí otros varios religiosos, hasta completar el número de doce. Á poco de llegados á México murieron cinco, y otros, con Fr. Tomás Ortiz, se volvieron á España, de suerte que Fr. Domingo quedó en esta ciudad con solo dos compañeros. Por eso la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores le reconoce por su fundador. Hizo á pié un viaje á Guatemala, donde fundó tambien los primeros conventos de su orden. Volvió á México, y despues se embarcó en Veracruz para ir á Roma á solicitar que la provincia de Nueva España quedase separada de la provincia de la Española, á que pertenecia, y así lo consiguió en 1552. Renunció en España un obispado, y vuelto otra vez á México en 1554, continuó trabajando con grande celo en su ministerio. Aquí renunció tambien el obispado de Guatemala; quiso pasar á China, y sus superiores se lo impidieron. Finalmente, considerándose inútil ya en México por su avanzada edad, pidió licencia para regresar á España, con el objeto de enviar desde allí nuevos religiosos, y hacer en seguida una visita á la Tierra Santa. Emprendió el viaje en 1549; pero apenas le alcanzaron las fuerzas para llegar á España, y se quedó en el convento de S. Pablo de Valladolid, donde falleció santamente el 10 de Setiembre del mismo año.¹⁶

¹⁶ DÁVILA PADILLA, Historia de la Fundacion y Discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores (Madrid, 1596, f°), lib. I, cap. 1-33. —

REMESAL, Historia General de las Indias Occidentales, y particular de la Gobernacion de Chiapas y Guatemala (Madrid, 1620, f°), lib. II, cap. 3-5 et *passim*.

Los biógrafos de este venerable varón nos le pintan como hombre activo, enérgico é impetuoso,¹⁷ y no desmienten esas cualidades el parecer y carta que ahora nos ocupan. El parecer no tiene fecha, ni expresa á quién va dirigido; pero fué escrito en la Nueva España, según consta desde sus primeras palabras, y es probablemente anterior á 1541, en cuyo año hizo el autor el viaje á Guatemala. En la carta habla de un parecer presentado al consejo de Indias; mas no puede ser este mismo, porque parece imposible que presentase al consejo un escrito en que los consejeros son tan duramente tratados como puede verse en la pág. 195.

El P. Betanzos era partidario del repartimiento general, y abraza esa opinion con la energía y viveza que le eran propias. Su estilo es de fuego, y todas sus palabras respiran una convicción tan profunda, que por ella le perdonamos ciertos rasgos que en otro parecerian de intolerable presuncion, como cuando dice al principio de su carta: « Bien sé que el » que menos se engaña en el entender y alcanzar las cosas de los indios » é desta Nueva España soy yo, é aun de lo descubierto y por descubrir. » Y añade en seguida con gran convicción: « Porque muchas cosas de las » que yo en esta materia digo, las veo y entiendo tan claramente como si » las viese presentes con los ojos é las palpase con las manos. »

Con notable seguridad anuncia el P. Betanzos, que antes de cuarenta años habria desaparecido completamente la raza indígena; y este pronóstico, muchas veces repetido, le adquirió entre sus contemporáneos el crédito y nombre de profeta.¹⁸ Guiándose el P. Betanzos por lo que habia visto en las islas, juzgó que lo propio debía suceder en la Nueva España. Verdad es tambien que la carta en que mas insiste en este pronóstico está escrita en 1545, durante una de las terribles pestes que tanta disminución causaron en los indios; y aquella calamidad que sobre ellos pesaba era muy á propósito para confirmar la idea de su próxima y total destruccion.

Estos importantes documentos eran inéditos y desconocidos. Ambos pertenecen á mi coleccion de MSS. El parecer es original, y consta de cuatro fojas en folio; de la firma que lleva al pié se ha sacado el facsímile exacto que se ve en la pág. 197. Otro diverso se encuentra en la pág. 553. La carta es una copia coetánea, en una foja de á folio, y no tiene firma ni nombre de autor. Pero no tengo la menor duda de que es del P. Betan-

¹⁷ « Con todo eso en la frialdad de la vejez le hervia muy á menudo la sangre, con el deseo que tenia de derramarla por Cristo. » DÁVILA PADILLA, lib. I, cap. 32.

¹⁸ DÁVILA PADILLA, lib. I, cap. 33.

« De una su profecía que los indios se habian de acabar (de que algunos hicieron mucho caso), lo que siento es que si señaló años (como se dijo) no acertó, pues los años son pasados y los indios no acabados: y si no

señaló tiempo, tambien lo profetizara otro cualquiera, conociendo la mucha cobdicia y orgullo de los españoles, y la poca defensa de los indios, pues son sardinas en respecto de grandes balenatos; cuanto mas quien vió por sus ojos acabar á los de las islas, como este padre los vió. » FR. GERÓNIMO DE MENDIETA, Historia Eclesiástica Indiana, MS., lib. IV, cap. 1.

zos. Vino á mis manos unida con el parecer: en el sobrescrito dice, de letra del tiempo: *Traslado de lo que escribe el mismo P. Fr. Domingo*; está fechada en el convento de Tepetzotoc fundado por el P. Betanzos; y sobre todo, el estilo es tan característico, que basta por sí solo para dar á conocer el autor.

LEYES Y ORDENANZAS PARA LA GOBERNACION DE LAS INDIAS.

La larga y acalorada controversia sobre la *libertad* de los indios, produjo al fin las famosas ordenanzas de 1542 y 43, conocidas en la historia de la América con el nombre de las *Nuevas Leyes*. El espíritu que prevalece en ellas es el de favorecer á los indios; mas como esto no podia lograrse hasta el punto deseado, sino chocando de frente con abusos envejecidos que habian pasado á la categoría de derechos y de hechos consumados, é hiriendo intereses inconsideradamente concedidos, pero legalizados por la concesion, era preciso que aquellas leyes llevasen en sí mismas el gérmen de su caducidad. Destruian el cimiento de las nuevas sociedades, y debian correr la suerte comun á todas las medidas que se dictan por pura atencion al derecho, sin tener en cuenta que ninguna sociedad se deja destruir por una ley.

Las conquistas del Nuevo Mundo no se hicieron con ejércitos como los que hoy existen en los países civilizados. Unos cuantos aventureros seguian por su propia cuenta á un caudillo que les inspiraba confianza, y se iban en busca de fortuna. Si la expedicion se desgraciaba, allá perecian todos, sin que eso retrajese á otros de seguir la misma senda; pero si asestaban un buen golpe, podian contar con gloria y con riquezas. El gobierno nada gastaba, por lo comun, en tales expediciones, y sin embargo, el país descubierto y conquistado le pertenecia. Siendo tan incierto el éxito, tan enormes los trabajos y peligros, y no pudiendo aspirar á una verdadera soberanía, era natural que los conquistadores buscasen otra recompensa que les proporcionara descanso y bienestar. El primer medio que se presentaba para alcanzar tal fin era el de aprovecharse de las personas mismas de los vencidos, reduciéndolos á esclavitud. Pero este medio era escandaloso, y ademas insuficiente, porque una vez concluida la guerra no habia ocasion de hacer mas esclavos. Se ocurrió, pues, á otro arbitrio, y se introdujo la esclavitud disimulada de los *repartimientos*, que tenia la ventaja de poder extenderse á todo el país, y de no chocar tan abiertamente contra las reglas de la justicia y de la moral. El sistema de repartimientos no tenia, á la verdad, en sí mismo nada de irregular; reducíase á que el tributo que los indios debian dar al gobierno lo diesen á los encomenderos en premio de sus servicios. Pero llegando á la práctica, los indios eran horriblemente maltratados y extorsionados por la generalidad de los encomenderos: exigianles mucho mas de lo que debian

tributar legalmente; les obligaban al *servicio personal sin paga*, y comen-
sian toda clase de violencias contra sus personas y bienes. Si el gobierno
trataba de poner remedio á aquel intolerable desórden, los conquistadores
le echaban osadamente en cara que á ellos debía el reino ó la provincia,
y lo peor era que decian verdad. Reconociendo sus servicios, queria el
gobierno recompensarlos con pensiones ó con donaciones de tierras. Las
unas no podian satisfacer la codicia de los aventureros, y de las segundas
se burlaban, diciendo que tierras sin indios que las labrasen de balde de
nada servian, porque si los dueños habian de cultivarlas con sus propias
manos, lo mismo podrian haber hecho sin salir de España, ni exponerse
á tantos peligros.

Planteada así la cuestion, era harto difícil resolverla, y no es de ex-
trañar que pasasen tantos años, se celebrasen tantas juntas, y se pidiesen
tantos *pareceres*, antes de tomar una resolucion. Por último, bien exami-
nado todo, se dictaron las *Nuevas Leyes*, que casi suprimian la esclavitud,
reducian los repartimientos, destruian los que fueran vacando y prohibian
conceder otros nuevos; ponian muchas trabas al uso de los que se tolera-
ban, señalaban diversos casos en que los poseedores debian perderlos, y
llegaban á designar por sus nombres varias personas á quienes debia qui-
tarse una parte de los indios que tenian: en fin, sin abolir esta institucion
fundamental, puede decirse, en las nuevas colonias, la atacaban por todos
lados, la hacian ilusoria, y preparaban el terreno para llegar en breve á
suprimirla del todo.

Un grito general de alarma é indignacion se levantó de un extremo á
otro de la América al recibirse la noticia de la publicacion de aquellas
leyes. Inmediatamente despues de expedidas nombró el soberano comi-
sionados *ad hoc* para llevarlas á las diversas gobernaciones de América, y
ponerlas en ejecucion. Con tal objeto vino á la Nueva España el Lic. Tello
de Sandoval, del consejo de Indias, y se le dieron al mismo tiempo los
cargos de visitador y de inquisidor general. Luego que dió noticia de su
principal comision al virey Mendoza, hizole este ver la agitacion que ya
habian causado las leyes, y la imposibilidad de llevarlas á efecto sin poner
en gran peligro á todo el pais. Los interesados trabajaban por su parte
con gran empeño para impedir que el Lic. Sandoval cumpliera su comi-
sion. Cedió este al fin, y se convino en que las leyes se publicarian, por-
que no se podia menos; pero que su ejecucion quedaria aplazada, para
dar lugar á que conquistadores y pobladores acudiesen al soberano con sus
quejas. Así se hizo, partiendo en comision á España los prelados de las
órdenes religiosas y algunos vecinos. Entretanto el virey y visitador fueron
aprovechando las ocasiones que se presentaban de ir cumpliendo con pru-
dencia y poco á poco lo prevenido en las leyes, y con el tiempo vinieron
á quedar ejecutadas en su mayor parte, sin ruido ni trastornos: beneficio
que la Nueva España debió á su primer virey. En casi todas las demas

gobernaciones quedaron tambien sin cumplimiento inmediato las *Nuevas Leyes*. En el Perú, donde el virey Blasco Núñez Vela no quiso ceder un punto, produjeron una sublevacion que costó la vida al mismo virey, causó infinitos males á los indios, y puso á la corona de España en gran peligro de perder aquella rica posesion, lo que solo pudo evitarse gracias á la prudencia, energía y buena maña del célebre D. Pedro de la Gasca.

Así pues, esas famosas *Nuevas Leyes*, por *Espíritu Santo hechas*, como dice el oidor Ceynos (pág. 239), fueron letra muerta en casi todas partes durante largo tiempo, costaron mucha sangre, y no sé decir si hicieron más daño que provecho á los indios.¹⁹ Porque si la esclavitud y los repartimientos fueron disminuyendo hasta desaparecer, eso se debió á la fuerza misma del tiempo, más que á cualesquiera leyes. La agricultura, el comercio y la industria se iban desarrollando poco á poco; la muerte se llevaba uno tras otro á los conquistadores; sus descendientes se habian procurado ya para entonces algun modo de vivir; los empleos se multiplicaban, y servian para colocar á muchos ociosos; los mas turbulentos se iban á nuevas expediciones, de las que pocos volvian, y de ese modo los repartimientos de indios fueron perdiendo su importancia y dejaron de ser un objeto de codicia, lo que allanó el camino para su total supresion.

Las *Nuevas Leyes* se imprimieron inmediatamente despues de su publicacion, conforme se mandaba en ellas mismas. Hay, pues, una edicion de Alcalá, 1543, de que apenas se encuentran ejemplares: tengo noticia de otra de Madrid, 1585, y poseo un ejemplar de la de Valladolid, 1603, f°. Ignoro si hay otra posterior, aunque lo dudo, porque en tiempos mas modernos carecian ya de interés, y sus disposiciones vigentes fueron refundidas en el código de Indias. Herrera²⁰ da solo un extracto, bastante extenso, de las *Nuevas Leyes*; pero con ser el texto íntegro un documento de tanta importancia para la historia de toda la América, no sé que se encuentre en ningun libro de fácil adquisicion, porque las tres ediciones que he citado son ya sumamente raras. Esto me movió á imprimirlo conforme al MS. que está en mi poder, y es el testimonio ó acta de la publicacion hecha en México. Tiene cuarenta y tres fojas en folio, y está autorizado por el conocido escribano Antonio de Turcios. Allí se ve que la publicacion se hizo á 24 de Marzo de 1544, y no á 28, como dice Herrera.²¹ Lo he cotejado con la edicion de 1603, y anotado las pocas variantes que resultan.

¹⁹ « Les dispositions que Sa Majesté et messieurs du conseil ont prises sont saintes et justes, mais l'on ne peut nier que par ces nouvelles lois Sa Majesté a ruiné le Pérou, et que bien des choses seront changées à la Nouvelle Espagne. » Avis du vice-roi Don An-

tonio de Mendoza sur les prestations personnelles et les tamemes, 1550; *apud* TERNAUX, t. X, p. 359.

²⁰ Déc. VII, lib. 6, cap. 5.

²¹ Déc. VII, lib. 7, cap. 14.

MEMORIAL DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, EN FAVOR DE LOS INDIOS DE NUEVA ESPAÑA. — MEMORIAL DEL OBISPO FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y FRAY DOMINGO DE SANTO TOMÁS, EN NOMBRE DE LOS INDIOS DEL PERÚ.

Al hablar de las *Nuevas Leyes* de 1542 es imposible dejar de recordar el nombre de Fr. Bartolomé de las Casas, su principal autor. Por eso á continuación del texto de aquellas *Leyes* he puesto dos memoriales suyos que están originales en mi poder. El primero tiene una sola foja en folio, y el segundo tres.

Ninguno de los dos tiene fecha. La del primero debe ser posterior á 1530, en cuyo año parece que renunció el P. Casas el obispado para ir á encerrarse en el convento de S. Gregorio de Valladolid.²² En el memorial se titula «el obispo que fué de Chiapa», lo que prueba que habia hecho ya la renuncia. Este escrito debió ser uno de tantos que presentó al consejo en favor de los indios, y es una buena muestra del estilo embrollado y vehemente del P. Casas. Aunque no haya en este documento ninguna circunstancia especial que le dé gran mérito, no he querido dejar de imprimirlo, ya que es tan corto, porque conviene recoger y conservar cuanto salió de la pluma de uno de los personajes mas notables en la historia del Nuevo Mundo.

La misma consideracion me hizo admitir en este volúmen el otro memorial, aunque no pertenece á nuestra historia, ni aun lo creo redactado por el P. Casas. Pero habiendo puesto en él su firma, hizo suyas las ideas que contiene, y podemos considerarlo, por tanto, como una de sus producciones. La historia del Perú en aquella época tiene tanta relacion con la nuestra, que no podemos dispensarnos de estudiarla, y por último, el documento en sí mismo tiene bastante importancia, por ser uno de los pocos que nos revelan lo que pensaban los indios en materia que tan de cerca les tocaba. Se oponen abiertamente al sistema de repartimientos, ofreciendo servir al rey con una cantidad considerable, por tal de eximirse de aquella servidumbre y alcanzar otras franquicias, entre ellas la de tener una representacion nacional, á manera de las antiguas córtes de España.

Dos religiosos dominicanos, de esa órden que tanto se distinguió en la defensa de los indios, fueron naturalmente los representantes de los del Perú: el famoso Fr. Bartolomé de las Casas y el tambien célebre Fr. Domingo de Santo Tomás, despues obispo de la Plata. Y es de notar que no toman oficiosamente la voz de los indios, como se ve en tantos otros documentos de la época, sino que se presentan como verdaderos apoderados suyos, prestando caucion *de grato*.

²² QUINTANA, Vidas de Españoles célebres, tom. III (Madrid, 1833), pág. 427.

Probablemente se escribió este memorial hácia 1560. En el principio se da á entender que ya el rey habia vuelto de sus viajes á Inglaterra y Flandes, y así no puede ser anterior á 1559 en que verificó el rey su regreso del último de estos dos países; ni posterior á 1561 en que volvió de España al Perú Fr. Domingo de Santo Tomás.²³

Á la vuelta del memorial se halla este acuerdo: « Al visorey del Perú y comisarios, que vean lo contenido en este memorial, y hagan lo que se les escribe, conforme á lo que se acordó. » No creo que nunca llegara á tomarse en séria consideracion esta solicitud de los indios.

He hecho grabar con toda exactitud las dos firmas de Fr. Bartolomé de las Casas. No tengo noticia de que se haya publicado antes de ahora facsimile alguno de la firma del venerable obispo. Al fin de este tomo se hallan otros dos escritos suyos que no llegaron á tiempo para ir unidos á estos.

CARTA DE LA CIUDAD DE MICHOACÁN.

Es bien sabido que Michoacan ha tenido sucesivamente tres capitales: Tzintzuntzan, antigua corte de sus reyes, Pátzcuaro y Valladolid, hoy Morelia; y es sabido tambien que el asiento del obispado ha tenido las mismas variaciones, aunque no en las mismas épocas. Establecido primero en Tzintzuntzan, fué trasladado á poco tiempo por el Sr. D. Vasco de Quiroga á Pátzcuaro, donde comenzó á fabricar una suntuosa catedral que no llegó á concluirse. Los vecinos de la ciudad de Valladolid pretendian tener el obispado; mas nunca pudieron conseguirlo del Sr. Quiroga; y aunque su sucesor, el Sr. Morales de Molina, estaba de acuerdo en la traslacion, no tuvo tiempo de verificarla. El año de 1580 fué cuando el Sr. Medina Rincon pasó el obispado á Valladolid; pero Pátzcuaro continuó como capital hasta fines del siglo pasado, en que Valladolid (Morelia) obtuvo tambien la primacia en el órden civil, como ya la`tenia desde dos siglos antes en el eclesiástico.

La carta que publico se refiere á las contestaciones habidas entre la ciudad de Valladolid y el Sr. Quiroga. Está original en mi coleccion de MSS., y tiene dos fojas en folio.

RELACION DE GARCÍA DEL PILAR.

¿Quién que haya hojeado un poco nuestra historia no conoce el nombre de García del Pilar? Vino á la Nueva España con Hernan Cortés; y aunque

²³ FR. JUAN MELLENDEZ, Tesoros verdaderos de las Indias en la Historia de la gran Provincia de San Juan Bautista del Perú de

la Orden de Predicadores (Roma, 1681, 3 ts. f°), tom. I, p. 360-363.

no figura entre los conquistadores distinguidos, debió prestar servicios de alguna importancia, puesto que el rey le concedió escudo de armas.²⁴ Á la llegada de la primera audiencia ya era conocido Pilar por sus maldades: « Ayudábales principalmente en sus maquinaciones diabólicas (escribe el Sr. Zumárraga) un tal García del Pilar, intérprete de la lengua de los indios. Este hombre, á quien los gobernadores pasados habian querido ahorcar dos ó tres veces, aunque por desgracia habia escapado del castigo que tan merecido tenia, y á quien Cortés habia prohibido, so pena de muerte, que se mezclase en negocios de indios, aprovechó el viaje del marques á las Hibueras, para unirse con Salazar y sus parciales, y todos diéronse á robar de consuno. »²⁵ Y mas adelante, hablando del rescate que Guzman exigia al rey de Michoacan, agrega: « Pilar no se descuidó en esta ocasion, porque antes de la llegada de la audiencia estaba agobiado de deudas, y hoy gasta gran lujo en su persona y casa... Díceme el presidente (Guzman) que Pilar le sirve, y tambien á V. M. Pero yo afirmo y me profiero á probar, que al infierno es al que sirve. Merece el mas severo castigo; mas no tengo esperanza de que lo reciba en este mundo. »²⁶ Verificóse el presentimiento del buen obispo, porque García del Pilar murió en su cama.

Tal hombre no podia menos de convenir á Nuño de Guzman, quien necesitaba de un instrumento para sus negocios particulares. La circunstancia de ser Pilar intérprete de la lengua mexicana aumentaba su mérito para agente de las extorsiones que Guzman hacia sufrir á los indígenas. Llévóle consigo al emprender su expedicion á la Nueva Galicia, aunque allí no le fué ya de tanta utilidad, por no ser inteligente en la lengua de aquellos indios. De esta circunstancia se aprovechó despues Pilar para defenderse del cargo de complicidad en los excesos y crueldades del gobernador, echando siempre la culpa al otro intérprete Juan Pascual.

La relacion que de aquella jornada dió Pilar, comprende desde el principio de ella hasta la vuelta á Tepic. No lleva fecha, y parece ser documento perteneciente á la residencia de Guzman, redactado de orden

²⁴ HERRERA, Déc. IV, lib. 7, cap. 8.

²⁵ « C'était surtout un certain Garcia del Pilar, interprète de la langue des Indiens, qui les aidait dans toutes leurs machinations diaboliques. Cet homme, que les membres du gouvernement précédent avaient voulu faire pendre deux ou trois fois, et qui, malheureusement, avait échappé au châtiment qu'il méritait si bien, et à qui Cortez avait défendu, sous peine de mort, de se mêler des affaires des Indiens, profita du voyage de celui-ci à Hibueras, pour se liguier avec Salazar et ses partisans, et ils se mirent à voler

tous de concert. » Lettre de Don Juan de Zumarraga, Évêque élu de Mexico, au Roi, *apud* TERNAUX, Voyages etc., t. XVI, p. 26.

²⁶ « Pilar ne s'est pas oublié dans cette affaire, car, avant l'arrivée de l'audience, il était criblé de dettes, et maintenant sa personne et sa maison brillent du plus grand luxe.... Le président m'a dit que Pilar lui rend des services ainsi qu'à V. M. Mais j'affirme et j'offre de prouver, que c'est à l'enfer qu'il en rend. Il mérite les plus grands châtimens, mais je n'ose espérer qu'il les reçoive dans ce monde. » *Ib.*, p. 35, 36.

superior, y como una declaracion escrita que se tomaba á Pilar. Al márgen hay muchas apostillas pidiendo aclaraciones sobre diversos puntos, y al fin están las respuestas. Todo esto va puesto en notas. El MS. original pertenece á mi coleccion, y tiene ocho fojas en folio.

Pilar refiere casi siempre sin comentarios los hechos mas ó menos atroces de Guzman; pero los presenta con cierta intencion á la peor luz posible, de manera que la narracion por sí sola produce horror é indignacion. El empeño de acriminar á Guzman se nota mas en otra declaracion formal que dió en el proceso de residencia, y es como una ampliacion de la parte relativa al tormento y suplicio del *Caltzontzin*. Publicó este documento el Sr. D. José F. Ramirez,²⁷ y de él puede deducirse, con bastante aproximacion, la época del fallecimiento de Pilar. En 24 de Enero de 1532 prestó aquella declaracion, y la suspendió porque «dijo que se sentía malo....» á otro dia estuvo peor, el otro dia peor, y así fué empeorando hasta que murió y no pudo acabar de decir el dicho. Falleció por consiguiente á fines del mes de Enero de 1532, á los treinta y un años de edad, pues declarando en la residencia de Cortés dijo en 1529 que tenia veintiocho años.

RELACION DE LA CONQUISTA DE LOS TEULES CHICHIMECAS,
QUE DIÓ JUAN DE SÁMANO.

Parece ir dirigida esta relacion á la audiencia de México. Juan de Sámano era capitán y factor en el ejército de Nuño de Guzman: como testigo de los sucesos que refiere, su relacion es importante. Comienza con el suplicio del *Caltzontzin*, y termina en Octubre de 1531 con el regreso de Nuño de Guzman á Tepic, despues de fundar á Culiacan. El autor se separó allí del ejército y se volvió á México, de cuya ciudad era alguacil mayor en 1538. Por razon de su empleo fué encargado de poner en libertad á su antiguo gefe Nuño de Guzman, cuando el rey ordenó que se le permitiese pasar á España para defenderse de los cargos que se le hacian, segun tenia solicitado.²⁸

El original de este documento está en mi coleccion de MSS., y consta de veintiun fojas en folio. Tiene al principio una nota que dice: *Ha de ir originalmente en la residencia secreta.*

DOS RELACIONES ANÓNIMAS (PRIMERA Y SEGUNDA)
DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE GUZMAN Á LA NUEVA GALICIA.

Existen en mi coleccion de MSS. estas dos relaciones anónimas: la primera tiene cuatro fojas en folio y la segunda seis. Por carecer de firma

²⁷ Proceso de Residencia contra Pedro de Alvarado (México, 1847), p. 261. ²⁸ *Ib.*, p. 276.

no puede asegurarse que sean originales, aunque lo parecen; pero son por lo menos copias coetáneas. Es una misma la letra de ambas, y sospecho que son de un mismo autor. En la segunda, al referir cómo llevan los indios las cargas (pág. 305), se hace alusión á la primera (pág. 289).

Tienen las relaciones el mérito de ser escritas por testigos oculares y actores en los sucesos que se refieren. Contienen también noticias de las costumbres de los indios de aquellas comarcas. Es para mí indudable que el cronista Herrera tuvo á la vista estos papeles; en varios lugares copia hasta las palabras (Déc. IV, lib. 8, cap. 2; lib. 9, cap. 9, 11), y en la Déc. V, lib. 1, cap. 7 y 8 casi está inserta la segunda relación. Sirvióse también de ella el P. Tello, como se conoce comparando las págs. 301 y 302 con la 357 de este tomo. La relación se refiere á la entrada de Diego de Alcaraz y Lázaro de Cabrerós, que fueron los españoles que por entonces avanzaron más hácia el Norte; pero es notable que nada se diga del encuentro de Cabeza de Vaca y sus compañeros de naufragio.

Quién haya sido el autor de estas relaciones, no he logrado averiguarlo. Aunque da algunas señas por las cuales se pudiera venir en conocimiento de su nombre, no me ha sido posible acomodarlas á ninguno de los capitanes de la expedición de Guzman.

RELACION DE ACAZITLI.

La Relación de D. Francisco de Sandoval Acaztili, cacique de Tlalmanalco, escrita en mexicano por su secretario Gabriel de Castañeda, es un diario de la expedición del virrey D. Antonio de Mendoza á la Nueva Galicia en 1541. Día por día se va asentando lo que pasaba, y especialmente, como era natural, todo lo que toca á los indios de Tlalmanalco y su cacique, cuyos dichos y hechos se refieren con sobrada puntualidad.

No se sabe que exista el original mexicano de esta relación. Lo que tenemos es una traducción castellana hecha en 1641 por Pedro Vazquez, intérprete de la audiencia. Hay una copia en el tomo IV de *Memorias Históricas* del Archivo General. El Sr. D. José María Andrade posee otra, de la cual saqué la mía hace muchos años. Pero sea por culpa de los copiantes ó del intérprete, ó más bien de todos, hay en la relación muchos pasajes sin sentido. Algunos pude corregir con el auxilio de otra copia que me franqueó el Sr. D. José F. Ramirez, y parece hecha á mediados del siglo pasado: esta copia presenta indudablemente un texto mejor que el del Archivo General.

De la biografía del cacique Acaztili nada sé, ni creo que habrá cosa particular que saber. Habló de él Beristain en su *Biblioteca*, trastornando, según costumbre, el título de la relación. Realmente, si este seco diario da derecho á su autor para figurar en una *Biblioteca*, el cacique Acaztili debería dejar el puesto á su cronista Castañeda.

MEMORIAL DE ZURITA.

Muy poco es lo que se sabe de la biografía del Lic. Alonso de Zurita, ó de *Çorita*, como él firmaba. Herrera no le cuenta entre los autores de que se valió para escribir sus *Décadas*, ni le menciona en ellas: á lo menos su nombre no se halla en la *Tabla* que Barcia puso á la reimpression que hizo de aquella grande obra en 1730. Si Vetancurt le incluyó en su catálogo, solo fué al último, entre los escritores que menciona sin especificar sus escritos. El artículo que le dedica Beristain es tan breve, que bien se puede copiar por entero. Dice así:

« ZURITA ó ZORITA (*D. Alonso*) natural de la Antigua España, Doctor en Leyes, cuyo grado incorporó en la Universidad de Méjico el año 1535, siendo Rector el Ven. Canónigo Juan Gonzalez, y con asistencia del Virey D. Luis de Velasco. Fué Oidor de la Audiencia de Méjico y Ministro tan íntegro, como estudioso de las Antigüedades é Historia de los Indios. Escribió:

« *Relacion de los Caciques y Señores principales de las Provincias de la N. E., Leyes y Costumbres de los Indios y Tributos que pagaban á sus Principes.* Ms.

« Tuvo esta Obra en sus manos D. Carlos de Sigüenza y Góngora, y la dejó Original al Colegio de S. Pedro y S. Pablo de Méjico, donde la leyó el Jesuita *Clavigero*. Hablan tambien de ella *Betancur* y *Boturini*. Hoy existe una Copia en el Archivo de la Provincia del Stó. Evangelio de S. Francisco de Méjico. »

Lo que Beristain llama *Relacion de los Caciques* &c. no es otra cosa que la *Breve y Sumaria Relacion de los Señores, y maneras y diferencias que habia de ellos en la Nueva España, &c.* Esta obra principal de nuestro oidor permaneció inédita durante tres siglos, y cuando vió la luz pública fué disfrazada con traje frances, en la coleccion de Ternaux, cuyo tomo XI ocupa por entero. El texto español andaba en copias MSS., y yo tengo una hace tiempo; pero comparándola con la traduccion de Ternaux noté que en varios lugares, y sobre todo al fin, abrevia mucho mi MS., compeñdiando las respuestas y omitiendo párrafos enteros. Otra copia posée el Sr. D. José F. Ramirez. Es antigua, íntegra, y aun parece un original; bien que no está firmada. Poco há fué publicado por fin el texto español en el tomo II de la *Coleccion de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Colonizacion de las Posesiones Españolas en América y Oceanía*; pero desgraciadamente por una copia incompleta, como la mia.²⁹ No sé qué origen pueda haber tenido esa diversidad de textos.

²⁹ A esta falta hay que agregar la incompreñsible negligencia del editor. Fuera de las muchas erratas de impreñta, hay lecciones notoriamente equivocadas, que habria

La *Breve Relacion* fué escrita en España, despues que el oidor regresó de la América, donde, dice, pasó diez y nueve años, los diez de ellos en México.³⁰ Haciendo la cuenta segun sus propios datos, resulta que esos diez años fueron los de 1554 á 1564. Corresponde bien con la noticia de la incorporacion del grado de doctor en la universidad de México, que nos da Beristain (tomándola sin duda de la Crónica de la Universidad escrita por *Plaza*, que él tuvo y se ha perdido), porque es de suponerse que el oidor cuidaria de dar ese paso luego que hubo llegado á México.

El Memorial que ahora publico no tiene fecha; pero habiéndose dicho ya que el autor residió en México de 1554 á 1564, en ese período de tiempo hay que colocar la composicion de este escrito. No creo errar mucho fijándola en 1560. En primer lugar me parece ver en la pág. 334, lin. 9-11, una alusion á las expediciones hechas á la Florida por disposicion de D. Luis de Velasco en 1558 y 1559. Despues dice, ya al fin, que ha comunicado aquel negocio con Fr. Alonso Maldonado que va á España, lo cual significa que iba á partir próximamente. Noticias directas del viaje de este religioso no las he ballado; pero sabemos (pág. 398) que andaba en España con Fr. Alonso de la Vera Cruz, el cual partió de México en 1561,³¹ y es probable que el P. Maldonado fuera con él.

No es fácil determinar qué provincias se proponía conquistar y poblar el oidor, porque no las nombra, y acaso él mismo no tenia idea bien clara de lo que iba á hacer. Solo se ve que el viaje era al Norte, y probablemente hácia Sonora y Chihuahua. Es de creer que las proposiciones del oidor no fueron admitidas, porque no hay noticia de que tal expedicion tuviera efecto.

El MS. original está en mi coleccion; tiene cuatro fojas en folio.

FRAGMENTOS DE UNA HISTORIA DE LA NUEVA GALICIA, POR EL P. TELLO.

Hace diez ó doce años que el Sr. Lic. D. Crispiniano del Castillo, conociendo mi aficion á la historia nacional, tuvo la bondad de regalarme estos fragmentos de la Historia del P. Tello, cuya copia habia obtenido

sido muy fácil corregir. Baste decir que en los largos trozos copiados de las cartas de Cortés, el editor se entretuvo en poner notas á los pasajes que le parecieron viciados, proponiendo conjeturas y correcciones harto infelices, sin que le hubiera ocurrido ir á consultar un libro que anda en manos de todo el mundo, como son las cartas de Cortés. Es lástima que una coleccion que pudo ser tan interesante, vaya dirigida con tal descuido. Con lo dicho se demuestra que la importante obra de Zurita aun está por publicar. Llegado el caso de hacer la publicacion seria de

suma utilidad la excelente copia del Sr. Ramirez.

³⁰ En la traduccion de Ternaux, pág. 3 al fin, despues de las palabras *je visitai presque toute la province de Guatemala*, falta la traduccion de las que siguen en el texto español: *y lo demas estuve en México*. Hállanse estas, tanto en el impreso de Madrid como en mi copia MS. y en la del Sr. Ramirez.

³¹ FR. DIEGO BASALENQUE, Historia de la Provincia de San Nicolas de Tolentino de Michoacan, del Orden de N. P. S. Augustin (México, 1673, 4°), lib. I, cap. 8.

del Sr. Lic. D. Hilarion Romero Gil, residente en Guadalajara, á quien no tenía yo entonces el gusto de conocer. Llegada la hora de imprimir el fragmento tuve la fortuna de contar ya con la amistad y asistencia del mismo Sr. Romero Gil, quien se sirvió revisar todas las pruebas, empleando en ese trabajo su conocida instruccion en la historia de aquella época, y sobre todo, su perfecto conocimiento de los lugares en que pasaron los sucesos referidos por el P. Tello.

Tan poco conocido es este autor, que no hallo otra noticia de él, en obra impresa, sino el artículo de la *Biblioteca de Beristain*, y es como sigue:

«TELLO (Fr. Antonio) Religioso Franciscano de la América Septentrional. Escribió:

«*Historia de Xalisco y de la Nueva Vizcaya*. Ms. Su Extracto en nueve Quadernos existe en el Archivo de la Provincia del Stó. Evangelio de México.»

La indicacion biográfica de Beristain no puede ser mas vaga, pues ni siquiera expresa la provincia á que pertenecia el religioso. Traté por lo mismo de adelantar algo en la investigacion, pero inútilmente. En fin, debiendo regresar á Guadalajara el Sr. Romero Gil, le rogué que viesse de averiguar si en aquellos lugares existia alguna papel que nos diera noticias de la vida del P. Tello. Su contestacion fué que á pesar de haber puesto el mayor empeño y registrado muchos papeles viejos, solo habia podido aclarar que el P. Tello fué natural de la misma ciudad de Guadalajara, de la familia Tello, muy antigua allí, y entre cuyos individuos se cuenta tambien hoy un estimable literato, el Sr. canónigo Tello de Orozco.

Para suplir, siquiera en parte, el vacío de noticias, me envió al mismo tiempo el Sr. Romero Gil las que se encuentran, relativas á nuestro autor, en una crónica manuscrita de la órden de S. Francisco. Son estas:

«El año de 1596, gobernando la Nueva España el conde de Monterey, salió por el puerto de Acapulco Sebastián Vizcaino con gran número de gente y cuatro²² religiosos franciscanos, al descubrimiento de la isla de California. Los religiosos eran Fr. Francisco de Balda, por comisario, Fr. Diego de Perdomo, Fr. Bernardino de Zamudio, Fr. Antonio Tello, de la provincia de Xalisco, Fr. Nicolás Arabia, sacerdotes, y el hermano lego Fr. Cristóbal López, y caminaron con felicidad hasta el puerto de Mazatlan, y habiendo llegado allí á tomar agua y otras cosas, se desembarcó el P. Balda, porque siendo hombre muy grueso, y la navegacion de aquellas costas caliente, se enfermó y se quedó en aquella tierra. Llegó la armada á la boca de California, que tiene ochenta leguas de entrada, y habiendo desembarcado en dos partes, porque no les parecieron parajes á propósito para poder poblar, como lo intentaban, se volvieron á embarcar hasta dar en el puerto de la Paz, por ser tierra apaci-

²² Cinco son los que enumera despues, sin contar con el lego.

» ble, y su gente tan dócil y amigable, que viendo á nuestros españoles
 » los recibieron bien y con grandes demostraciones de contento. Aquí
 » desembarcaron, y luego con ramas de árbol se amurallaron, por si los
 » indios se desmandaran en alguna cosa. Así permanecieron por dos me-
 » ses, en que determinó el general Vizcaino desamparar la tierra, porque
 » no había maiz en ella, y el que ellos habían llevado estaba al acabarse.
 » Los religiosos, que se sujetaban á padecer cualquier penuria por no des-
 » amparar la tierra, quisieron quedarse; pero no se lo permitió el general,
 » prometiéndoles que breve darian la vuelta, y así partieron con la esperan-
 » za de volver; pero no se lo concedió Dios, porque aunque el dicho Viz-
 » caino volvió á aportar á las Californias, cuando por mandado de Felipe III
 » fué á descubrir el cabo Mendocino; pero ya no llevó frailes franciscos,
 » sino descalzos de Ntra. Sra. del Carmen, y no entraron en el puerto de
 » la Paz, sino á otro que llamaron San Bernabé.»

« En el año de 1608 se ve en la misma crónica que fué electo (el Padre Tello) para guardian del convento de Zacualco, y se dice de él que hizo de mampostería la sacristía de aquella iglesia, con las puertas y ventanas de sillería: que derribó la torre que estaba arruinándose, y la comenzó de cal y canto, dejándola en el estado que tiene. Hizo otras muchas obras en el dicho convento.

« En la misma crónica se encuentra que en el año de 1620 fué nombrado por el provincial Fr. Pedro Gutiérrez para que se encargase del convento de Amatlan y administrase el mineral de Jora, en union de Fr. Diego Ribera; y el cronista añade que por no saber el camino entraron por San Pedro Analco, pasando indecibles trabajos entre aquellas fragosísimas y asperísimas serranías, y habiendo llegado al mineral de Jora, dejó allí á su compañero. Fr. Antonio se fué á dar á conocer con los indios de Amatlan, y halló en él indios tepehuanaes, coanos y otros de distintas tierras, foragidos por delitos y por no pagar tributo, porque allí no llegaba justicia seglar ni eclesiástica. Cuatro años despues, y habiéndose sublevado los indios de Amatlan, á instancias de la audiencia y del señor obispo D. Francisco Ribero, mandaron al P. Tello á los pueblos de Amatlan y mineral de Jora para pacificarlos; y el cronista dice que habiendo ido, á costa de nuevos trabajos volvió á reducir á los indios al estado pacífico en que antes se hallaban: y sucedió al dicho padre que andando visitando los pueblos de su mision, llegó un indio llamado D. Alonso y le dijo que los indios del pueblo de Yehualtitlan estaban entre aquellas sierras con sus familias, porque no pudiendo sufrir los malos tratamientos que les daban los españoles de sus pueblos, se habían huido, y lo llamaban para aconsejarse.

« En 1641 se halla su nombre en la lista de los guardianes del convento de Tecolotlan, en el que estaba en este tiempo, y se dice que procuró unos buenos ornamentos y todo lo necesario para el culto divino.

« En el año de 1648 fué electo guardian para el convento de Cocula, y concluyó la iglesia que existe en aquella ciudad, embelleciéndola en su interior. El cronista le califica de varon docto y de piedad.

« En un capítulo de la crónica de los franciscanos, cuyo rubro es: « De los muchos libros que han compuesto los ministros del Evangelio franciscanos en la Nueva España, » se habla del P. Tello, y dice: « El Padre Fr. Juan Antonio Tello, doctísimo varon, escribió muchas cosas en nuestra crónica primitiva, compuso muchos sermones, y tradujo muchos pedazos de la sagrada Escritura en una lengua pura y elegante, que se conservan en nuestro convento. »

Hé aquí cuanto me ha sido posible averiguar acerca de la vida de este venerable varon. De ello se deduce que fué persona principal de su orden, y que era de edad muy avanzada cuando escribió su Historia. Porque habiendo ido en 1596 con la primera expedición de Vizcaino, como misionero, no es de suponerse que tuviera entonces menos de treinta años; y habiendo escrito en 1652, como él mismo dice (pág. 420), tenia en aquella fecha ochenta y seis años, lo que parece difícil de creer. Sin embargo, este cómputo se confirma al ver que en 1605 fué nombrado guardian de Zacoalco, para cuyo cargo no es probable que fuera elegido, á no tener los treinta y nueve años que le corresponden por el mismo cálculo. Que escribió hácia 1650 ó 51 lo dice también Mota Padilla, y consta asimismo del testimonio de un escribano, como adelante veremos. Tal vez entonces solo daría la última mano á su obra, escrita mucho antes.

Mota Padilla, en su *Historia de la Conquista de la Nueva Galicia*,³³ se

³³ El título de la obra de Mota Padilla es el que sigue: « Conquista del Reino de la Nueva Galicia en la América Septentrional. Fundacion de su capital, ciudad de Guadalajara, sus progresos militares y políticos, y breve descripción de los reinos de la Nueva Vizcaya, Nueva Toledo ó Nayarit, Nueva Extremadura ó Coahuila, Nuevas Filipinas ó Tejas, Nuevo Reino de Leon, Nueva Andalucía ó Sonora y Sinaloa, con noticia de la isla de la California, por comprenderse unos de dichos reinos en el obispado de dicha ciudad, y otros en el distrito de su Real Audiencia. Escrita por el Lic. D. Matías de la Mota Padilla, natural de dicha ciudad de Guadalajara, alguacil mayor del Santo Oficio, y actual Abogado fiscal de dicha Real Audiencia. Año de 1742. » Existen de ella varias copias manuscritas, y conozco hasta cuatro: la del Archivo General, las de los Sres. Ramírez y Andrade, y la mía. La división de la obra es vária en las copias: la mía tiene

dos partes con 48 capítulos cada una. En el folletín del periódico « El País, » que se publicaba en Guadalajara en 1856, se imprimió esta obra con el título de « Historia de la Conquista de la Provincia de la Nueva Galicia, » escrita por el Lic. D. Matías de la Mota Padilla en 1742. Edición de « El País. » Guadalajara, Tip. del Gob. á cargo de J. Santos Orozco. 1856. » 3 tomos en 8°, de 410, 310 y 412 págs. Está dividida en *Parte Política* y *Parte Eclesiástica*: aquella ocupa los dos primeros tomos, con 70 capítulos, y esta el tercero, con 43. La edición es pésima, plagada de las erratas más groseras, que cualquier persona medianamente instruida podría haber corregido á primera vista. Tal edición debe considerarse, pues, como no existente.

Beristain da al autor los títulos de « Abogado de la Audiencia de Méjico, y Prebendado de la Catedral de Guadalajara. » Si abrazó el estado eclesiástico, sería en edad avanzada y por haber quedado viudo, porque él mismo

refiere continuamente al *Cronicon del Padre Tello* (que así le llama), y al parecer lo tuvo completo, porque en ningún lugar dice lo contrario; cita á lo menos muchos pasajes de él que no se encuentran en mis fragmentos. El P. Beaumont, que escribía hácia 1780 su *Crónica de Michoacan*,²⁴ también cita con frecuencia la *Historia* del P. Tello. Antes de aquella fecha debió ocurrir el extravío de la obra, si hemos de juzgar por estas palabras del cap. 22 del lib. I: « La historia manuscrita del R. P. Fr. Antonio Tello, que he leído há mucho tiempo, y se ha perdido » &c.; cuyas palabras dan á entender que la obra se perdió en el tiempo trascurrido entre haberla leído el P. Beaumont y haber escrito él mismo su *Crónica* citada.

En cuanto á los nueve cuadernos de extractos que, segun Beristain, existian en el archivo de la Provincia del Santo Evangelio, solo puedo decir que nunca conseguí que se me franquease aquel archivo, mientras existieron las órdenes religiosas, y que, despues de extinguidas estas, he sido informado de que no se encontró allí ese MS.

De los dos fragmentos que ahora publico, uno, que comprendia los capítulos 26 á 39, fué dado al Sr. Romero Gil por el P. Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, al tiempo de salir por última vez de Guadalajara. Dicho fragmento tenia al pié la siguiente nota, donde aparece el verdadero título de la obra, que en ninguna otra parte he hallado.

« Va cierto y verdadero este traslado, corregido y concertado, y con-
» cuerda con los capitulos de que se ha fecho mencion, y constan sentados
» en un libro de folio manuscrito por el R. P. Fr. Antonio Tello, de la

nos refiere (tom. III, pág. 402, ed. de Guad.) que por intercesion de S. Pedro Regalado obtuvo sucesion, de que habia carecido en diez y seis años de matrimonio.

²⁴ Esta crónica importante permanece inédita. El autor murió antes de concluir-la. Hay copias de ella en el Archivo General, en mi coleccion y en las de los Sres. Andrade y Ramirez. Consta de dos partes. La primera, intitulada *Aparato á la Crónica*, no ofrece gran interés. Es un compendio de la historia de América, desde el descubrimiento de Colon, hasta la toma de México por Cortés. La *Crónica* propiamente dicha abraza desde el descubrimiento del reino de Michoacan hasta el año de 1575. El autor no solo tuvo á la vista las obras impresas relativas á su asunto, sino que juntó con gran diligencia muchos manuscritos é instrumentos auténticos, que en parte se han perdido. Algunos copió á la letra, y aumentan el mérito de su obra. No se refiere esta únicamente al reino de Michoacan, sino que comprende todas las

provincias del interior, hasta Nuevo México, y aun se extiende á la historia general. El plan era demasiado vasto, la crítica del autor no igualaba á su diligencia, el estilo tiene resabios de la época en que aquel hizo sus estudios; pero á pesar de todo, la obra es un rico repertorio de noticias, de que puede sacarse gran partido. La *Crónica* está todavía inédita, segun queda dicho; pero existe una edicion del *Aparato*, publicada por D. Carlos María de Bustamante con el extraño título de « Historia del Descubrimiento de la América Septentrional por Cristóbal Colon, escrita por el R. P. Fr. Manuel de la Vega, religioso franciscano de la Provincia del Santo Evangelio de México. México, 1826. » 4°. Edicion incompleta, infiel é insertible. El P. Vega, á quien Bustamante atribuyó la obra, no era mas que el antiguo dueño del manuscrito que sirvió á este de original!

Beristain habla de nuestro autor (médico y hombre de mundo antes de tomar el hábito); mas no conoció su *Crónica*.

»orden sacral de nuestro P. S. Francisco, sita en el convento grande
 »de la Provincia de Santiago de Jalisco, que se halla fundado en esta
 »ciudad de Guadalajara, Nuevo Reino de la Galicia, cuyo título es: *Libra*
 »segundo de la *Crónica Miscelánea*, en que se trata de la *Conquista espiritual*
 »y temporal de la Santa Provincia de Santiago de Jalisco y Nueva Vizcaya,
 »y descubrimiento del Nuevo México; su fecha por el siglo pasado de 1631
 »años. Y á pedimento del regidor y demas principales del pueblo de Mexi-
 »calcingo, y con licencia del P. Provincial, saqué dicho testimonio; y para
 »que conste donde convenga, doy el presente en la ciudad de Guadalajara,
 »á los cinco dias del mes de Abril de mil setecientos y cuarenta y cuatro
 »años, siendo testigos á lo ver corregir y concertar D. Juan de San Pedro
 »Moncayo y Agustin de Mendez, presentes y vecinos: cuyo testimonio va
 »en cincuenta y cinco fojas, la primera del sello cuarto y las demas del
 »comun. En testimonio de verdad. — *Un signo.* — LUIS RUIZ DE MONCAYO,
 »escribano real mayor de cámara y provincia.»

Guiado el Sr. Romero Gil por las indicaciones del escribano, emprendió, en union de otras personas, un registro en el convento de franciscanos de Guadalajara. Desde el primer dia halló otro fragmento en un libro forrado en pergamino, cuyo título era: *Coleccion de varios papeles y noticias de Misiones*. Aquel fragmento comprendia los capitulos que ya poseia el Sr. Romero Gil, y algunos mas. Hizo copiar los que le faltaban, y de todo resultó lo que ahora se publica. Aunque continuó el registro de los demas papeles del convento, hasta examinarlos todos, ya no dieron ningun fruto sus investigaciones.

El Sr. Romero atribuye la casi total pérdida de esta obra, á dos invasiones que sufrió la biblioteca del convento: la primera en 1810, con motivo del alzamiento iniciado por Hidalgo; y la otra en 1846, á consecuencia de uno de nuestros pronunciamientos, habiendo habido destruccion de libros y papeles en ambas ocasiones. Pero antes hemos visto que en la época en que escribió el P. Beaumont estaba ya perdida una parte de la obra del P. Tello. Por consiguiente, lo mas que harian aquellas invasiones seria agravar el mal, y así sucedió probablemente, por ser cosa indudable que el P. Beaumont tuvo mas de lo que nosotros tenemos.

Para impedir que eso poco desapareciera tambien, resolví incluirlo en este segundo tomo de mi COLECCION. Lo pedia tambien la importancia del documento. Ciertó es que Mota Padilla aprovechó las noticias del P. Tello; mas no todas, sino que eligió entre ellas las que le parecieron dignas de ser incorporadas en su obra, segun es de necesidad al formar cualquier trabajo histórico. Mas como la eleccion no siempre suele ser acertada, ó bien se hace con un objeto determinado, dejando lo que es importante, pero no viene al asunto, es hoy de regla al escribir la historia, remontar cuanto sea posible á las fuentes originales. Por eso dí en mi primer tomo la *Historia de los Indios de Nueva España* de Fr. Toribio de Motolinia, y

ocuparé el tercero con la *Historia Eclesiástica Indiana* de Fr. Gerónimo de Mendieta, aunque de ambos escritos usó largamente Torquemada; y aun en el tomo cuarto (si las fuerzas me alcanzan para publicarlo) daré otra *versión*, por decirlo así, de la *Historia* del P. Motolinia, que vino á mis manos mucho despues de publicada la primera.

Los fragmentos del P. Tello se refieren por fortuna á un periodo interesante. El primero comprende los capítulos 8 á 13, y el segundo del 26 al 39: supongo que del libro II, segun la indicacion del escribano Montano. Refiérese en ellos una parte de las expediciones de Nuño de Guzman, y luego la sublevacion de los indios de la Nueva Galicia, hasta el regreso del virrey D. Antonio de Mendoza á México.

Como solo contaba yo con una copia, tuve que seguirla fielmente, aunque está visiblemente corrompida en varios lugares. Fué preciso rectificar varios nombres de pueblos, totalmente desfigurados, cuyo trabajo no habria yo podido desempeñar sin el eficaz auxilio que tuvo la bondad de prestarme una persona tan inteligente en la materia, como es el Sr. Ramero Gil. Así lo confieso con gratitud, y añado que en realidad á él, más que á mí se debe que nuestra historia se haya enriquecido con los restos de esta obra escapados de la voracidad del tiempo.

DOS RELACIONES ANÓNIMAS (TERCERA Y CUARTA)
DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE GUZMAN Á LA NUEVA GALICIA.

Los originales, ó copias coetáneas de estas dos relaciones se encuentran en un precioso códice del siglo XVI que pára en mi poder, y del que en otra ocasion tendré motivo de hablar, pues deberá prestarnos materiales para algun futuro volúmen de esta COLECCION. Habiendo insertado en el presente otras dos relaciones anónimas sobre la jornada de la Nueva Galicia, á las que llamé *primera* y *segunda*, hubo de seguir el mismo sistema, llamando á estas *tercera* y *cuarta*, para distinguir las y facilitar las citas.

La *tercera* comienza en Puruándiro, al entrar en el reino de la Nueva Galicia, y concluye con el regreso á Jalisco. El autor era partidario de Guzman; y no más compasivo que él, segun se advierte. No dice á quién dirige su relacion: creo que á la segunda audiencia.

Por orden de esta se redactó la *cuarta* relacion. Sospecho que su autor fué Cristóbal Flores, persona principal y regidor de México. Dice en la pág. 467 que al llegar al rio que está entre Guynao y Cuizeo hallaron unos indios, « á los cuales envió Nuño de Guzman á Juan de Burgos y á mí. » Ahora bien: Juan de Sámano, al referir este suceso, dice (pág. 267) que Nuño de Guzman « mandó á Cristóbal Flores y á Juan de Burgos y á Gonzalo López que fuesen á descubrir &c. ». Descartando á Juan de Burgos, mencionado ya en la relacion como persona distinta del autor, queda la duda entre Cristóbal Flores y Gonzalo López. Mas no puede ser este último

el autor del escrito, porque se le nombra en él muchas veces, una de ellas (pág. 470) distinguiéndolo perfectamente del autor: « Y Gonzalo López y el alcalde Samaniego y yo testigos de esto. »

No me he atrevido, con todo, á poner el nombre de Cristóbal Flores al frente de esta relacion, porque lo dicho no me pareció fundamento suficiente, y porque Bernal Diaz nos da una noticia que no se puede conciliar con mi conjetura. « Pasó (dice) un Cristóbal Flores, hombre de valía, murió en lo de Jalisco, yendo que fué con Nuño de Guzman. » Nuestro autor anduvo con Guzman « todo el tiempo que duró la guerra, » y dió su relacion estando ya de vuelta en esta ciudad, donde tenia su casa y vecindad (pág. 461). Por consiguiente, sobrevivió á la expedicion, y no murió en ella, como el Cristóbal Flores de Bernal Diaz. Pero tambien es preciso decir que este inestimable cronista escribió muchos años despues de los sucesos, y su memoria podia serle infiel en algunos pormenores de poca importancia. Hablando, por ejemplo, de Garcia del Pilar, dice que « murió en lo de Cuyoacan (Culiacan?) cuando fué con Nuño de Guzman, » siendo así que segun acabamos de ver, consta por un documento auténtico que murió en México despues de su expedicion.

El autor, sea quien fuere, era capitán en el ejército de Nuño de Guzman, y se muestra bastante hostil á su jefe. Con frecuencia cita testigos, ya sea para comprobar los hechos que él presenció, ó para que se sepa á quiénes puede pedirse declaracion sobre los que solo supo de oidas. Abraza su narracion desde la salida de México hasta la prision de D. Luis de Castilla. Hay al principio una equivocacion, que será tal vez de pluma: dice que Guzman salió de México á 20 de Diciembre de 1530, debiendo decir 1529.

INFORME AL REY POR EL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA.

Curioso por demas es el informe que el provisor y tesorero del obispado de Guadalajara dieron al rey en 1570, por encargo del cabildo que gobernaba *sede vacante*. Admira que dirigiesen al soberano esa mezcla de noticias estadísticas, denuncias, críticas, consejos, peticiones, y hasta anécdotas. Estraño es ver cómo se conciliaba entonces el profundo respeto á la majestad, con el desaliño y casi llaneza que se notan en los escritos que se le dirigian; y no solo en el fondo, sino hasta en los accesorios. Los varios documentos de esta clase que tengo en mi coleccion están escritos en pobre papel, letra en general detestable, sin márgenes, y con sobra de enmendaduras: la respetuosa fórmula final lo salvaba todo, segun parece.

Los canónigos de Guadalajara se propusieron escribir sin miramiento humano, y comenzaron por los obispos de la diócesis, dejando mal parado al último, que acababa de fallecer. Siguieron con sus compañeros de cabildo, por cuyo encargo escribian, y varios de ellos no salieron muy bien

librados de semejante revista. Dieron luego tras de los oidores, pasados y presentes, y los pusieron mucho peor que á los canónigos. Pasaron al fin por las horcas caudinas de los desapiadados informantes, los empleados del gobierno, los clérigos, y los frailes de todas las órdenes.

El documento contiene ademas un cuadro de aquellas provincias, cuya pobreza de entonces contrasta con la riqueza á que llegaron despues: apenas podian mantener pobremente la mitra de Guadalajara. Causa tambien admiración el ánimo de los españoles, y la confianza con que se diseminaban en aquellos inmensos terrenos, donde fundaban poblaciones con seis vecinos. Las naciones que en nuestros dias afectan despreciar la España, no conocen sin duda el asombroso trabajo de conquista y colonizacion que emprendió y llevó á cabo en brevísimo tiempo, derramando por todo el Nuevo Mundo aquellos hombres de hierro que hoy nos parecen fabulosos.

El informe original está en mi poder, y tiene nueve fojas en folio.

CLÁUSULA DEL TESTAMENTO DE DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

En el extenso trabajo sobre la *Vida y Escritos de Fr. Toribio de Motolinia*, con que el Sr. D. José F. Ramirez enriqueció el tomo I de esta COLECCION, dió noticia y un extracto de este documento (págs. CXLIX-CLI). Allí expresó tambien que esos apuntes los habia tomado de un códice de la Biblioteca Imperial de Paris. Su existencia me era ya conocida, pues desde 1844 lo habia descrito D. Eugenio de Ochoa en su *Catálogo razonado de los Manuscritos Españoles existentes en la Biblioteca Real de Paris* (pág. 576); pero no dió noticia de todos los papeles que contiene, ni menciona el testamento del P. Casas. Sabiendo por el Sr. Ramirez, que allí se encontraban este y otros documentos importantes, se aumentó mi deseo de lograr copia de una buena parte del códice, para lo cual ya habia yo dado algunos pasos. Se ofrecian, sin embargo, dificultades casi insuperables, por estar los documentos en letra antigua, y no ser posible, sino por una rara casualidad, hallar en pais extranjero una persona inteligente en paleografía y al mismo tiempo bastante versada en nuestro idioma para poder encargarle trabajo semejante con seguridad de buen éxito. Al publicar el tomo primero de esta COLECCION me lisonjeaba de haber encontrado lo que necesitaba, y por eso en la pág. CXLIX anuncié que pronto tendria la copia de los documentos contenidos en el códice, y á su tiempo aparecerian en esta obra. Mas la persona en quien habia puesto mi confianza no correspondió á ella, y todo lo que hizo fué enviarme el índice de las piezas que contiene el códice. Desde luego se nota que es inexacto; pero como de todos modos es mas copioso que la noticia de Ochoa, lo inserto al fin de este artículo.

Llegué á perder toda esperanza de copias, hasta que algunos años despues se presentó la ocasion de hacer viaje á Europa mi excelente amigo

El Sr. D. José María Andrade, á quien, por supuesto, no dejé de encargar que del códice marcado N^o 1588 (*St.-Germain*) me copiara siquiera el testamento de Fr. Bartolomé de las Casas. Efectivamente, á su regreso me entregó la copia que ha servido para la impresion, cuya copia cotejé el Sr. Andrade en Paris con el original, ayudado por el Sr. abate Brasseur de Bourbourg.

Hasta en las últimas palabras que dictó al despedirse ya de este mundo conservó el P. Casas las mismas ideas, el mismo estilo y la misma vehemencia que en todos los innumerables escritos de su larga y azarosa carrera. Este último tiene un tono todavía mas grave y solemne: en pocas palabras, y sin descender á casos particulares, recopila, por decirlo así, sus opiniones, provee con paternal solicitud á la conservacion de su obra principal, y al concluir ordena la recopilacion, *ad perpetuam rei memoriam*, de las innumerables cartas que habia recibido, y eran «el testimonio de la verdad que por tantos años habia defendido.» Quiere tambien que si Dios determina destruir á España, se vea que es en castigo de las destrucciones que hizo en las Indias, «y parezca la razon de su justicia.» *Et vincas cum judicaris.*

Cualquiera que sea el juicio que cada uno forme de los hechos y escritos del V. Casas, nadie que lea estas cláusulas de su testamento podrá poner en duda la buena fe, desinterés é íntima conviccion con que procedia. Si como hombre incurrió en faltas; si no siempre fué acertado en sus consejos; si los resultados no correspondieron á sus afanes, todo lo olvidamos al contemplar con admiracion al hombre indomable que se interponia entre dos mundos, tomaba el uno bajo su amparo, y sentia en sí la energía suficiente para arrostrar y detener el empuje del otro.

El Sr. Ramirez, en la noticia á que antes me he referido, habla de muchas apostillas de Fr. Alonso de la Veracruz, que se encuentran en el MS. original. En la copia que he tenido á la vista solo se halla la que he puesto en la nota de la pág. 512, y es la misma que transcribió el Sr. Ramirez, salvo alguna variante.

Hé aquí, por conclusion, el índice de las piezas contenidas en el códice. Á pesar de sus muchos defectos, podrá servir para guiar las investigaciones de los estudiosos.

1. La relacion del viaje de las Filipinas que se dió á S. M. por el P. Fr. Andrés de Urdaneta.
2. Relacion del capitan Artieta que fué á las Filipinas.
3. Relacion de la entrada de la China que hizo el P. Fr. Martin de Roda y Fr. Gerónimo Marin.
4. Cartas diversas de religiosos de las Filipinas, de cosas allá tocantes, en especial del P. Fr. Martin de Roa.
5. Sobre lo que el presidente Ovando proveyó en el Nuevo Orbe que los religiosos fuesen curas. Parecer no conviene, por Fr. Tomás de Mercado.
6. Las proposiciones que se condenaron contra el Dr. Becerra, y su respuesta.

7. La carta de Busto de Villegas que escribió á S. M. sobre que no se vendiesen pueblos de la Iglesia de Toledo.
8. Cédula del rey para que las justicias no hagan informacion contra los religiosos.
9. Instruccion sobre la cobranza de bulas.
10. Parecer del obispo y religiosos sobre los esclavos de rescate, y sobre que tampoco por via de guerra contra los indios (*sic*).
11. Que teologa (*sic*) en que los eclesiásticos están exentos de la secllar jurisdiccion *quoad potestatem*.
12. Que contra el concilio tridentino ninguno puede hacer comentarios, ni escribir.
13. Capítulos para los provinciales que S. M. manda.
14. Sobre el concilio que los religiosos de D. Pio Manuel, obispo que era de cámara (*sic*).
15. La sentencia del arzobispo de Toledo, Miranda de Carranza, *ad longum*, de todo lo sucedido desde su prision.
16. Carta del obispo de Chiapa al arzobispo de Toledo, sobre los indios; muy notable. (*Tengo una copia de ella; mas no la imprimo porque está ya incluida en la Colección de las Obras de Fr. Bartolomé de las Casas, publicada por D. J. A. Llorente (Paris, 1822), t. II, pág. 117.*)
17. Informacion que los indios no puedan enajenar cosa de la comunidad, sin licencia del rey.
18. El viaje que Álvaro de Mendaña hizo desde el Perú á las islas de Salomon.
19. Lo que á la muerte del arzobispo de Toledo en Roma pasó, y la oracion que él tuvo.
20. Actas del capítulo de Valladolid de la orden, año de 72.
21. Declaracion de la estampa donde está crucificado uno en hábito.
22. Relacion del viaje de Pedro de Orsúa y Lope de Aguirre, del Dorado.
23. Instruccion del visitador Balderrama.
24. El breve de la reformation de la orden en los reinos de Aragón.
25. Dos cartas del obispo Quiroga á Fr. Diego de Chaves.
26. Del doctor Venero sobre el Nuevo Reino.
27. Avisos para S. M.
28. La instruccion que llevaron los provinciales de las órdenes, año de 1562, quando fueron á España.
29. Peticion del P. Fr. Alonso Maldonado, que dió en consejo en Madrid.
30. Carta del Perú de Fr. Gil para el obispo Fr. Bartolomé de las Casas.
31. Respuesta á la carta de S. M. de los...
32. Instruccion que llevó el P. Mancilla para tratar con S. M.
33. Memoria de las cosas que á S. M. en consejo se habian de pedir.
34. Una carta de un fraile para S. M.
35. Cédula de S. M. en juicio contradictorio para que los religiosos administren los sacramentos.
36. Instruccion para Fortuño de Ibarra, lo que habia de tratar en corte.
37. Oposicion con la cédula en que se mandaba no hubiese clérigos donde habia frailes.
38. Instruccion copiosa de cosas que se han de proveer por S. M. para el bien de la tierra.
39. Carta muy notable de Fr. Garónimo de Mendieta para el P. Bustamante, de cosas que para conservacion de los indios y bien de la tierra se deben proveer. (*Impresa en este volumen.*)
40. La respuesta de molde en que á la cédula de S. M. se responde no convenir que los religiosos como curas administren los sacramentos.
41. Peticion que el obispo de Chiapa dió en consejo de Indias. (*Impresa en este volumen.*)
42. Traslado de la cláusula de testamento del obispo de Chiapa; autorizado. (*Id.*)
43. Concierto que se hizo con el capitan Serpa para lo de Uruacas (*sic*).
44. Peticion del obispo de Chiapa para su santidad de Pio V. (*Impresa en este volumen.*)
45. Peticion de Fr. Alonso Maldonado.
46. Avisos que el Mtro. Fr. Alonso de la Vera Cruz dió en Madrid al marques de Fálces, quando venia por virey de Nueva España.

47. Peticion que se dió al rey por los tres provinciales, año 1562.
48. Lo que se notó en el diálogo del P. Fr. Maturin se prueba ser católico.
49. El breve de Pio V para que no entren mujeres en claustros de religiosos.
50. Bula de reformation de Pio V.
51. Carta de reformation de las tres órdenes, para el bien comun y cristiandad, del doctor Sepúlveda, que prueba ser justa la guerra con los indios. (*Es indudable que mi copiante confundió aquí en uno solo dos títulos de piezas diversas.*)
52. Peticion en favor de los indios, que no deben pagar diezmos.
53. Respuesta de las órdenes á lo que S. M. mandaba sobre el derecho de su patronazgo.
54. Parecer del P. Fr. Alonso de Castro, sobre dar los indios del Perú perpetuos.
55. Respuesta de en favor de los indios, para que no sean molestados mas.
56. Carta de Fr. Ignacio de la Peña para el marques de Fálces.
57. Suplicacion de todas tres órdenes para Su Santidad de cosas pertenecientes á este Nuevo Orbe.

Algo he podido corregir al principio de este índice con el auxilio de la descripcion de D. Eugenio de Ochoa, que por desgracia no es completa. Entre los n^{os} 5 y 6 menciona una «Carta autógrafa de Fr. Lorenzo de Villavicencio al muy Reverendo P. M^o el P. Fr. Alonso de la Vera † de la orden de San Agustín Provincia de la Nueva España, México (así se lee en el sobre). Su fecha 29 de Octubre 1578;» cuyo artículo omitió del todo mi copista, y parece que lo mismo hizo con otros.

CARTA DEL P. FR. GERÓNIMO DE MENDIETA.

Del mismo códice que el testamento de Fr. Bartolomé de las Casas, se sacó la carta del P. Mendieta. Las dificultades que el Sr. Andrade tuvo que vencer para conseguir aquella copia, me habian hecho renunciar al empeño de obtener la de esta carta, cuando á fines de 1864, con motivo de regresar á Francia el Sr. baron H. Berge, oficial de artillería del ejército expedicionario frances, vino á verme, y con su acostumbrada amabilidad se ofreció á desempeñar cualquier encargo que quisiera yo hacerle. Me ocurrió desde luego hablarle del famoso códice, y de mi gran deseo de adquirir copia de varias de sus piezas. Prometiome enviarme las de aquellas que le señalase; mas por no abusar de su bondad me limité á indicarle la carta de Fr. Gerónimo de Mendieta. Pasó algun tiempo, y confieso haber llegado á pensar que mis esperanzas saldrian fallidas, como siempre; pero al fin recibí una carta del Sr. Berge, é inclusa en ella la copia del interesante documento que el lector tiene á la vista. He aquí cómo, despues de siete años de diligencias infructuosas, vino á mi poder esta carta por caminos inesperados y sin costa alguna, gracias á la bondad y fina atencion del Sr. Berge, á quien ofrezco gustoso este testimonio público de mi agradecimiento. El mismo señor me envió despues otras copias; entre ellas las de dos escritos de Fr. Bartolomé de las Casas, que apenas llegaron á tiempo para ocupar el último lugar de este tomo.

Debo decir ahora porqué di la preferencia á la carta del P. Mendieta. D. Eugenio de Ochoa (*ubi supra*) la habia calificado de *muy notable*, y eso llamaba ya mi atencion. Pensaba ademas reunirla á la grande *Historia eclesiástica Indiana* del mismo autor, que habia yo tenido la fortuna de

conseguir. Proponíame, pues, publicar con ella esta carta en el tomo III de mi COLECCION; mas á la llegada de la copia mudé de dictámen, considerando que su propio lugar era en este tomo, compuesto de piezas sueltas, y que no debia yo retardar la impresion, para no exponerme á que por cualquier accidente quedara sin verificarse.

La carta del P. Mendieta es una vigorosa apología de los frailes, una defensa de la autoridad del virey, una terrible acusacion contra la audiencia, y de paso contra los empleados del gobierno en general, y hasta contra todos los españoles que no eran frailes. El estilo es vehemente, y con frecuencia cáustico: el buen religioso, penetrado de la importancia y justicia de su causa, no se imaginaba ciertamente que en esto pudiera faltar á la caridad cristiana. Dirige su carta al provincial de su órden, Fr. Francisco de Bustamante, al tiempo que este iba á partir para España en union de los provinciales de Sto. Domingo y S. Agustín, llevando por principal objeto pedir al rey que revocase su determinacion de que el virey estuviera obligado á consultar con la audiencia todos los negocios. Creo que no desagradará al lector que le anticipe yo un párrafo de la grande obra de nuestro misionero, donde hallará noticias biográficas del P. Bustamante; se impondrá del objeto y resultado del viaje que dió ocasion á la carta de que tratamos, y conocerá el estilo de la famosa obra del P. Mendieta, Está tomado del libro V, cap. 52, de la *Historia eclesiástica Indiana*, MS.

«Fray Francisco de Bustamante, muy docto y religioso varon, fué natural del reino de Toledo, y recibió el hábito de religion en aquella provincia de Castilla, donde tuvo mucho valor y estima por sus letras, religion y virtud, y fué electo en custodio para el capítulo general que se celebró en Mantua el año de mil y quinientos y cuarenta y uno. Y como desta provincia del Santo Evangelio fuese con el mesmo cargo al dicho capítulo Fr. Jacobo de Testera, y en su compañía Fr. Martin de Hojacastró, ambos hombres eminentes, por cuya relacion entendió Fr. Francisco de Bustamante el mucho fruto que en esta tierra de la Nueva España hacian los religiosos mendicantes en aquella sazón. Hecha la expedicion del capítulo y pedida licencia á los preladados, se vino con aquellos padres á esta Nueva España el año siguiente de mil y quinientos y cuarenta y dos, donde sirvió á Nuestro Señor con mucho ejemplo de su persona y edificacion de todos. Fué muy enseñado en las divinas Letras, y leyó Artes y Teología en esta provincia. Era buen poeta latino, y excelente y acepto predicador, con lo cual hizo mucho fruto en las ánimas. Por ser hombre prudentísimo y de gran gobierno fué dos veces comisario general de todas las Indias, y otras dos veces provincial desta provincia del Santo Evangelio, los cuales oficios ejercitó con mucho cuidado y celo de la honra de Dios, discurriendo por todas las partes y provincias que eran á su cargo. Y con ser hombre que pasaba de cincuenta y cinco años cuando tuvo estos cargos, siempre andaba á pié, si no era por verse necesitado en largo camino, cuando iba

á otra provincia. Y todo lo que tocaba á su oficio lo hacia con tal gracia, que á todos daba contento, y á ninguno dejaba quejoso. De los religiosos de las otras órdenes y seglares era muy venerado y querido. La primera vez que acabó su provincialato fué por morador al convento de Cuernavaca, á aprender la lengua mexicana perfectamente (puesto que la entendia dias habia), y allí dió grande ejemplo de humildad y mostró el desprecio de su persona, no queriendo beber un poco de vino que le querian dar, por ser hombre en dias y necesitado del estómago; mas suplía esta necesidad bebiendo agua cocida con hojas de un árbol que llaman aguacate, queriendo padecer mengua por amor de Dios, y con celo de la santa pobreza. Era muy dado á la oracion, y su principal estudio para la predicacion era consultarla primero con Dios. Cuando la segunda vez fué electo en comisario general, andaba la doctrina de los indios muy desfavorecida, y ellos muy supeditados de los que buscan antes el interés del cuerpo, que la salud de las almas, á cuya causa fué importunado de los religiosos de las tres órdenes fuese á España á dar aviso dello al rey D. Felipe, nuestro señor, juntamente con los provinciales de las órdenes de Sto. Domingo y S. Agustin. Y puesto que la mar le hacia notable daño, lo aceptó por el bien público y servicio que á Dios se hacia. Y en España trabajó todo lo que pudo por que se remediasse lo que en el caso convenia, aunque fué sin provecho. Porque los del consejo taparon la boca á los dos provinciales con sendos obispados; lo cual visto por el buen Fr. Francisco, alcañtó del Señor de los señores ministros que lo llevase á gozar de la verdadera dignidad que sus fieles ministros poseen en el cielo, y así acabó este destierro en Madrid, adonde está enterrado en el convento de S. Francisco. Partió de acá para los reinos de España año de mil quinientos y sesenta y uno, y murió en el siguiente de mil y quinientos y sesenta y dos.»

Es de notar que las palabras que van puestas de letra *curativa* están borradas en el MS., aunque pueden leerse perfectamente. En su lugar hay escritas al márgen estas otras mas suaves: «no halló el favor que merecian sus buenos deseos, y junto con esto el Señor fué servido de lo llevar en breve á gozar» &c. Todo el pasaje que dejamos copiado, relativo al P. Bustamante, le incorporó Torquemada en su *Monarquía Indiana* (lib. XX, cap. 64), á la letra, intercalando únicamente diversas *mutaciones*. Allí se encuentra la alteracion, en iguales términos. El MS. de la *Historia eclesiástica* es de 1644. ¿Estaria ya hecha la correccion en el texto del P. Mendieta cuando lo tuvo á la vista Torquemada, que imprimió su obra en 1645? ¿Ó la alteracion del MS. es posterior á su fecha y á la publicacion de la *Monarquía Indiana*, habiendo sido tomada de esta por el poseedor del MS? No es posible decirlo con certeza; pero me inclino á lo segundo.

Torquemada tuvo tambien la carta de que tratamos. Trae un extenso extracto de ella en el cap. 16 del libro V, siendo de notar que la da como

instrucción de la provincia á los procuradores, y no como cosa particular del P. Mendieta, á quien solo cita despues de acabado el extracto (como si lo que precede no fuera también obra suya), para copiar el pasaje de esta misma carta que comienza « Yo tengo vergüenza », y llega hasta el fin del párrafo en la pág. 536 de este volúmen.

En la impresion han quedado varios huecos, que son de dos clases: los marcados con puntos suspensivos provienen de roturas y agujeros en el original, segun se me advirtió al enviar la copia: los otros, enteramente blancos, tienen por origen la imposibilidad de leer algunas palabras de la copia. En la pág. 554, lin. 13, al imprimir el nombre del *Dr. Contreras*, con el agregado de *de*, se omitió colocar al pie de la página una nota expresando que este nombre, escrito así en la copia, debe ser corrupcion de *Çorita* (*Zurita*), que fué, segun Torquemada, la persona propuesta con las otras para hacerse cargo de componer las diferencias de los indios sobre tierras.

Omito dar noticias biográficas del P. Mendieta, porque su propio lugar es al frente de la *Historia eclesiástica Indiana*, en el tomo III de esta COLECCION. Réstame solo hacer notar que el P. Mendieta dice en su *Historia*, segun hemos visto, que el P. Bustamante partió para España en 1561, y la carta que le dirige tiene la fecha de 1° de Enero de 1562. Esta misma fecha indica que la partida del P. Bustamante fué en los primeros dias de 1562, y escribiendo el P. Mendieta su *Historia* muchos años despues, no es extraño que tuviera mas presente en la memoria el año de 1561 en que se determinó y dispuso el viaje de los tres provinciales.

RELACION DE ANDRÉS DE TAPIA.

La primera noticia que tuve de la existencia de esta relacion la hallé en el prólogo del tomo XXII de la *Biblioteca de Autores Españoles* que publica en Madrid el editor Ribadeneyra, y es el primero de los dos tomos que forman la coleccion de *Historiadores primitivos de Indias*, dirigida é ilustrada por D. Enrique de Vedia. Desde luego hice diligencias para obtener una copia; pero el estado de agitacion en que se hallaba entonces el pais, la incomunicacion de la capital con los puertos, y otras circunstancias particulares que seria inútil referir, retardaron de tal modo el logro de mi deseo, que solo entre la fecha de la copia y su llegada á México se pasaron mas de cincuenta meses. Pero lo que se perdió en tiempo se compensó en exactitud, porque en vez de una simple copia vino un testimonio autorizado, y desde luego se conoce que es un traslado fiel de su original.

Este documento, enteramente desconocido hasta ahora, es de la mayor importancia. Su autor era uno de los capitanes mas notables del ejército de Cortés, se halló en todas las guerras y expediciones, figuró mucho en

las discordias entre los gobernadores de México, fué con Cortés á España, y al fin se avecindó en México, donde murió. Es una lástima que su relacion no pase de la prision de Narvaez. Si hubiera escrito por completo y de ese modo la historia de todos los sucesos en que tuvo parte, apenas tendríamos documento que le igualase en extension é importancia. Pues aun cuando hubiera sido, como es probable, un panegirista de Cortés, la relacion de hechos, escrita por testigo ocular, es de todos modos muy estimable: toca á la crítica tener en cuenta la influencia que en los escritos hayan podido tener las opiniones personales del autor. De no ser así, tendríamos que renunciar á todo testimonio contemporáneo, por ser imposible hallar una estricta imparcialidad en los que han tomado parte en los sucesos que refieren, ó han sentido por lo menos la influencia de las opiniones dominantes.

MEMORIAL AL CONSEJO Y PETICION Á S. S. PIO V, POR FR. B. DE LAS CASAS.

Ocupan estos dos documentos el último lugar del volúmen, porque á la hora en que llegaron no hubo ya otro que darles. Los debo, segun dije antes, á la bondad del Sr. Berge, y están copiados del mismo códice á que allí me referí.

El primero es otro memorial semejante al de la pág. 228, es decir, uno de los muchos que Fr. Bartolomé presentó al consejo. Pero en este se extiende mas, y asienta diversas conclusiones que dice haber probado y ofrece probar de nuevo.

El documento carece de fecha; pero habiéndolo presentado en el consejo Fr. Alonso de la Vera Cruz, es posterior á 1561 en que dicho padre hizo viaje á España. Créolo de 1562 ó 63.

La peticion al papa (si la designacion de este no está errada) es á mi ver el último documento salido de la pluma del V. Casas. Porque el papa S. Pio fué electo en Enero de 1566, y en Julio del mismo año falleció nuestro obispo. Entre estos pocos meses hay, pues, que colocar este escrito, redactado con la acostumbrada vehemencia, y en el que con justicia pudo decir el P. Casas que habia defendido la causa de los indios « hasta la muerte. »

ADICIONES Y CORRECCIONES AL TOMO PRIMERO.

Al formar la Noticia de los escritos de Cortés (págs. xxxiii-xxxviii) me vi precisado á tomar de varias bibliografías los títulos de las primeras ediciones de las CARTAS DE RELACION, por no haber conseguido tenerlas á la vista. Tampoco lo he logrado despues; pero afortunadamente puedo hoy rectificar y ampliar en esa parte aquel catálogo con el auxilio de una excelente bibliografía: la *Bibliotheca Americana Vetusissima* que actualmente imprime en Nueva York el Sr. H. HARRISSE, quien ha tenido la bondad de enviarme los pliegos de su curiosa, interesante y bella obra conforme se van imprimiendo. De los que hasta ahora he recibido (y mucho siento no tener la obra completa) tómo las siguientes noticias.

Segunda Carta.

Carta de relació enviada a su S. majestad del épa- || dor nro señor por el capitán general de la nueva España: llamado fernando cor || tes. En la qual haze relació de las tierras y prouincias sin cuento que ha descubierto || nuevamente en el yucatán del año de. m. lxx. a esta pte: y ha sometido a la corona || real de su. S. M. En especial haze relació de vna grábissima prouincia muy || rica llamada Zulua: y de grábes ciudades y de maravillosos ed- || ficios: y de grábes tratos y ríñas. Entre las quales ay vna mas maravillosa || y rica que todas llamada Ximixtán: que esta por maravillosa arte edificada so || bre vna grábe laguna. de la qual ciudad y prouincia es rey vn grábissimo señor || llamado Murecuma: ddo le acaeció al capitán y a los españoles espáño- || les cosas de oyr. Cuenta largamente del grábissimo señorío del dicho Mu- || recuma y de sus ritos y ceremonias. y de como se sirve.

Está este título al pié de un gran grabado en madera que representa al emperador Carlos V sentado en su trono. Al fin del libro se lee:

¶ La presente carta de relacion fue impressa en la muy noble e muy leal ciudad de Se- || villa: por Jacobo cróberger aleman. M. vij. dias de Nouembre. Año de. M. D. e. xxij.

En folio, 28 foljas sin numerar, signaturas a b c de 8 y d de 4: el texto comienza en la vuelta de la portada.

— Reimpresa en Zaragoza con el mismo título. Al fin de esta segunda edicion se lee:

¶ La presente carta de relacion fue impressa en la muy noble || e muy leal ciudad de Zaragoza: por George Loci Aleman. || M. v. dias de Enero. Año de M. D. y. xxij.

En folio, 28 foljas sin numerar, inclusa la portada. En el frente de esta hay un grabado en madera que representa al emperador Carlos V sentado en el trono y rodeado de su corte. Á la vuelta hay otro grabado de la partida de Cortés, y al pié de él comienza el texto.

Tercera Carta.

¶ Carta tercera de relació: enviada por Fernã || do cortes capitán e justicia mayor del yucatan llamado la nueva España || del mar oceano: al muy alto y potentissimo cesar e inuicissimo señor dd || Carlos emperador semper augustus y rey de España nuestro señor: de las || cosas sucedidas e muy dignas de admiración en la conquista y recupe- || racion de la muy grande e maravillosa ciudad de Temixtán: y de las || otras prouincias a ella sujetas que se reuelaron. En la qual ciudad e di || chas prouincias el dicho capitán y españoles configuieron grandes y se || ñaladas victorias dignas de perpetua memoria. Asimismo haze rela- || cion como ha descubierto el mar del Sur: e otras muchas e grábes pro- || uincias muy ricas de minas de oro: y perlas: y piedras preciosas: e ayvn || tienen noticia que ay espectoría.

Este título está al pié del mismo grabado de la primera edicion de la segunda carta. Al fin se lee:

¶ La presente carta de relació fue impressa en la muy noble e muy leal ciudad de Sevilla por || Jacobo cróberger alemán: acabose a xxx. dias de março: año de mill e quinientos e. xxij.

En folio, 30 foljas sin numerar, inclusa la portada, signaturas a b c de 8 y d de 6: 48 lineas en las páginas euterias. El texto comienza en la vuelta de la portada.

Cuarta Carta.

La quarta relacion que fernando cortes gouernador y capitán general por su majestad en la || nueva España del mar oceano embió al muy || alto e muy potentissimo inuicissimo señor || don Carlos emperador semper augustus y || rey de España nuestro señor: en la qual estan || otras cartas

o relaciones que los capitanes || Pedro de alvarado e Diego goboy embia || con al dicho capitan Fernarbo (sic) cortes.

El título dentro de un marco, al pié del escudo de armas con el águila de dos cabezas. Al fin se lee :

Sue impressa la presente carta de relacion || en la ymperial ciudad de Toledo por Gaspar de quilla. || Escabofe a veynte dias del mes de Octubre. || Año del nascimiento de nuestro salua- || dor Jefa christo de mil e quaten || tos e veynte y cinco || años. .: || †

En folio, 21 fojas sin numerar, inclusa la portada, signaturas a de 8 b c de 8 con la última blanca. El texto comienza en la vuelta de la portada.

— Reimpresa en Valencia con el mismo título. Al fin se lee :

Sue impressa la presente carta de re || laciõ de las Indias : en la metropolitana || ciudad de valencia por scõr || ge costilla. Escabofe a vij. || dias õi mes de Ju || lio año de || mil.õ. pxxj. † años.

En folio, 4 dos columnas, 28 fojas sin numerar, inclusa la portada, en cuya vuelta comienza el texto.

Esta edicion, no mencionada en mi *Noticia*, es la mas rara de todas. Dicese que solo se conoce un ejemplar de ella, el cual está en Providence (R. L.), Estados Unidos; supongo que en la magnífica biblioteca del Sr. Carter Brown.

TRADUCCIONES.

1. Latin.

Praeclara Ferdinãdi. || Correcti de Nova maris Oceani Hy || Spania Ferrario Sacra-
tissimo. ac Inuictissimi- || mo Carolo Romanorũ Imperatori semper Augusto, Hyspa || niarũ,
& 8 Regi Anno Domini. M.D.XX. transmissa : || In qua Continentur Plurima scitu, & ad-
miracione || digna circa egregias earũ pũntiarũ Vrbes, In- || colarũ mores, puerorũ Sacri-
ficia, & Religiosas || personas, Potissimũq; de Celebrĩ Ciuitate || Temixtitan Variisq; illi'
mirabilib', quæ || legẽ mirifice delectabũt. || p̄ Doctorẽ || Petrũ sauroggnanũ (sic) Foro
Iuliensẽ || Reuẽ. D. Ioan. de Reuelles || Episcõ. Viẽnẽsis Secretariũ || ex Hyspano Idi || omate
in lati || nũ versa || ANNO Dni. M.D.XXIII. KL. Martii : || Cum gratia, & Priuilegio.

En folio, 4 fojas preliminares, inclusa la portada. Texto en 49 fojas. Luego 12 fojas sin numerar, conteniendo *De Rebus, et Inuictis nouiter Reperitis* a *Serenis. Carolo Imperatore* || *Et Variis earum genti-* || *um moribus.* Mapa de México en una gran hoja doblada. Texto en letra romana, apostillas en gótica. Al fin :

¶ Explicit secunda Ferdinãdi Cortesii Narratio per Doc || torem Petrum Sauroggnanum
Foro Iuliensem ex Hy- || spano Idiõmate in latinum Conuersa. Im- || pressa in Celebrĩ Ci-
uitate Norimberga. || Cõuentui Imperiali præsidente Sere- || nissimo Ferdinando Hyspaniarũ
Infãte, & Archiduce Austriae || Sac : Ro. Imp : Locũt. || Generali || Anno. Dni. M.D.XXIII :
Quar. No. Mar. || Per Fridericum Peypus. || Arthimesius.

Tertia Ferdinãdi Cor- || testi Sac. Caesar. et Carõ. Matheo. || IN NOVA MARIS
OCEANI HYSANIA GENE- || ralis præfecti p̄clara Narratio, In qua Celebris Ciuitatis Tem-
mix || tian expugnatio, aliarũq; Prouintiarũ, quæ defecerant recupe- || ratio continetur, In
quarũ expugnatione, recuperationeq; Præfe || ctus, una cum Hyspanis Victorias æterna me-
moriam dignas con || sequutus est, præterea In ea Mare del Sur Cortesium detexisse re- || cẽ-
set, quod nos Australe Indicũ Pelagus putam', & alias innume || ras Prouintias, Aurifodi-
nis, Vnionibus, Variisq; Gemmarum || generibus refertas, Et postremo illis innotuisse in
eis quoq; Aro- || maticũ outineri, Per Doctorẽ Petrum Sauroggnanũ ForoIuliensem || Reuẽ,
in Christo patris dui Io. de Reuelles Episcopi Viẽnẽsis || Secretarium Ex Hyspano ydiõ-
mate In Latinum versa.

En folio, 4 fojas preliminares sin numerar, 51 fojas y 1 de erratas. Texto en letra romana, apostillas en gótica. Un escudo de las armas imperiales al reverso de la portada. Al fin :

Impressum In Imperiali || Ciuitate Norimberga, || Per Discretum, & proui || dum Virum
Fœdericũ || Arthenesium Ciuem || ibidem, Anno Vir- || ginei partus Mil || lesimoquingente ||
simo vigesimo || quarto.

2. Italiano.

La preclara Narratione di Ferdinan || do Cortese della Nuova Hispagna del Mare Oceano,
al || Sacratissimo, & Inuictissimo Carlo di Romani Imperatore sem || pre Augusto Re Dhi-
spagna & cio che siegue, nell'anno del Si || gnore. M.D.XX. transmissa : Nella quale si cõtẽgono

mol || te cose degne di scienza, & ammiratione, circa le cittadi egregie di quelle Prouincie costumi d'habitatori, sa || crifici di Fanciulli, & Religiose persone, Et massi- || mamente della celebre citta Temixtitan, & va- || rie cose marauigliose di quella, e quali dilet- || teranno mirabilmete il lettore per il Dot- || tore Pietro Saurognano Forouliense || Del Riuerendo Messer Giouani de || Reuelles Vesouo di Vienna Se- || cretario dal iddioma Hispagni || uolo in lingua latina Con- || uersa Nel Anno. M.D.XXIII. di Primo Mar || zo : Hora nellestesso Millesimo di XVII. Agosto. Voi Candidissimi lettori leggerete con diletatione & piacere || grandissimo la prefata Narratione di Fernando Corte || se dalla Facodia latina al splédore della lingua volgare p Messer Nicolo Liburnio cò fidelta & diligéza tradotta al cómodo, & sodisfattione de g'lhonesti & virtuosi ingegni. || Cum gratia & Priuilegio.

En 4^o, 73 fojas numeradas. Un gran plano de México.

El título completo de esta edicion aclara que el traductor italiano fué Nicolás Liburnio, como dijeron Antonio, Barcia, Brunet y Navarrete, y que Ternaux compendió mal el título, dando motivo á que Savorgnano apareciese como autor de la version italiana, no habiéndolo sido sino de la latina. (Véase p. xxxvi del tomo primero de esta COLECCION.)

Al fin :

¶ Stampata in Venetia per Bernardino de Viano de Lexona Vercellese. Ad instancia de Bapti- || sta Pederzani Brixiani. Anno domi- || ni. M.D.XXIII. Adi. XX. Agosto.

— Otra edicion igual á la anterior, excepto en el final ó *colofon*, que dice así :

Stampata in Venetia per Zuan^o Antonio de Nico- || lini da Sabio. Ad instantia de M. Bap- || tista || de Pederzani Brixiano. Anno D.

« Hubo en Venecia varios impresores del apellido *Sabio*. Estéban, en compañía con sus hermanos, imprimió de 1524 á 1536. Pedro de Nicolini de Sabio, de 1526 á 1536, Sebastian en 1534, y Nicolo de Nicolini en 1535; pero no hallo en PANZER mencion alguna de Juan ó Antonio de ese apellido. Esta indagacion era indispensable para averiguar el significado de la misteriosa D en la fecha. » — *Bibl. Amer. Vetust.*

5. Aleman.

Siento no poder dar con exactitud el título de la traduccion alemana de Diether, porque aun no se imprime la parte de la *Bibliotheca Americana Vetustissima* en que deberá hallarse. Pero anotaré otras dos traducciones modernas de que antes no tuve noticia, y me fueron regaladas por el Sr. Dr. G. Berendt, literato tan instruido como modesto, que me honra con su amistad y correspondencia.

Ferdinand Cortes. Die Eroberung von Mexico, in Briefen an Kaiser Carl den Fünften. Nebst dem Leben des Cortes; von J. J. Stapfer, in Bern. Neue Auflage. Bern, auf Kosten der typographischen Gesellschaft. 1793.

2 tomos 8^o, de 7 fs., LXVIII y 253 págs. el 1^o; 108 págs. el 2^o. Comprende las Cartas 2^o, 3^o y 4^o. La primera edicion de esta traduccion es de Heidelberg, 1779, 2 tomos 8^o.

Drei Berichte des General-Kapitains von Neu-Spanien Don Fernando Cortes an Kaiser Karl V. Aus dem Spanischen übersetzt, mit einem Vorworte und erläuternden Anmerkungen von Dr. Carl Wilhelm Koppe, Königl. Preusz. Geh. Regierungs-Rath. Mit einer Karte und einem Fragment des in Hieroglyphen abgefaszten Alt-Mexikanischen Tribut-Registers. Berlin 1834. Verlag von Theodor Chr. Fr. Enslin.

1 tomo 8^o m^o de xxxi y 513 págs. 2 estampas.

6. Holandes.

Brieven aan Keizer Karel V. wegons de verovering van Mexico. Amsterdam, 1780.

2 tomos 8^o. (Nota comunicada por el Sr. Dr. Berendt. — *Bibl. Amer. Vetust.*, p. 219.) Cartas 2^o, 3^o y 4^o.

7. Flamenca.

En la *Bibliotheca Americana Vetustissima* (pág. 219) se menciona la traduccion flamenca de las Cartas 2^o y 3^o :

Die Nieuwe Weerelt. Antwerpen, 1583.

En folio. Traducida de la version alemana de Diether, por Cornelio Ablija.

El ejemplar de las *Cartas*, edicion del Sr. Lorenzana, que dije haber enviado á Europa para su cotejo con las ediciones góticas, volvió á mi poder minuciosamente anotado, por favor del Sr. Gonzalez de Vera. Las variantes son innumerables, sobre todo en la segunda Carta; pero la mayor parte son simplemente de ortografía. Hay, sin embargo, algunas de bastante importancia; y por ellas conservo con mucho aprecio este ejemplar.

LXVI ADICIONES Y CORRECCIONES AL TOMO PRIMERO.

ESCRITOS SUELTOS.

6. ¶ Con privilegio. ¶ Carta á el muy illustre señor Don Hernando Cortes marques á luego fue el talle / escrito a la S. L. L. M. el Emperador: dábole queta á lo q puenta puen e aque-llas ptes: 7 á algunas cosas e ellas acaescidas. ¶ Fecha e la grã cibdad de Temixtlan Mexico á la nueva España: a. xv. días del mes de octubre de M. D. xxiv. años. ¶ Agora por primera vez impresa por su original. Año de. M. dccc. lv.

En 8°, 14 fojas. Al fin:

¶ A honra 7 gloria de nuestro señor Jesu Xpo: aquí se acaba la pñte carta: la qual fue impresa en casa de Joaquín García Icazbalceta. Acabose a. ix. días del mes de octubre del año de M. dccc. lv. años.

«De esta CARTA DE CORTÉS, inédita hasta ahora, solo se han tirado SESENTA ejemplares numerados, y no se ponen en venta.»

— No habiéndome agradaado esta edicion *princeps*, destruí 17 ejemplares que pude recoger de los 60 impresos, é hice otra edicion con el mismo título.

En 8°, 14 fojas, papel *vergé*. A la vuelta de la portada se lee lo siguiente:

AL LECTOR.

EL año de 1855 imprimi, en letra gótica, setenta exemplares de esta Carta de Cortés, inédita hasta entonces, y cuyo original poseo. Posteriormente la incluí en el tomo primero de la Colección de Documentos para la Historia de México, que publiqué en 1859; y ahora, por haberse acabado los primeros, se imprimen de nuevo setenta exemplares, también en letra gótica y numerados, de los que solo diez se pondrán en venta.

(Los diez ejemplares de venta fueron comprados por los Sres. Trübner y C^o, de Londres.) Al fin se lee:

¶ A honra 7 gloria....(como en la edicion anterior, excepto la fecha, que es) a xv. días del mes de agosto del año de M. dccc. lxxv. años.

ERRATAS DEL TOMO PRIMERO.

Pág. XXXIII, lín. 4^a, dice *enys* léase *enya* — Misma pág., lín. 20, dice *tomo IV* léase *tomo I*



DOCUMENTOS

DEL SIGLO XVI



COLECCION DE DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE MÉXICO

REAL EJECUTORIA *

DE S. M., SOBRE TIERRAS Y RESERVAS DE PECHOS Y PAGA, PERTENECIENTE Á
LOS CACIQUES DE AXAPUSCO, DE LA JURISDICCION DE OTUMBA.

ESCRIBANO SERNA.

DESPACHADA POR S. M. EN SU REAL CONSEJO DE LAS INDIAS, AÑO DE 1537.
FECHA DICHA MERCED POR DON HERNAN CORTÉS, Y Á PEDIMENTO DE PARTES, AÑO DE 1526.

(Todas las Notas de este Documento son del Sr. D. José Fernando Romeros.)

EXMO. SEÑOR. — Leonardo de Salazar, en nombre del gobernador, alcalde y fiscales de república, comun é naturales del pueblo de San Estéban Axapusco y Santiago Tepeyahualco, de la jurisdicción de Otumba, en la mejor via y forma que mas haya lugar en derecho, parezco ante la soberanía de V. E. y digo: que á los ante-

Peticion.

* El original de que se sacó esta copia es un testimonio jurídico compulsado el año de 1617, con la ocasion que él mismo expresa. Se conserva en el Archivo General, entre los títulos de propiedad territorial, formando parte del volumen n° 1466, intitulado TIERRAS, letra del tiempo, conteniendo ademas otro testimonio moderno del mismo, con sus propios defectos. Considerando que estos lo hacian casi ininteligible, le agregué los esclarecimientos y anotaciones que me parecieron necesarios para comprender lo que nos queda de su texto, lastimosamente mutilado y corrompido. Estos defectos son de la pieza misma que hoy sirve de original, procediendo de la ignorancia y descuido de los antiguos copiantes, y de las diversas manos por que pasó; pues debemos suponer

que la merced original de Cortés quedaria en los autos primitivos, que de ellos se compulsó un testimonio para enviarlo al Consejo, que en la Real Provision de este se copió de nuevo, que de ella se dió testimonio, y que de él se trasladó el que existe y que definitivamente se convirtió en original. Esa sucesion de copias, sacadas las unas de las otras, explica suficientemente las innumerables erratas que presenta. Para salvar las mas graves de estas, notar las lagunas del texto, y explicar algunos pasajes oscuros, se han agregado las notas que siguen. — Esta copia la debo al favor de mi respetable amigo y colega, Sr. D. URBANO FONSECA, antiguo magistrado de la Suprema Corte de Justicia, y yo mismo la colacioné con su original.

pasados de dichos mis partés S. M. fué servido ejetutoriar la merced de reservas¹ que hizo el capitan Hernan Cortés, con la cual hago presentacion en nueve fojas útiles y sellada con el real sello de S. M., firmada de su real rúbrica y nombre, y de los señores de su Real Consejo, refrendada de Francisco de los Cobos, comendador mayor y secretario de S. M.; la cual, con el antigüedad de ella, se halla hecha pedazos y maltratada;² y temerosos mis partes del perjuicio que se les puede irrogar en demoliéndose del todo, ocurro al justificado celo de V. E., á quien ahincadamente pido y suplico se sirva su gran dignidad mandar al presente escribano certifique y dé un testimonio autorizado en forma y manera que haga fe en juicio é fuera de él, y que dichos originales queden en el oficio de la gobernacion, por estar inmóviles.³ Por tanto, á V. E. pido y suplico sea servido mandar dar dicho testimonio, con toda la autoridad que el caso requiere: el real oficio imploro, costas y en lo necesario &c. — DR. D. CRISTÓBAL DEL HIERRO. — L. SALAZAR.

Presentacion y decreto.

En la ciudad de México de la Nueva España, en nueve dias de Marzo de mil seiscientos diez y siete años, se leyó esta peticion; y vista, S. E. mandó como lo pide. — Rubricado de S. E. — Ante mí: LUIS DE TOVAR GODINES.

Mandamiento.

En la ciudad de México, en diez y nueve dias del mes de Marzo de mil seiscientos y diez y siete años, el Exmo. Sr. D. Diego Fernández de Córdoba, marques de Guadalcázar, virey, lugarteniente del Rey nuestro señor, gobernador y capitan general de esta Nueva España, y presidente de la audiencia y chancillería real que en ella reside &c.: habiendo visto la real ejecutoria de S. M. que se presentó en nueve fojas útiles por parte de los oficiales del pueblo de Axapusco y Tepeyahualco, dijo: que se les dé el testimonio ó

¹ O exenciones.

² Esta noticia es muy importante para comprender las oscuridades y aun contrasentidos que por todas partes presenta el texto de la merced, producidos por las grandes y numerosas lagunas que en él dejaron las roturas del original. La disposicion que guardan manifiesta claramente que las mayores de ellas se encontraban al principio y fin, cosa muy natural, como que las fojas exteriores son las que mas sufren cuando no

las resguarda una cubierta. Las otras menores las causaria el roce en los dobleces del papel. — Lo que nos queda de este documento hace sentir mas vivamente lo que ha perdido con sus laceraciones, pues contiene particularidades curiosas que no se encuentran en nuestras historias impresas, y que arrojan bastante luz sobre sus narraciones.

³ Es decir, que de puro estropeados ya no era posible andarlos trayendo de una parte á otra.

testimonios que ellos quisieren ; y en cuanto á los rotos,⁴ por maltratados que están los originales, obre la fe que hubiere lugar en derecho ; y que en esto se dé comision á alguno de los escribanos de S. M., ó reales del número, á quien lo haga como se deba, so la pena de veinticinco pesos, de manera que la parte adquiera justicia en su pedimento : y así lo proveyó, mandó y firmó. — EL MARQUES DE GUADALCÁZAR. — Ante mí : LUIS DE TOVAR GODINES.

Certifico y doy fe en cuanto puedo y debo y el derecho me permite, en manera que haga la fe que el caso pide, en cuanto á la real ejecutoria original presentada, ser la misma sellada con el real sello de S. M., y firmada y refrendada en la forma acostumbrada, y ser de los mismos señores del Consejo Real de las Indias, como en ella se contiene ; que para lo cual, despues de haber cotejado y registrado en los libros de la gobernacion que son á mi cargo, en el de cámara de la real hacienda, por juramento de los oficiales que del original consta que lo firmó Martín Osorio de Agurto, escribano en ella, siendo testigos Juan Fernandez y Pablo de la Serna, escribano publico : y en fe de lo cual lo firmé. — LUIS DE TOVAR GODINES.⁵

Certificacion.

En la dicha ciudad de México de esta Nueva España, en veinte dias del mes de Marzo de mil seiscientos y diez y siete años, en el oficio de gobierno que es á mi cargo, por mandamiento de S. E., que de suso se contiene, y á pedimento de partes, para el testimonio de la real ejecutoria perteneciente á los oficiales de Axapusco y Tepeyahualco, doy comision en bastante forma que de derecho se requiere, á Juan de la Serna, escribano de S. M. y uno de los del número de la real audiencia ; por de satisfaccion y confianza, para el dicho testimonio que se pide ; el cual estando presente lo aceptó, y juró de usarlo como en los dichos originales se contiene, y lo firmó. — JUAN DE LA SERNA, escribano de S. M. — LUIS DE TOVAR GODINES.

Comision.

En la ciudad de México, en veinte y un dias del mes de Marzo de mil seiscientos y diez y siete años, en cumplimiento del mandamiento y auto de S. E. que antecede, doy el testimonio que se

Auto.

⁴ Esto es, los pasajes rotos de la real provision que presentaron lacerada. — Véase las notas precedentes.

⁵ Lo que puede sustancialmente deducirse de esta relacion trunca ó embrollada, es

que las firmas de los señores del Consejo se habian comprobado á su tiempo, es decir, cuando se presentó por primera vez la real ejecutoria.

manda, á las dichas partes, en la forma que sigue, y lo firmé. —
JUAN DE LA SERNA, escribano de S. M.

Provision. Don Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper augusto, rey de Alemania, y Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas é de Neopatria, condes de Ruisellon y de Cerdeña, marqueses de Oristan y de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabante, condes de Flandes y de Tirol &c. Á vos el nuestro visorey, presidente y oidores de la nuestra Audiencia Real que reside en la ciudad de México de la Nueva España, y á los presidentes y oidores de las otras audiencias de las nuestras Indias, y á todos los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias, cualesquiera de vos, así de la ciudad de México, como de las otras audiencias, villas y lugares de la dicha provincia de la Nueva España, y de las otras provincias é islas de las nuestras Indias, y cada uno y cualquiera de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, á quienes esta mi carta ejecutoria fuere mostrada, ó su traslado signado de escribano público, sacado con autoridad de juez en manera que haga fe, sabed: que ante los de nuestro Consejo Real de las Indias, á pedimento de D. Hernan Cortés, marques del Valle, y por parte de D. Juan Estéban López, gobernador, y D. Francisco Montezuma Atonaletzin,⁶ indios caciques y conquistadores, vecinos y naturales del pueblo de S. Estéban Axapusco y Santiago Tepeyahualco, desa Nueva España, fué fecha relacion de la merced de los susodichos, el tenor de la cual es el que se sigue:

Merced. Por cuanto yo, D. Hernan Cortés, capitán general y gobernador de esta Nueva España y sus provincias por S. M., al tiempo que pasé á estas partes con ciertos navíos y gente para las pacificar y atraer las gentes dellas al dominio y servidumbre de la corona

⁶ La verdadera ortografía de este nombre parece ser *Atonaltzin*.

imperial de S. M., como al presente están, y despues de á ellas venido, estando en la Villa-Rica de S. Juan de Ulúa, el día Sábado de Gloria,⁷ fueron enviados por el gran Montezuma, que residia en esta gran ciudad de México Tenochtitlán y todas sus provincias, unos grandes principales llamados Pitalpitoque, Tendile y Quintalbor,⁸ que dijo ser su deudo, con varios principales grandes, á saber mi venida y lo que se me ofrecia, y á pedirme licencia para pintar las estatuas,⁹ gentes y navíos, con un gran presente de oro y mantas; los cuales, habiéndose comedido en hacernos jacaes ó enramadas para resistir el rigor del sol, por sus lenguas y señas que hacian dos principales dellos, Doña Marina y Gerónimo de Aguilar les entendieron, y les dijeron que como les guardasen todo sigilo y secreto que no llegaria á noticia del gran Montezuma, su rey y señor y deudo, nos prometian y ofrecian entregarnos las pinturas y profecías del rey Camapichi,¹⁰ que es el primero que gobernó en la dicha ciudad de México Tenochtitlán, y que nos seria de mucha utilidad y gobierno y ánimo para el acierto de nuestra

⁷ Cortés arribó á la playa el Juéves Santo, que en el año de 1519 cayó el 21 de Abril. El día siguiente desembarcó.

⁸ Bernal Diaz del Castillo, testigo presencial de estos sucesos, habla solamente de dos personas principales, acompañadas de un gran séquito, llamándolas *Pitalpitoque* y *Tendile*. El P. Sahagun, contemporáneo, los menciona entre los que un año antes salieron á recibir á Grijalva, denominándolos *Cuitalpitoc* y *Tenttil*. El P. Durán, tambien contemporáneo, y Torquemada, convienen en el nombre del primero y difieren en el del segundo; el uno lo llama *Ttilancalqui*, y el otro *Teuthitlle*. Gómara, que aunque coetáneo, escribia fuera del país y por relacion, lo mismo que el cronista Herrera, aumentaron las variantes, y con ellas las incertidumbres. Este denomina á los enviados de Moctezuma *Pitalpitoc* y *Teuthitlle*. Gómara, vacilando entre ambos nombres, llegó á dudar si se trataba de una sola persona, pues dice: « el Domingo de Pascua luego por la mañana vino al real *Teuthitlle* ó *Quintalbor*. » En medio de esta variedad se percibe claramente que *Pitalpitoque* ó *Pitalpitoc* es una corrupcion de *Cuitalpitoc*, y no *Cuitalpitoc* como se lee en el P. Sahagun,

por error de pluma ó de imprenta. *Quintalbor* es una palabra tan bárbara, que ni el P. Torquemada supo cómo rectificarla, y así prefirió callar el nombre de la persona. La citada palabra pertenece á la prosapia de las nuestras *Orizaba* y *Churubusco*, con que los españoles sustituyeron los nombres mexicanos *Ahuilizapan* y *Huitzilopochco*. Por otra parte, el tal *Quintalbor* es un personaje que, segun la relacion de Bernal Diaz, no figura en la escena sino ocho ó diez dias despues del desembarco de Cortés.— El nombre del segundo enviado es muy fácil de corregir gramaticalmente; pero su identificacion ortográfica es imposible, porque *Tenttil*, como escribe el P. Sahagun, ó *Teuthitlle*, segun el P. Torquemada, son dos nombres mexicanos, perfectamente castizos, pero de radicales muy diversas. El primero puede traducirse por *labio* ó *boca negra*; el segundo por *caballero* ó *polvo negro*. Solamente la presencia del símbolo geroglífico podria destruir la incertidumbre que deja la variedad de sus lecciones. La del *Ttilancalqui* del P. Durán, aunque tan diversa, tiene una fácil solucion.

⁹ Así el original: acaso deberá leerse *estatuas*.

¹⁰ Acamapitzin.

venida, según lo que entendieron por lo que se les respondió y amonestó á los mensajeros del Montezuma; ¹¹ y que ellos no son enviados, sino llevados de las profecías, y estaban con el cuidado de los muchos trabajos que pasaban con el gran Montezuma; y que el año pasado habian tenido noticia de lo que hoy, y cuando acudieron ya se habia embareado Grijalva, por lo que volvieron apesarados, buscando ocasion; y como viniesen en el camino en sus pueblos se hicieron contradizos con los dichos Pitalpitoque, Tendile y Quintalbor, y por modo de hacerles compañía y amistad, vienen con ellos á lograr esta ocasion de hablar lo que han dicho; y que el uno se llama Tlamapanatzin, y el otro Atonaletzin, descendiente este del rey Camapichin, y el otro ¹² descendiente de Montezuma y deudo del actual rey, y que no lo quiere reconocer por no haber consentido quemar las pinturas y profecías antiguas; y que hoy vinieron solos y con secreto porque el gran Montezuma no lo sintiese; y que desde agora en adelante y para siempre se ofrecian fieles y leales vasallos de su majestad ó emperador que se dijo y mentó á los del gran Montezuma, ¹³ y que seguirian la ley de Dios y los mandamientos, sin faltar en cosa alguna; y que siendo entrado yo el dicho Cortés en la gran ciudad de Tenochtitlán, conforme veria y entenderia en las pinturas y profecías antiguas, los hiciese grandes y señores de tierras, donde de presente tienen sus pueblos, y que

¹¹ Toda esta relacion está tan confusa y embrollada, que apenas puede entenderse, ya sea por culpa de quien la redactó, ó por descuido de los copiantes posteriores. La sustancia parece ser esta. Los embajadores de Moctezuma se presentaron á Cortés para saber de su venida y preguntarle lo que se le ofrecia: era natural que este, al contestarles, les hablara del Emperador, y así consta que lo hizo. El diálogo fué oido por los dos caciques Tlamapanatzin y Atonaletzin, que se habian mezclado entre la comitiva de los embajadores. Enterados así del objeto de la venida de Cortés, entraron en pláticas con él, por medio de los intérpretes, ofreciendo entregarle ciertos libros y pinturas, en la creencia de que le serian muy útiles para lograr el fin de su viaje, que ya sabian cual era, por lo que se les habia respondido y amonestado á los mensajeros del gran Monte-

suma. Amonestar significa aquí requerir ó advertir persuadiendo. Expresan luego los caciques, que disgustados con la insufrible tiranía de Moctezuma, habian acudido en busca de los españoles, desde que tuvieron noticia de su primera venida con Grijalva; pero llegaron tarde, porque este se habia vuelto á embarcar, y regresaron á sus pueblos, donde ahora se hicieron contradizos con los mensajeros, para lograr su deseo de hablar á los españoles &c.

¹² Esto es, Tlamapanatzin.

¹³ Véase la nota 11. — Los caciques no tenían ni podian tener noticia alguna del monarca de los españoles, y así es que llevados solamente de su odio á Moctezuma, se apresuran á declararse vasallos de quienquiera que fuese aquel soberano desconocido de que Cortés habia hablado á los embajadores.

ellos no faltarian en la entrega de las dichas pinturas y libros de las profecías que hubieron de sus antepasados que primero gobernaron; y entendido yo dicho Hernan Cortés todo lo susodicho, por lengua del dicho Gerónimo de Aguilar, y Marina, presentes los capitanes..... vasallos.....¹⁴ y el P. Bartolomé de Olmedo y el Lic. Juan Diaz tuvimos gran regocijo y contento, y celebramos tan importante noticia: yo los agasajé, y mandé traer cuentas verdes y azules, y les dije que dentro de doce dias los esperaba con las dichas pinturas y libros de profecías en que consistia el logro de nuestra santa fe católica, y servicio de S. M., y victoria de nuestra entrada en la Nueva España; asimesmo los susodichos ofrecieron convocar y traer al conocimiento¹⁵ para que sirvan á Dios nuestro Señor, y á nuestro emperador Don Carlos, y que..... por el amor que nos tenían y deseo de lograr nuestra amistad y amparo..... y me suplicaron les diese testimonio de la obediencia que dieron á Dios nuestro Señor y á S. M.: por ende, acatando el buen celo de los susodichos, les prometí, luego que fuese logrado nuestro viaje.....¹⁶ les hiciése en primer lugar la honra que mas posible fuese en remuneracion de tan hidalga fineza y voluntad.....¹⁷ con otras muchas razones tocantes á la santa fe católica, que el P. Fr. Bartolomé de Olmedo les amonestó..... repitieron tan afinadamente..... pedian que no quedase sin castigo el gran Montezuma por sus graves delitos y causa que estaba cometiendo¹⁸ en deservicio de Dios..... y que tiene mucho oro dado por fuerza, y el tesoro de su padre Axayacatl, y del un aposento lleno, en bruto sin su sello, y cantidad de tinas¹⁹ é ollas llenas de piedras chal-

¹⁴ No teniendo esta palabra concordancia alguna, es de presumirse que perteneciera á la frase en que se expresara que los indios se dieron por vasallos de S. M., ó otra equivalente.

¹⁵ Falta aquí algo.

¹⁶ La incongruencia que se observa en el texto revela aquí la existencia de una laguna en el original. Faltan las promesas que hizo Cortés, y el principio de las peticiones ó demandas de los indios. Siendo tan numerosas las lagunas del original, y molesto, por lo mismo, anotar cada una de ellas, he preferido señalar con puntos suspensivos las que juzgo tales.

¹⁷ Aquí tambien se nota otra laguna. Ella debia comprender las seguridades que les dió Cortés de obsequiar sus pretensiones, y las exhortaciones políticas y cristianas que el P. Olmedo les dirigió, inculcándoles la obediencia; á las que los indios contestaron conformes.

¹⁸ Esto es, culpas ó faltas dignas de castigo. *Hacer, dar ó cometer causa*, es una frase del antiguo foro con que se expresaban la culpabilidad ó motivos para proceder criminalmente.

¹⁹ Probablemente tinajas.

chihuitl, joyas y otras riquezas; y que siendo tomado se lo enviase á S. M., y se despiden..... para el efecto se les dió la presente, fecha en S. Juan de Ulúa en veinte dias del mes de Marzo,²⁰ año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos diez y nueve años. — DON FERNANDO CORTÉS. — Por mando del capitán mi señor: PEDRO HERNANDEZ. — Del cual obediencia que hicieron á S. M. originalmente se les dió TESTIMONIO á dichos dos caciques Tlamapanatzin y Atonaletzin.

En dos dias del mes de Abril²¹ de dicho año, á las once de la noche llegaron los dichos Tlamapanatzin y Atonaletzin con muchos indios de los suyos cargados de presentes y bastimentos, y las pinturas en unos lienzos que acostumbraban, que se llama *nequene*,²² y libros del papel de maguey que se usa entre ellos; todo se manda²³ por pinturas, estatuas (*sic*) y figuras imperfectas, y todo género de la tierra, árboles, cerros é rios, calles y todo, sin faltar cosa,

²⁰ Esta fecha ofrecería una dificultad insuperable, bastante aun para desechar el documento como apócrifo, si su enmienda no se presentara tan natural como sencilla. Hemos visto que Cortés arribó á las playas de Veracruz el 21 de Abril de 1519: por consiguiente no pudo haber otorgado esta merced el 20 de Marzo. La dificultad desaparece tomando en cuenta que los calígrafos de la época abreviaban ordinariamente el nombre del mes de *Marzo*, dándole una forma que lo confundía con el de *Mayo*. Todos los que tienen alguna versación en papeles antiguos lo habrán advertido, y aun incurrido en la equivocación en que incurrió el copiante de este testimonio. Verdad es que no se conoce de una manera precisa el día en que Cortés abandonó las playas de la actual Veracruz, para fundar la antigua; mas por la relación de los sucesos acaecidos en el intermedio, parece fuera de duda que aun se conservaba en aquellas después del 20 de Mayo. Esta es, en consecuencia, la mas antigua merced que se conoce del Conquistador, y probablemente la primera que otorgó.

²¹ Esta otra fecha presenta una dificultad todavía mayor que la antes notada, porque no puede salvarse con la mala inteligencia de una abreviatura, pero sí tiene en su favor un descuido del copiante, que omitió la *veintena* de la fecha, debiendo ser esta la

de VEINTE y dos de Abril, esto es, hacia la media noche del mismo día del desembarco de Cortés. Por consiguiente, la narración que sigue no es propiamente una *continuación* de la merced anterior, sino su *suplemento ó complemento*, escrito *siete años* después (en 1526), y amplificado con la relación de los servicios que habían prestado los agraciados, desde el descubrimiento de México hasta aquel día.

²² *Nequen*. — « La gente pobre, dice Torquemada, vestía de *Nequen*, que es la tela gruesa y basta que se hace del maguey. » En otra parte varía algo respecto á la designación de la sustancia vegetal: « *Nequen*, dice, es vestidura humilde y comun á pobres, y esta se llama *Ichtlí*. » Puede dudarse, sin embargo, que de esta tela fueran las pinturas históricas presentadas por los mexicanos, pues los historiadores contemporáneos convienen uniformemente que se hacían sobre lienzo de algodón, y en él se encuentran todas las que he visto de la época inmediata á la conquista. El secretario de Cortés, que no era ciertamente perito en la lengua, repitió la calificación *genérica* que oyó, sin considerar necesaria la específica.

²³ Esto es, todo se representa ó da á conocer por medio de objetos figurados con que suplen la escritura.

en ellas, pintadas y figuradas, y con ellos un buen escribano de los que entienden y estudian para sus efectos; y traían unas varitas delgadas y sutiles con que iban señalando y llamando por sus tenores y órdenes: ²⁴ de lo cual yo el dicho Hernan Cortés y los que en la mi compañía estaban, quedamos admirados de las grandezas que veíamos y modo de gobiernos, y ordenanzas, profecías, mandamientos, ejecuciones, sentencias y leyes de estas partes; de la cual, en cinco dias que los dichos Tlapanatzin, Atonaletzin y su secretario ALLÍ ESTUVIERON, nos acabaron de hacer capaz de lo que en ello se contiene..... ²⁵ [dimos á Dios las gracias de semejante logro y dieha, de ver el todo para el mejor éxito y gobierno; y para que al tiempo y cuando se vean, siendo necesario, ante S. M. Católica..... lo mas importante y necesario es que dice estando el gran rey Acamapichi el primero, el año de 1384 ²⁶ vino

²⁴ Esto es, explicando cada uno de los objetos representados en las pinturas.

²⁵ Por esta brevísima reseña que aquí vemos del asunto de las pinturas históricas presentadas por los indios, puede conjeturarse que eran el original del cual nos quedan fragmentos en el Códice Mendocino, copiado en el tomo primero de la espléndida Colección del Lord Kingsborough (*Antiquities of Mexico &c.*), pues allí se ven reproducidas, figurativamente, algunas de las especies reseñadas, tales como la planta primitiva de la ciudad de México, educación de la juventud, prácticas del culto, servicio militar, artes, oficios, delitos, penas, administración de justicia &c., &c. La reminiscencia que se hace de *profetas*, trae á la memoria algunas de las estampas que se encuentran en el códice n.º 3738 que se conserva en la biblioteca del Vaticano. — En este lugar me parece que el original de nuestro documento estaba enteramente lacrado, no quedando de él mas que los fragmentos incoherentes comprendidos entre [], dejando la enorme laguna que ellos mismos manifiestan, y que comprende el período entero de la monarquía mexicana.

²⁶ Ni aun siquiera es presumible que los indios designaran esta fecha, tal cual aquí se marca, ya porque el sistema de su notación cronológica era enteramente diverso, ya porque ni ellos ni ninguno de los que

acompañaban á Cortés eran capaces, en esa ocasión, de fijar la correspondencia entre los años europeos y mexicanos. Es, pues, mas que probable, que los indios designaron el año conforme á su sistema, diciendo v. g. sucedió el caso el año *chíamahuí tepatl*; pero como esta notación no daba un punto conocido de partida al común de los computadores europeos, el intérprete del virreinato ó de la real audiencia, por cuyas manos pasaban estos documentos, le substituyó la correspondencia con el año europeo, dándole la de 1384, que es uno de los que efectivamente corresponden al carácter crónico *chíamahuí tepatl*, ó sea *9 pedernales*. Esta explicación era necesaria para destruir las desconfianzas que necesariamente despierta aquella notación. No estará por demás advertir que se concuerda perfectamente con los anales geoglíficos del *códice Telleriano-Remense*, que colocan el gobierno de Acamapitzin entre los años *1 tepatl* y *8 tepatl*, ó sea de 1370 á 1396. — No hallo la misma conformidad en la época de la aparición del profeta ó sacerdote blanco y barbado, que todas las tradiciones hacen remontar uniformemente á tiempos tan remotos, que la historia no los alcanza. Por esta circunstancia, aun dado el caso de haber una laguna en este pasaje, bien que nada tendria de particular que las tradiciones populares hiciesen coetáneos al profeta y al primer monarca. El justamente sélabre

un hombre blanco con barbas y vestido como papa de la manera de esta tierra, al parecer sacerdote, con un libro en las manos, y le dijo en su lengua que estaba muy engañado..... y que el obrar bien con la paz entre ellos..... seria cerca..... de su herencia, porque está..... de cosas ajenas, y que el legítimo dueño cerca estaba; y que ninguno de sus hijos dejara por sucesor; y que no hiciesen sacrificios con sus prójimos, que no era fuerza..... lo demorase.....] en animales de la tierra, y que no se sustentasen con carnes humanas, y que sus ídolos habian de ser derrocados, y que los hijos del sol se habian de señorear con la tierra y habian de tiranizarlos y servirse de ellos y sus haciendas, y el que obrase bien en su empleo, en todo seria mejorado y siempre lograria el bien con ellos..... foja 9, ²⁷ pintadas la ciudad, sus calles, arrabales, la

Snorro-Sturleson, restaurador de la historia y de la bella literatura escandinava, remontando á sus orígenes decia muy seriamente que Zoroastro fué uno de los setenta y dos arquitectos que habian concurrido á la construccion de la torre de Babel; que se hizo proclamar rey por muchas razas africanas; que Odin fué contemporáneo de Pompeyo, y Priamo « un gran rey del ejército » turco » &c. (*) Las cronologías de este género hormigean en todas las naciones, dejando dudas que superan infinitamente á cuantas pueden presentar nuestros monumentos históricos.

²⁷ Esta inopinada remision á la foja 9, manifiesta claramente dos cosas: la una que lo lacerado y perdido del original contenia la descripcion de las precedentes, y la otra que su explicacion se hacia con presencia de las pinturas históricas, segun tambien se habia advertido pocos renglones antes. En seguida vemos citada la foja 18, cuyo salto, junto con las muchas especies incoherentes y revueltas que se siguen, me inclinan á creer que el original de que se sacó esta copia, no solo estaba roto, sino destrozado, y que el escribano encargado de la compulsa dió á los pedazos la colocacion que le pareció mas adecuada, copiándolos uno en pos de otro, segun puede conjeturarse por la huella de algunos anacronismos. — Como la remision que se hace á las pinturas históricas,

(*) *Los Eddas*, trad. castellana de D. A. de Los Rios, p. 16, 22 y 112. Madrid, 1858, en 4to.

citándolas por *fojas*, podria inducir en error y aun despertar desconfianzas, convendrá advertir que ella debe considerarse como una denominacion creada por el escribano y empleada por analogía, pues los monumentos gráficos de los mexicanos no tenian *fojas* propiamente dichas, sino mas bien *péginas* ó *caras*. Aquellos consistian generalmente en una faja, mas ó menos larga, de papel de maguey, ó de piel adobada, semejante á la gamuza, recogida en dobleces á manera de biombo, y como en este, dispuestas sus pinturas. Si se les figura cosidas por un lado, formarán *fojas*, aunque dobles, segun las forman los libros de China. — En esa disposicion, esto es, de biombo, se conservan los poquísimos fragmentos escapados á la supersticion é ignorancia del siglo xvi, de los cuales he examinado muy detenidamente el códice llamado Borgiano, en la biblioteca de Propaganda Fide de Roma, pintado en piel gruesa, preparada con una especie de arcilla blanca muy fina; el igual de la universidad de Bolonia, notable por la finura y acabado de sus figuras; el de la Biblioteca Imperial de Viena, tambien pintado en piel. El de la Real de Dresde, célebre por sus caracteres misteriosos y por la suma perfeccion y finura de sus trazos, es igualmente notable por su manufactura, pues no obstante ser de una sustancia fibrosa y estar muy maltratado, todavia presenta una superficie muy tersa, á la manera de la cartulina empleada como pizarra. Dos de los

laguna, las piraguas..... en el mo..... que todo se gobernaria, y todo el reino, lugares grandes y medianos, caminos y cerros..... fojas 18..... del fallecimiento del rey Camapichi..... cumplió las órdenes y profecías contenidas en los libros y pinturas..... memorias de buenos órdenes..... dejando la ciudad en grande acrecentamiento..... entró Tuztlantli, tirano, y.....²⁸ entró Chimalpopoca.....²⁹ malo..... Ixcoatl.....³⁰ Montezuma.....³¹ puso guerras, venció cuatro linajes, y se le profetizó muchas y lastimosas cosas..... este hizo libros de profecías, pintó las pinturas en que dejaba la gran ciudad y sus provincias..... en Tenesaxotla..... y venció las otras generaciones, y en las guerras le mataron..... entra el gran Montezuma³² gobernando todas las seis generaciones..... salió Tlaxcala..... sus enemigos trece años..... é entró en el de 1530 años.....³³ consta en los libros, mapas y pinturas, viejos y

códices de la Biblioteca Bodleyana (n^o 2858 y 3135), en la de la universidad de Oxford, son igualmente de piel preparada, y el otro (n^o 3207) de papel de maguey. A diferencia de ellos, el célebre códice Telleriano-Remense, que se conserva en la Biblioteca Imperial de Paris, y el Mendocino de la de Oxford, presentan la forma comun de nuestros libros, como que, aunque muy antiguos, son copias sacadas, despues de la conquista, en papel europeo. — Ya que he refrescado estas especies, y que probablemente no volveré á tener ocasion de recordarlas, se me permitirá acompañarlas con el tributo de mi agradecimiento á las personas que me favorecieron en esta investigacion. Lo ofrezco primeramente á nuestro estimable compatriota D. José María Gutierrez Estrada, que tanto trabajo se tomó para franquearme las puertas del colegio de Propaganda, y tambien al sabio literato griego Mr. Jacques G. Pitzipios, que con su influjo acabó de allanar las dificultades de lentitud que me impedian la entrada. Lo tributo muy especial al Señor Luis Veggetti, bibliotecario de la universidad de Bolonia, que con una liberalidad y prontitud, rarisimas en aquellas regiones, me facilitó todos los medios de instruccion, colmándome de atenciones. El mismo y por iguales motivos ofrezco al Sr. D. Fernando José Wolf, bibliotecario de la Imperial de Viena, quien, no obstante estar cerrado el

establecimiento para el público, obsequió todas mis demandas (que no fueron pocas), inclusa la de hojear y examinar el códice mexicano, que solo es permitido ver al traves de una vidriera. Lo tributo, en fin, á nuestro compatriota y mi buen amigo, el Sr. D. José María Gonzalez de la Vega, Encargado entonces de Negocios de la República en Londres, que se tomó la pena de procurarme el permiso para visitar la Biblioteca Bodleyana, y de acompañarme á Oxford, mereciendo á su recomendacion que sus directores sacudieran mucho de la gravedad inglesa, y se me manifestaran tan complacientes como podian serlo. — Siento mucho no poder presentar igual ofrenda á los bibliotecarios del Vaticano, ante cuyas puertas cerradas se estrellaron todos los esfuerzos míos y el empeño de mis patronos, no creo que por egoismo ó falta de voluntad, sino por sobra de aquella formulosa y desesperante lentitud que predomina en nuestra raza, á proporcion que se aproxima á su tronco.

²⁸ Hay aquí un nombre ilegible.

²⁹ Tercer rey de México.

³⁰ Cuarto idem.

³¹ ¿El quinto rey?

³² Noveno rey.

³³ Este guarismo revela un error patente de pluma. Como el narrador viene mencionando el orden y sucesion de los señores de

nuevos, que el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin nos dieron, con lo cual nos instruyeron y manifestaron la gran fuerza que tiene el gran Montezuma invencible; de los cuales me pidieron señas de su entrega de ello, y di recibo firmado de mi nombre, refrendado de Gerónimo Hernandez, escribano; y me suplicaron en nombre del Emperador les hiciese bautizar; se llamaron D. Estéban López Tlamapanatzin, y D. Francisco Montezuma Atonaletzin, y fueron sus padrinos el capitán Pedro de Alvarado y Juan de Escalante; el uno bautizó el Fr. Bartolomé de Olmedo, y el Atonaletzin el Lic. Juan Diaz, clérigo; y encargaron que nada supiese mientras el gran Montezuma, porque habia pregonado que el que acudiese á nos, habia de hacer sacrificios con él,⁵⁴ y quemar á quien diese bastimento ó llegara con los españoles; y de nuevo en mayor abundamiento se ofrecieron á la corona imperial de S. M., y ofrecieron hacer todo lo posible y necesario hasta tener logro S. M., y nuestra entrada victoria; y que pedian se le hiciese relacion á S. M. del estado y cosas de estas partes, y la del gran Montezuma, y pidieron una Santa Cruz, Señor San Estéban, Santiago y Nuestra Señora de la Concepcion, para adorarlos en sus pueblos y los suyos, y desde en este dicho dia en adelante dijeron con mas empeño convocarian á los pueblos contrarios de los mexicanos; y venidos los susodichos para el fin que dicho es, enviando yo á Pedro de Alvarado con cien soldados á la tierra dentro por bastimento, halló á los indios de Cempoal⁵⁵ y otros circunvecinos; un cacique gordo les hizo muy buen recibimiento, y diciendo que ya habian estado allí los Tlatoanis Teacames,⁵⁶ y que ya estaba hablado todo, y que ellos y todos los demas pueblos aparejados á servir al Emperador Don Carlos con mucho gusto y en paz, y recibir la santa fe, y dejar los pecados del gran Montezuma, que los tenia fieramente maltratados, de lo que se quejaban; y viendo la seguridad que yo tenia de estos dos grandes caciques..... de tierras..... á notificarle á S. M. de las cosas de estas partes..... como me dijeron

México, es mas que probable que su número fuera, en el original, el de 1520, en el cual Cortés se apoderó de la ciudad, y comenzó la dominacion de los monarcas españoles.

⁵⁴ Esto es, lo habia de sacrificar.

⁵⁵ La antigua Cempoallan; hoy no existe.

⁵⁶ Tlatoani era la denominacion general que se daba á los superiores y gobernantes, equivalente á la antigua nuestra Señor, y con la cual llamaban á los españoles. Véase la nota 59.

y suplicaron dichos caciques, dando cuenta de cierto impedimento..... y era bien lograr ocasion en vista de las pinturas que habia habido, de quiénes y cómo..... con mis procuradores y encargados á mi padre D. Martin Cortés pase á entregarle á S. M. el oro que envío y lo demás que está en abundancia; y dando al través los navíos, animado³⁷ de dichos caciques, con la confianza en Dios nuestro Señor y en su Santísima Madre, que fueron servidos mover estos dos caciques para la mas importantísima cosa, y no haciendo caso de los aliados de Diego de Velazquez, que decían ser trampa y malicia de los Indios, caminamos para la gran ciudad de Tenochtitlán con doscientos indios de Cempoal que cargaron nuestros trastes y nuestras armas á cuestas; y en el pueblo de Jalazingo nos vinieron á topar los dichos Tlamapanatzin y Atonaletzin con noticias que tenían convocados á los grandes de Tlaxa (*sic*), Guexozingo y Tlamanalco y Chalco, enemigos y oprimidos por los mexicanos del gran Montezuma; aunque parece que el mozo Xicotencatl está aliado con el gran Montezuma, nos dijeron no es cosa, y nos animaron valerosamente, y dijeron que el gran Montezuma..... son ciertos por varias suertes³⁸ que hicieron á sus falsos ardules Huitzilobos y Azcatepuca³⁹ no les ha salido nada bueno, de lo cual están en grande confusion y apesarados; porque haciendo tantos sacrificios, últimamente les dijeron que podian mas los dioses de los españoles, no ellos, hijos del sol, y que han de verse sin ninguna duda vencidos; de las cuales razones entendido yo dicho Cortés y los que en la mi compañía venian, confiados en Dios mas valerosamente hemos venido y llegado en los términos de Tlaxcala..... con el valor del gran Montezuma..... haciendo á dos haces..... buscando cerro para resistir, nos dieron tres encuentros mortales; y los dichos caciques y algunos de Cempoal reconviniéndoles y lla-

³⁷ La palabra *animado* perjudica en cierto modo á la gloria que ha ganado Cortés por la atrevida resolución de destruir sus naves, dándose á entender que no fué enteramente suya, sino que hubo necesidad de que otros le infundieran ánimo; pero tampoco es improbable que tomada ya por sí la determinacion, vacilara algun tiempo, antes de dar un paso tan temerario, y que los caciques acabaran de decidirlo con promesas

de auxilios, en cuyo caso bien pudiera decirse con propiedad que lo habian *animado*.

³⁸ Esto es, por los sortilegios y otras prácticas supersticiosas que Moctezuma mandó ejecutar á sus encantadores, para destruir á los españoles.

³⁹ Huitzilopochtli y Tezcatlipoca. — Ignoro el significado de la palabra *ardules*, si no es error del escribiente.

mándoles de paz, los mas principales, que son Xicotenga el ciego y Mazeocatzin, ⁴⁰ nos admitieron de paz, y dieron obediencia á S. M., y ofrecieron el acompañarnos hasta vencer los mexicanos, y se bautizaron algunos; y de dicho pueblo de Tlaxcala fueron dicho Atonaletzin y Tlamapanatzin para la gran ciudad de México Tenochtitlán á hacer pesquisas é inquirir la intencion del gran Montezuma; y caminando ⁴¹ para dicha ciudad, nos encontraron en el monte de Tlalmanalco con noticias que el gran Montezuma y los grandes, habiendo hecho acuerdo, y sacaron por suerte ⁴² que nos dejasen entrar en su ciudad, y estando en ella nos darian guerra de noche y de dia hasta matarnos, y para todo tienen repartidos sus sellos ⁴³ en todas sus guarniciones; y á esto nos animaron asimismo, y dijeron que ellos tienen un viejecito forastero en su pueblo, y luego que vió las imágenes que les dimos, les tuvo mucho afecto, y las adora mucho; y en sueño ó por revelacion le dijeron al viejo que México ha de ser vencido, ganado y conquistado, aunque muchas mas fuerzas tuviera de las que tiene, y le acudieran; y que los hijos del sol han de trabajar bien por las diferencias de los jueces ⁴⁴ del gran Montezuma, y que habia de morir perdiendo, y los hombres que vienen al lado del sol ⁴⁵ habian de ser victoriosos. Á esto, confiado á Dios y el buen ánimo de Tlamapanatzin, llegamos á Tlalmanalco, y convocados ya todos con los dichos caciques y hablados, dieron la obediencia á S. M., admitieron cruz, imágenes, y prometieron ayudarnos, y quejéronse del gran Montezuma; y yendo otra vez el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin á ver el gran Montezuma, y á ver el viejecito huésped y lo que habia visto y entendido de las imágenes de Señor San Estéban, y Señor Santiago, y mi Señora de la Concepcion, vieron que los tenian en el altar y

⁴⁰ Xicotencatl y Maxizcatzin.

⁴¹ Los españoles.

⁴² Esto es, por el oráculo, ó por consejo de los adivinos.

⁴³ Careciendo los mexicanos de un sistema de escritura suficiente para comunicar sus órdenes á distancia, los reyes enviaban sus mensajeros provistos de una piedra fina esculpida, que hacia veces de sello real, y que era como una credencial de que se debia dar entera fe á cuanto dijeran y ordenaran en nombre del monarca. Á esta práctica se

alude en la merced, en los pasajes donde se dice que Moctezuma tenía repartidos sus sellos.

⁴⁴ Quizá de los jueces, queriendo dar á entender con esta frase las grandes incertidumbres y prolongada vacilacion en que efectivamente se mantuvo Moctezuma desde que supo el arribo de los españoles á la costa, hasta su aproximacion á la capital, tan pronto inclinándose á recibirlos como á repelerlos.

⁴⁵ Acaso del lado del sol, ó por el Oriente.

adoracion como se les habia encargado. Y estando en la gran ciudad de México en donde el gran Montezuma nos hospedó, un dia de mañana llegó Tlamapanatzin y Atonaletzin con algunos de Tlaxcala y me dijeron que las malicias del gran Montezuma se componia ⁴⁶ de que teniéndonos allí hospedados y haciendo falso cariño, habia tres dias que pasaron sus embajadores que llevan su sello y orden para que fuesen á demoler y desbaratar á la Villa-Rica y mataran los españoles que hallaran en ella y en todas las partes de su reino: y asimismo dijeron que no se fiara de las malicias del gran Montezuma y sus aliados, que estuviesen con cuidado; y á esto se fueron á ver con Cacamatzin, pariente del gran Montezuma, y les dijo que hay acuerdo en el consejo del gran Montezuma..... viene el dicho Cacamatzin y les lleva razon..... dicen los caciques Tlamapanatzin y Atonaletzin que dijo el gran Montezuma que tres dias há que habia llegado un gran señor buscando á Malinche ⁴⁷ porque viene huyendo de su rey y sin su licencia, y que lo han de prender ó matar y á los que con él vienen, que el otro señor traia mas fuerza, y que con él harán pié y matarán á Malinche; y entonces me dijo el dicho D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin: « Señor Cortés, no te mandamos, » que se conoce á tí ⁴⁸ y tus capitanes sabeis mucho, y perdonad..... » cuánto siento haber encontrado amistad y que no se ha entendido..... y así el porqué no me preguntéis, que mirando tantas » malicias estais perdidos, y yo tambien, y el pobre de Atonaletzin » por ser deudo del gran Montezuma; hacedme merced de tomar » armas vuestros capitanes, y prender ó matar el gran Montezuma, » y coger de uno de estos aposentos que está tapado ⁴⁹ el número y » cantidad de oro y joyas, y que si algo se moviere, ó HUBIERE de- » mostracion, prevenido tengo la poca gente, con la ayuda de vues-

⁴⁶ Esto es, que el plan de Moctezuma para deshacerse de sus incómodos huéspedes, consistia en inspirarles confianza, mientras secretamente preparaba los medios de destruir las fuerzas con que podian contar fuera de la ciudad.

⁴⁷ Nombre que los mexicanos impusieron á Cortés, con alusion á su famosa intérprete *Malina* ó *Malintzin*, llamada corruptamente *Marina* y *Malinche*. El gran señor de cu-

ya llegada aquí se habla, por anticipacion, era Pánfilo de Narvaez, el enviado del gobernador Diego Velazquez, quien pensando destruir á su rival, no hizo mas que fortificarlo y asegurarle el éxito de su temeraria empresa.

⁴⁸ Que tú y tus capitanes &c.

⁴⁹ En él se guardaban los tesoros y joyas del imperio y del templo.

» tró Dios, y en nombre del Emperador Don Carlos, que Dios guar-
 » de, os ayudaremos; los nuestros de Tlaxcala son muchos y están
 » prontos ¿qué aguardas? que si algo se os sobreviene todos lo pa-
 » deceremos, porque suficiente prevención esperais en vuestra con-
 » tra, y estoy entendido y desengañado de nuestros santos ⁵⁰ que
 » no pondréis mano en cosa que dejes de acertar, y así mañana
 » espero la ventosa ⁵¹ de vuestro esfuerzo en que consistió todo el buen
 » acierto.....» y á esto se fueron, y así sucedió y nos avino todo.....
 por el gran Montezuma y venida de Narvaez; preso Narvaez, topé
 el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin con gente y bastimento de
 vuelta de México; me dijo del cerco ⁵² y dispuso gente de su par-
 te..... salimos de México por su orden..... y hora..... en Tlalme-
 pantla con cargas de bastimento en la mejor necesidad, que hasta
 los caballos que murieron heridos nos comimos, y en donde el di-
 cho D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma
 Atonaletzin dijéronme, que tenían á bien la muerte de Montezu-
 ma, y que con mas eficacia nos ayudarian, y que hoy están mas
 de veinte mil mexicanos en el llano y barrancas y montes de Otum-
 ba, á términos de su pueblo, y nos dió aditricio ⁵³ que no aceptáse-
 mos guerra en montes, por parte que los mexicanos nos llamasen
 y desafiasen, sino ir derecho al mismo llano, en manera que po-
 drían correr los caballos, y habia dejado señas en el dicho llano
 de poner una lumbrada..... porque ya está situado..... y como
 quiera que fuese, llegamos en su pueblo que está inmediato..... en
 un alto Cu ⁵⁴ tienen prevenidos bastimentos..... y de lo pasado
 no me pesaria, porque ya me tenia advertido, y que en todo ten-
 dria victoria; que se holgara tener mucha gente como los tlaxcal-
 tecas, y los que hay no se atreven á encontrarse con el capitán
 Cuatemus..... ⁵⁵ solo siento que hasta para en la mejor ocasión

⁵⁰ Los que habían recibido de los espa-
 ñoles.

⁵¹ Así el original: tal vez debiera decir
ventura.

⁵² Del que los mexicanos habían puesto
 á los españoles en su cuartel durante la au-
 sencia de Cortés, por la sublevación que pro-
 vocó el horrendo asesinato que ejecutó Pedro
 de Alvarado en gran parte de la nobleza y
 del sacerdocio. En los pasajes que siguen

del texto se notan grandes y patentes lague-
 nas, pues debían comprender la relación de
 los sangrientos combates en que perdió la
 vida Moctezuma, y que trajeron la espanta-
 ble tragedia de la *Noche triste*.

⁵³ Esto es, nos sugirió ó dió el consejo
 de que no aceptásemos guerra &c.

⁵⁴ Nombre que los españoles daban á los
 templos de los mexicanos.

⁵⁵ Cuauhtemotzin, último rey de México.

saldrán..... como todo sucedió así, porque habiéndole quitado la bandera ó estandarte real de guerra que traia el Guatemus, ⁵⁶ echaron á huir y retraerse..... fuí al pueblo de S. Estéban Axapusco, y nos curamos nuestras heridas, y nos dieron bastante de comer, y luego nos acompañaron hasta Tlaxcala, y despues á las demas entradas nos asistieron, hasta volver á poner cerco á México con mas empeño y bastimento; que estoy entendido en todo gastaria hasta el día en viajes y en reducir los pueblos muchos pesos, que con todo empeño y cuidado nos acudieron, hasta que Dios nuestro santísimo fué servido en los noventa y tres dias con sus noches ⁵⁷ ganar la gran ciudad de México Tenochtitlán, y prendimos á Guatemus; y á los tres dias despues fueron el dicho Tlamapanatzin y Atonaletzin y me dijeron: « Señor Cortés, ya Dios nuestro Santísimo » ha sido servido concederles ⁵⁸ victoria en nuestro aumento y bien, » y ya me voy para mi pueblo, y asimesmo mi hermano, y perdó- » nanos; é lo que nuestras fuerzas pudo, á vuestra compañía y ser- » vicio del Emperador hemos estado prontos; y asimesmo estos » principales presos y el gran Guatemus no supieron lo que hicie- » ron, que los Teacames ⁵⁹ los alborotaban y tenian ciegos, (como » nos querian hacer tambien) con mentiras; y no dejeis de noticiar » á nuestro Emperador enteramente lo que os ha pasado con noso- » tros; y si pudiéramos ir á su presencia, lo tuviéramos á mucho » bien, y estando tú en estas partes, vuestra palabra y la de vues- » tros capitanes y LA DE los padres, con el tiempo andando pediré- » mos el cumplimiento de ella, y nosotros no queremos despojos, » porque pagados estamos con las preseas; y os hacemos saber con » el gusto que vamos á colocar á Señor San Estéban y á Santiago » por patronos de nuestros pueblos, y á mi Señora de patrona en » las ingratitudes de Otompa, para que su Divina Majestad les » aplaque la malicia, porque es otra nacion, aunque estamos jun-

⁵⁶ *Del Guatemuz*, ó Cuauhtemotzin, debe leerse, pues segun dice Gómara, « el que » traia el estandarte real de México, era el » capitan general. » — Por la narracion de Bernal Diaz, testigo y actor en aquella tremenda escena, sabemos que Cortés lo hizo bambolear con un encuentro de su caballo, y que « siguiéndolo Juan de Salamanca en » una buena yegua overa, le acabó de ma-

» tar y le quitó el rico penacho que traia. »

⁵⁷ Que duró el asedio.

⁵⁸ Tal vez *concederos*.

⁵⁹ Tal vez *Teyacana*, *Teyacanani*, ó *Teyacanqui*, que el Vocabulario de Fr. Alonso de Molina traduce por « capitan de gente, » guia de otros, regidor, gobernador, ó cosa » primera, mejor y mas excelente. »

» tos ; y en todo regocijamos vuestra venida á estas partes, y nos
» tienes en todas ocasiones con el amor y voluntad que hasta hoy
» has visto en ello, y deseo de servir á Dios y á S. M. el Empera-
» dor Don Cárlos nuestro rey, y dar gracias y hacer oracion y sa-
» crificios á las santas imágenes que nos han sacado de tantos tra-
» bajos de los mexicanos, en hacer sacrificios con nuestros hijos y
» comerlos.....» y lloraban ; yo el dicho Hernan Cortés, agradecido
les di las gracias y los consolé, y el P. Olmedo y Sandoval y Al-
varado, sus queridos, y se fueron los susodichos y su gente para
sus pueblos. Y estando en esta paz y sosiego, como al presente
está y tengo yo pacífica la tierra y gentes de ella, mas de treinta
leguas de una parte á otra, con la ayuda de Dios y la de los dichos
D. Estéban López Tlamapanatzin, señor natural del pueblo de
S. Estéban Axapusco, y el señor natural D. Francisco Montezuma
Atonaletzin, del pueblo de Santiago Tepeyahualco, por medio de
las pinturas, disposiciones y profecías antiguas que me dieron de
sus antepasados, en mi entrada de la Villa-Rica, en tan gran ser-
vicio de Dios y de S. M. ; y mirando el tiempo de seis años que ha
TRASCURRIDO, y á la mas y mejor abundancia de la tierra, y que
á todos los caciques que se emplearon en el real servicio de S. M.
se les hace mercedes y donaciones en nombre de S. M., me pidie-
ron y suplicaron les cumpliese la promesa, y pues eran tan servi-
dores de S. M., los hiciese libres de todos pechos y contribuciones
perpetuamente los dichos sus pueblos y ellos, y les hiciese merced
de cuatro sitios de estancias, y gobernadores perpetuos de sus pue-
blos, sin que ninguno de sus inferiores pueda serlo, pues eran tan
fieles á S. M., y siempre tuvieron muy buena voluntad á los espa-
ñoles, como yo habia visto y veia ; y en sus lenguas me dijeron
otros muchos razonamientos, y que me encarecian la conveniencia ;
é yo por ende, acatando los muchos servicios que los susodichos
hicieron á S. M. en las buenas obras que siempre nos hicieron, y
la voluntad que mostraron en el real servicio de S. M., que sin
duda hubiera costado mas dificultad y muertes á los españoles,
como yo tenia por cierto, de lo que ha resultado que los naturales
estén en verdadero conocimiento, y S. M. servido y considerado ;
asimesmo que Dios nuestro Señor y S. M. son muy servidos que
en estas partes se plantée nuestra santísima religion, como de cada

dia va en acrecentamiento, y que los dichos principales y otras personas de los naturales de esta Nueva España se les muestre toda la mas y mejor doctrina que fuere posible, para quitellos de las idolatrías en que hasta aquí han estado, y traellos á verdadero conocimiento de nuestra santa fe católica, especialmente al gobernador D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin, y á sus hijos y maceguals⁶⁰ de sus pueblos, y que en esto se descargaba la conciencia de S. M. y la mia en su real nombre, tóvelo por bien de les aceptar sus ruegos, como personas mas principales y dueños, como al presente están en la inteligencia de la conquista⁶¹ de los chichimecas de tierradentro; por la presente en el real nombre de S. M. les hago merced de cuatro sitios de estancias, dos para ganado mayor y dos para ganado menor, en términos de los dichos sus pueblos Axapusco y Tepeyahualco, que corre de Sur á Norte y de Oriente á Poniente, conforme á la pintura⁶² de ella que me mostraron; dicen ser cuatro leguas de largo y una de ancho; ⁶³ los cuales les hago con las condiciones que los frutos que en dichas tierras produjeren y ellos cultivaren y beneficiaren, ó ganados, tratos y granjerías, no deban pagar ningun pecho, ni cuecho,⁶⁴ ni contribuciones, décimas, pri-

⁶⁰ Nombre que se daba á la gente de baja condicion, ocupada en el servicio personal ó del campo.

⁶¹ *Entendiendo ó trabajando* en la conquista de los chichimecas.

⁶² Plano.

⁶³ Segun esta medida, eran cuatro sitios de ganado *mayor*, y no dos de *mayor* y dos de *menor*, que fueron los mercedados, y los que realmente se les dieron. Véase pág. 23.

⁶⁴ Considerada la infamante acepcion que definitivamente ha tomado en nuestra lengua la voz *cohecho*, debe causar asombro que los indios pidieran y Cortés les otorgara la exencion de no pagarlos. Una tal merced da desde luego la mas lamentable idea de la moralidad de la época y de sus hombres; pero como tal creencia falsearia completamente la verdad histórica, é induciria en graves errores, parece necesario rectificarla. Mi primera idea, para hacerla bien comprender, fué explicar la voz por su origen, siguiéndola en su desarrollo sucesivo; pero

me encontré muy pronto con tan abundante material de noticias en nuestros monumentos legales, y aun de incongruencias en las doctrinas de los jurisconsultos, que mi trabajo traspasaba los límites de una simple nota aclaratoria, por lo cual lo hice á un lado. Reuniendo las ideas que he formado sobre el particular, diré que en mi juicio la voz *cohecho* se toma aquí por los obsequios ó regalos que en tiempos muy antiguos se hacian á los magistrados y empleados públicos, para captarse su benevolencia, y que, siendo voluntarios en su origen, la repetición y la costumbre los convirtieron en obligatorios, tomando en esta parte el camino que siempre han seguido los abusos. Presumo tambien que el escribano que redactó la merced no hizo mas que repetir alguna locucion vulgar, ó bien copiar algun antiquísimo formulario, sin pesar sus términos, pues todos saben que esos modelos de escrituras son una especie de museos políticos y forenses, donde se conservan los fragmentos

micias, pasajes,⁶⁵ reconocimiento alguno acostumbrado ó por acostumar; y que los dichos Tlamapanatzin y sus herederos, y el dicho Atonaletzin y sus herederos no deban pagar tributos, ni otra cosa de pecho, ni contribucion, y que sean señores de vasallos y gobiernen á los súbditos, y que entre ellos esté la vara de gobierno, y de removerla, sea en uno de los contenidos y sus herederos perpetuamente y para siempre jamas: la cual dicha merced les hago en el real nombre de S. M. y como su gobernador y capitán general de estas partes, y porque de derecho les pertenece de su patrimonio, y como legítimos señores naturales de dichos pueblos de Axapusco y Tepeyahualco, y descendientes de reyes de estas partes: lo cual, como dicho es, doy en nombre de S. M. á los susodichos para que lo hayan y tengan y gocen como suyo propio para siempre, con título de señores de los dichos pueblos y estancias, reservados de pechos y contribuciones, y dicho gobierno, aquí contenidos, les doy en nombre de S. M., y por descargar su real conciencia y la mia en su nombre; por esta digo que no les serán quitados, ni removidos por cosa alguna en ningun tiempo ni por alguna manera; y para mas saneamiento, prometo y doy fe en nombre de S. M., que de esto haré segunda relacion á S. M. para que se sirva de confirmar esta merced de los dichos D. Estéban López Tlamapanatzin y D. Francisco Montezuma Atonaletzin, para que ellos y sus herederos y sucesores gocen sus pueblos, estancias y gobiernos, libres y reservados, y doy por ninguna y de ningun valor cualquiera cédula de encomienda y depósito de los dichos pueblos y estancias, gobierno y reserva, que yo haya dado á cualquiera persona, por cuanto yo en nombre de S. M. los revoco, y restituyo á los susodichos, como dicho es, por suyo y que de derecho les pertenece; y mando á todos y cualesquiera personas, vecinos y moradores de esta Nueva España, estantes y habitantes en ella, que hayan y tengan á los susodichos por señores de los dichos

de las voces y prácticas destrozadas por los siglos. Cualquiera otra conjetura me parece violenta y calumniosa, y para admitirla seria preciso suponer un exceso de cinismo de que no se halla la prueba en los monumentos legales. Advertiré, no obstante, que mi teoría está en desacuerdo con la doctrina

mas generalmente recibida por los juriscultos que he hojeado, aunque tambien he advertido que ellos descuidaron el examen de las fuentes de la legislacion española, y que confunden especies bastantemente diferenciadas en ellas.

⁶⁵ Peajes.

cuatro sitios y estancias..... y el gobierno y reservas..... condiciones, y que no les impidan ni estorben en cosa alguna de ellas, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara y fisco de S. M. Fecho á diez y seis dias del mes de Diciembre de mil quinientos y veinte y seis años. — DON FERNANDO CORTÉS. — Por mandado del Gobernador mi señor: ALONSO VALIENTE.

Lo cual visto por el dicho nuestro Consejo Real de las Indias, é Nos acatando los servicios de tan grande bien, aumento y utilidad, tocante á la santa fe católica y servicio de la real corona, y los susodichos ser dignos de la remuneracion que corresponde, y para que de ello haya memoria y los mas del reino se empleen en ello; por la presente declaramos á los susodichos por libres y quitos, no obligados á tributos, diezmos, primicias y otros pechos, ni contribuciones, acostumbradas y por acostumbrar, y que ellos y sus descendientes perpetuamente tengan el gobierno de sus pueblos, con todos los aprovechamientos y comunidades de las cuatro estancias, como señores de ellos, y que es nuestra merced y voluntad, con las órdenes siguientes: Primeramente, mandamos y ordenamos que los indios caciques del pueblo de Axapusco y Tepeyahualco en todas las nuestras audiencias de la Nueva España sean mirados, oídos y atendidos en primer lugar. Y mandamos que no sean obligados á pagar tributos, diezmos y primicias de todo género de semillas cultivadas y beneficiadas en los cuatro sitios que se les asignó, y asimismo los frutos que en ellos produjere, de todo género y calidad que se criare, y comunidades, ganados, tratos y granjerías, aunque sea en número de cien mil pesos ó mayor cantidad, se les permite: asimesmo mandamos que las justicias no les obliguen á servicios algunos y no carguen á los indios, ni corran mas de tres leguas, so las penas de la nuestra merced. Asimismo mandamos que si otros pueblos, reducciones y congregacion..... que despues de esta nuestra ejecutoria sean obligados á los tributos de la real corona..... por lo que se gobiernen los dichos caciques y justicias bajo las órdenes aquí contenidas: por ende encargamos y mandamos al nuestro visorey D. Antonio de Mendoza y al Illmo. D. Sebastian de Fuenleal, arzobispo de Santo Domingo, y á los presidentes y oidores y demas justicias de las Indias de esa Nueva España que ahora son, y á los que de aquí adelante lo fueren, cada

Ordenanza.

otra.

uno de vos en vuestro tiempo y jurisdiccion, guardéis, cumplais é no consintais ir ni pasar contra el tenor de ella por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en Zaragoza á dos dias del mes de Noviembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos treinta y siete años. —YO EL REY. —FRAY GARCÍA, CARDINALIS SEGONTINUS.⁶⁶ —EL DOCTOR BELTRAN. —LICENCIADO JUAN FERNANDEZ CARBAJAL. —LICENCIADO JUAN FERNANDEZ PEÑALOZA. —Yo Francisco de los Cobos, comendador mayor de Leon, secretario de las Cesáreas Católicas Majestades, la fice escribir por su mandado. —Registrado: BERNAL DARIAS. —Por chanciller: BLAS DE SAAVEDRA.

Presentacion y
obedecimiento.

En la ciudad de México de la Nueva España, en diez y nueve dias del mes de Enero de mil quinientos y cuarenta años, los señores Presidente é Oidores de la Audiencia Real de la Nueva España, habiendo visto en el real acuerdo la real ejecutoria y merced que S. M. aprobó y concedió á los caciques de Axapusco y Tepeyahualco, en razon de su contenido dijeron: que quedando razon de ella, originalmente se devuelva á las partes para los efectos que expresa; y en cuanto á la vara y tierra, dieron comision á Francisco Muñoz para que como maestro alarife vaya y les dé posesion

⁶⁶ El MS. dice: «*Cardinalis Segontinus*,» palabra tan notoriamente corrompida, que era imposible conservarla en el impreso. — El cardenal D. Fr. García de Loaysa (de quien es la firma) fué natural de Talavera de la Reina, estudió en Salamanca, tomó el hábito en la órden de Santo Domingo, y llegó á ser general de ella. En 1523 le nombró confesor suyo el emperador Carlos V, y en 1525 le dió el obispado de Osma. El 19 de Diciembre de 1529 fué creado cardenal por Clemente VII, con el título de Santa Susana, y al año siguiente le envió el Emperador á Roma, como negociador que trataba oficialmente con el Papa, pero sin el carácter de embajador. Hallándose allí pidió y obtuvo el obispado de Sigüenza, del que tomó posesion á 22 de Abril de 1532. — Por muerte del cardenal arzobispo de Sevilla, D. Alonso Manrique, fué nombrado sucesor suyo D. Fr. García, y entró á residir el 11 de Octubre de 1541; allí permaneció hasta

que obtuvo el cargo de inquisidor general en 1545, y pasó á la corte de Madrid, donde falleció el dia 22 de Abril de 1546. — Habia sido ademas consejero de Estado, comisario de Cruzada, y presidente del Consejo de Indias: como tal firmó la presente ejecutoria, siendo obispo de Sigüenza. — Aunque no he logrado ver otra firma suya, del tiempo que ocupó esta silla episcopal, por los documentos que he examinado se advierte que no usaba su título de Santa Susana, sino el derivado del nombre de la diócesis que regia. Así pues, cuando era obispo de Osma firmaba *Fr. G. Cardinalis Oxomensis*; y elevado luego al arzobispado de Sevilla, firmó así: *Fr. G. Cardinalis Hispalensis*. — Por consiguiente, hay razon para creer que en Sigüenza guardaria la misma costumbre que tuvo antes y despues; por lo cual, y atendiendo á que el nombre latino de Sigüenza es *Segontia* ó *Seguntia*, se ha corregido la firma tal como se ve en el texto.

á los caciques, removiendo el oficio de gobernador que actualmente tiene D. Estéban López Tlamapanatzin, y que lo coja D. Francisco Montezuma Atonaletzin, y rijà y mande en el pueblo de Axapusco..... por ser camino real, y cuide en Otumba, á cuyo cargo queda..... para los servicios que S. M..... han sido fieles y que vean las tierras..... y nombre para ser el dicho juez..... para que constando por vista de ojo, se cumpla lo que S. M. ordena y manda; lo cual dichos señores dijeron que lo obedecian y obedecieron con el acatamiento debido, como á carta y real órden y ejecutoria de S. M., y mandáronlo asentar por auto y firmáronlo de sus nombres. — EL LICENCIADO VASCO DE QUIROGA. — LICENCIADO ALONSO MALDONADO. — EL LICENCIADO FRANCISCO SAINOS. ⁶⁷ — DON ANTONIO DE MENDOZA. — Ante mí: ANTONIO DE TURCIOS.

En el pueblo de Axapusco de esta Nueva España, en nueve dias Posecion. del mes de Febrero de mil quinientos y cuarenta años, yo Francisco Muñoz, por especial comision de los señores Presidente y Oidores de la Audiencia Real de México de la Nueva España..... en la ejecucion de la cual metí en la legítima y verdadera posesion de la vara de gobierno perpetuo á los dos caciques Tlamapanatzin y Atonaletzin, para ellos y sus descendientes, y para siempre jamas, como manda S. M.; y de nuevo se eligió el dicho Atonaletzin, el cual tomó la dicha posesion, y dijo que cumplirá lo que S. M. manda, juró y amen: y por ser verdad lo firmé con el intérprete naguatato ⁶⁸ y el dicho D. Estéban. — FRANCISCO MUÑOZ. — JUAN FRAYLE. — DON ESTÉBAN LÓPEZ.

Y saliendo el siguiente dia, comenzando desde el camino real Vista de ojos. que está hácia la parte del Sur y caminando hasta unos cerros para hácia el Norte, que llaman Chimalpan, que son dos sitios de estancias, uno de ganado mayor y otro de ganado menor..... siguiendo para el Norte del dicho paraje, pasado unos cerros ó lomas, esotra parte del cerro de Nextepeque..... é una cañada, confinan otros dos sitios, uno de ganado menor y uno de mayor; y porque son tierras baldías, eriazas..... y para conocerlo así, se le puso por nombre estancia de S. Gabriel, que desde Axapusco allá habrá cuatro leguas vulgares; por el Oriente tiene de ancho una legua,

⁶⁷ El apellido de este oidor se escribe mas comunmente *Ceynos*.

⁶⁸ Intérprete.

24 MERCED DE CORTÉS Á LOS CACIQUES DE AXAPUSCO.

y linda con los de Otumba, y por el Poniente con el pueblo de Tetepantla: está conforme á la pintura, y son tierras ásperas, montuosas, sin ninguna agua; de lo cual los susodichos tomaron posesion y reconocimiento de ello, sin contradiccion alguna: y por ser verdad lo firmé con el dicho intérprete. — FRANCISCO MUÑOZ. — JUAN FRAYLE. — DON ESTÉBAN LÓPEZ.

Sacado y corregido bien y fielmente de los originales, que de mandamiento de S. E. y comision de pedimento de partes, doy la presente en nueve fojas útiles, con esta en que va mi firma; siendo testigos Márcos Perez, Pablo de la Serna, escribano real, Cristóbal de Escobar, estantes, á los 29 del mes de Marzo de 1617 años, y en fe de lo cual fice mi signo en testimonio de verdad. — JUAN DE LA SERNA, escribano de S. M.

A lo que presente fuí, y de lo que presente se hizo y corrigió el dicho testimonio bien y fielmente, y en fe de ello lo firmé. — LUIS DE TOVAR GODINES.

(Copia del Sr. D. José Fernando Ramirez, quien corrigió el texto y añadió las notas.)



MEMORIAL DE LUIS DE CÁRDENAS CONTRA CORTÉS.

S. C. C. M. — Ya por otras relaciones sabe V. M. la causa de mi venida que fice de la Nueva España á esta su real corte, para le hacer saber cómo Hernando Cortés estaba del todo ALZADO con aquellos reinos, y tiranizados vuestros tesoros, y de cómo le ha engañado en todas sus relaciones; y para que muy claro lo vea todo V. M., fice una figura de aquellos reinos en un pergamino, con algunas ciudades nombradas, y allí una aguja de vientos, con cierta relacion que declara cuánta es la grandeza de aquellas tierras, y de qué linaje de riquezas está poblada cada una partida, ¹ quinientas leguas de México en el Poniente, de donde Hernando Cortés ha estado siempre inclinado á irse á vivir, por no conocer á rey ni á señor, aunque no ha podido salir con ello; y ahora salió de la Nueva España con harto miedo que tenia al presidente é oidores de V. M., que no lo tomasen allá, porque así se lo decian los avisos que le fueron de Valladolid, aunque ahora viene coloreando con las gentes, dorando sus obras con lo ajeno. Suplico á V. M. que mande ver la figura y oír la relacion, pues es su propia hacienda, que yo se la daré.

Y quanto á los tesoros, que se los tiene robados, los cuales ahora da á las gentes, y gasta sin medida porque lo sustenten y loen de buena fama, suplico á V. M. mande darme su audiencia para le dar la declaracion de cómo se los tiene, y la manera que para ello ha tenido. Otrosí; los engaños que le ha hecho en todas las relaciones, y de otro ² manifiesto que al presente le tiene aparejado, para le hacer entender que lo muy negro es blanco, porque lo

¹ Parece que falta aqui algo, ó hay error de pluma. Quedaria mejor el sentido leyendo á donde y no de donde.

² Convendria repetir aquí la palabra engaño, para dejar perfectamente clara la oracion.

mande volver á la Nueva España, para que vuelva á darle á V. M. por onzas de la fruta de aquellas tierras, como se la ha dado hasta aquí.

Bien es que sepa V. M. ahora al presente por esta mi relacion (yo decirlo he por descargo de mi conciencia, y en todo satisfago á Dios), por dónde y cómo Hernando Cortés comenzó á alzarse con aquellos reinos; y en el año de veinte y uno cuando dijo sobre la mesa en presencia de muchos: « Treinta ó cuarenta duques y condes quiero hacer, y á toda la gente meterlos debajo de la mano de aquestos; » y luego se lo conocimos para qué fin lo hacia; porque si allá V. M. enviase su verdadera justicia, pudiese hacer de cada uno de aquellos valedores su capitan con diez mil indios de guerra, como lo hizo cuando fué sobre Narvaez á matarle la gente, que hizo capitan á Francisco Rodriguez de los veinte mil indios de la ciudad de Tlascala; y así hizo capitan á Pedro de Alvarado de los cincuenta mil indios, cuando fué sobre Francisco de Garay y le mató los trescientos cristianos en una noche, por mandado de Hernando Cortés; y con esta ordenanza no bastará gran poder de gente que fuese de Castilla á tomarle la tierra. Y como que lo conocimos, no quisimos ser con él hasta que este mal deseo,³ mas de trescientos compañeros; y aunque no fuéramos sino cincuenta los que estuviéramos firmes con V. M., para darles ánimo á los que fueran de Castilla por V. M., y decir á los indios que no fuesen locos, que era aquel que venia su rey que los venia á visitar y hacer mercedes, su fuerza de Hernando Cortés no era ninguna; y visto y entendido, como no pudo por aquí, probónos por las tres conjuraciones, y menos le aprovechó. Y probónos por las firmas en blanco, cuando nos las pidió para mentir y engañar á V. M.; claro está esto; y no queriendo firmar muchos de los conquistadores, firmaban sus apaniguados y sus valedores en nombre de todos, y sobre estas firmas hacia su relacion; y como no pudo por aquí, aplicó á sí los reinos y tesoros, y no quiso dar parte del oro sino á aquellos que seguian su opinion y deseo bueno que tenia

³ La frase carece de sentido; pudiera dársele alguno leyendo así: « no quisimos ser con él hasta *aqueste* mal deseo &c. » es decir, que « aun cuando seguiamos sus bande-

ras, no quisimos llevar la fidelidad hasta el extremo de ayudarle en la ejecucion de este mal deseo, porque conociamos su *da-* nada intencion. »

de morir rey, como pareció por la obra adelante, cuando echó las letras; y menos dió parte de la tierra, si no fué á aquellos sus valedores; y si alguna cosa dió á nosotros, fué de que no pudiésemos ser aprovechados, como hizo á mí por me mostrar algo mas recio contra sus malos deseos. Mírelo bien V. M., que le doy aviso como á mi príncipe y señor, que no le dé ni prometa cosa al dicho Hernando Cortés, en tanto que viene la probanza de la Nueva España, hecha por el presidente y oidores, y venida en Castilla, vista y pasada por la noticia de V. M. y fieles jueces, así como el gran chanciller, y D. García de Padilla, y el obispo de Canaria, y el Dr. Beltran, que sabe la verdad de todo, y con estos sabrá V. M. lo que cumple á su servicio.

Porque si antes desto lo enviase allá V. M. favorecido y con mando, qué dirian los conquistadores y otras gentes que allá están, pues han pasado martirio por sostenelle aquella tierra, conociéndolo allá por hombre de mal vivir, y llamándole allá muchos traidor, como fué el tesorero Alderete, y yo fui de este número, y el tesorero Estrada, y Juan Tirado, conquistador, y Francisco Dávila; y en verdad digo que agora lo cantarán los niños de allá;⁴ y por esto salió de allá; y si bien se mirare, enviándolo V. M. á aquellas partes, seria dar mal ejemplo á los que adelante fuesen á ganar tierra para V. M. Suplico á V. M. y de merced se lo pido, pues es servicio de Dios, ponga remedio en mi gran trabajo, que ya he sido por tres veces amenazado de muerte por los valedores de Hernando Cortés, por entender en aquesto que tanto le importa á V. M., que ya no óso estar en su corte ni irme á mi casa, si V. M. por su merced no pone el remedio que para ello es menester, tomándome debajo de su amparo. Fecha en esta villa de Madrid, á quince dias de Julio de 1528 años. — S. C. C. M. — Besa los reales piés y manos de V. M. — LUIS DE CÁRDENAS.

Original en el Archivo de Indias, legajo 2º de Cortés, n.º 7.

Consultá. — LEMKE. *Id.* — H. W. Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. Prescott.

⁴ Esto es, que si cuando el exponente se hallaba en la Nueva España, ya se atrevían algunos á apellidar traidor á Cortés, ahora

seria tan general ese mal concepto, que hasta los niños lo irían publicando por todas partes.

MERCED Á HERNAN CORTÉS

DE TIERRAS INMEDIATAS Á MÉXICO, Y SOLARES EN LA CIUDAD.

Don Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper augusto, rey de Alemania, y Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Por quanto vos Don Hernando Cortés, marques del Valle, nuestro capitan general de la Nueva España, nos hicisteis relacion que vos teneis é poseeis en la dicha Nueva España ciertas tierras de labranza é solares en la ciudad de Tenustitlán México, en que habeis labrado y fecho casas; que son las tierras por la calzada que sale de la dicha ciudad de México para Tacuba, que comienzan desde la ermita de San Lázaro, ' que alindan por la una parte con el camino de Tacuba, y por la otra con el camino de Chapultepeque, é por la otra con otra calzada que sale del camino de Chapultepeque, en que hay unos árboles de sauces é cipreses, é por la otra con las tierras de los indios de Tacuba; é que los solares é casas son la casa nueva que era de Montezuma, que alinda por la una parte con la plaza mayor é la calle de Iztapalapa, é por la otra la calle de Pero Gonzalez de Truxillo, é de Martin López, carpintero; é por la otra la calle en donde están las casas de Juan Rodriguez, albañil; é por la otra la calle pública que pasa por las

' Segun la respetable autoridad del P. Pichardo, la primitiva fundacion de S. Lázaro se hizo en el lugar que hoy ocupa la iglesia de S. Cosme. Parece que en esta parte se guió por la impresion que deja una rápida lectura de Vetancourt; mas examinadas atentamente sus noticias, pueden concordarse con las que se encuentran en el vol. 14 de

MSS. del Archivo General, intitulado *Memorias de México*, fol. 105 v^o, donde se dice que aquella antigua ermita, fundacion del Sr. Zumárraga, estaba un cuarto de legua adelante, en el pueblo llamado hoy *San Antonio de las Huertas*. (Nota del Sr. D. J. F. Ramirez.)

espaldas: é la casa vieja que era de Montezuma, donde vivís, que alinda por la frontera con la plaza mayor é solares de la iglesia, y la placeta; por un lado la calle nueva de Tacuba, é por otro la calle que va de la plaza mayor á S. Francisco; por las espaldas la calle donde están las casas de Rodrigo Rangel, é de Pero Sanchez Farfán, é de Francisco de Terrazas, é de Zamudio. Lo cual todo vos teneis é poseeis, é nos suplicasteis é pedisteis por merced vos hiciésemos merced de las dichas tierras y solares..... (*sigue con todas las fórmulas acostumbradas.*) Dada en Barcelona á 23 de Julio de 1529. — YO EL REY. — Yo Francisco de los Cobos &c.

Por copia fehaciente en el legajo 5º de la Residencia de Cortés, pieza 4º.

Contult. — LEMBEKE. *Id.* — H. W.

Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. Prescott. — Hay otras dos en el archivo del Hospital de Jesus; la primera es testimonio autorizado, lleva la fecha de 6 de Julio de 1529, y está en el legajo 50; la segunda es una copia antigua, fechada el 27 de Julio, y existe en el legajo 101. Cotejadas las tres, no presentan mas diferencia notable que la fecha. Para averiguar la verdadera seria preciso tener á la vista el original, el cual no se ha encontrado en el referido archivo, á pesar de las diligencias que á ruego mio hizo el Sr. D. José Vicente del Villar, á cuyo cargo se halla. Me inclino á adoptar la del 6, tanto por ser la que consta en el testimonio, como porque en ese mismo dia se hicieron á Cortés otras varias mercedes. Así la citó tambien el Sr. Alaman en sus *Disertaciones*, tom. II, pág. 203.

Papeles XII 376

ÓRDEN Á HERNAN CORTÉS

PARA QUE SE DETENGA Á DIEZ LEGUAS DE MÉXICO, HASTA QUE LLEGUE
LA SEGUNDA AUDIENCIA.

LA REINA. — Don Hernando Cortés, marques del Valle, pariente: porque por cabsas complideras á nuestro servicio y á la ejecucion de la nuestra justicia, habemos acordado de mandar proveer de nuevo presidente é oidores para la Audiencia Real desa Nueva España, y en tanto que llegan podria traer algun inconveniente vuestra entrada y de la marquesa, vuestra mujer, en México; por ende yo vos mando que entretanto y á sazón, como dicho es, que el dicho nuestro presidente y algunos oidores que de nuevo habemos mandado proveer, lleguen á esa tierra, vos ni la marquesa, vuestra mujer, no entreis en la cibdad de México, ni os llegueis á ella con diez leguas alrededor, so pena de la nuestra merced, é de diez mill castellanos para la nuestra cámara é fisco; é de cómo esta mi cédula os fuere notificada é la cumpliéredes, mando á cualquier escribano que para esto fuere mandado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. Fecha en Torrelaguna, á 22 dias de Marzo de 1530 años. — YO LA REINA. — Por mandado de S. M.: JOAN DE SÁMANO.

Copia auténtica, con la notificacion que se hizo á Cortés en la ciudad de Tlaxcala, á pedimento del comendador Diego Hernandez de Proaño, alguacil mayor de Tenustitán, en mártes 9 de Agosto de 1530. Cortés la besó, puso sobre la cabeza y obedeció. Testigos, Pedro de los Rios y Luis de Luna. Escribano que da fe, Juan Sanchez.

Contult. — LEMBKE. *Id.* — H. W.

Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. Prescott.

REAL PROVISION

SOBRE DESCUBRIMIENTOS EN EL MAR DEL SUR,

Y RESPUESTA DE CORTÉS

Á LA NOTIFICACION QUE SE LE HIZO DE ELLA.

Este es un traslado bien é fielmente sacado de una carta é provision real de SS. MM., escrita en papel é sellada con un real sello de cera colorada, librada del presidente é oidores de la Real Audiencia é Chancillería Real de la Nueva España, é de cierta notificacion que por virtud della por mí el escribano infrascrito fué fecha á D. Hernando Cortés, marques del Valle; su tenor de la cual é de la respuesta que por el dicho marques fué dada á la dicha provision é notificacion, é de una peticion que ante los dichos señores presidente é oidores de la dicha Real Audiencia, por su parte fué presentada, uno en pos de otro, es este que se sigue:

Don Cárlos, por la divina elemencia, Emperador semper Augusto, Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la misma gracia, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, &c.: Á vos D. Hernando Cortés, marques del Valle y capitan general de la Nueva España, nuestro vasallo, salud é gracia: sabed que Nos ovimos mandado dar é dimos una nuestra carta é provision real, sellada con tres sellos é librada del presidente é oidores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de México desta Nueva España, para Nuño de Guzman, nuestro gobernador de Galicia en la dicha Nueva España, el tenor de la cual es este que se sigue:

Don Cárlos, por la divina elemencia, Emperador semper Augusto, Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la mis-

13-34

ma gracia, reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, &c.: Á vos Nuño de Guzman, nuestro gobernador de Galicia de la Nueva España, salud é gracia: sabed que en la nuestra Audiencia y Chancillería Real que reside en la ciudad de México, se hizo relacion que habiendo D. Hernando Cortés, marques del Valle, nuestro capitan general de la dicha Nueva España, enviado dos navíos á descubrir las islas é tierra firme de la Mar del Sur, segun que con Nos él tenia capitulado y asentado, un Ortuño Jimenez, piloto de la nao capitana, se alzó é mató al capitan de la dicha armada; é que siguiendo su viaje así alzado, dize que descubrió cierta isla en la dicha Mar del Sur, é que entrando en la tierra, los indios naturales lo mataron y á ciertos españoles que con él iban, y que los que quedaron en guarda del navío se vinieron con él á un puerto de vuestra gobernacion; é que vos habeis tomado el dicho navío, é procurado é procurais de lo aderezar para ir á pacificar é poblar la dicha isla: é porque á pedimento del dicho marques os mandamos dar é dimos una carta é provision real, librada del presidente é oidores de la dicha nuestra Audiencia, por la que os mandábamos entregádes el dicho navío al dicho marques, ó á quien su poder oviese: é porque para pacificar é poblar la dicha isla no bastaríades los españoles que al presente residen é pueblan la dicha vuestra gobernacion, é sacada así la dicha gente, se podria seguir altercado con los naturales é otros grandes inconvenientes, demas que vos os deveis ocupar en la dicha vuestra gobernacion, segun que por Nos vos está encargado é mandado: é por no tener licencia ni facultad nuestra para pacificar ni poblar islas ni otra tierra firme en la dicha Mar del Sur; é ansimismo porque por ir vos ó enviar á pacificar é poblar la dicha isla, se podrian reeverecer escándalos, muertes é alborotos entre el dicho marques y la gente que llevádes, de que Nos seriamos deservidos: visto por los dichos nuestra presidente é oidores de la dicha nuestra Real Audiencia, fué acordado que debiamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tovimoslo por bien; por la cual vos mandamos que agora ni de aquí adelante, hasta que otra cosa por Nos sea proveido é mandado, no vayais ni envieis á pacificar ni poblar las dichas islas, ni en ello ni en parte dello os ocupais por manera alguna, so pena de perdimiento de todos vuestros bienes para la nuestra cámara é

fisco, é la persona á la nuestra merced; é demás que mandaremos proceder contra vos, como contra persona que no cumple ni guarda nuestros reales mandamientos: é mandamos, so pena de la nuestra merced é de quinientos pesos de oro para la nuestra cámara, á cualquiera nuestro escribano que para esto fuere llamado, que vos notifique esta nuestra carta, é dé testimonio de la dicha notificación al que se lo pidiere, porque Nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de México, á diez é nueve dias del mes de Agosto, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill é quinientos é treinta é cuatro años. — EPISCOPUS SANCTI DOMINGI. — LICENCIATUS ALONSO MALDONADO. — EL LICENCIADO CRYNOS. — EL LICENCIADO QUIROGA. — Yo Gerónimo López, escribano de cámara de S. M., la fice escribir por su mandado, con acuerdo de su presidente é oidores. — Registrada: GERÓNIMO LÓPEZ. — JUAN BALZA, pro-chanciller.

É agora á Nos es fecha relacion é somos informados que dicho Nuño de Guzman ha enviado é está en la dicha isla, entendiendo en la pacificación é poblacion della, é para ello tiene en la dicha isla alguna copia de gente de á caballo é de pié, españoles, nuestros súbditos é vasallos; é si vos oviédes de ir á la dicha isla, se podrian recrecer daños, escándalos, muertes de hombres é otros inconvenientes, de que nos seriamos deservidos; é por evitar lo susodicho, visto por el presidente é oidores de la dicha nuestra Real Audiencia, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien; por la cual vos mandamos que no vais ni enviéis gente alguna á la dicha isla, ni os ocupeis en la pacificar é poblar, ni entrar en ella, hasta que por Nos otra cosa se provea y mande, so pena de perdimiento de las mercedes que de Nos tenéis, é de todos vuestros bienes para la nuestra cámara é fisco: é si algun derecho pretendiédes á la dicha isla, pidiéndolo vos, vos mandaremos en é hacer entero cumplimiento de justicia: é porque á vuestro pedimento vos mandamos dar juez de comision para que vaya á la dicha gobernacion de Galicia é haya informacion si el dicho navío que ahí se alzó está en la dicha gobernacion é lo tiene el dicho Nuño de Guzman, ó otra cualquiera persona, vos lo entregue ó mande entregar, vos mandamos, so las dichas penas, que vos ni otro en

vuestro nombre, no os entremetais á tomar ni tomeis el dicho navío por vuestra autoridad; con apercibimiento que vos hacemos, que demas de las dichas penas, procederémos contra vos como contra persona que no guarda ni cumple nuestros mandamientos reales: é mandamos, so pena de la nuestra merced é doscientos pesos de oro para la nuestra cámara, á cualquiera nuestro escribano, que vos notifique esta nuestra carta, é dé testimonio de la dicha notificacion, signada con su signo, al que se la mostrare, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de México, á dos dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil é quinientos é treinta é cuatro años. — EPISCOPUS SANCTI DOMINICI. — LICENCIATUS ALONSO MALDONADO. — EL LICENCIADO CEYNOS. — EL LICENCIADO QUIROGA. — Registrada: GERÓNIMO LÓPEZ. — Pro-chanciller, JUAN BALZA.

En el pueblo de Toluca, que es en la provincia de Matalzingo, que es en esta Nueva España, quatro dias del mes de Setiembre de mil é quinientos é treinta é quatro años, yo Gerónimo López, escribano de S. M., y escribano desta Audiencia Real é de la gobernacion desta Nueva España, notifiqué esta provision de esta carta presentada al señor marques del Valle en su persona, al cual la leí de verbo ad verbum, como la dicha provision contiene. Testigos, Jorge Cejo y Alonso de Villanueva.

É luego el señor marques del Valle tomó la dicha provision en sus manos é la besó é puso sobre su cabeza, quitando la gorra con la mano, é dijo que él obedecia con el acatamiento que debia, é obedecia la dicha provision como á carta é mandado de su rey é señor natural, á quien Dios nuestro Señor deje vivir é reinar por muchos é largos tiempos, con acrescentamiento de muchos mas reinos é señoríos; é pide á mí dicho escribano le dé el traslado para responder é para los usos &c. (*sic.*)

É despues de lo susodicho, en cinco dias del mes dicho é año, el dicho señor marques, respondiéndole á la provision que aquí le fué notificada, quanto del cumplimiento della dijo: que él iba en seguimiento de lo que S. M. le tiene mandado, é de la capitulacion é asiento que S. M. con él mandó tomar é se tomó, cerca de la conquista é descubrimiento é poblacion de las islas é tierra de la

Mar del Sur, segun que á los dichos señores presidente é oidores les consta por sus provisiones é instrucciones que de S. M. tiene, é traslado de la dicha capitulacion ; que por los dichos señores presidente é oidores, por mandado de S. M., ansimismo le fué requerido lo efectuase é cumpliese, é así lo hizo dentro del término que le fué requerido ; é dijo que pedia é pidió á mí el dicho escribano pusiese el traslado del dicho requerimiento, segun que ante mí habia pasado, al pié de esta dicha su respuesta, é la dicha capitulacion é asiento, por virtud de las cuales los dichos señores presidente é oidores le hicieron el dicho requerimiento ; é dijo que en cumplimiento de ella habia enviado una armada, como era notorio, dende el puerto de Acapulco, de la cual fué por capitan un Diego Hurtado, é la hizo despachar con mucho trabajo é costa de su hacienda, especialmente por haber seido sabidor que con Jimenez¹ no se llevaban las cosas necesarias ; la cual dicha armada é navíos aportó á la costa de la tierra de la gobernacion del dicho Nuño de Guzman, el cual diciendo que no habia de navegar por la dicha costa de su gobernacion, como consta é parece por la respuesta que dió á ciertas provisiones que le han sido notificadas, dió providencia de tomar los dichos navíos é prender al dicho capitan, é despues tomó toda la ropa que en uno de los dichos navíos que dió á la dicha costa se salvó, é prendió é tomó las armas de la gente que en él venia é le hizo muchos malos tratamientos ; é despues el dicho capitan é el otro navío se perdió é murió toda la gente, sin escapar ninguno, por no osar saltar en tierra de la gobernacion del dicho Nuño de Guzman á tomar agua é otras cosas necesarias, é reparar el dicho navío, segun que notorio á los dichos señores presidente é oidores ; é dijo que protestaba de enviar informacion muy larga dello á S. M. ; é que despues, habiendo perdido la dicha armada en la forma susodicha, habia fecho otra al puerto de Tehuantepeque, ciento é veinte é cuatro leguas de la ciudad de México ; é para la hacer, é poner por obra con mas brevedad lo que por S. M. le era mandado, fué en persona á hacer la dicha armada é navíos, adonde estuvo fuera de su casa año y me-

¹ Ignoro qué Jimenez era este, pues Ortuño ó Fortun Jimenez no suena hasta la expedicion siguiente, en que fué por piloto de Diego Becerra, á quien asesinó. — Véase la *Introduccion al Viaje de las goletas Sutil y Mexicana*. (Madrid, 1802.)

dio é mas tiempo, é hizo una choza en la playa del dicho puerto, adonde estuvo todo el dicho tiempo, ayudando algunas veces con el trabajo de su persona á la dicha obra; y en la dicha armada gastó asimismo mucha suma é cantidad de pesos de oro, de la cual fué por capitán un Diego Becerra, su deudo cercano, al cual, por se levantar con la dicha armada, mató Ortuño Jimenez, piloto de la dicha armada, é hirieron él y otros sus confederados y alzados á otros hidalgos que iban con el dicho navío, y así heridos los echaron en tierra, con ciertos religiosos de S. Francisco que allí iban; é habiendo aportado, como aportó, el dicho navío, conforme á las instrucciones que llevaba del dicho marques, á ciertas islas é tierras, é habiendo venido en la barca del dicho navío dos hombres dentro della á le facer saber al dicho marques, quel dicho Nuño de Guzman los habia prendido é dado tormento, é los tenia y tiene presos por encubrir lo susodicho; é habiendo aportado, como aportó, asimismo el dicho navío á la costa de la dicha su gobernacion, se lo habia tomado con todo lo que en él venia; é por esto é por provisiones de S. M. se le habia mandado entregar el dicho navío al dicho marques, que no lo ha querido hacer, segun que por las dichas provisiones é respuesta consta; é que agora de nuevo, viendo cuánto importaba al servicio de S. M. el descubrimiento é conquista é poblacion de las islas é tierras de la dicha Mar del Sur, ha tornado á hacer é hizo otra cierta armada de cuatro navíos gruesos, en la cual y en socorro de la gente, él ha gastado mas de cincuenta mil castellanos; y para hacer la dicha armada é las susodichas, él ha vendido mucha parte de su hacienda y toda la que tenia en los reinos de Castilla, y empeñado y deshecho sus joyas y de la marquesa su mujer, é debe cincuenta mil castellanos é mas, en que tiene empeñada su hacienda é rentas é pueblos, segun que así á todos es público é notorio, y está pronto de dar cuenta por su libro; el cual habia salido en persona para ir en la dicha armada, dejandó su casa, mujer é hijos, estando ya en la edad que estaba, posponiéndolo todo y el trabajo é peligro de su persona al servicio de S. M., é que hasta agora no habia sido causa de ningun escándalo, ni lo seria, ni excederia de la demarcacion é capitulacion que S. M. con él tiene tomada; é quel dicho Nuño de Guzman no tenia provision de S. M. para conquistar ni poblar

en las tierras de la dicha Mar del Sur, ni tenia causa para ello nuevamente, para se entremeter en las tierras é islas de que así el dicho marques tenia provisiones de S. M. é caian dentro de la dicha su comarca, é mucho menos para se entremeter en las islas é tierras que los navíos del dicho marques habian, conforme á ello, descubierto, ni tampoco tenia posibilidad para enviar gente á ellas, á lo menos que basten para hacer escándalo, aunque el dicho marques fuese con la dicha armada; ni la relacion que á los dichos presidente é oidores se hizo, diciendo que habia enviado gente el dicho Nuño de Guzman á las dichas islas, por donde pareció que se movieron á dar la dicha provision, é que de otra manera no la dieran, es cierta ni verdadera, porque nunca el dicho Nuño de Guzman envió gente á las dichas islas, antes despues de haber tomado, como tomó, el dicho navío, por estorbar al dicho marques la dicha jornada, no mirando lo que debía al servicio de S. M. para no hacer lo que él hizo, dió con el dicho navío al traves é se perdió, é nunca envió á la dicha isla gente alguna, segun que dijo que estaba pronto de dar informacion y entera probanza, cuando y quanto á su derecho convenia; é que sobre que el dicho Nuño de Guzman diese causa á algun escándalo, que protestaba que no fuera á su cargo y culpa del dicho marques; é que los dichos señores presidente é oidores proviesen, como proveer debian, para que el dicho Nuño de Guzman no estorbase al dicho marques² en lo que así hacia conforme á las dichas provisiones, capitulacion é asiento que de S. M. tiene, é le castigasen en los dichos delitos que así habia cometido en tomar el dicho navío y hacer lo que de suso dicho es, é que pedia que los dichos señores presidente é oidores le favoreciesen é diesen favor é ayuda, é le aviasen para que cumpliese lo que S. M. le habia mandado: en lo tocante al dicho navío dijo, que caso que no fuese perdido, como dicho es, que dándosele el dicho pesquisidor que así la dicha provision reza, ó otro cualquiera juez que en el caso le hiciese justicia, ante quien él la pudiese, é pedir PUDIERA para lo cobrar, que él estaba pronto de lo pedir é haber por justicia; y en quanto á lo que los dichos señores

² La copia que sigo intercala aquí malamente las palabras *é que los dichos señores presidente é oidores*, las cuales he suprimido en el texto para dejar claro el sentido, y por parecerme indudable la necesidad de esta corrección.

presidente é oidores mandan, es ó ser puęda contra lo que S. M. tiene mandado al dicho marques, ó de las provisiones que cerca dello le tiene dadas, é de la capitulacion é asiento que con él tiene tomado, y en cuanto es ó ser puede en perjuicio de su derecho, dijo: que hablando con el debido acatamiento, era injusto é agraviado contra el dicho marques, é mandado sin conocimiento de causa, y como tal dijo: que apelaba é apeló de los dichos señores presidente é oidores, é del dicho mando é mandos³ é de la provision é pena que le ponian, para ante S. M. é para su Real Consejo de las Indias, so cuya protestacion y amparo dijo que ponía su persona é bienes, é que esto se pusiese por su respuesta, é lo pedía é pidió por testimonio; á lo cual fueron por testigos Jorge Cejo é Alonso de Villanueva, vecinos de la ciudad de México. — EL MARQUES.

É otrosí dijo el dicho señor marques, que protestaba é protestó, que si á causa de este mando é de otros que los dichos señores le mandaren facer é hicieren, que se le desarmase la gente que tiene pagada é recogida para esta jornada, é se le desaviare la dicha armada é viaje en cualquier manera, por do el servicio de S. M. y el dicho descubrimiento SE PERJUDICARE, de cobrar de quien é con derecho deba, cien mil escudos castellanos de oro que vale la dicha armada, con mas las costas que en ella el dicho marques ha fecho, é mas todas las otras costas, intereses, daños é menoscabos que por la dicha causa se le hicieren é recrecieren, é con mas el servicio que á S. M. se hace en estorbar que no se le descubra otro nuevo mundo, como está aparejado para se le descubrir, como el dicho señor marques dijo que lo esperaba en Dios nuestro Señor: á lo cual fueron testigos los dichos. — EL MARQUES.

É despues de lo susodicho, en la ciudad de México desta Nueva España, á nueve dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é treinta é cuatro años, estando los señores presidente é oidores de la Audiencia Real desta Nueva España en audiencia pública, y en presencia de mí Gerónimo López, escribano de cámara de S. M. é de la dicha Audiencia, pareció presente Alonso de Paredes, en nombre de

³ Es decir, *mandamiento y mandamientos*.

D. Hernando Cortés, marques del Valle, é por virtud del poder que del dicho marques tiene, del cual yo el dicho escribano doy fe y queda en mi poder, y por su prolijidad no va aquí incorporado, presentó ante los dichos señores presidente é oidores la peticion que sigue:

M. P. S.—Alonso de Paredes, en nombre del marques del Valle, digo: que por mandado del muy reverendo vuestro presidente é oidores desta Real Audiencia, al dicho mi parte fué notificada cierta provision por la cual se prohíbe é manda no vaya á la isla é tierra que el dicho navío que el dicho mi parte envió en cumplimiento del asiento é capitulacion que con V. M. hizo, habia descubierto, é asimismo que no tornase el dicho navío que así envió, al dicho descubrimiento, segun que mas largamente en la dicha provision se contiene: por tanto, en el dicho nombre, por las causas dichas é alegadas por el dicho mi parte en respuesta de la dicha provision, y hablando con el acatamiento que debo, apelo de los dichos vuestro presidente é oidores é de lo por ellos proveido é mandado, é de la pena é penas por ellos puestas, para ante la real persona de V. M. é para ante los señores del su muy alto Consejo de las Indias, é para ellas é donde con derecho debo: so cuya protestacion é amparo pongo la persona é voz del dicho mi parte, é pido se me otorgue esta dicha apelacion con lo procesado con que me presente, é pido los apóstolos⁴ della con las instancias é ahincamiento debidos; é si callada ó expresamente me fuere denegada, del dicho denegamiento é con las mismas solemnidades apelo é pido por testimonio, é pido justicia &c.

É así presentada la dicha peticion ante los dichos señores en la manera que dicha es, é leida, los dichos señores dijeron: que por razon del escándalo que se podia seguir, sin embargo de la apelacion se le manda lo mandado, y cumpliéndolo, se le otorga el apelacion, so las penas contenidas en la dicha provision que para él fué dada &c.

Fecho é sacado fué este dicho traslado de la dicha provision original é notificacion é respuesta é peticion suso incorporado, en la ciudad de México, residiendo en ella la corte Chancillería Real de

⁴ Testimonio de los autos para introducir la apelacion.

S. M., á veinte é seis dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é treinta é quatro años. Testigos que fueron presentes á lo ver leer, corregir é concertar, Antonio de Turcios, escribano de S. M., é Alonso Melendez, estantes en la dicha ciudad de México. — É yo Gerónimo López, escribano de S. M., fuí presente, é por ende fice aquí mio signo en testimonio de verdad. — GERÓNIMO LÓPEZ.

Original en el Archivo de Indias, legajo 2º de Cortés, nº 2, ramo 40.

Contulí. — LEMBKE. *Id.* — H. W. Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. Prescott.

RELACION

DE LOS SERVICIOS DEL MARQUES DEL VALLE,

QUE DE SU ÓRDEN PRESENTÓ Á S. M. EL LIC. NUÑEZ.

S. C. C. M. — Lo que el marques del Valle escribe al Lic. Nuñez que haga relacion á V. M. sobre las cosas de la Nueva España, y sobre los servicios que él en ella tiene hechos, y agravios y daños que tiene recibidos y de cada día recibe, es lo siguiente.

Lo primero, suplica á V. M. tenga en su real memoria que él puso toda la Nueva España, que es uno de los principales reinos é señoríos que tiene, debajo de su estro é corona real, sin ser ayudado con gente, ni dineros, ni con otro favor alguno, sino con su industria y trabajo, y á sus propias expensas; y que en lugar de ser ayudado y favorecido para conseguir tan grande empresa, le han sido puestos estorbos é inconvenientes con desfavores, como á S. M. le consta y es notorio en todos sus reinos, é aun en otros reinos extraños é de infieles; en lo cual Dios nuestro Señor y S. M. han sido servidos, é sus reinos é naturales dellos muy aprovechados, y sus rentas y patrimonio real muy acrecentado.

Item, que en estas partes donde Nuestro Señor de largos tiempos acá ha sido ofendido; así de idolatrías y sacrificios y pecados abominables que cometian; é feos y dignos de no ser nombrados, y donde el demonio tanto derecho y posesion á tantas ánimas tenia, todo se ha convertido; por la voluntad de Dios y su industria, en iglesias é templos de órdenes é religiones, donde Nuestro Señor es servido y alabado; y en lugar de las ofensas pasadas se le hacen loores continos, y su Santo Evangelio es predicado, y el demonio despojado de la antigua posesion que tenia en tantas tierras.

Item, que el primer fruto que de aquella tierra se ovo lo envió

á S. M., y despues todo el tiempo que tuvo la gobernacion de la tierra se acudió á S. M. con los réditos y derechos reales con toda fidelidad é limpieza, que como bueno y leal vasallo era obligado á su rey é señor.

Item, que demas de haber conquistado la dicha tierra, hizo otras armadas á su costa, de donde no poco servicio S. M. ha recibido, y recibiera mas si no le ovieran estorbado; como fué la que envió al golfo de las Higueras, donde gastó mas de treinta mill castellanos, y si el capitan della, con el favor que tuvo, no se le alzara, recibiera S. M. muy mayor servicio, por la bondad de la tierra y poblacion della, y abundancia de mantenimientos y riqueza de oro y de otros metales, y ser la gente aparejada é doméstica para recibir nuestra santa fe.

Item, que como supo que el capitan desta armada se le habia alzado, fué por tierra á le pacificar hasta el cabo de Honduras, que es mas de quinientas leguas, adonde gastó mas de cincuenta mill castellanos, y otros tantos que gastaron los que fueron con él por servir á S. M.; y pacificó y pobló mas de doscientas leguas, y dejó fechos y poblados tres pueblos de españoles en dos puertos, los mejores de aquella costa, que son el puerto de Honduras y Puerto de Caballos, donde hay muy ricas minas.

Item, que para la poblacion de la dicha tierra de Honduras gastó mas de veinte y cinco mill castellanos en enviar por caballos y armas y bastimentos y otras cosas á las islas Española y Cuba, por dejar la dicha tierra muy bastecida y pertrechada para la poblacion della, y dejó en ella capitan cual convenia, y tal que si los oidores de la audiencia de LA Española no proveyeran por sus pasiones é intereses á un Diego López de Salcedo por gobernador de la tierra, S. M. oviera habido muy gran interese desta tierra, lo cual ha cesado por la dicha mudanza, y son muertos en ella mas de quinientos españoles por manos de los indios, é otros de hambre, y ha cesado la conversion de los infieles, que es lo mas principal de todo; é para tornarse á reducir esta tierra en el estado que la dejó el dicho marques, seria menester muy gran suma de dineros y de gente española.

Item, que conquistó la provincia de Guatemala é todas las otras de que S. M. hizo gobernador á D. Pedro de Alvarado, donde no

menos ha sido servido S. M., y será; y lo fuera mas si no oviera habido las mudanzas que ha habido.

Item, que descubrió camino en aquella ida de las Higueras, hasta juntar con la gente de Pedrarias Dávila, y descubrió todo el secreto de la tierra, donde se creia que habia estrecho para la Mar del Sur, porque S. M. se lo mandó en un capitulo de la instruccion que le dió, y certificó que no habia el dicho estrecho; y al tiempo que partió de México dejó toda la tierra y gobernacion della en poder de sus oficiales, habiendo en ella otras personas de mas calidad y expertencia; lo cual hizo porque se manifestase su fidelidad é buena intencion.

Item, pacificó las provincias de Yucatan, é Cozumel, é Acalen, é Olicanel, ¹ é Cuclistan, é Mazaclan, Campeche, Mochocovo, é Camalmal, é Zaguacalan, é Chilapa, é Guátepan, ² é otras muchas de que S. M. hizo gobernador á Francisco de Montejo, el cual fué recibido de los indios de aquellas provincias por tenerlas ya pacificas y decir el dicho Montejo que iba por su mandado, y así obedecian á cuantos navios por allí iban, que eran muchos, los cuales corrieran peligro y riesgo si no fuera por esto.

Item, que conquistó la provincia de Pánuco con mucha costa y trabajo suyo, é puso toda la gente della en servicio de S. M., é la pobló de españoles, la cual abunda de muchos mantenimientos y riquezas, é la dió en gobierno á Nuño de Guzman, el cual la destruyó y despobló, así de españoles como de naturales de la tierra; como es muy público y notorio.

Item, que habiendo él fecho todo lo susodicho é conquistado la tierra á sus expensas, S. M. fué servido de enviarle á tomar residencia con el Lic. Luis Ponce de León; siendo cosa que no se suele ni acostumbra hacer con los capitanes é conquistadores de tierras nuevas; al cual, no obstante que el dicho marques fué avisado é inducido por un fraile dominico que se llama Fr. Tomás Ortiz, en presencia de muchos frailes franciscos, que el dicho Luis Ponce iba á le cortar la cabeza, y que para ello llevaba provision expresa de S. M., la cual el dicho Fr. Tomás afirmaba haber visto, é que

¹ Original lee aquí el Sr. Navarrete, que publicó parte de este MS. en el tom. IV de la Coleccion de Documentos Inéditos para la

Historia de España, segun queda advertido al principio de este volumen.

² Aguatepan. — *Nov.*

en ninguna manera le convenia que recibiese, ni entregase la tierra ni la justicia al dicho Luis Ponce, de lo cual todo hay testimonios y probanzas presentadas en el Consejo de las Indias, el como súbdito y leal vasallo de V. M. le entregó la tierra y vara de la justicia, y la tuvo en sí hasta que murió, y asimesmo obedeció al Lic. Márco de Aguilar, á quien el dicho Luis Ponce dejó el cargo de la justicia, aunque el dicho marques del Valle fué requerido por la justicia y regidores de la cibdad de México é su tierra y pueblos della, que tomase en sí la gobernacion de todo, pues el dicho Luis Ponce no podia de derecho sustituir al dicho Márco de Aguilar; lo cual no quiso hacer, antes fué por él obedecido hasta que murió.

Item, que despues de muerto el dicho Márco de Aguilar, el dicho marques fué requerido por el cabildo de la cibdad de México y otros muchos procuradores³ de las villas de la tierra, que tornase á tomar en sí la gobernacion della, lo cual no quiso aceptar, antes les rogó que eligiesen para ello una persona ó dos, cuales á ellos les pareciese que convenian, entretanto que S. M. proveia, y así fueron elegidos el tesorero Alonso de Estrada y Gonzalo de Sandoval; y el marques se profirió⁴ á estar en la tierra para lo que tocase á la pacificacion della, donde estuvo hasta tanto que supo que S. M. tenia proveida la dicha gobernacion, y en este medio tiempo recibió de los que gobernaban muchos agravios y desabrimientos; lo cual todo sufrió con paciencia porque se manifestase su lealtad y obediencia.

Item, que despues de proveida la gobernacion de la tierra al tesorero Alonso de Estrada, el marques vino á estos reinos á besar los reales piés y manos de S. M. y á darle cuenta de todo lo sucedido en la tierra, con peligro de su persona y grande gasto de su hacienda; é S. M. lo recibió como muy católico é grato príncipe, é le mostró todo favor y voluntad de le hacer merced, aunque no sabe á qué causa se dilató su despacho dos años y mas, donde le fué forzado gastar mucha suma de dineros, é mas el tiempo sin servir en nada á S. M., que es lo que mas estima.

³ Y otras muchas personas. — *Nab.*

⁴ «Será profirió,» dice aquí en nota Navarro; sin duda no recordó que el verbo

profertur tiene tambien la acepción anticuada de *ofrecerse*. La corrección propuesta es por consiguiente innecesaria. Véase pág. 53.

Item, que sepa S. M. que habiendo el marques venido gastado é destruido⁵ del camino de las Higueras, y estándole tomándose residencia, y habiendo hallado toda su casa y hacienda robada por sus oficiales, que levantaron contumacia en la tierra en su ausencia, S. M. le envió á mandar que enviase dos ó tres navíos á las islas de Maluco á buscar y saber de las armadas que S. M. había enviado con Fernando de Magallanes y con el comendador Loaysa y Sebastian Gaboto; y que puesto que S. M. mandó á Luis Ponce de Leon y á sus oficiales que diesen lo necesario para esta armada, nunca se le dió cosa alguna, antes le estorbaron cuanto pudieron; quitándole la gente y haciéndole otros estorbos; y el marques, por cumplir lo que S. M. le mandó, hizo toda la costa y gasto de la dicha armada; y aun gastó mas de diez mill castellanos demasados de los que se gastarían si para ello le favorecieran y no le estorbarán, porque con el disfavor secreto no podía hallar maestre ni marinero sino á peso de dinero, y con todo esto se empeñó é gastó mas de sesenta mill pesos de oro en la dicha armada, como parece por el testimonio y relacion de cuentas que dello está presentada en el Consejo de las Indias; y así despachó esta armada con tres navíos los mas bien aderezados que jamas se vieron, así de bastimentos y artillería, armas é municion, como de gente de mar y tierra, y oficiales de carpintería, y herreros, y hallesteros, é fraguas, é hierro é acero, y albañiles é canteros para hacer fortalezas, y botica y medicinas y boticario, y mucho rescate, chinchorros y aparejos de pesquería, y otras cosas que se pudo alcanzar de que podrían tener necesidad, y de capitan suficiente y bien informado de lo que había de hacer, así por la instruccion de S. M.

⁵ Aquí hizo el Sr. Navarrete una correccion, no solo inútil, sino perjudicial, á mi entender. Á la palabra *destruido*, que está en su MS., lo mismo que en el mio, substituyó *descubierto*, añadiendo en nota: « Por equivocacion dice el MS. *destruido*. » — El pasaje quedó, pues, de esta manera. « Item, » que sepa S. M. que habiendo el marques venido, gastado, é descubierto el camino de las Higueras » &c. Sobre la coma despues de la palabra *venido*; en vez de el camino, diria aquel MS. *del camino*, como se les en el mio, y es probable que el Sr. Na-

varrete hiciera estas correcciones como consecuencia de la primera. Su oracion carece de sentido, al paso que le tiene muy claro en nuestro texto, y el MS. no necesitaba enmienda alguna. Bien se entiende que alega el marques como uno de sus méritos, la prontitud con que acudió á aprestar la expedicion ordenada por S. M., á pesar de haber vuelto de la de Honduras muy escaso de gente y dinero, á lo que se agregaron los estorbos puestos por el gobierno, segun se dice adelante.

como por la que el marques le dió, y de lenguas latinas y arábicas y de las de Calicut.

Item, que como todas las cosas que el marques ha comenzado en el real servicio de V. M. han sido proveidas cumplidamente, como la salida dellas manifiesta, conociendo que aquesta armada de Maluco, para efectuar la voluntad de S. M. é sostenerse en la tierra, tenia necesidad de ser socorrida, y que de ninguna otra parte la podia así ser como desta, puso luego por obra en hacer otros cinco navíos, y con mucha presteza se pusieron en estado que dentro de ocho meses que la dicha armada partió, pudieron partir en su socorro, donde S. M. quedara perpetuo poseedor de aquella tierra sin contradiccion alguna, donde la gran copia de interesse está tan conocida, y no solo esta de Maluco, mas aun otras muchas mas sojuzgara por este medio; y como el marques vino á estos reinos, Nuño de Guzman y los Lics. Matienzo y Delgadillo, presidente y oidores que á la sazón eran en la tierra, desbarataron los dichos navíos é hicieron cesar la obra dellos, y derramaron los oficiales, donde se perdieron los dichos cinco navíos y todas las otras cosas que estaban compradas y puestas á punto en el puerto de la Mar del Sur, que le habian costado mas de treinta mill castellanos, y todo se perdió, y cesó el servicio que á S. M. se hacia; y lo que peor es y mas de sentir, que á causa de no ser socorridos, se teme y aun se debe creer que los portugueses habrán muerto toda aquella gente, como hicieron la de la armada de Magallanes, que tovieron menos causa.

Item, que S. M. fué servido, despues de haber estado el marques en estos reinos de Castilla dándole cuenta de las cosas de la Nueva España, de le mandar volver á ella con nombre y cargo de capitán general, y este cargo le fué dado con tales condiciones y limitaciones, que en él ha recibido y recibe cada dia del presidente y oidores que agora están en la tierra, mas agravios y vejaciones, que merced, ni honra, ni provecho alguno; porque en la instruccion que los dichos presidente é oidores llevaron, le fué mandado al dicho marques que no entendiese en ninguna cosa tocante á esta capitania general, sin consejo, acuerdo é consentimiento del dicho presidente é oidores. Y si el cumplimiento desta instruccion el dicho presidente é oidores lo tomaran y entendieran conforme á la

real instruccion de V. M., pues está claro que esta no fué para hacer al marques agravio, ni para que cesara su real servicio, toviérase por mayor merced; pero con esto no solo se le da el entendimiento que ellos quieren, pero aun han tomado las cosas, de que se le sigue mucho inconveniente al marques, porque en lo que se ofrece de hacer, si sale á bien atribuirán á sí la gloria, y de lo que mal sucediere será del marques el cargo; y como él no haya de conferir con ellos en esto ni en otra cosa, antes obedecerlos en todo, porque no le pongan nuevos achaques y escrúpulos como por lo pasado, se está sin entender en nada, y empeñándose en mas de lo que él fué empeñado destos reinos para sostener á sí é á muchas gentes que consiguió llevó y adelante habia enviado para entender en las armadas, conquistas é pacificacion de muchas tierras que hay, de donde Dios y V. M. pueden ser muy servidos, y las gentes muy aprovechadas. Y aun despues que llegó á la Nueva España se ha ofrecido necesidad de enviar gente de españoles á pacificar la provincia de los Opalcingos⁶ y la de los Cipotecas,⁷ adonde envió capitanea y gente en su lugar, con las instrucciones que en tal caso le pareció que debian llevar; y fueron tan limitadas por los dichos oidores, que en la verdad eran mas instrucciones para personas que van á hacer justicia por orden de derecho, que no para conquistar por via de guerra. De lo cual, demas de algunos inconvenientes que se siguieron, se recociéron algunos gastos y se ocupó mas tiempo.

Otrosí, hace saber á V. M. que viendo el dicho marques que de la ciudad de México y de la Villa-Rica é de toda la tierra se iban y ausentaban muchos españoles, así á estos reinos de Castilla como á la provincia de Guatimala y á las partes,⁸ de donde se seguia grande inconveniente y peligro, y que los naturales intentasen alguna revolucion y alzamiento, de que no poco temor hay en algunos españoles que en la tierra quedan; al marques le pareció de dar orden como la gente que en la tierra estoviese, estoviese en orden y á punto con sus armas y caballos para lo que se ofreciese, y que se hiciese copia de la gente y armas y caballos que habia.

⁶ Opelagos. — Nav.

⁷ Apotecas. — Nav.

⁸ Parece que hay algun vicio en el texto: *de las partes*.

el Sr. Navarrete lee lo mismo que nuestro

MS. Todo quedaria corriente leyendo y á

Lo qual él comunicó con el dicho presidente é oidores, porque en los naturales de la tierra habia habido muchas señales de quererse alzar, con muerte de algunos españoles y levantamiento de algunos pueblos; y con acuerdo de los dichos oidores é usando de su cargo de general, mandó pregonar que todos saliesen á la roseña, se cierta pena, y así salieron los dichos oidores y el marques, y muchos no quisieron salir, á los cuales él quisiera penar, y los dichos oidores no lo consintieron, á cuya cabsa se quedó sin dar orden ninguna para la defension de la tierra... Y lo mismo se hizo en la cibdad de la Vera Cruz con un capitán que para ella se envió; y no queda la tierra tan segura que no sea menester que se haga muy cumplidamente esta diligencia. Y aunque al dicho marques le conviene mas que á otro la conservacion de la tierra, así por haberla él conquistado, cómo por tener en ella lo que tiene, el que menos peligro corre es él, pues tiene mejor aparejo para salvarse en caso que oviese riesgo: y con avisar desto dice que cümple con Dios y con V. M.

Item, que el marques tiene bien en su memoria las mercedes y favores y buenos tratamientos que de V. M. ha recibido; porque tiene por muy grave pecado el de la ingratitud; especialmente la grande merced que V. M. le hizo quando vino de Flandes á estos reinos despues de las comunidades, adonde V. M. fué servida ver por su real persona sus negocios y contradicciones que tenía, reconociendo, como católico príncipe, que se le movia de envidia y de codicia; y así conocido, le mandó escribir aprobando y teniéndole en servicio todo lo que habia fecho, encargándole de nusto lo proseguiese, y enviándole para ello sus reales poderes é provisiones, é prometiéndole por lo pasado y por venir muchas mercedes, segun mas largo lo tiene firmado de su real nombre en la carta que le mandó escribir.

Y que no por menor merced tiene la que V. M. le hizo en una instruccion secreta que se dió al Lic. Luis Ponce, juez de residencia, en que por ella V. M. le mandó que en todo honrase su persona y mirase sus servicios; é que solo esto basta para siempre se desvelar en su real servicio, y acatar á tan católico y agradecido príncipe.

Y que tambien se le acuerda la merced que recibió en estos rei-

nos en el benigno recibimiento que V. M. le hizo cuando besó sus reales manos, y en las palabras amorosas que le dijo y buen tratamiento que siempre V. M. mandó hacer á su persona. Que fué causa de no solamente olvidar todos sus trabajos, mas aun de pensarle de haber padecido tan pocos, segund el grand premio se le daba. Y olvidó asimesmo muchas quejas y agravios que habia recibido, teniendo por cierto no haber sido por voluntad de V. M. Y así dice que todo el tiempo que en su real presencia estuvo en estos reinos, ni despues de su pasada á Italia, ante la Emperatriz nuestra señora, nunca se quejó de nada, teniéndose, como se tuvo, por muy pagado, y aun adeudado para gastar lo que viviese en su servicio.

Ni asimismo se le olvida la voluntad que V. M. mostró en la merced que le hizo de los veinte é tres mill vasallos en los pueblos y partes que él quiso señalar, y lo que S. M. mas le ofreció al tiempo que le hizo esta merced, diciéndole que no lo recibiese por pago de sus servicios, porque S. M. se queria haber con él como los que se muestran á tirar con la ballesta, que á los primeros tiros dan en el terreno y aun fuera de él, y adelante se van enmendando hasta dar en el blanco, y donde allí hasta enlavar en el fiel; y que así S. M. como no toviese entera noticia de las cosas de aquellas partes, no podia luego acertar en el fiel de su gratificación; pero que sabiéndolo le prometia de enmendárselo, hasta que quedase pagado y S. M. satisfecho. Que no fué para el marques de buena cantidad y valor la creencia del prometimiento, que la experiencia de la merced.

Otrosí, dice que tiene en lugar de reliquias dos cartas que V. M. le mandó escribir desde el camino, quando iba á Barcelona á se embarcar para Italia, en la una de las cuales le hizo saber lo que mandaba á los del Consejo de las Indias que hicieran con él, así en la contratación de lo del descubrimiento de la Mar del Sur y en lo que tocaba á cierta dubda que ponian en la merced que V. M. le hizo, como en todas las otras cosas que le tocaban, mandándoles que en todas ellas toviesen respeto á su persona y servicios; y á la voluntad que V. M. tenia de le hacer mercedes; é por la otra mandando que él le sirviese de su capitan general en la Nueva España, é prometiéndole que venida su residencia se serviria de

él en todo lo que antes se habia servido, é en todo le haria merced. Que por oierito en todos sus trabajos no tiene otro refrigerio ni consuelo sino verlas é leerlas muchas veces, y tener por fe que palabra de tan grande y católico príncipe no puede ser quebrada ni dejar de cumplirse, y que con esta esperanza Dios sabe lo que ha sufrido creyendo lo que dice.

Item, dice el marques que otras muchas mercedes ha recibido de V. M. que cada una de ellas no solo merecia ser escripta en esta memoria, mas aun bastaba para principal parte de la obligacion que tiene al servicio de V. M.; mas por no importunarle parece que bastaban las contadas, y aun que sobraba mucho para tan pequeña vasija. Pero que como las contadas é por contar él conozca que V. M. no las ha fecho por su respeto de él, que es el que recibe, sino por respeto de V. M., que es el que da, mirando á esto nunca le parece que se hinche la medida de su pensamiento, mayormente que de todas estas no ha recibido mas de la voluntad que V. M. ha tenido á que se le hagan, porque todas las mas han tenido muy contrario el cumplimiento, á causa de los ejecutores, y todo por no haber conocido de la voluntad de V. M. lo que el dicho marques. Porque como todos traigan principal intento de acrecentar á V. M. sus rentas y señoríos, paréceles que todo lo que fuera desto se acuesta va tambien fuera de lo que ellos deben hacer, no considerando á que los príncipes no engrandecen sus estados con ser señores de posesiones, sino con señorear á los que las poseen, é que es dar á logro ser los príncipes gratos de los servicios que reciben, y que á todos les conste desto, porque todos se animen á servir.⁹

Y porque V. M. no recibá engaño creyendo que se ha cumplido con el marques su real voluntad y que está de todo pagado, y porque no quede sin remuneracion, es bien que V. M. sepa que no solo no ha recibido nada, mas aun le son fechos muchos agravios y malos tratamientos, en esta manera.

Primeramente, que desde el dia que en estos reinos se supo que el dicho marques estaba en la Nueva España, siempre tuvo mucha

⁹ Hasta aquí imprimió el Sr. Navarrete *la Historia de España*; lo demas se publica en la *Coleccion de Documentos Inéditos para* ahora por primera vez.

contradiccion, y estando V. M. ausente le fueron enviados muchos estorbos y extorsiones, y le tomaron todo el oro y joyas que á estos reinos enviaba, y sus relaciones y cartas que á V. M. enviaba, y escripturas y probanzas; y dello se puede dar larga noticia á V. M., si dello fuere servido.

Item, que la audiencia real de la Isla Española le hizo asimismo muchos agravios y daños, defendiendo que no fuese socorrido con gente, ni bastimentos, ni caballos, ni armas en el golfo de Higue-
ras; antes de hecho y contra derecho le tomaron todos los dineros que enviaba para comprar las dichas cosas, sobre lo cual hay hoy pleitos pendientes en el Consejo de las Indias, que hasta agora están por ver y determinar; y lo que peor es, que para dar color á lo que tan injustamente hacian en le tomar sus dineros y navíos, los dichos oidores decian y publicaban que el marques estaba en aquella provincia contra la voluntad de V. M., y como tirano, siendo la verdad en contrario, como parece por las probanzas y testimonios que dello están presentadas en el Consejo de las Indias; lo cual es cosa digna de grand punición y castigo.

Item, que quando el dicho marques fué á conquistar el golfo de las Higue-
ras, dejando, como dejó, toda la Nueva España pacífica y segura y en servicio de V. M., y en la gobernacion della á sus oficiales, se alzaron con ella contra V. M. y contra el dicho mar-
ques, siendo su gobernador y capitán general, é le robaron su casa é hacienda en mas cantidad de trescientos mill ducados, y hicieron comunidad formada, prendiendo á las justicias de V. M. y á las otras personas que no los querian seguir; é le mataron á Rodrigo de Paz, su primo hermano é su mayordomo, y afrentaron otros muchos criados é amigos y parientes suyos; y para dar color á esta tan gran maldad, dijeron é publicaron que traian mandamiento de V. M. para le prender é matar, diciendo que era traidor é tirano, é que estaba fuera de su obediencia; é hicieron otras afrentas y injurias en su persona, que por ser ya muy públicas en las plazas y audiencias no las cuenta.

Item, que viniendo á estos reinos el marques á besar las manos á V. M. y á le dar cuenta de todo lo sucedido en aquella tierra, Nuño de Guzman, presidente que á la sazón era, é los Lics. Matienzo y Delgadillo, oidores, le tomaron toda cuanta hacienda allá

dejó, y le despojaron de todos los pueblos de indios que allí tenía en encomienda suya, no embargante las cédulas y sobrecedulas de que V. M. le hizo merced para que fuese amparado en todas sus haciendas é pueblos de indios que tenía; é aunque fueron requeridos con ellas, no las quisieron obedecer é cumplir, diciendo que otra cosa llevaban mandado; á así le destruyeron en todo lo que tenía, y le dejaron al mas pobre hombre que había en toda la tierra, é fué causa que vendiese en estos reinos para sustentarse, cuatrocientos mill maravedís de yerba⁴⁰ que su padre le dejó, y que gastase diez mill ducados del dote y casamiento que le dieron con su mujer.

Item, que al tiempo que el marques llegó á la Nueva España, cuando V. M. le mandó volver á ella con título de marques é de su capitán general, le fueron hechos en desembarcando muchos agravios é extorsiones por los dichos Líos. Matienzo y Delgadillo, oidores, y prohibieron á los indios naturales que no le viesen, ni hablasen, ni le trujiesen bastimentos al camino, lo cual fué causa de le poner en gran necesidad, é que padeciesen mucha hambre él y la gente que con él iba, de cuya causa murieron mas de doscientas personas de las que con el dicho marques iban, entre las cuales murió Doña Catalina Pizarro, madre del dicho marques. Lo cual todo hacian por le hacer errar, y que desobedeciese. É luego enviaron á llamar á Nuño de Guzman, que estaba trescientas leguas ausente de la cibdad de México, para que viniese con la gente de guerra que tenía á prender al dicho marques, y aun mas adelante; é el dicho Nuño de Guzman envió al vedor y á otros para que acaudillasen gente para ello, y él se quedó en la provincia de Jalisco sin hacer ningund servicio á V. M.

Item, que en el puerto de la Vera Cruz luego como desembarcó el marques llegó una cédula de la Emperatriz nuestra señora, por la cual le mandaba que él ni la marquesa no entrasen en la cibdad de México hasta que la nueva audiencia fuese llegada; y por evitar escándalos, en cumplimiento deste mandamiento él y la marquesa con toda su gente se fueron á Tezcuco, que está ocho leguas de la cibdad, adonde estuvo hasta que vinieron los oidores nuevos.

⁴⁰ «Serian algunas tierras de pasto en Extremadura.» (Nota del MS.)

Item, que estando allí en Tezcuco, los dichos oidores Matienso y Belgadillo tovieron fuerza para que los oficiales de V. M. requiriesen al marques se fuese de Tezcuco, so color y diciendo que los indios recibian daño, siendo la verdad en contrario, como es notorio, porque los mismos indios y naturales del pueblo le rogaban que asentase allí un pueblo para los españoles que con él venian, é se profesian¹¹ de hacer casas á su costa para todos, y le daban tierras para huertas é libertad para todos los españoles que allí quisiesen vivir, y que echarian tres rios por medio del pueblo que así poblasen, porque desto serian ellos muy aprovechados, á causa que venderian bien sus bastimentos.

Item, que cuando por esta vía de los oficiales no pudieron hacer lo que querian, enviaban continuamente alguaciles para que prendiesen los indios principales que lo iban á ver, y los traian presos y atados con sogas, á fin de darle ocasion á que algund criado suyo se desconcertase. É conociendo esto tuvo tanta templanza y paciencia, que disimuló con todo ello por servir á V. M.

Item, que habiéndole V. M. hecho merced por sus provisiones reales, que hasta tanto que V. M. mandase otra cosa, tovese é poseyese los pueblos de indios que él tenia en encomienda quando á estas reinos vino á besar las manos de V. M., é se sirviese y aprovechase dellos segund é como de antes; é el dicho presidente é oidores pusieron en todos aquellos pueblos corregidores, y alguaciles, y escribanos, los cuales llevaban de salarios todo el interese y provecho que de los dichos pueblos se podia haber, no quedándole á él casi nada; porque se averigua y así parece por testimonios que dello están presentados, que de pueblos que antes tenian cuatrocientos y quinientos pesos de oro de provecho, pagados los dichos corregidores y oficiales no le quedaban al marques veinte pesos de provecho; en lo cual recibió muy grande daño y agravio é pérdida de su hacienda. Y desta manera por indirectas le fué aniquilada é desecha la merced que V. M. le hizo; y lo que peor es y por donde claramente consta haberse fecho lo susodicho por le destruir é hacer mala obra, es que bastando para diez ó doce pueblos un corregidor ó gobernador, como antes lo solia haber, ponian en

¹¹ Esto es, se profesian. Véase la nota de la pág. 44.

cada pueblo uno, á fin que todo lo que rentase se gastase é consumiese en salarios de los dichos corregidores y oficiales. En lo cual, allendé del daño que el marques ha recibido, V. M. no ha sido muy servido, porque demas de ser las personas que así se han puesto y ponen por corregidores y oficiales, personas bajas y de no buen ejemplo, é que no tienen fin á mas de llevar todo lo que pudieren, justa ó injustamente, si el dicho marques oviera tenido en encomienda los dichos pueblos, V. M. oviera habido mucho interese de los quintos y derechos que le pertenecieran, habiendo sacado mucho oro é plata de las minas con los indios de los dichos pueblos; mayormente que le fué prometido al marques por V. M. y por los de su Consejo, que hasta tanto que se oviese informacion é se supiese qué tanto montaba el valor que de los dichos pueblos se habia, no se le quitarian ni removerian.

Item, que llegados á la Nueva España el presidente é oidores que agora residen, el marques presentó ante ellos el previllejo é merced que V. M. le hizo de los veinte y tres mill vasallos, é pidió le fuese entregada la posesion dellos. Lo cual no se hizo ni cumplió, porque le mostraron un capítulo de la instruccion que llevaron, por la cual les fué mandado que le contasen los dichos veinte y tres mill vasallos, y que despues de contados se los entregasen. É porque la dicha cuenta no se efectuase conforme á la dicha merced, los dichos presidente y oidores nombraron dos contadores de su parte, los mas odiosos y sospechosos é mayores enemigos que el marques tenia é que mas le habian perseguido en aquella tierra, los cuales en el contar destes vasallos le mostraron tanto odio y enemistad; que le contaban por vasallos los esclavos y otras personas que los indios vecinos de la tierra tenian alquilados y asoldados para hacer sus labores é labrar sus heredades por tiempo limitado, no se debiendo de contar de razon y de justicia los dichos vasallos de tal manera como esta, porque vendiéndose ó enajenándose los tales esclavos; é cumpliéndose los términos de los arrendamientos de las otras personas, se ausentan y pasan á otras partes é lugares á ganar su vida; é desta manera seria de poco efecto la dicha merced, é quedaria con muy pocos vasallos y poca renta. Lo cual no es de creer de la real intencion de V. M., sino que pues le dió título de marques y le hizo merced de vasallos,

que fué y es para que haya cumplido efecto, é para que con ello pueda sustentar su persona é estado, mayormente habiendo sido fecha en remuneracion de tan grandes servicios.

Otrosí, dice que visto por el marques los estorbos é impedimentos que se ponian en el contar de los dichos vasallos, con pura necesidad y á mas no poder, y por no morir de hambre en aquella tierra, é por no desamparar sus criados y la gente que destos reinos llevó para servir á V. M. en las conquistas y descubrimientos que con V. M. tiene capitulados, ovo de aceptar un partido que le fué ofrecido por parte del presidente y oidores, que fué que se contentase y tomase posesion de cierta parte de vasallos y pueblos contenidos en la dicha merced, en mucho menos cantidad de lo que reza la merced de V. M.; el cual dicho concierto V. M. podrá ver, siendo servido, que está en poder del secretario Juan de Sámano; é así tomó por pura necesidad lo que le quisieron dar, y no lo que de razon é justicia le habian de dar conforme á la merced y provisiones de V. M.

Lo que sobre todo el marques suplica á V. M. es:

Que V. M. mande que haya cumplido y entero efeto la merced que le está fecha de los dichos veinte y tres mill vasallos, y que en el contar dellos no se le ponga estorbo, ni impedimento, ni achaque alguno, y mande que no se le cuenta por vasallo el que pareciere que es esclavo de otro, ni menos la persona ó personas que los indios vecinos de los dichos pueblos, que verdaderamente se pueden decir vasallos, tienen alquilados y asoldados para las labranzas y labores de sus campos y heredades. Y para que á V. M. le conste cómo el marques quiere que la cuenta que se hiciere destos vasallos sea antes contra él que contra V. M., aunque tiene por muy cierto que su real intencion es de antes acrecentarla que disminuirla, dice que en cada una de tres maneras se pueden contar, sin engaño ni fraude alguno.

La una por los padrones que tienen los que rigen é gobiernan estos pueblos, de las personas que tributan y tienen tierras y heredades en ellos.

Ó por las visitaciones que se hicieron de los pueblos que se conquistaron, y por esta antes será en daño del marques que de V. M., porque despues acá han venido en mucha dimnuacion.

Ó por la visitación que el presidente é oidores que agora residen en la Nueva España, juntamente con el obispo de México, mandaron hacer é se hizo últimamente de toda la tierra, por la cual no puede haber engaño; y si ha de haber repartimiento de la tierra, por la dicha visitación se ha de seguir.

Y suplica á V. M. que para el cumplimiento desto V. M. mande que vaya una persona desta corte de que V. M. se fie; que sea persona de ciencia y conciencia, porque á costa del dicho marques cuente los dichos vasallos, y le haga la entrega dellos con efeto; ó lo mande V. M. cometer en la misma tierra á algunos perlados y frailes observadores de las órdenes de Sto. Domingo y S. Francisco y S. Agustín que allá residen, ó á todos ellos juntos, si V. M. dello fuere servido, pues destos no se ha de presumir ni creer que lo harán sino con toda rectitud. Porque si se comete al presidente é oidores que allá residen agora, crea V. M. que esto nunca jamas verná á efeto, porque con el odio y mala voluntad que al marques tienen, siempre darán desvíos, estorbos y dilaciones en ello, como hasta aquí lo han fecho.

Otrosí, suplica á V. M. que porque en la dicha merced de los veinte y tres mill vasallos se incluyen é nombran los pueblos Cuyucacan y Atacubaya, en la posesión de los cuales se le ha puesto impedimento so color y diciendo que ciertos regidores de la ciudad de México tienen allí tierras y heredades, las cuales dichas tierras por industria del presidente Nuño de Guzman y de los oidores Matienzo y Delgadillo, que al presente están presos en esta corte, é despues que supieron que se incluían y nombraban en la dicha merced, las tomaron y repartieron entre sí, despues de ser fecha la dicha merced por V. M., lo cual hicieron solamente y á efeto de le contradecir los dichos pueblos y tierras en nombre de ciudad, sobre lo qual se trata pleito en la Nueva España, ante el presidente é oidores que en ella residen, en prosecucion del qual el marques hizo probanzas muy bastantes de cómo las dichas tierras son términos é jurisdiccion por sí distintos y apartados de la ciudad de México, é que siempre las tovieron y poseyeron en haz y en paz los señores naturales de los dichos pueblos de Cuyucacan y Atacubaya, y asimesmo probó cumplidamente que en tener é y poseer las dichas tierras y heredades sujetas á los dichos pueblos no era da-

ñoso ni perjudicial á persona alguna, y que la dicha cibdad de México tiene por aquella parte y por otras, muchos y muy grandes términos, prados, pastos, y ejidos é montes, que duran por partes á veinte é treinta é á cuarenta leguas, de que se sirve y aprovecha la cibdad y vecinos della; é asimismo probó que de tener y poseer el dicho marques las dichas tierras, y labrallas y cultivallas, se sigue mucho provecho á la dicha cibdad y vecinos della, y á las rentas de V. M., por ser él uno de los mas granjeros y que mas trabaja y procura cultivar la tierra, por tener, como tiene, para ello mas aparejo é inclinacion que otro; é otras muchas cosas que asimesmo están probadas sobre este caso, como todo consta y parece por el proceso que dello está presentado en el Consejo de las Indias, y por sentenciar, porque el presidente é oidores que agora residen en la Nueva España, vista la mucha justicia que el marques en ello tiene, no lo quisieron sentenciar, y lo remitieron al Consejo de las Indias; de donde se colige claramente la poca gana y voluntad que tuvieron de hacerle justicia, pues que remitieron lo que tan justa y claramente pudieran sentenciar, y enviaron sobre ello su parecer en perjuicio del marques; el cual suplica á V. M. le mande desagraviar sobre esto, mandando le sean entregados los dichos dos pueblos con sus términos y sujetos.

Otrosí, suplica á V. M. mande que se le cumplan é guarden las cédulas é sobrecédulas que de V. M. tiene para que tenga y posea los pueblos de indios que tenia en encomienda al tiempo que partió de la Nueva España para estos reinos, y que en ellos no le pongan corregidores, como le ponen, pues que él es tan celoso del servicio de Dios y de V. M., que la persona ó personas que él en los dichos pueblos pusiere serán tales y de tal condicion, que regirán é administrarán mejor á los indios naturales de los dichos pueblos, que no los dichos corregidores que allí ponen, por ser, como son, personas bajas y de poca manera, que no tienen cuidado de mas de llevar sus provechos é intereses; y en caso que deste V. M. no sea servido, mande á los dichos presidente y oidores, que no pongan en cada pueblo un corregidor, como lo hacen, sino que le pongan de tantos en tantos lugares uno que gobierne como V. M. sea servido, pues basta.

Y en caso que V. M. no debiese mandar cumplir lo susodicho,

porque se hiciese lo que envió á mandar por sus cartas de merced é provisiones reales, el marques suplica á V. M. mande que se efete é cumpla, porque él tenga mas aparejo é comodidad de dineros para poder gastar é suplir en las cosas tocantes al real servicio de V. M., segun las muchas armadas que cada año hace é siempre desea hacer para ensanchar los reinos é señoríos de V. M., así por el descubrimiento de la Mar del Sur, cómo por otras partes; porque segund el gran deseo que tiene de servir á V. M., esto y mucho mas que toviere lo expenderia liberalmente para este efeto, como hasta aquí ha hecho.

Y sobre todo suplica el marques á V. M. lo mande proveer, pues es tan católico y cristianísimo príncipe, y que la provision sea como convenga á su real servicio y descargo de su conciencia, y no consienta ni permita que en pago de sus servicios le sean fechos agravios. Y pues es servido de tener en estas partes personas que lo gobiernen, que sepan que su real voluntad es que su persona y cosas sean bien tratadas, como de buen servidor y leal vasallo que ha sido y es, y no dé lugar á que se haga lo contrario, como hasta aquí se ha hecho, porque todos piensan que el que mas en su opósito se pone é mas desabrimientos le hace, ese sirve mas á S. M., pues ninguna razon hay para que así lo piensen ni crean; y que sobre esto especialmente escriba V. M. á todos los que en aquellas partes gobiernan.

Otrosí, suplica á V. M. que si fuere servido que esté en su cabeza el cargo de capitan general de aquellas partes, pues de tenerle se le recrecen costas y gastos grandes, y ha de poner su persona y honra en aventura cada vez que sea necesario, sea servido de se lo mandar dar con las libertades é preeminencias que otros capitanes generales de sus reinos é señoríos tienen el dicho cargo, pues para él no tiene menos experiencia y aparejo que otro; pues teniéndole con tales condiciones y limitaciones, le está mejor al dicho marques servir con su persona como particular, que no con el dicho cargo; y que V. M. le mande señalar con el dicho cargo partido conveniente del tiempo que lo ha tenido y tuviere, á lo qual se ha de haber respeto á los muchos y muy grandes gastos que hizo en traer é sustentar la gente que trujo de Castilla á la Nueva España y al presente tiene, que es mucha en cantidad.

Otrosí, suplica á V. M. envíe á mandar á sus oficiales que en aquellas partes residen, la órden que han de tener para dar de la hacienda de V. M. lo que fuere necesario gastarse en las guerras y armadas que se hicieren por mar y tierra para el servicio de V. M., y los recaudos que se han de tomar de lo que así se gastare.

Y que sepa S. M., si de aquí adelante fuere servido que el marques sirva en algo, y la pareciere que lo puede hacer, se lo mande con autoridad, y no de manera que otros quieran atribuir á sí sus servicios llevando él la costa y trabajos. Y si á V. M. le pareciere que otros lo harán mejor, se les encargue y se les dé autoridad; porque de aquello que V. M. fuere mas servido, él recibirá mas merced; y cada vez que los que toviere cargo le mandaren acudir con su lanza, lo hará con toda su posibilidad.

Item, dice el marques que demas de las generalidades que se coligen de lo que en el particular ha tocado, por lo que toca al real servicio de V. M. y al bien y pacificación de la tierra, é vecinos é naturales della, hace saber á V. M. lo siguiente.

Primeramente, que V. M. mande proveer y dar órden en la perpetuidad y conservacion de la tierra, para que se pueble y vaya de cada día en aumento la poblacion della, pues que en esto va tanto y mas á V. M. que á todos.

Item, dice, que como otras veces tiene dicho y escrito, que la mas sana y conveniente órden que se puede dar para ello, es hacerse repartimiento general de la tierra, habiéndose en ello respeto á la calidad de las personas y á los que han servido en la tierra, en especial con los conquistadores é primeros pobladores della. Lo cual, demas de ser necesario para la dicha conservacion, es cosa justa y descargo de la real conciencia de V. M.

Item, dice que es muy necesario que se tenga mucho cuidado é vigilancia en que se sepa muy bien, si los que gobiernan é tienen cargo de justicia en la tierra, así los principales como los por ellos puestos en oficios públicos, usan bien de sus oficios y hacen lo que V. M. les manda y encarga, para tener en paz y sosiego la tierra, y á los vecinos é moradores della; porque aunque esto es muy necesario en Castilla y en todas partes, mucho mas lo es en aquellas, por ser, como es, tierra nuevamente poblada, y estar en ella gentes

de diversas provincias y regiones y de diversas condiciones, y hartos dellos viciosos.

Asimesmo dice que es muy necesario en aquella tierra se mande castigar los pecados públicos, porque estos son en ella muy peligrosos, á causa de la nueva conversion de los infieles.

Item, dice seria bien se mande dar orden en como no salga tanta gente de la tierra, porque falta de un año á esta parte, así de ausentes que se vienen á estos reinos, como los que se van á otras islas y descubrimientos, y otros muertos, grand número de gente; y si no se da orden como venga gente, y se va poco á poco la que de acá ha pasado, se despoblará la tierra y se perderá muy presto.

Item, dice se debia de dar orden como haya muchos casados, porque se multiplique la nacion nuestra, y porque se pueble la tierra de cristianos viejos y naturales de estos reinos. Lo cual se podrá hacer haciéndoles V. M. mercedes y buenos tratamientos á las mujeres que de acá quisieren pasarse.

Item, dice que porque los religiosos de buena doctrina y enjemplo que en la tierra habitan hacen gran fruto, así en lo que toca al ensalzamiento de nuestra santa fe, como en industrialiar y dotriñar buenas costumbres á los indios naturales con quien tratan, en especial á los niños que tienen en sus casas, que son muchos en número, seria muy bien que sean animados los dichos religiosos y favorecidos, para que se conserven los que están en aquellas partes y otros se conviden á venir á ellas, porque dello Dios y V. M. son muy servidos.

Item, dice que si V. M. mandase dar orden en cómo se hagan algunas fortalezas en la tierra, en las partes é lugares que fuesen convenientes, seria muy útil y provechoso, porque son necesarias para la guarda é conservacion de la tierra, en especial en los puertos de mar, y mas agora que nunca, por algunos bullicios y novedades que de poco tiempo aca se han visto en los indios.

Otrosí, dice que si V. M. mandase dar orden cómo en la tierra haya buen recaudo de todos officios cumplidos y con toda la autoridad que se requiere para el Santo Oficio de la Inquisicion, porque á causa de ser viciosos algunos de los que á estas tierras pasan, y hartos dellos tocados deste vicio, y como habitan muchos dellos apartados de conversacion, porque están cincuenta, é ciento;

é doscientas leguas unos de otros, y solos entre los indios y naturales de la tierra, tienen licencia para ofender á Nuestro Señor, así en este caso como en otros muchos; y aun si se guardase ordenanza para que no pudiesen en estas partes pasar hombres nuevamente convertidos y reconciliados, hijos de condenados, seria muy provechoso.

Cotejado y corregido. Simancas á 11 de Agosto de 1782. — Muñoz.

(Habla Cortés en la corte, como es de ver 6 págs. antes del fin [pág. 56, lín. 25 de esta edición], por consiguiente en su tercera venida, y puede ser por los años 1540 ó despues. Aunque por otra parte observo que envió desde allá su procurador, y que decir *esta corte* es error del que hizo la copia que me sirve de original; *esta por esa*. * Sin duda es papel de los años 1532 al 1535.)

* See another copy of this same paper in vol. IV (*MSS. relativos á México*) which also reads *esta*. (PASCOTT.)

Contuli. — LEMBKE. *Id.* — H. W.

Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. PASCOTT.

PETICION QUE DIÓ DON HERNANDO CORTÉS
CONTRA DON ANTONIO DE MENDOZA, VIREY,

PIDIENDO RESIDENCIA CONTRA ÉL.

15-72-2
100 p. 65 - + 70

Don Hernando Cortés, marques del Valle, digo: que á mi noticia es venido que V. A. es servido mandar enviar á visitar al virey é chancillería que reside en la ciudad de México, que es en la Nueva España; y porque para las cosas que allá pasan, y agravios hechos y que se hacen, así á los naturales de la tierra como á los conquistadores é á pobladores, vuestros súbditos y naturales vasallos, ni para el fraude que en vuestras reales rentas hay, é mal recaudo en las arcas de vuestro tesoro, no es suficiente remedio, antes notorio daño de la dicha tierra, naturales é pobladores de ella, y gran perjuicio de vuestras reales rentas y derechos; como uno de vuestros súbditos y vasallos de la dicha Nueva España, ó en la mejor forma que puedo y ha lugar en derecho, pido é suplico á V. A. mande enviar á la dicha Nueva España juez de residencia, con suspension de los oficios, para que cada uno libremente pueda querellarse y seguir su justicia sin temor de ser molestado ni maltratado por los dichos jueces; porque así conviene al buen acrecentamiento de la dicha tierra y á la ejecucion de vuestra real justicia, por las causas siguientes.

Lo primero, que V. A. sabrá que D. Antonio de Mendoza, vuestro virey en la dicha tierra, dejando de usar el oficio de virey y gobernador para que V. A. lo proveyó, ha entendido y entiende en descubrimientos y conquistas de nuevas tierras, á cuya causa no solo ha sido y es remiso en proveer las cosas tocantes á buena gobernacion de la tierra, que es su principal oficio y para que V. A. le envió, mas por seguir los dichos descubrimientos y con-

quistas, ha fecho muchas extorsiones, fuerzas y agravios, ansí de los dichos naturales, como pobladores españoles, cargando los naturales para proveer las armadas y ejércitos que ha hecho por mar y tierra, é tomándoles sus haciendas sin paga alguna, para proveer á los soldados y gente que enviaba á las dichas conquistas y descubrimientos, é sobre ello les ha hecho fuerzas, por donde no pudiéndolas sufrir los naturales de la provincia de Xalisco, se rebelaron algunos pueblos de ella contra el servicio de V. A., y mataron españoles, legos y religiosos, é quemaron pueblos, é iglesias, é monasterios, é hicieron otros muchos daños en vuestros subditos y vasallos, en tal manera, que el dicho virey envió ejército de gente española é de los naturales de la tierra, tres ó cuatro veces, contra los rebeldes, que fué no menos daño y pérdida de los leales vasallos de V. A. que el de los rebeldes, porque los desbarataron, y mataron españoles, é indios, é algunas personas naturales é principales, como fué el adelantado D. Pedro de Alvarado, capitán muy conocido y estimado entre los indios y temido de ellos, porque fué de los primeros que pasaron con el dicho marques á la conquista é descubrimiento de la Nueva España; de que tomaron grande orgullo y soberbia, y de cada dia iba creciendo la dicha rebelion, y se juntaron con los rebeldes gentes nuevas, y crecia su poder, de manera que para remediarlo, el dicho virey juntó mucho número de gente, así española como de la natural, en que fueron, segun que se ha escrito de allá, quinientos de á caballo españoles, y quinientos hombres arcabuceros y ballesteros, é cincuenta mil indios naturales de la tierra, vasallos de V. A.; y dejó toda la Nueva España desamparada, en especial la provincia de México, que á no ser los naturales, como fueron, tan leales vasallos de V. A., pudieran muy fácilmente matar todos los españoles que allí quedaron, y de hacerlo, era el daño irrecuperable; y los que quedaron en la ciudad de México y sus comarcas estuvieron con mucho temor, y ansí lo escribieron á estos reinos muchas personas, obispos, y religiosos, y legos, regidores de la dicha ciudad é otras personas; y el dicho virey estuvo muy expuesto de perderse con todo el ejército, como parece por una carta escrita al obispo de Mechuacan, en que dice que en la batalla que el dicho virey ovó con los indios que estaban en un fuerte, estuvo muy expuesto

á perderse la vitoria, sino que no permitió Dios que los indios prevaleciesen. En esta conquista ha habido muchos daños, porque todos aquellos pueblos rebelados se han despoblado, y se están los naturales dellos todavía en su rebelion, sin reducirse al servicio ni obediencia de V. A.; y la gente española é indios amigos que fueron con el dicho virey á esta guerra, hicieron mucho daño en los pueblos é tierras de los vasallos de V. A. por donde pasaron, y destruyeron y despoblaron algunos dellos, demas de los gastos que hicieron é pérdidas de sus haciendas por su ausencia dellas, que fué en gran cantidad, é demas desto se dejó de sacar mucho oro é plata, que demas de perder ellos su interese, V. A. perdió su quinto é otros derechos, que de todo fué causa el dicho virey por entremeterse en las dichas conquistas é descubrimientos, é no usar de su oficio sin entremeterse en lo ajeno; porque el dicho virey no tenía facultad de V. A. para las hacer, ni descubrir tierras nuevas, antes por V. A. está declarado, que cuando al gobernador y audiencia é á su capitán general en la dicha Nueva España pareciere que conviene á vuestro real servicio que se haga alguna guerra ó conquista, que acordada, la ejecucion sea del dicho capitán general; y sin duda ha costado esta rebelion, guerra é descubrimientos del dicho virey mas muertes de los naturales de la tierra é destruccion de sus haciendas, que costó toda la conquista de la Nueva España.

Lo otro, porque no contento con lo pasado, y estándole prohibido por V. A., de nuevo ha enviado armadas por la mar, proveyéndolas de los pueblos que están en cabeza de V. A., é de las haciendas de los españoles, que por temor algunos, otros por conseguir su favor, se las dan á menos precio de lo que valen, é fiadas; y á no suspenderle el cargo, todo esto se callaba, y él proseguirá su intento, y cuando vaya el remedio, ya estará sin él el daño.

Lo otro, porque despues que el dicho virey gobierna la dicha Nueva España ha habido ventas públicas de pueblos de indios de unos españoles á otros, con licencia del dicho virey; y es pública fama que quando le pedian la dicha licencia, la negaba; é que despues tenían manera de negociacion con sus criados, dándoles dineros, y ellos alcanzaban la licencia; é que ovo algunas de dos mil castellanos por la licencia, otras de quinientos y setecientos.

Lo otro, porque V. A. é los de su Real Consejo, pareciéndoles que convenia á su servicio é á la conservacion de los pobladores de la Nueva España, é para remuneracion de algunos que habian servido en la conquista de ella, dieron cierta orden que oviese en la dicha tierra á manera de corregimientos en los pueblos de los naturales, que se diesen á estos españoles conquistadores é pobladores, con cierto interese ó salario para su entretenimiento; y el dicho virey, despues que gobierna, ha dado y da estos corregimientos á sus criados y allegados, á lo menos los mejores y de mas interese, y á algunos á dos é á tres corregimientos, y no los ha dado á los dichos conquistadores é pobladores; y si algunos da á estos, son los mas pobres y lejos, en partes que muchos han tenido por mejor estar sin ellos, que tomarlos donde se los dan; y no cumple en esto las cédulas que se le han enviado de este Real Consejo.

Lo otro, porque há mas de seis ó siete años, despues que el dicho virey gobierna la dicha Nueva España, que andan fuera del arca de las tres llaves, donde se manda poner el oro é plata de las rentas de V. A., mas de sesenta mil ducados, que los traen los oficiales, ó quien ellos quieren, en tratos é granjerías, comprando minas y esclavos y otras cosas con los dineros de V. A.; y no obstante que V. A. ha mandado á dicho virey que se tomen las cuentas al tesorero é factor, no lo ha hecho, por ser sus amigos y allegados, no mirando que V. A. tiene grandes gastos y necesidades, y anda tomando dineros á mucho daño de su real hacienda, antes ha señalado contadores para las dichas cuentas al Lic. Ceynos, oidor de aquella audiencia, y Agustín Guerrero, su mayordomo, á los cuales tiene señalados salarios de la hacienda de V. A.; é disimula con las dichas cuentas por no les hacer daño, y no se acaban de tomar ni fenecer, ni se acabarán si de acá no va juez para ello, é que el dicho virey no lo pueda estorbar, porque quieren decir algunos que él tambien goza de alguna parte de estos dineros que andan fuera del arca; y el contador de V. A. ha pedido muchas veces que se vean estas cuentas, y no lo ha podido acabar, y porque ha instado en ello le ha tenido el dicho virey odio y le ha hecho malos tratamientos, porque lo escribió á V. A. y tuvo el dicho virey aviso de ello; é por esto no osó mas escribir, antes dice que ya quiere callar, porque le será mejor.

Lo otro, porque el dicho virey tiene en la villa de la Vera-Cruz, donde se descargan las mercaderías que van de España, un mercader que se llama Varela, el cual recibe las que van para el dicho virey, y las lleva derechas á su casa, sin las llevar á la Contratacion, ni ante los oficiales de ella; de donde se sospecha que siendo aquel mercader y que trata mercaderías de España, que se color de las del virey, lleva asimismo algunas suyas, y se defraudan los derechos reales del almojarifazgo de V. A.; é porque un oficial del contador lo llamó é pidió que aquellas mercaderías se llevasen ante los oficiales, é no á otra parte sin registrarlas por el registro que va de España, le dieron una cuchillada por la cara, de noche á traicion; y aunque se tuvo cierta sospecha de quien lo hizo, no se hizo diligencia, y disimuló; y hay muchos indicios evidentes que el alcalde mayor que el dicho virey allí tenia, y el dicho Varela, mercader, se lo mandó hacer.

Lo otro, porque el dicho virey, ó Agustin Guerrero, su mayordomo, ha tenido trato de mercaderías é recuas, é ha vendido é comprado y tratado en minas y otras cosas ilícitas á gobernador.

Lo otro, porque el dicho virey tiene muchos ganados de vacas, é yeguas, y ovejas, é para el servicio y guarda de ellas se sirve de los naturales de la tierra, y los pueblos comarcanos le dan pastores é bastimentos, y les hacen casas y corrales, so color de paga, sin dársela, y si alguna, muy baja, y que no les paga al diezmo de lo que merecen; y trae los dichos ganados en perjuicio de las labranzas de los naturales, y no se osan quejar de ello, porque el dicho su mayordomo é criados los amenazan.

Lo otro, porque dicho virey puso cierta imposicion en las mercaderías que van al puerto de S. Juan, que pagasen de cada cosa ciertos derechos para hacer un muelle en el dicho puerto, é otros reparos; é hay cogidos mas de setenta mil ducados, y la obra no se hace sino muy despacio, y traen los dineros á trato, segun es fama, y de ellos da salarios á personas que él quiere, crecidos, y gástase en esto, y es mucha cantidad; y esto no se podia saber, si no se le quita el cargo.

Lo otro, porque lleva de S. A. cada año dos mil ducados para que traya gente de guarda de su persona, y nunca la ha traído; y la paga, así destos dos mil ducados como de otros seis mil que diz

que se le dan de salario; la tomó del oro del arca de V. A., de aquello que mas se puede interesar trayéndole á España; y el dicho contador se ha agraviado de esto, porque es en perjuicio de la hacienda de V. A.; y no le aprovecha á él nada.¹

Lo otro, porque sus criados y allegados de su casa han hecho muchas cosas feas y perjudiciales en casa de mujeres casadas é doncellas, que no se señalan por la fama de ellas; y de algunas y de todas ó lo mas ha tenido noticia el dicho virey, y el remedio que ha puesto ha sido decir que guarde cada uno su casa.

Lo otro, porque el dicho virey concertó de casar una hermana suya con Martin Dirzio, vecino de la ciudad de México, porque tenia una mina de plata que se creia que seria muy rica, y se efectuó el dicho casamiento por poder que el dicho Martin Dirzio envió á estos reinos, y envió seis mil ducados para vestirla y llevarla, los cuales se gastaron en esto; y llevó la dicha su mujer bien aderezada é acompañada de deudos del dicho Martin Dirzio y criados; y llegada á la Nueva España, porque la mina no salió tal como pensaban, no se la quiso dar la dicha su hermana á dicho su marido, siendo casado por palabra de presente, é intentó de se la quitar y casarla con otro; é se la tuvo mas de dos años por fuerza, hasta que ahora, informado que V. A. es servido que no haya semejantes fuerzas, dicen que se la han dado.

Lo otro, porque los criados del dicho virey y los llegados á su casa han acuchillado y herido malamente algunas personas, en especial á un escribano que se llama fulano de Herrera, al cual acometieron cuatro ó cinco ó mas en la plaza pública, yendo con un alcalde, el cual salió herido, y hubo muy grande alboroto en la plaza; é no se castigó ni se han castigado los demas que han hecho semejantes delitos, antes no osaba salir nadie de su casa de noche, sino muy armado, por lo que los de su casa hacian; y á otro acuchillaron cerca de la casa de una mujer casada, y mal, y su marido de esta se fué á vivir fuera de la ciudad, por no poder defender su mujer; y ovo.....² armadas y grande escándalo, y todo lo supo el dicho virey, y no lo castigó ni remedió.

Lo otro, porque el adelantado D. Pedro de Alvarado, goberna-

¹ Esto es, de nada sirven sus reclamaciones.

² Igual claro en el MS.

dor de la provincia de Guatemala, hizo cierta capitulacion con V. A. para descubrir por la Mar del Sur, y en cumplimiento de ella armó doce ó trece navíos muy buenos y muy bien enjariados y amadrinados, é con mucha artillería é municion y armas, é muy buena gente de guerra; é vino con la dicha armada al puerto de Guatalco á tomar bastimentos para ella; y el dicho virey, temiendo que la dicha armada iria adonde él tenia su gente y le seria estorbo, envió al dicho puerto á D. Luis de Castilla y á Peralmindez Cberino é otras personas, á estorbar que el dicho adelantado no basteciese su armada, y así lo hicieron, teniendo allí mil é quinientos quintales de bizcocho, y dos mil é quinientos ó tres mil tocinos, y muchos novillos é carneros y puercos, y frisoles y otros bastimentos que el dicho marques le mandó dar de su hacienda; de manera que constreñido de necesidad, el dicho adelantado fué con su armada al puerto de Santiago, que es en la provincia de Colima, sin tomar los dichos bastimentos, á buscar donde se basteciera; é tambien el dicho virey envió allá á los dichos é á Agustin Guerrero, su mayordomo, y le estorbaron que no se basteciese, de manera que la gente se le salió de los navíos y se le iban; y viéndose perder y que no tenían remedio, dió la mitad de los dichos navíos al dicho virey y de todo lo que traia en ellos, con que se los basteciese, é así se concertó con él en cierta forma; y le detuvo mucho tiempo, que no pudo salir la armada; esperando á saber nuevas de lo que habia sucedido á la gente que él habia enviado; y le envió á la guerra de los que se rebelaron por su causa en Xalisco, y allí murió, y se quedó el dicho virey con toda la armada, é se la tiene sin que nadie le ose pedir nada, antes dice que el dicho Alvarado le debe dineros.

Lo otro, porque el dicho virey quitó de los salarios de los corregimientos, de cada uno cierta parte, lo cual dijo que hacia porque habia mas personas á quien proveer, que corregimientos para darles, é que todas eran necesarias para la guarda é conservacion de la tierra, é cuanta mas gente española oviese en ella, tanta mas seguridad habia; y estas quitas sumaron cantidad, y gastóla en pagar con ello á los soldados y gentes que envió á sus conquistas y descubrimientos, como consta por una fe de un libramiento que el dicho virey dió para que diesen cierta parte destos dineros que

habia uno de los que él tenia ; de manera que quitaba la gente de la Nueva España, é los dineros que habia para tener otra.

Lo otro, porque ha dado cargo de repartidor de tierras á un criado suyo, con salario de cada tierra que reparte ; y este da estas tierras á quien é como él quiere, é mejor se lo paga. É uno que quiere haber mucha tierra, trae muchos á quien este señale caballerías, en la parte que las quiere, aunque sea en perjuicio de los naturales, é despues cómpralas él todas ; é este desórden se sufre por el interés que se le sigue á este su criado.

Lo otro, porque quando hay alguna viuda ó doncella, trabaja de casallas con sus criados ; é para traerlas al consentimiento, si son viudas, quita los indios á los hijos á quien suceden por la cédula real de V. A., y los da á las madres porque se casen con su criado, é por el contrario, los da á la hija ó el hijo, si casan con sus criados. De mánera que no tiene mas fuerza la cédula, de quanto la persona adeudare en su casa ;³ é saca⁴ los hijos bastardos, que no suceden, é se los da, lo cual es en mucho fraude, así de los herederos sucesores, como del patrimonio real de V. A., porque lo adjudica á quien no le pertenece é lo quita de la real corona de V. A.

Lo otro, porque como algun criado ó allegado á su casa pretenda algun pleito de indios, aunque sea contra los que están en cabeza de V. A., sin causa bastante los adjudica á los dichos sus criados ó allegados é los quita de la corona de V. A. ; como fueron los de la provincia de Xalapa, que adjudicó á la mujer del tesorero Alonso de Estrada, porque los dió en casamiento á Francisco Vazquez de Coronado, que rentan mas de tres mil ducados, é los quitó á V. A.

Lo otro, porque quitó á V. A. los pueblos de Tonalá y de Tenayuca y Tustepeque, y los dió al tesorero Juan Alonso de Sosa, so color que se los daba en recompensa de la parte del salario que se le mandó quitar ; é rentan los dichos pueblos é valen en cada un año mucho mas que toda la cantidad de salario que el dicho tesorero tiene, aunque se le quitara todo.

³ El verbo *adeudar* está usado aquí en el sentido de tener *deudo* ó parentesco.

⁴ Así el MS. ; será tal vez una trasposición, y el original diría *casa*.

Lo otro, porque se hizo cierto alcance á un Hernando Sierra que el tesorero tenia puesto en la villa de la Vera-Cruz para la valuacion é cobranza del almojarifazgo de las mercaderias que van de estos reinos, é por el dicho alcance se le vendieron sus bienes; y entre ellos dos recuas de acémilas y caballos, las cuales sacó en la almoneda Agustin Guerrero, mayordomo del dicho virey, á mucho menos precio de lo que vallan; porque cuando alguno las pujaba, hacia que les dijese, ó se lo decia él, que no hablasen en ellas ni las pujasen; é así se le quedaron, é no pagó la cantidad; de manera que todavía V. A. quedó sin ser pagado.

É por otras muchas causas que se hallarán en la residencia; tomándose como es uso y costumbre; pues es justo que á cabo de ocho años ó mas que há que el dicho virey gobierna; se le tome cuenta del cargo que ha tenido, pues constan los agravios é cosas dichas, lo cual todo quedará impunido para siempre, é sin saberse la verdad de lo que pasa, porque nadie osará manifestarlo por temor al dicho virey, como parece por cartas de régidores y oficiales de V. A. y de otras personas dignas de fe; en que dicen que están presos y en tiranía, y que no osan escribir á V. A. ni á su Consejo lo que pasa en aquella tierra; las cuales suplico é pido que se vean, y de ellas conocerá V. A. la opresion en que están vuestros súbditos y vasallos, é cómo no osan quejarse ni avisar á V. A. ni á su Consejo de las cosas de aquellas partes, por miedo que el dicho virey no los destruya; so color de justicia, ó los mande matar; y si escribir á V. A. ni á su Real Consejo no osan, cuánto menos osarán manifestarlo al visitador que fuere, teniéndose el cargo de la gobernacion é poder para maltratar á los que se quejaren ó manifestaren algo en su perjuicio, pues no se puede hacer sin que él lo sepa; y en viendo entrár dos veces uno en la casa del visitador, luego será destruido ó muerto, mayormente con la comision que ahora se le da al dicho virey para que pueda quitar los indios á las personas que á él le pareciese que tienen alguna demasia de lo que merecen, que luego serán desposeidos. É con estos temores está muy claro que nadie hablará, y aunque le llamen é pregunten, callará ó dirá que no sabe nada, y se perjuraré por guardar su persona é su hacienda; y á callarse, no sabrá V. A. lo que pasa, ni se remediarán muchos agravios y fuerzas que hay fechas, y

quedarán para siempre los pacientes sin recompensa de sus daños, y quien los hizo, sin castigo de ellos, é grand licencia para hacer otros mayores; quanto mas que dado caso, que lo tengo por imposible, que algo se le manifestase al visitador, despues de sabido, y venido acá, y vuelto allá el remedio, es poca la vida de los hombres para esperarle de tan largos caminos, mayormente siendo las cosas de la calidad que tienen necesidad de muy breve remedio, y ansí lo piden con instancia los que han tenido algun camino de poderlo escribir por sus cartas.

Y porque muchas cosas de estas están probadas por las cartas que yo tengo en mi poder é mostraré, é otras; y otras están probadas por la evidencia del hecho y consta á los del vuestro Real Consejo, y por otras se darán testigos en esta corte, si fuere necesario; suplico á V. A. haya compasión de aquella tierra, y de sus súbditos é naturales que en ella están, que tanto han servido á V. A., y sea servido de proveer juez de residencia para el dicho virey é oficiales, con suspension de oficios, porque desto V. A. será servido é informado de lo que pasa; é tomándose la dicha residencia constará de esto que tengo dicho, é de otras muchas cosas de que V. A. será informado, y se proveerá como conviene á su real servicio; y desto se puede seguir mucho servicio á V. A., y no hay inconveniente ninguno para lo dejar de hacer, porque si la residencia fuere buena, V. A. podrá tornar á hacer servir los dichos oficios á quien fuere servido, y si estas cosas é otras muchas se prueban, conviene al servicio de V. A. proballe en ello, é la tierra será remediada; é yendo visitador, los inconvenientes que digo están aparejados, y la visitacion se hará como quisiere el gobernador, é será causa á que de nuevo haga otros malos tratamientos semejantes á los pasados, lo qual todo V. A. debe proveer, porque cese todo lo sobredicho; é porque digo que mostraré ciertas cartas, suplico á V. A. si las quisiere ver, de ninguna persona se confie, porque á saber el gobernador quien las escribió, les correría mucho peligro.

Por copia simple en el Archivo General de Indias, legajo 2º de Cortés, nº 2º, ramo 53.

Contull. — LEMER. Id. — H. W. Copia remitida de Boston por el Sr. W. H. Prescott.

FRAGMENTO

DE LA

VISITA HECHA Á DON ANTONIO DE MENDOZA.

INTERROGATORIO

POR EL CUAL HAN DE SER EXAMINADOS LOS TESTIGOS QUE PRESENTE
POR SU PARTE DON ANTONIO DE MENDOZA.

Muy Magnífico Señor.— Á los testigos que son ó fueren presentados por parte de D. Antonio de Mendoza, visorey y gobernador por S. M. desta Nueva España, presidente del audiencia real que en ella reside, sobre los cargos de la visita que le fueron puestos, y sobre todo lo demas contenido en el proceso de la dicha visita, se pregunten por las preguntas deste interrogatorio.

1. Primeramente, sean preguntados si conocen al dicho D. Antonio de Mendoza por visorey y gobernador desta Nueva España, y por presidente del audiencia real que en ella reside; y si conocen al Lic. Francisco Tello de Sandoval, del Consejo de Indias de S. M., y visitador de la dicha real audiencia desta Nueva España, y de qué tiempo á esta parte.

PRIMERO CARGO.

2. Item, si saben que como el dicho visorey llegó al puerto de S. Juan de Lua, dió vara de justicia á Martin de Peralta, para que solamente entre la gente que con el dicho visorey venia tuviese cuidado especial que entre ella no hubiese desasosiego ni alteracion, porque era mucha, y los mas dellos mancebos y caballeros,

1547

y porque habian de pasar por pueblos de indios, para que no recibiesen de la dicha gente malos tratamientos; y para solo este efecto le dió la dicha vara al dicho Martin de Peralta, y así lo dirán los testigos, porque lo vieron y saben que pasa así lo contenido en esta pregunta.

II CARGO.

3. Item, si saben que con haber proveido el dicho visorey de la dicha vara para el efecto dicho en la pregunta antes desta, hubo entre D. Francisco Fajardo y D. Tristán de Arellano, que venian con el dicho visorey desde España, ciertas palabras de enojo, de que resultó algun alboroto de ambas partes, porque un Aguirre, criado del dicho D. Tristán, habia dado al dicho D. Francisco una bofetada en la dicha diferencia; y sabido por el dicho visorey, é informado cómo el delito fué público, le mandó castigar luego en la venta donde estaba aposentado, que se dice de Cáceres, cinco jornadas de la ciudad de México: digan los testigos lo que saben.

4. Item, si saben que el castigo que se hizo en Pero García, naguatato, convino hacerse, porque trayéndole consigo el dicho visorey y por su criado y intérprete desde España, luego que saltó en tierra le avisó que no tomase ni recibiese joyas ni otra cosa alguna de los indios que le salian á recibir, porque si lo recibiese le castigaria; y el dicho Pero García dijo que así lo haria, y que si en lo contrario fuese tomado, que lo mandase azotar ó ahorcar: digan lo que pasó cerca desto.

5. Item, si saben que no embargante el dicho aviso, el dicho Pero García, como vido que el dicho visorey no recibia las joyas que los indios que le salian á recibir le daban, dijo á los dichos indios que no diesen las joyas al dicho visorey en público, porque no las habia de tomar, sino que se las diesen á él, que él las daría al dicho visorey en secreto: digan los testigos y declaren lo que saben desta pregunta.

6. Item, si saben que el dicho Pero García, por la via y orden contenida en la pregunta antes desta, recibió joyas de los dichos indios que salian á recibir al dicho visorey; y visto que se le hallaron dentro de las calzas en su poder, y que lo confesó así pú-

blicamente, el dicho visorey le mandó dar cient azotes públicamente, y se le dieron en el pueblo de Tezcuco: digan lo que pasa cerca desta pregunta.

7. Item, si saben que convino y fué muy necesario hacerse el dicho castigo, porque demás de lo que se halló que habia tomado á los dichos indios, estaba infamado de otras muchas cosas que habia cohechado á indios desta Nueva España, y porque fué grande escarmiento y aviso para los otros naguatatos de México y desta Nueva España, los cuales tenian por costumbre de se aprovechar de los dichos indios y llevarles lo que podian: digan lo que saben desta pregunta.

8. Item, si saben que el dicho visorey no proveyó de corregimiento á Alonso de Contreras ni á otra persona alguna, antes de ser recibido á sus officios; porque el dicho Alonso de Contreras, seis dias antes que el dicho visorey fuese recibido á los dichos sus officios, el obispo de Santo Domingo, que agora es de Cuenca, y los Lics. Zaynos y Quitoga y Loaysa, presidente y oidores que entonces eran en esta real audiencia, proveyeron al dicho Alonso de Contreras el corregimiento de Tepeapulco, como parece por la provision que del dicho officio se le dió.

III CARGO.

9. Item, si saben que siempre el dicho visorey fué muy sufrido y templado en sus palabras, no solo con los que gobierna, mas aun con sus criados; y que despues que vino á estas partes ha tratado muy bien de palabra á todas las personas que han venido á negociar con él, y los ha oido y despachado graciosa y templadamente; y por esto no es de creer que el dicho visorey dijese en pública audiencia ni en otra parte, que mentia la ciudad; porque si tal pasara, los oficiales y relator y otras personas, siendo palabra tan notable, lo oyeran y tuvieran memoria de ella, y no pudiera ser menos: digan los testigos lo que saben y se acuerdan cerca de lo contenido en esta pregunta.

10. Item, si saben que Francisco de Santa Cruz es hombre alterado y atrevido en sus pláticas, y si el virey le dió alguna reprehension, creen y tienen por cierto seria porque el dicho Francisco de Santa Cruz daria causa á ello.

11. Item, si saben que estando retraido en la iglesia desta ciudad Francisco Flores, porque mató á D. Francisco Manrique, envió á llamar á Francisco de Villegas y á Alonso de Contreras, alcaldes que eran desta dicha ciudad de México á la sazón, los cuales recibieron en la dicha iglesia una querrela que el dicho Francisco Flores daba de Doña Francisca su mujer y del dicho D. Francisco Manrique que habia muerto; y sabido por el dicho visorey y oidores desta real audiencia, hicieron llamar á los dichos alcaldes, y les reprendieron de palabra porque habian recibido semejante querrela de un hombre que habia muerto á otro y que estaba retraido en la iglesia, y porque habian ido á la dicha iglesia á recibilla: digan lo que saben.

12. Item, si saben &c. que si el dicho visorey algunas palabras ásperas ó de reprehension ha dicho á los regidores desta ciudad de México ó á alguno dellos, seria sobre cosas que tocan á la buena gobernacion desta ciudad, y no por interese propio del dicho visorey, porque no lo ha tenido despues que está en esta Nueva España, ni se ha ofrecido ni ha habido para qué, porque él siempre ha procurado de tener en paz, quietud y sosiego esta república y Nueva España, y hacer á todos igual justicia, como es público y notorio: y digan lo que saben cerca desta pregunta.

IV CARGO.

13. Item, si saben que la carta que la ciudad de México escribió á S. M. sobre los frailes de la Merced, de que Bernaldino Vazquez de Tapia depone en su dicho, la llevó un fraile de la Merced á España para dalla á S. M.; y el dicho visorey, aunque supo della, no la impidió, ni sobre impedilla proveyó ni dijo cosa alguna á Gonzalo Ruiz sobre la dicha carta; porque si lo dijera, el dicho Gonzalo Ruiz y las otras personas que se hallaron á la sazón presentes lo vieran y supieran: digan lo que cerca desto saben.

14. Item, si saben &c. que despues que el dicho visorey vino á esta Nueva España, siempre ha dejado entera libertad al cabildo desta ciudad de México para escribir y enviar procuradores en corte á quien los regidores han querido nombrar; y lo mismo ha hecho en las elecciones de alcaldes ordinarios y de otros oficios; y si de

alguna eleccion el dicho cabildo le ha dado parte al dicho visorey, les ha respondido que ellos hiciesen lo que conviniese al bien de su república.

V CARGO.

15. Item, si saben &c. que la orden que se tenia en las cartas que venian de España gobernando en esta Nueva España el obispo de Santo Domingo, que agora es de Cuenca, presidente é oidores desta real audiencia, antes que el dicho visorey viniese, aquella misma se ha guardado despues que el dicho visorey gobierna, y sobre ello ha dado cartas y mandamientos para que no detengan cartas y despachos, sino que libremente las den y envíen á las personas á quien vienen; y así lo dirán los testigos, porque lo saben y tienen noticia de lo contenido en esta pregunta.

VI CARGO.

16. Item, si saben &c. que en esta Nueva España cuando los que han gobernado han ido á alguna conquista ó pacificacion de alguna provincia della, las personas que tienen indios encomendados, que no tienen disposicion para ir á servir en las tales jornadas, sirven con caballos para que se den á otros que no los tienen, que van á servir en las dichas jornadas.

17. Item, si saben que el dicho visorey, antes y al tiempo que hubo de ir á la dicha guerra, dió de su caballeriza á muchas personas que con él iban, muchos caballos, y los hizo repartir entre personas que iban á la dicha guerra, que no los tenían; sin otros socorros que hizo á otros muchos hijosdalgo para aderezar sus personas, que fueron con él á la dicha guerra, como es público y notorio: digan los testigos lo que pasa cerca desto.

18. Item, si saben que Alonso de Mérida, tesorero de la casa de la moneda desta ciudad de México, él y su padre fueron criados del marques de Mondejar, padre y hermano del dicho visorey, y como criado, cuando vino la nueva de la victoria que D. Bernardino de Mendoza, hermano del dicho visorey, hubo contra los turcos, hizo en esta ciudad de México correr toros y juegos de ca-

ñas, y tambien por regocijar la ciudad; el cual saben que no hizo banquete al dicho visorey, porque si lo hiciera, los testigos lo vieran y supieran, y no pudiera ser menos, por se hallar, como se hallaron, al dicho regocijo.

VII CARGO.

19. Item, si saben que Pedro Pacho estando jugando de armas con espadas de esgrima con un Miguel de Toro, guarnicionero, le hirió sin querello hacer; y sobre ello la justicia procedió contra él, y porque le halló sin culpa le dió por libre: digan lo que saben.

VIII CARGO.

20. Item, si saben que despues que el dicho visorey vino á esta Nueva España, ha hecho reparar las calles de México, las que sufrieron reparo, y hacer otras de nuevo, y puentes, y calzadas, y alcantarillas, y caminos, y así es público y notorio: digan lo que saben.

21. Item, si saben asimismo que el dicho visorey ha hecho caminos de nuevo, como son los caminos que van desta ciudad al puerto de Acapulco de la Mar del Sur, y á la ciudad de Guajaca, y los que de allí van á los puertos de Aguatullo y Teguantepeque, puertos de la Mar del Sur; y los caminos que van desta ciudad á la ciudad de Mechuacan, y á Colima, y á Jalisco, y á Pánuco; y asimismo el dicho visorey ha mandado abrir caminos para ir á las minas de Tasco, y Sultepeque, y Zumpango, y reparado los que van de México á la Veracruz: digan &c.

22. Item, si saben que el dicho visorey ha hecho abrir de tal manera los dichos caminos, que van por ellos y vienen recuas de mulos y caballos, y por muchos de ellos carretas, de que redonda gran provecho á esta república y á los naturales, porque están sobrellevados de cargarse, como se habian de cargar si los dichos caminos no estuvieran reparados, como es público y notorio: digan lo que saben &c.

23. Item, si saben &c. que si algunas calles de México reciben daño, no será por no estar reparadas y adobadas, sino por razon

de las carretas que andan por ellas, y porque muchas veces el caño del agua que pasa por las dichas calles se quiebra y se va el agua por ellas, por no estar encañada, por no haber cañero que sepa de arte de encañar el agua: digan &c.

24. Item, si saben que el dicho visorey ha enviado á suplicar á S. M. diese licencia para pasar á estas partes un cañero para encañar el agua desta dicha ciudad, como parece por una carta del dicho visorey, hecha en el mes de Abril del año que pasó de 1536 años: digan &c.

IX CARGO.

25. Item, si saben que el dicho visorey tiene consultado con S. M. sobre si conviene hacer fortaleza en esta ciudad ó no, como S. M. se lo mandó por un capítulo de instruccion, como parece por tres cartas misivas del dicho visorey, la una hecha en Diciembre de 1535, y las dos de Enero y Diciembre de 1537: y digan &c.

X CARGO.

26. Item, si saben que al tiempo que Doña María de Mendoza, mujer de Martin Dircio, vino á esta Nueva España, antes que entrase en esta ciudad de México envió á decir al dicho visorey que no la mandase casar con el dicho Martin Dircio, porque ella tenia hecho cierto voto, y que hasta tanto que se aconsejase con letrados no podia disponer de sí, y por esta causa no se efectuó el dicho casamiento luego; y visto esto por el dicho visorey, la mandó aposentar en un cuarto de su casa, donde estuvo con toda libertad, y la visitaban todas las personas que la querian visitar, y así fué público y notorio, y digan lo que saben.

27. Item, si saben que estando la dicha Doña María en casa del dicho visorey, como dicho es, se informó de personas, letrados y religiosos de ciencia y conciencia, y todo el tiempo que quiso informarse tuvo toda libertad; y despues que fué informada y tuvo voluntad de efectuar su casamiento, lo hizo y efectuó y se casó con el dicho Martin Dircio, como al presente están casados y con hijos; y esto es público y notorio, y digan lo que saben.

XI CARGO.

28. Item, si saben que el dicho visorey despues que pasó á esta Nueva España y entendió en las cosas de la gobernacion, mandó tener libro para que se asentase todo lo que se proveyese tocante á la dicha gobernacion; el cual antes que el dicho visorey viniese no lo halló ni lo habia por los que gobernaban antes que él viniese; porque si lo tuvieran, las personas que entendian en los despachos de la dicha gobernacion lo vieran y supieran, y no pudiera ser menos: y digan &c.

XII CARGO.

29. Item, si saben &c. que S. M. envió á mandar al dicho visorey que no pasase renunciaciones de indios, por via de casamiento ni en otra manera, si no fuese en hijos legítimos de legítimo matrimonio; y si saben que la hija de Bernaldino Vazquez de Tapia, mujer de Ginés de Mercado, es bastarda, hija de india, como es público y notorio.

30. Item, si saben que las cédulas de S. M. que Alonso Lucas ganó siendo vivo, y otra que S. M. concedió á pedimento de sus herederos, sobre los indios que renunció en Alonso de Mérida, no hablan con el dicho visorey, salvo con presidente y oidores, los cuales sobre ellas hicieron justicia, y por la dicha real audiencia el pleito se remitió á S. M. y á su Real Consejo de Indias, donde al presente pende la causa, porque se sacó el proceso y se llevó, y así parece por el testimonio del escribano desta real audiencia, y votó en él el dicho visitador: digan lo que saben.

31. Item, si saben que los pleitos que Pedro de Meneses trujo con Pedro de Medinilla, sobre ciertos indios que trocó con Guillen de la Loa, y otro pleito que trujo D. Luis de Castilla con Juan Tello de Medina, sobre otros indios, pasaron y se trataron en esta real audiencia, y los oidores della sentenciaron los dichos pleitos haciendo justicia á las partes: digan &c.

32. Item, si saben &c. que el pleito que por parte de Doña Marina y Francisco Vazquez de Coronado, su yerno, trataron con el

fiscal sobre los indios de la mitad de Tlapa, que estaba en cabeza de S. M., se determinó por esta real audiencia por los oidores della en vista y en grado de revista, y se aplicaron los indios á la dicha Doña Marina : digan &c.

33. Item, si saben que la discordia que hubo entre Juan de Carbajal y su mujer de la una parte, y de la otra Juan Enriquez, sobre la encomienda de los indios que fueron de Francisco Rodriguez Magarino, las partes se concertaron, y conforme al concierto que entre ellos se hizo y á su pedimento, se les dió cédula de encomienda, antes que las nuevas leyes se publicasen.

34. Item, si saben &c. que muerto Rodrigo de Baeza, el dicho visorey encomendó los indios que dejó, en Baltasar de Obregon, su hijo, y concertó con él que diese á su madre la tercia parte de los tributos con que se alimentase ; y despues del dicho concierto, por sentencia desta real audiencia le fué quitada la dicha tercia parte: digan lo que saben.

35. Item, si saben &c. que el pleito que se trató por parte del fiscal de S. M. contra Jorge de Ceron y D. García Vanegas y Juan Zapata, pende en esta real audiencia, y está mandado por ella al fiscal que siga las causas fiscales.

36. Item, si saben &c. que el dicho visorey proveyó del correjimiento del pueblo de Guaspaltepeque con trescientos pesos de salario á Bernaldino de Albornoz, conforme á la cédula de S. M. ; y cuando S. M. le hizo merced del alcaidía de las atarazanas con salario crecido y bastante para el sustento de su persona y casa ; de allí adelante no le proveyó, porque hubiese para proveer á otros, porque la cédula de S. M. no decia no embargante el dicho salario de alcaide, como parecerá por la provision.

37. Item, si saben &c. que si el dicho visorey proveia de correjimiento al alcaide Samaniego, en cuyo lugar sucedió el dicho Bernaldino de Albornoz, seria por cédula de S. M. no embargante que fuese alcaide ; y esta fué la causa porque se la daba, y no por parcialidad ni favor que con el dicho visorey tuvo mas el alcaide que el otro ; y esto es público y notorio, y digan &c.

38. Item, si saben &c. que la cédula de armas que Alonso Ortiz de Zúñiga presentó ante el presidente é oidores desta real audiencia, hablaba con el presidente é oidores della y no con el dicho

visorey; y vista por el dicho presidente ó oidores, con la informacion que se le mandó dar al dicho Alonso Ortiz de Zúñiga, estando el dicho visitador en acuerdo, por él y por los oidores se proveyó que no habia lugar de cumplirse la dicha cédula: digan los testigos y declaren lo que pasa cerca desta pregunta.

XIII CARGOS:

39. Item, si saben &c. que despues que el dicho visorey pasó en esta Nueva España, ha obedecido y cumplido las cartas, cédulas y provisiones de S. M. que se le han presentado, como S. M. lo manda, especial la que S. M. proveyó sobre que se casasen los que tuviesen indios, porque se cumplió, y muchos dellos se han casado; y si algunos, que son dos ó tres, han dejado de casarse, seria por justos impedimentos que tienen para no se casar, como es público y notorio: digan los testigos y declaren las personas y lo que mas saben desta pregunta.

40. Item, si saben &c. que si las cédulas que por parte de Alonso Lucas y sus herederos, sobre los indios de Mestitán, que fueron presentadas en esta real audiencia, se dejaron de cumplir, fué porque S. M. mandaba que ante todas cosas el dicho Alonso Lucas ó sus herederos volviesen al dicho Alonso de Mérida los pesos de oro que le habian llevado por razon de la renunciacion de los dichos indios de Mestitán, lo cual no hicieron ni cumplieron: digan los testigos lo que saben desta pregunta.

41. Item, si saben que si el dicha visorey dejó de dar corregimiento á Francisco de Lerma por la cédula de S. M., seria porque su persona no es de calidad para que se le dé corregimiento, porque es persona que sin él se puede bien mantener y se mantiene; porque era procurador, y tenia tienda de cerero, y era arrendador, y tenia tienda pública de toldillos, y otra de boticario, y otra de confitero, y oficio público de pastelero, tenia arrias con que trataba, era monedero en la casa de la moneda, tenia tienda pública de mostrar danzar, y en las fiestas públicas y en los banquetes servia de cocinero, y en las bodas y desposorios servia de lo mismo y se lo pagaban muy bien; que son oficios de provecho para estas partes, y digan &c.

42. Item, si saben &c. que el dicho visorey cumplió la cédula de corregimiento que Hernando de Terrazas le presentó; y si algun dia estuvo sin cumplirse fué porque el dicho Terrazas servia á su padre y estaba en su casa, y porque no quiso un corregimiento que el dicho visorey le daba en la provincia de Pánuco, y así estuvo vaco hasta que hubo lugar de proveerle en otra parte: y digan lo que saben desta pregunta.

43. Item, si saben que asimismo el dicho visorey cumplió la cédula de S. M. para que le proveyesen de un corregimiento á Juan Tello de Medina, y el dicho visorey se lo proveyó, como parece por la provision.

44. Item, si saben &c. que el dicho visorey cumplió la cédula de S. M. que Baltasar de Salto le presentó, porque segun la calidad de su persona le proveyó de un alguacilazgo; porque tenia escuela de mostrar muchachos á leer, y demas desto era escribano de S. M. y recetor de esta real audiencia, que son oficios en que se ganan bien de comer; y esto es público y notorio, y digan &c.

45. Item, si saben que Gutierre de Badajoz es uno de los ricos y que mas tienen en la ciudad de México, porque tiene buenos tributos de oro de los indios que tiene en encomienda, y buena renta de censos, y vive sin necesidad, como es público y notorio: digan lo que saben desta pregunta.

46. Item, si saben que el dicho visorey asimismo cumplió con Gerónimo López una cédula de S. M. para que le proveyesen un corregimiento, y el dicho visorey le proveyó el pueblo de Mexicalcingo y Zayula; y aunque el salario que da es de pocos pesos de oro, la comida y servicio que tiene el dicho corregimiento es tal y tan bueno, que viene á ser uno de los mejores corregimientos de la tierra &c.

47. Item, si saben que Pedro de Bazan, difunto, era hombre rico y tenia muy buenos indios, y sacó otros por pleito á un Antonio de Anguiano, y tenia muy buenas minas de plata junto al pueblo que tenia en encomienda, y quando falleció dejó un hijo solo, y le dejó muy bien de comer, como es público y notorio.

48. Item, si saben que Diego de Esquivel, que vino de España á esta ciudad de México, pidió al dicho visorey que le diese una procuracion de la audiencia real que estaba vaca, y el dicho viso-

rey se la dió, y la sirvió un año, y á cabo deste tiempo se fué desta tierra : digan lo que saben &c.

49. Item, si saben &c. que el dicho visorey cumplió otra cédula que le presentó Bernaldino del Castillo para que le proveyese de corregimiento, y el dicho visorey la obedeció y cumplió, y le proveyó del dicho corregimiento, como parece por la provision.

50. Item, si saben que asimismo el dicho visorey cumplió otra cédula de S. M. de D. Pedro de Guzman, de corregimiento ; y porque su persona no era hábil para tenello, le proveyó de doscientos pesos en quitas y vacaciones, y los tuvo hasta que murió, y esto es público y notorio, y digan &c.

51. Item, si saben que Bernaldino Vazquez de Tapia es uno de los mas ricos hombres que hay en México, y sin hijos, porque tiene muchos y grandes pueblos de indios ricos, y por tal S. M. manda quitalle parte de los indios que tiene, por los nuevos capítulos y leyes : digan lo que saben &c.

52. Item, si saben &c. que al dicho Bernaldino Vazquez de Tapia le cumplió el audiencia real de esta Nueva España la cédula en que S. M. le mandaba dar dos caballerías de tierras, como parece por la cédula y cumplimiento della, porque habla con presidente é oidores ; y demas y allende desto, el dicho visorey le dió en término de Tlapa un sitio estancia y otra caballería de tierras, como parece por el título que de la dicha estancia y tierras se le dió.

53. Item, si saben &c. que el dicho Bernaldino Vazquez de Tapia pidió al dicho visorey otro pedazo de tierra en las lomas de Tacuba, y el dicho visorey mandó al alarife y medidor desta ciudad que juntamente con el dicho Bernaldino Vazquez de Tapia fuese á ver si estaba sin perjuicio ; y vista, porque al dicho Bernaldino Vazquez de Tapia le pareció que era poca cosa y estéril, no la quiso recibir, y así se le dió á Juan de Manzanales, vecino desta ciudad y casado, por virtud de una cédula de S. M. : digan lo que saben.

54. Item, si saben que sobre el repartimiento de tierras y huertas, S. M. tiene proveido por su real cédula, que el dicho visorey las pueda repartir ; como consta y parece por la dicha cédula.

XIV CARGO.

55. Item, si saben &c. que el dicho visorey en estas partes y en todas las demas que ha estado y residido con cargos de S. M. y sin ellos, siempre ha procurado que sus criados fuesen honestos y templados en sus palabras y obras, y los ha tenido recogidos, quietos y pacíficos; y así lo han estado y están al presente en esta Nueva España, como es público y notorio, y así lo dirán los testigos, porque lo saben y han visto ser y pasar así como la pregunta lo dice.

XV CARGO.

56. Item, si saben que el dicho visorey mandó á Agustín Guerrero, su mayordomo, que diese á Gonzalo Gómez, que tenia obraje de paños, algunos esclavos de los del dicho visorey para que les mostrase el dicho obraje, y otros pusiese á otros officios, para repartillos en las tierras nuevas que habia enviado á descubrir, y para que en esta Nueva España enseñasen á otros naturales los dichos officios: digan lo que saben &c.

57. Item, si saben que el concierto que el dicho Agustín Guerrero tomó con el dicho Gonzalo Gómez, despues de estar industriados los dichos esclavos, fué que le dió las lanas finas de los ganados del dicho visorey á cierto precio, y que lo que valiese y montase el precio dellas y trabajo de los esclavos, el dicho Gonzalo Gómez lo diese en los paños que della se hiciesen: digan lo que saben &c.

58. Item, si saben &c. que todos los paños que en la pregunta antes desta se hace mincion, y otros que le han traído al dicho visorey de España, y otros muchos que ha comprado de tiendas de mercaderes en esta ciudad de México, los ha gastado y gasta en proveer la gente de su casa, y en socorros que ha dado á caballeros y otras personas necesitadas; y los testigos lo saben porque lo han visto, y dello es pública voz y fama.

59. Item, si saben que de haber enseñado á los dichos esclavos el dicho obraje de las lanas y paños, ha redundado en gran utilidad y provecho desta república y naturales della, especial á los de

la ciudad de Tezcucó, do se hace el dicho obraje; porque muchos de los naturales de la dicha ciudad y comarcas se han dado al dicho oficio, y han salido muy buenos oficiales, y se han enriquecido y enriquecen de cada día, y así es pública fama y comun opinion: digan los testigos lo que saben.

60. Item, si saben &c. que los esclavos que el dicho visorey ha tenido y tiene en el obraje de paños, eran y son hasta cantidad de treinta y dos ó treinta y tres, casados con sus mujeres los diez y nueve, entre los cuales no ha habido ni hay naboria alguna, ni fueron ni son mas de los dichos; porque si hubiera habido ó hubiese mas cantidad, ó algunas naborias, los testigos que han estado en el dicho obraje y tratado y visto la dicha gente lo vieran y supieran, y no pudiera ser menos, digan lo que saben &c.

61. Item, si saben &c. que la tienda que Gonzalo Gómez tiene en esta ciudad de México, donde vende parte de los dichos paños que hace en el dicho obraje de Tezcucó y del obraje que tiene en Mechuacan y otra ropa, es del dicho Gonzalo Gómez; y en ella ni en parte de ella, direte ni indirete, el dicho visorey no ha tenido ni tiene parte; porque si lo hubiera tenido ó tuviese, las personas que dello tienen noticia lo sabrian, porque no podria ser menos: digan y declaren lo que en esta pregunta saben.

XVI CARGO.

62. Item, si saben &c. que de los ganados que el dicho visorey tiene en estas partes en sus estancias, ha venido mucho provecho y utilidad á esta Nueva España, porque ha hecho traer ganado merino muy bueno de Castilla, de que los vecinos de México y de esta Nueva España han tenido y tienen casta, y se ha multiplicado en gran cantidad por toda la tierra, de cuya causa la tierra está muy abundosa de los dichos ganados merinos, de la lana de los cuales se han seguido notables provechos, y se ha dado ejemplo á los españoles y naturales para arraigarse, como se han arraigado, en la tierra por el beneficio dellas, y no se ha visto que de las dichas estancias y ganados haya resultado daño ni perjuicio de tercero; porque si lo hubiera habido, los testigos lo vieran y supieran, y fuera público y notorio, y digan &c.

63. Item, si saben que por razon de los dichos ganados del dicho visorey, los indios se han dado á criallos y á labrar la lana dellos para su vestido, porque muchas de las mantas que traen son de la dicha lana, como es público y notorio, de lo cual los dichos indios son muy aprovechados, y granjean con la dicha lana y mantas entre ellos, como lo hacen con algodón, y digan &c.

64. Item, si saben &c. que los ganados que el dicho visorey tiene en esta Nueva España, los tiene para el gasto y proveimiento de su casa, y para dar, como da, de comer á caballeros y otras personas necesitadas, y con ellos ha sustentado y sustenta las armadas que ha despachado en servicio de S. M. : digan y declaren lo que saben.

65. Item, si saben que el dicho visorey dió noticia á S. M. de cómo habia comprado los dichos ganados y estancias, y S. M. lo aprobó y fué servido dello, como consta y parece por su real cédula : digan lo que saben desta pregunta.

XVII CARGO.

66. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que pasó á estas partes, siempre ha tenido su guarda de gente y capitan della, como parecerá por la copia que se dá á los oficiales de S. M. al tiempo que se hace la paga ; y si el dicho visorey no ha traido alabarderos, es porque no se halla gente que las quiera traer, y su persona está segura y está bienquisto, así de españoles como de naturales, que no tiene necesidad dellas ; y esto es público y notorio, y digan lo que saben.

67. Item, si saben &c. que el dicho visorey á la continua, despues que pasó en estas partes hasta agora, ha tenido en su casa y tiene muchos criados, en mas cantidad que era obligado á tener, y de mas calidad que fueran si hubieran de ser alabarderos, y estos demas y allende de otros muchos caballeros que posan en su casa y comen á su mesa : digan lo que saben desta pregunta.

68. Item, si saben que el dicho visorey, demas y allende de las armas que son necesarias para la gente de guarda que S. M. le manda tener, tiene gran cantidad de armas con que se pueden armar mas de trescientos hombres, y mucha artillería y municion.

XVIII CARGO.

69. Item, si saben &c. que D. Juan, cacique y gobernador de Soconusco, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, es fallecido, y era honrado y muy amigo de españoles y se trataba como tal, y á los españoles que por aquella provincia pasaban los hospedaba y trataba muy bien, y á los que iban con necesidad los socorria con su hacienda : digan &c.

70. Item, si saben que D. Diego y D. Martin, indios de Tascalala ya difuntos, y Sebastian, natural de la dicha Tascalala, fueron con el Lic. Salmeron á España, solo por ver y conocer á S. M.; los cuales el visorey cuando pasó á estas partes los volvió consigo, y eran personas honradas y buenos cristianos y amigos de españoles : digan lo que saben &c.

71. Item, si saben que D. Martin, cacique de Guacachula, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, sirvió muy bien á S. M. en la conquista de la provincia de Guatemala, y se ha tratado y trata como español, y ha sido y es muy amigo dellos : digan lo que saben.

72. Item, si saben que D. Francisco, cacique de la provincia de Talmanalco, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, es persona honrada, amigo de españoles, y que en la guerra y pacificacion de la Nueva Galicia sirvió en persona con la gente de aquella provincia : digan lo que saben.

73. Item, si saben que D. Juan, cacique y gobernador de Coyuacan, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, se ha tratado siempre como español y conversa con ellos, y sirvió muy bien en la guerra y pacificacion de la Nueva Galicia, y fué uno de los indios que en la dicha guerra mas se señalaron.

74. Item, si saben &c. que Hernando de Tapia, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, ha sido y es intérprete desta real audiencia, y se ha siempre tratado y trata como español, y fué casado con mujer española, y al presente está casado con hija de español, y sirvió en la guerra de Jalisco : digan lo que saben.

75. Item, si saben que Luis de Leon, á quien el dicho visorey

dió licencia para traer espada, fué intérprete desta real audiencia, y sirvió en la jornada de la tierra nueva; al cual, porque se emborrachó, el dicho visorey le revocó la dicha licencia y le privó del oficio de intérprete: digan &c.

Cuitzeo;

76. Item, si saben que D. Pero Ponce, gobernador de Cuyseo, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, ha sido siempre muy amigo de españoles, y como tal se ha tratado, y en la pacificación de la Nueva Galicia sirvió muy bien á S. M. desde el principio del levantamiento hasta que se pacificó, y es hombre de quien se ha tenido y tiene mucha confianza: digan &c.

77. Item, si saben que D. Juan, gobernador de Teguantepeque, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, es buen indio y amigo de españoles, y á los que pasan por su tierra les ha hecho y hace buen acogimiento: digan &c.

78. Item, si saben &c. que D. Antonio, á quien el dicho visorey dió licencia para traer espada, es hijo de Cazonzi y es gobernador de la provincia de Mechuacan, buen cristiano, y que desde niño se crió en casa del visorey, y después en el colegio de Mechuacan, donde deprendió latin, y siempre se ha tratado y trata como español, y se precia dello, y es amigo dellos: digan lo que saben.

79. Item, si saben que el dicho visorey, antes que fuese á la guerra de Jalisco y después que vino della, mandó recoger todas las armas, así las de Castilla como de la tierra, que se hallaron en poder de indios, y se recogieron y pusieron en la casa de la munición que S. M. tiene en esta ciudad de México: digan lo que saben &c.

XIX CARGO.

80. Item, si saben &c. que después que el dicho visorey pasó en estas partes, ha tenido y tiene especial cuidado de favorecer y dar de comer á los conquistadores, á unos dándoles corregimientos, y á otros en quitas y vacaciones, y á otros alguacilazgos, conforme á la calidad de sus personas: y esto es público y notorio, y así lo dirán los testigos, porque lo saben y lo han visto ser y pasar así lo contenido en esta pregunta.

81. Item, si saben que los oficios y cargos que el dicho visorey

ha proveido á D. Luis de Castilla, ha sido porque es muy honrado caballero y caben en él, porque ha dado dellos muy buena cuenta, y porque es persona que trata muy bien los indios y les favorece y tiene amor, y porque S. M. lo tiene así mandado por sus cédulas y cartas, que le provea de los mejores oficios de la tierra, no embargante que tenga indios: digan lo que cerca desto saben.

82. Item, si saben que el corregimiento que dió el dicho visorey á Francisco Maldonado fué por cédula de S. M. y porque se casó en México; y porque á todos los que se han casado y casan, el dicho visorey les provee de corregimiento; y por esta misma causa y por favorecer los matrimonios, ha proveido á los demas contenidos en el cargo, que son Antonio de la Cadena, y Rosales, y Antonio de Turcios, aunque tengan indios y fuesen personas ricas, porque otros pobres se casasen con doncellas pobres por ser proveidos de corregimientos; y demas desto, los dichos Antonio de Turcios y Antonio de la Cadena tenían cédulas de S. M. para ello: digan lo que saben.

83. Item, si saben que el corregimiento que el dicho visorey proveyó al bachiller Sotomayor, fué por cédula de S. M., como parece por la dicha cédula: digan lo que saben.

84. Item, si saben que si el dicho visorey proveyó de corregimiento á Martin de Peralta, fué porque era casado y tenia en México su casa, mujer y mucha copia de hijas y hijos, porque los pudiese sustentar y remediar, porque era poblador y persona muy honrada, en quien cabian los dichos corregimientos y oficios, como es público y notorio.

85. Item, si saben que Pedro Valerela, vecino de la ciudad de la Vera-Cruz, difunto, tenía á su cargo la cobranza de los derechos del muelle del puerto de S. Juan de Lua, y asimismo de proveer lo necesario para la obra del dicho muelle; y por razon del salario que por lo dicho habia de haber, se le daba un corregimiento; de lo cual se dió noticia á S. M. y dió licencia para ello: digan los testigos lo que pasa cerca desto.

XX. CARGO.

86. Item, si saben que en la baja y vacaciones que el dicho visorey hizo de los salarios y corregimientos y alguacilazgos desta

Nueva España, S. M. ha sido muy servido y esta república ha recibido notable beneficio; porque antes que el dicho visorey viniese á estas partes, habia muy poca gente y los corregimientos bastaban para proveellos y sustentallos, y como despues de la venida del dicho visorey creció la gente y se aumentó, y de cada dia vienen gentes pobres á quien se ha de proveer de comer, con la dicha baja y vacaciones se han proveido y remediado, y sin ella hubieran padecido y padecieran gran necesidad, y no se poblara tanto la tierra, y dello se dió noticia á S. M. y lo aprobó y se tuvo por servido en ello.

87. Item, si saben que de hacerse la dicha baja de quitas y vacaciones, despues de proveidos corregimientos y alguacilazgos, cuando el visitador pasó en estas partes halló en el arca de S. M. mas de diez y seis mil pesos, los cuales el dicho visorey distribuyó al parecer del dicho visitador y oidores en las personas que les pareció que convenia: digan lo que saben.

88. Item, si saben que de las dichas quitas y vacaciones se ha pagado al Lic. Zayuos y á Agustin Guerrero el ayuda de costa, conforme á lo que S. M. mandó, por el tomar de las cuentas de la real hacienda de S. M., y se han pagado otros gastos de fundicion de artillería, y salarios á la persona que el visitador y contador Gonzalo de Aranda y oficiales de S. M. enviaron con la plata de S. M. á la Veracruz, y asimismo se pagó el salario á la persona que el dicho visitador mandó que llevase preso á Lugo su secretario á España, y tambien se pagó y paga el salario de alguacil mayor de la Inquisicion, porque en el Santo Oficio no habia de qué, y tambien se pagó al Lic. Santillana, oidor desta real audiencia, y alguacil y escribano y naguatato que llevó consigo cuando fué á visitar la provincia de Tascala, y otros muchos gastos que de necesidad se habian de pagar de la real hacienda, sin el socorro que se ha hecho y dado á muchos casados, y á otras personas pobres y necesitados, de que Dios Nuestro Señor y S. M. han sido servidos, y esta república sustentada y aprovechada y poblada, y digan lo que saben.

89. Item, si saben que el dicho visitador no solamente no contradijo la orden que el dicho visorey habia tenido en lo tocante á las dichas quitas y vacaciones, mas antes lo leó y aprobó, y fué

de voto y parecer que los diez y seis mil pesos que de suso se hace mencion, que estaban sobrados y por distribuir, se distribuyesen aumentando los salarios y ayudas que el dicho visorey habia hecho, y proveyendo á otras personas de nuevo, diciendo que todo era poco, de cuya causa se gastaron y distribuyeron los dichos diez y seis mil pesos que habia sobrados, y quedaron en deuda las dichas quitas y vacaciones en mas de siete ó ocho mill pesos: digan lo que saben &c.

XXI CARGO.

90. Item, si saben &c. cuando el dicho visorey pasó en estas partes halló que el presidente y oidores desta real audiencia, que tenían la gobernacion, proveian y habian proveido por alcaldes mayores de minas á las personas que residian y tenían sus casas y minas en ellas, y conforme á ello el dicho visorey siguió la misma orden: digan lo que saben.

XXII CARGO.

91. Item, si saben &c. que Juan Franco es alarife de la ciudad de México y entiende en las obras della, y por razon del salario que ha de haber por ser alarife, S. M. tiene hecha merced á esta ciudad que al que entendiere en las obras se le provea de un corregimiento, y por razon de lo dicho el dicho visorey le proveyó de corregimiento, y demas desto tiene cédula de S. M. para que se le dé: digan &c.

92. Item, si saben que el dicho visorey nunca proveyó al hijo del dicho Juan Franco de corregimiento, salvo de un alguacilazgo, el cual era casado y tenia mujer y hijos, y era buen poblador y republicano, y no fué oficial, ni en estas partes se halló haber usado oficio, y conforme la calidad de su persona se le proveyó del dicho alguacilazgo, y así lo dirán los testigos, porque tienen noticia de lo contenido en esta pregunta.

XXIII CARGOS.

93. Item, si saben &c. que las licencias que el dicho visorey dió á las personas en que algunos regidores y escribanos renunciaron sus oficios, para que lo usasen, era por tiempo limitado de

año y medio, y con que en el dicho tiempo trujesen aprobación y confirmación de S. M., porque convenia á la buena gobernación, y porque los oficios que así se renunciaban, las personas en quien se renunciaban se mejoraban en calidad de personas, y por razon que no hubiese falta en los negocios y causas, como es público y notorio: digan lo que saben.

94. Item, si saben que la licencia que el dicho visorey dió á Cristóbal Perez, escribano público de México, para que sirviese el dicho oficio por sustituto escribano de S. M., fué porque habia sido oficial del fator de S. M. desta Nueva España, y como las cuentas de la hacienda de S. M. se tomaban al dicho fator, á su pedimento y porque dijo que el dicho Cristóbal Perez, su oficial, tenia los libros, cuentas y razon de su cargo, y estaba informado dellas, y era conveniente y necesario asistiese en ellas, y así estuvo y asistió á ellas; y porque en las causas que ante él pendian, las partes no recibiesen agravio, se le dió la dicha licencia para poner sustituta en el dicho oficio, como es público y notorio: digan &c.

95. Item, si saben que la licencia que el dicho visorey dió á Juan de la Cruz para que sirviese el oficio de escribania pública por sustituto escribano de S. M., fué porque estaba enfermo, y de enfermedad larga y grave, tal que por su persona no podia servir el oficio, porque las partes no recibiesen daño con la dilacion de las causas que ante él pendian, el dicho visorey dió licencia para que pusiese en su oficio al dicho sustituto; y como fué libre de la enfermedad volvió á usar su oficio, como al presente lo usa: y digan &c.

XXIV CARGO.

96. Item, si saben que cuando el dicho visorey pasó la mitad de los indios que dejó Francisco Rodriguez Magarino, difunto, en Juan de Carbajal, marido segundo de la madre del dicho Juan Enriquez, y la otra mitad en Juan Enriquez, su hijo mayor, fué á instancia y pedimento del dicho Juan Enriquez, su hijo, y de su tutor y curador, los cuales lo hubieron por bien, y fué con cargo que la dicha su madre alimentase y proveyese de lo necesario á otros cinco ó seis hijos pequeños que quedaron del dicho Fran-

cisco Rodriguez, y por cédula que tenia la dicha su madre de S. M.; digan &c.

97. Item, si saben &c. que Hernando de Torres, conquistador, difunto, antes que falleciese y en su vida, concertó de casar su hija con Pedro Osorio, y en el testamento que hizo cuando falleció mandó que si el dicho Pedro Osorio quisiese efectuar el dicho casamiento, que le diesen la mitad de los indios en casamiento con la dicha su hija; y el dicho Pedro Osorio efectuó el dicho casamiento, y se le dieron y encomendaron la mitad de los dichos indios: digan &c.

98. Item, si saben &c. que la otra mitad que quedó con la mujer del dicho Hernando de Torres, se encomendó á Antonio de Almaguer, con quien se casó segunda vez, conforme á lo que S. M. tiene proveido y mandado cerca de los indios que quedaren á la mujer, que se encomienden al marido con quien se casare, y así se hizo y proveyó por el dicho visorey: digan &c.

99. Item, si saben &c. que Guillen de la Loa cuando falleció dejó sus hijos, á los cuales les quedaron los indios que el dicho su padre tenia y á su madre, sin quitalles cosa alguna dellos; y despues, como su madre destos menores se casó con Pedro de Medinilla segunda vez, porque el dicho Medinilla tuviese armas y caballo, como S. M. lo manda, hasta que los menores ó alguno dellos tuviese edad perfecta para servir con armas y caballo, el dicho visorey dió al dicho Medinilla cierta parte de los tributos de los dichos indios para sustentar armas y caballo, y á su mujer y hijos: digan &c.

100. Item, si saben &c. que por fallecimiento de Bartolomé de Perales, los indios que dejó se dieron la mitad á Juan de Moscoso, porque se casó con la mujer del dicho Bartolomé de Perales, y la otra mitad se encomendó en su hijo, de los cuales, porque pareció ser adulterino, fué privado por sentencia de esta real audiencia: digan &c.

XXV CARGO.

101. Item, si saben &c. que Rodrigo Gómez fué conquistador y vecino de México, y en remuneracion de la que sirvió tenia in-

dios encomendados, y tenia una hija natural; el cual en su vida le trató casamiento con Juan Guerrero, y porque se casase con ella le renunció los indios que él tenia; y el dicho visorey, porque el dicho casamiento se efectuase, y por lo que convenia á la poblacion de la tierra, pasó la dicha renunciacion, y se efectuó el dicho casamiento, y digan lo que saben.

102. Item, si saben &c. que al tiempo que el dicho Juan Guerrero se casó con la hija de Rodrigo Gómez, S. M. tenia proveido y mandado mucho antes, que quando algun conquistador quisiese renunciar ó dar los indios que tuviese en encomienda, en casamiento á alguno de sus hijos, el dicho visorey se los pasase, siendo persona de calidad que trataria bien los indios; y porque en el dicho Juan Guerrero concurrían las calidades que S. M. manda, el dicho visorey le encomendó los dichos indios: digan lo que saben desta pregunta.

XXVI CARGO.

103. Item, si saben &c. que Solís Casquete fué conquistador desta ciudad de México y por tal le encomendaron indios, el cual los trocó con Juan Xvarez, hombre casado y honrado, y que tenia su casa en México con su mujer y hijos, y el dicho Solís era soltero, y por malos tratamientos que habia hecho en tiempo de los gobernadores pasados á sus indios les tenia despoblados; é informado el visorey desto y del beneficio que recibían los indios de quitellos de poder del dicho Solís y ponerlos en el dicho Juan Xvarez, y que en ello se hacia servicio á S. M., el dicho visorey pasó el dicho trueque; y esto es lo que pasa, y así lo dirán los testigos, porque tienen noticia de lo contenido en esta pregunta.

XXVII CARGO.

104. Item, si saben &c. que de las renunciaciones de indios que el dicho visorey ha permitido y pasado en esta Nueva España, ha resultado muy gran provecho para la poblacion y perpetuidad de la tierra y beneficio de los indios; porque el dicho visorey ha tenido respeto á poblar y perpetuar la tierra y al buen tratamiento

de los indios, y á mejorar siempre las personas; y S. M. teniendo respeto á lo dicho, lo ha aprobado y tenido por bien, hasta que provéyó que no se hiciese, y así parecerá por las cartas escritas al visorey: digan lo que saben.

105. Item, si saben &c. que antes que el dicho visorey viniese á estas partes, el audiencia real, que tenia la gobernacion, pasaba y consentia trueques de indios; y porque al dicho visorey, á cuyo cargo está la dicha gobernacion, le pareció que aquello convenia al servicio de Dios y de S. M. y bien y poblacion destas partes y conservacion de los naturales, continuó y consintió los dichos trueques, con los cuales y con pasar las dichas renunciaciones, se ha sustentado y poblado esta tierra, y los naturales han sido bien doctrinados y mejor tratados y puestos en policia, más que lo estaban cuando el dicho visorey vino á la tierra: digan &c.

106. Item, si saben &c. que Juan de Burgos renunció los indios que tenia en Francisco Vazquez de Coronado, caballero y casado en esta ciudad de México y poblador en ella y con hijos; y S. M. informado dello lo aprobó y dió su cédula real de la dicha aprobacion; y lo mismo y por el mismo respeto el dicho visorey pasó los indios que Juan Rodriguez, vecino de Pánuco, hombre soltero, renunció en Gabriel de Aguilera, que es hijodalgo y tiene mujer y hijos; y lo mismo con los indios que renunció Diego de Roelas en Alonso de Navarrete, hombre honrado, y casado, y hidalgo, y el dicho Roelas soltero; y lo mismo fué en la renunciacion de Francisco Montaña en Diego Muñoz, hombre casado y buen poblador, y el dicho visorey la pasó, con que S. M. fuese servido, y como no lo fué, se deshizo; y lo mismo se hizo en la renunciacion de Ramiro de Guzman en Juan de Busto, que es hombre hijodalgo y casado en estas partes, y en ella sus deudos han servido á S. M.; y por el mismo respeto se pasaron los indios que Tomás de Rijolet renunció en Jorge Gonzalez, casado y con hijos casados y por casar en esta tierra, y el dicho Tomás de Rijolet, maguato y trataba muy mal los indios; y Francisco de Zamora era marinero, y renunció los indios en Juan de la Peña Vallejo, hijodalgo casado en estas partes con mujer y hijos, y que há mucho tiempo que reside en estas partes; Francisco Gutierrez, vecino de Pánuco, era hombre soltero y de poca calidad, renunció en Gregorio de Saldaña,

hombre honrado y casado, con mujer y muchos hijos, y había mucho que estaba en la tierra. Y por el mismo respeto se pasaron los indios de Francisco Guillen, vecino de Pánuco, hombre soltero, porque los renunció en Pedro de Fuentes, hombre honrado y hidalgo, y casado y buen poblador. Lo mismo fué en la renunciación de indios que hizo García de Ribás, vecino de Pánuco, que era hombre de baja suerte y soltero; renunció en Telmo de Moeda, hombre hidalgo y hijo de conquistador y casado; y lo mismo fué en los indios de Alonso Martín Jara, hombre bajo, y renunció los indios que tenía en Cristóbal Cabezon, hombre honrado, y con mujer y hijos, y conquistador. El mismo respeto tuvo el dicho visorey en los indios de Juan Pérez de la Gama, que era marinero; y los renunció en el Lic. Saudeval, el cual dejó en estas partes su mujer y hijos casados y honrados en la tierra. Y lo mismo se hizo en los indios de Diego de Guzman, hombre soltero, y los indios que tenía eran pocos y pobres; los renunció en Juan de Fuentes, casado, con mujer y hijos. Lo mismo se hizo con Juan de Cuellar, conquistador, el cual tenía dos pueblos; renunció uno de ellos en el Br. Bustamante, su cuñado, hombre honrado, y con mujer y muchos hijos, y con la dicha renunciación se poblaron dos casas con mujeres y hijos. Y por el mismo respeto el dicho visorey pasó los indios que Andrés López renunció en el Lic. Tellez, porque el dicho Andrés López era hombre bajo, y servía de almotacen en México y de otros oficios viles, y la renunciación que hizo fué de medio pueblo que tenía, y el dicho licenciado era casado y gran poblador, con veinte hijos, persona honrada y hidalgo; y porque permaneciese en la tierra, el dicho visorey pasó la dicha renunciación. Y así pasó la que hizo Anton Medel que tenía la otra mitad del pueblo en compañía de Andrés López, porque el dicho Medel era mozo soltero, y pasóse en Diego Tellez, hijo del dicho Lic. Tellez, para mejor poderse casar, y así fué en padre y hijo, y no todos en el licenciado, como el cargo dice. Y lo mismo se hizo con Alonso Lucas, porque renunció en Alonso de Mérida, hombre hidalgo y honrado, y de mas calidad que no el dicho Alonso Lucas, y trujo su mujer y hijos para poblar esta tierra, donde al presente están. Lo mismo se hizo con los indios que Luis de la Cueva renunció en Tomás de Lamadriz, porque el dicho Luis de la Cueva

trataba mal los indios y hacia otras no buenas contrataciones, y el dicho Tomás de Lamadriz, hombre honrado y casado. Y lo mismo se hizo en los indios que eran de Juan de Mansilla, soltero, que tiene Francisco Rodriguez, hombre casado y honrado y buen cristiano, y que trata bien los indios, y tiene clérigo que los doctrine: digan lo que saben.

107. Item, si saben que de las renunciaciones contenidas en las preguntas antes desta ha redundado en gran provecho y utilidad de la poblacion desta tierra y buen tratamiento de los naturales, porque las personas que los renunciaron, demas de las causas dichas, se quedaron á vivir en la tierra y se poblaron en ella, y mas los que hubieron los dichos indios por las dichas renunciaciones: digan lo que saben.

XXVIII CARGOS.

108. Item, si saben &c. que de la renunciacion que el dicho visorey pasó en Manuel Tellez, hijo del Lic. Tellez, fué porque su hijo es mayor de veintitres años, y el dicho su padre se los renunció para su dote y casamiento, y para casalle mas honradamente, y no para otro efecto; y la otra mitad que el otro su hijo Diego Tellez tiene, fué por renunciacion que en él hizo el dicho Medel, como dicho es.

109. Item, si saben que Pedro de Meneses renunció el pueblo de Coyuca que tenia encomendado, en una hija y un hijo, para sus dotes y casamientos, y el dicho visorey los pasó por ser caso de buena gobernacion, y porque de una casa resultaba proveerse y mantenerse otras dos casas de casados, y por la facultad que tuvo de S. M. para mejor perpetuar y poblar la tierra, como es público y notorio.

XXIX CARGOS.

110. Item, si saben &c. que el dicho visorey puede haber cinco ó seis años que mandó se le comprase la estancia de ganados que era de Sotomayor y su mujer, en término de Marbatío, porque habian dicho que la querian vender, y el dicho visorey tenia otras

junto con aquella, y se la compró en ochocientos pesos de oro con cierta cantidad de ganados, y dello el dicho Pero Mendez y su mujer hicieron carta de venta despues que fueron pagados y contentos de los dichos pesos de oro.

XXX CARGOS.

111. Item, si saben &c. que el trueque de indios que se hizo con Juan de Sámano, alguacil mayor de Zinacantepeque, por los pueblos de Chilchota y Coyna que dejó, lo aprobó S. M., que eran de tanto valor y de mas calidad que Zinacantepeque al tiempo que se trocó, porque Zinacantepeque rentaba muy poco, á causa que todo lo que daba era maiz, que entonces tenia poco precio, y si agora vale mas, seria porque ha subido el precio del maiz: digan lo que saben.

112. Item, si saben &c. que el trueque que se hizo con Juan de Cuevas lo hicieron el obispo de Santo Domingo, presidente, y oidores que eran á la sazón, mucho tiempo antes que el visorey viniese á estas partes, como parecerá por la escritura que se dió al dicho Juan de Cuevas del pueblo de Cuytavaca, que le fué encomendado porque dejó el pueblo de Xiquilpa que tenia encomendado en la provincia de Mechuacan: digan los testigos lo que saben cerca desta pregunta.

XXXI CARGOS.

113. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que pasó en estas partes ha servido á S. M. en lo tocante á su real hacienda bien y fielmente, y ha tenido especial y gran cuidado del buen recaudo y acrecentamiento della, y sobre ello ha hecho ordenanzas y dado mandamientos é instrucciones, de todo lo cual ha dado noticia á S. M.: digan lo que saben.

114. Item, si saben &c. que lo que en las almonedas se vende de los tributos de S. M. no se cobra luego de contado, y que el fator de S. M., cuando está rematado en personas abonadas, los cobra poco á poco dellos, porque no reciban vejacion, porque de otra manera las rentas de S. M. ternian diminucion. Y asimismo

si saben que los almojarifazgos no se cobran de contado, y se espera á los mercaderes por el derecho del dicho almojarifazgo hasta hacer dineros de las mercaderías que les vienen, como S. M. lo tiene proveido, porque de otra manera recibirían vejación. Y asimismo si saben que se arriendan los tributos é bastimentos é indios de servicio de muchos pueblos de los que están en cabeza de S. M., por convenir así, los cuales se arriendan á pagar por tercios del año, por cuyas causas es forzoso que ande fuera de las arcas de S. M. de lo susodicho, mucha cantidad de pesos de oro: digan y declaren lo que cerca desto saben.

115. Item, si saben &c. que el dicho visorey proveyó que en el arca de las tres llaves hubiese libro comun, que antes que viniese no lo habia, y que cada sábado los oficiales de S. M. con juramento metiesen en el arca de las tres llaves todo lo que hasta aquel dia tuviesen cobrado de la real hacienda de S. M., declarando con juramento no tener mas cobrado: digan &c.

116. Item, si saben; creen ó tienen por cierto que si á noticia del dicho visorey hubiera venido que andaba alguna hacienda de S. M. fuera del arca de las tres llaves, de la que podia y debia estar en ella, segun el cuidado que ha tenido de la dicha hacienda y recaudo que en ella ha puesto el tiempo que estuvo á su cargo; lo hubiera proveido y remediado: digan lo que saben, creen y tienen por cierto.

117. Item, si saben que el Lic. Zaynos, oidor desta real audiencia, y Agustin Guerrero, personas que entendian en el tomar de las cuentas de la real hacienda de S. M., nombrados para ello por el dicho visorey, son personas de confianza, hábiles y suficientes, y que se les entiende muy bien en cosas de cuentas y hacienda: digan lo que saben.

XXXII CARGOS.

118. Item, si saben que Antonio de Almaguer, escribano nombrado para las cuentas que los dichos Lic. Zaynos y Agustin Guerrero tomaban por comision de S. M. á sus oficiales, el dicho Antonio de Almaguer asistió á ellas al tiempo que se tomaban, y si algunos dias faltó de estar presente á ellas, fué por estar enfermo,

y entonces, porque las cuentas no cesasen, ponía otro en su lugar, y el salario que se le pagó no fué del cuerpo de la hacienda de S. M., sino de quitas y vacaciones; y así lo dirán los testigos porque lo saben y lo vieron: digan &c.

XXXIII CARGOS.

119. Item, si saben que los indios de Santiago y México están en costumbre de dar indios de servicio á todos los que han gobernado en esta Nueva España, como fué á D. Hernando Cortés, marques del Valle, al tesorero Alonso de Estrada, á Nuño de Guzman, al obispo de Santo Domingo, que es agora de Cuenca, y al Lic. Tello de Sandoval, del Consejo de S. M. y visitador desta real audiencia, en tanto número y mas que dan al dicho visorey: digan lo que saben.

120. Item, si saben que el dicho visorey ha seguido el estilo y costumbre de los dichos gobernadores, porque así lo halló, y limitó el dicho servicio de su casa hasta número de treinta indios, lo cual no hicieron los gobernadores pasados; y si mas sirven será de su voluntad y por el buen tratamiento que se les ha hecho y hace: digan lo que saben.

121. Item, si saben &c. que la leña y yerba y agua que los dichos indios de Santiago y México dan en casa del dicho visorey, lo dan por cédula de S. M., porque le hizo merced dello, y no embargante la dicha cédula, el dicho visorey ha dado y da á los indios de México y Santiago, desde el año que pasó de 537 á esta parte, en cada un año quinientas hanegas de maiz y quince cargas de ropa para el sustento de los indios músicos y cantores, y pedricadores y examinadores de matrimonios, y maestros de mostrar leer y escribir, y ha pagado cantidad de pesos de oro á oficiales españoles que les han enseñado oficios.

XXXIV CARGOS.

122. Item, si saben &c. que los navíos que el dicho visorey ha mandado hacer en el puerto de la Navidad de la provincia de Colima, se han hecho á costa del dicho visorey, y los indios que en

la obra de los dichos navíos han servido fué de su voluntad, como personas libres, por su interes, como suelen hacer las otras obras, y fueron bien tratados y pagados á su contento : digan lo que saben.

123. Item, si saben que de hacerse los dichos navíos, como se han hecho y hacen, se ha hecho gran servicio á S. M. en el descubrimiento de tierras nuevas que se han descubierto, en acrecentamiento de su corona real, y las rentas reales de la comarca se han acrecentado, y los españoles vecinos de la dicha comarca se han aprovechado, y los naturales della enriquecido con la dicha obra, porque han vendido y venden á subidos precios los bastimentos y sus servicios y otras cosas que de antes que los navíos se hiciesen no habia quien los comprase, como es público y notorio, y digan lo que saben.

XXXV CARGOS.

124. Item, si saben &c. que las armadas que el dicho visorey ha hecho, así por mar como por tierra, en descubrimiento de la tierra nueva de Cibola, costa de la Mar del Sur é islas del Poniente, las ha hecho con licencia y facultad de S. M., como parece y consta por las capitulaciones de S. M. y cartas que dello ha escrito al dicho visorey : digan lo que saben.

125. Item, si saben &c. que en el hacer y despachos de las dichas armadas, S. M. ha sido muy servido, así por las tierras, costas é islas que se le han descubierto, como porque en las salidas que el dicho visorey ha hecho, ha visitado y reformado provincias y pueblos de esta Nueva España que no estaban vistas ni entendidas por los que antes habian gobernado : digan lo que saben.

126. Item, si saben &c. que por haber hecho y despachado las dichas armadas, ni por las salidas que el dicho visorey para ellas ha hecho, cerca de lo tocante á la buena gobernacion desta Nueva España no ha habido descuido ni negligencia alguna, ni se ha dejado de proveer lo que convenia á la buena gobernacion, porque de donde quiera que estaba el dicho visorey proveia lo que era necesario ; y si descuido, negligencia ó daño alguno hubiera habido, los testigos lo vieran y supieran, y no pudiera ser menos, por se haber hallado á la sazón, como se hallaron, presentes en esta ciudad de México y Nueva España : digan lo que saben.

127. Item, si saben &c. que la provincia de Mechuacan no recibió daño alguno de la gente que por ella pasó, así al descubrimiento de la tierra nueva de Cibola y armadas de mar que el dicho visorey ha hecho, como á la pacificacion de la Nueva Galicia, antes notable provecho, por haberla visitado y reformado el dicho visorey y puesto en orden y concierto: digan lo que saben.

128. Item, si saben &c. que el año de 1541, que fué cuando el dicho visorey pasó con el ejército por la dicha provincia de Mechuacan á la pacificacion de la Nueva Galicia, entre los naturales de la dicha provincia de Mechuacan, ni entre la gente del ejército no hubo falta de mantenimientos, antes gran abundancia, y los testigos lo saben porque lo vieron y se hallaron en el viaje de la dicha jornada.

129. Item, si saben que si en la dicha provincia de Mechuacan el año siguiente de 42 y el de 43 hubo falta de mantenimientos, seria y fué porque el dia de S. Francisco del año de 41 y de 42 se helaron los maizales de la dicha provincia, y no por razon de la gente del dicho ejército que pasó por la dicha provincia, porque cuando sucedió la dicha necesidad era ya vuelto el ejército á esta ciudad: digan lo que saben.

130. Item, si saben &c. que la gente que el dicho visorey envió con el capitan Francisco Vazquez Coronado al descubrimiento de la tierra nueva de Cibola, no fué causa ni pudieron dar ni dieron ocasion alguna que se alzasen los indios de la Nueva Galicia, porque desde los pueblos de Ávalos, por donde toda la gente pasó, hasta el peñol de Tepetistaque, que fué lo que primero se alzó y rebeló, hay mas de cuarenta leguas: digan lo que saben.

131. Item, si saben &c. que el armada de mar del dicho visorey y del adelantado D. Pedro de Alvarado, menos fué causa que se alzase la dicha Nueva Galicia, porque desde el puerto de la Navidad, donde desembarcó, hasta el dicho peñol de Tepetistaque, de que en la pregunta antes desta se hace mencion, hay mas de setenta leguas, y porque cuando llegó la dicha armada al dicho puerto de la Navidad, ya los indios de la dicha provincia estaban alzados.

132. Item, si saben &c., creen, vieron, oyeron decir que puede haber seis años, poco mas ó menos, que ciertos indios de las

sierras y Zacateclas hechiceros vinieron á los pueblos de Taltenanggo y Suchipila y á otros de la Nueva Galicia, y subvertieron y engañaron los dichos pueblos, diciendo y haciendo creer á los indios que habian resucitado sus abuelos y todos sus antepasados, y que habian de matar á todos los cristianos que estaban en aquella provincia, y muertos estos, pasarian á México y la habian de sojuzgar, y que no tenian necesidad de sembrar, porque el maiz y otras semillas se darian de suyo, y les hicieron entender otras muchas hechicerías y liviandades, por lo cual los de los dichos pueblos se alteraron y levantaron, y comenzaron á idolatrar y hacer ritos y idolatrías de infieles: digan los testigos lo que saben.

133. Item, si saben &c. que recibido la habla ó *tlatos*, que ellos llaman, del diablo, en los dichos pueblos, ordenaron de hacer un peñol en Tepetistaque, que es entre las estancias de los Zacatecas, adonde estaban los hechiceros que se dicen ser mensajeros del diablo, en el cual dicho peñol se entró Petacal, principal del pueblo de Xalpa, con su gente, y Tenamaztle, hermano del señor de Nuchistlan, con cierta gente que él llevó de las estancias de Nuchistlan, el cual se rebeló siendo cristiano y criado en la Iglesia, y teniendo vara de justicia por S. M.; y se hicieron fuertes en él con los dichos hechiceros, adonde iban indios de todas partes, así de la lengua cazcana como de Tonalá, á saber y entender lo que los dichos hechiceros decian.

134. Item, si saben &c. que al tiempo y sazón, y pocos dias despues que pasó lo contenido en la pregunta antes desta, los indios de Suchipila y otros muchos pueblos comarcanos se concertaron de matar todos los españoles que habia en los dichos pueblos, para se alzar y rebelar; lo cual fué cierto, y se averiguó ser así verdad.

135. Item, si saben &c. que los indios que estaban en el dicho peñol estaban concertados con Xuytecle, señor de Xuchipila, á quien toda la tierra tenia respeto, y con los otros principales de los pueblos comarcanos, para poner en obra su mal propósito, que cautelosa y fingidamente se juntasen con los españoles que fuesen sobre el dicho peñol, y que ellos saldrian á ellos, y los unos por un cabo y los otros por otro, los matarian á todos; y hecho esto harian otro peñol en el Miston, y desde allí vernian á la villa

de Guadalajara, á matar los españoles que allí hubiesen quedado.

136. Item, si saben &c. que con estos engaños é inducimientos, todos los indios de los pueblos de los Cazcanes andaban alborotados y remontados, y en el pueblo de Xalpa los naturales dél corrieron á Diego de Proaño, á quien estaban encomendados, y á Bartolomé de Mendoza que estaba con él, y se alzó y se fué el pueblo al monte; y estando en el pueblo de Taltenango Gonzalo Varela, le apedrearon y dieron muchos palos y heridas, y los de Suchipila no querian servir á Hernan Flores, á quien estaban encomendados, y apedrearon en él un español que se llama Alonso Perez, y á Francisco Íñiguez, y á un negro que estaba en el dicho pueblo, y fortalecieron el peñol dél; y los religiosos, de vellos de tan mala suerte, se fueron del dicho pueblo; y en Taltenango quisieron matar á Gonzalo Garixo, si no se escapara á caballo; de lo cual fué principal autor Tenquitale, señor de una parte del pueblo.

137. Item, si saben &c. que los indios de los dichos pueblos alzados y rebelados, ni otros algunos de la dicha provincia, no se alzaron ni rebelaron por malos tratamientos que recibieron de sus amos, ni de otras personas, antes siempre fueron mirados y favorecidos dellos, y relevados en los tributos que daban, y tal pareció al tiempo que concertaban la dicha rebelion, porque hubo entre los mismos alzados, indios que avisaron á sus amos para que se fuesen de los pueblos, porque se querian alzar, y no los matasen, y asimismo les salvaron sus ganados y haciendas; por donde parece y es verisímile y de creer que si hubieran sido maltratados no lo hicieran.

138. Item, si saben &c. que en el tiempo que pasó lo contenido en las preguntas antes desta, estaba por visitador y capitan en la villa de Guadalajara Miguel de Ibarra, y por alcalde Toribio de Bolaños, el cual fué al pueblo de Taltenango, y prendió al dicho Teuquitate, porque habia querido matar al dicho Gonzalo Guarixo, y lo llevaba al dicho Miguel de Ibarra que estaba trayendo de paz á Suchipila; y estando una noche en el campo dieron sobre él y sobre Alonso Perez, otro español que con él venia, con los indios del dicho pueblo, y le quitaron el preso, y los flecharon é hirieron, de manera que al tercero dia murió el dicho Alonso Perez que con él iba.

139. Item, si saben &c. que andando el dicho Miguel de Ibarra, como visitador y capitan, procurando de atraellos y pacificallos, yendo con algunos españoles y con religiosos de la órden de S. Francisco y con los indios de la comarca al peñol de Tepeztiztaque y estancias de Zacatecas, ya dicho, á dos leguas del dicho peñol alcanzó á saber cómo parte de los que llevaba consigo, que fingian ser amigos, tenian hecho trato y concierto con los del dicho peñol para matar á él y á los españoles que con él iban, y prendió á los principales del dicho trato y hizo justicia dellos, y á los demas mandó volver á sus casas, por ir seguro; y llegó al dicho peñol, donde pelearon con él y le hirieron muchos indios de los amigos, y españoles, y caballos, y se tornó sin podellos sojuzgar.

140. Item, si saben &c. que pasado lo susodicho, los indios de Tepetitán mataron un negro de Pedro de Bobadilla, y él se escapó huyendo con su mujer é hijos, y le robaron su hacienda: digan lo que saben.

141. Item, si saben que los del pueblo de Cuzpatlan enviaron á llamar con cautela á Salinas, en quien estaban encomendados, para que viniese al dicho pueblo á poner recaudo en su hacienda, porque se querian alzar; y como vino le mataron á él y á otros dos españoles que fueron con él, y se rebeló el Teul, y la parte de Suchipila que estaba por rebelar, y Apozol, y quisieron matar á los religiosos de la órden de S. Francisco que á la sazón allí estaban con otros españoles atrayéndolos al servicio de Dios y de S. M., y se fueron al Miston y se hicieron fuertes en él, donde hacian sus sacrificios y ritos al diablo.

142. Item, si saben &c. que estando los dichos indios alzados en el dicho peñol del Miston, segun que se contiene en la pregunta antes desta, fueron muchas veces requeridos por la justicia y otros españoles, que se viniesen de paz á sus pueblos, y que si algun agravio habian recibido se les haria justicia, y los dichos indios no lo quisieron hacer, antes de cada día se hacian mas fuertes, y convocaban y traian á sí muchos indios que se alzaban y juntaban con ellos.

XXXVI CARGOS.

143. Item, si saben &c. que al tiempo que pasó lo contenido en la pregunta antes desta, el dicho visorey estaba en la villa de la Purificacion visitando aquella provincia, el cual, luego que vino á su noticia el dicho alzamiento, vino á Guadalajara, é informado de lo que pasaba, envió á Fr. Martin de la Coruña, que habia sido guardian en el monasterio de Suchipila, y con él envió á Juan Leon, escribano de la audiencia real desta Nueva España, y en guarda dellos á Miguel de Ibarra con diez ó doce de á caballo, que hiciesen ciertos requerimientos y razonamiento á los dichos indios, para atraellos de paz; lo cual todo habia ordenado el obispo de Guatemala que allí se halló á la sazón, y los dichos indios no quisieron venir de paz, antes respondieron muy feas palabras contra Dios nuestro Señor y S. M.

144. Item, si saben &c. que estando los dichos Fr. Martin de la Coruña y Juan Leon, escribano, hablando y requiriendo á los dichos indios para que se diesen de paz, salieron del dicho peñol con mano armada los dichos indios á tomarles el paso por una quebrada, y de hecho les tomaran y mataran, si no se retrujeran con los demas que con ellos iban.

145. Item, si saben &c. que vista por el dicho visorey la respuesta de los dichos indios, y lo demas contenido en la pregunta antes desta, hizo juntar al obispo de Guatemala, y al dicho Fr. Martin de la Coruña, y al adelantado D. Pedro de Alvarado, y á Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de aquella provincia, y oficiales de S. M., y otras personas principales, y tomó con ellos consejo si iria en persona, ó qué era lo que mejor seria hacerse para pacificar los dichos indios, y fué parecer de todos que el dicho Cristóbal de Oñate fuese con gente y procurase de pacificar á los dichos indios, é hiciese saber al dicho visorey lo que pasaba.

146. Item, si saben que el dicho Cristóbal de Oñate es persona tan honrada y de calidad, que para otro negoció muy arduo y de mas importancia que este tenia partes, como lo habia mostrado en el tiempo que de la dicha provincia tuvo cargo por los gobernadores

della, así en los negocios de paz como en los de guerra que en ella se habian ofrecido, el cual fué la principal parte, así en la conquista como despues de conquistada en sostenella, y á quien los indios y españoles tenian mucho respeto: digan lo que saben.

147. Item, si saben que el dicho Cristóbal de Oñate fué á la dicha pacificacion con mas de cincuenta españoles, casi todos de caballo, así de los vecinos de aquella provincia como de la armada de mar y casa del dicho visorey, y con cantidad de naturales amigos, y tiros de campo, y arcabuces, y pertrechos, y municiones necesarias, que fué la mayor copia que se habia juntado de gente despues que la dicha provincia se conquistó, y tal que pareció á todos ser suficiente gente y recaudo para ello: digan lo que saben.

148. Item, si saben &c. que ido el dicho Cristóbal de Oñate con la dicha gente y aparejo, trató con los dichos indios y les requirió muchas veces que viniesen de paz, asegurándoles que no se les haria mal ninguno y que todo se haria como lo pidiesen; y nunca los dichos indios quisieron venir de paz, antes respondieron muy grandes blasfemias contra Dios nuestro Señor y S. M.: digan lo que saben.

149. Item, si saben &c. que visto por el dicho Cristóbal de Oñate que los dichos indios estaban muy fuertes y con grandes albarradas, y que entrarles por fuerza de armas era aventurar mucha gente, acordó de tomarlos por hambre, y los cercó, y escribió al dicho visorey que se fuese á México, que él tenia recaudo para pacificar los dichos indios, y así se vino por tenello bastantemente proveido: digan lo que saben.

150. Item, si saben &c. que teniendo el dicho Cristóbal de Oñate cercados los dichos indios, como dicho es, les hizo muchos requerimientos para que viniesen de paz, y no lo quisieron hacer; antes los indios principales salieron del peñol y convocaron todos los mas indios que pudieron de toda la tierra, así de sus amigos como de los enemigos, y juntos los unos con los otros salieron del peñol un día por una parte, y los indios de los pueblos comarcanos por otras dos partes, y dieron sobre el dicho Cristóbal de Oñate y la gente que tenía, y despues de haber peleado sobre cuatro horas, lo desbarataron, y pusieron fuego en el real y lo robaron, y le mataron trece españoles y seis negros y mas de trescientos indios, y se re-

trujo con muy gran trabajo y peligro á Guadalajara con la gente que pudo, de donde dió al dicho visorey noticia de lo que pasaba: digan lo que saben.

151. Item, si saben que luego que el dicho visorey supo del dicho desbarato, escribió á D. Luis de Castilla, que por su mandado estaba despachando las armadas de mar con el adelantado D. Pedro de Alvarado, que si el dicho Cristóbal de Oñate tuviese necesidad de socorro, conforme á ella le socorriese, sin tener respeto á las dichas armadas; y lo mismo escribió al dicho Cristóbal de Oñate.

152. Item, si saben &c. que despues de desbaratado el dicho Cristóbal de Oñate, los dichos indios se volvieron al dicho peñol y recogieron á sí mucha mas gente, y con este calor se alzó la parte de Xalpa que estaba por alzar, y el pueblo de Nuchistlan, y Con-tla, y Azatique, y Coina, y Mazcala, y Achimacapuli, y la bar-ranca, y Tlacotlan, y Elagualica, y Mizquituta, y hicieron peñoles en muchas partes: digan los testigos lo que saben.

153. Item, si saben &c. que los dichos indios que se alzaron, quemaron y derribaron las iglesias, y mataron muchos cristianos, entre los cuales mataron á Fr. Juan de Esperanza, fraile de la órden de S. Francisco, y le quebraron los dientes, diciendo: «ya » no nos dirás mas palabras de tu Dios con esta boca; » y asimismo mataron á Fr. Antonio de Cuellar, fraile de la dicha órden, guardian de Izatlan, el cual era lengua de los indios y una de las personas que mas por ellos hacia, que habia en toda la tierra, y á quien los indios mostraban tener como por padre; y mataron otros españoles, sin que les hiciesen daño ni hubiese causa para ello, como fué á Rincon, en el rio cerca de Matlatlan, y á otros en el camino que va de la Purificacion á Ameca: digan lo que saben.

154. Item, si saben &c. que los dichos indios alzados enviaron sus mensajeros á muchas partes y tierras y lugares de indios, con unas flechas atadas en un cuero, que eran insignias del demonio, persuadiéndoles que renegasen la fe, y mostrándoles cierto cantar que llaman el *tlatol* del diablo, y que idolatrasen y no sirviesen mas á los cristianos, porque luego los habian de matar á todos, y si no lo hiciesen, que ellos vernian sobre los pueblos y los destruirian; y por su inducimiento muchos pueblos donde enviaron les

dichos mensajeros, los indios renegaron nuestra fe católica é idolatrarón, como solian hacer antes que fuesen cristianos: digan lo que saben.

155. Item, si saben &c. que los dichos indios que estaban rebelados en los dichos peñoles, como dicho es, tenían en los dichos peñoles sus cúes y figuras del demonio, y sacrificaban hombres y mujeres, é idolatrabán haciendo sus ritos y ceremonias que solian hacer cuando eran infieles, y por escarnecer el Santísimo Sacramento tomaban tortillas de maiz y las alzaban en alto, y asimismo lavaban la cabeza á los bautizados para quitarles el bautismo, y hacían penitencia del tiempo que habían sido cristianos, é hicieron otros muchos daños y estragos en la tierra é indios que estaban de paz.

156. Item, si saben &c. que los sobredichos indios que estaban alzados corrian la tierra é iban á los pueblos de indios de paz; y porque no habían querido alzarse con ellos y renegar la santa fe católica, los robaban y cautivaban y llevaban á los dichos peñoles, y allí sacrificaban muchos dellos y los mataban: digan lo que saben.

157. Item, si saben &c. que el dicho Cristóbal de Oñate, después del dicho desbarato y alzamiento, envió á esta real audiéncia los requerimientos y procesos é informaciones que estaban hechas contra los dichos indios rebelados; y visto sus excesos, sentenció ser justa la guerra y que se hiciesen esclavos, y se le envió el hierro con que los herrasen: digan lo que saben.

158. Item, si saben &c. que estando el dicho Cristóbal de Oñate retraido en Guadalajara con la gente que pudo recoger, siendo avisado que los dichos indios alzados querían venir sobre la dicha villa, dió aviso de todo lo que pasaba y lo escribió al dicho visorey á México, y lo mismo hizo al adelantado D. Pedro de Alvarado y á D. Luis de Castilla, que estaban en el pueblo de Zapotlán recogiendo la gente de las armadas de mar que el dicho visorey tenía hechas para enviar á descubrir la costa de la Mar del Sur é islas del Poniente y rio de Buena-Guia: digan lo que saben.

159. Item, si saben &c. que luego que el visorey fué avisado del dicho Cristóbal de Oñate de lo que es dicho en la pregunta antes desta, envió de México en socorro ciento de caballo, y de la provincia de Mechuacan hizo ir á Juan de Alvarado con treinta de

á caballo y seis mill peones indios, y asimismo escribió al adelantado Alvarado y á D. Luis de Castilla que fuesen en socorro con toda la gente que tenian de las armadas del dicho visorey, los cuales todos fueron prestamente en socorro del dicho Cristóbal de Oñate, y para resistir los dichos indios: digan lo que saben.

160. Item, si saben &c. que el dicho adelantado Alvarado con toda la gente que tenia y pudo recoger de las dichas armadas, se fué á juntar con el dicho Cristóbal de Oñate, y creyendo que tenia bastante número de gente para pacificar el peñol de Nuchistlán, fué al dicho peñol, y los indios del dicho peñol lo desbarataron, y mataron mucha gente, y lo hicieron retraer, y de vuelta que volvia, murió el dicho adelantado: digan lo que saben.

161. Item, si saben &c. que despues que los dichos indios desbarataron al dicho adelantado Alvarado, tomaron gran soberbia é orgullo, y se alzaron y rebelaron parte de lo de Tonalá, y parte de Cuiseo y Oconabal, y los peñoles de la laguna de Izatlan, y Tenamaztlan, y una parte del valle de Millpa, y Tequila, y el Abaluco, y Aguacatlan, y Xala, y el valle de Guaxacatlan, é Istlan, é Ciguatlan, é Xalacingo, y Amatlan, y Xistique y otros muchos pueblos de la jurisdiccion de Compostela: digan lo que saben.

162. Item, si saben &c. que con la gente que el dicho visorey tenia para sus armadas, demas de socorrer con ella á la villa de Guadalajara, como está dicho, se pusieron en guarnicion de la dicha gente en la ciudad de Compostela con Francisco de Godoy, treinta españoles de á caballo, y en Izatlan á Diego López de Zúñiga con treinta de á caballo y de pié, y en el pueblo de Tonalá á Miguel de Ibarra con cuarenta de á caballo, y en Ameca á Hernan Nieto con doce de á caballo, y en Cuiseo á Juan del Camino con otros doce de caballo, y en Tenamaztlan á Martin Monge con diez de á caballo, y en Autlan á Hernando de Alarcon con treinta españoles de pié; todas las cuales dichas partes donde se pusieron las dichas guarniciones confinan con los pueblos de la dicha Nueva Galicia que estaban levantados y de guerra: digan lo que saben.

163. Item, si saben &c. que Juan Fernandez de Híjar, alcalde mayor y capitán de la villa de la Purificacion, escribió al dicho D. Luis de Castilla al puerto de la Navidad, que le enviase socorro, porque toda aquella provincia estaba alzada y venia sobre la villa;

y el dicho D. Luis, teniendo tres navíos á pique, y el uno ya hecho á la vela, y por capitán de ellos Hernando de Alarcon, que iba á socorrer á Francisco Vazquez y la gente que fué á la tierra nueva y poblar el rio de Buena-Guia, conformándose con lo que el dicho visorey le tenia mandado, sacó la gente de los navíos y los varó; y porque la gente no queria ir, si no les pagaban, les hizo nuevo socorro á costa del dicho visorey, y con ellos socorrió á la dicha villa: digan lo que saben.

164. Item, si saben &c. que á causa de los dichos socorros y guarniciones que se hicieron y pusieron en los lugares ya dichos, con la gente de las armadas del dicho visorey, fué causa que no se acabase de alzar la dicha provincia de la Nueva Galicia, y el alzamiento y rebelion no pasase á esta Nueva España: digan lo que saben.

165. Item, si saben &c. que sabido por el dicho visorey cómo la dicha rebelion y levantamiento iba tan en crecimiento, quiso ir en persona á pacificalla, y lo comunicó con esta real audiencia y con otras muchas personas de consejo, y á todos pareció que no debia ir en persona, y envió al Lic. Maldonado, oidor, á la provincia de Michuacan, y que de allí pasase á los pueblos de Ávalos, y le avisase de lo que convenia: digan lo que saben.

166. Item, si saben &c. que el dicho visorey fué avisado del dicho Lic. Maldonado por una parte, y de Cristóbal de Oñate por otra, y de Juan Fernandez de Ixar, alcalde mayor y capitán de la villa de la Purificacion, y de otras muchas personas, que convenia que prestamente fuese en persona con toda la gente que pudiese llevar, á pacificar la tierra, porque se perderia del todo, si no podia en breve el remedio que convenia.

167. Item, si saben &c. que habiendo el dicho visorey sido avisado de lo que convenia hacerse, segun se contiene en la pregunta antes desta, se adrezó en breve para ir en persona; el cual fué y llevó consigo hasta ciento y ochenta españoles de caballo, hombres principales, conquistadores y pobladores, y asimismo gente de indios que de su voluntad se ofrecieron á querer hacer la jornada.

168. Item, si saben &c. que teniendo los dichos indios rebeldos noticia de la venida del dicho visorey, por no dar lugar que se juntase con la gente que estaba con Cristóbal de Oñate, todos

juntos confederados vinieron á cercar y combatir la villa de Guadalajara, donde estaba á la sazón el dicho Cristóbal de Oñate.

169. Item, si saben &c. que venidos los dichos indios alzados sobre la dicha villa de Guadalajara, la entraron, y quemaron la iglesia y casas de la dicha villa, y tentaron de derribar y entrar la casa en que el dicho Cristóbal de Oñate y gente de la dicha villa se habian hecho fuertes, á los cuales el dicho Cristóbal de Oñate desbarató.

170. Item, si saben &c. que andando por sus jornadas el dicho visorey, llegó con su gente y ejército á Coyna, donde salieron á él Miguel de Ibarra y Juan del Camino, los cuales le dijeron que habian hablado á los del peñol de Coyna, diciéndoles que viniesen de paz, porque el dicho visorey venia, y si no se diesen de paz los destruiria y castigaria y haria esclavos, y otras muchas cosas cerca desto; y los dichos indios les habian respondido que no lo querian hacer, diciendo muchas blasfemias contra Dios nuestro Señor, y muy grandes desacatos y soberbias contra S. M.

171. Item, si saben &c. que vista por el dicho visorey la respuesta que dieron los dichos indios, segun se contiene en la pregunta antes desta, mandó á los dichos Miguel de Ibarra y Juan del Camino que volviesen á los dichos indios del peñol y les tornasen á decir que el dicho visorey les requería de parte de Dios y de S. M. que viniesen de paz y diesen la obediencia á S. M., y que si habian recibido algun agravio les haria justicia, y que no se quisiesen perder locamente, con apercibimiento que si no viniesen de paz y obedeciesen á S. M., que los entraria por fuerza, y los mataria y haria esclavos; y los dichos indios respondieron que no lo querian hacer, que se fuesen, que ellos estaban bien, y que no tenían mandado de Nuchistlan y Suchipila para ello: digan lo que saben.

172. Item, si saben &c. que vistas por el dicho visorey las respuestas de los dichos indios contenidas en las preguntas antes de esta, y su resistencia y rebelion, y el gran daño que se podría recrecer en la tardanza en pacificar los dichos indios, convino entrarles por fuerza de armas, y en efecto los dichos indios se pusieron en resistencia, y el dicho visorey les dió combate, en el cual se defendieron tan bien, que hicieron mucho daño, así en los indios como en los españoles: digan &c.

173. Item, si saben &c. que si los esclavos que se tomaron en el peñol de Coyna no se herraron allí, fué porque Cristóbal de Oñate, á quien la real audiencia habia enviado el hierro, estaba en la villa de Guadalajara y tenia consigo el dicho hierro, y hasta tanto que el dicho Cristóbal de Oñate y oficiales de S. M. se juntaron con el dicho visorey en el peñol de Nuchistlan, no se herraron los dichos esclavos: digan lo que saben.

174. Item, si saben &c. que la causa porque el dicho visorey dejó á los indios amigos los indios de guerra que se tomaron en el dicho peñol de Coyna, fué por animallos á la guerra, por ser la primera cosa que se tomaba por fuerza de armas, y porque los dichos indios pedian parte, diciendo que iban á servir en la guerra; y lo principal fué porque comenzaron á matar todos los indios que habian tomado, creyendo que se los habian de tomar los españoles, como se solia hacer en otras guerras.

175. Item, si saben &c. que todos los indios que se tomaron en el peñol de Coyna, que se herraron por esclavos, fueron solamente descientos y cuarenta y ocho, como parece por los libros de S. M.

176. Item, si saben &c. que de los dichos indios que se tomaron en el dicho peñol de Coyna, Agustín Guerrero no hubo ni herró mas de diez y siete, de que pagó el quinto á S. M., como parece por los libros de S. M.: digan &c.

177. Item, si saben &c. que desde el peñol de Coyna, fué el dicho visorey al de Acatique, y allí hizo requerir á los indios que estaban encastillados, los cuales se rindieron, y no se les hizo daño en ninguna cosa de sus haciendas ni personas, mas de mandarles salir al llano á poblar, y dejar el peñol; y lo mismo se hizo con los indios del peñol de Matatlan, y asimismo Cristóbal de Oñate recibió de paz los indios que estaban alzados en el peñol de Coytlan y Mexquitata, que estaban hechos fuertes; y así á estos como á los demas que quisieron venir de paz, el dicho visorey los recibió sin les hacer daño en sus personas ni hacienda.

XXXVII CARGO.

178. Item, si saben &c. que llegado el dicho visorey al peñol de Nuchistlan, mandó á Miguel de Ibarra, en quien el dicho pue-

blo estaba encomendado, que hablase á los indios que estaban encastillados, que viniesen de paz y á la obediencia de S. M.; y asimismo Fr. Antonio de Segovia, que allí habia sido guardian, hizo lo mismo, y el Lic. Maldonado y el Mtro. Barrios, protector de la Nueva Galicia, hicieron lo mismo en diversos dias, y todo no aprovechó nada para que viniesen de paz, por lo cual el dicho visorey los combatió desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde que se entraron, y en el combate mataron españoles y indios amigos, y hirieron á otros muchos: digan lo que saben.

179. Item, si saben &c. que dos indios que dicen haber bajado del dicho peñol de Nuchistlan, que querian tratar de paz, fué mas por asegurar que no les cortasen unos tunales, que no por deseo que tuviesen de paz; y las condiciones que ofrecian fueron que los dejasen fuertes en su peñol, sin deshacer las albarradas, y que el ejército pasase al Miston, y que como aquellos hiciesen, así harian ellos; las cuales condiciones los testigos saben que demas de ser afrentosas, eran muy perjudiciales y peligrosas, y no convenian por manera alguna aceptarse, porque tomaban el ejército en medio y impedian el paso de los bastimentos, y era aumentarles el ánimo á todos los alzados, pasar sin allanar aquel peñol; sin otros muchos inconvenientes que á la sazón se representaron: digan lo que saben.

XXXVIII CARGO.

180. Item, si saben &c. que desde el dicho peñol de Nuchistlan fué el dicho visorey á Suchipila, y estando allí vinieron indios del peñol del Miston, y dieron en el pueblo y quemaron las chozas, y hirieron algunos indios: digan lo que saben.

181. Item, si saben &c. que desde Suchipila envió el dicho visorey á Francisco Maldonado con la gente de su compañía, para que hablase á los indios del Miston, para que se diesen de paz, y no quisieron oirle, antes salieron contra él de guerra, y cuando se volvía le siguieron, procurando de hacelle daño, y le tomaron ciertos indios y piezas de plata: digan lo que saben.

182. Item, si saben &c. que despues de lo susodicho envió el dicho visorey á Miguel de Ibarra á hablar á los mismos del Miston, y llevó consigo al cacique de Nuchistlan, que estaba preso,

porque él trabajase de atraellos de paz, y no solo no aprovechó, mas antes salieron de guerra y se lo quitaron, y hirieron al dicho Miguel de Ibarra y á otros españoles: digan lo que saben.

183. Item, si saben &c. que subiendo el dicho visorey á cercar al Miston, los indios salieron del peñol y dieron en los descubridores y en la avanguardia, batalla y retaguardia juntamente, y no hicieron daño por estar bien proveido: digan lo que saben.

184. Item, si saben &c. que teniendo el dicho visorey cercado el dicho peñol del Miston, muchas veces hizo hablar á religiosos y á otras muchas personas á los indios de él, que viniesen de paz, y él en persona se lo habló y dijo, y no solo le respondieron que no lo querian hacer, mas antes le dijeron que el Dios de los cristianos no era nada y los engañaba, y otras blasfemias contra Dios nuestro Señor: digan.

185. Item, si saben &c. que ya que la guerra no se pudo excusar, siempre el dicho visorey procuró que se hiciese con el menos daño de los naturales que fuese posible, y así no consintió, el dia que el dicho peñol del Miston se tomó, que la gente española fuese en seguimiento de los que huian, y á algunos capitanes que se ofrecieron á hacerlo les mandó que estuviesen quedos sin ir á ellos, y así se tomó muy poca gente de la del dicho peñol y del Miston: digan lo que saben.

186. Item, si saben &c. que despues que los dichos indios fueron vencidos, segun que se contiene en las preguntas antes desta, siendo preguntados que porqué se habian puesto en armas y en resistencia contra el dicho visorey, dijeron y dieron por respuesta, que porque se tenian por tan valientes hombres como los españoles, y pensaron resistirlos y matarlos, y volver á ganar la tierra hasta Guatimala: digan lo que saben.

187. Item, si saben &c. que si en la pacificacion de los dichos indios y seguimiento dello se hizo justicia de algunos indios de los rebelados, dándoles nuevo género de muerte, fué necesario porque sonase el castigo, teniendo respeto á que cuando los ahorcaban lo tenian en tan poco, que ellos mismos se subian á la escalera y se echaban el lazo, y tentaban si estaba firme el palo de que se habian de colgar, y ellos mismos se arrojaban y colgaban: digan lo que saben &c.

188. Item, si saben &c. que la justicia que se hizo de los dichos indios despues de ganado el peñol del Miston, convino hacerse por los grandes delitos que los dichos indios habian hecho contra Dios nuestro Señor, siendo bautizados y industriados en las cosas de la fe, y por los estragos y muertes que habian hecho en los religiosos y españoles é indios amigos, porque fuese castigo y enjemplo para lo de adelante, y los indios que así se justificaron fueron pocos y de los mas perjudiciales y dañosos en el dicho levantamiento y guerra: digan lo que saben.

XXXIX CARGO.

189. Item, si saben &c. que el repartimiento que se hizo de los indios tomados en la dicha guerra, que se hicieron esclavos, lo hizo el Lic. Maldonado, oidor de esta real audiencia, y el dicho Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador, sacando ante todas cosas, como se sacó, el quinto de S. M., y de lo demas que restó se repartieron, dando al general de su parte, y á todos los demas segun y como les cabia, conforme á la calidad de las personas y á lo que en las guerras y entradas destas partes se solia y acostumbraba hacer; en lo cual el dicho visorey no se entremetió ni se ocupó en el dicho repartimiento, como fué público y notorio, y así lo dirán los testigos, porque tienen noticia y se hallaron presentes á lo contenido en esta pregunta.

XL CARGO.

190. Item, si saben &c. que el hierro con que los esclavos tomados en la dicha guerra se herraron, fué enviado por esta real audiencia á Cristóbal de Oñate, teniente de gobernador de la dicha Nueva Galicia, como está dicho, en cuyo poder estuvo todo el tiempo que duró la guerra, y como se acabó, por la dicha real audiencia se mandó quebrar y se quebró; y así parecerá por verdad por la provision real que sobre ello se dió por la dicha real audiencia, y digan &c.

191. Item, si saben &c. que para hacer la dicha jornada de la pacificacion y levantamiento de la dicha Nueva Galicia, el dicho visorey proveyó á muchas personas de armas y caballos y comida, y llevó consigo muchas armas y artillería, pólvora y adreos y per-

trechos de guerra, y muchos bastimentos y ganados, en que gastó de su hacienda gran suma de pesos de oro: digan lo que saben.

192. Item, si saben &c. que á causa de la dicha guerra y socorros y guarniciones que el dicho visorey hizo con las gentes de sus armadas, y por detener el despacho dellas, se siguieron al dicho visorey grandes costas y daños, porque se le perdieron todos los bastimentos que tenia hechos para tres armadas, y los socorros que para despachallas habia hecho á la gente de guerra y soldados, y paga de gente de mar, y los sueldos que les daba, que corrieron mediante el tiempo de la dicha guerra, y la calafeteria hecha en los navíos, y municiones y aparejos de las dichas armadas, y se le quemaron en el puerto sobre diez mill castellanos de minas de ropa y otras cosas que tenia para socorro, provision de la gente, y llevar en las dichas armadas; y se le perdió y pudrió entre dos rios, junto al dicho puerto, por crecimiento dellos, mas de dos mill pesos de minas de ropa que enviaba para las dichas armadas, por manera que montó y valió mas de treinta mill pesos de minas el daño y pérdida que recibió con la dicha guerra y detenimiento de sus armadas.

193. Item, si saben &c. que demas de las dichas pérdidas y gastos hechos en la dicha guerra, de que en las preguntas antes de esta se hace mención, el dicho visorey mantuvo á su costa y de su hacienda á las gentes que de las dichas sus armadas estuvieron puestos en guarnicion en los lugares que en la pregunta antes de esta se declara que se pusieron las dichas guarniciones: digan lo que saben.

194. Item, si saben que despues que el dicho visorey vino á esta Nueva España, continuamente ha acogido en su casa á caballeros y otras personas que vienen necesitados de España y de otras partes, dándoles de comer y vestir, caballos y armas con que sirvan á S. M.

195. Item, si saben &c. que despues que el dicho visorey vino á esta Nueva España, de la hacienda que tiene en Castilla se le ha enviado á la continua muchas provisiones, y asimismo sus hermanos le han enviado mucha artillería y muchas armas con que ha servido á S. M.

196. Item, si saben &c. que en la jornada que el dicho visorey

hizo á la pacificacion de la Nueva Galicia, ni en el camino ni en la guerra no murió cantidad de indios que sea notada, ni de dolencia, ni de hambre, antes fueron tan pocos, que segun la cantidad de la gente que fué á la dicha jornada, se ha de tener por milagro.

197. Item, si saben &c. que con estar alzados y rebelados los dichos indios en los dichos peñoles y sus comarcas, toda esta Nueva España y los indios della estaban muy alterados, y los españoles muy temerosos y escandalizados, temiendo no se alzase toda la tierra, porque los indios habian dado muy grandes muestras y señales de quererse alzar, y que esperaban el suceso de la dicha guerra; y los testigos lo creen y tienen por cierto, que si los dichos indios no fueran vencidos; se alzara toda la tierra y se perdiera, porque los dichos indios son en muy gran número, y los españoles pocos y no lo pudieran resistir: digan los testigos lo que saben.

198. Item, si saben &c. que los soldados y gente de guerra españoles que fueron á la dicha guerra y pacificacion de indios y pueblos rebelados, no hubieron del suceso de la dicha guerra provecho conforme á lo que trabajaron, á causa de la mucha proeza de los dichos indios, y de haberse hechos muy pocos esclavos, y tan pocos, que si á sueldo se hubieran de llevar y sirvieran, no se contentaran con cuatro tanto mas de lo que allí ovieron, como es público y notorio: digan los testigos lo que saben.

XLI CARGOS.

199. Item, si saben &c. que la gente que salió de la villa de S. Miguel de Culucan, que es el postrer lugar de Galicia de la Nueva España, para ir en descubrimiento de la tierra nueva de Cibola con el capitan general Francisco Vazquez de Coronado, fueron hasta doscientos y cincuenta españoles de á caballo, los cuales así para sus personas, como para su carruaje, armas, y bastimentos, y municiones, y otras cosas necesarias para el dicho viaje, llevaron mas de mill caballos y acémilas, y así lo dirán los testigos, porque lo vieron y hallaron presentes, y fueron al dicho viaje: digan lo que saben &c.

200. Item, si saben &c. que asimismo con la dicha gente española salieron de la dicha villa de S. Miguel de Culucan hasta tres-

cientos indios, poco mas ó menos, los cuales fueron de su voluntad á servir en la dicha jornada, y el dicho visorey les mandó socorrer, y se les socorrió con dineros y provisiones, y á los que eran casados y dejaban acá sus mujeres les proveyó de lo necesario para su sustentamiento, y esto es público y notorio, y digan los testigos lo que saben.

201. Item, si saben &c. que el dicho visorey proveyó para la gente que fué al dicho descubrimiento, demas de los socorros que les hizo en dineros, y caballos, y armas y otras cosas, les dió mucha cantidad de ganados vacunos y ovejunos, sin otra mucha cantidad de ganados que llevaban los capitanes y soldados, que bastaron para proveerse todo el tiempo que estuvieron al dicho descubrimiento; y asimismo el dicho visorey les dió mucha cantidad de rescates que llevaba á cargo el fator de S. M., para que con ellos comprasen maiz y las otras cosas de bastimentos de la tierra por do pasasen, porque no se hiciese molestia á los indios: digan lo que saben &c.

202. Item, si saben &c. que el dicho visorey mandó y encargó al dicho capitán general tuviese especial cuidado que los indios que desta tierra iban á servir en el dicho descubrimiento, fuesen bien tratados y proveidos de lo que hubiesen menester, y los que se quisiesen volver no fuesen detenidos, antes los enviase ricos y contentos, y el dicho general así lo hizo y cumplió, y así lo dirán los testigos, porque saben lo contenido en esta pregunta.

203. Item, si saben que por razon de los dichos caballos y carruaje que llevaron los capitanes y españoles, los indios fueron reservados de llevar cargas de los capitanes y españoles, y si algunos llevaron, seria de su comida, y ropa y bastimentos, como otros españoles lo hacian, que cargaban sus caballos y sus personas de bastimentos, y así lo dirán los testigos, porque se hallaron presentes, y es público y notorio.

204. Item, si saben &c. que de todos los dichos indios que fueron á servir en la dicha jornada, murieron tan solamente hasta veinte ó treinta personas, y si mas murieran, los testigos lo vieran y supieran: digan lo que saben.

XLII CARGO.

205. Item, si saben &c. que todos los tamemes que los indios dieron, así para el armada que llevó Francisco Vazquez á la tierra nueva, como las que el visorey despachó para el descubrimiento de la costa é islas, y los que dieron para el dicho visorey, se les pagó muy á su contento á los indios, por mandado del dicho visorey: digan lo que saben.

206. Item, si saben &c. que por mandado del dicho visorey, en cada pueblo por do la gente pasaba estaba puesto un español con bastimentos para dar de comer á los soldados y los que con ellos iban, porque no lo tomasen á los indios; y si alguna cosa de comida daban á los tales españoles, tenian cuenta con ellos, y asimismo se les pagó todo lo que así dieron, muy á contento de los indios: digan los testigos lo que saben. Y si saben que no podia darse mejor orden que la que se tuvo para que los indios fuesen pagados, y no recibiesen molestia: digan lo que acerca desto saben, creen y vieron.

XLIII CARGO.

207. Item, si saben &c. que las tierras que el dicho visorey dió al Lic. Tejada, oidor desta real audiencia, se le dieron por cédula de S. M., y mucho antes que el dicho visorey se las diese fué informado que eran tierras baldías y no ocupadas, porque eran tierras de Motezuma, y estaban hechas eriazas, y no solamente se dieron al dicho Lic. Tejada, pero tambien se repartieron á otras personas españoles, porque eran sin perjuicio de persona alguna, de consentimiento y aviso de los indios y sin perjuicio dellos; y esto fué público y notorio, y se dió la cantidad de tierras que S. M. mandaba por su real cédula: digan &c.

208. Item, si saben &c. que las dichas tierras y caballerías que se repartieron en términos de Chalco, no son de las tierras de que los dichos indios hacen el tributo á S. M., que por la tasacion son obligados, antes aquella cumplen sin hacer descuento alguno; porque si algunas casas hay de indios en lo que así se repartió, serian de indios terrazgueros que por razon del terrazgo que pagan por las

dichas tierras á los propietarios dellas, hacen allí sus ranchos para guardar sus sementeras, y son tan pocas estas casas ó ranchos, que no son diez ó doce, y están allí por el tiempo que dura su arrendamiento: digan &c.

209. Item, si saben &c. que el dicho visorey repartió ciertas caballerías de tierra en término de Escapuzalco, eriazos, tierras que no fueron labradas ni rompidas, y las repartió entre vecinos de México, y entre ellos dió su repartimiento al dicho Lic. Tejada, por ser como es tan buen republicano y labrador, y ha dado causa y persuadido que otros lo sean, por cuya causa la república está proveida y abastada de todos mantenimientos, y mas poblada, y de cada dia se puebla y se pone en policia, y los bastimentos se gastan en gran cantidad por el concurso de la gente que ha ocurrido y cada dia ocurren á estas partes, como es público y notorio: digan &c.

XLIV CARGO.

210. Item, si saben que de hacerse la acequia que hizo el Lic. Tejada, oidor desta real audiencia, y haberse echado el agua por ella, esta ciudad de México y república della recibe muy gran provecho y utilidad, porque en ella ha hecho el dicho Lic. Tejada unos muy buenos molinos con que esta ciudad está muy proveida y bastecida, de que antes habia muy gran falta, y se pueden hacer otros molinos y batanes que son necesarios para el obraje de los paños, y se riegan muchas tierras y heredades, con que la dicha ciudad se provee de trigo y frutas gran parte del año, cosa útil y necesaria para la dicha república.

211. Item, si saben &c. que en la dicha acequia el dicho licenciado ha hecho muchas puentes de piedra y madera, las cuales el dicho visorey proveyó que se hiciesen para que hubiese los pasos que en los lugares necesarios convenia, porque en otras partes es tan angosta, que cualquiera persona las puede pasar á pié, por manera que ningun perjuicio viene á esta dicha ciudad de México, ni á los vecinos della.

212. Item, si saben &c. que el Lic. Benavente, fiscal por S. M., siguió cierto pleito contra Gil Gonzalez de Benavides sobre los indios que tenia encomendados, por una cédula de S. M., por la cual

mandaba al dicho fiscal siguiese el dicho pleito, siendo justicia y no de otra manera, y el pleito se sentenció por esta real audiencia en favor del dicho Gil Gonzalez, y el dicho fiscal apeló para ante S. M. y su Real Consejo de Indias, y por la dicha audiencia se le otorgó la dicha apelacion, como parecerá por la sentencia y apelacion y testimonio de lo que pasó en el caso: digan &c.

213. Item, si saben &c. que podrá haber diez años, poco mas ó menos, que en un dia de regocijo que se hacia en la plaza pública desta ciudad de México, Jorge Ceron hubo palabras livianas con Alonso de Aguilar; y Alonso de Contreras, alcalde ordinario, prendió y encarceló al dicho Jorge Ceron, y sabido que habian sido palabras livianas y eran amigos, le soltó otro dia.

214. Item, si saben que en la prision de Jorge Ceron no hubo resistencia ninguna, porque si la hubiera, los testigos que se hallaron presentes la vieran, y no pudiera ser menos, por haber como dicen pasado en la plaza y en dia de regocijo.

215. Item, si saben que el visorey, informado de la desórden que halló en estas partes sobre los juegos, por lo que tocaba á buena gobernacion hizo ordenanzas rigurosas contra los jugadores, con grandes penas; las cuales despues de publicadas y pregonadas las mandó ejecutar sin tener respeto á persona ninguna, por cuya causa han cesado los juegos en estas partes, como es público y notorio, y digan &c.

216. Item, si saben que el dicho visorey despues que pasó á estas partes ha honrado al contador Rodrigo de Albornoz, y héchole buen tratamiento, y le ha aprovechado y favorecido en las cosas que se han ofrecido, hallando siempre buen acogimiento en su persona; y en las cosas de justicia que se le han ofrecido se le ha hecho y guardado: digan lo que saben.

217. Item, si saben &c. que los pueblos de indios que S. M. mandó por su real cédula se diesen al tesorero Juan Alonso de Sosa en recompensa de los tercios de su salario, estaban tasados antes que se le diesen, y se le dió cada pueblo por lo que estaba tasado y tributaba, por los dos tercios que del salario dejó; y porque montaron veinte y siete mill y novecientos y cincuenta y cinco maravedís mas los tributos de los tres pueblos que los dos tercios de salarios, se le quitó otro tanto del otro tercio que le quedaba, por

manera que el dicho tesorero no llevó mas cantidad de tributos de lo que se le quitó de salario, como parece por las dichas tasaciones y encomienda : digan lo que saben.

218. Item, si saben &c. que por la misma órden que se dieron los indios al dicho tesorero, de que en la pregunta antes desta se hace mencion, se dieron al dicho contador Rodrigo de Albornoz los indios que S. M. mandó trocarle por la mitad del pueblo de Guaspaltepeque que tenia en encomienda, por el cual se le dió el pueblo de Totolapa y la mitad del pueblo de Tabaliloque : digan lo que saben.

219. Item, si saben que cuando venia á noticia del dicho visorey que algun religioso habia hecho algun exceso, así contra españoles como contra indios, que fuesen casos que se debiesen castigar, hacia llamar á sus perlados de cualquiera de las órdenes cuyo súbdito era el tal religioso, y les hacia saber lo que pasaba y se decia del dicho religioso que habia hecho, para que en su monesterio se castigase ; y así se ha hecho el dicho castigo secretamente, por razon que los religiosos no perdiesen su reputacion con los españoles é indios, é fuesen tenidos en poco, por estar á su cargo la conversion y doctrina de los naturales destas partes : y digan &c.

220. Item, si saben &c. que el gobernador que en estas partes gobernare es necesario tener conversacion y plática con los obispos, religiosos y clérigos, porque entienden en la conversion de los naturales, porque como personas que los tratan y conversan saben las cosas dellos y dan noticia al que gobierna para remediar lo que conviene, así en lo espiritual como en lo temporal : digan lo que saben.

221. Item, si saben que Martin de Peralta, del tiempo que fué alcalde mayor en las minas de Sultepeque hizo residencia, la cual se vió por esta real audiencia y se declaró por buen juez ; y de allí á cinco ó seis meses que estuvo vaco, por ser persona honrada y que habia dado buena cuenta del dicho oficio, y por tener como tenia mujer y muchos hijos por casar, el dicho visorey le proveyó del corregimiento de Otumba, y durante el tiempo del dicho corregimiento falleció, y por su fallecimiento se dejó á su mujer é hijos que gozasen del salario lo que restaba del año, porque así el dicho visorey lo ha hecho con las mujeres de los corregidores que mueren durante el tiempo de sus corregimientos, y así parecerá, porque

luego que cumplió el dicho año se proveyó el dicho corregimiento á Jorge Ceron : digan los testigos lo que saben pasó.

222. Item, si saben que al tiempo que D. Luis de Castilla iba á visitar el pueblo de Tututepeque que tiene en encomienda por S. M., el dicho visorey le dió comision sin salario alguno para que el tiempo que estoviese en aquella provincia averiguase y oyese los agravios que los españoles, así vecinos como pasajeros, hiciesen á los indios, y oyese y averiguase los pleitos que entre ellos hubiese y los desagraviase, por estar como está la dicha provincia lejos desta real audiencia, el cual lo hizo muy bien y dió aviso convenir dende en adelante poner persona para lo susodicho, y así se hizo y proveyó: digan &c.

223. Item, si saben &c. que el dicho visorey en lo tocante á los casamientos jamas ha hecho fuerza ni estorsion á persona alguna, antes los ha dejado en toda libertad, y cuando venian á darle parte de lo que tenían concertado, por favorecer los matrimonios los recibia graciosamente: digan lo que saben.

224. Item, si saben que á Alonso Ortiz de Zúñiga y á Gerónimo de Medina se les encomendaron los indios de Cuimantla y Tanchinoltiquepaque, indivisos y por partir, y á cada uno dellos se le tasaron los dichos indios por iguales partes; y viendo y sabiendo el dicho Gerónimo de Medina los malos tratamientos que el dicho Alonso Ortiz hacia á los indios y que se despoblaban los pueblos, el dicho Gerónimo de Medina procuró entre ellos que se partiesen, y cada uno dellos conociese su parte; y por ello el dicho Alonso Ortiz de Zúñiga llevó al dicho Gerónimo de Medina cuatrocientos ó quinientos pesos de minas, y así quedó cada uno con su mitad: digan &c.

225. Item, si saben &c. que hecha la dicha particion, la parte que cupo al dicho Alonso Ortiz, por malos tratamientos que les hizo vino en gran disminucion, por lo cual á pedimento de los dichos indios el dicho visorey les bajó y moderó la tasacion, y el fiscal le puso acusacion sobre los malos tratamientos, y pende el pleito en esta real audiencia; y al dicho Gerónimo de Medina no se le abajaron, porque no solamente no se han disminuido los indios que le cupieron, mas antes se han poblado y acrecentado por haber sido bien tratados: digan lo que saben.

226. Item, si saben &c. que habiendo el dicho visorey enviado ciertos navíos al descubrimiento de las islas del Poniente, y otros al descubrimiento de la costa de la Mar del Sur, en cumplimiento del asiento que el dicho visorey y D. Pedro de Alvarado habian tomado con S. M., vueltos los que habian ido en descubrimiento de la dicha costa, y queriéndose despedir los marineros della, por entretenerlos para el socorro que esperaba hacer á los que habia enviado á las dichas islas, concertó con ellos de darles tres navíos con el bastimento necesario para que hiciesen viajes al Perú, en el entretanto que aderezaba el dicho socorro; y porque no se querían encargar de los dichos navíos sin que se les diese carga, el dicho visorey les ofreció carga de sus yeguas y potros, en caso que no hallasen fletes de otras partes, y que les daría de flete de cada cabeza sesenta pesos de oro de minas: digan lo que saben.

227. Item, si saben que en cumplimiento de dicho asiento, los dichos marineros se encargaron de los dichos navíos, y los fletaron á su voluntad, y llevaron en los dichos navíos solas diez y seis cabezas de yeguas y potros del dicho visorey, de que no llegaron vivas salvo doce, las cuales tomó Machacao, y las repartió entre los soldados; y los navíos, por detenellos, como los detuvo, se perdieron y se echaron al traves, sin que ninguno volviese á esta Nueva España, por manera que del dicho viaje el dicho visorey no solamente no interesó cosa alguna, antes perdió todos los navíos, yeguas, y potros, y bastimentos: y digan lo que saben.

228. Item, si saben &c. que la impuscion que el dicho visorey mandó poner en las mercaderías y cosas que venían de España para la obra del muelle que se hacia en el puerto de San Juan de Lua, se puso por ser como es la obra que allí se hace la mas útil y necesaria que en estas partes se pudo hacer para seguridad de los navíos que vienen al dicho puerto, de todo lo cual se dió noticia á S. M., y S. M. lo aprobó y mandó que se prosiguiese y acabase: digan lo que saben.

229. Item, si saben &c. que el Lic. Arévalo por comision desta real audiencia tomó residencia á Luis de Leon Romano, y vista por esta real audiencia fué pronunciado y declarado por buen juez, como parece por la sentencia desta real audiencia: digan &c.

230. Item, si saben que el dicho Luis de Leon Romano, es ca-

ballero, hombre muy honrado, buen cristiano, y que siempre ha dado buena cuenta de los cargos que se le han encomendado, y puesto en mucho concierto, policía y cristiandad la provincia de Mechuacan y los otros pueblos de que ha tenido cargo: digan lo que saben.

231. Item, si saben &c. que estando Doña María de Mendoza en casa del dicho visorey, entre las dueñas que la visitaban fué la mujer de Alonso Ortiz de Zúñiga, la cual trujo consigo á Doña Catalina Martél de edad de seis ó siete años, y por ser muchacha y parlera se la dejaron á la dicha Doña María de Mendoza: digan lo que saben.

232. Item, si saben &c. que estando la dicha Doña Catalina Martél en casa de la dicha Doña María, Alonso Ortiz de Zúñiga, tutor y padrastro de la dicha Doña Catalina, trató de casalla con Andrés de Valdivia, criado de la dicha Doña María, y hablándole sobre el dicho casamiento al dicho visorey, lo contradijo y le pareció siempre mal y que era desatino, y el dicho tutor sin embargo de haberlo contradicho el dicho visorey, efectuó el casamiento con el dicho Andrés de Valdivia: digan lo que saben.

233. Item, si saben &c. que luego que el tutor de la dicha Doña Catalina la pidió, el dicho visorey se la mandó entregar, y llevó á la Puebla de los Ángeles, donde teniéndola en su casa y poder, sin ser de edad perfecta la casó Doña Beatriz Martél, tia de la dicha menor, con un Juan Carrasco, sastre remendon, hombre perdido de baja suerte y linaje, el cual juntamente con la dicha Doña Beatriz, mujer del tutor de la dicha Doña Catalina, fueron presos por mandado desta real audiencia, por delitos y cosas feas que hicieron con la dicha menor, la cual se depositó en el monesterio de monjas desta dicha ciudad de México, donde al presente está hasta que tenga edad perfecta, y el pleito pende en esta real audiencia: digan lo que saben.

234. Item, si saben &c. que cuando el visorey pasó á estas partes halló que follaban los indios en las fundiciones de las minas, de que muchos dellos por engrasarse, como se engrasaban, morian, y otros enfermaban; y porque el comendador Baeza se ofreció que haria ingenios de agua para fundir los metales, sin que los indios pusiesen mano en ellos, le hizo merced en nombre de S. M., sin

perjuicio de tercero, de ciertos heridos en los arroyos de Tasco por tiempo limitado.

235. Item, si saben que de los ingenios que por industria del comendador se han hecho, así á los naturales como á los españoles ha redundado notable provecho, y gran aumento á los quintos de S. M.: digan lo que saben.

236. Item, si saben &c. que los indios de Tetiquipaque, que son dos leguas de las minas de Tasco, en la provincia de Cuesco, que tiene Juan de la Peña Vallejo, los hubo por renunciacion que en él hizo Francisco de Zamora, marinero, cuyos eran, y que de hombre que se llamase Casas no hubo indios algunos el dicho Juan de la Peña Vallejo, ni hay noticia de tal hombre que tuviese indios en los Zapotecas; y que de los Zapotecas á la provincia de Cuesco, do son los indios que hubo y tiene el dicho Juan de la Peña Vallejo, hay mas de cien leguas: digan lo que saben.

237. Item, si saben &c. que estando el gobernador D. Francisco Pizarro cercado en el Cuzco de los indios y de Almagro, envió á pedir socorro al dicho visorey, el cual consultado con el audiencia real y con otras personas que tenian experiencia de guerra, se acordó hazelle el socorro, y para esto convino proveer de jarcia y municion y artillería, anclas y armas, pólvora y otras cosas para proveer los navíos de la Mar del Sur, porque en ellos habia de ir el dicho socorro, y digan &c.

238. Item, si saben &c. que el dicho visorey para proveer lo contenido en la dicha pregunta antes desta, envió á mandar al alcalde mayor y á los tenientes de oficiales de la Vera-Cruz lo comprasen y lo encaminasen á los dichos navíos por mar y por tierra, y así se hizo; y porque desde algunos dias vino otra nueva, que ya no era menester el dicho socorro, porque los indios ya estaban mas asentados, se dispuso de las dichas armas, municion y jarcia, porque una parte se envió al dicho gobernador Francisco Pizarro, y la demas trujeron á México para proveer la casa de la municion de S. M., porque dello tenia necesidad; y las jarcias y otros aparejos se dieron al marques del Valle y á otras personas por el costo; y esta es la verdad, y así lo dirán los testigos, porque saben lo contenido en esta pregunta.

239. Item, si saben que asimismo cuando sucedió el alzamiento

de Jalisco, el dicho visorey envió á la ciudad de la Vera-Cruz, á la justicia della y al dicho Pedro Varela, para que juntamente con los oficiales de S. M. procurasen de haber algunos tiros y pólvora para bastecer la dicha casa de la munición de México; y asimismo se han comprado algunos navíos en almoneda para el servicio de la obra del muelle, y para las casas que se han hecho y hacen en la isla donde la gente que allí está se allega y recoge, y las jarcias y velas viejas quedan para las barcas: y esto es lo que el dicho Pedro Varela pudo haber comprado y proveído, como persona que tenia cargo de proveer lo necesario al muelle, y parecerá por las cuentas que el contador de cuentas toma de la dicha imposición: digan &c.

240. Item, si saben que el dicho visorey para proveer sus armadas, las armas, jarcias y municiones y las otras cosas necesarias lo ha traído de los reinos de Castilla, enviándose de sus propios dineros, como parecerá por los registros de los navíos, que están en poder de los oficiales de S. M.; y lo demas que no le venia de Castilla lo compraba de mercaderes en esta Nueva España: digan lo que saben.

241. Item, digan y declaren los testigos si conocen á Bernaldino de Albornoz, y á Bernaldino Vazquez de Tapia, y á Rodrigo de Albornoz, contador de S. M., y Alonso Vazquez, vecino de la Vera-Cruz, y á Alonso Ortiz de Zúñiga, y á Gerónimo López, y á Francisco de Solís, y á Íñigo López de Nuncibay, y á Francisco de Santa Cruz, y á Gutierre de Badajoz, y á Luis Marin, y á Francisco de Terrazas, y al Dr. Melgarejo, y á Juan Tello de Medina, y á Ana Velazquez, y á cada uno dellos, y de qué tiempo á esta parte.

242. Item, si saben &c. que los dichos Juan Tello de Medina, y Francisco de Terrazas, y Francisco de Santa Cruz, antes y al tiempo que dijeron sus dichos fueron criados del marqués del Valle y tuvieron en su casa oficios en que le servian, y desde el tiempo que le servian y al presente, se tienen por sus criados y allegados de su casa, y como á tales les ha escrito cartas para que en la visita digan contra el dicho visorey, como es público y notorio, y así lo dirán los testigos, porque lo saben y tienen noticia de la en esta pregunta contenido, por cuya causa es de tener por cierto que dirian como dijeron al contrario de la verdad.

243. Item, se saben que Luis Marin y Francisco de Solís y Gerónimo López, son allegados de la casa del dicho marques, y siguen su voluntad; porque al dicho Luis Marin le casó con una criada suya que servia á la marquesa su mujer; y al dicho Francisco de Solís le casó con una cuñada del Br. Ortega, y en el dicho casamiento el dicho marques hizo el gasto y regocijo, como á criado y allegado de su casa, y fué su alguacil en la conquista desta tierra, y le dió los indios que tiene; y Gerónimo López, porque le casó con la primera mujer que tuvo, y el dicho marques la dotó; y porque el dicho visorey en cumplimiento de una ejecutoria que trujo no le dió el pueblo de Chinantla ó Guaxocingo, salvo el pueblo de Axacuba; y esto es publico y notorio, y así lo creen como esta preguntado dice, y pasa lo en ella contenido antes y al tiempo que dijeren sus dichos, por cuya causa es de creer que dirian al contrario de la verdad &c.

244. Item, se saben que el contador Rodrigo de Albornoz y Bernaldino Vazquez de Tapia y Bernaldino de Albornoz, y Alonso Vazquez, testigos que depusieron en la dicha visita, antes y al tiempo que dijeren sus dichos eran enemigos del dicho visorey y le querian mal; y el dicho contador porque al tiempo que hizo el trueque de los indios de Guaspaltepeque con el pueblo de Totolapa y la mitad de Tabaloque, quisiera y procuró que el dicho visorey le diera otros indios de mas valor y calidad que los que le dió, y porque no se los dió, de allí adelante siempre tuvo al dicho visorey mala voluntad y siguió la opinion del dicho marques, porque sabia que no tenia buena voluntad al dicho visorey; y Bernaldino de Albornoz es sobrino del dicho contador, y le ha criado desde niño, y le sirvió y le dotó cuando se casó, y sigue la voluntad del dicho su tío, y quiere mal al dicho visorey por respeto del dicho su tío, y porque despues que es alcaide con salario suficiente, no le ha dado corregimiento y servicio de indios, como se daba al alcaide Samanlego en cuyo lugar él sucedió; y por la misma causa el dicho Bernaldino Vazquez de Tapia sigue la opinion del dicho contador y de Bernaldino de Albornoz, porque está casado con una sobrina del dicho Bernaldino Vazquez de Tapia, el cual la casó y dotó, y son todos tres unacosa, y siguen y han seguido la opinion del marques contra el dicho visorey; y el dicho Alonso Vazquez es

sobrino del dicho Bernaldino Vazquez; é hombre de mala lèngua y muy perjudicial, y que ha tenido mala voluntad al dicho visorey; por cuya causa y pasion es de creer y tener por cierto que dirian el contrario de la verdad, como lo dijeron: y digan &c.

245. Item, si saben &c. que demas é allende de las causas dichas, el dicho Bernaldino Vazquez, antes que dijese su dicho en esta visita, formó enemistad contra el dicho visorey á causa que no quiso pasar en Ginés de Mercado, su sobrino, los indios que le daba en casamiento con una hija suya bastarda, hija de india.

246. Item, si saben que el Dr. Melgarejo, antes y al tiempo que dijo su dicho en la visita, fué letrado del dicho marques del Valle, y llevaba y ha llevado su salario como tal abogado, y demas fué abogado de Ana Velazquez y sus hijos, y hijos de Alonso Lucas, contra Alonso de Mérida, sobre el pueblo de Mestitan, y asimismo fué abogado de Pedro de Meneses contra Pedro de Medinilla: y porque en los estrados reales, como presidente, el dicho visorey le ha reprendido porque habla mucho, ha mostrado al dicho visorey no buena voluntad; y por esto y por seguir la voluntad del dicho marques, es de creer que apasionadamente y contra verdad dijo su dicho: y digan &c.

247. Item, si saben &c. que el dicho Gutierrez de Badajoz, antes y al tiempo que dijo su dicho, tenia mala voluntad al dicho visorey por no haberle dado corregimiento y por ser como era criado y allegado del marques del Valle, porque le casó con una hija de Francisco de Orduña que trajo el marques de Castilla, y despues que está en estas partes ha seguido su casa y opinion, por cuya causa es de creer y tener por cierto que diria como dijo al contrario de la verdad.

248. Item, si saben que antes que el dicho Alonso Ortiz de Zúñiga dijese su dicho en esta visita, el dicho visorey le habia bajado y moderado los tributos de los indios que tiene en encomienda por no los poder cumplir, á causa de estar despoblados y al monte, por vejaciones y malos tratamientos que el dicho Alonso Ortiz les habia hecho, sobre que está acusado por el fiscal en esta real audiencia, por cuya causa tenia y ha tenido al dicho visorey odio y mala voluntad, por lo cual los testigos creen y tienen por cierto que en el dicho que dijo contra el dicho visorey dijo al contrario de la verdad.

249. Item, si saben &c. que el dicho Alonso Ortiz de Zúñiga, antes y al tiempo que dijese su dicho en esta visita, tenia mala voluntad al dicho visorey, como está dicho en la pregunta antes desta, porque le mandó tomar cuenta, como presidente, de la tutela que tenia de Doña Catalina Martel, y por la mala cuenta que dió fué removido de la dicha tutela por el dicho visorey, presidente y oidores desta real audiencia, y le condenaron en mucha cantidad de pesos de oro del alcance de la dicha tutela: digan lo que saben.

250. Item, si saben &c. que el dicho Alonso Ortiz de Zúñiga, siendo tutor y cuñado de Pedro Lucas, hijo de Alonso Lucas, trató pleito en esta real audiencia por su menor, con Alonso de Mérida, sobre el pueblo de Mastitan; y porque el dicho visorey é oidores no despojaron de hecho al dicho Alonso de Mérida, les tuvo odio y mala voluntad, y dijo y publicó con juramento, que en la dicha visita les habia de hacer todo el mal y daño que pudiese, y ser malsin contra el dicho visorey é oidores, por lo cual creen y tienen por cierto que en el dicho que dijo, dijo lo contrario de la verdad.

251. Item, si saben &c. que Íñigo López de Nuncibay, antes y al tiempo que dijese su dicho, era y es hombre de mala vida y fama, muy vicioso, hombre alterado y de no buenos tratos, porque en la guerra de Jalisco teniendo cargo de gente tenia taberna pública, y vendia vino y aceite, y otros tratos y mercaderías, con los cuales es ido al Perú.

252. Item, si saben que el dicho Nuncibay, antes y al tiempo que dijo su dicho, tenia odio y mala voluntad al dicho visorey, porque el dicho visorey le trató mal de palabra, porque quiso amotinar la gente en el pueblo de Suchipila, sobre el reformar las compañías de gente de á caballo; y asimismo en la subida del Miston, porque el dicho Nuncibay dejó el artillería en parte peligrosa donde los enemigos la pudieran enclavar, y se vino al real, el dicho visorey le maltrató de palabra en presencia de muchos, y el dicho Nuncibay se sintió dello; y así por esto como por la sentencia de residencia que en esta real audiencia se dió contra el dicho Nuncibay, los testigos creen y tienen por cierto que el dicho Nuncibay tenia odio y mala voluntad al dicho visorey, y porque así

lo decía y publicaba en muchas partes, por lo cual los testigos tienen y tienen por cierto, que en el dicho que dijo se perjuró y dijo al contrario de la verdad.

253. Item, si saben que la dicha Ana Velazquez, mujer que fué de Alonso Lucas, antes y al tiempo que dijese su dicho, tenía pasión y publicaba mala voluntad contra el dicho visorey, porqué el dicho visorey y esta real audiencia no despojaron de hecho á Alonso de Mérida de los indios de Mestitan para los dar á ella y á su hijo, por lo que creen y tienen por cierto que en el dicho que dijo diría al contrario de la verdad.

254. Item, si saben &c. que el marqués del Valle, Don Hernando Cortés ha tenido pasión, enemistad y mala voluntad con todos los que en nombre de S. M. han gobernado en esta Nueva España, especial con el dicho visorey, á causa que habiendo deszebrado la tierra nueva de Cibola, no consintió que el dicho marqués la poblase y tomase para sí, y porque en la cuenta de los vasallos no permitió que á S. M. se le hiciese ningún fraude ni engaño, digan lo que saben.

255. Item, si saben &c. que por razon de la dicha enemistad, y de lo contenido en la pregunta antes desta, el dicho marqués procuró se diesen capítulos en corte contra el dicho visorey, é informó mal á los señores de su Real Consejo de Indias, y procuró testigos, y les ofreció dineros y otras cosas, ofreciéndoles el favor de su persona; y siguiendo el dicho odio y enemistad escribió muchas cartas á los testigos contenidos en las preguntas antes destas, y á otros amigos y criados, persuadiéndoles para que dijese en contra el dicho visorey é oidores, para que fuesen suspendidos del cargo, diciendo á las tales personas que escribía, que en el visitador hallarian todo aparejo, y otras cosas, y que diciéndolo ellos, escribiéndolo el dicho visitador, suspenderia S. M. en cargos al dicho visorey é oidores: digan lo que saben.

256. Item, si saben que desde que el Lic. Francisco Telles de Sandoval, del Consejo de S. M., visitador de esta real audiencia, entró en esta ciudad, hasta que dió los cargos y traslado de la visita al dicho visorey é oidores, siempre dijo é publicó que al dicho visorey é oidores no se les había de dar copia ni traslado de los dichos de los testigos, ni de sus nombres, porque así se lo tenía

mandada de M., especialmente lo decía y certificaba á los testigos cuando los examinaba: digan lo que saben.

257. Item, si saben &c. que despues de dados los cargos, insistiendo y perseverando todavía en lo que habia dicho y certificado á los testigos, el dicho visitador no querrá dar al dicho visorey el traslado y nombre de los testigos que habian dicho y depuesto en la dicha visita contra el dicho visorey, en especial el de Bernaldino Nizquez de Tapia, y Bernaldino de Albornoz, y Alonso Ortiz de Zúñiga, y Tello de Medina, tanto que fué necesario hacello negocio para que los diesen, en la qual pasaron muchos dias despues que se dieron los dichos cargos: digan lo que saben.

258. Item, si saben &c. que luego que el dicho visitador vino á esta ciudad, entre otras personas de que el dicho visorey le dió aviso que le tenían enenistad y mala voluntad, fueron el contador Rodrigo de Albornoz, Bernaldino de Albornoz su sobrino, y Bernaldino Vazquez de Tapia, y Alonso Ortiz de Zúñiga, y Tello de Medina, y los testigos lo saben porque lo vieron y se hallaron presentes.

259. Item, si saben, creen y tienen por cierto, que á causa de haber dicho y certificado el dicho visitador que no se habia de dar copia de los dichos de los testigos y de sus nombres, muchos de los testigos dijeron y depusieron más largo de lo que sabian y era la verdad: digan y añalarén lo que saben y creen que tienen por cierto.

260. Item, si saben &c. que la capitulacion y contratos que el dicho visorey hizo con el adelantado D. Pedro de Alvarado sobre las armadas y descubrimientos, fué con licencia y facultad de S. M. y en ello no se le hizo fuerza ni extorsion alguna al dicho adelantado antes se hizo con su voluntad y procurado por él: digan lo que saben.

261. Item, si saben &c. que á las personas que han venido á pedir justicia sobre los bienes del dicho adelantado D. Pedro de Alvarado y sus herederos, así sobre navíos como sobre otras cosas legítimas, en esta real audiencia se les ha hecho justicia, como consta por los procesos: digan lo que saben.

262. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que pasó á estas partes ha sido siempre hombre honesto, buen cristiano, templado en la manera de su vivir y tratamiento de su persona, muy

sufrido, y tal que de su vida y costumbres todos han tomado buen ejemplo : digan lo que saben.

263. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que pasó á estas partes ha tenido especial cuidado que así en los pueblos que están en cabeza de S. M. como en los que están encomendados, se hagan iglesias y monesterios, las que han convenido y sido necesarias : digan lo que saben.

264. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha tenido especial y gran cuidado en lo tocante á la honra de Dios nuestro Señor, en especial en punir y castigar las blasfemias, juegos y pecados públicos, en lo cual los testigos saben que esta tierra está muy corregida y enmendada : digan lo que saben.

265. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha honrado siempre á los perlados, clérigos y religiosos destas partes, lo cual ha sido causa que todos les tengan reverencia y respeto : digan lo que saben.

266. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha tenido siempre especial cuidado que los naturales destas partes fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, dándoles para esto á los perlados, clérigos y religiosos el favor que ha sido necesario : digan lo que saben.

267. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que pasó en estas partes ha servido á S. M. bien, leal y fielmente, y hecho en ellas lo que convenia hacer en su servicio, como visorey y presidente y buen gobernador debia hacer, teniendo siempre delante el servicio de Dios y de S. M.: digan lo que saben.

268. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha tenido siempre especial cuidado que en estas partes la justicia fuese muy temida y acatada, como lo ha sido, y que los delitos fuesen punidos y castigados : digan lo que saben.

269. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha tenido especial cuidado de tener, como ha tenido, esta tierra, despues que la gobierna y está á su cargo, en servicio de S. M. y en toda paz y sosiego : digan lo que saben.

270. Item, si saben &c. que el dicho visorey siempre ha tenido especial cuidado y diligencia en el buen recaudo de la real hacienda de S. M., por tal manera que despues que gobierna esta tier-

ra no ha habido ni hay un real de quiebra en ella, antes mucho acrecentamiento, como parece por los libros de sus oficiales; y esto sin vejación y molestia de sus súbditos y vasallos: digan lo que saben.

271. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha acrecentado el patrimonio real de S. M., descubriéndole tierras nuevas, por mar y por tierra, á mucha costa de la hacienda del dicho visorey, por lo cual saben que está pobre ó alcanzado: digan &c.

272. Item, si saben &c. que porque nadie se pudiese ir de estos reinos con hacienda y haber de S. M. ni de particulares, y porque se evitasen delitos y excesos, el dicho visorey proveyó que nadie pudiese salir fuera de la tierra sin su licencia, y sin certificación de los oficiales de S. M. de como no deben nada á la real hacienda: digan lo que saben.

273. Item, si saben &c. que el dicho visorey en haber dado orden como hubiese quitas y vacaciones de los salarios de corregimientos y alguacilazgos, hizo muy gran servicio á S. M.; porque con las dichas quitas y vacaciones se há entretenido y sostenido mucho número de gente, de que ha redundado en gran poblacion de la tierra: digan lo que saben.

274. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha siempre honrado y favorecido á todos los españoles conquistadores y pobladores desta Nueva España, haciéndoles buen tratamiento de palabra, y ayudándoles y favoreciéndolos con obras, dándoles estancias para ganados, y tierras para labores y granjerías, y todos los demas aprovechamientos que sin perjuicio de S. M. ni de otro tercero se les ha podido dar: digan lo que saben.

275. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha favorecido siempre los indios naturales destas partes, no consintiendo que nadie les tome nada contra su voluntad, ni se les haga maltratamiento, castigando con todo rigor los excesos que contra ellos se han cometido: digan lo que saben.

276. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha tenido especial cuidado en moderar los servicios y tributos que los dichos indios son obligados á dar á las personas en quien están encomendados, por manera que no reciban trabajo ni vejacion alguna: digan lo que saben.

277. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha tenido especial cuidado en quitar los robos y tiranías que los caciques y principales hacían á los macchuales, dándoles á entender que eran libres vasallos de S. M., y que osasen pedir justicia al dicho visorey y á los oidores desta real audiencia, como la han pedido y se les ha hecho: digan lo que saben.

278. Item, si saben &c. que el dicho visorey, sobre el buen tratamiento de los naturales, ha hecho ordenanzas para que todos les paguen la comida y tamiemes, y que nadie sea osado de torrarles cosa alguna contra su voluntad, sin se la pagaren; dándoles para ello mandamientos de amparo, y poniéndoles en los pueblos alguaciles españoles que los defiendan, y ejecutando en los trasgresores las ordenanzas: digan lo que saben.

279. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey en muchos pueblos y provincias desta Nueva España ha hecho igualar los tributos y vecindades, y lo que cada indio es obligado á dar de tributo. E asimismo lo que cada cacique y gobernador ha de haber y llevar por razon de la gobernacion, por evitar los robos y vejaciones que se hacian á los macchuales y gente pobre, y castigando á los que contra lo contenido en esta pregunta han sido culpados: digan lo que saben.

280. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha tenido especial cuidado de instruir y enseñar á los indios naturales desta Nueva España en los oficios mecánicos, á costa de su hacienda del dicho visorey, de que se ha seguido gran provecho y utilidad; así á los dichos naturales como á los españoles: digan lo que saben.

281. Item, si saben &c. que el dicho visorey dió orden á industria cómo se pudiesen en toda la tierra grandes posturas de morales, y se criase y beneficiase la seda, y se labrase en esta ciudad, con lo cual los indios pagan sus tributos, y son muy aprovechados, y los diezmos son aumentados, y las rentas de S. M. acrecentadas: digan lo que saben.

282. Item, si saben &c. que de haberse hecho y inventado la dicha granjería de la seda, ha redundado en gran provecho y utilidad desta tierra, porque con ella se ha poblado mucho esta ciudad, do se labra, de oficiales y tratantes della, y se mantienen mucho

número de gente, así españoles como indios que la benefician: digan lo que saben.

283. Item, si saben &c. que porque en el criar de la dicha seda habia desorden, el dicho visorey, porque los indios no fuesen fatigados, ni criasen sino lo que con facilidad y sin vejacion podian, y porque se criase é hilase en mas perfeccion, moderó la cantidad de semilla que en cada pueblo se habia de criar: digan lo que saben.

284. Item, si saben &c. que el dicho visorey asimismo dió orden como en esta Nueva España se labrasen las lanas é hiciesen paños, que ha redundado en gran utilidad, así de españoles como de indios, lo cual antes que el dicho visorey viese no lo habia: digan lo que saben.

285. Item, si saben &c. que el dicho visorey por evitar los malos y vejaciones que hacian los caciques, gobernadores y principales á los macehuales, hizo que cada pueblo tenga propios y casa pública para que della, sin hacer nuevas derramas, se provean las necesidades comunes, y las iglesias, clérigos y religiosos: digan lo que saben.

286. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha dado orden como los indios que vivian derramados se junten en pueblos, y en traza y policía, porque con mas facilidad sean industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, y porque se eviten muchos delitos y excesos que estando esparidos y apartados se cometian: digan lo que saben.

287. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey hizo hacer libro do se han asentado é asientan las diferencias que sobre términos, é tierras, é cosas de calidad que entre los dichos indios ha habido, y las determinaciones dellas; lo cual antes no habia, y era causa de renovarse cada dia los mismos pleitos é diferencias, lo cual cesa con la dicha orden: digan lo que saben.

288. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey hizo ordenanzas de la manera que habian de tener los indios que servian á minas, y comita que se les habia de dar, moderando el número de los que habian de servir, y el servicio que habian de hacer; lo cual antes que el dicho visorey pasase á estas partes estaba muy confuso y desordenado: digan lo que saben.

289. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey mandó

é ordenó que los corregidores y encomenderos no pudiesen conmutar ni conmutasen los tributos en que los indios estaban tasados, como lo solian hacer antes que el dicho visorey pasase en estas partes, por ser como era en gran daño y perjuicio de los dichos indios: digan lo que saben.

290. Item, si saben &c. que el dicho visorey por su persona ha visitado la mayor parte desta Nueva España, en que S. M. ha sido muy servido, y ha redundado en gran utilidad y provecho, y la ha puesto en orden y policía, y remediado muchos agravios y extorsiones que se hacian, haciendo hacer las iglesias y monesterios en los lugares que convenian, reformando los que estaban hechos, y dando orden en posturas y granjerías: digan lo que saben.

291. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey dió orden como se labrase en esta ciudad de México moneda de plata y de vellon, lo cual ha redundado en servicio de S. M. y acrecentamiento de sus rentas, y en gran utilidad y provecho, así de españoles como de indios, y las contrataciones con la dicha moneda han ido en mucho crecimiento: digan lo que saben.

292. Item, si saben &c. que el dicho visorey despues que está en esta Nueva España ha tenido especial cuidado que á nadie se le hiciese fuerza ni agravio, mirando mucho por la honra de los casados, viudas y doncellas, favoreciéndolas y honrándolas en todo lo que ha podido: digan lo que saben.

293. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey ha hecho hacer en esta Nueva España, especial en esta ciudad de México, muchas molindas y batanes de que se padecia gran necesidad, y hecho hacer acequias para regadíos, para panes y huertas, con que esta ciudad y república se ha mucho ennoblecido y proveido de todos mantenimientos: digan lo que saben.

294. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha favorecido siempre á los hombres virtuosos, encomendándoles oficios de S. M. y haciéndoles otros favores, y á los viciosos los ha reprendido, de forma que por la buena manera que ha tenido con todos, ha quitado muchos vicios, y se han enmendado muchos viciosos: digan lo que saben.

295. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey dió ór-

den que se visitasen las cárceles de los indios por los oidores, lo cual antes no se hacia, de que Dios nuestro Señor y S. M. han sido muy servidos, y se han excusado grandes vejaciones y extorsiones que se hacian por los caciques y gobernadores y principales, y lo mismo proveyó que hiciesen los corregidores en sus corregimientos: digan lo que saben.

296. Item, si saben que asimismo el dicho visorey mandó y proveyó que en toda esta Nueva España no hubiese naborias de por fuerza, como los habia antes que el dicho visorey pasase á ella, y las tales se pusieron en su libertad, como al presente lo están: digan &c.

297. Item, si saben &c. que el dicho visorey ha hecho abrir caminos por toda esta tierra, para que pueda andar carruaje de bestias, por evitar la carga de indios, como por la mayor parte se ha evitado, lo cual ha sido causa que la tierra se ande y trate, lo cual antes no se podia hacer por la aspereza de la tierra, y por no haber abiertos caminos, lo cual ha redundado en gran utilidad y provecho, así de españoles como de los naturales, y en gran aumento de las contrataciones: digan lo que saben.

298. Item, si saben que teniendo, como tenian, los caciques, gobernadores y principales desta Nueva España la jurisdiccion de los pueblos, con la cual encarcelaban los macehuales y los castigaban y hacian otras molestias y vejaciones, el dicho visorey dió órden con voluntad de los dichos caciques, gobernadores y principales, como hubiese en cada pueblo cabildo, alcaldes, alguaciles y regidores, elegidos por los pueblos y confirmados por el dicho visorey en nombre de S. M.; de lo cual ha resultado, que como la jurisdiccion estaba en poder de los dichos caciques y gobernadores, agora está toda puesta en cabeza de S. M., que ha sido uno de los mayores servicios que á S. M. se le ha podido hacer, y gran beneficio á los naturales: digan &c.

299. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey dió órden como se envian jueces de residencia á los dichos pueblos para saber y averiguar cómo los dichos caciques, gobernadores y principales, alcaldes, alguaciles y regidores usan sus oficios y tratan los macehuales, y los excesos y delitos que se halla haber hecho se han castigado y castigan; lo cual asimismo ha redundado en

servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., y en gran alivio de los macehuales: digan lo que saben.

300. Item, si saben &c. que asimismo el dicho visorey hizo ordenanzas por donde los dichos pueblos y justicias se gobernasen, expresando en ellas los delitos y excesos livianos de que podian conocer, y mandándoles que los de calidad los remitiesen, como los remiten, á esta real audiencia, lo cual antes que el dicho visorey pasase á estas partes no se hacia: digan lo que saben.

301. Item, si saben &c. que despues que el dicho visorey gobierna esta Nueva España, los indios naturales della han sido mas favorecidos, bien tratados y sobrellevados que nunca antes lo fueron de ninguno que en ella haya gobernado: digan lo que saben.

302. Item, si saben &c. que el dicho visorey, demas de lo contenido en las preguntas antes desta, ha hecho y proveido otras muchas cosas tocantes á la conversion y perpetuidad de los naturales, aumento y buen recaudo de la real hacienda de S. M., poblacion de los españoles y buen gobierno destas partes, como parecerá por lo que sobre todo lo dicho ha proveido: digan lo que saben.

303. Item, si saben &c. que de todo lo sobredicho y de cualquier cosa y parte dello sea pública voz y fama, y público y notorio. — MIGUEL LÓPEZ, escribano de S. M.

É así presentado, el dicho Sr. alcalde dijo: que presente los testigos de que en el caso se entienda aprovechar, é que él está presto de los recibir é examinar segund se contiene é declara en la dicha *(siguen unas palabras que no se entienden)* firmélo. Pasó en haz del dicho G.º de Loaysa. — LORENZO MARROQUIN. — DIEGO DE BAEZA, escribano.

É despues de lo dicho, en la dicha cibdad á ocho dias del mes de Enero del dicho año de mill é quinientos é cuarenta é siete años, ante el dicho Sr. alcalde Lorenzo Marroquino, é en presencia de mí el dicho Diego de Baeza, escribano, pareció presente el dicho G.º de Loaysa en el dicho nombre, é presentó el escripto siguiente. — DIEGO DE BAEZA, escribano.

(Original .)

CARTA

DE GERÓNIMO LÓPEZ AL EMPERADOR.

S. C. C. M. — Continuando el mandamiento de V. M., siempre en los navíos que destas partes han ido he informado á V. M. lo que me ha parecido, é así lo hice há pocos dias en los últimos que se partieron, dando relacion á V. M., aliende de otras cosas, de como unos indezuelos de nonada, chichimecas de la provincia de Xalisco, se habian alzado y rebelado contra el servicio de V. M., y habian muerto un fraire ó dos, y en veces hasta treinta ó cuarenta españoles, y en lo último dello fué uno de los muertos D. Pedro de Alvarado, que sea en gloria, y de como, sabido esto, el visorey habia dicho que personalmente queria ir sobre ellos. El qual así lo puso por obra, é se partió á los 22 de Setiembre pasado: con él fueron las dos partes de los vecinos desta cibdad, é los mas ricos é de posibilidad. El número de la gente que llevé, no lo sé, porque al presente é agora há seis meses que no está en la cibdad sino en el campo, una legua de la cibdad, en una heredad que há dias que comienzo á hacer, de que á V. M. he hecho otras veces relacion. De la gente de los naturales de la tierra llevé mucha, porque antes de su partida lo hizo saber en toda la tierra, para que se aparejasen para ir con él: díxeme que iba muy gran copia de gente de los naturales, en mas cantidad de cuarenta ó cincuenta mil hombres de guerra, sin la gente de los carruajes, que seria mas: tampoco la vide, porque al tiempo que los alardes de la gente de las provincias se hacia, yo estaba y estoy mal dis-

puesto de una caída de un caballo que cayó conmigo y tomé una pierna debajo, de la cual aun estoy bien malo.

El visorey mandó por las provincias de Tascalá, Cholula, Guaxucingo, Tepeaca é Tescuco é las demas, que todos hiciesen armas para la dicha guerra, ofensivas é defensivas, de las que ellos tenían para sus guerras; é dió licencia á los caciques é principales que quisiesen ir á caballo, que comprasen caballos; dió licencia á los dichos caciques y principales que quisiesen comprar armas de España, ofensivas é defensivas, que las comprasen para la dicha guerra; y así me dicen que los alardes de las provincias que se hicieron fueron muy vistosos é de gente lucida é muy bien armada, y con muchas armas de España, así como lanzas é lanzones, dalles,¹ espadas, puñales, cascos, celadas é otras muchas armas en gran cantidad; así que con todo este aparejo, el visorey se partió, como dicho tengo.

La gente española que andaba por los pueblos é provincias, é los corregidores y encomendatarios dellas, no dejaron de murmurar y decir, que cómo se les daba á los indios tal facultad de hacer armas por las provincias tan sueltamente, porque so color desta guerra y mando harían muy grandes cantidades de las dichas armas y reharian las que les habíamos quemado; y demas desto, que era peor dalles licencia para tener armas de España y que las comprasen; porque so color desta guerra comprarían en abastanza, para estar muy bastecidos de armas; é que era peor darles licencia para que cabalgasen á caballo estos principales é caciques, que son la cabeza desta tierra, porque esta gente les es tan sujeta hoy en dia como lo era el primero dia; y sobre esto, visto que era contra lo por V. M. mandado y pregonado en esta cibdad y en toda la tierra, ovo algunos que simplemente lo dijeron al visorey, la gran abundancia de armas que se hacia por toda la tierra, y el bollicio é alteracion que andaba entre los naturales, como es gente amiga de novedades: los que se lo platicaron é dijeron, me dijeron que les habia respondido, que él les habia dado licencia para ello.

Despues del visorey partido su jornada, quedando con mi en-

¹ Instrumento cortante para segar las mieses, á manera de guadaña.

fermedad y mala disposicion, inquiriendo é procurando saber el estado de la tierra y provincia della lo que se sonaba, porque yo estaba algo mal sospechoso por los aparejos que via, me dijeron é dieron nueva, un vecino de la cibdad de los Angeles, que se dice Gutierre Maldonado, hombre de verdad é buena conciencia, que habia muy gran mal en la tierra y que estaba en muy gran peligro toda ella, de lo cual me venia á dar parte. Preguntado el qué era, díjome que se tenia por cosa cierta que los indios de la provincia de Mechuacan habian venido á Tascala con embajada, é que era para confederarse á una y dar sobre nosotros y matarnos á todos y alzarse con la tierra. La posibilidad destas dos provincias es tan grande, que si lo quieren hacer y Dios alza su mano de nuestra guarda, es tan poco para ellas, como para mí matar un cabrito y comello; porque se pueden sacar de cada una dellas trescientos mill hombres de guerra, é mucho mas.

Queriendo saber mas el caso, por dónde se fundaba ó lo sabia, me dijo: que estando en casa del gobernador de Tascala, que es hijo de un Sicutenga (XICOTENCATL), el mayor traidor que ovo, el cual por cierta traicion que cometió lo ahorcó el marqués del Valle, siendo gobernador; estando en esta casa un indio criado de un clérigo que allí enviaba el obispo de Tascala para la doctrina, un dia, puede haber tres meses poco mas ó menos, entraron dos indios de la provincia de Mechuacan en la posada del dicho gobernador, y preguntando por él, salió al portal donde estaba el dicho indio el dicho gobernador, y que los indios de Mechuacan sacaron un envoltorio de cartas del seno, y dijeron de palabra que el gobernador de Mechuacan y principales de la provincia le enviaban aquellas cartas, que las viese é les diese respuesta. El indio que esto oia, maravillóse que indios de tan lejos viniesen con cartas á Tascala, no habiendo entrado en su vida en ella, y escuchó lo que podia ser, y vido como el gobernador tomó las cartas y se metió con los mensajeros en casa, y dende á poco salió con su vara en la mano y dos ó tres principales con él; y volvió dende á poco con muchos principales con él, que pasaban de cincuenta, y entró en su casa en una sala con ellos, é abrieron sus cartas y las leyeron, é respondieron; é dende á rato, que era ya puesto el sol, sacaron los dichos mensajeros al dicho portal é les dijeron: « tomó la respuesta

» de las cartas que trujisteis, » dándoles otras, « y decí á los señores de Mechuacan como quedamos contentos é alegres los corazones de lo que nos han escrito, y que así se hará, y torná á traer la respuesta, y decinos para cuándo vernéis con ella. » Y que los mensajeros respondieron que dende en quince dias vernian con la respuesta; y que los de Tascala les dijeron é avisaron que no andoviesen de dia sino de noche, porque no fuesen vistos ni conocidos de españoles, porque no sospechasen algo de lo que venian. É que los mensajeros se partieron diciendo que así lo harian; y que el dicho gobernador de Tascala y principales quedaron hablando en el dicho lugar donde despidieron los mensajeros, y que el dicho indio les oyó algunas palabras saltadas, porque hablaban muy paso, especialmente que dijeron: « ¿qué tantos podemos morir de nosotros? pocos moriremos, y así los acabaremos y no tenemos señores que nos manden: » é otras palabras casi al parecer desta. Lo cual el dicho indio, que no era de la provincia, dijo otro dia al clérigo; de lo cual el dicho clérigo estando alterado, llegó á la sazón el dicho Gutierre Maldonado, y hablando al dicho abad y preguntando la causa de su alteracion, le contó todo lo de suso contenido, mas por istenso; y que el dicho Maldonado le habia dicho: « Padre, esta cosa es ardua é pesa mucho, y va la vida y el estado de la tierra en ella; esperemos aquí los quince dias, é podrá ser que tenemos los mensajeros é las cartas, ó á lo menos que los veamos é hagamos en ello lo que pudiéremos. » Concertados en esto, el obispo de Tascala envió á llamar un clérigo de mucha prisa, é así se desconcertó la esperada.

Dijome mas el dicho Maldonado, que venido á la cibdad de los Angeles, donde vive, que fué luego á ver una heredad que tiene en el valle de Atrisco, término de Guaxucingo é Calpa, é que halló un hombre que tiene en la dicha heredad muy alterado, y preguntándole la causa, dijo que creia que habia gran mal en la tierra, porque habia visto hacer cierta junta de muchos indios con dos principales de Tascala que él conoció, é que con la junta se entraron en la iglesia; y que él sospechando mal dellos, se fué muy paso por los oír lo que hablaban, y se puso á la puerta de la iglesia encubierto, y que hablaban tan paso, que no podía oír razones enteras, é que algunas palabras de las que oía eran malas y de

señal de querererse alzar contra los españoles ó matarlos; é que para esto hacian confederacion con toda la tierra; é que esto, por lo que habia oido, estaba muy cierto que lo concertaban, que se debia poner remedio en ello; y que el dicho Maldonado le preguntó que qué indios de los de por allí se hallaren al razonamiento é junta, é que le nombró algunos, á vueltas de los cuales dos de quien el dicho Maldonado tenia mucha confianza; le nombró el uno que casi lo habia criado, al cual el dicho Maldonado tomó en secreto é con razones le persuadió á que le dijese verdad cerca de lo susodicho, é qué les habian venido á decir los de Tascala; é que el indio se lo habia confesado, ó la mayor parte dello, como el dicho español lo decia: y preguntándole el dicho Maldonado, quién estaba delante, que le nombró á muchos, en especial el otro que el español habia dicho, que era hombre señalado; é que traído y llamado lo negó todo, y acareado con el otro, deshízolo todo por unas razones, que el dicho Maldonado quedó espantado. Visto esto, por asegurallo apartólo y díjole: «esto deba ser mentira; yo te creo á » tí, que si otra cosa fuera me lo dijeras;» é así lo dejó, é otro día amaneció huído y no pareció mas en su casa. Y que viendo que este caso le encargaba mucho la conciencia, se fué á confesar é lo dijo á un padre dominico que lo fuese á decir al visorey para que lo remediasse, antes que no toviese poder para lo remediar; y que el fraile vino á solo esto á la cibdad, y el dicho Maldonado no se asegurando, vino tras del fraile, y supo que lo habia dicho al visorey: é como viese que no se hacia nada sobre ello, dice que él mismo en persona fué é lo dijo al visorey en su cámara todo lo que pasaba, muy por istenso; y que el visorey le habia dicho que ya se lo habia dicho el fraile, y él bien sabia que si los indios querian, que no tenian una merienda en ellos.

Y que el dicho Maldonado le dijo: «Señor, mirá que en el con- » cierto que los indios platicaban, que aquel hombre mio oyó, de- » cian los indios que V. Señoría iba esta jornada, y que llevaba » la flor de los españoles consigo, é que allá se ternia medio como » los de guerra se retrujesen á unas sierras adelante, y que meto- » rian á V. Señoría en un valle que estaba entre unas sierras, y » que estando dentre darian todos sobre los españoles por delantera » y rezaga, tomada la salida, é que así no se escaparia alguno, y

» que los demas que quedaban en México y en la tierra no eran » nada ; » y que á todo esto el visorey le habia respondido lo ya dicho é otras palabras, é que le habia parecido mal tener en tan poco una cosa tan grande, é no haber proveido nada en ello, é que Dios lo remediase. Esto que dicho es me contó así á la letra el dicho Maldonado.

Luego lo escribí todo al dicho visorey al camino, porque en todo fuese mas advertido. Estando en esto, puede haber quince dias que vino á esta casa á comer conmigo un fraile de Sto. Domingo, y fué el dia de S. Francisco pasado, á ocho de Octubre, digo á cuatro del dicho ; é hablando en cosas, me dijo que venia á descubrirme un negocio de calidad é á tomar parecer conmigo de lo que debia de hacer en él, y que era que á él habian venido ciertos indios principales de la tierra y le habian dicho que ellos sabian como él queria ir á España, y que estaban todos muy tristes porque los españoles tenian sospecha dellos que se habian de alzar con la tierra, y alzados matallos á todos ; que les hiciese tanta merced que les escribiese él una carta para V. M. y se la llevase é diese ; y que en ella dijese, como ellos cuando fueron ganados en guerra se dieron por vasallos de V. M., y que siempre lo habian de ser, é así lo habian jurado entonces, y despues jurando al príncipe ; que así lo habian de mantener, é que ellos en haber sido ganados por S. M. habian recibido grandes bienes, que eran estos y estos ; y que ellos no se alzarían en la fin del mundo, é que así nuevamente lo juraban, é que en la carta se pusiese una forma de juramento muy fuerte é firme que V. M. creyese ; é que está carta escrita desta forma, que se la diesen é que ellos la firmarian de todos los principales de la tierra, dentro de quince dias, é se la darian firmada ; é que les hiciese este bien, pidiéndome que yo la escribiese, para que esto se efectuase. Oido esto quedé fuera de mí é creí mas lo que me habian dicho, y vide que Dios permitia que se descubriese por boca dellos lo que ocultamente habian hablado é platicado. Esto es muy gran mal que hayan osádolo pensar, cuanto mas decirlo y escribirlo aun á V. M. El fraile me pidió parecer, porque los indios le mataban é importunaban sobre ello. Yo le respondí : « Padre, el caso es mucho y no es nada, y para el ronron que » anda, que estos se han hablado con los de Tascala y Mechuacan

» sobre esta traicion, parece que Dios lo va aclarando para que se
 » dé crédito á ello; y esas cosas de estos indios é juramento dellos
 » son aire; aunque lo juren en Uchilobos es de hacer poco caso de-
 » llo; pero porque puede ser que Dios permita por nuestros peca-
 » dos que esto venga en ellos á decir é hacer, y esta carta por ins-
 » piracion divina han venido á que se les haga, y porque de ca-
 » llallo V. R. podria redundar daño, me haga una merced muy
 » grande; que vaya á México y todo como pasa por istenso lo di-
 » gais á esos señores oidores (que al presente estaban en la cibdad
 » el Lic. Zaynos y el Lic. Loaysa, que los demas habian ido con
 » el visorey); y decidles como yo os envio á que se lo digais; por-
 » que lo sepan; y si quisieren escribir la carta, para ver los que
 » firman en ella, que yo la escribiré y por ella tomarán algun
 » aviso deste negocio. » Al fraire le pareció bien el consejo, y dijo
 que estaba muy bien, é que él iba á lo hacer así, y que antes que
 fuese al monesterio iria á casa del Lic. Zaynos y se lo diria todo.
 El fraile con su compañero se partió á hora de vísperas há hoy
 trece dias; no lo he visto mas, mas de que supe que lo habia ha-
 blado. El fraile tomó su licencia para se ir á España: está en un
 monesterio de la provincia de Chalco, de la mesma órden; par-
 tiráse por Navidad; no va en estos navíos porque en ellos van
 otros frailes de la mesma órden, por no ir con tanto fraile, por-
 que se me dice que se van doce, y todos nahuatatos; ² la cabsa
 no se sabe.

Yo no contento con esto, vino el Lic. Tejada de la dicha jorna-
 da, y como lo tenga por tan señor, le di cuenta de todo esto que
 pasaba, segun dicho es, el cual se admiró dello, para que advir-
 tiese á la abdiencia dello, pues que de lo demas el visorey estaba
 advertido: pluguiera á Dios que la diligencia que se habia de hacer
 sobre este caso y castigo dello estuviera en sus manos, que yo creo
 verdaderamente que se hiciera con el calor que el caso requiere é
 con el castigo que demanda; y sé que la carta se escribiera luego,
 y se tomaran los nombres de los que la firmaban, porque ellos son
 los de las juntas é concilios malos, y con hacerse un castigo famo-
 so, la tierra se asegurara y allanara por agora, hasta que se bus-

² Esto es, intérpretes, ó peritos en las lenguas de los indios.

cara el medio de seguridad perpetua: la cual dé Dios, que es el que todo lo puede.

Quiero dar á V. M. desde principio los yerros que me parece ha habido é hay, por dónde é de dónde proceden estos inconvenientes y cosquillas, las cuales, si Dios, como digo, no las mata, no pueden dejar de crecer, porque la gente crece en mucho número, y de su calidad es amiga de bullicios é alteraciones é guerras, y el demonio como perdidoso desta tierra que tenia por suya, ha de poner toda diligencia que pueda para restituilla, si pudiere: nuestro Señor la sustente con aquella mano de misericordia suya, y no permita que por nuestros pecados y ofensas á él cometidas, seamos castigados por gente tan severa é cruel é mala, amen: y conserve su santa Iglesia y la aumente, y no permita otra cosa por sus grandes misericordias, amen.

El primer yerro que se tuvo por los fraires franciscos, fué dar de golpe el bautismo á todos los que venian por campos, montes, caminos, pueblos, sin decirles lo que recibian ni ellos sabello, de donde ha parecido bautizarse muchas veces, porque cada vez que uno via bautizar se bautizaba; de donde ha venido tenerlo agora en poco.

El segundo yerro fué que luego quisieron predicalles todos los artículos de la fe juntos, é aolarárselos, no teniendo fe para creerlos ni vaso en que cupiese; de donde ha venido haber mil yerros.

El tercero, que tomando muchos mochachos para mostrar la doctrina, en los monesterios llenos, luego les quisieron mostrar leer y escribir; y por su habilidad, que es grande, y por lo que el demonio negociador pensaba negociar por allí, aprendieron tan bien las letras de escribir libros, puntar, é de letras de diversas formas, que es maravilla verlos; y hay tantos é tan grandes escribanos, que no lo sé numerar, por donde por sus cartas se saben todas las cosas en la tierra de una á otra mar muy ligeramente, lo que de antes no podian hacer. La doctrina bueno fué que la sepan; pero el leer y escribir muy dañoso como el diablo.

El cuarto fué que luego á una gente tan nueva é fresca en las cosas de nuestra fe, y viva en toda maldad, se les comenzó á aolarar é predicar los artículos de la fe é otras cosas hondas, para poner dudas y levantar herejías, como se han platicado algunas;

porque el indio por agora no tenia necesidad sino de saber el Pater Noster y el Ave María, Credo y Salve, y mandamientos, y no mas; y esto simplemente, sin aclaraciones, ni glosas, ni exposiciones de doctores; ni saber ni distinguir la Trinidad, Padre é Hijo é Espíritu Santo, ni los atributos de cada uno, pues no tenían fe para lo creer. Sobre esto muchas veces me maté con frailes, diciéndoles que era gran yerro, y no lo pude acabar con ellos. Sobre esto habla mucho que decir, y evítelo por no dar pesadumbre al leer á V. M. Han redundado desto cosas diabólicas inventadas por el demonio, como en estos halla aparejos.

Quinto, que né contentos con que los indios supiesen leer, y escribir, puntar libros, tañer frautas, cherimías, trompetas é tecla, é ser músicos, pusieronlos á aprender gramática. Diéronse tanto á ello é con tanta solicitud, que habia mechacho, y hay de cada día mas, que hablan tan elegante latin como Tulio; y viendo que la cosa cerca desto iba en crecimiento y que en los monesterios los frailes no se podian valer á mostrarles, hicieron colegios donde estuviesen é aprendiesen é se les leyessen ciencias é libros. Á lo qual, cuando esto se principiaba, muchas veces en el acuerdo al obispo de Sto. Domingo ante los oidores, yo dije el yerro que era y los daños que se podian seguir en estudiar los indios ciencias, y mayor en dalles la Brivia en poder, y toda la sagrada Escritura que trastornasen y leyessen, en la qual muchos de nuestra España se habían perdido é habían levantado mill herejías por no entender la sagrada Escritura, ni ser diños, por su malicia é soberbia, de la lumbré espiritual para entendella, é así se habían perdido é fecho perder á muchos, quanto mas estos que todavía estaban sobre el ingerto y habían de saber á él; y que mayor mal era que me decian, é de hecho era, que tenían sacada la Brivia en su lengua; que cuando viesen los sacrificios de la ley vieja, é lo de Abraham, é que así lo permitia Dios, que cómo agora se les defendia á ellos; é viesen las mujeres de David é otros, é otras cosas á que ellos eran inclinados, que cómo tomarian é aplicarían aquello á su propósito malo é no tomarian bien alguno. Á esto é á otras cosas que yo decia me respondia el obispo algunas cosas, en especial que no podia con los frailes, porque le decian luego que les iba á la mano y estorbaba la doctrina, y que la dejarían; y que no sabia qué se

hacer. Ha venido esto en tanto crecimiento, que es cosa para admirar ver lo que escriben en latin, cartas, coloquios, y lo que dicen; que habrá ocho dias que vino á esta posada un clérigo á decir misa, y me dijo que habia ido al colegio á lo ver, é que lo cercaron doscientos estudiantes, é que estando platicando con él le hicieron preguntas de la sagrada Escritura cerca de la fe, que salió admirado y tapados los oidos, y dijo que aquel era el infierno, y los que estaban en él discípulos de Satanás. Esto me parece que no lleva ya remedio, sino cesar con lo hecho hasta aquí y poner silencio en lo porvenir; si no esta tierra se volverá la cueva de las Sibilas, y todos los naturales della espíritus que lean las ciencias.

Sexto, comunicalles agora los caballos y dar licencia que los tengan é compren para llevar á la guerra los que en su vida no tuvieron sino los piés para caminar, tanto regalo es gran daño; de aquí se les pegará quedar enseñados á la silla é á la rienda, é se extenderán mas largo; esto es contra lo prohibido é mandado pregonar por V. M. é por esta real abdiencia.

Séptimo, darles licencia para hacer armas, como se les ha dado, porque estaba prohibido, que ningun indio osaba tener flecha, ni arco, ni rodela, ni vara, ni tiradera y otra cosa de arma alguna: agora quién les quita que no hayan fecho debajo desto mill casas llenas de almacén, que tengan que gastar para toda la vida.

Octavo, mayor dalles licencia para comprar armas de España, que han comprado y habido cuantas han podido hallar, é aun me han dicho que les han visto ballestas y cotas á los indios, y creolo porque á todo se extenderian con la licencia; esto es contra lo prohibido é mandado pregonar por V. M. y vuestra real abdiencia, que se pregonó ante mí. Yerro es muy grande y ocasion que se les ha dado para que hayan fecho la junta é platicado lo ya dicho é fecho consultas: plega á Dios que no lo pongan por obra, porque si lo ponen é Dios alza la mano de su mamparo, fiador dellos, que no dejen uno de nosotros para simiente, sino que nosotros perdamos las vidas, como gente mal proveida é ingrata á Dios, é que no sopimos regirnos é que dimos brazos é ayudas á nuestros enemigos, é V. M. pierda la tierra, la cual, si Dios no la torna á recuperar por milagro como se ganó, por fuerza de armas es como

imposible, porque todos quedarán conformes á la defender é amparar. Esto es lo que ha sucedido despues acá que á V. M. escribí, que me pareció mucho que V. M. fuese informado, para que dé el remedio y lo provea con toda brevedad, como Dios lo inspirará en el corazon de V. M.; el cual divinalmente alumbra á V. M. para que esta tierra sea guardada y conservada, y esta santa Iglesia vaya adelante, amen.

Sobre el remedio que se podia tener para la seguridad de esta tierra, me he desvelado y no dormido muchas noches, encomendándolo á nuestro Señor Jesucristo: en lo que paré es que esta tierra no terná sosiego perfeto ni seguridad, si no es con sacar della los bulliciosos, holgazanes, alteradores que mueven las alteraciones, y estos son los señores é principales de las provincias.

V. M. sabrá que la gente comun de la tierra es la mas doméstica del mundo é la mas sujeta á sus principales é caciques, en tal manera que si un cacique dice á un pueblo de mill ó dos mill vecinos, « vámonos esta noche, » en la mañana no hay alguno en el pueblo, y todos siguen al señor é principales, y esto es muy cierto.

La gente destas partes es en gran número y cantidad, y viene de cada dia en gran crecimiento; la gente española muy poca, é aunque fuese muy mucha mas, é veinte tanta mas, no era nada para la grandeza de la tierra y multitud de los naturales de ella. Quien causa los bollicios é alteraciones en ella, los señores é principales, que son los que huelgan y andan en banquetes é bodas, que los pobres macehuales todo el dia trabajan para sus tributos é para dalles de comer á ellos; porque en un pueblo de mill vecinos hay un cacique y cien principales en quien el pueblo está repartido por barrios, é cada uno tiene cuidado de mandar los que son á su cargo, y el cacique á ellos, ó al que quiere; y estos todos comen y beben y huelgan y visten y calzan á costa de los pobres labradores que los sustentan todo; y esta es orden muy antigua en todas las provincias de la tierra, y como la ociosidad es madre de los vicios, engendra en estos viciosos estos bollicios y alteraciones, y el diablo como halla aparejo los incita á ellos; y estos antes de agora muchas veces han platicado estas cosas; pero Dios lo ha revelado siempre y se ha puesto remedio; pero no se habia hablado, ni sabido, ni sospechado que la provincia de Tascala viniese en

conformidad con ellos como agora; porque con estar, como ha estado, esta provincia de Tascala sana y firme en el servicio de V. M., las demas no se osaban ni osaran bullir por alguna manera. Y esta conformidad de agora muchas veces la ha procurado México por muchas vias, y no la ha podido alcanzar, por los fieles señores que ha tenido; que fué, en el tiempo que los españoles é bandera de V. M. vino, Magiscazí, y despues su hijo, á los cuales aunque los de México prometian grandes dádivas, nunca se acabó con ellos, antes el Magiscazí lo dijo al marques del Valle, siendo capitan general, é le llevó los mensajeros delante. Muertos estos, ha venido á gobernar este hijo de Sicutenga, hijo de traidor, que por tal lo aboró el marques del Valle en la ciudad de Tezcuco, y como tal hijo, no puede ser sino como el padre, y de él se pueda confiar muy poco ó nonada, porque es hijo de traidor, y él no debiera tener mando ni cargo de gobernacion alguna, porque en este hallarán cada que quieran aparejo de hacer lo que desean, lo qual yo no dudé que lo desean.

Paréceme que se debe de proveer y mandar que se haga con gran diligencia, en lo primero hacer prision destes señores é principales de Tascala é Mechuacan, y pedilles cuenta de estas cartas y confederaciones é palabras que han hablado; porque tambien en Mechuacan, pensando que lo tenían fecho, se han desmandado á hablar, porque así lo permite Dios; y en tales casos no ha menester muy claras averiguaciones, sino á los que por sueño lo ovieren soñado lo dicho ó parte, hacer muy gran justicia dellos, porque esta es la que nos ha de sostener é amparar; y esto se habia de hacer luego, antes que esta mala plática mas enjambrase,³ porque la dilacion es muy gran peligro; y á los que lo ovieren oido y no soñado, destes tomar siete ú ocho ó diez mill de ellos y enviallos á V. M. para esas guerras, que hombres son, y de fuerzas y habilidad para todo; y si fueran veinte mill, mejor para la tierra y para los naturales della, que quedarian mas descansados, é la

³ *Enjambrar*, en sentido metafórico, es multiplicar ó producir en abundancia. La significacion primitiva es sacar un enjambre de una colmena demastado poblada, con el fin de poblar otra. Por consiguiente, lo que

quiso decir aquí el autor de esta carta fué, que debian tomarse las providencias que indica, antes que aquellas pláticas ó conspiraciones se extendiesen entre los naturales, y tomasen cuerpo.

tierra sin bullicio alguno y sin alteraciones, y la doctrina de Cristo se publicaria mejor y sin estorbos que estos holgazanes que digo pansen con sus vivetas é maldades, y á vueltas irian destes letrados nuevos que se han fecho y estudian para su condenacion, é allí servirán mejor á V. M. con sendas picas, que acá con sus ruines artes, y estos se habian de entresacar así cada año, é así la tierra se aseguraria é pacificaria, é V. M. allí seria servido dellos en esas guerras. Este remedio me ha parecido acá que hay, y no veo ni alcanzo otro, salvo lo que mejor mandará V. M. proveyer como mas convenga á su real servicio y seguridad desta tan gran tierra.

De cómo se cumplió conmigo la merced que V. M. me hizo, he fecho relacion como se me dió un pueblo el mas pobre de la tierra. De lo que valió el tiempo que estuvo en corregimiento, envié por dos partes duplicada la fe de los libros de la contaduría de V. M., por la cual parece que valió en cinco años é tres meses que estovo en corregimiento mill é doscientos pesos de tepuzque, que sale cada año obra de doscientos pesos de tepuzque, poco menos, que son ciento é veinte de minas. Tengo muchos hijos, é de cada dia me da Dios mas: bendito su santo Nombre. Hasta hoy tengo siete, y en lo que el pueblo me da, que es lo dicho, no tengo para dalles zapatos; y esto vale el año que hay sementeras, que ogaño por mis pecados no hay ningunas, porque todo se secó en aquella parte con la seca. Hay necesidad de remediar la gente, porque no perezca comiendo yerbas. He suplicado é suplico á V. M. por amor de Dios se me diese otra cosa, é fuese el pueblo de Chiabtlá, de que V. M. me hizo la primera merced; que los otros dos de que pedia uno, ya se han dado, y á este se ha de facer lo mesmo. Suplico á V. M. á mí se me haga esta merced, pues todo es para mas servir á V. M.: é ya que esto no sea V. M. servido, suplico se le vuelva á este pueblo un poblezuelo barrio suyo que le quitaron los odores pasados, que todo ello junto no vale hasta doscientos pesos ó doscientos é cincuenta de minas, segund parece por las tasaciones dellos é fe del contador de V. M., que va en una probanza que los indios deste pueblo de Tacuba envian á V. M. é á su Consejo para ser remediados de ciertos agravios grandes que han recibido é reciben, y el uno es la quitada deste barrio y estancia que digo.

184 CARTA DE GERÓNIMO LÓPEZ AL EMPERADOR.

À V. M. suplico, pues va remitido de esta abdiencia, que V. M. lo mande ver y remediar en todo, é á mi é á mis hijos se nos haga esta tan gran limosna y mercedes, porque ellos conozcan por las mercedes que les hace, á V. M., las cuales yo recibo. Nuestro Señor la real persona de V. M. guarde, é larga vida acreciente, con lumbré espiritual y paz en la cristiandad, é acrecentamiento de muchos mas reinos é señoríos, con el señorío de todo el universo, amen. Desta gran cibdad de México, 20 dias de Otubre, 1541 años. De V. S. C. C. M. menor vasallo que sus reales piés besa.
—GERÓNIMO LÓPEZ.

(Original.)

CARTA

DE FRAY MARTIN DE VALENCIA Y OTROS MISIONEROS

AL EMPERADOR.

Este es un traslado bien é fielmente sacado de una carta mesiva que el R. P. Fr. Martin de Valencia, custodio de la órden de Sr. S. Francisco desta Nueva España, enviaba ante S. M. con ciertos padres de la dicha órden, firmada de su nombre é de otros religiosos, su tenor de la cual, de verbo ad verbum; es esta que se sigue:

Muy singular y esclarecido Príncipe, Emperador é Rey: — Después de haber escripto una carta los padres dominicos é nosotros juntamente á V. M. nuestro emperador y rey, nos fué mostrada una instruccion que Luis Ponce, santa gloria haya, trajo, por la cual, señor, sois visto querer é desear saber y ser alumbrado cerca de lo que conviene á esta tierra é Nueva España para que así á todo V. M. provea; máxime al provecho y conversion de estos naturales infieles; *mira circa nos* los frailes *pietatis dignatio*, porque ninguna otra cosa así nos consuela, ni alivia nuestros muchos trabajos, ni responde á nuestras consolaciones, que han sido asaz muchas, y deo de decir las causas, como vernos ser ayudados en esta obra de Dios nuestro Señor, y tener confianza que ha de venir á efecto la conversion destes naturales, la cual bien parece vos, príncipe bendito, por vuestra instruccion desear. *Gaudeat terra nostra, et maxime nos* los frailes, pues tal é tan grand ayudador tenemos, y de hoy mas no haya lugar ni se le dé posada á la desconfianza cruel é descomulgada, la cual muchas veces ha atentado á nos combatir é derrocar, porque así desconfiados tornásemos la mano atrás, ya una vez puesta al arado, y no fuésemos dignos de nuestro Dios y obra tan grand é tan bendita como esta, volvién-

donos, no sin gran tentacion de nuestro adversario, á nuestro natural y esas partes. Siendo, pues, llamados del gobernador y oficiales de V. M. para que diésemos nuestro parecer, y viendo que en algo, aunque en poco, había diferencia de pareceres, como seamos enemigos de muchas altercaciones, escogí tomar el parecer de mis frailes y hermanos, que ya mucha noticia tienen de las cosas desta tierra, y con brevedad por la presente presentar nuestro parecer á V. M., y es, y en esto todos vienen sin faltar ni uno, que estos naturales se den ó encomienden perpetuamente. La manera y el cómo, por evitar prolijidad dejamos á los padres que enviamos para se platicar con V. M. y Consejo, si fuere menester; y para que así se haga no damos razon, por ser muy clara é magnifiesta á los que acá son. Y porque allá se podrá dar, queriéndola saber, con lo dicho pensamos cumplir á lo que V. M. nos manda por la dicha instrucción: é si algo falta, remitimos á los padres que allá van, con los cuales hemos muchas cosas platicado cerca de lo que desta obra de nuestro Dios é Señor conviene. Pero porque allí se platicó si seria bien que alguna cibdad se quedase sin repartimiento para V. M., diremos lo que sentimos, y es: que á ninguno mas añadimos ni queremos mas su bien que el de nuestro emperador y rey, y por tanto nos parece que todos se deben de repartir y encomendar, porque todas han de tener y estar en nombre de V. M., y ninguno tener como dicen, heredad y casbillo; salvo si no quisiere á alguno por sus grandes servicios, desta jurisdiccion civil é criminal V. A. hacer merced; pero la principal razon que nos hace esto así sentir, es porque mucho se impediria el bien de las ánimas. Desta manera las cibdades que quedasen sin repartimiento nunca serian pobladas de los cristianos; no se poblando, quitase la conversacion dellos y los infieles; la qual, siendo razonable, hace mucho para su conversion; quitase que no habiendo pueblo cristiano no hay officios divinos, ni cantos; ni ceremonias en las iglesias; ni ven ni entienden lo que la santa Iglesia representa por todo el año; ni basta decir que habrá monesterios, porque sin pueblo no pueden bien los frailes solos hacer aquellas ceremonias y representaciones que la Iglesia santa representa: lo

¹ Dice el MS: *mitas*; pero, atendiendo al contexto, se ve que es error del escribiente.

cual todo pensamos ser ayuda á su conversion. Item, pues es un solo pastor nuestro Dios, que así fuese un solo corral, *unum ovile et unus pastor*; y que el un pueblo y el otro se juntase, cristiano y infiel, é contrajesen unos con otros matrimonio, como ya se comienza á hacer; lo cual todo se impide quedando sin repartirse algun pueblo; y si á los que son de este parecer, que son bien pocos (tres ó cuatro, segund entonces pareció), mueve alguna codicia para V. M., no aciertan, porque en la verdad las rentas verdaderas y que han de ser grandes para V. A. en esta tierra, no ha de ser de lo que los naturales de presente tratan, porque todo es una muy gran miseria, pero de los tratos é crianzas que adelante han de tener los cristianos é comunicar á sus pueblos: así que los pueblos y ciudades que menos contribuirían serían los que quedasen sin se repartir, é no se ha de mirar á solo lo presente. La tierra toda es de V. M.; ponga en ella la imposición que le pluguiere, pero nada quede sin se encomendar, si así á todos pareciere convenir. Pero como ya hemos dicho, allá van esos padres, de los cuales V. M. se podrá de muchas cosas informar y ser ayudado, que á esta fin son escogidos y enviados; y por tanto y á esta cabsa no mas, antes lo dicho podrá ser haber cabsado fastidio; pero perdone V. M. al gran deseo que tenemos de la salvación de todos, y mayormente y con mas especialidad de la de V. M.; y así quedamos muy deseosos della, é muy humildes capellanes. Fecha en esta cibdad de México, año de veinte é seis. — Muy humildes capellanes de V. M., que sus piés y manos besan. — FR. MARTINUS, Custos. — FRAY TORIBIO, guardian. — FRAY MARTIN DE LA CORUÑA, guardian. — FRAY LUIS DE FUENSALIDA, guardian. — FRAY FRANCISCO DE SOTTO, guardian. — FRAY FRANCISCO XIMENEZ.

Fecho é sacado, corregido é concertado fué este dicho traslado con la dicha carta oreginal, en la dicha cibdad de Tenustitán, primero dia del mes de Setiembre de mill é quinientos é veinte é seis años. Testigos que lo vieron sacar, corregir é concertar con el oreginal, Francisco de Medina é Juan Sanchez, estantes en la dicha ciudad. — É yo Pedro del Castillo, escribano público é del concejo de la dicha ciudad lo fice escribir, é fice aquí este mio signo atal.

— (*Un signo.*)

(Testimonio autorizado.)

CARTA
DEL LICENCIADO FRANCISCO CEYNOS,

OIDOR DE LA AUDIENCIA DE MÉXICO,

AL EMPERADOR.

S. C. C. M. — Habiéndose juntado presidente y oidores desta real audiencia con los prelados y religiosos que V. M. fué servido que se juntasen, para dar su parecer cerca de lo que convendria proveer en el estado de esta tierra, para su poblacion y perpetuidad, despues de haber platicado, se tomaron por resolucion dos cosas: la una, que se pusiesen en esta materia ciertas máximas y presupuestos en que todos vinieron, que son principios para lo que conviene proveer, y estas se envian á V. M.: la otra, que porque habia diversidad de pareceres, que cada uno diese el suyo, y así se enviasen á V. M. Y como esto se mandó, fué forzado decir en la materia, de lo poco que yo alcanzo, lo que me parece.

Digo, muy poderoso Señor, que atenta la provision de V. M. mandada dar para lo tocante á la descripcion desta tierra, y los presupuestos y máximas en que todos fuimos conformes, y la calidad y manera desta tierra y gentes naturales de ella, que dejadas y puestas en la corona real las provincias y cabeceras que por todos se acordó, de lo restante desta tierra, en que no entra Guatemala, ni Pánuco, ni la tierra de Nuño de Guzman, V. M. haga merced perpetua con la cláusula enriqueña ¹ (declarándola, para

¹ Término forense derivado de la cláusula del testamento de Enrique II, con la cual este monarca, queriendo templar, por una parte, el desórden y ruina que habian introducido sus prodigalidades en el tesoro pú-

blico, y por la otra conservar á los agraciados en la posesion de sus beneficios, les confirmó sus mercedes, y ordenó que les fuesen guardadas; « pero todavía (añadió) que las » hayan por mayorazgo, y finquen al hijo

que cesen las dudas que se han ofrecido cerca de ella), á los conquistadores y pobladores que en ella residen, á cada uno segun los servicios, méritos y calidad de su persona, de aquello que V. M. puede haber y tener y con que le deben servir los pueblos y provincias desta Nueva España; hasta en número de cuatrocientas personas, repartidas y puestas en las poblaciones que V. M. fuere servido, poniendo en esta ciudad las doscientas, porque esta es la fuerza principal de la tierra, y con esta cantidad estará segura de todo levantamiento que los naturales procuren; no les dando á las tales personas jurisdicción alguna, mas del provecho y interesé que de los tales pueblos V. M. pudiere y debiere haber, lo cual hayan y tengan por título de mayorazgo, con que de lo que así se determinare que han de haber, reconozcan á V. M. en lugar de señorío, y á los sucesores en la corona de Castilla, con la décima parte de lo que los tales pueblos les dieren, en cierta especie ó cantidad, de la cual V. M. haga merced á los conquistadores, que son los que se hallaron en ganar esta ciudad, por sus vidas. No entiendo de oro ó plata, porque desto han de dar el quinto, sin que se excluya alguno. Y con facultad que pueda V. M. cometer á quien fuere servido, de dos en dos años, la moderacion de los tales tributos que los pueblos han de dar.

Los fundamentos y motivos deste parecer, son: el uno, que conforme á la máxima por todos acordada, la gente natural ha de conocer que hay fuerzas y posibilidad para ser compulsos, punidos y castigados, en caso que sus ánimos y obras se quieran mover á no estar sujetos ni permitir la predicacion del santo Evangelio y instruccion cristiana, porque es gente que se precia de alcanzar y conocer las cosas de la guerra, y se jactan y loan de hazañas que

«legítimo mayor de cada uno dellos, é si
 «muriere sin hijo legítimo, que tornen sus
 «bienes del que así muriere á la corona de
 «los nuestros reinos.» Los Reyes Católicos
 mandaron guardar esta cláusula por ley (*);
 pero ella, como lo observa el Lic. Ceynos y
 se ve en los jurisconsultos que se han ocu-
 pado de su asunto, produjo graves dudas y
 controversias, que no vinieron á terminarse

(*) Hoy la 11^a, tit. 7, lib. V de la N. R.; ó 10, tit. 17,
 lib. I de la Novis.

sino hasta el año de 1720, por un Auto acordado del Consejo, que hoy forma la L. 11 del tit. y lib. cit. de la Novis. — Esta explicacion era necesaria para comprender la grave importancia de la cuestion que entonces se debatia en las colonias españolas, y cuya solucion debia decidir irrevocablemente, como en efecto decidió, del presente y porvenir de los pueblos y de las instituciones políticas implantadas en América. (Nota del Sr. D. J. F. Ramirez.)

han hecho, nombres y armas que en ella gaparon; y como por la mayor parte los que los gobiernan y mandan, á quien son en extremo sujetos, se cree y sospecha que querrian mas estar solos en sus tierras y costumbres, que no acompañados de flaires que los apartan y reprenden sus vicios, y de españoles que se aprovechan de sus haciendas y personas, conviene y es necesario no dejar á su bondad y albedrío la tranquilidad y sosiego que se requiere para que se plante la fe, y esto esté debajo de la corona real, y que claro conozcan, pues alcanzan las cosas de la guerra, que podrán ser castigados y no saldrán con su mal propósito cuando lo quieran tener.

Desto fundamento se sigue que se ha de dar orden cómo la gente española se sustente y sean favorecidos, y aunque no con todo lo que hayan menester, á lo menos con mucha parte dello, hasta en número de las personas que tengo dicho; y vista la calidad de la tierra, especialmente para gente puesta en hábito de honra, no hallo yo sino una de dos maneras de les hacer merced; ó dándoles los provechos y intereses de los indios, como está dicho, ó situándoles juros ó acostamientos perpetuos, para que sepan que quedándose en esta tierra, á sus mujeres é hijos no les faltará alguna ayuda con que vivan despues de sus fallecimientos.

Lo de los situados y juros no se podría á mi parecer hacer, porque si V. M. mandase que toda esta Nueva España se incorporase en su patrimonio real, todo lo que dello procediese no bastaria para sustentar la gente que tengo dicho, porque los tributos que los indios dan, por la mayor parte son cosas de bastimentos y mantas, que es hacienda que se ha de beneficiar, granjear, aprovechar; y segun la distancia que hay de unos pueblos á otros, tendria, á mi ver, tanta costa el beneficiar desto, en oficiales y ministros, que de lo principal sobrase muy poco; y son cosas tan menudas las que contribuyen, que no puede dello haber entera cuenta; y así reducido á dinero seria de poco interese, lo cual no seria siendo granjeado por cada particular lo que le diesen los indios, porque de todo se aprovecharia, y como cosa propia no se le perderia un grano dello; y así se ha visto por experiencia, que se ha dado á uno en corregimiento dos mitades de dos pueblos con que se sustentan dos españoles, y reducido á dinero por los oficiales de

V. M., le que las dos partes dan no bastan para el salario del corregidor, y no son ciento y ochenta pesos el salario; y pues V. M. ha de haber de estos pueblos tributo para poder sustentar esta gente, (prevoyendo no graves penas que no se lleve mas de lo que V. M. fuere servido que cada uno haya del tal pueblo, que es lo que V. M. pudiere y debiere haber), excusase la costa y trabajo que sucede en lo granjear, y el español estará mas contento y proveido de lo necesario, y tendrá amor á la cosa y á la tierra, y mas manera de se perpetuar por verse con hacienda, y que podrá dejar á su hijo con que se ayude á sustentar; y de lo que V. M. hubiere de la décima parte y de otros tributos que los pueblos y provincias que en la corona real han de quedar, que fuesen bastimentos, podrá V. M. hacer mercedes temporales á otros pobladores y personas que habrá sin las necesarias, con que principien á vivir y á tener hacienda, y de que tengan echadas raíces se podrá hacer merced y socorro á otro que de nuevo venga, que traiga manera de permanecer y quedar en la tierra; y así, pues esta manera de juros y situados no parece conveniente, queda la otra manera de sustentar esta gente, la que tengo dicha.

Otros aprovechamientos y socorros que se les pueda hacer á la gente de que hay necesidad, no los alcanzo, porque debiendo residir en esta ciudad, no hay alrededor della, ni con veinte leguas, tierras bastantes para hacer fundamento dellas, si no son las de Cuernavaca y del valle, que son cuatro pueblos contenidos en la merced del Marques; porque como esto está muy poblado de indios, todo lo tienen ocupado, y tienen en tanto las tierras como las viduas; y aunque algunas haya la tierra mas adentro, no es socorro conveniente para que se puedan sustentar, y aunque algo sea, tendrán dello necesidad, porque no se puede todo proveer de los indios; y aunque haya de haber granjerías y labranzas en la tierra, como creo habrá segun el principio tiene, no puede esto ser tan presto que no pasen algunos años antes que las haya, para que dellas se pueda haber interese, porque la salida para las contratar no es muy á la mano, por distar mucho del puerto, y lo que se contratare en la tierra no podrá tener precio que baste para proveer todo lo que hubieren menester, porque granjeándose por muchos, han de valer en bajos precios, y las granjerías de valor, co-

mo seda y lanas merinas, requieren tiempo para que las haya en abundancia, aunque ya hay principio dellas.

Con darse los dichos aprovechamientos de indios con la dicha cláusula, moverse han los españoles para se casar y dejar su hacienda á su hijo; y casándose tiénese mucha mas esperanza de su asiento y perpetuidad en la tierra, que no estando solteros; y así el principal fundamento se ha de hacer de los casados.

En dárseles jurisdiccion y señorío se seguirian muchas diferencias y pleitos, y todo su tiempo y hacienda gastarian en pundonores de competencias, y los indios creo yo que serian dellos muy vejados, como pudiesen contra ellos conocer de sus excesos, y se esta color les podrian hacer todo el daño que quisiesen y haber dellos todo lo que les pidiesen.

De dividirse estos aprovechamientos que han de haber de los indios entre muchos hijos, me parece hay inconvenientes, así porque ello seria poco para todos, como por el daño que podria suceder á los indios, que es el mayor inconveniente; porque era forzado, pretendiendo muchos derecho á aquel aprovechamiento, que cada uno por su parte procurara con la mas instancia que pueda de se aprovechar de los tales indios, cuanto mas que algunos de los tributos son de calidad que no se pueden dividir, como es el servicio de casa que algunos dan, y la comida ordinaria que es en poca cantidad; y por experiencia se ve agora, que teniendo dos un pueblo, aunque les está tasado un tributo, no faltan diferencias entre los compañeros, y creo yo que todo pára sobre los indios.

Debiéndose hacer el repartimiento como tengo dicho, debe V. M. mandar que se tenga mucha consideracion á los servicios y calidades de las personas, y á las calidades de los indios, porque son muy diferentes unos pueblos de otros, y unas tierras de otras; que es de mas interese, así en bondad de tierra, como en conversacion, policia y industria de gente, un pueblo de doscientas casas, que otro de mill; y á que los repartimientos sean de cantidad ó cualidad, porque contribuyendo muchos en lo que han de dar, si-guese que recibirán mejor tratamiento; y los que fueren de calidad, aunque no sean de cantidad, con ellos se sustentarán.

Por razon de la situacion de los pueblos de los indios, conviene que se hagan algunas poblaciones de españoles en partes donde

cómodamente los indios puedan ocurrir con lo que han de contribuir, porque de traer los tributos largo camino reciben gran daño; y las poblaciones que están hechas, engrosarse, dando órden los que han de residir en un pueblo y los que en otros, teniendo consideracion á la distancia de los pueblos de los indios que han de servir, y teniendo siempre principal intento á que esta cibdad esté poblada de la gente necesaria para la pacificacion de la tierra; porque de estar esta fuerte está todo seguro.

Tener V. M. facultad de cometer á quien fuere servido la moderacion de los tributos, es necesario, porque como sepan los que tuvieren los dichos provechos que les han de ser moderados, procurarán de tenerlos relevados y bien tratados, porque no vengán en diminucion; porque viniendo, es forzado moderar lo que han de dar, y ansimismo porque suceden y vienen en estas partes grandes pestilencias, que se despueblan los pueblos, ó por delitos que cometen, de manera que no seria justo que acaeciendo algo desto, el pueblo contribuyese como cuando estaba entero.

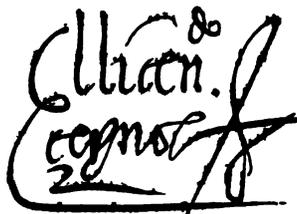
Proveido esto temporal, conviene y es necesario que V. M. mande que haya ministros de lo espiritual, más de los que hay, especialmente flaires, que en distancias y lugares convenientes tengan casas para que cómodamente puedan instruir en las comarcas dellas, para que todos reciban la doctrina cristiana; y la justicia ha de procurar que los españoles vivan con buen ejemplo, de que los indios reciban enseñamiento, porque es gente que juzga por ejemplos, y no se dé lugar á que entre ellos ande persona que no viva como cristiano; que mas convendria sustentar este tal entre los españoles, que no permitirle estar entre indios.

Despues de haber dado este parecer en el acuerdo estando juntos, nos mostró el presidente el suyo que á V. M. envia, y me pareció muy copioso y muy bien fundado, y que satisface á los inconvenientes que se podrian oponer, como persona que ha entendido la materia de la tierra, y me parece que va al fin deste,²

² Esto es, que va al mismo fin que este, ó que sus opiniones se conforman con las mías, y no que va inserto ó copiado al fin de esta, como pudiera entenderse á primera vista, por la anfibología de la frase. — El Parecer

del Sr. Fuenleal á que esta carta se refiere, es el que se publica á continuacion de ella. Más adelante se hallará otra carta del mismo Ceynos, escrita treinta y tres años despues, en el de 1565.

aunque mejor fundado, y mas copiosamente comprobado lo que hay en el caso. Nuestro Señor la S. C. C. persona de V. M. por muy largos tiempos conserve, con el señorio del universo. De México, 22 de Junio de 552. — De V. S. C. C. M. muy humilde servidor que los reales piés y manos de V. M. besa :

A handwritten signature in cursive script. The word "Licen." is written in a large, flowing hand, with a superscript "do" above it. Below it, the name "Ceynos" is written in a similar style, followed by a long, sweeping flourish that extends to the right.

En el sobrescrito: A la S. C. C. Mag^d. del Emperador y Rey Nuestro Señor.

(Original)

PARECER

DE DON SEBASTIAN RAMIREZ DE FUENLEAL,

ORISTO DE SANTO DOMINGO,

Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE NUEVA ESPAÑA,*

S. C. C. M. — Como llegué á esta Nueva España, con diligencia procuré saber lo que V. M. tenía proveído, para lo efectuar y cumplir, y entre otras cosas vi que en 10 de Noviembre del año pasado de 525 mandó V. M. al Lic. Luis Ponce que describiese todas estas provincias y tierras, y con toda prestesa lo enviase¹; y después en 5 de Abril de 528 se provyó Nuño de Guzman de presidente, entretanto que se proveía el que looviese de ser, y á él y á los oidores que por entonces se provyeron, se les mandó viesesen lo que V. M. tenía mandado cerca de la descripción y relación destas tierras, y lo cumpliesen de manera que en el primer navío se enviase; y después en 12 de Julio de 530 me mandó V. M. que viniese á administrar las cosas de la justicia destas partes con título de presidente, como lo hacía en la abdicencia real de la isla

* Segun queda advertido al principio de este volumen, el Sr. Fuenleal envió dos veces este Parecer, haciendo notables alteraciones en el duplicado ó segunda copia, segun lo habia anunciado en el final de la primera. Poseo originales ambos MSS., y para la impresion se ha seguido la segunda copia, considerándola como la expresion de las ultimas opiniones del autor; pero se han anotado las variantes que resultan de su notajo con la primera, en la forma siguiente: Las palabras encerradas entre corchetos [] no se hallan en el primer Parecer, y en vez de

ellas se ven allí las que se leen en la nota que corresponde á la llamada que sigue inmediatamente. — Si no hubiese nota, entiéndase que las palabras puestas entre corchetes faltan del todo en el primer Parecer, y se añadieron en el segundo. Los corchetes con nota indican, pues, una *corrección*, y sin ella, una *adición*. — Finalmente, cuando solo se encuentra la nota, esta comprende una expresion hecha en el segundo Parecer, de palabras ó frases que se hallaban en el primero.

1. A. V. M.

Española; y á mí y á los cuatro oidores que agora son, mandó V. M. que luego enviásemos la descripcion, diciendo haber sido deservido en no se haber enviado; y por visitar el obispado de la Concepcion y hacer relacion á V. M. del daño que las iglesias de aquella isla recibian con mi ausencia, se difirió mi venida hasta 23 de Setiembre del año pasado de 51: [y cuando llegué hallé que los oidores luego como llegaron se juntaron con los perlados y religiosos, y habiendo platicado la órden que se debria dar para tener noticia desta tierra, hicieron una instruccion y procuraron que los visitadores del protector, y los guardianes y priores en sus comarcas, enviasen relacion de la tierra conforme á la tal instruccion; y despues deste medio, con mi venida se dieron otros, como parecerá por la descripcion, y con mucho trabajo se acabó y se envia á V. M.]²

Manda V. M. que en esta abdiencia se platique con los perlados y religiosos la órden que V. M. debe dar en la poblacion y perpetuidad desta tierra, y así se hará. Yo he querido enviar mi parecer sin dar parte á ninguno dél, por estorbar el desamor y pasiones y inconvenientes que se seguirian; y porque cesan escribiéndolo á V. M., y yo hago lo que soy obligado, á V. M. suplico mande que este parecer, con las relaciones que se envian y con las que en el Consejo hay, se vea, y con parecer de muchos se provea, pues desta provision resulta la órden y sosiego y perpetuidad destas tierras, las cuales espero serán en breve muy pobladas, y en ellas ha de ser nuestro Señor muy servido, y V. M. ha de tener muchas y crecidas rentas y grandes servicios.

[Despues que á V. M. envié este parecer sin las enmiendas y suplicas que este lleva, dije á los oidores que cada uno hiciese su parecer, y los comunicásemos en el acuerdo. Vi los que trujeron y ellos vieron este, y escribirán qué les pareció, y dirán lo que converná para que esta tierra se pueble.]

² . Y cuando llegué no hallé escrita sola una letra, ni comenzada cosa de lo que se deba hacer relacion; y visto el descuido y negligencia que habia habido en cosa que tan mandada estaba por V. M., y encarecida con censuras de indignacion, y ser cosa que á la clara ha parecido y parece ser la mas

importante y necesaria para la conservacion destas partes, y de no se haber fecho, la tierra ha recibido grande pérdida, ordené luego las vías que V. M. verá, para que se supiese lo que al presente se puede saber, y con mucho trabajo se acabó, y se enviará á V. M. .

Lo que V. M., ahora ni en otro tiempo alguno, no debe conceder, antes prohibir por ley que no se pueda dar, es lo siguiente:

Lo primero, no se ha de conceder por ningun servicio ni remuneracion, ni por título alguno, jurisdiccion, ahora sea alta, ahora baja, en poco ó en mucho, *directe* ni *indirecte*, antes se ha de reservar á vuestra corona real, como cosa inalienable.

La razon, porque allende de los grandes y nótorios inconvenientes que en el Consejo Real y abdiencias desos reinos se conocen y de cada un día perecen de se haber concedido la jurisdiccion, en estas partes serian doblados, por estar tan lejos de la persona real de V. M., y porque nacerian grandes pasiones y parcialidades y crecimiento de delitos y de malhechores [y desasosiego en los naturales], segun se muestra por lo que los indios hacen contra los que les entran en su término á tomarles tierras ó otro aprovechamiento; y porque los que á estas partes han venido los ha traído el interese, y no auctoridad y honra [de jurisdicciones];³ y porque de darse jurisdiccion ninguna utilidad y provecho viene á la poblacion y conservacion de la tierra, ni se puede seguir de ello servicio á V. M., [y las conquistadores y pobladores no la desean ni piden, antes dicen que no conviene darse, y ponen estos y otros inconvenientes.]

Lo segundo que no se ha de conceder ni dar, son vasallos en mucha ni en poca cantidad, por título alguno, ahora ni en otro tiempo.

La razon, por lo que tengo dicho, y porque por experiencia ha parecido que los indios que se dan á los españoles por cualquier título que sea, se han perdido; y porque el señorío de las personas debe quedar en la corona de V. M.; y porque las personas y vidas de los indios son de los españoles en tan poco tenidas, que diciendo verdad no se podrá creer por los que no lo han visto; y porque los indios muestran mucho contentamiento cuando se les da á entender que son de V. M., y algunos dicen, y delante de mí, que los que los tienen en encomienda son calpixques y macehuales de

³ «De vasallos y jurisdicciones.»

V. M., y que ellos son de V. M. y no suyos. Y si dar jurisdiccion trae muchos inconvenientes, más serán y más crecidos dando vasallos. Y no debe bastar decir que como hacienda propia y de sus hijos la mirarán, conservarán y aumentarán, porque la cobdicia que los trujo hará que no eniren á su conservacion, y si uno lo hiciere no le harán muchos, y porque los mas no tienen consideracion á hijos sino á los provechos que han de tener viviendo; y algunos quieren mas que el repartimiento no se haga, por gozar de los indios que tienen, que no haciéndose y dándole para él y á sus hijos parte de lo que tiene; porque tienen por mejor su interese presente; que no lo que sus hijos han de heredar para siempre: [y porque cuando en la isla Española se dieron los indios para un heredero, no fué suficiente remedio para que no se acabasen.]⁴

Lo tercero, no se ha de conceder ni dar término redondo, ni mentes, ni aguas á ningún particular.

La razon, porque sobre los pastos no haya diferencias y peccadas, y porque al presente no se tiene noticia ni se ha experimentado en qué partes ó provincias se darán las ovejas marinas,⁵ ó cabras, ó otro ganado, y si habrá extremos, pues hay tierra fria y caliente; y porque mas se darán á la cria no halliendo cotos, y cada uno lo querrá tener, viendo que lo puede llevar do quisiere. Y porque no hay montes en todos los pueblos, ni los puede haber, y porque no se podrían poblar pueblos de españoles en la provincia ó provincias do no pudiesen tener dos montes libres para madera y leña; y si las fuentes y aguas se acotasen, no podrían abreviar ganados, ni usar dellas para otros provechos; pero esto no se entiende con los indios para entre ellos, porque ellos tienen sus montes y aguas y regadíos acotados y divididos: así que no se ha de entender esto sino con los españoles.

Lo quarto, no se han de hacer dehesas, ni se han de dar ahora ni en otro tiempo alguno, á concejo, ni universidad, ni á particular.

La razon es, porque los pueblos por la mayor parte son pobres

⁴ «Y por lo que en la isla Española se hizo, hay experiencia que no aprovechará dallos para sus hijos.» Estas palabras del

primer Parecer están intercaladas despues de escrito.

⁵ Así en ambos MSS. léase *montañas*.

de tierras, y segun el término ó tierra tiene el pueblo, así hay la vecindad, por vivir de sus labranzas, y no pierden ninguna tierra ni la dejan de labrar; y porque para los ganados de labor se darán ejidos tan convenientes como dehesas, y porque las dehesas en estas partes no pueden ser al presente de ningun provecho, ni se espera que lo serán adelante, y si en alguna parte lo fuesen, seria con despoblar muchos de los naturales, y no conviene á la poblacion, aunque se diesen en los baldíos que al presente hay, porque ya despues que vine se ha dado tierra en baldíos para poner viñas y árboles de Castilla, y en algunos se espera que habrá poblacion de españoles; y si dehesas se diesen, cesarian estos provechos.

Lo quinto, que las cabeceras y pueblos que se señalaren para V. M. se pongan en su corona para que no se puedan ajenar, ni los tributos que ovieren de dar; y para ello mande V. M. darles privilegio, para que lo tengan, y armas de que usen.

La razon, porque los españoles que fuere de esta cibdad poblaren, puedan poblar en pueblos do estén ciertos que V. M. no los ha de dar; y porque los naturales ya van entendiendo, y cada dia lo sabrán mejor, como son relevados y mirados por estar señalados para V. M., y porque estos han de ser los que han de asegurar la tierra, y dándoles á entender esta certinidad, ternán contentamiento, y así lo muestran tener los que están al presente [en corregimientos y con título de V. M.]⁶

Lo que V. M. ha de conceder y dar, ahora y en otro tiempo, á los conquistadores y pobladores que están en estas partes, y á los que vinieren á vivir á ellas, es lo siguiente:

Lo primero, mande V. M. hacelles merced de los tributos, rentas, y servicios personales que los pueblos dieren, ahora sea en mucho ó en poco, señalándole á cada uno el pueblo ó pueblos de do ha de llevar el tal tributo ó servicio, segun la calidad de su persona.

La razon, porque con esto se les dá de comer á ellos y á sus hijos y mujeres, y cesan los inconvenientes dichos; y aunque ju-

⁶ • Dados á V. M. •

risdicion y vasallos se les oviese de dar, como por la provision de la descripcion V. M. lo muestra, este medio no lo estorba, antes ayudará á descubrir los inconvenientes ó provechos que se podrian seguir de darse; y porque con este medio dase á entender á los indios que son vasallos (á que ellos dicen macehuales) de V. M., y que los españoles no tienen sino [el tributo]⁷ que V. M. les manda dar; y esto vanlo entendiendo, y lo dicen, y en mi presencia lo han dicho muchos dellos; y porque no les harán vejaciones ni agravios, ni ternán que ir á su pueblo á dalles malos ejemplos, ni estorbarán á los frailes en la doctrina que les enseñan.

Y porque dando V. M. solamente los tributos, no se hace agravio al señor que los indios tienen en aquel pueblo, al cual *fortè* pertenece el señorío por tiempo inmemorial, y lo han poseido [sus mayores] por derecha sucesion, ó por aquella via de suceder que tenían de costumbre, y así hay muchos tenidos por verdaderos sucesores y señores, porque estos tales señores y pueblos, ó los mas, contribuian á Moctezuma y á los de México, y los servian con tributos personales; y lo que á Moctezuma se daba y á los mexicanos, como á señores, pertenece á V. M. como universal señor, y porque dello tiene concesion de la Iglesia; y porque habiendo dado la obediencia á V. M. como á tal señor, se rebelaron, y porque escandalizaron á los cristianos, y procuraron de los echar de la tierra, por se quedar en la ceguedad de sus idolatrías, [y porque resistieron á la doctrina de la fé,] y porque ofendian á la natura con sus pecados, y porque se comian unos á otros, y se sacrificaban, y porque con pérdida de muchos súbditos y con grandes gastos los ha pacificado y reducido á la union católica, y se les enseña y doctrina la fe y buenas costumbres, y los defiende y mantiene en justicia; y así dando V. M. los tributos, [dará y] proveerá lo que le pertenece, y no se hará agravio á los señores de los indios en lo que [se] les [debe],⁸ especialmente á los que no resistieron la doctrina de la fe, ni al poder de V. M., antes han procurado tomar nuestra creencia y costumbres.

Lo segundo, que al tal feudatario ó señor del tributo se le den dos caballerías de tierras en el pueblo, ó pueblos en que ha de te-

⁷ «Lo.»

⁸ «Viene.»

ner el tal tributo, y no pueda tener mas por via de compra, ni por donacion, ni por otro título alguno; [y háse de declarar cuántas varas de medir terná una caballería en largo, y cuántas en ancho, en el pueblo do se le pueden dar; y si fuere pobre de tierras, se le dé una ó media caballería, y no mas.]

La razon, porque si se diese lugar á que mas toviese, en poco tiempo y por el precio que él quisiese, habria las tierras del señor y de los macehuales, y en otras se entraria y tomaria sin paga como se ha fecho y hace, porque es gente muy subjeta, y sin ninguna resistencia; y porque teniendo tierras sufren el tributo, y si se las quitasen, irse hian á buscar quien les arrendase tierras, como muchos las buscan y arriendan; y porque el español llevarles hia el tributo, y por el arrendamiento de las tierras les pornia las cargas y servicios que quisiese; y no poder tener [facultad los españoles] para los fatigar, ha de ser la conservacion destes indios; y porque en dos suertes de tierras [y en menos] tiene do los indios le puedan hacer sementeras de trigo ó de maiz, y do pueda tener huerta y viñas, y porque si mas tuviese, allende del daño que los naturales recibirian de ocupalles sus tierras, el feudatario les haria hacer mayores sementeras de lo que debiesen, ó ternian sus labores tan crecidas, que las personas que allí estuviesen despoblasen el pueblo; y estas dos caballerías [ó menos] puede V. M. mandar dar sin hacer agravio, porque en todos los pueblos habia tierras que tributaban á los ídolos, y otras á Motezuma como señor, y al presente las tienen los naturales repartidas entre sí; y porque el que quisiere ser labrador y tener crecida labranza, puédelo hacer fuera del pueblo do tiene el tributo señalado, y en parte que no sea perjuicio de los indios; aunque pocos entenderán en esto por lo poco que vale el trigo, y cada dia valdrá menos, por lo mucho que los indios siembran.

Lo tercero, que el tal feudatario pueda hacer cualesquier molinos ó aceñas para moler pan dentro del término del pueblo ó pueblos que le fueren señalados, para que haya y lleve el tributo, y asimismo pueda hacer sierras para aserrar madera, y batanes.

La razon, porque desto no se les puede seguir daño á los indios, antes provecho, porque ternán moliendas, y se darán ellos á las hacer y á ser molineros, y no se puede seguir trabajo, aunque se

les ponga de tributo que sirvan y repáren los tales molinos ó edificios, porque con pocos se puede hacer.

Lo cuarto, porque á algunos conquistadores no se les darán tributos y bastará dáles el mantenimiento, ó alguna ayuda para él, y á los que desos reinos vinieren á poblar con sus mujeres se les debe dar con que se mantengan, me parece que se les debe dar lo que diré en este parecer más adelante.

Las condiciones con que V. M. ha de mandar dar los tributos, rentas y servicios de los pueblos, y lo demás que se señalaré para los españoles, son las siguientes:

La primera, que los tales españoles hayan y tengan los tributos, rentas y servicios para sí y para las personas que dellos descendieren, para siempre jamas, guardando la orden siguiente: que el tal tributo ó feudo venga al hijo mayor, ó al que el tal feudatario escogere entre sus hijos ó nietos, teniendo mas de uno; y que el hijo ó nieto lo deje á su hijo mayor, ó al que escogere teniendo mas de uno, ó á su nieto mayor, ó al nieto que escogere teniendo mas de uno, aunque tenga hijos ó hijo vivos: y si no tuviere hijo ó nieto, ó descendiente de hijo, que lo haya y herede la hija mayor, ó la que él escogere, teniendo mas de una, ó el hijo della, ó el que él escogere, teniendo mas de uno; ó no teniendo la hija mayor, ó la que escogere, hijo ó nieto de hijo, que lo haya la hija ó nieto mayor, ó la que él escogere, teniendo mas de una. Y así vayan ó se llamen los que descendieren por estas vias, prefiriendo los machos á las hembras, y si no tuviere hijo ó hija, nieto ó nieta, ó otro descendiente por esta línea derecha, que lo haya el hermano mayor, ó el hermano que el testador ó testadora eligere, seyendo legítimos [y vecinos en estas tierras]; y si no los tuviere, que vuelva á V. M. para que provea del tal feudo como fuere su servicio, aunque tenga hermana ó hermanas el tal defunto ó defunta: y esta orden susodicha guarde la hija que heredare ó oviere el tal feudo, para que pueda escoger entre sus hijos el que quisiere, y entre sus hijas, no habiendo hijos, la que quisiere, ó entre sus nietos della

como dicho es; y en defecto de la línea descendiente lo haya su hermano el mayor, [legítimo y vecino;] ó el que escogere teniendo más de uno, [y no su hermana.]

Y con condición que si la hija mayor, ó la que fuere nombrada, ó la nieta, ó nietas, ó las hembras que en defecto de varón han de venir al dicho feudo, casare con persona que tenga otro feudo, que el hijo ó hija que dellos naciere, no pueda haber los dos feudos, conviene á saber; el del padre y el de la madre, sino que el feudo de la madre le haya el hijo segundo, y si el padre le escogere, que el mayor hijo haya y heredé el de la madre; y si no tovieren sino un hijo, que herede el feudo del padre; y si tovieren una ó mas hijas, que la mayor ó la que la madre escogere, haya el feudo de la madre; y no teniendo sino un hijo ó una hija, que haya el feudo del padre solamente, y el de la madre haya su hermano el mayor, ó el que ella escogere, [y no escogiendo venga á V. M.]; así que por ninguna vía¹⁰ se han de heredar dos feudos; y esta natura y condición se guarde; y si alguna duda naciere, hase de ocurrir á V. M. para que la mande declarar. Y este tal feudo no se ha de poder enajenar por ningún título, ahora de dote, ahora de capterio, ni por razon alguna, antes ajenándose todo ó parte, ha de vacar para que V. M. lo haya de proveer; [y por pedir licencia para le ajenar, lo haya perdido.]

La segunda, que los tributos, rentas y servicios personales se moderen de tres en tres años por esta abdicación, ó por quien V. M. fuere servido, hasta tanto que tenida noticia de lo que los indios podrán dar, y habiendo tomado los naturales nuestras costumbres y sabido dellos como reparten lo que contribuyen, se provea; y si alguno llevare tributo ó servicio sin se tasar, ó llevare mas de lo que fuere moderado, aunque sea en poca cantidad, que pierda el tal feudo [ó]¹¹ tributo; y quede para que V. M. lo mande proveer.¹²

La tercera, que V. M. y [la corona]¹³ de Castilla hayan y lleven, ahora y para siempre jamás, el quinto del oro que llevaren los feudatarios de sus tributos; y del tributo de todas las otras co-

¹⁰ «No.»

¹¹ «Y.»

¹² «Y sea bastante próbanza dárlo los indios pintado,» prosigue aquí el primer Pa-

recer, cuyas palabras se suprimieron en el segundo.

¹³ «Los reyes.»

sas que los dichos indios dieren, no siendo servicio personal, sean obligados á dar á V. M. el diezmo de los dichos tributos cargándose á los indios, y habida consideracion al diezmo que han de dar se les reparta y cargue el tributo que al feudatario se ha de dar; [pero si algunos pueblos proveyeren algunas minas, y de sus tributos se bastecen, estos no han de dar diezmo de los tales tributos á V. M., pues ha de llevar el ochavo ó quinto del oro que se sacare.]

Y por hacer bien y merced á los Conquistadores que se hallaron en las conquistas destas partes, [hasta ser ganada esta cibdad,]¹⁴ V. M. les haga merced del diezmo de los dichos tributos para que por [sus días]¹⁵ lo gocen y lleven; y de los que no son conquistadores, sino pobladores, que se lleve y cobre desde luego el diezmo dellos.

[Item, que siendo llamados con pregon público por esta abdiencia, ó por quien tuviere facultad para ello de V. M., acudan y vengan con sus armas, so pena de perder lo que así les está dado en feudo y mayorazgo de los pueblos y tierras, y las rentas y provechos, sin otro apercibimiento, y sin embargo de cualquier excusa que pusieren.]

Las rentas y provechos que V. M. ha de tener al presente en estas partes, son las siguientes:

Primeramente, el almojarifazgo de siete y medio por ciento en todos los puertos desta Nueva España.

Item, el quinto del oro que se oviere por tributo ó por contratacion de los indios.

Item, el ochavo del oro que en las minas se sacare por españoles, ó con sus esclavos, y no el quinto como ahora se lleva.

Item, el tributo de oro y plata y joyas que los pueblos que se señalaren para V. M. ovieren de dar.¹⁶

Item, el tributo que en ropa, cacao ó maiz, y aves, y otros mantenimientos dieren los dichos pueblos que se señalaren para V. M.; pero ha de hacer merced dellos al presente á los conquistadores que

¹⁴ «Que.»

¹⁵ «Diez años.»

¹⁶ «Y en las cosas que lo dieren, los ofi-

ciales lo envíen á V. M.» Añadido de otra letra en el primer Parecer.

no se ovieron de dar tributos perpetuos, para que tengan que comer mientras vivieren, repartiendo á cada uno lo que le bastare, habida consideración á su persona.

Item, el diezmo que los feudos han de dar luego de los tributos que se dieren á los que son pobladores y no conquistadores; y lo que sobrare de los tributos que antes de este capítulo dije que se han de haber de los pueblos que se tomaren para V. M. y darse á los conquistadores á quien no se han de dar tributos, ha de mandar que se repartan entre los que vinieren con sus mujeres desos reinos á poblar estas partes, dándoseles á estos por algun tiempo¹⁷ la cantidad que pareciere que les bastará para sustentarse.

Los pueblos y provincias que deben quedar en V. M. ahora y para siempre, y dellos ha de llevar los tributos y servicios que fueren moderados y tasados como está dicho, son los siguientes:

La cibdad de Temestitán México, con el Tatelulco, á que dicen Santiago.

Los pueblos y estancias que al presente sirven á México y al Tatelulco, y los que fueren señalados por sus sujetos y estuvieren en esta laguna, con el pueblo de Zumpango, porque contribuye con cal para las obras de V. M., y para la iglesia y otras obras públicas.

Cuyoacán y Tacubaya, los cuales fueron señalados en la merced del marques, porque están junto á esta cibdad [y los vecinos della no podrán vivir sin ellos.] Y Tacuba tambien con los sujetos que al presente tiene y se sirve Doña Isabel, hija de Moctezuma, sin los cuales esta cibdad no se puede buenamente sustentar. [Y no se ha de entender que estos pueblos han de ser sujetos ó propios de esta cibdad, sino que como esta ciudad es de V. M., lo sean estos pueblos, y la justicia della sea dellos, y los españoles puedan comprar de los indios destes pueblos tierras para sus heredamientos, con que las ventas se hagan con autoridad desta abdiencia, y no se le han de tomar á los indios como fasta aquí se ha fecho, ni la ciudad las ha de repartir; como lo ha pedido y pide.]

¹⁷ Con que no sea de diez años abajo, añade aquí el primer Parecer.

La cibdad de Tezcuco con los sujetos que tiene, y los que fueren señalados para que le contribuyan.

La cibdad de Taxcala ó de Tascaltecle con los sujetos que al presente tiene y le contribuyen.

La cibdad de Churula.¹⁸

Guaxocingo con sus sujetos, segun al presente lo tiene Ordaz,
La provincia de Chalco con sus cuatro cabeceras y sujetos y estancias.

La provincia de Tepeaca con sus sujetos, la cual al presente tiene el veedor Pero Armildez Chirino.

La cibdad de Uchichila cabecera de la provincia de Mechoacan con los sujetos que se le señalaren, porque toda la provincia era sujeta al Cazonci, señor della.

Chilchota, que es un pueblo diez leguas de Uchichila, para que se haga en él una poblacion de españoles, porque para ello tiene mas disposicion que otro pueblo de aquella provincia, el cual tiene Juan de Sámano, [y es de poco provecho.]

Las cabeceras y pueblos que tienen Sayavedra y Avalos su hermano, porque son pueblos que contribuyen oro y plata, y darán al presente cada año ciento y cincuenta marcos de plata, y cincuenta de oro; y si las minas de plata se descubrieren y se ovieren de labrar, tienen mucho maiz y mantenimientos.

La cibdad y provincia de Socomusco que está entre Guajaca y Guatemala, con sus sujetos y despoblados y con lo que en ello se poblare.

La cibdad y provincia de Tututepeque de que es señor Perico, ó D. Pedro, con todos sus sujetos.

[El valle de Guajaca; y si se tomare algun pueblo que esté señalado al marqués, que se le dé recompensa.]¹⁹

[La provincia de Tlapa con sus cabeceras y sujetos.]

[Chilapá con sus sujetos, porque dará cada día de seis hasta diez pesos de oro en polvo.]

Teuxahualco, que es junto á la provincia de Tasco, y al presente lo tiene Juan de Saucedo, porque contribuye estaño.

Y á Zumpango, que está en la provincia de Cuesco, porque con-

¹⁸ « Con sus sujetos. »

¹⁹ « El valle de Guajaca, ó los pueblos mas principales dél. »

tribuye cobre; y con estos dos pueblos y otros [tres]²⁰ que los ayuden, habiendo quien funda artillería se hará mucha y sin costa de V. M.; y de aquí se puede llevar toda la artillería que se pidiere, y de la manera que V. M. fuere servido; y con dar doscientos pesos de salario á dos artilleros, se enviarán cada año á V. M. doce culebrinas ó doce tiros gruesos.

Item, han de quedar para V. M. todos los pueblos que están poblados de españoles, y los que se poblaren de aquí adelante; y los que al presente están poblados son: la Veracruz, Guazacualco, Grijalva ó Tabasco, Guajaca, S. Luis, S. Alifonso, Zacatula, Colima, la Puebla de los Ángeles; sin la gobernacion de Pánuco y Guatimala [y Nueva Galicia,] porque destas no se hace relacion al presente.

[Y porque fecha la consignacion de la tierra y heredados en ella las personas que V. M. mandare, creo sobrarán tierras y pueblos, dellos podrá V. M. ó acrecentar el número de los pobladores ó señalarlos para V. M.]

Los inconvenientes que á todo lo susodicho se podrán poner, son los siguientes:

El primero, que no dando V. M. vasallos ni jurisdiccion, sino las rentas y tributos de los pueblos, como está dicho, dirán que ningun caballero ni hijodalgo querrá poblar en la tierra, viendo que en ella está el marqués del Valle con vasallos y jurisdiccion, y que otro no los puede tener en ella.

El segundo inconveniente que se podrá es, [que no dándoles ni encomendándoles las personas, ni teniendo jurisdiccion sobre ellas,]²¹ no podrán haber, recibir y cobrar los tributos que los indios ovieren de dar, especialmente los personales, pues al presente para les sacar el tributo es menester que un mayordomo ó calpixque esté en cada pueblo para les hacer sembrar lo que son obligados, y para que den el tributo que le está señalado, y con todo esto no se les saca ni lo dan enteramente.

El tercero, que no dándose los indios por vasallos, no tomarán

²⁰ « Dos. »

²¹ « Que no teniendo jurisdiccion sobre las personas. »

nuestras costumbres, porque no ternán quien los comuniquen en ellas, antes se estarán en sus costumbres y idolatrías, y cometerán muchas muertes y otros delitos, y no sabrán qué cosa es justicia; lo cual cesaría si se diesen en propiedad y por vasallos, porque como cosa propia los conservarían y tratarían y procurarían su acrecentamiento y policía, y muchos tomarían por principal hacienda dotrinallos.

Al cuarto dirán que en la moderación de los tributos no habrá la rectitud que conviene, y que podrán recibir mucho daño, y que habiéndolos de tasar el abdiencia, sería causa para no se poder querellar de los jueces que ovieren en ella; y si persona se nombrase para lo hacer, sería sobornada, y los indios recibirían gran daño dello, y que el daño que ha habido en repartir los pueblos, lo habrá en moderar los tributos.

En el quinto se dirá que los pueblos que V. M. señalare para que estén en su corona real [no serán doctrinados en las cosas de la fe, y] se perderán, porque por experiencia se ha visto que las personas que en los tales pueblos se han puesto, los han destruido y apocado, y los tributos se han disminuido, y los corregidores y alguaciles que se han nombrado en los tales pueblos no han entendido sino en robar y buscar sus provechos, y no en la conversión, antes muchos dellos han puesto impedimento á ella; ni menos en la población, porque dándoles de comer, como les dan los indios, y robándolos y tomándoles sus mujeres y hijas, se despueblan y van á partes do no hay corregidor ni calpixque de V. M.

En el sexto dirán que cómo se podrá bien hacer que los tributos de un pueblo, porque es grande, ó de una cabecera con sus sujetos, los cuales buenamente no se pueden dividir, se den á dos ó á tres, porque cualquier comunión y compañía acarrea discordia, y uno dellos querrá que den tributo de una cosa, y otro de otra, y en los servicios personales que ovieren de dar, no podrá haber igualdad, y que siendo de muchos y tributando á todos, no pueden ser bien tratados, ni entre los feudatarios podrá haber paz.

Respuesta destos inconvenientes.

Al primero se dice, que muchos nobles y hidalgos que están en esta tierra vivirán con los tributos sin jurisdicción y vasallos, por

no tener donde vayan á vivir; y pues vinieron sin traer nada, mejor estarán, y aun vernán otros, dándoles algo; y porque tienen sus casas, hijos y granjerías asentadas; y muchos desos reinos se contentarán y vernán á poblar esta tierra con dalles de comer con título honroso, y habrán placer que el marques sea favorecido y reciba mercedes de V. M., pues le ha servido; y así este inconveniente será amenaza, y no para se hacer, ni para que deje de haber quien pueble la tierra.

Al segundo inconveniente se responde, que aunque sea verdad lo que en él se dice, pero si pide el feudatario á esta abdiencia que le hagan pagar su tributo, se mandará prender el señor ó principal de los indios hasta que pague, y entonces no solo pagarán, pero procurarán de allí adelante de lo dar aunque no se les pida; y esto ha parecido y parece por experiencia; [y para que mejor cese este inconveniente, se pueden proveer ocho alguaciles indios como ahora hay cuatro, y á estos se les puede repartir la provincia do fueren alguaciles en ocho partes, y dalles la memoria de los tributos que se ha de dar, y quién y cuándo los han de traer; y estos harán que V. M. y los españoles cobren los tributos sin dilacion ni falta; y esto se hacia por Mutizuma, que enviando un indio de México, era temido y cobraba lo que pedia, y prendia á quien él mandaba, y por toda esta Nueva España un indio de México era temido, y ahora temerán un alguacil de V. M.;] y si sementeras ovieren de hacer, con enviar al tiempo del sembrar y coger quien lo vea, bastará, quanto mas que ya van entendiendo la manera del sembrar y coger y desherbar, y así no será menester que haya calpixque ó mayordomo, y porque no lo haya lo harán mejor; y mandándoles que den ciertas hanegas de trigo, ternán cuidado de las coger y dar;²² y esto todo se ha de mirar y proveer al tiempo que les tasaren los tributos, y entonces se obviará este inconveniente.

Al tercero inconveniente se responde, que hasta ahora no se sabe ni se ha visto amostrar [los españoles] á los indios no solo costumbres, pero ni las oraciones de la Iglesia; y la verdad es que con comunicallos los calpixques y aun los señores, aprenden tomarles sus bienes y mujeres y hijas. Y el sacalles sus errores, idolatrías

²² « Con tanto que si se helare, no sean obligados, » añade aquí el primer Parecer.

y delitos ha de ser en la manera siguiente: [proveyendo V. M. en las cuatro provincias que al presente en esta Nueva España se hacen, cuatro perlados, personas de buen ejemplo, y que tengan industria y celo á la conversion desta gente, y con cada un perlado un alcalde mayor, y juntos discurran por la provincia y obispado dos veces en el año, y entiendan no solo en la conversion, pero en la gobernacion y administracion de la justicia, con que dellos se apele á esta real abdiencia, y de lo que dudaren hagan relacion; y ansí habrá quien mire cómo viven y ternán quien los doctrine y quien los castigue de lo que mal hicieren; y quitarse han los españoles vagabundos que están en los pueblos de los indios, y las diferencias que tienen sobre tierras y otras cosas se atajarán; y con dar al obispo trescientos ducados, y al alcalde mayor doscientos, sin la comida, que los indios le darán sin peña ni costa, serán competentes salarios; porque los obispos han de ser de condicion que esto les satisfaga.

Item,] criando los hijos de los señores como se crian en los monasterios, do aprenden las cosas de la fe, y muchos á leer y escribir; y siendo estos cristianos lo serán sus sujetos, por la [suma] obediencia que les tienen, y porque no sabian ni saben creer ni hacer sino lo que los señores les [dicen]²⁵ y enseñan; y tambien poniendo como al presente se hace en cada parroquia ó lugar dos ó tres de los doctrinados y enseñados en los monasterios, para que les enseñen la doctrina y cosas de la fe. Y con ir los religiosos y el obispo y los que diputare á saber lo que han hecho y facen estos á que digo maestros, pedricándoles por sus parroquias de hay monasterio, y do no lo hay discurriendo los frailes de tiempo á tiempo por ellos, y viniendo como siempre vienen á esta cibdad de todas las provincias y pueblos, y los señores suelen venir á la cōtina, [y así] saben y ven como son aquí cristianos, y ven la doctrina que se les da, y comunican con presidente y oidores, de los cuales siempre son avisados; [y siendo de esta manera enseñados serán cristianos y tomarán nuestras costumbres; y ansí la conversion y doctrina desta gente se hará como y por quien debē hacerse; no la han de hacer los españoles, ni se ha de creer ni esperar de-

²⁵ «Decian.»

llos, que en esto los han de aprovechar; y con esto cesa éste inconveniente.]²⁴

Cuanto al cuarto inconveniente digo, que para bien y derechamente hacerse la tasacion y moderacion de los tributos se ha de hacer por el abdiencia, porque con mas rectitud y limpieza se hará; porque en las moderaciones que hasta ahora se han fecho ha parecido esto, y porque son muchos y no tienen consideracion sino al servicio de Dios y de V. M., y porque tienen mas noticia que ninguno puede tener por los tratar mas, y porque para con los indios es de mucha autoridad lo que por el abdiencia se les manda, y porque no cumpliendo ni pagando los tales tributos, el abdiencia los ha de compeler.

Y no es estorbo tener esta abdiencia la tal facultad, porque otras mayores tiene, y por eso no dejan de formar querellas y decir y escribir lo que quieren; y si otro particular oviese de entender en ello, habria muchos inconvenientes y notorias injusticias. Y en el moderar de los tributos no hay los inconvenientes y daños que ha habido en el dar de los pueblos, porque es muy diferente; así que el abdiencia verá como se deban moderar, y en la moderacion procurará que no haya perjuicio, y esto creo que durará poco tiempo, porque luego se sabrá lo que podrán contribuir los indios, y sin moderarlos entenderán lo que han de dar sin su perjuicio, y así cesa esto.

Al quinto inconveniente digo, que [los naturales de los pueblos que se señalaren para V. M. han de ser doctrinados, haciéndose monasterios como los hay hechos en los mias pueblos; y con criar en ellos á los hijos de los principales, y con visitallos el perlado dos veces en el año, y con no vellos cristiano, serán cristianos y tomarán nuestra fe y costumbres; y de hay religiosos menos necesidad hay de corregidores y calpixques, porque ellos les dan á entender cómo han de pagar los tributos, y los ponen en paz cuando tienen diferencias, y avisan á esta abdiencia; y] puesto que sea verdad lo que en el inconveniente se dice y por experiencia ha constado, que de poner antes de ahora calpixques y ahora corregi-

²⁴ «Y así han de ser enseñados, y la conversion y doctrina desta gente no la han de hacer los españoles, ni se ha de creer ni esperar dellos que en esto los han de aprovechar: y así este no es inconveniente.»

dores en los tales pueblos, se ha seguido no solo esto, pero [alguno de]²⁵ los corregidores no entienden sino en sacarles oro, como los calpixques lo hacian, y en procurar que haya para sus salarios; y como se moderan los salarios á dinero, para sacarlo les procuran crecer los tributos de ropas ó de las otras cosas que dan, [informando que lo pueden dar,] y al tiempo de la paga los prenden y maltratan por ella; y los que son corregidores no vinieron á estas partes á gobernar y administrar los indios, sino por interese, y este procuran y sacan por diversas vias que no se alcanzan; y háse presumido que para que los indios den lo que tienen les impornán que hicieron algun sacrificio, y por esto ó sin culpa alguna diz que los prenden, porque como jueces tienen cepos, y como es gente tímida, porque los suelten darán lo que tienen, y aun de los prender se teme que se vayan á las sierras; y si algunos han procurado en esos reinos oficios entre moriscos, especial en las Alpujarras y en otra parte de montañas y sierras para poderse mejor aprovechar, ó por robar, mucho y mejor aparejo es el de acá, y las personas son mas aperejadas para ello, y no hay remedio de se saber; y porque como son personas que tienen jurisdiccion, hay entre ellos y entre las justicias de las villas que están pobladas de españoles algunas diferencias, y con los que tienen los pueblos encomendados las tienen tambien. Y si de haber estado calpixques en los pueblos se ha seguido lo que el inconveniente dice, mayor es haber corregidor, por tener jurisdiccion y con ella justificar cualquier agravio que á los indios hiciere, y para esto debe bastar que son estorbo para la conversion de los indios; quanto mas que aunque ningun inconveniente destes oviese, porque no conviene á la seguridad y poblacion da la tierra, no se [debian]²⁶ proveer; porque hay al presente mas de cient corregidores, y habrá treinta alguaciles, y estos ó los mas son isleños, conquistadores y fechos á la tierra [muchos dellos,] y tienen²⁷ caballos; y salidos desta cibdad, como al presente están, queda este pueblo, que es la fuerza desta tierra, solo y no con la resistencia y seguridad que conviene, y ellos por estar divididos están á peligro, y á cualquiera vuelta eran perdidos.

²⁵ «Que.»

²⁶ «Deben.»

²⁷ «Casi todos.»

[Pero puesto que estos inconvenientes se ponen y presumen contra los corregidores, sábese que hacen muchos dellos provecho, porque hacen hacer iglesias á los indios, y que se junten los domingos y fiestas á decir las oraciones de la Iglesia, y procuran que se junten cuando van á pedricalles, y entienden en quitar las diferencias y muertes que solia haber entre ellos, y hay quien mire cómo viven y en lo que entienden; y aun creese que estar tan pacíficos y no saberse que ninguno esté alzado, ni haber muerto á ningún corregidor ni español despues que los hay, son los corregidores mucha causa, y por esto hasta tenerse mas noticia destos daños y provechos, no se debria tener por mala esta provision.]

[Un provecho notorio ha habido desta provision,]²⁸ y es tener que dar de comer á ciento y treinta hombres que lo han merecido; [y no habiéndose consideracion sino á esto,] fuera mejor que los salarios que se dan á estos corregidores y alguaciles se les repartiéra á ellos y á otros,²⁹ con que residieran en esta cibdad; y siguiérase desto que estando aquí con estos salarios procuraran de asentar casándose ó granjeando ó entendiendo en sus officios, ó en alguna manera de vivir [para permanecer en la tierra,] y repartiérase por mas el provecho, [y esta abdiencia toviera con ellos mas resistencia,] y aun fuera alguna parte de ensaye para lo que tengo dicho; y pues en el salario del corregidor y alguacil hay para tres, pudiérase proveer que el uno fuera á ver y visitar el pueblo de do llevara el salario, cuando le mandaran y á lo que le cometieran, y volviera á dar dello cuenta, y así estos en algunas cosas fueran corregidores y en otras calpixques ó mayordomos, segun que en esta abdiencia se proveyera.

Y creo que esta provision pareciera bien á los indios, porque en tiempo de su gobernacion Mutizuma y sus antecesores gobernaban este mundo desde esta cibdad enviando las personas que le parecia y cuando convinie, y otras veces mandándolo á las personas que residian en esta cibdad en nombre de las cabeceras ó provincias; y así esta abdiencia ha de gobernar todo lo de acá, enviando quando fuere menester y mandando á estos salariados lo que conveniera y tocara á la provincia ó pueblo de do habia de tener el salario;

²⁸ «Solo un provecho parece que ha habido.»

²⁹ «Tantos, porque bastaran.»

pero esto ya no aprovecha sino para aviso, pues de nuevo se ha de proveer lo que ha de dar permanencia y poblacion á esta tierra.⁵⁰

Al sexto se dice, que aunque no sea inconveniente para lo que está dicho, sino aviso para lo que se ha de proveer, digo que todo lo que se pudiere excusar para que un pueblo ó una provincia ó una cabecera con sus sujetos no se divida, se debe hacer, y será mas provecho que uno tenga el tributo de la tal provincia ó cabecera con sus sujetos, que no muchos; pero porque no se podrá esto guardar por razon de haber muchas provincias y de mucho interese y muchas cabeceras, y casi todas tienen sujetos, y hay pocos pueblos que estén solos, y para uno podrá ser mucho, [ó no habrá para todos;] me parece que sin perjuicio ni sin inconveniente la podrán tener dos ó mas, porque como no hayan de llevar sino los tributos, estos se podrán moderar de manera que no reciban agravio el un señor ni el otro, y los servicios personales se pueden moderar dando á cada uno un número de personas que le sirvan, pues estas personas por cuenta las dan los indios hoy dia, y mudanlas de manera que entre ellos haya igualdad en el repartimiento; y en el repartir del servicio que hacen, tienen grande orden entre sí, y cada dia se saben mejor sus costumbres para conocer como por orden sirven, porque ya ellos tienen sus barrios como tenemos parroquias, y en cada uno un principal ó dos que los rige, y entienden en cobrar lo que se les reparte; y como tengo dicho, yo procuro de saber y entender su manera de gobernacion para hacer mejor lo que es á mi cargo, [y para hacer relacion á V. M. dello.]

Los medios de poblar y perpetuar esta tierra que se podrán apuntar, sin el que tengo dicho, á lo que yo alcanzo son estos:

El primero, que V. M. debria repartir y dar toda esta tierra á los conquistadores y pobladores que han venido y vinieren, no re-

⁵⁰ «Y para que los naturales de los pueblos que se señalan para V. M. sean doctrinados en la fe y buenas costumbres, converná que haya en ellos monasterios, como los hay en los mas dellos, pues son los mas principales; y en el pueblo que hay religioso no hay necesidad de corregidor ni calpixque, porque ellos les dan á entender cómo

han de pagar los tributos, y los ponen en paz cuando tienen diferencias, y los doctrinan, y avisan á esta abdiencia en lo que no pueden proveer, y los defienden de los agravios que los españoles les quieren hacer.» — Párrafo del primer Parecer, omitido en el segundo: parte de él se trasladó á otro lugar. Véase la pág. 181, al fin.

servando pueblo alguno para V. M., sino cierto tributo y servicio que el que tuviese el pueblo ó pueblos oviese de dar.

El segundo, que se pongan en esta cibdad de México, que es la fuerza y cabeza desta tierra, doscientos de caballo y cuatrocientos peones, ó menos ó mas, y que estos salariase V. M. como gente de guarnicion; y de los tributos y rentas desta tierra se pagasen; y no se diese pueblo ni tributo, sino toda la tierra quedase para V. M.

El tercero, que se difiera el repartir de los pueblos ó tributos como al presente se hace, hasta que haya pobladores que entiendan en granjerías, y los conquistadores gocen de lo que tienen por sus dias, y si con las granjerías de la tierra se poblare, quedará toda para V. M.

El cuarto, que se den vasallos y jurisdicción á algunas personas, y estos sean pocos, para que haya quien entienda y mire por la seguridad de la tierra, y todo lo demas quede á V. M.

El quinto, que se les den tierras y libertades y oficios, y todos los mas provechos que oviere; y los indios y lo que dieran quede para V. M.

Respuesta destes medios.

El primero es desmedido medio, y no hay que responder, sino que á mi ver respecto de traxion sería decir que en unas tierras y provincias tan grandes, y de se espera que serán mas que lo poblado de cristianos, no tenga V. M. vasallos sino censos.

Y pues los naturales van amando el apellido real, tanto que [como dicho tengo] muchos me han venido á rogar que los tome para V. M., trayendo razones para ello, razón es que estos conozcan á V. M. por universal señor, y se tengan por sus vasallos, [y tomalos ha de ser su conservacion y acrecentamiento.]

El segundo medio parece ser mas granjería y enderezado á provecho, que no al fin que V. M. ha tenido y tiene y debe tener, que es á que esta tierra se pueble de católicos y los naturales tengan noticia de nuestra fe; pues esta gente de guerra que había de haber no habían de entender en poblar sino en la robar y en dallez malas costumbres, y para pacificar tan larga tierra no bastarian estos, y do quiera que esta gente estoviese lo asolarian, y la co-

marca y provincia tambien; y los intereses y rentas desta tierra se han de haber poblándola de españoles que descubran las minas que hay, y enseñen á criar ganados y á plantar lo que hay en esos reinos; y para todo esto han de ser instrumentos los naturales, y de otra manera los tributos que esta gente de guerra sacarian serian maiz, gallinas y algunas mantas, sin provecho, y habiendo españoles, como los hay, tienen precio y son de provecho; y si este medio se tomase era despoblar los pueblos que están hechos y comenzados á poblar; y quitados no podrian tener pacífica esta tierra la gente que dije, ni el doblo; y para los pagar, segun son acá los gastos, no bastarian los provechos de toda la tierra, y perderia V. M. el almojarifazgo y quinto y todo lo demas que á V. M. se envia, y para solo el capitán era menester la mitad de la tierra, segun están en costumbre de gastar los que han tenido y tienen tales officios [y cargos.]

Al tercero digo, que si el haberse diferido el heredar á los que conquistaron y pueblan la tierra, ha despoblado y perdido mas de la tercia parte de los naturales, y esto parece claramente, claro está que difiriéndose mas se acabarán; y porque los españoles con la esperanza que V. M. les ha dado y da con el repartimiento que se ha de hacer, se han contentado para no dejar la tierra; y aun muchos viendo que en muriendo le quitan á su mujer el pueblo y lo ponen en corrigimiento, y se les pierden las granjerías de ganados y esclavos que con el pueblo mantenian, y³¹ queda su mujer y hijos perdidos, han procurado de haber con que se puedan ir á vivir á esos reinos; y si no tuviesen esperanza que les han de dar con que permanezcan y pueblen, todos robarian para irse; y porque en esta tierra no puede haber granjerías ni tratos tan crecidos al presente para que con ellos solos pudiesen poblar ni vivir los españoles; y porque la provincia de México es estrecha de heredamientos, por haber sierras y montes y lagunas en ella, y porque es muy poblada de los naturales, y tienen ocupadas todas las tierras, y no tiene disposicion [por ser fria] para poder en ella haber viñas, ni árboles como en otras partes desta Nueva España; así que para se poblar y no se acabar de perder y asolar, conviene que

³¹ «Ansi.»

V. M. los herede y dé de comer; á los conquistadores por lo merecer y debérseles, y á los que han traído sus mujeres y á los que se han casado, por pobladores, porque no han fecho menos que los primeros con [poblar y] sustentar la tierra, y en la defender, y pacificar lo que se ha alzado hasta agora.

[Y si conociesen que V. M. no los ha de heredar, perderian la tierra y procurarían de la alzar por la robar, y muchos se irían á buscar nuevos descubrimientos, y no se podrían ordenar ni pacificar, ni esta abdiencia haría fruto en ella.]

Al cuarto se dice, que si á pocos se han de dar vasallos, no bastarian para defender y poblar la tierra, y en estos pocos están los inconvenientes que en los muchos, y los pocos no se podrían escoger sin injuria y agravio de muchos, y antes serian estos causa que se despoblase de los que hay, viendo que eran preferidos, que no seguridad y acrecentamiento de la tierra.

Al quinto se dice, que las tierras no las hay, y las que hay son de los indios, y de poco provecho, y en poder de españoles no valen nada; [y aunque el español tenga tierras y se le den, no las labrará si no tiene indios;] y no se les pueden dar mas libertades de las que tienen, y los oficios y provechos son pocos, y si no tienen quien les dé de comer, con esto no lo podrán tener y dejarán la tierra.

En qué pueblos y partes han de tener sus casas y vecindad los feudatarios, y cuántos ha de haber en cada pueblo.

En la cibdad de Temextitán México ha de mandar V. M. que haya ciento y cincuenta feudatarios que tengan tributos en los pueblos que se les señalare, sin las otras personas que han de tener ayuda para sus mantenimientos, como tengo dicho; y con ellos y el abdiencia y mercaderes y tratantes y otras personas que vienen á buscar de comer, estará esta cibdad segura.

Item, en el pueblo que se ha de hacer en la provincia de Mechoacan ha de haber [treinta]⁵² feudatarios que tengan feudo y mayo-

⁵² «Cincuenta.»

razgo, y han de tener sus casas pobladas y han de vivir allí, sin las personas que han de tener ayuda para sustentarse con lo desta provincia, como tengo dicho.

Item, en Guaxaca ha de haber ³⁵ cincuenta con sus feudos y mayorazgos. ³⁴

Item, en la Veracruz ha de haber [veinte] ³⁵ que tengan tributos ó feudo ó mayorazgo, sin los que han de tener ayuda para se sustentar.

En Guazacualco [quince.] ³⁶

En Grijalva [diez.] ³⁷

En Zacatula [veinte.] ³⁸

[En Colima veinte.]

En S. Luis [veinte.] ³⁹

En S. Alfonso otros [veinte.] ⁴⁰

En la Puebla de los Angeles diez.

Estos han de residir en estos pueblos, y si se fueren á vivir á otra parte han de perder la merced del feudo, y ha de vacar para que V. M. lo provea, [si no tuvieren prorogacion de V. M.] ⁴¹

Á estos no se les debe poner obligacion que tengan caballos, porque poniéndosela, sentirla han por carga y estimarán el caballo y mantenimiento en mucho; y porque aunque no se les ponga por condicion, ninguno ha estado ni puede estar sin uno y dos y mas caballos, valiendo mucho, quanto mas ahora que se van criando en la tierra, y valen ya poco. Bastará que se les mande que siendo estos llamados por esta abdiencia, ó por quien para ello tuviere facultad de V. M., acudan con sus ⁴² armas, como está dicho.

Segun esto ha de haber [trescientos y sesenta y cinco] ⁴³ feudatarios, [y otros tantos repartimientos, haciendo en ellos la mitad de mayores y la otra mitad de menores; y fechos, darlos por la órden que fueren nombrados: y porque la instruccion de V. M. prohíbe que no se fagan ni nombren, no lo liago, y porque allá se pueden hacer tan bien como acá, pues no se tiene mas noticia de

³⁵ «Otros.»

³⁴ «Segun que en Michoacan.»

³⁶ «Treinta.»

³⁷ «Veinte.»

³⁸ «Doce.»

³⁹ «Treinta.»

³⁹ «Treinta.»

⁴⁰ «Treinta.»

⁴¹ «Y para ir ante V. M. con causa justa, han de tener año y medio, y no mas.»

⁴² «Caballos y.»

⁴³ «Cuatrocientos y doce.»

los pueblos y personas, de la que se envia en la descripcion ; y de hacerse acá, allende de la dilacion hay otros inconvenientes ; y para esto no seria yo de menos provecho allá que lo he seido aquí, pues por haber pasado por mi mano, tengo noticia de todo.]⁴⁴

Ép̄s. S^{ti}
 2^a miramí

(*Episcopus Sancti Domíni.*)

“ Y porque en la descripcion que se hace se sabrá si conuerná haber mas ó menos, quanto á esto no me determino : yo terné miramiento cerca desto, y lo escribiré á V. M.; ó en el Parecer duplicado que enviaré, lo enmendaré. »

(Original.)

PARECER DE FRAY DOMINGO DE BETANZOS.

Todo el bien universal desta Nueva España consiste en tres cosas: la una, en el buen tratamiento é conservacion de los naturales della; la otra, en la perpetuacion y asiento y sosiego y quietud de los españoles en ella; la otra consiste en que las rentas del rey vayan cada dia mas creciendo.

Para esto son menester solas tres cosas: la una es que el rey no tenga pueblos de indios, ni ningunos en su cabeza; la otra que todos los pueblos se repartan en los españoles, y que sean perpetuos los repartimientos; la otra cosa, é muy necesaria, es que haya buen gobernador que mantenga la gente en justicia, é tenga la tierra en concierto; porque muy poco aprovecharia hacer leyes é conciertos, si no oviese buen ministro é gobernador que las sustentase é hiciese guardar.

Los inconvenientes que hay en que el rey tenga los pueblos de los indios en su cabeza, son estos: el primero es que los indios son muy gravados con los tributos, porque no les sufren dilacion ni disminucion en ellos; el segundo que aunque se sientan agraviados no tienen á quien se quejar ni á quien apelar, para que sean relevados ó descargados.

Item, que no tienen quien se compadezca dellos, como no los tenga nadie por suyos, ni pretendan los oficiales del rey ni los corregidores sino sacar dellos los tributos.

Item, que son mas mal doctrinados y enseñados en las cosas de la fe, porque no hay dueño que tenga cuidado de la enseñanza dellos, ni los confesores tienen á quien encargar las conciencias, ni los visitadores á quien penar.

Item, que en muchos pueblos los agravian en que lleven el maiz á las minas, muy mas lejos que no adonde solian llevar á sus amos.

Item, que teniéndolos el rey, sirven á muchos señores, porque sirven al rey, á quien pagan muy por entero sus tributos, sirven á un corregidor, sirven á un alguacil, y sirven á un escribano, los cuales todos juntos y cada uno por sí no se desvelan en otra cosa sino en cómo se servirá cada uno mas dellos, y cómo los pelarán mas.

Item, que estos tres señores cada dos años se los resientan de nuevo, de manera que los unos que entran hambrientos chupan el zumo que hallan; y salidos aquellos entran otros hambrientos de nuevo, y desque no hallan zumo, chupan la leche; salidos estos entran otros hambrientos y chupan la sangre; y así sucediendo siempre hambrientos á hambrientos, desainan á los pobres indios de tal manera, que les fuera menos mal ser repartidos entre tres españoles que los tuvieran por suyos, que no servir al rey y á tantos oficiales, que los pelan y tratan y se sirven dellos como de esclavos, y no hay quien mire por ellos como suyos; de manera que para pelarlos y despacharlos, y trabajarlos y servirse dellos, tienen los indios muchos dueños é señores; y para enseñarlos y procurarlos y relevarlos é descargarlos no tienen ninguno. É así bien mirado, el mayor mal que á los indios pudo venir, así para su enseñanza como para su conservacion é buen tratamiento, fué ponerlos en cabeza del rey é darles corregidores.

Item, por tener el rey los indios en su cabeza, siempre la tierra viene á menos, porque en los pueblos que el rey tiene no hay quien plante, ni edifique, ni haga otras granjerías por donde la tierra sea enriquecida y ennoblecida, porque no se pretende en ellos otra cosa sino sacar dellos los tributos y pelar cada uno dellos lo que mas puede. De manera que cuanto mas pueblos de indios se ponen en cabeza del rey, tanto la tierra se va mas deshaciendo y empobreciendo, y las rentas del rey desminuyendo; y cuando toda la tierra se viniera á poner en cabeza del rey, entonces pueden todos bien creer que está acabada de perder; porque por esta via son los indios mas trabajados, é mas maltratados, y vienen á ser mas disminuidos y consumidos y asolados, y la tierra viene cada dia á ser mas empobrecida y desnoblecida, y la gente de los españoles á estar siempre desasosegada y alterada, teniendo siempre el deseo puesto en España, por ver que no tienen en esta tierra cosa en

que retribar, ni que puedan á sus hijos y mujeres dejar, ni en que los puedan heredar. É por esta causa ni siembran, ni plantan, ni edifican, ni procuran otras granjerías con que las tierras se suelen enriquecer y ennoblecer y sustentar; mas todos tienen intento á vender lo que tienen é recoger lo que pueden para irse á España; de manera que por ponerse los pueblos de los indios en cabeza del rey, viene la tierra á nunca tener asiento, y estar todos en muy gran descontento y continuo movimiento, que es el mayor mal que una tierra puede tener para se poder sustentar.

É como las gentes vivan por esta causa siempre descontentos, é no tengan asiento ni sosiego en la tierra, y vengan por esto todas las cosas en deminucion, es forzado que ansimismo las cosas espirituales hayan tambien de ser menoscabadas, porque no habiendo orden ni concierto ni asiento en la tierra en lo temporal, forzosamente tampoco lo puede haber en lo espiritual: de manera que así para lo temporal como para lo espiritual, es gran detrimento de la tierra tener el rey los pueblos de los indios en su cabeza.

Item, que si todos los indios se ponen en cabeza del rey, vienen á ser todos iguales é aun pobres en la república, lo cual es directamente contra toda orden de buena policía; porque es necesario que en la república, para ser bien ordenada y sustentada, que haya en ella personas valerosas é poderosas y ricas, é caballeros é nobles, porque éstos son los huesos sobre que se sostiene la república; porque no puede ser república mas malaventurada é abatida que aquella donde todos son pobres é abatidos é necesitados, porque los tales ni pueden favorecer la república, ni ayudarse uno á otros, lo cual sería así si nadie tuviese pueblo ni señorío, lo cual es harto no conveniente, allende de otros muchos que otros podrán decir en este propósito.

Los convenientes que hay de que el rey no tenga pueblos de indios, mas que se pongan todos en cabeza de los españoles, son muy grandes, los cuales se pueden colegir de los inconvenientes dichos que hay en que estén en cabeza del rey. Pero entre todos es uno muy grande en que consiste todo el bien é aumento desta tierra é nobleza é riqueza della, que es estando los indios todos repartidos perpetuos en los españoles, luego todos plantan é siembran y edifican y buscan y hallan otras muchas granjerías muy ricas é

provechosas é caudalosas, por las cuales la tierra es muy enriquecida é noblecida, y las rentas del rey muy aumentadas; y siempre la tierra irá en aumento, así en lo temporal como en lo espiritual.

Item, haciéndose esto asiéntase la tierra é perpetúanse los hombres en ella, y tiénenla por propia é natural, é viven contentos y asosegados, y el culto divino y la honra es mas aumentada, y los indios mas conservados, porque teniéndolos perpetuos é por propios, procuran de conservarlos é aumentarlos é aun de enseñarlos, porque así por los confesores que les forman conciencia, como por los visitadores que los visitan, é porque siempre tienen mas cuidados de los enseñar quien les tiene encomendados, que no el rey ni sus oficiales, que no piensan que tienen mas cargo de recaudar sus tributos é servicios.

Item, estando los indios repartidos en los españoles, hacerse hian mas pueblos é fuerzas en ellos, porque una de las grandes necesidades que tiene esta tierra es de pueblos de cristianos, porque hay tan pocos pueblos, é tan desviados los unos de los otros, é tan sin fuerza ni amparo, que mas se puede decir que está yerma, que no poblada.

Item, que si alguna vez fueren los indios maltratados é agravados, tienen á quien acudir é pedir justicia para que sean remediados.

Una de las grandes cegueras que ha habido en esta tierra, por donde los indios é los españoles siempre vienen á menos, es por tomar el menor inconveniente por mayor, y el mayor por menor; y así queriendo evitar el inconveniente que les parece que es mayor, caen en el mayor y en el menor. Todos los que han entendido en la gobernacion desta tierra, y los que entienden en la masa destos indios, siempre han tenido intento en cargar la mano en remediar los indios. É por esto les pareció que era un buen camino sacarlos de poder de cristianos é ponerlos en cabeza del rey. É por esto han procurado por todas las vias que han podido por dar manera cómo todos los indios vengán á estar en cabeza del rey. É así vienen á deshacer los españoles por remediar los indios; y aun tambien porque por esta via que parece piadosa y santa les parecen que las rentas del rey son muy mas acrecentadas, de manera que juntándose santidad é provecho para el rey, hase encajado que es muy bueno é

conveniente quitar todos los indios á los cristianos y ponerlos en cabeza del rey, y así vienen á quitar todo el asiento y firmeza de la tierra, é á despoblarla é deshacerla, de tal manera que se vienen á perder é deshacer é quitar el edificar y plantar y granjear, y los otros ejercicios por los cuales la tierra es enriquecida é noblecida, é las rentas del rey aumentadas, y vienen los indios á peor estado que les podian dar, por donde vengan muy mas presto á ser destruidos é acabados, como arriba tenemos probado; de manera que pensando quitar un inconveniente é pensando hallar dos convenientes, han caido en tres inconvenientes, los mayores que se pudieran pensar, que son que los indios vienen á ser mas maltratados é despechados en poder del rey, é la tierra toda viene á deshacerse é desasosegarse y aun despoblarse, é las riquezas á perderse, é las rentas del rey á disminuirse. Es tan gran conveniente el dar asiento en la tierra, é arraigarse é perpetuarse los cristianos en ella, que sin este no hay cosa que se pueda ordenar en el estado de esta tierra en que no haya inconvenientes; á lo menos no habrá cosa que se ordene que tenga estabilidad ni firmeza sin esta; y esta no puede tener firmeza y asiento, sino repartiendo los pueblos de los indios perpetuamente en los españoles, sin que estén ni queden en cabeza del rey: aunque al principio parezca que se disminuyen las rentas del rey, esto durará muy poco tiempo, porque haciéndose este repartimiento perpetuo, siempre la tierra é las granjerías y las rentas della irán creciendo; y quedando los indios en cabeza del rey, siempre ha de ir todo disminuyendo, porque disminuyéndose los indios sobre que están fundadas las rentas del rey, forzosamente se han de disminuir las rentas, y acabados los indios son acabadas las rentas, lo cual no es así en los españoles, porque allende que los indios serán mas conservados en su poder, por las razones arriba dichas, los españoles siempre van creciendo é sus granjerías se van multiplicando, de manera que teniendo los españoles perpetuidad y asiento en la tierra por la manera dicha, siempre se ha de ir cada dia la tierra ennobleciendo y enriqueciendo, y las rentas del rey mas aumentando. Esto es lo que siento en esta materia, so correccion de los que mas entienden en ella.

No me entremeto agora en hablar en cómo se habia de hacer este repartimiento, y qué condiciones é vínculos se habian de po-

ner para que no fuesen enajenados ni traspasados &c., é cómo sería conveniente que quedasen algunos pueblos vacantes sin repartir, en cabeza de la república, para socorrer é ayudar á los que nuevamente veniesen de España á poblar á esta tierra, y en otras cosas que cerca desto eran menester proveer, porque es otra materia por sí, la cual se ha de platicar despues que se concediese el repartimiento perpetuo.

Pero en conclusion digo una cosa, la cual querria que notasen todos los que la oyesen y leyesen, y es que es tan malhadada esta tierra é todas las otras que se han descubierto é descubrirán, que no es en mano de hombres poderlas dar perpetuidad ni asiento, mas antes permite Dios que queriéndola el príncipe é sus gobernadores beneficiar, la destruyan; y queriéndola enriquecer, la empobrezcan; é queriéndola perpetuar, la despueblen; é queriendo dar vida á los indios, los maten; y queriendo aumentar las rentas del rey, las disminuyan: de manera que todo lo que hacen en España para bien desta tierra é naturales della, les redunda en mal, y en todo aquello que piensan que aciertan, en todo yerran; y para mas confirmacion desto permite Dios que haya tales personas en aquel Consejo, que ni tengan capacidad para lo entender, ni discrecion para lo ordenar, ni ánimo para lo proveer, sino que todo se deslia entre sus manos, de tal manera que antes sea consumido é acabado todo el bien desta tierra, antes que de sus manos salga ordenado ni determinado: é ya que algo determinan y ordenan, no es sino para destruir y asolar la tierra, y acabar de matar mas presto los naturales della. É así han de ir determinando las cosas desta tierra con tanta mezquindad y laceria, que ni con ello luzca la tierra, ni éntre en provecho á los pobladores della. É finalmente todo en fin se venga á reducir en nada, porque jamas dan determinacion como se debe dar en la firmeza é estabilidad della. É esto es que como ven la tierra tan grande, é tantos pueblos é gentes en ella, que no háy nadie que tenga ánimo para se poder determinar en que esta tierra, digo los pueblos della, se quiten de cabeza del rey, y se pongan en repartimiento perpetuo de los españoles: y así nadie se osará determinar en esto, hasta que venga la tierra y los pueblos é indios della á tanta disminucion y poquedad, que venga á cuadrar con la poquedad de los corazones que lo han de

determinar; y entonces harán sin tiempo y sin sazón y sin provecho, aquello que agora se podría hacer con gran sazón y utilidad y provecho: é por no se haber hecho hasta aquí, ha venido muy grandísimo daño á esta tierra, y por no se hacer de aquí adelante, le verá mayor; é así cuanto mas se dilatare en hacerse, tanto mayor daño *et perditus* ha de ser desta tierra, y esto es lo que siento della. Una cosa digo, y esta muchas veces conmigo la pienso: que para determinar el asiento que se habia de dar en esta tierra, había Dios de criar un nuevo hombre que tuviese la grandeza del corazón de Carlo-Magno, y Julio César, y del gran Pompeyo, y de Scipion el Africano: porque todo el mal é falta en esta determinación, es no tener ánimo los que lo han de determinar para determinarlo, haciendo caso de pocas cosas para la determinación de una tan gran cosa. É lo mas cierto de todo es que es un juicio de Dios oculto, por el cual ordena que nadie pueda ni sepa dar medio para perpetuidad y asiento de la tierra, hasta que sea acabada é consumida toda la gente natural della; y en tanto que indios hubiere, nunca han de faltar novedades y alteraciones y mudanzas en la tierra; y entonces estará la tierra asentada é pacificada, cuando no hubiere indios que repartir, ni esclavos que herrar, ni tamemes que cargar,

En fin desta conclusion digo, que el conveniente donde menos inconvenientes se pueden hallar é donde mas buenos convenientes pueden salir, es que todos los indios se repartan perpetuamente en los españoles, de tal manera que nunca se les puedan quitar á ellos ni á sus sucesores por delito que hagan, mas que en otras penas sean castigados; pero no en remocion ni quitamiento de indios, porque cualquiera mudanza ó quitamiento de indios es muy dañosa para ellos, é muy perjudicial para la república, porque en quitando los indios á uno, luego á la hora se pierde al remate toda la otra hacienda que tenia, así de ganados como de labranzas é de cualesquiera otras granjerías. Esto es lo que mi juicio alcanza en esta materia tan confusa é indeterminable, teniendo para mí por cierto, que ni han de dar crédito á nuestras informaciones, ni han de proveer nada que convenga por nuestras persuasiones, mas que en pruebas y experiencias y mudanzas y novedades se ha de consumir y acañar esta materia de los indios, como la hacienda liti-

giosa sobre que mucho tiempo litigan, que acabado el pleito es acabada é consumida la hacienda. Porque es indicio muy cierto é prueba harto manifiesta para conocer que Dios quiere una cosa consumir y acabar, cuando vemos que los hombres no pueden hallar medio ninguno para la conservar y sustentar: tal es esta materia de indios, la cual es de tal calidad, que jamas hasta hoy han podido los hombres hallar medio ni manera ninguna para podellos conservar, aunque muchos religiosos é santos varones en ello se han desvelado é trabajado; mas en todos los medios que se han dado se han hallado siempre tales inconvenientes, que han sido causa de mayor destruicion y perdimiento dellos; por manera que bien mirado, quanto menos mudanzas oviere en los indios, tanto menos mal les veraá dello; por lo cual parece que seria lo mejor y mas conveniente dar agora un asiento en el repartimiento destos indios, el cual nunca mas se mudase; el cual, por mal acertado que fuese, si fuese firme, seria mejor acertado que no qualquiera mudanza que haya en los indios, redunda siempre en su daño y perdicion.

Francisco de Betanzos

(Original.)

CARTA DE FRAY DOMINGO DE BETANZOS.

Muy Reverendos Padres é Magníficos Señores : La gracia y consolacion del Espiritu Santo more siempre en sus santas ánimas. Con las cartas de Vuestras Caridades se alegró toda esta Nueva España, por la buenia esperanza que daban del buen suceso de los negocios ; y aunque mis juicios é sentimientos en las cosas de los indios é del suceso desta tierra no sea evangelio, ni profecía, ni revelacion, pero bien sé que el que menos se engaña en el entender y alcanzar las cosas de los indios é desta Nueva España soy yo, é aun de lo descubierto y por descubrir ; porque muchas cosas de las que yo en esta materia digo, las veo y entiendo tan claramente como si las viese presentes con los ojos é las palpase con las manos ; y si no fuesen escandalosas á los que no las entienden, y no pareciesen locuras y desatinos á los que no las alcanzan, yo diria cosas tan grandes y tan dignas de ser advertidas y estimadas, que pusiesen en gran admiracion á los que las oyesen, y mucho mas á los que las vieses, las cuales son muy ciertas y verdaderas, aunque no serian creidas, ni entendidas, ni recibidas ; no porque ellas no sean claras y bien inteligibles en sí, sino porque Dios misteriosamente ciega los entendimientos de los que las han de entender y remediar, para que ni lo entiendan, ni lo remedien, ni lo acaben, ni lo asienten, ni lo acierten, hasta que toda esta materia se acabe y consuma en pruebas y mudanzas y experiencias. É desta manera se ha de traer esta materia hasta dar fin della, yendo procuradores y viniendo procuradores, poniendo medios y quitando medios, revolviendo esta vestidura lo de tras adelante, é despues

lo de adelante atrás, de tal manera que dándole vueltas la acaben de rasgar y consumir. Y es de mirar y aun de maravillar de una cosa, que aquellos que mas santidad y mas celo tienen de lo bueno, esos son los que mayor portillo hacen y mas desmoronan el bien del negocio; y así les ha de acaescer allá, que con sobra de celo y falta de entendimiento, han de dar algunos tal corte, que den con todo ello en el suelo, de tal manera que venido acá le hallen tantos impedimentos y bajos, que sea necesario tornar á negociar el negocio de nuevo; y por esto digo que ni el rey ni el Papa le darán asiento, sino solo Dios, el cual con los desatinos y cegueras que los hombres hacen, agora sea con buen celo agora con malo, viene Dios á cumplir su propósito. Si Dios fuera servido que este negocio se acertara por la via humana que se podia entender, yo di el corte y parecer en ese Consejo, bien cumplido, con que esta tierra se perpetuaba, y el rey y todos sus vasallos se enriquecian, é los indios naturales mejor se conservaban; de lo cual es testigo el Sr. conde de Osorno, y el Sr. obispo de Lugo, y el secretario Sámano, que entonces y agora estaban y están presentes; pero como Nuestro Señor no fué servido que este negocio se guiase por juicios ni acertamientos de hombres, cegó los juicios á todos de tal manera, que entonces no hicieron nada; y así los cegará agora para que tampoco lo concluyan y acierten. Y porque yo tengo obligacion á Dios como cristiano, y al rey como su vasallo, y á toda esta tierra como hombre que há mas de treinta años que móro en ella, y tengo conocido por larga experiencia muy profundamente muchas cosas della, quiero avisar de una cosa, la cual es muy cierta, y aun certísima, aunque creo no será creida ni admitida de todos, é por ventura será blasfemada de muchos; y es que todas las leyes y ordenanzas é asientos y conciertos y premáticas y provisiones que hicieron para la perpetuidad desta tierra é para el bien de los naturales della, que fueron fundadas sobre este presupuesto, que todos los indios della se han de acabar y consumir muy presto, serán todas muy buenas é muy acertadas: y todas las leyes y ordenanzas y asientos &c. que se hicieron sobre este presupuesto, que los indios de la Nueva España han de ser perpetuos y permanecer en ella, todas serán erradas y mal acertadas é dañosas é destructoras de todo bien desta gran república. Esto que

digo ahora dije entonces, en aquel tiempo que me hallé en ese Consejo, que es que los indios se habian de acabar muy presto, lo cual agora torno á decir y firmar y confirmar; *et non præteribit generatio ista, donec omnia fiant*. Digo que los que agora son niños de nuestra nacion, cuando vinieren á la edad de setenta años, á mas alargar, verán el fin y cabo y consumacion de todos los indios que agora están enseñoreados y sujetados de cristianos españoles en esta Nueva España, y por ventura se cumplirá antes de cuarenta años; y esto es muy cierto y certificado, aunque á algunos parezca blasfemia; pero fuérame á decirlo el deseo que tengo que este negocio se acertase, así para el bien de los indios como de los españoles que moran en esta tierra, porque sé que cuanto se hiciere é ordenare fuera deste presupuesto, ha de ser muy errado y muy dañoso á todos los estados della: é para confirmacion desto, porque vean como Nuestro Señor va confirmando con obras lo que yo digo por palabras, sepan Vuestras Caridades que despues que desta Nueva España se partieron, desde ocho meses á esta parte ha habido tan gran mortandad de indios, mayormente en México é en veinte leguas alderredor, que no se puede creer; pero por lo que diré podrán conjeturar todo lo demas. En Tascala mueren agora ordinariamente mill indios cada dia, y aun dende arriba: y en Chukula dia ovo de novecientos cuerpos, y lo ordinario es cuatrocientos, y quinientos, y seiscientos, y setecientos cada dia. En Guaxocinco es lo mismo, que ya casi está asobada. En Tépecca comienza agora, y así ha andado en derredor de México y dentro en él, y va cundiendo cada dia adelante. Es cosa increíble la gente que es muerta, y muere cada dia. En este nuestro pueblo de Tepetlaoztoc donde agora estoy, ya pasan harto de catorce mill los que son muertos. Esta carta podrán Vuestras Caridades mostrar á las personas que les pareciere que puedan aprovechar en este negocio, porque á lo menos si erraren siguiendo otro parecer, no tengan excusa diciendo que no fueron avisados dello una y muchas veces. Y aunque todo lo que he dicho, y mucho mas que podria decir, tengo para mí que no ha de aprovechar; pero aunque sea así, haga el hombre lo que debe, que con hacerlo cumple con Dios y con los hombres y consigo mismo. El navío en que vine Andrés de Barrios se perdió cerca del puerto, que dél no se salvó

sino las personas é algunas cartas que escaparon en los senos algunos pasajeros. En lo demas, acá mueren y allá mueren, é las mas ciertas nuevas que se escriben son que de allá nos escriben los que han muerto, y de acá les escribirán los que han fallecido; de manera que navegando y remando, al fin todo viene á fenecer en morir. Plega á la divina bondad dar á Vuestras Caridades su divina gracia y los conserve en su amor. Deste pueblo de Petaoztoc (TEPETLAOZTOC), en la Nueva España, á 11 de Setiembre deste año de 1545 años.

No hay firma: en el sobrescrito dice: *Traslado de la que escribe el mismo P. Fr. Domingo á los P. provinciales y procuradores que fueron de México á la corte.*

(Copia costánea.)

PARECER DE ALONSO DEL CASTILLO.

Alonso del Castillo, vecino desta cibdad de Tenuxtitán, respondiendo al parecer quel Sr. Lic. Márcos de Aguilar, justicia mayor en esta Nueva España por la Cesárea Católica Majestad del Emperador nuestro Señor, pide para informar á S. M. si será bien poner los indios desta Nueva España en libertad, ó darlos perpetuos ó por vasallos, digo: que en quanto á la libertad dellos no es mi parecer que tal se les dé, porque con todas las imposiciones y tributos que ellos antes daban á Montequezuma, ni agora de nuevo se les podiese imponer, no bastaria lo que en diez años diesen para pagar un año á los españoles que solamente hay necesidad en la tierra para la tener segura que no se alcen, aunque fuese muy moderado el salario que se les diese. Y ellos estando en libertad y solos, tornarian con mas fuerza que de primero á idolatrar y sacrificar y hacer todos los otros ritos que ellos tienen, y no se hallarian españoles en la tierra que por interese del salario quisiesen residir en ella. Darlos perpetuos para que se hereden por via de mayorazgo, y que no se devidan en partes, sino que sucedan en los hijos mayores ó parientes mas propincuos, desta manera los naturales serian mejor tratados y conservados, y con amor curados y reformados en sus necesidades, como cosa propia, y serian industriados en las cosas de nuestra santa fe, que es el principal respeto que se debe tener; porque teniéndolos los españoles amor y por suyos propios, han de trabajar su conversion con mucha diligencia. Y desta manera las rentas de S. M. serán mas acrecentadas, porque trabajarán de buscar oro y descubrir minas, é poner heredades é otras granjerías, lo cual no hacen al presente, porque

no tienen en ellos propiedad, ni mas mando de lo que quiere el que gobierna, que son mercenarios, y desta causa son destruidos, y no se procura su conservacion, como se ha visto por experiencia en las islas, que las mudanzas de los repartimientos destruyeron y acabaron los indios; y tal principio lleva esta tierra, si no se remedia de dallos perpetuos, porque los españoles ternán mas amor á la tierra, é se ennoblezca; é porque cada uno procura de labrar é poner viñas é árboles, é dejar sus hijos en esta tierra, é no ternán pensamiento de robarlos é irse á España, como hasta aquí lo hacen; y S. M. descargará su real conciencia, así con los naturales, porque esto les conviene, como con los conquistadores, que tan bien lo han servido: y este es mi parecer en mi conciencia, á todo lo que alcanzo y sé de la tierra, como hombre que en ella se ha hallado, y tengo experiencia de lo susodicho. — ALONSO DEL CASTILLO.

(Original.)

LEYES Y ORDENANZAS

NUEVAMENTE HECHAS POR S. M. PARA LA GOBERNACION DE LAS INDIAS,
Y BUEN TRATAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS INDIOS.

En la gran ciudad de Temistitán México de la Nueva España, trece días del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quinientos é cuarenta é cuatro años, estando en acuerdo el muy ilustre señor D. Antonio de Mendoza, visorey é gobernador por S. M. en esta Nueva España, é presidente del Abdiencia Real della, é los muy magníficos señores licenciados Francisco Ceynos é Lorenzo de Tejada, estando presente el muy magnífico señor licenciado Francisco Tello de Sandoval, del Consejo Real de las Indias de S. M., é visitador en la dicha Real Abdiencia, por ante mí Antonio de Turcios, escribano mayor della é de la gobernacion desta Nueva España, fué presentada una provision oreginal de leyes é ordenanzas agora nuevamente fechas para el buen gobierno destas partes, el tenor de las cuales, é de la presentacion é del pregon que dellas se hizo por ante mí el dicho escribano, es este que se sigue :

Don Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper augusto, Rey de Alemaña, Doña Juana su madre, y el mismo Don Cárlos, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Secilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas é Tierra-Firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya é de Molina, Duques de Atenas é de Neopatria, Condes de Flandes é de Tirol &c. : Á vos el Lic. Sandoval, del nuestro

Consejo de las Indias, y nuestro visitador del Abdiencia Real de la Nueva España, y á vos el nuestro presidente é oidores de la dicha Abdiencia, salud é gracia. Sepades que Nos habiendo sido informados de la necesidad que habia de proveer y ordenar algunas cosas que convenian á la buena gobernacion de las nuestras Indias, y buen tratamiento de los naturales dellas, y administracion de nuestra justicia, con mucha deliberacion y acuerdo mandamos hacer sobre ello ciertas ordenanzas: y porque despues pareció ser necesario y conviniente declarar y añadir algunas cosas en algunas de las dichas ordenanzas, y acrecentar otras de nuevo, mandamos hacer ciertas declaraciones y otras ordenanzas de nuevo en beneficio de los dichos indios, y dello mandamos dar nuestra provision firmada del Ilustrísimo Príncipe, nuestro muy caro é muy amado nieto y hijo; su tenor de las cuales dichas ordenanzas y declaraciones de ellas es este que se sigue: ¹

Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador semper augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos, por la misma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Avagon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira é de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya é de Molina, Duques de Atena é de Neopatria, Condes de Ruisellon é de Cerdeña, Marqueses de Oristan é de Gociano, Archiduques de Abstria, Duques de Borgoña é de Brábante, Condes de Flandes é de Tirol &c.: Al Ilustrísimo Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro é muy amado nieto y hijo, y á los infantes nuestros nietos y hijos, y al presidente y los del nuestro Consejo de las Indias, y á los nuestros viscreyes, presidentes é oidores de las nuestras abdiencias y chancillerías reales de las dichas nuestras Indias, Islas é Tierra-Firme del Mar Océano, y nuestros gobernadores, alcaldes mayores y otras nuestras justicias dellas, y á todos los concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y otras personas buenas de todas las ciudades, villas y lugares de las dichas

¹ Desde aquí comienza la edicion de 1603. no se encuentran en ella; por el contrario, Las palabras encerradas entre corchetes [] las que van de *curiosos* faltan en el MS.

nuestras Indias, Islas é Tierra-Firme del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, y otras cualesquier personas, capitanes, descubridores y pobladores y vecinos y habitantes y estantes y naturales de ellas, de cualquier estado y calidad y condicion y preeminencia que sean, así á los que agora sois, como á los que fuéredes de aquí adelante, y á cada uno é cualquier de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó su traslado signado de escribano público, ó della parte supiéredes, y lo en ella contenido ó cualquier cosa ó parte toca y atañer puede en cualquier manera, salud é gracia. Sepades que habiendo muchos años há tenido voluntad y determinacion de nos ocupar despacio en las cosas de las Indias, por la grande importancia dellas, así en lo tocante al servicio de Dios nuestro Señor y aumento de su santa fe católica, como en la conservacion de los naturales de aquellas partes, y buen gobierno y conservacion de sus personas, aunque hemos procurado desembarazarnos para este efecto, no ha podido ser por los muchos y continuos negocios que han ocurrido, de que no nos hemos podido excusar, y por las ausencias que de estos reinos yo el Rey he hecho por causas tan necesarias como á todos es notorio; y dado que esta frecuencia de ocupaciones no haya cesado este presente año, todavía hemos mandado juntar personas de todos estados, así perlados como caballeros y religiosos, y algunos del nuestro Consejo, para praticar y tratar las cosas de mas importancia de que hemos tenido informacion que se debia mandar proveer. Lo cual maduramente altercado y conferido, y en presencia de mí el Rey diversas veces praticado y descuido,² y finalmente habiéndome consultado el parecer de todos, me resolví en mandar proveer y ordenar las cosas que de yuso serán contenidas, las cuales, demas de las otras ordenanzas y provisiones que en diversos tiempos hemos mandado hacer, según por ellas parecerá, mandamos que sean de aquí adelante guardadas por leyes inviolablemente.

Primeramente, ordenamos y mandamos que los del nuestro Consejo de las Indias que residen en nuestra corte, así en el juntarse tres horas cada dia á la mañana, y demas á las tardes las veces y

² Discurrido. — Ed. de 1605.

por el tiempo que fuere necesario, segund la ocurrencia de los negocios; de aquí adelante lo hagan como y de la manera que hasta aquí se ha hecho.

Y porque en el dicho nuestro Consejo hay número de jueces, ordenamos que el negocio que todos ellos vieren, siendo la cabsa de quinientos pesos de oro, ó dende arriba, en la determinacion della haya tres votos conformes; pero si la cabsa fuere de menos cantidad de los dichos quinientos pesos, mandamos que habiendo dos votos conformes de toda conformidad, y siendo los otros votos entre sí diferentes, la puedan determinar y determinen: y que hasta la dicha cantidad de quinientos pesos, para mas breve determinacion de los negocios, puedan conocer y determinar dos de los del dicho nuestro Consejo, siendo conformes.

Item: porque Nos habemos mandado de nuevo hacer ciertas ordenanzas para las nuestras abdiencias de la Nueva España, y el Perú, y Guatimala, y Nicaragua, y la Isla Española, cerca de la órden y manera que deben tener en el conocer y determinar las cabsas que en ellas se ofrecieren, y en la provision de las otras cosas tocantes al buen gobierno y conservacion de aquellas partes y naturales de ellas; y para que los del dicho nuestro Consejo tengan mas presente lo que está proveido y mandado á las dichas abdiencias, y no conozcan ni advoquen cabsas, ni cosa contraria dellas, las habemos mandado incorporar aquí; y mandamos á los dichos nuestro presidente y los del nuestro Consejo de las Indias, que las guarden y cumplan como en ellas se contiene, y contra el tenor y forma dellas no advoquen ni conozcan de cabsa alguna.

Item: ordenamos y expresamente defendemos que ningun criado, *familiar* ni allegado del presidente y los del dicho nuestro Consejo, secretario, fiscal, relator, no sea procurador ni solicitador en ningund negocio de Indias, so pena de destierro del reino por tiempo de diez años; y al del Consejo y personas de suso nombradas que lo supiere, lo mandaremos punir y remediar, como cosa de que nos ternemos por deservidos.

Item: ordenamos y mandamos que los del dicho nuestro Consejo de las Indias sean obligados á guardar y guarden todas las leyes y ordenanzas destos nuestros reinos, especialmente las que están fechas para los del nuestro Consejo Real, y oidores de las nuestras

abdiencias, y otros jueces de los dichos reinos, acerca de la limpieza del no recibir dado ni presentado ni prestado de los litigantes y otros negociantes y *personas* que tengan ó se esperen tener con ellos negocios, ni escriban cartas ni recomendacion alguna á las Indias, so las penas contenidas en las dichas leyes é ordenanzas.

Item : porque los dichos presidente y los del nuestro Consejo de Indias estén mas desocupados para entender en las cosas de la gobernacion de aquellas partes, ordenamos y mandamos que se abstengan en todo lo que fuere posible de entender en negocios particulares, porque para este efecto habemos proveido y mandado lo que toca á las dichas abdiencias, y negocios que en ellas se han de tratar ; y como quiera que lo del ver las residencias es cosa propia que parece que se debia hacer en el Consejo, pero para que mejor haya efecto lo de la gobernacion, y entiendan en ella con mas cuidado y menos ocupacion de otros negocios, y por la gran distancia que hay en la venida á estos reinos, mandamos que solamente se traigan al dicho nuestro Consejo de las Indias las residencias y visitas que fueren tomadas á los oidores y personas de las abdiencias ; y las que se tomaren á los nuestros gobernadores de todas las Indias y provincias dellas ; y todas las demas permitimos y mandamos que se vean y provean, sentencien y determinen por las dichas abdiencias, cada una en su distrito y jurisdiccion.

Y porque nuestro principal intento y voluntad siempre ha sido y es de la conservacion y abmento de los indios, y que sean instruidos y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, y bien tratados, como personas libres y vasallos nuestros, como lo son ; encargamos y mandamos á los del dicho nuestro Consejo tengan siempre muy gran atencion y especial cuidado, sobre todo de la conservacion y buen gobierno y tratamiento de los dichos indios, y de saber cómo se cumple y ejecuta lo que por Nos está ordenado y se ordenare para la buena gobernacion de las nuestras Indias, y administracion de la justicia en ellas, y de hacer que se guarde, y cumpla y ejecute, sin que en ello haya remision, falta ni descuido alguno.

Item : encargamos y mandamos á los del dicho nuestro Consejo de Indias, que algunas veces platiquen y se ocupen en pensar y

saber en qué cosas Nos podemos justamente ser servidos y aprovechados en las cosas de las Indias.

Y porque la guarda y cumplimiento y observacion de lo que está ordenado y se ordenare para el buen gobierno y conservacion de las Indias, importa mucho á nuestro servicio y al descargo de nuestra conciencia que así se haga, mandamos á nuestro procurador fiscal que es ó fuere del dicho nuestro Consejo, tenga siempre mucha cuidado y vigilancia de inquirir y saber cómo se guarda y cumple en aquellas partes, y dar aviso dello en el dicho nuestro Consejo, y pedir la ejecucion en los que no lo cumplieren, y la observacion de lo ordenado, y de avisarnos cuando no se hiciere.

Ita: ordenamos y mandamos que en las provincias ó reinos del Perú resida un visorey y una abdiencia real de cuatro oidores letrados, y el dicho visorey presida en la dicha abdiencia, la cual residirá en la ciudad de los Reyes, por ser en la parte mas conveniente, porque de aquí adelante no ha de haber abdiencia en Panamá.

Otrosí: mandamos que se ponga una abdiencia real en los confines de Guatimala y Nicaragua, en que haya cuatro oidores letrados, y el uno de ellos sea presidente, como por Nos fuere ordenado; y al presente mandamos que presida el Lic. Maldonado, que es oidor de la abdiencia que reside en México; y que esta abdiencia tenga á su cargo la gobernacion de las dichas provincias y sus adherentes, en las cuales no ha de haber gobernadores, si por Nos otra cosa no fuere ordenado. Y así las dichas abdiencias, como la que reside en Santo Domingo, han de guardar la órden siguiente:

Primeramente, queremos, ordenamos y mandamos que todas las causas criminales que están pendientes, y que pendieren y ocurrieren de aquí adelante en cualquiera de las cuatro abdiencias reales de las Indias, de cualquiera calidad ó importancia que sean, se conozcan, sentencien y determinen en las dichas nuestras abdiencias, en vista y en grado de revista; y que la sentencia que así se diere sea ejecutada y llevada á debido efecto, sin que haya mas grado de apelacion ni suplicacion, ni otro remedio ni recurso alguno.

Y para excusar la dilacion que podria haber, y los grandes daños, costas y gastos que se seguirian á las partes, si hubiesen de venir á nuestro Consejo de las Indias en seguimiento de cualesquier

pleitos y causas civiles de que se apelase de las dichas nuestras abdiencias, y para que con mas brevedad y menos daño consigan su justicia, ordenamos y mandamos que en todas las causas civiles que estovieren movidas ó se movieren y pendieren en las dichas nuestras abdiencias, los dichos nuestros presidentes é oidores que dellas son ó fueren, conozcan dellas y las sentencien y determinen en vista y en grado de revista; y que ansimismo la sentencia que por ellos fuere dada en revista, sea ejecutada, sin que della haya mas grado de apelacion ni suplicacion, ni otro recurso alguno; ecebro cuando la causa fuere de tanta calidad é importancia, que el valor de la propiedad della sea de diez mill pesos de oro, y dende arriba. Que en tal caso queremos que se pueda suplicar segunda vez para ante nuestra persona real, con que la parte que interpusiere la dicha segunda suplicacion se haya de presentar y presente ante Nos dentro de un año, despues que la sentencia de revista le fuere notificada, ó á su procurador; pero queremos y mandamos que sin embargo de la dicha segunda suplicacion, la sentencia que ovieren dado en revista los oidores de las dichas *nuestras* abdiencias, se ejecute, dando primeramente fianzas bastantes y abonadas, la parte en cuyo favor se diere, que si la dicha sentencia fuere revocada, restituirá y pagará todo lo que por ella le oviere sido y fuere adjudicado y entregado, conforme á la sentencia que se diere por las personas á quien por Nos fuere cometido; pero si la sentencia de revista que se diere en las dichas nuestras abdiencias fuere sobre posesion, declaramos y mandamos que no haya lugar la dicha segunda suplicacion, sino que la dicha sentencia de revista, aunque no sea conforme á la de vista, se ejecute.

Item: ordenamos y mandamos que los jueces á quien Nos mandáremos cometer la tal causa de [segunda] suplicacion, vean y determinen la causa por el mismo proceso que se hubiere hecho en la dicha nuestra abdiencia, sin admitir mas probanzas, ni nuevas alegaciones, conforme á las leyes de nuestros reinos que hablan en la segunda suplicacion.

Y para que las dichas nuestras abdiencias tengan la abtoridad que conviene, y se cumpla y obedezca mejor lo que en ellas se proveyere y mandare, queremos y mandamos que las cartas, provisiones y otras cosas que en ellas se proveyeren, se despachen y

libren por título nuestro y con nuestro sello real, las cuales sean obedecidas y cumplidas como cartas y provisiones nuestras, firmadas de nuestro real nombre.

Item: porque en cada una de las dichas nuestras abdiencias ha de haber cuatro oidores, mandamos que el negocio que todos cuatro vieren, siendo la causa de quinientos pesos de oro, y dende arriba, en la determinacion della haya tres votos conformes; pero si la causa fuere de menos cantidad de quinientos pesos, mandamos que sean dos votos conformes de toda conformidad, siendo los otros dos votos entre sí diferentes; y que hasta la dicha cantidad de quinientos pesos, para mas breve expedicion de los negocios, puedan conocer, oir y determinar los dos de los dichos nuestros oidores, siendo conformes.

Otrosí: mandamos que las apelaciones que se interpusieren de los gobernadores, donde no hay abdiencia real, vayan á la abdiencia de aquel distrito y jurisdiccion; y en este caso mandamos que se guarden las leyes de estos reinos, que no permiten que haya segunda suplicacion.

Item: mandamos que en todo lo que aquí no va declarado ni determinado, los dichos nuestros presidentes é oidores de las dichas nuestras abdiencias sean obligados á guardar y guarden las ordenanzas que por Nos les están dadas, y las ordenanzas hechas para las nuestras abdiencias que residen en la ciudad de Granada y villa de Valladolid, y los capítulos de corregidores y jueces de residencia, y las leyes de estos nuestros reinos, y premáticas y ordenanzas dellos.

Item: ordenamos y mandamos que los dichos nuestros presidentes y oidores puedan enviar y envíen á tomar residencia á los nuestros gobernadores á las dichas nuestras abdiencias sujetos, y á sus oficiales, é á las otras nuestras justicias ordinarias dellas, cada y cuando que les pareciere que conviene, segund los casos que se ofrecieren, y que para ello envíen personas de fidelidad y prudencia que las sepan tomar, y hacer justicia á los que de ellos oviere querellosos, conforme á las leyes de nuestros reinos y capítulos de corregidores dellos; y [que] las dichas residencias que se toman á los dichos nuestros gobernadores de islas y provincias, las envíen con toda brevedad al dicho nuestro Consejo de las Indias

para que en él se vean y determinen; pero todas las otras residencias que se tomaren á las otras nuestras justicias ordinarias, queremos y mandamos que se vean y provean, sentencien y determinen por los dichos nuestros presidentes y oidores de las dichas nuestras abdiencias, y que no se traigan ni envíen al dicho nuestro Consejo; y por esto no se entiende que los del nuestro Consejo no puedan enviar á tomar residencia á los dichos gobernadores, cuando pareciere que convenga.

Porque una de las cosas mas principales en que las abdiencias han de servirnos es en tener muy especial cuidado del buen tratamiento de los indios y conservacion dellos, mandamos que se informen siempre de los excesos y malos tratamientos que les son ó fueren hechos por los gobernadores ó personas particulares, y cómo han guardado las ordenanzas ó instrucciones que les han sido dadas y para el buen tratamiento dellos están hechas; y en lo que se oviere excedido ó excediere de aquí adelante, tengan cuidado de lo remediar, castigando á los culpados por todo rigor conforme á justicia; y que no den lugar á que en los pleitos de entre indios, ó con ellos, se hagan procesos ordinarios, ni haya largas, como suele acontecer por la malicia de algunos abogados y procuradores, sino que sumariamente sean determinados, guardando sus usos y costumbres, no siendo claramente injustos; y que tengan las dichas abdiencias cuidado que así se guarde por los otros jueces inferiores.

Item: ordenamos y mandamos que de aquí adelante, por ninguna causa de guerra ni otra alguna, aunque sea so título de rebelion, ni por rescate ni otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona [real] de Castilla, pues lo son.

Ninguna persona se pueda servir de los indios por vía de naboría, ni tapía, ni otro modo alguno, contra su voluntad.

Como habemos mandado proveer que de aquí adelante por ninguna vía se hagan los indios esclavos, así en los que hasta aquí se han hecho contra razon y derecho, y contra las provisiones é instrucciones dadas, ordenamos y mandamos que las abdiencias, llamadas las partes, sin tela de juicio, sumaria y brevemente, sola la verdad sabida, los pongan en libertad, si las personas que los

tuvieren por esclavos no mostraren título cómo los tienen y poseen legítimamente; y porque á falta de personas que soliciten lo susodicho, los indios no queden por esclavos injustamente, mandamos que las abdiencias pongan personas que sigan por los indios esta causa, y se paguen de penas de cámara, y sean hombres de confianza y diligencia.

Item: mandamos que sobre el cargar de los dichos indios, las abdiencias tengan especial cuidado que no se carguen; y en caso que esto en algunas partes no se pueda excusar, sea de tal manera que de la carga inmoderada no se siga peligro en la vida, salud y conservacion de los dichos indios; y que contra su voluntad dellos y sin se lo pagar, en ningun caso se permita que se puedan cargar, castigando muy gravemente al que lo contrario hiciere; y en esto no ha de haber remision por respeto de persona alguna.

Porque nos ha sido hecha relacion que de la pesquería de las perlas haberse hecho sin la buena orden que convenia, se han seguido muertes de muchos indios y negros, mandamos que ningund indio libre sea llevado á la dicha pesquería contra su voluntad, so pena de muerte; y que el obispo y el juez que fuere á Venezuela ordenen lo que les pareciere para que los esclavos que andan en la dicha pesquería, así indios como negros, se conserven, y cesen las muertes; y si les pareciere que no se puede excusar á los dichos indios y negros el peligro de muerte, cese la [dicha] pesquería de las dichas perlas; porque estimamos en mucho mas, como es razon, la conservacion de sus vidas, que el interes que nos puede venir de las perlas.

Porque de tener indios encomendados los visoreyes y gobernadores, y sus tenientes y oficiales nuestros, y perlados, monesterios y hospitales, y casas, así de religion como de casas de moneda y tesorería della, y officios de nuestra hacienda, y otras personas favorecidas por razon de los officios, se han seguido desórdenes en el sustentamiento de los dichos indios, es nuestra voluntad y mandamos que luego sean puestos en nuestra corona real todos los indios que tienen y poseen por cualquier título y causa que sea, los que fueron ó son visoreyes, gobernadores ó sus lugartenientes, ó cualquier oficiales nuestros, así de justicia como de nuestra hacienda, perlados, casas de religion ó de nuestra hacienda, hospitales,

cofradías ó otras semejantes, aunque los indios no les hayan sido encomendados por razon de los oficios; y aunque los tales oficiales ó gobernadores digan que quieren dejar los oficios ó gobernaciones y quedarse con los indios, no les vala, ni por eso se deje de cumplir lo que mandamos.

Otrosí: mandamos que á todas las personas que tovieren indios sin tener título, sino que por su abtoridad se han entrado en ellos, se los quiten y pongan en nuestra corona real.

Y porque somos informados que otras personas, aunque tengan título, los repartimientos que se les han dado son en excesiva cantidad, mandamos que las abdiencias, cada cual en su jurisdiccion, se informen muy bien desto, y con toda brevedad, y les reduzcan los tales repartimientos á las personas dichas, á una honesta y moderada cantidad, y los demas pongan luego en nuestra corona real, sin embargo de cualquiera apelacion ó suplicacion que por tales personas sea interpuesta, y de lo que así hicieren las dichas abdiencias, nos envíen relacion con brevedad, para que sepamos en cómo se cumple nuestro mandado; y en la Nueva España se provea especialmente en los indios que tienen Joan Infante, y Diego de Ordaz, y el maestre de Roa, y Francisco Vazquez de Coronado, y Francisco Maldonado, y Bernaldino Vazquez de Tapia, y Joan Xaramillo, y Martin Vazquez, y Gil Gonzalez de Benavides, [y Gil Gonzalez de Ávila] y otras muchas personas, que el número de los indios que tienen diz que es en cantidad muy excesiva, segund la informacion que se nos ha dado; y porque somos informados que hay algunas personas en la dicha Nueva España que son de los primeros conquistadores, y no tienen repartimiento ninguno de indios, mandamos que el presidente y oidores de la dicha Nueva España se informen de las personas desta calidad, y les den en los tributos que así ovieren de pagar los indios que se quitaren, lo que les pareciere para la sustentacion moderada y honesto entretenimiento de los dichos primeros conquistadores que así están sin repartimientos.

Ansimismo las dichas abdiencias se informen de cómo han sido tratados los indios por las personas que los han tenido en encomienda; y si les constare que de justicia deben ser privados dellos por sus excesos y malos tratamientos que les han hecho, manda-

mos que luego los priven, y pongan los tales indios en nuestra corona real. Y en lo del Pirú, allende de lo susodicho, el visorey y abdiencia se informen de los excesos hechos en las cosas sucedidas entre los gobernadores Pizarro y Almagro, para nos enviar relacion dello; y á las personas principales que notablemente hallaren culpadas en aquellas revoluciones, les quiten luego los indios que toviere y los pongan en nuestra real corona.

Otrosí: ordenamos y mandamos que de aquí adelante ningun visorey, gobernador, abdiencia, descubridor ni otra persona alguna, no pueda encomendar indios por nueva provision, ni por renunciacion ni donacion, venta ni otra cualquiera forma, modo, ni por vacacion ni herencia, sino que muriendo la persona que toviere los dichos indios, sean puestos en nuestra corona real; y las abdiencias tengan cargo de se informar luego particularmente de la persona que murió y de la calidad de ella y sus méritos y servicios, y de cómo trató los dichos indios que tenia, y si dejó mujer y hijos, ó qué otros herederos; y nos envíen relacion de la calidad de los indios y de la tierra, para que Nos mandemos proveer lo que sea nuestro servicio, y hacer la merced que nos pareciere á la mujer y hijos del difunto; y si entretanto parece á la abdiencia que hay necesidad de proveer á la tal mujer y hijos de algund sustentamiento, lo puedan hacer de los tributos que pagarán los dichos indios, dándoles alguna moderada cantidad, estando los indios en nuestra corona, como dicho es.

Item: ordenamos y mandamos que los dichos nuestros presidentes y oidores tengan mucho cuidado que los indios que en cualquiera de las maneras susodichas se quitaren, y los que vacaren, sean muy bien tratados, instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, y como vasallos nuestros libres; que este ha de ser su principal cuidado, y de lo que principalmente les habemos de tomar cuenta, y en que mas nos han de servir; y provean que sean gobernados en justicia por la via y orden que son gobernados al presente en la Nueva España los indios que están en nuestra corona real.

Y porque es razon que los que han servido en los descubrimientos de las dichas Indias, y tambien los que ayudan á la poblacion dellas, que tienen allá sus mujeres, sean proferidos en los aprove-

chamientos, mandamos que los nuestros visoreyes, presidentes é oidores de las dichas nuestras audiencias, prefieran en la provision de los corregimientos y otros aprovechamientos cualesquier, á los primeros conquistadores, y despues dello á los pobladores casados, siendo personas hábiles para ello, y que hasta que estos sean proveidos, como dicho es, no se pueda proveer otra persona alguna.

Porque de haberse oido pleitos sobre demandar los españoles indios se han seguido notables inconvenientes, es nuestra voluntad y mandamos que de aquí adelante no oyan los tales pleitos, ni en las Indias, ni en el nuestro Consejo dellas, agora sean sobre indios que estén en nuestra corona, ó que los posea otro tercero, sino que cualquiera cosa que sobre esto se pidiere, se remita á Nos, para que habida la informacion que convenga, lo mandemos proveer; y cualquiera pleito que sobre esto al presente pendiere, ansí en el nuestro Consejo como en las Indias, ó en otra cualquier parte, mandamos que se suspenda y no se oya mas, remitiendo la causa á Nos.

Porque una de las cosas en que somos informados que ha habido desórden, y para adelante lo podria haber, es en la manera de los descubrimientos, ordenamos y mandamos que en ellos se tenga la órden siguiente: que el que quisiere descubrir algo por mar, pida licencia á la abdiencia de aquel destrito y jurisdiccion, y teniéndola pueda descubrir y rescatar, con tal que no traiga de las Indias ó tierra firme que descubriere indio alguno, aunque diga que se los venden por esclavos y fuese ansí, excepto hasta tres ó quatro personas para lenguas, aunque se quieran venir de su voluntad, so pena de muerte; y que no pueda tomar ni haber cosa contra voluntad de los indios, si no fuere por rescate y á vista de la persona que el abdiencia nombrare, y que guarden la órden é instruccion que el abdiencia le diere, so pena de perdimiento de todos sus bienes, y la persona á nuestra merced; y que el tal descubridor lleve por instruccion que en todas las partes que llegare tome posesion en nuestro nombre, y traiga todas las alturas.

Item: que el tal descubridor vuelva á dar cuenta á la abdiencia de lo que hubiere hecho y descubierto, y con entera relacion que tome de ello el abdiencia, lo envie al nuestro Consejo de las Indias, para que se provea lo que convenga al servicio de Dios y nuestro;

y al tal descubridor, ó se le encargue la poblacion de lo que hubiere descubierto, siendo persona hábil para ello, ó se le haga la gratificacion que fuéremos servidos, conforme á lo que hubiere trabajado y merecido y gastado; y el abdiencia ha de enviar con cada descubridor, uno ó dos religiosos, personas aprobadas; y si los tales religiosos se quisieren quedar en lo descubierto, lo puedan hacer.

Item: que ningund visorey ni gobernador entienda en descubrimientos nuevos por mar ni por tierra, por los inconvenientes que se han seguido de ser una misma persona gobernador y descubridor.

Item: porque se han tomado y hecho asientos y capitulaciones con algunas personas que entienden al presente en descubrir, queremos y mandamos que en los tales descubrimientos guarden lo contenido en estas ordenanzas, y mas las instrucciones que las abdiencias les dieren, que no fueren contrarias á lo por Nos ordenado, sin embargo de cualesquier capitulaciones que con ellos se hayan hecho, apercibiéndoles que si no las guardaren y en algo excedieren, por el mismo caso *ipso facto* sean suspendidos de los cargos é incurran en perdimiento de todas las mercedes que de Nos tovieren, y demas las personas sean á la nuestra merced; y mandamos á las abdiencias y á cada una dellas en su distrito y jurisdiccion, que á los dichos descubridores den las instrucciones que parecerán convenientes, conforme á lo que podrán colegir de nuestra intencion, segun lo que mandamos ordenar, para que mas justamente se hagan los dichos descubrimientos, y para que los indios sean bien tratados y conservados é instruidos en las cosas de nuestra santa fe, y que siempre tengan especial cuidado de saber cómo esto se guarda, y de lo hacer ejecutar.

Y demas de lo susodicho mandamos á las dichas personas que por nuestro mandado están descubriendo, que en lo descubierto hagan luego la tasacion de los tributos y servicios que los indios deben dar, como vasallos nuestros; y el tal tributo sea moderado de manera que lo puedan sufrir, teniendo atencion á la conservacion de los dichos indios, y con el tal tributo se acuda al comendero, donde lo oviere, por manera que los españoles no tengan mano ni entrada con los indios, ni poder ni mando alguno, ni se sirvan dellos por via de naboria, ni en otra manera alguna, en poca ni en mucha cantidad, ni hayan mas del gozar de su tributo,

conforme á la órden que el abdiencia ó gobernador diere para la cobranza dél, y esto entretanto que Nos, informados de la calidad de la tierra, mandemos proveer lo que convenga; y esto se ponga entre las otras cosas en la capitulacion de los dichos descubridores.

Muchas veces acaece que personas que residen en las Indias vienen ó envían á suplicarnos que les hagamos merced de algunas cosas de las de allá, y por no tener acá informacion, así de la calidad de la persona que lo suplica, y sus méritos y habilidad, como de la cosa que se pide, no se puede proveer con la satisfacion que conveña: por ende mandamos que la tal persona manifieste en el abdiencia allá lo que nos entienda suplicar, para que la dicha abdiencia se informe, así de la calidad de la persona, como de la cosa, y envíe la tal informacion cerrada y sellada con su parecer al nuestro Consejo de las Indias, para que con esto se tenga mas luz de lo que conveña á nuestro servicio que se provea.

Es nuestra voluntad, y mandamos que los indios que al presente son vivos en las islas de San Juan y Cuba y la Española, por agora y el tiempo que fuere nuestra voluntad no sean molestados con tributos ni otros servicios reales ni personales ni mixtos, mas de como lo son los españoles que en las dichas Indias residen, y se dejen holgar para que mejor puedan multiplicar y ser instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, para lo cual se les den personas religiosas cuales convengan para tal efecto.

Las cuales dichas ordenanzas y cosas en esta nuestra carta contenidas, y cada una cosa y parte dello, vos mandamos á todos y á cada uno de vos en los dichos vuestros lugares y jurisdicciones, segun dicho es, que con gran diligencia y especial cuidado las guardéis, y cumpláis, y ejecutéis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, como en esta nuestra carta se contiene, y contra el tenor y forma dello no vayáis, ni paseis, ni consintáis ir ni pasar agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera, so las penas en ellas contenidas: y porque todo lo susodicho sea mas notorio, especialmente á los naturales de las dichas nuestras Indias, en cuyo beneficio y provecho esto se ordena, mandamos que esta nuestra carta sea imprimida en molde, y se envíe á todas las nuestras Indias á los religiosos que en ellas entienden en la instruccion de los dichos indios, á los cuales encargamos que allá las

hagan traducir en lengua india, para que mejor lo entiendan y sepan lo proveido; y los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de mill castellanos de oro para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere; y demas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare, que vos emplace que parezcades ante Nos en la nuestra corte do quier que Nos seamos, del dia que vos emplazare hasta un año primero siguiente, so la dicha pena, so la cual mandamos á cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Barcelona, á veinte dias del mes de Noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é cuarenta y dos años.—YO EL REY.—Yo Joan de Sámano, secretario de su Cesárea é Católica Majestades, la fice escribir por su mandado.—FR. G. CARDINALIS HISPALENSIS.—DOTOR GUEVARA.—DOCTOR FIGUEROA.—Registrada, OCHOA DE LUYANDO.—Por chanciller, OCHOA DE LUYANDO.

Don Carlos, por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya é de Molina, Duques de Atenas é de Neopatria, Condes de Ruisellon é de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña é de Brabante, Condes de Flandes y de Tirol &c. : Al Ilustrísimo Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro é muy amado nieto y hijo, y á los infantes nuestros nietos y hijos, y al presidente y los del nuestro Consejo de las Indias, y á los nuestros visoreyes, presidentes y oidores de las nuestras abdiencias de las dichas nuestras Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano, y nuestros gobernadores, alcaldes mayores y otras nuestras justicias dellas, y á todos los concejos, justicias,

regidores, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de las dichas nuestras Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano, descubiertas y por descubrir, y á otras cualesquier personas, capitanes, descubridores, pobladores y vecinos, habitantes y estantes y naturales dellas, de cualquier estado y calidad y condicion y preeminencia que sean, así á los que agora sois, como á los que fueren de aquí adelante, y á cada uno y cualquiera de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada, ó su traslado signado de escribano público, ó della supiéredes en cualquier manera, salud y gracia: bien sabeis ó debéis saber que Nos habiendo sido informados de la necesidad que había de proveer y ordenar algunas cosas que convenian á la [buena] gobernacion de las dichas Indias, y buen tratamiento de los naturales de ellas, y administracion de nuestra justicia, con mucha deliberacion y acuerdo mandamos hacer sobre ello ciertas ordenanzas, de las cuales en la ciudad de Barcelona á veinte dias del mes de Noviembre del año pasado de mill é quinientos y cuarenta y dos años, fué dada nuestra carta y provision real firmada de mí el Rey; y porque despues acá ha parecido ser necesario y conveniente declarar y añadir algunas cosas en algunas de las dichas ordenanzas, y acrecentar otras de nuevo, mandamos á los del dicho nuestro Consejo de las Indias tratasen y platicasen en la provision y órden que en ello se debria dar, los cuales habiéndolo diversas veces tratado y conferido muy particularmente, y conmigo el Rey consultado, fué acordado que cerca dello debiamos mandar proveer y ordenar las cosas que de yuso serán declaradas, las cuales queremos y mandamos que se incorporen con las dichas ordenanzas que de suso se hace mención; y que de aquí adelante sean guardadas, cumplidas y ejecutadas por leyes inviolablemente, con las declaraciones y adiciones en esta nuestra carta contenidas.

Primeramente, en un capítulo de las dichas ordenanzas está mandado, que porque en la Nueva España hay algunas personas que son de los primeros conquistadores y no tienen repartimiento ninguno de indios, que el presidente ó oidores de la audiencia de la dicha Nueva España, se informe de las personas desta calidad, y les den en los tributos que ovieren de pagar los indios que se quitaren conforme á lo contenido en las dichas ordenanzas, lo que

les pareciere para la sustentacion y honesto entretenimiento de los dichos primeros conquistadores que así están sin repartimiento; y por otro capítulo de las dichas ordenanzas mandamos que los dichos [nuestros] visoreyes, presidentes y oidores de las dichas nuestras audiencias de las dichas nuestras Indias, prefieran en la provision de los corregimientos y otros aprovechamientos cualesquier, á los primeros conquistadores, y despues dellos á los pobladores casados, siendo personas hábiles para ello, y que hasta que estos sean proveidos como dicho es, no se pueda proveer otra persona alguna: y porque somos informados que en la dicha Nueva España hay algunos hijos de los primeros conquistadores que no solamente no tienen indios, pero quedaron pobres, y no tienen de que se sustentar, y á causa que por las dichas ordenanzas mandamos que la dicha sustentacion y honesto entretenimiento se den á los primeros conquistadores que estovieren sin repartimientos, y que estos prefieran en la provision de los corregimientos y otros aprovechamientos cualesquier, los cuales siendo muertos, no se podría ejecutar en los dichos sus hijos la merced que mandamos hacer á sus padres, declaramos y mandamos que con los hijos de los primeros conquistadores de la dicha Nueva España que no tovieren repartimientos de indios y quedaren pobres, siendo de legitimo matrimonio nacidos, se verifique en ellos los dichos capítulos, como se hiciera en sus padres si fueran vivos, y que á estos tales teniendo habilidad y edad, el nuestro visorey que es ó fuere de la dicha Nueva España, les den y provean de corregimientos y otros aprovechamientos en ella; y á los que destes no tovieren edad para ello, les den de los dichos tributos que pagaren los dichos indios que así se quitaren, lo que les pareciere, para con que se crien y sustenten.

Otrosí: porque somos informados que los españoles que tienen repartimientos de indios en la Nueva España no residen en las provincias y partes donde tienen los indios, porque algunos que tienen indios en la provincia de la Nueva Galicia, y en la provincia de Pánuco, y en otras partes donde hay gobernadores nuestros, se vienen á vivir á México y á otros pueblos de las dichas provincias, ordenamos y mandamos que de aquí adelante cualquier persona que toviera indios encomendados en una provincia, resida en

ella; y que si se absentare sin expresa licencia nuestra ó de nuestros visoreyes y abdiencias, les sean quitados *todos* los indios que así tovieren en la provincia donde se absentaren, y se pongan en nuestra corona real.

Y porque Nos siendo informados que una de las cosas en que los indios y naturales de las dichas nuestras Indias reciben agravio de las personas que los han tenido y tienen encomendados, ha sido en pedilles y llevalles mas tributos de los que ellos podian buenamente pagar, por nuestras provisiones proveimos y mandamos que ante todas cosas se hiciese la tasacion de lo que los dichos indios de ahí adelante debían pagar, así de los que están en nuestra cabeza y corona real, como los que están encomendados á otras personas particulares; y como quiera que esto se ha efectuado en la Nueva España, no tenemos relacion que se haya hecho en el Perú, ni en otras provincias, por impedimentos que se han ofrecido: por ende encargamos y mandamos á los nuestros presidentes é oidores de las dichas cuatro abdiencias, cada una en su distrito y jurisdiccion, que luego se informen de lo que buenamente los dichos indios pueden pagar de servicio ó tributo, sin fatiga suya; así á Nos como á las personas que los tuvieren en encomienda, y teniendo atencion á esto les tasen los dichos tributos y servicios, por manera que sean menos que lo que solian pagar en tiempo de los caciques y señores que los tenian antes de venir á nuestra obediencia, para que conozcan la voluntad que tenemos de los relevár y hacer merced. É así declarado lo que deben pagar, hagan un libro de los pueblos y pobladores y tributos que así señalaren, para que los dichos indios y naturales sepan que aquello es lo que deben y han de pagar á nuestros oficiales y á los dichos encomenderos: á los cuales dichos nuestros oficiales y personas que en nuestro nombre tuvieren cargo de la cobranza de los dichos tributos, y á las otras personas que los tovieren encomendados, y por ellos lo ovieren de recibir y cobrar, mandamos que aquello cobren y no mas; y para que en esto haya la razon y claridad que convenga, y no pueda haber fraude en lo susodicho, mandamos á las dichas nuestras abdiencias, que de la tasacion de tributos que así hicieren, dejen en cada pueblo lo que á él tocare, firmado de sus nombres en poder del cacique ó principal del tal pueblo, avisándole por lengua

ó intérprete de lo que en él se contiene, y otra copia dello den á la persona que oviere de haber y cobrar los dichos tributos, y demas dello hagan un libro de toda la dicha tasacion, el qual tengan en la dicha abdiencia, y envíen ante los del nuestro Consejo de las Indias un traslado dél.

Item: teniéndolo como tenemos á los naturales de las dichas *nuestras* Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano por nuestros vasallos libres como lo son los destos nuestros reinos, así nos tenemos por obligados á mandar que sean bien tratados en sus personas é bienes, y nuestra intencion y voluntad es que así se haga: *por ende* ordenamos y mandamos que los dichos indios y naturales de las dichas *nuestras* Indias, sean muy bien tratados, como vasallos nuestros y personas libres como lo son, así por las *nuestras* justicias, factores y oficiales que en nuestro nombre cobraren los tributos dellos, y otras cualesquier personas que los tovieren encomendados, como por todos los otros nuestros súbditos y naturales y pobladores que á las dichas *nuestras* Indias han ido y fueren, que no les hagan mal ni daño en sus personas y bienes, ni los tomen contra su voluntad cosa alguna, excepto los tributos que les están ó fueren tasados conforme á *nuestras* provisiones y ordenanzas que sobre la dicha tasacion están dadas ó se dieren, so pena que cualquiera persona que matare ó hiriere ó pusiere las manos injuriosas en cualquier indio, ó le tomare su mujer, ó hija, ó hiciere otra fuerza ó agravio, sea castigado conforme á las leyes destos reinos, y á las provisiones y ordenanzas por Nos hechas cerca de lo susodicho.

Item: que ningund español que tuviere indios encomendados, sea osado á llevar tributo alguno dellos, sin que primero sea moderado y tasado por nuestros visoreyes y abdiencias y otras personas que para ello por Nos ó por los dichos nuestros visoreyes y abdiencias fueren diputados, lo que hubiere de llevar; y hecha la tasacion no sea osado ningund español, direte ni indirete, por sí ni por otra persona, por causa ni color alguna, aunque diga que los indios ge los dieron de su voluntad, ni por rescate ó en recompensa de alguna cosa que se les dió, de llevar cosa alguna, más de lo que fuere tasado, so pena que por cualquiera caso de los susodichos, por el mismo hecho sea privado de los dichos indios y se

pongan en nuestra corona real; y en el proceso y ejecución de lo susodicho, se proceda solamente la verdad sabida, remota toda apelación; pero bien permitimos que cosas de comer y beber y otros mantenimientos necesarios lo puedan comprar de los dichos indios pagándoles su justo precio, como se lo pagaria otro español extraño, y que lo mismo guarden los nuestros oficiales en los tributos que han de cobrar de los indios que están en nuestra corona real, so pena de perdimiento de sus oficios, y más que lo vuelvan con el cuatro tanto para la nuestra cámara.

Y porque Nos tengamos entera noticia de nuestra hacienda, mandamos, que los nuestros oficiales de todas las nuestras Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano, nos envíen en fin de cada un año un tiento de cuenta de su cargo, de todo lo que ovieren recibido y cobrado aquel año, así de nuestros quintos y rentas de almojarifazgo, como de los tributos que recibieren de los indios que estovieren en nuestra cabeza, y de las penas de cámara, y otras cualesquier rentas y derechos nuestros, poniendo muy clara y específicamente lo que de cada cosa hay y queda en nuestra arca de las tres llaves; y que tengan especial cuidado que todo lo que así recibieren y cobraren lo pongan y tengan en la dicha arca de las tres llaves, y que ninguna cosa dello esté fuera de la dicha arca; y que de tres en tres años envíen á la casa de la contratación de Sevilla la cuenta por entero y particular de todo lo que fuere á su cargo de aquellos tres años, poniendo en ellos el cargo y dacta y resolución dello, porque de lo contrario nos ternemos por deservidos, y lo mandaremos castigar con todo rigor; y encargamos y mandamos á los nuestros presidentes é oidores de las dichas nuestras abdieneias, que tengan muy particular cuidado de que los dichos nuestros oficiales que residieren en las islas y provincias de sus distritos, hagan y cumplan todo lo de suso contenido, y de nos avisar de los que no lo hicieren.

Las cuales dichas declaraciones y ordenanzas en esta nuestra carta contenidas, y cada una cosa y parte dello, queremos y mandamos que sean guardadas, cumplidas y ejecutadas inviolablemente, y que tengan vigor y fuerza de leyes, como si fueran fechas y promulgadas en cortes; y vos mandamos á todos y á cada uno de vos en los dichos vuestros lugares y jurisdicciones segund dicho es,

que con mucha diligencia y especial cuidado las guardeis y cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, como en ellas y en cada una dellas se contiene; y contra el tenor y forma de lo en ellas contenido, no vayais, ni paseis, ni consintais ir ni pasar agora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera: y para que sean mejor guardadas y cumplidas, y mas público y notorio á todos, mandamos que esta dicha nuestra carta sea imprimida al pié de la dicha nuestra provision y ordenanzas, porque ninguno pueda dello pretender inorancia; y los unos ni los otros no hagades ni hagan ende al, por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de cient mill maravedís para nuestra cámara. Dada en la villa de Valladolid á quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y cuarenta y tres años.—EL PRÍNCIPE.—Yo Joan de Sámano, secretario de su Cesárea y Católica Majestades lo fice escribir por mandado de Su Alteza.—FR. G. CARDINALIS HISPALENSIS.—EPISCOPUS CONCRENSIS.—EL DOTOR BERNAL.—EL LICENCIADO GUTIERRE VELAZQUEZ.—EL LICENCIADO SALMERON.—Registrada, OCHOA DE LUTANDO.—Por chanciller, OCHOA DE LUTANDO.⁵

Y porque nuestra voluntad es que las dichas ordenanzas y declaraciones dellas suso encorporadas, se guarden y cumplan, vos mandamos que las veais y las guardeis y cumplais y ejecuteis, y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, segun que en ellas y en cada una dellas se contiene, y contra el tenor y forma de ellas, ni de lo en ellas contenido, no vayais, ni paseis, ni consintais ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera; y para que lo en ellas contenido sea público é notorio á todos, facerlas heis apregonar en esa cibdad de México y en las otras cibdades, villas é lugares de esa Nueva España por pregonero é ante escribano público. Dada en la villa de Valladolid á veinte é seis dias del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é cuarenta é tres años.—YO EL PRÍNCIPE.—Yo Joan de Sámano, secretario de sus Cesárea é Católica Majestades, la fice escribir por mandado de Su Alteza.—EL DOTOR BERNAL.—EL LICENCIADO GUTIERRE VELAZQUEZ.—EL LICENCIADO SAL-

⁵ Aquí termina la edicion de 1603.

MERON.—EL LICENCIADO TELLO DE SANDOVAL.—Registrada, OCHOA DE LUYANDO.—Por chanciller, BLAS DE SAAVEDRA.

En la gran ciudad de Tenuxtitán México de la Nueva España, lunes ⁴ trece dias del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quinientos é cuarenta é cuatro años, estando en acuerdo el muy ilustre señor visorey, presidente é oidores del abdiencia real desta Nueva España, en presencia de mí Antonio de Turcios, escribano mayor della, fueron presentadas estas ordenanzas é provision de S. M. por el muy reverendo é muy magnífico señor, el Lic. Tello de Sandoval, del Consejo de S. M., é por los dichos señores presidente é oidores fueron obedecidas en forma con toda reverencia é acatamiento, é que se guarden é cumplan como S. M. por ellas lo manda.

É despues de lo susodicho, en la gran ciudad de Tenuxtitán México de la Nueva España, lunes veinte é cuatro dias del mes de Marzo año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quinientos é cuarenta é cuatro años, estando en la plaza mayor desta ciudad en los corredores de la casa de la fundicion de S. M. que caen sobre la dicha plaza, estando presente el muy ilustre señor D. Antonio de Mendoza, visorey é gobernador desta Nueva España, é el muy reverendo é muy magnífico señor el Lic. Tello de Sandoval, del Consejo de S. M., é visitador de la abdiencia real desta Nueva España, é los señores licenciados Ceynos, Tejada é Santillan, oidores della, é los oficiales de S. M., é los alcaldes é regidores de la dicha ciudad é otras muchas personas, en presencia de mí Antonio de Turcios, escribano mayor del abdiencia real desta Nueva España é de la gobernacion della por S. M., fueron leidas, pregonadas é publicadas esta provision é ordenanzas de S. M., todas á la letra, sin faltar ninguna dellas, por voz de Hernando de Armijo, pregonero público en altas é inteligibles voces: testigos Gonzalo Cereso é Juan de Sámano, alguaciles mayores de corte é ciudad, é D. Luis de Castilla, é Juan de Cuevas, é Juan Sanchez, alguacil, é Hernando de Herrera, relator, é Miguel Ló-

⁴ Así el MS.; pero debe decir *juéves*.

pez, escribano del cabildo, é otras muchas personas. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre.—ANTONIO DE TURCIOS.

É de pedimento é mandamiento del dicho señor licenciado Tello de Sandoval, del Consejo de S. M., fice sacar lo susodicho, segund que ante mí pasó, por quanto dijo que lo queria enviar ante S. M. é los señores del su Consejo de Indias. Que fué fecho é sacado en la dicha ciudad de México á veinte é seis dias del mes de Mayo del dicho año de mill é quinientos é cuarenta é quatro años: testigos que fueron presentes é lo vieron corregir é concertar, Diego Agundes é Juan Muñoz (?) escribanos.—En fe de lo cual fice aquí este mio signo que es atal.—En testimonio de verdad.—ANTONIO DE TURCIOS.

(Original.)



MEMORIAL DE FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS,

OBISPO QUE FUÉ DE CHIAPA,

EN FAVOR DE LOS INDIOS DE NUEVA ESPAÑA.

Muy poderoso Señor:—El obispo que fué de Chiapa beso las manos de V. A. y suplico plega saber, cómo por aviso que tengo de la Nueva España por cartas, todos los indios della padecen nuevas opresiones, vejaciones y angustias por las nuevas calumnias é invenciones de los comenderos que no se hartan de chupallos la sangre; y si V. A. no les van á la mano, ellos los acabarán, como han hecho tan grandes y luengas tierras, y así me lo escriben diversos religiosos y personas seglares, á quien se debe dar crédito. Y las mismas angustias y mas recias padecen los indios que están en cabeza de S. M., y andamos acá muriendo porque se pongan en su real cabeza, y no medran, mas antes tienen peor estado, por ser los oficiales no de mas estrechas conciencias que los demas, segun muestran por el poco consuelo y favor y descanso que dellos los indios reciben. Ellos y los comenderos han inventado que se tornen á visitar los pueblos y contar los indios dellos¹, alegando que cuando los visitadores pasados los visitaron, se escondieron muchos dellos por no tributar, y que aquello se les debe como si fueran bienes de las viñas de sus padres, ó de rentas muy bien ganadas, ó de esclavos de Berbería, que por sus lanzas ovieran captivado. El audiencia que está bien aparejada para favorecer y hacer ricos á los españoles, mas que para sobrellevar y adelgazar las intolerables cargas angarias y perangarias¹ que padecen los ya

¹ ANGARIAS Y PERANGARIAS.— Con estas palabras quiso el Illmo. Casas expresar, y mejor se diria, epilogar, el exceso y rudeza de los *servicios personales* que los conquista-

dores exigian de los indios, como que ellas resumian todos los odiosos recuerdos que habian dejado sus vejaciones en la memoria de los pueblos. Varias son las opiniones que

desollados, é infinitos que con esta vida del todo los queros con perdella les han quitado, lo han mandado como se lo pidieron ejecutar; y á esto ha ayudado la cédula que V. A. mandó, por las informaciones falsas que acá se escribieron, despachar. De donde ha sucedido que se les han quitado lo poco que tenían ó les quedaba para tener en sus comunidades para suplir muchas necesidades, como para obras públicas, y salarios de gobernadores y otros oficiales, y cosas *cultu divino*, y mantenimiento de los religiosos y otros gastos tales, por manera que ninguna cosa les queda sino que todo lo que al alcanzan, y todo el ser que tienen ha de ser para cumplir los tributos de los comenderos que se están en México pompeándose; y de los primeros que han sido mas agraviados son los pueblos de Guaxocingo y Tepeaca que están en la cabeza real, los cuales han clamado y claman que los desagravien; pero haes aprovechado nada, y así están y estarán, porque se da la voz al fiscal, y porque trabaja de mostrar que sirve á S. M., en el cual servicio plega á Dios que yo no tenga parte, antes me la dé Dios en las lágrimas y angustias del indio desventurado, que ni sabe ni oía.

se han emitido acerca de su procedencia. Algunos las juzgarón de origen feudal é italiano, porque se les ve formando parte de los derechos que las *Constitutiones Feudorum* llamaban de *Regalia*, y porque la lengua italiana las conserva en su vocabulario; mas también se encuentran en la francesa, y se vislumbran en las nuestras *Angario* y *Angarillas*. La cosa y la palabra son muy antiguas. De ellas dan fe las Constituciones de los Emperadores Romanos del Bajo Imperio, según lo manifiestan varias leyes del Código de Justiniano; y hoy está generalmente admitido que proceden de la lengua persa; habiendo pasado por el canal de la griega á la latina, de la cual la tomamos los herederos de sus despojos.

En su origen la *angaria* no representaba mas que el servicio personal ó carga concejil impuesta á los ciudadanos para facilitar las comunicaciones y trasportes de servicio público, ya prestándolo personalmente, ó facilitando los medios para desempeñarlo. Durante la dominacion del Bajo Imperio se aumentaron sus gravámenes, produciendo estos la distincion entre *angaria* y *parangaria*.

ria, ó *parangaria*. Enacerbáronse en el régimen feudal, comprendiendo la una el mejor servicio personal que el vasallo debía á su señor, ó las *personales prestatones*, como las llama Accursio, que vivia en el período mas floreciente de esa sociedad; á la vez que la otra exigia el servicio personal y su costo (*pecunia et opera*) por cuenta del vasallo; de la misma manera que los conquistadores lo exigian de los indios. Así, esas dos palabras en boca de D. Fr. Bartolomé eran verdaderamente técnicas, y sumamente expresivas para representar la condicion á que se encontraban reducidos los indígenas, porque en su época existia realmente la cosa tal cual la habla practicado y definido el vocabulario feudal. Extinguida aquella, quedó únicamente vivo el recuerdo de sus vejaciones, y este solo es el que hoy expresan en el italiano las voces *Angaria* ó *Angheria*, (*) y *Angariare*. (**) En el francés han conservado mas rasgos de su tipo primitivo. (*Nota del Sr. D. J. F. Ramírez.*)

(*) • Aggravio, sforzo fatto ad altrui contra ragione; estorsione, soprasso.

(**) • Trattare con violenza, contra ragione; tiranneggiare, annegare i sudditi con angherie, soprassi, aggravio.

quejarse, ni pedir su justicia, y ya que la pida y ose pedirla, no se le hace.

Allégase á sus trabajos y probeza, que muchos de los indios macehuales no tienen tierras en que labrar, y alquilan tierras que son de los indios principales propias, por las cuales pagan otro tributo, y así son cargados y vejados con dos cargas de tributos, y sabe Dios lo que se les sigue de angustias mas por estas causas.

Asimismo padecen los indios de aquella Nueva España otra vejacion é injusticia gravísima, que viniendo los años trabajosos y estériles por falta de aguas, ó por la mucha langosta que nace, ó por enfermedades y muertes de la gente, vienen de sus provincias y tierras con los trabajos que se pueden considerar á referir sus angustias y pedir relajacion de los tributos: el remedio que hallan en el audiencia es que mandan citar al fiscal, si los indios están en cabeza del rey, ó al comendero, y envian personas que vayan á averiguar si aquello es verdad; y traída la averiguacion mandan dar traslado al fiscal ó al comendero, y así hácenlo pleito ordinario, y los indios que vienen de treinta y cuarenta y cincuenta leguas, con lo que han de comer en México á cuestras, qué remedio ternan, y qué han de pagar al procurador y al letrado. El remedio desto es que V. A. mande que el visorey ó el audiencia mande de su oficio por fieles personas que se averigüe la verdad cuando vinieren tales quejas, y determinen segun derechos lo que en ello les pareciere, y aquello valga sin que haya pleito, ni se dé lugar á suplicacion ni haya dilacion alguna, con la cual agentes (*sic*) padecen grandes injusticias y agravios. Padecen otros grandes daños comunmente con la dilacion de todos los pleitos, que se gastan, y por esperar el fin del pleito, allí se mueren fácilmente, ó por venir de tierra caliente ó de fria &c. Conviene que al menos cuando estuvieren los pleitos conclusos, sean á todos preferidos. Suplico á V. A. los mande remediar con justicia.

En el sobre: «Del obispo de Chiapa que fué. Que se proveerá lo que convenga.»

(Original.)

El obispo que suplico

MEMORIAL

DEL OBISPO FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Y FRAY DOMINGO DE SANTO TOMÁS,

EN NOMBRE DE LOS INDIOS DEL PERÚ, CONTRA LA PERPETUIDAD; Y OFRECEN SERVIR CON LO MISMO QUE LOS ESPAÑOLES, Y CIEN MIL DUCADOS MAS; Y SI NO OVIERE COMPARACION DE LO DE LOS ESPAÑOLES, SERVIRÁN CON DOS MILLONES, PAGADOS EN CUATRO AÑOS, CON LAS CONDICIONES QUE PONEN.

Lo que suplicamos á S. M. del Rey nuestro Señor, nos el obispo D. Fr. Bartolomé de las Casas, y el Mtro. Fr. Domingo de Santo Tomás, provincial de la órden de Sto. Domingo en las provincias del Perú, por parte y en nombre de los caciques señores naturales y sus pueblos de las provincias de aquel reino ó reinos que comunmente se llaman el Perú, por virtud de los poderes que de muchos dellos tenemos, y de todos los demas caciques é indios vecinos del dicho reino, por quien aquellos debajo de mancomunidad prestan voz y caucion de rato, es lo siguiente :

Lo primero, que por quanto á su noticia de todos los caciques y sus pueblos de aquel reino ha venido, que S. M. con falsas informaciones é importunas persuasiones de algunos que procuraban su proprio particular interese, habia tractado, estando en Inglaterra y en Flandes, ó ya concedido y determinado de dar perpetuos los pueblos con sus caciques y indios vecinos de dicho reino, á los españoles que los tienen en repartimiento ó encomienda, por cierto servicio de oro y plata que le prometian hacer, y aun tan excesivo, que les era imposible cumplir: lo cual oido, todos los dichos caciques y pueblos han tenido por aspérrimo, porque con ello, si S. M. lo hiciese, tienen por cierto no solamente su captiverio perpetuo, y de pueblos y gentes libres que son, hacellos esclavos,

pero su cierto acabamiento y total perdicion ; é que desto no haya duda ninguna, puédesen bien cognoscer y averiguar, pues con tantas leyes y mandamientos y prohibiciones que los reyes de Castilla han puesto para que los *tratasen bien*, los han cuasi ya acabado, segun la infinita multitud de mortales de que estaban llenas aquellas tierras, quanto mas los *podrán peor* tratar y acabar si tienen título de haberlos comprado. De donde, cuántos males procederán pereciendo tanta gente, y cuántos daños al estado de S. M. en aquellos reinos, fácil será de ver ; y porque los demas se callen, al menos cinco grandes é irreparables daños se seguirán al estado de S. M. en aquellas tierras.

El uno, que perderá y se quedará sin muy gran número de fieles vasallos, como son y serán los caciques é indios. El segundo, que perderá todas las rentas, ó todas las mas, al menos aquellas que sacarán los comenderos de los indios, ya que los indios viviesen ; y así no queda á S. M. de que haga merced á los que lo sirvieren, y menos para juntar ejército, si se levantaren algunos tiranos. El tercero, que no será parte para tener la tierra en justicia, ni las audiencias estarán seguras, ni la podrán ejercitar. El cuarto, que viéndose aquellos con vasallos, y por consiguiente soberbios, presuntuosos y poderosos, ternán cada hora mill motivos y tentaciones para se alzar, como lo han mostrado, sin tener tanta y aun ninguna ocasion, como vean que S. M. no quede mas rey ni señor que de los caminos, y aun esto le quitarán. El quinto, que S. M. haciéndolo, no cumple á la obligacion que tiene de mantener en justicia aquellas gentes, prosperallas y augmentallas, mayormente dando orden con efecto para que se conviertan y sean cristianmas ; porque cierto entonces ninguna cristiandad habrá.

Para que todos estos irreparables y gravísimos males y daños é inconvenientes cesen, y los bienes y provechos sus contrarios se sigan de necesidad, y S. M. los alcance, los dichos caciques y pueblos, informados allá de algunas buenas personas que ven cuánto aquellos reinos se dañificarán, nos enviaron sus poderes, como dicho es, para que por ellos y en sus nombres podamos informar á S. M. de todo esto, y si nos pareciere, ofrecerle en su nombre y servirle con todo aquello que deban, segun su posibilidad ; de los cuales poderes usando, nos el dicho obispo, y P. Mtro. Fr. Damin-

go de Sancto Tomás, segun que de derecho mas y mejor podemos usar, ofrecemos en el dicho nombre á S. M. que los dichos caciques y sus pueblos servirán con todo aquello que los españoles se averiguare *bona fide* y sin algun fraude que se ofrecieren á dar, y sobre aquello añadirán cient mill ducados de Castilla: y si no oviere comparacion de lo de los españoles, servirán á S. M. con dos millones de ducados en quatro años: de ducados de Castilla en oro y plata.

Con esto servirán en el dicho tiempo, con tanto que S. M., como rey justo y católico, tenga por bien de les prometer, y con efecto guardalles inviolablemente, por sí ó por sus sucesores para siempre jamas, mandándoles dar todas las cartas y provisiones necesarias, con todas las firmezas y corroboraciones y juramentos que los reyes justos y cristianos suelen quando contratan, hacer y dar, las cosas siguientes.

Lo primero, que S. M. prometa y conceda, que despues que se ovieren acabado las vidas y tiempo que los comenderos que al presente tienen encomiendas de indios han de gozar dellos, agora ni en ningun tiempo dé ni consienta, ni permita dar ni enajenar ningun repartimiento de cuantos hoy hay en todas aquellas provincias del Perú, así de los que están en su corona real al presente, como de todos los que están encomendados á los españoles, por ninguna manera de subjecion ni enajenamiento que sea, como es vasallaje ó encomienda, ó en feudo, ni repartimiento, ni en otra, si otra alguna hay, sino que siempre sean y estén inmediatamente en la corona de Castilla, como lo están las ciudades y pueblos realengos de estos reinos de España.

Lo segundo, que porque los españoles son siempre del bien de los indios contrarios, por su propio interese, y en especial lo son y han de ser impedidores de aqueste negocio y concierto, que han de estorbar por cuantas vias pudieren que los indios no paguen á S. M. ni puedan pagar este servicio; por tanto es necesario que se prohiba que ningun comendero éntre por ninguna causa ni razon en los pueblos de los indios que tienen encomendados, ni sus mujeres, que son las mas cruéles y perniciosas, ni negro, ni criado, ni otra persona suya, sino que los tales pueblos de indios les pongan sus tributos en los lugares donde por las tasaciones fuere

determinadó, porque de ordinario tienen de robar y afligir mas los indios que con los tributos, quanto mas agora lo harán por estorbar este servicio.

Lo tercero, que los pueblos é indios que hoy están ó estuvieren en cabeza del rey, é los que se fueren poniendo en ella, paguen á S. M. no mas de la mitad de los tributos que hoy pagan; y esto es muy gran servicio que S. M. recibe, y beneficio de su real hacienda, porque por el servicio que los españoles se ofrecian á le hacer se despojaba de los vasallos y de todas sus rentas que aquellos le habian de dar; y por el que los indios hacen se queda con los vasallos todos y con la mitad de las rentas, y queda señor y con posibilidad de premiar los que le sirvieren, y castigar los que no le obedecieren.

Lo cuarto, que si algun pueblo ó pueblos de los encomendados á españoles y de los de S. M. se hallaren agraviados en tener demasiados tributos, y fuere así verdad, ó por ser el año estéril, ó porque los indios se han por muerte disminuido, se tasen y desagravien, imponiéndoles el tributo que segun razon debieren pagar.

Lo quinto, que como fueren vacando los pueblos y repartimientos, los menos principales se vayan reduciendo á los mas principales, segun la orden antigua de policia que tenian en tiempo de los reyes Ingas, porque en esto consiste toda su conservacion, y de otra manera no se pueden conservar, como se ha visto claro.

Lo sexto, que quando se ovieren de tratar los negocios generales tocantes al estado de sus repúblicas, que se convoquen procuradores de los pueblos y sus comunidades, para que lo entiendan y consientan si fueren cosas útiles, ó den razon de lo contrario, como lo solian hacer en tiempo de sus reyes Ingas, y se acostumbra en las córtes acá de España.

Lo sétimo, que S. M. haga merced y dé privilegios, como los tienen de ley natural, que los señores mas principales de aquel reino sean libres y francos, y no paguen pechos, ni sean obligados á otra servidumbre, como los caballeros é hijosdalgo de acá en España, como los tenian y gozaban en tiempo de sus reyes Ingas; y se les den sus armas é insignias, y de todo esto gocen sus herederos y mayorazgos, porque no se pierda su antigua generosidad.

Lo octavo, que no se permita tomar á los pueblos en comun, ni

á los vecinos indios en particular, tierras ni aguas, ni otras cosas concejiles ni particulares, de aquí adelante, pues es contra razon y justicia natural; en lo cual hasta agora se les han hecho grandes agravios: y las heredades y cortijos, que allá llaman *chácaras*, que hasta agora se les han tomado, con perjuicio suyo notable, se les tornen á los pueblos é vecinos indios; y las que no con tanto perjuicio, se midan y regulen conforme á la comision ó concesion que los gobernadores primeros y justicias concedieron y limitaron; porque so color de esto las han ensanchado y usurpado notabilísimamente.

Todo lo cual por S. M. concedido, y por los caciques y pueblos cumplido, cesan los cinco daños é inconvenientes arriba tocados, y se siguen los bienes sus contrarios. El primero, que gana S. M. grandísimo número de vasallos, no solo los que hoy son, pero los muchos que multiplicarán con el buen tratamiento y favores que S. M. les hará, y con el gran contentamiento y alegría y consuelo que dello recibirán, considerando que son librados de quien los ha destruido y quasi anihilado, y los habia de acabar. El segundo, que gana S. M. la mitad de las rentas que siempre le han de pagar, de las cuales enajenándolos á los españoles, ninguna cosa habia de llevar, como queda probado. Lo tercero, que S. M. será en aquellos reinos poderoso como rey é señor para ejercitar y administrar justicia á indios y á españoles, y podrá remunerar y premiar los dignos y que merecieren estar en la tierra, y castigar y punir los que incurrieren en crimen que por muerte ó destierro se ovieren de echar della. Lo cuarto, que cesarán los bulliciosos y malos motivos y orgullosas soberbias y ambiciones que los españoles teniendo indios cada hora tienen y les nacen para rebeliones, porque cada uno estima de sí poder ser rey, por la libertad grande que allá han conseguido por estar tan lejos de su rey; y para asegurar este peligro, va la vida que allá no haya español poderoso; y esto saben bien los que cognoscen aquellas tierras, y la presuncion que en ellas cobran los españoles. Lo quinto, que será mas apacible y menos odiosa esta incorporacion de todos los indios en la corona real á la mayor parte de los españoles, porque dándose perpetuos á los comenderos, solos se contentarán ellos, que es la menor parte, y todos los demas quedan descontentos por verse sin

esperanza de haber encomiendas, ni de haber otro provecho, por no quedar al rey rentas ó indios en que aprovecharlos, pero quedándose S. M. con la mitad de las rentas, y mas con los vasallos, tiene, como está dicho, hacienda y oficios con que aprovecharlos, y tambien para poder poner guarnicion en aquella tierra, que es muy necesaria para sustentar su real estado y ejercer justicia en ella. Lo sexto, terná S. M. oportunidad para libremente cumplir la obligacion que tiene á la buena gobernacion y conservacion y conversion de aquellas gentes, porque estando en su real corona, con el buen tratamiento que se les hará, y libertad que gozarán, ternán mas tiempo y oportunidad para oír la predicacion y vatar á las cosas divinas, como han menester: todos los que profesan la religion cristiana.

Y porque en aquella tierra hay muchas sepulturas que tienen grandes riquezas, y estas no las quieren descubrir los caciques porque no les tomen sus riquezas y tesoros los españoles; que mande S. M. por edicto público que ningún español toque en ellas en descubriéndolas los indios, y de todo el oro y plata y piedras preciosas quieren dar á S. M. la tercia parte, y que á ellos les queden las dos: todo esto decimos y ofrecimos y suplicamos de parte de aquellas gentes, señores y súbditos, los que aquí firmamos, como dicho es.—EL OBISPO FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.—FR. DOMINGO DE SANTO TOMÁS.

Item: ha de dar S. M. provisiones y todo el favor necesario á la persona ó personas que fueren necesarias para tratar libremente este negocio con los indios de parte de los indios, ante escribano de S. M., cual las dichas personas eligieren, porque los españoles le han de estorbar, como está dicho, por temores y amenazas y por todas las vias que pudieren.

El Obispo Fr. Bartolomé de las Casas

FRAY DOMINGO DE SANTO TOMÁS.

(Original.)

SEGUNDA CARTA DEL DOCTOR CEYNOS.

S. G. M.—El Doctor Ceynos, oidor de V. M. en esta Real Audiencia de México, digo: que yo vine á servir en el dicho oficio en el año de treinta, despues de haber servido cinco años de fiscal en el Consejo Real de Indias: en todo este tiempo he servido á V. M. con toda fidelidad y limpieza, como patros por tres visitas que se me han tomado. Tengo mediana noticia y experiencia de esta tierra, de la calidad y condicon de los naturales della, y el tratamiento que se les ha hecho, despues que se sujetaron al señorío de V. M., y es cierto que del dia que D. Hernando Cortés, marques del Vallo, entró en esta tierra, en los siete años, poco mas ó menos, que la conquistó é gobernó, padecieron los naturales grandes muertes, y se les hicieron grandes malos tratamientos, robos y fuerzas, aprovechándose de sus personas y haciendas, sin orden, peso ni medida; porque cada uno se aprovechaba á su voluntad y como le parecia, y como forme (sic) á la orden que les daban, que era decir que se sirviesen dellos en sus haciendas y granjerías sin limitacion alguna: disminuyóse la gente en gran cantidad, así por los excesivos tributos, y malos tratamientos, como por enfermedades y viruelas, de manera que en este tiempo faltó muy grande y notable parte de la gente, y en especial en tierras calientes.

Vino la primera audiencia que V. M. mandó proveer, fin del año de 27, y continuáronse los trabajos destes naturales, poco menos que al principio, y permitieron hacer gran cantidad de esclavos de los naturales, y los servicios personales como de antes, que era una servidumbre durísima, así en dar comidas y servicios, como edificios suntuosos, poniendo los materiales de sus casas, y trayéndolos en sus hombros y espaldas, que con los trabajos no tenian

tiempo para ser instruidos, de lo cual habia poco cuidado: gobernaron dos años.

Al fin de ellos mandó V. M. removerlos y enviar el año de 30 otros oidores, de los cuales fui yo el uno: estando por fiscal en el Consejo Real de Indias fui por la Emperatriz nuestra señora, que Dios tenga en su gloria, nombrado por su mandado. Llegados que fuimos principio del año de 31, mandamos pregonar una provision de V. M. en que mandaba que por ninguna via se hiciesen esclavos, y por un capítulo de nuestra instruccion dimos por ningunas todas las encomiendas que los pasados habian hecho, que fueron mas de doscientas, y fundamos corregimientos de los tales pueblos como hasta hoy están, y los que mas vacaron, hasta que vino la merced de la sucesion de los hijos legítimos: y con toda la furia que pudimos comenzamos á atajar la ejecucion de los tributos, que llevaban á los indios de plano y de prisa; y como estaban acostumbrados á llevar los tributos conforme á su voluntad, fueron grandes los trabajos que se pasaron en remediar y castigar los excesos; que tuviéramos por muy bueno que todos los españoles nos dejaran solos, porque teniamos entendido que tuviéramos los indios pacíficos, como lo han estado y están. La gran cantidad de esclavos naturales que se habian hecho, nos daba gran pena de verlos injustamente captivos, porque ni ellos se sabian quejar, ni nosotros osábamos hacerlo de hecho, porque todos estaban herrados con autoridad de los gobernadores é oidores, y so color de una cédula real del Emperador nuestro señor, de gloriosa memoria; y tampoco nos entremetimos en quitar los servicios personales, que era el nervio con que se sustentaba toda la tierra, y así lo llevamos poco á poco con la mas templanza y rigor que convino, con parecer de D. Sebastian Ramirez, obispo de Santo Domingo, que vino despues de nuestra venida por presidente desta real audiencia; en que se gastaron cinco años poco menos.

Vino al fin de ellos D. Antonio de Mendoza por visorey y presidente, y con su prudencia se prosiguieron las tasaciones restringiéndolas mas, aunque la contratacion de los esclavos indios que hallamos hechos nos daban mucho cuidado. Y en todas las cartas que á V. M. escribiamos, encareciamos esta tiranía y la de los servicios personales y cargarse los indios. Era entonces la furia de

las minas, y por sacar mucho interés ocurrieron muchos de los comenderos al visorey que conmutase los tributos en que les diesen los pueblos indios para servir en las minas. Las cuales conmutaciones hacia él solo como gobernador con la voluntad de los indios principales que gobernaban los pueblos, que no hacian ellos los servicios, sino los pobres. Fué una traza muy dañosa para los naturales y á sus vidas: pasaron en esto tiempo de diez años con toda la mas templanza que se podia tener en el gobierno y cuidado de la doctrina cristiana y templos.

En fin de este tiempo vino el Lic. Tello de Sandoval, presidente del Real Consejo de Indias de V. M., y trajo las Nuevas Leyes por Espiritu Santo hechas, y con su prudencia y buen seso del visorey se pregonaron y se ejecutaron con toda templanza, sin suceder en poco ni en mucho lo sucedido en Perú. Continuáronse las tasaciones, estrechándolas y poniéndolas mas en orden con gran diligencia y cuidado, y en alguna manera se procuraba remediar los excesos de los servicios personales y cargar de indios, y se favorecia la doctrina cristiana y ministros de ella, en que se pasaron cuatro años, poco mas ó menos, y se quitaron los servicios que tengo dicho que daban á minas, que fué un notable beneficio de esta tierra.

Esto pasado, vino D. Luis de Velasco por visorey, gobernador y presidente. Envióse provision de V. M. en que se dieron por libres todos los esclavos, y se quitaron los servicios personales, que fué provision divina, y se ejecutó al pié de la letra sin escándalo, de hecho, que no fué pequeña cordura hacerlo. Porque fué quitar el estado y comida á los mas españoles de la tierra. Apretáronse las tasaciones, y se prohibió el cargar de los indios, y á puras ejecuciones se moderó mucho, y Dios que proveyó de cantidad de rocines, y de ánimo en los indios para los domar y cargar, que por maravilla se carga indio. Y ha crecido tanto el trato de los indios, que tienen esta ciudad bien proveida de todos los bastimentos, que sobran; que cuando no habia este comercio faltaban muchas veces. Verdad es que se vende caro; mas conténtase la gente con haber abundancia. Procuróse asimismo con instancia el enseñar la doctrina á los naturales, y favorecer á los ministros y casas de oracion. Lo demas del gobierno deste visorey parecerá por la visita que por mandado de V. M. se le toma. Esto duró trece ó catorce años.

Al fin de ellos vino el Lic. Valderrama, del Consejo de V. M., á visitar esta real audiencia en Nueva España: estrecháronse mas las tasaciones visitando particularmente y contando los pueblos, que ya en tiempo de D. Luis se habia comenzado, y con estas visitas y cuentas se alcanzaron á conocer los trabajos y costas que se hacian á los macehuales por sus principales é gobernadores, é gastos de grandes edificios de monesterios hechos por la tierra, y suntuosidad de sacristías, que todo ó lo mas se hacia á costa de los pobres, y otros servicios excesivos á algunos religiosos y clérigos. Hanse hecho y cada dia se hacen nuevas tasaciones con su cuenta y calidad de la tierra, con lo cual se va ordenando que ninguna persona religiosa, ni seglar, ni indio, se sirva desta gente pobre sin paga moderada conforme á su calidad y de la tierra, de manera que con dar su tributo son libres de todo servicio y trabajo sin paga, dando órden cómo se han de sustentar los ministros del Santo Evangelio y ornatos del culto divino, y lo que de que se han de sustentar sus principales que los gobiernan, y así se va poniendo muy aprisa todo en razon cristiana y humana.

El tratamiento de los naturales por los comenderos está muy enmendado, y son las personas de todos estados de que menos vejacion reciben; porque con la merced que V. M. les ha hecho en lo de la sucesion legítima, entienden que se les ha de continuar, y tratan el negocio con mucha templanza y amor; y así en esta real audiencia hay pocos pleitos de esta materia, que en otros tiempos era lo mas en que se entendia.

Presupuesto lo dicho, Sacra Majestad, de lo que he entendido tanto tiempo por experiencia, y la carga y obligacion con que la corona de Castilla tiene á este Nuevo Mundo y lo que se ha de descubrir, con mi flaco y corto juicio me parece que para la perpetuidad de todo lo descubierto y por descubrir, es que la merced que está hecha á los comenderos sea perpetua por sucesion legítima y derecha del primer comendero, sin pasar á transversal ni extraño, y se les dé jurisdiccion civil y criminal en sus territorios contra españoles, mestizos, negros, indios extranjeros y mulatos, hombres y mujeres, para que conozcan de todos los excesos y malos tratamientos que á sus encomendados se hiciesen, determinando las causas conforme á derecho, otorgando todas las apelaciones para esta real

audiencia, dejándolos condenados, vinculados y á buen recaudo hasta que por final determinacion se determine su negocio, para que do delinquirió sea castigado, esto es para el descargo de la real conciencia de V. M., favor y amparo y defensa de estos naturales, porque son tantas las muertes, vejaciones, robos y malos tratamientos que se les hacen por las personas que tengo dicho, que los traen acosados, robados y descontentos, que están como desesperados. Porque como la audiencia está apartada de los distritos por la grandeza de la tierra, no lo puede remediar como conviene, porque cuando viene á noticia de ella, ya de los delincuentes no hay memoria. Los que hacen los daños son casi forzados por naturaleza, que son españoles que vagan por la tierra, mestizos, negros, mulatos, libres y esclavos, hombres y mujeres, no tienen qué comer, ni con que se sustentan, ni hay quien los haga servir por la mayor parte. Y son tantos como las yerbas, y crecen y se aumentan de cada dia esta inicua é infiel gente, que si con ángeles nó, no se puede resistir. Y si los tales comenderos tuviesen la jurisdiccion que digo, serles hia gran contentamiento y favor. Y tendrían sus casas, mujeres é hijos seguros, y sus comidas, porque les toman cuanto tienen, y verse sin defensas (*sic*) esles muy dañoso para su conversion, que es el principal intento tenerlos gratos y contentos para que conozcan á Dios por su Criador, y á V. M. por su señor universal. No tengo palabras para encarecer el bien y favor que de aquí resulta á estos naturales: y tambien me faltarán para encarecer que los comenderos no tengan jurisdiccion civil ni criminal, de oficio ni á pedimento de parte en sus indios encomendados, ni para cobrar sus tributos, ni tomarles comidas ni servicio por manera alguna: porque para todo lo que contra ellos quisieren han de ocurrir á esta real audiencia por el remedio. Y han de entender los naturales, de hecho y de palabra, que nadie les puede mandar ni gobernar, sino solo V. M. y sus ministros; y tener sobre ellos jurisdiccion y mando el comendero, es tenerlos por esclavos, y no tener cosa suya, por la gran sujecion que tienen á los que sobre ellos tienen poder, y la paciencia, obediencia y posilimidad,¹ que no tienen mas querer ni voluntad que la del español, ni tie-

¹ Así el original: parece que deberá leerse *pusilanimidad*.

nen ánimo ni corazón para se quejar á esta real audiencia, ni á ministros della, aunque les saquen las entrañas; porque muy bien entienden que si se quejasen no podrian vivir; y así sufren como captivos, y no están contentos con la fe, ni del señor universal que les dió, pues en tan dura servidumbre los puso; y de aquí se sigue que las jurisdicciones dadas por V. M. sobre indios son en ofensa de Dios y cargosas á su real conciencia, pues son impedimento á su salvacion. Y la Sede Apostólica insungió á la corona de Castilla carga de hacer doctrinar y enseñar á estos naturales la doctrina cristiana, para que vayan á gozar del que los redimió, y mantenerles en justicia por todas las vias posibles, sin tener por principal intento otro interese alguno; y dar jurisdiccion sobre ellos seria enajenacion y su destruccion: de que dió su palabra real el Emperador nuestro señor, de gloriosa memoria, que no enajenaria de la corona de Castilla esta tierra. Y en dar la jurisdiccion que tengo dicho no es enajenarla, sino amparar y defender á estos naturales para que mejor sean cristianos. Y no han de servir con cosa alguna á V. M. por ello, porque basta la costa que han de tener los encomenderos en sustentar el culto divino y ministros de él, y ocupar sus personas en la defensa y amparo de los naturales, y pagar los ministros que han de tener para la ejecucion de la justicia, sin que den otra cosa. Por otra via han de servir con grandes intereses á V. M., sin ofensa de Dios ni perjuicio de V. M. ni de otro tercero, y es que se les ha de dar á los tales comenderos título de señor de tal pueblo, ó baron, ó vizconde, ó adelantado y otros de esta calidad; y personas habrá ricas y de calidad que suplicarán por títulos de condes, marqueses y duques, con que los unos ni los otros no gocen de las honras, preeminencias y ceremonias de estas mercedes, sino solo en las Indias descubiertas y por descubrir. La gente es tan codiciosa de se honrar, que por ningun precio dejarán de lo hacer dende luego, ó andando el tiempo, lo mas presto que puedan cumplir. Esto tengo por mí poderse hacer justamente sin escrúpulo alguno, y es decorar, ilustrar y enriquecer este Nuevo Mundo, mayormente viniendo azogue en cantidad y á buen precio, para que todos beneficien con él los metales, porque al presente con la carestía son muy pocos los que lo alcanzan y está disminuido el estado de las minas, porque son po-

cos los que lo benefician, y lo que se ha de descubrir con esta órden, se descubrirán por mar y tierra grandes provincias y estados, sin costa de V. M., sino solo dar palabra que las provincias que pacificaren, despues de hecho se les darán en ellas repartimientos de indios, reteniendo para la corona real lo que conviniere. Con esta esperanza harán la pacificacion y descubrimiento, sin ofensa de nuestro Señor ni daño de los naturales, antes les conservarán y guardarán con la esperanza de lo prometido, conforme á lo que está dicho de los comenderos actuales que ahora son; y siempre se irá habiendo interés crecido para V. M. con el título de las mercedes que se les han de hacer como á los presentes; y los del vuestro consejo de Indias saben muy bien que los privilegios dados sobre la jurisdiccion de indios, siendo como es dañoso y contra la obligacion que la corona de Castilla tiene, puede V. M. justamente limitar y entender los dichos privilegios, reduciéndolos á la jurisdiccion que han de tener los comenderos.

Si á V. M. pareciere que lo dicho es cosa acertada y de tanto interese, yo confio que la real y poderosa mano de V. M. me hará la merced que oviere lugar, porque hasta ahora quanto há que sirvo en este estado no he tenido mas interés de la merced que V. M. me hace del salario y ayuda de costa, sin tener casa ni palmo de tierra, ni cosa que lo valga, mas de un hijo y ocho hijas y su madre vivas. Nuestro Señor la sacra católica persona de V. M. guarde; el estado con la monarquía del mundo lo acreciente. De México á primero de Marzo de (15)65.—De V. S. C. M. menor criado que los reales piés de V. M. beso. — DOCTOR CEYNOS.

(Original.)

CARTA DE LA CIUDAD DE MICHOACAN.

S. C. C. R. M.—Esta cibdad de Mechuacan, que por comision de V. M. dirigida á D. Antonio de Mendoza se fundó en este valle de Guayangareo, donde siempre mucho tiempo há está asentada, y en ella por V. M. proveidos regidores y escribanos públicos; y estando en este estado y posesion de quince años á esta parte, en haz y en paz del audiencia real y del obispo desta provincia, agora nuevamente en la flota pasada vino desos reinos el dicho obispo, el qual habia ido en seguimiento de un pleito que traia con nosotros, sobre que le pediamos administracion de sacramentos, y él se eximia con decir que no era obligado, porque en un barrio de indios donde él tenia su casa, queria asentar su iglesia catedral, que se dice Pázcuaru, y que yéndonos allí á vivir con él, nos los daria. Y sobre este artículo se trató en la real audiencia de México el dicho pleito, en el qual el dicho obispo fué condenado á que los diese; y sobre esto apeló y lo llevó el proceso á vuestro real consejo de Indias, en seguimiento del qual ha estado siete años en vuestra real corte, pidiendo cosas á su propósito, sin dar noticia del litis pendiente que él llevaba apelado por su parte en los cinco años, y sin tener quien lo contradijese por nuestra parte, con lo qual ganó del serenísimo rey de Bohemia, siendo gobernador de esos reinos de Castilla, una cédula dirigida á vuestro muy ilustre visorey, mandándole diese orden como la iglesia que tenia comenzada en el barrio de Pázcuaru, se acabase á costa de V. M. y de los encomenderos desta dicha provincia, y de los naturales della, llamándola ciudad de Mechuacan, en nuestro perjuicio y daño, y en deservicio de Dios y de V. M., y en gran oprobio y detrimento de los naturales: todo lo qual parecerá ante V. M. por el proceso que en esta real audiencia se trata, el qual irá en la primera flota: iba en esta carabela

que se hará á la vela en este mes de Octubre de mil é quinientos é cincuenta é cinco años, con nuestro solicitador, el cual manifestará ante V. M. clara y abiertamente el engaño con que S. A. fué persuadido á dar la dicha cédula; y no va agora porque el pleito no es acabado de concluir, ni esta probanza del gran daño y perjuicio que hace en lo que el dicho obispo quiere, contra la opinion y parecer de todos los que en la tierra viven, á todas las repúblicas, así de indios como de cristianos viene; y porque tenemos entendido que segun la orden que el dicho obispo suele tener en sus negocios, nos tememos que ha de sacar el proceso, que se ha hecho hasta agora sin habernos admitido probanza ni otra cosa ninguna; nos han condenado con aclaracion que si tenemos que decir é alegar, parezcamos ante V. M.; y porque para que á V. M. sea manifiesto y conste del daño y perjuicio tan notable que á toda la tierra viene, pedimos ser recibidos á prueba, la cual concluida, con el proceso, y en cumplimiento de la citatoria que el dicho obispo trajo de vuestro real consejo, enviaremos nuestro procurador ante V. M. con nuestro poder para que pida nuestra justicia: humildemente suplicamos á V. M. sea servido de mandar que hasta que la dicha flota vaya, no se trate del negocio, porque llegada llevará todo recaudo, y si no lo llevare, en tal caso V. M. mandará lo que fuere servido. Dios nuestro Señor al imperial estado y persona de V. M. guarde, y en muchos y grandes reinos con felicísima vida acreciente. Desta ciudad de Mechoacan, 30 de Octubre 1555 años. — S. C. C. R. M. — De V. R. M. humildes criados y vasallos que sus reales manos besamos. *(No hay firmas.)*

S. C. C. M. — Despues de escrita esta nos pareció enviar á V. M. un capítulo de una carta que V. M. mandó escribir á su visorey é gobernador D. Antonio de Mendoza, y el medio que por virtud del dicho visorey dió, para que conste á V. M. el notorio y grande agravio que esta ciudad ha recibido en lo proveido y mandado por esta real audiencia, por virtud de las provisiones y cédulas que el obispo ganó, con siniestra relacion, de V. M., sin que esta ciudad tuviese noticia dello: el tenor del dicho capítulo y mandamiento es este que se sigue:

Yo D. Antonio de Mendoza, visorey y gobernador por S. M. en esta Nueva España, hago saber á vos los oficiales de S. M. cómo en

una carta que S. M. me mandó escribir desde Talavera á diez y seis de Agosto de quinientos é cuarenta é un años, está un capítulo, su tenor del cual es este que se sigue: Quanto á lo que decís que con haber el obispo mudado la cibdad y sitio viejo, no ser muy sano para los españoles y no poder vivir por ninguna via en Apázcuaro, ha sido forzoso dar asiento á los españoles de aquella provincia, porque todos andaban derramados, y que ellos os amostrarón un sitio para poblar, seis leguas de la dicha cibdad, y que habiéndole paseado y andado todo particularmente, os pareció muy bien, y porque concurren en él todas las buenas cosas que son necesarias para un pueblo, así de tierras baldías de regadíos, como pastos, y fuentes, y rio, y madera, y piedra y cal, y experiencia de ser muy sano y que se dan muy buenas viñas, y trigo, y morales, y que en conformidad de todos se lo señalastes, y que no mudastes el nombre que Nos le tenemos dado de Mechuacan, por ser así las provisiones de los regidores, y que para que se pueble habia necesidad que Nos lo favorezcamos para que hagan sus casas; y que esto no os parece que se debe hacer repartiendo indios de servicio, como en los Ángeles, sino que Nos hagamos merced de los tributos de los pueblos que en aquella provincia están en nuestra cabeza, y á los indios de ellos, para que hagan por ello las casas, y á los que tienen indios encomendados, que se las hagan ellos, haciendo alguna satisfacion á los que no están relevados de los tributos y que les fuese mucha carga, porque de otra manera teneis por imposible acabarse en muchos años; y pues vos estais tan informado de lo que convenia hacerse, yo os lo remito para que hagais y proveais en ello lo que os pareciere, y lo que en ello proveyéredes, sea por término de dos años, porque en este tiempo mostrará la experiencia lo que converná proveerse para adelante: estaréis advertido que en ello no reciban los indios agravio ni vejacion alguna, antes sean relevados y tratados bien como vasallos nuestros y libres, que esta es nuestra intencion, y el principal cuidado que vos habeis de tener. Y porque para los gastos que de presente se ofrecen y son necesarios hacerse, tocantes al fundamento y asiento y edificio de la dicha ciudad nueva de los españoles, hay alguna cantidad de pesos de oro, por ende yo vos mando que atento lo que S. M. manda por el capítulo suso incorporado, de los tributos de los indios que

están en cabeza de S. M. en la provincia de Michuacan son obligados á dar, deis á Juan de Alvarado seiscientos pesos de oro comun, para que él los dé á la persona que yo señalare, en cuyo poder estén, para que esta los gaste y distribuya en las cosas necesarias y convenientes á lo susodicho, por la manera y órden que yo tengo dada en ello: tomaréis dél carta de pago, de cómo los reciben, con el cual y este mandamiento, vos serán recibidos en cuenta. Fecho en México á xx de Hebrero de quinientos é cuarenta é tres años.—
DON ANTONIO DE MENDOZA.— Por mandado de su señoría, ALMAGUEZ.

Suplicamos á V. M. que pues su real voluntad fué y es que no recibamos agravio, como consta y parece por el dicho capítulo, sino antes de hacernos mercedes como á sus leales vasallos, nos haga merced de mandar proveer de manera que no recibamos tan gran agravio, y no esté aniquilada esta ciudad, que por comision y mando de V. M. la fundó el dicho visorey D. Antonio de Mendoza. Dios nuestro Señor el imperial estado y persona de V. M. guarde, y en muchos y grandes reinos con felicísima vida acreciente. Desta ciudad de Mechuacan á xxx de Octubre de 1555 años.— S. C. C. R. M.— De V. R. M. humildes criados y vasallos que sus reales manos besamos.— ANTON DE SILVA.— JUAN PANTOJA.— DOMINGO DE MEDINA.— DIEGO HURTADO.— LUIS DÁVILA.— ALONSO RENGEL.— PEDRO DE MONGUÍA.— ALONSO DE..... *(está recortado el papel, y falta parte de esta firma, que parece ser la del escribano.)*

En el sobre: Á la S. C. C. M. del Emperador nuestro señor. Y de otra letra: Qué se traiga todo lo que en esto está proveido.

(Original.)

RELACION
DE LA ENTRADA DE NUÑO DE GUZMAN,

QUE DIÓ GARCÍA DEL PILAR, SU INTÉRPRETE.

Muy poderoso Señor. — Porque Vuestra Señoría y Mercedes sabrán en qué tiempo y cuándo y cuánta gente salió desta cibdad con Nuño de Guzman, así indios como españoles, en esta memoria no lo haré saber á Vra. Sría. y Mds., mas de que salió año de 29, tres dias antes de la Pascua de Navidad.

Y fué por sus jornadas hasta la cibdad de Uchichila, que es cabecera de la provincia é señorío de Mechuacan, y antes que llegase á esta dicha cibdad, salió D. Pedro, gobernador de la dicha provincia é señorío, con mucha gente de indios vestidos á manera de guerra, por le hacer todo servicio y placer; é así con esta fiesta entró en la dicha cibdad, adonde luego que llegó llamó al señor della, que se decia D. Francisco, y le mandó que recogiese ochò mill hombres de toda la provincia y tierra, é él respondió que lo haria como se le mandaba. É á cabo de tres dias que le habia mandado este mando, le prendió é le mandó echar unos grillos á los piés, é le mandó meter en un retrete entre dos paredes, que estaba junto á su recámara, diciendo que porque no traia harto bastimento para la gente que allí estaba; é por otra parte mandaba á Godoy é á mí que le dijésemos, que porque no le tenia aparejado el oro é plata que le habia mandado en esta cibdad; el cual dicia que ya se recogia, é que lo fuesen á ver: é luego fuemos el dicho Godoy é yo á la casa donde vevia el dicho D. Francisco, é á una parte de ella vimos un golpe de platos é rodelas de oro é de

plata que no me certifico qué cantidad podia haber.¹ É así le tuvo quince días poco mas ó menos, hasta que una noche estando de él enojado, é no le contentando lo que le daba, mandó á mí é al dicho Godoy le llevásemos á su aposento é le diésemos tormento de fuego, ó como nos pareciese, de manera que descubriese el tesoro ó lo que tenia; é así llevado á su casa, el Godoy, como alcalde que era allí, me mandó que me quedase á una puerta para que no entrasen indios allá, é que él le ataria é daría tormento. Estando así atadas las manos é mostrándole fuego para le quemar, llegaron dos frailes² que al presente residian en aquella cibdad, é yo me salí. El dicho Godoy quedó con ellos allí é tornó á traer el dicho D. Francisco á la dicha prision donde antes estaba; é de ahí á siete dias, poco mas ó menos, que esto sucedió, le trajeron todos los indios sobredichos, y no me certifico si fueron tantos ó algunos menos; é luego fueron repartidos por los españoles, y echados algunos en cadenas, llevando las petacas á cuestras. É llevando el dicho D. Francisco preso, partimos de la dicha cibdad. É porque al presente no me acuerdo de otras cosas mas graves³ que en esta cibdad se hicieron, no las pongo en esta memoria, mas de que el dicho Godoy é un Juan Pascual, lengua tarasca, queriendo decir la verdad é careándolos conmigo, se podrán saber.

Partidos desta dicha cibdad como dicho tengo, fuemos por nuestras jornadas hasta el rio que está dos leguas adelante del pueblo de Villaseñor, el cual se intituló el rio de Nuestra Señora; é allí sacó las banderas al campo, mandó tocar las trompetas é mandó dar un pregon por el cual hacia saber á todos que como presidente de la Nueva España, é gobernador de Pánuco é Victoria Garayana tomaba posesion en aquellas tierras, é como mas largo en el pregon se contenia, al cual me refiero; é luego mandó hacer dos cer-

¹ «Qué se hizo esta plata. — De la plata no me certifico qué se pudo hacer, mas de que toda la que el Cacique dió se le entregó á Nuño de Guzman. Su camarero Pedro de Guzman é Juan Rodriguez dirán lo que se hizo; á los cuales me remito.»

Esta pregunta y las siguientes se hallan al márgen del original. Las respuestas están reunidas al fin:

² «Quiénes son esos frailes. — Los frailes no los conozco; podráse saber dél custodió cuáles eran: los que al dicho tiempo residian en la ciudad de Mechuacan.»

³ «Qué cosas son las mas graves. — Las cosas mas graves son dos indios que se atormentaron, los cuales atormentó Godoy por mandado de Nuño de Guzman, en mi presencia é de Juan Pascual; lengua tarasca.»

cas á derredor de una ermita que hizo allí, todo por se detener algun dia; y en este mediante tiempo diciendo y levantándole al dicho D. Francisco, segund pareció adelante, que tenia indios en celada para nos ofender como deservidor de S. M., y articulándole que habia muerto muchos españoles en la provincia de Mechuacan, le mandó tornar á echar prisiones, y por estas cosas y por lo que á él le pareció, mandó á Cristóbal de Sepúlveda y á Cristóbal Romero y á Anton Galeote, alguaciles, hiciesen un rancho fuera del circuito del campo, é allí mandó llevar á un nabatato de la dicha cibdad de Mechuacan, que se dice Avalos, é otro con él que se dice Juarez, é les dió tormento de cordeles é agua, preguntándoles que qué cristianos habian muerto en la cibdad de Mechuacan, y qué tiempo habia, é que el tesoro de Cazoncí dónde estaba; é joyas é mujeres: é porque todo esto le decia con el dicho Juan Pascual, lengua tarasca, no entendia yo algunas cosas, mas de que negando los dichos nabatatos, les dieron tormento de fuego á los piés hasta que se quemaron hasta los tobillos, é nunca confesaron cosa ninguna. É otro dia siguiente mandó sacar allí á D. Alonso, que dicen estar casado con la hija de D. Francisco, é le dieron tormento asimesmo por las mismas preguntas que á estotros, salvo que no le dieron el fuego: no confesó ninguna cosa á mi ver; remítome á la lengua que se decia Juan Pascual, que los entendia. Otro dia siguiente mandó sacar al dicho D. Pedro, gobernador de la provincia de Mechuacan, é asimesmo le dió tormento por la misma via que á los otros, salvo el fuego. É otro dia luego sacó al dicho D. Francisco, señor de la dicha provincia de Mechuacan, é no me certifico si le dió tormento, pero á mi parecer sí dió; podráse saber de los sobre-dichos alguaciles é nabatatos, é D. Pedro é D. Alonso; é en las interrogaciones que hacia al dicho D. Francisco, no sé lo que se dijo, que luego despachó diciendo que iban por los cueros de ciertos cristianos que habian muerto, é fué en este despacho Pedro de Guzman su camarero, é otros tres ó quatro de á caballo con él, no me acuerdo, criados suyos; podráse saber de Godoy que creo anduvo en ello, porque estaba acá en la provincia de Mechuacan; é venidos estos se dijo en el campo que habian traído gran suma de oro y plata, y la misma lengua Juan Pascual me lo dijo á mí. É luego sentenció al dicho D. Francisco por traidor, é le mandó arras-

trar á cola de un caballo, é le mandó atar á un palo, é allí le quemaron vivo, é sus polvos mandó echar por el dicho rio abajo: é así á cabo de veinte é cinco dias, poco mas ó menos, que allí habiamos estado pasando mucha necesidad é hambre, partimos de allí, llevando al dicho D. Alonso é D. Pedro é naguatatos presos é atormentados, que no podian ir sino en hamacas; y así fuenmos por el dicho rio abajo siete ó ocho dias por despoblado, hasta que llegamos á un pueblo que se dice Cuynao, y allí entramos de guerra quemando, é la gente con temor se huyó toda á los montes, é fuemos á entrar en este pueblo, é á otros á él comarcanos.⁴ Á cabo de quince dias, poco mas ó menos, que en él estuvimos, vino el dicho pueblo de paz, é así quedando de paz nos partimos de él; y en este pueblo vinieron mensajeros de la cibdad de Mechuacan, los cuales habia enviado el dicho D. Pedro é D. Alonso: é aqui fué nueva cierta que entró de noche ciertas cargas de oro é de plata, porque á mí me lo dijo la dicha lengua, que habian traído más que nunca habian dado, é tambien me lo dijo Juan Sanchez, alguacil, que andando rondando topó con él: y la cabsa porque yo no via esto era porque hablaba con la dicha lengua tarasca, é yo tambien me apartaba por no entremeterme en estas cosas.

É así partidos deste sobredicho pueblo, llegamos á cabo de dos dias al pueblo de Cuyzeo, adonde tovimos guerra con los naturales del dicho pueblo; é á cabo de siete ó ocho dias que en él estuvimos, habiéndole corrido la tierra, vino de paz un hombre gordo que decian ser el señor; é porque no trujo tamemes para la partida, ó oro, ó plata que decian que él le pedia, le aperreó, é así aperreado é mordido de todas partes, nos partimos de allí é le dejamos á puertas de su casa, poniéndole fuego á ella é á todo el pueblo, despues de haber venido de paz como dicho tengo: é siempre iban los tarascos é indios desta ciudad é sus comarcas cargados con petacas á cuestas, é muchos los llevaban en cadenas por su consentimiento é mandado.⁵

⁴ « Qué hicieron en este pueblo, y si se quemó, ó se quemaron indios. — El pueblo que se quemó todo, y que no se quemó indio en él, mas de que quedó de paz. »

⁵ « Cómo pasó esta guerra, y qué duró, y si murieron algunos. — Como pasó la guer-

ra fué que tuvimos guerra dos dias con ellos; ellos de una parte del rio, nosotros de la otra, por no poder pasar, y despues de pasados huyeron, hasta que vino de paz el señor dicho en la relacion, el cual se aperreó, como dicho tengo. »

Fuemos encaminados á la provincia de Tonalá, donde llegamos á cabo de cuatro dias que de aquí partimos, poco mas ó menos, é á vista deste pueblo salieron dos indios á le decir que la señora de aquella provincia estaba de paz, é todos ellos querian servir como servian los demas; excepto que una hija suya con otros prencipales é pueblos á ella sujetos estaban levantados en un cerro á vista de su aposento, é así fuemos ordenados: empezamos á entrar por el pueblo, é hallamos muchas aves de Castilla, é alguna gente en sus casas, salvo la del cerro, la cual fué desbaratada: ⁶ é á cabo de veinte dias, poco mas ó menos, que estuvimos en este pueblo, vino toda la tierra de paz. Aquí le dieron algun oro y plata. ⁷ Esta es una buena provincia é muy abundosa de todas las cosas, y en muy buena comarca: é así nos partimos de aquí. ⁸

Pasados ocho ó nueve dias, habiendo pasado por algunos pueblos, dellos de paz é dellos de guerra, ⁹ llegamos á un pueblo que se dice Nochistlan, onde estuvimos veinte é cinco dias, antes mas que menos, onde fueron á entrar á muchas partes, é nunca vinieron de paz, salvo algunos mensajeros que vinieron. Aquí en este pueblo quemaron tres indios naturales de Toluca, diciendo que habian sacrificado: é así habiendo aquí estado el dicho tiempo, y quedando este pueblo destruido é asolado, nos partimos de aquí. ¹⁰

Á cabo de cinco dias poco mas ó menos llegamos á un pueblo que se dice Teul, é aquí fueron á entrar á todas partes, que nunca vinieron de paz: é aquí tuvo Nuño de Guzman informacion que habia dos caminos para ir á una provincia á que iba encaminado, que se decia Temoaque, é por el uno envió al veedor Peralmilldez Chirino con cierta gente, é él fué por otro; é porque yo no fui con

⁶ «Cómo se desbarataron.—La gente de Tonalá se desbarató acometiendo ciento de caballo, de veinte en veinte, é rompieron por ellos; duró el alcance una legua ó legua y media, poco mas ó menos, é así fueron desbaratados.»

⁷ «Cuánto oro y plata, y qué se hizo.—El oro y la plata que se dió, que no sé cuanto, ni qué se hizo: que lo sabrá Esquivel, lengua, y los sobredichos camarero é moza de cámara.»

⁸ «Si tomaron indios ó indias, é quemaron el pueblo, ó qué se hizo el tiempo que

estuvieron en él.—En el tiempo que estuvimos en este pueblo fueron á entrar á muchas partes, y vinieron algunos pueblos de paz; y las indias y indios que tomaron, algunas se huyeron y otras se llevaron. Y en hacer esto se gastó el tiempo que estuvimos.»

⁹ «Qué pueblos fueron los de paz, y cuáles de guerra, y cómo se hizo la guerra.—Que no sé declarar cuáles fueron de paz, ni cuáles de guerra, por no saber los nombres.»

¹⁰ «Diga si lo quemaron, ó cómo se destruyó.»—*No hay respuesta.*

el dicho veedor, no sabré dar razon á Vra. Sría. y Mds. de lo que á él le acaeció; é así nos partimos deste pueblo todos en un dia.

Á cabo de diez dias, poco mas ó menos, llegamos á un pueblo pequeño ¹¹ é nos salió de paz. Aquí en este pueblo ahorcó Villaroel siendo maeso de campo un indio ¹² de los amigos que de acá destas partes habiamos llevado; é partidos deste pueblo,

Á cabo de dos dias llegamos á Guacatlan, el cual nos salió de paz y los señores salieron al camino é nos metieron en sus casas y aposentos, é nos dieron mucho maiz é todo lo necesario que fué menester. Aquí le pidió Nuño de Guzman á estos indios mucho oro y plata, y dieron alguno; é habiéndonos dado así todo recabdo, nos dieron ochocientos tamemes poco mas ó menos; y no contento con esto los mandó prender, é se le robaron ciertas casas, como mejor lo sabrá Cifontes, vecino de Coliman, que andaba con ellos proveyendo el campo, é así nos partimos de aquí. ¹³

Á cabo de cinco ó seis dias, poco mas ó menos, llegamos al pueblo provincia de Xalisco, onde hallamos al dicho veedor que habia venido por el otro camino. Estos indios al tiempo que allí llegamos, dellos andaban de guerra é dellos de paz. Digo Xalisco ó Tipique. Aquí en este pueblo hizo Nuño de Guzman contador á Cristobal de Oñate, y tesorero á Francisco Verdugo, y fator á Juan de Sámano, y veedor á Chirinos; ¹⁴ é habiendo estado aquí treinta dias, poco mas ó menos, ¹⁵ envió á entrar al rio Grande que dicen, á Barrios, y él fué por otro cabo á entrar. Iba quemando la tierra, que no dejaba casa que quemarse pudiese, que no se quemaba. É venidos desta entrada ahorcó dos indios ¹⁶ de Guaxucingo:

¹¹ «El primero de los que descubrió Francisco Cortés.»

¹² «Porqué ahorcó...» (roto el papel.)—
No hay respuesta.

Las dos preguntas sin respuesta están en el márgen interior del papel: sin duda por eso no se tuvieron presentes al contestar las demas, que todas están en el márgen exterior.

¹³ «Cuánto oro y plata dieron, y cómo se hizo el robo que dice, y si se quemó el lugar.—Que no sé la cantidad del oro y plata que se dió; saberlo há Cifontes, vecino de Colima. El robo fué que estando de paz, como dicho tengo en la relacion, se les entró

en ciertas casas de principales, é les robaron cierto maiz é ciertas cosas.»

¹⁴ *Esta pregunta no puede leerse, por estar roto el papel.*— «De los oficiales, que no sé si le hicieron cargo de oro ó plata, pero que creo que no, porque habia tesorero de la comunidad, á quien se hacia el dicho cargo.»

¹⁵ «Qué hicieron en este tiempo.—Que todo el tiempo que se estuvo fueron á entrar á algunas partes, é que en esto se gastó el tiempo.»

¹⁶ «Porqué los ahorcó.—Que no sé porqué ahorcaron los indios, salvo que decian porque se querian volver á sus tierras.»

creo es uno porque no me acuerdo; é así nos partimos de aquí.

É á cabo de cuatro dias llegamos al rio grande que se dice de Espíritu Santo, ¹⁷ é al tiempo que acabamos de pasar el rio, estando todos á caballo é á punto de guerra, mandó dar un pregon eu que mandaba á todos los escribanos y notarios, que él en nombre de S. M. intitulaba é ponía nombre del rio para delante la mayor España, é que así los dichos escribanos é notarios lo pusiesen en sus escrituras: é luego echó mano á su espada, é cortó en un árbol en señal de posesion, é pidiólo por testimonio. Aquí hubimos un reencuentro con los indios, como ya Vra. Sría. y Mdes. habrán sabido: ¹⁸ é á cabo de dos dias que aquí estuvimos nos partimos.

Pasados dos dias llegamos á un pueblo que se dice Umitlan, onde estuvimos mes é medio, poco mas ó menos. ¹⁹ Aquí habiendo ido á entrar á muchas partes, vinieron los indios de paz. Esta es la provincia que en el Teul le dijeron que se llamaba Temoaque. Aquí en este pueblo cayeron algunos indios malos é murieron, aunque pocos: é partidos de aquí,

Á cabo de siete dias, poco mas ó menos, llegamos á la provincia de Astatlan que es cerca de la Mar del Sur: aquí no salió la gente de guerra; por cabsa de las aguas acordó Nuño de Guzman de invernar aquí: entramos á 15 ó 20 de Julio poco mas ó menos, é habiendo estado lo que queda de Julio é Agosto, á 7 de Setiembre, habiendo recibido una carta del Lic. Delgadillo é Matienzo por la cual le hacian saber la venida del marques, por donde acordó de enviar al dicho veedor é diez ó doce de caballo con él á esta cibdad; é habiéndose venido, á 20 de este mes de Septiembre vino un endiluvio en este pueblo, con agua é viento, que nos derribó todas las mas de las casas: fué tal el indiluvio que pensamos todos perecer, é de mas de mill indios que estaban echados en las camas dolientes, se ahogaron. É pasado este indiluvio que turó

¹⁷ «Diga las leguas que hay de Xalisco al Rio Grande.—Hay de Xalisco al Rio Grande nueve leguas.»

¹⁸ «Si sabe diga cómo pasó este reencuentro, y los que murieron; y cómo se acabó.—Pasóse el rio toda la gente á punto de guerra, y los enemigos estaban de la otra parte algo desviados; é peleando medio dia con

ellos, é matando veinte caballos é hiriendo algunos españoles, fueron desbaratados é rompidos.»

¹⁹ «Qué hizo todo este tiempo.—Lo que se hizo en todo el tiempo fué ir á entrar algunas partes, y esperar respuesta de cartas desta cibdad; y en esto se gastó el tiempo.»

dos dias, como quedaran los indios fatigados, é por haber estado aquí tanto tiempo sin haber para qué, cayeron malos mas de ochó mill indios é naburias, en tanta manera que no habia de todos estos doscientos que pudiesen en sus piés andar; é viendo esto algunos de los que estaban buenos, é por la gran hambre que pasaban, se huian é aventuraban á se volver; é por esto, por lo que á él le parecia, ahorcarian aquí por veces á mi parecer cincuenta indios. Y viéndose así los señores destas comarcas, que eran Tapiezuela, señor desta cibdad, y el señor de Tatelulco, y el de Guaxucingo, y el de Tascaltecle, y otros muchos señores y principales destas comarcas, le fueron á rogar y suplicar, que por servicio de Dios, que pues que se le habian muerto ya todas sus gentes, que eran en mucha cantidad, que se sirviese de todas sus divisas que eran de oro y de plumas verdes muy galanas,²⁰ y que les dejase volver á Xalisco á invernár sus personas, porque no se muriesen. Pasadas muchas razones entre ellos, en efecto no quiso. Aquí murieron todos estos indios de arriba sobredichos, y estos señores y principales tambien, é algunos se fueron á acabar de morir al pueblo primero que de aquí llegamos, que se dice Chiametla. En este pueblo ahorcó á un español é afrontó á otro.²¹

Viéndose Nuño de Guzman así perdido sin indios y en aquella ciénaga atollado, acordó de enviar á Gonzalo López con quince de caballo é veinte peones á la provincia de Mechuacan para que trujese indios para que le sacasen de allí, é metiese ganados é cristianos por fuerza ó por su grado, segun se dijo: remítome á la provision que el dicho Gonzalo López terná de esto: é estando así despues de partido el dicho Gonzalo López, fuemos Samaniego, alcaide de las Atarazanas desta cibdad, é yo, á rogar á Nuño de Guzman nos diese licencia para ir á un pueblo que se decia Chiametla á traello de paz, el cual nos dió licencia; fuémos é le trujimos.

Á cabo de cuarenta dias que era partido Gonzalo López del pueblo de Aztatlan, me mandó á mí con diez de á caballo le fuese á

²⁰ «Qué se hicieron estas divisas y plumas, y lo que los señores llevaron.—Las divisas, despues que imprimieron los dichos señores en la relacion, todas por la mayor parte hubo Nuño de Guzman en su poder, y él las tiene.»

²¹ «Qué afrenta fué, y porqué lo ahorcó.—Ahorcóse y afrontáron otro, porque se decía que se queria amotinar.»

buscar é le diese priesa é le hiciese saber cómo estaba ya perdido sin indios, é vine, é á cabo de ciertos dias le hallé en el pueblo sobredicho de Aguacatlan con hasta mill indios de la provincia de Mechuacan, é muchos principales della que tenia en cadenas, é con los dichos indios y la gente de caballo que tenia, andaba corriendo esta provincia y quemando,²² que tenia un corral grande en que tenia mucha cantidad de mujeres, é indios, é niños presos, los hombres con unas prisiones al pescuezo, é las mujeres atadas de en diez en diez con sogas: é andando así corriendo la tierra, é asolándola, un compañero de caballo que se dice Alcaréz, prendió un principal de un pueblo sujeto á esta provincia, é llevóle ante el dicho Gonzalo López, el cual le echó en prision é le dijo que trujese muchos indios para llevar las cargas, é que le daría todas aquellas mujeres é niños; é él llorando le respondió que le placia de traerlos, y que le diese las mujeres é niños, pues que ellos no habian muerto español ninguno, é siempre habian servido: el cual trujo ciento ó doscientos hombres, poco mas ó menos, porque no me acuerdo la cantidad, é luego los echó en prision á todos; é así á las mujeres como á niños, como á los de la provincia de Mechuacan é principales della llevaba todos presos, dellos en cadenas, dellos en prisiones al pescuezo, é atados de en cinco en cinco los niños mas pequeños. É así desta manera nos partimos de aquí.

Á cabo de seis dias llegamos á Xalisco, adonde con un principal que dél teniamos, vino de paz é dijeron que querian servir; pero que porque se hacian aquellas destrucciones en aquellos pueblos á ellos comarcanos, que les diesen seguro que no se les haria á ellos otro tanto. El cual se les dió de palabra certificándosele, é vinieron hasta dos mill hombres: é estando así de paz é dándonos de comer muy abundosamente, mandó hacer un gran corral é muy recio para adonde por engaño fuesen metidos é presos, é fuera de otro en que estaba la gente sobredicha, é así se partió de aquí é me dejó á mí, porque estaba malo, con alguna gente allí de á caballo é de pié, é se fué.

Á cabo de dos dias llegó á la provincia de Zacualpa con mil in-

²² « Qué pueblos quemó. — Quemóse el pueblo de Aguacatlan, con otros muchos sujetos suyos. »

dios destes sobredichos indios de Kalisco, é porque yo no fué, como digo, con él, no vi lo que en el pueblo pasó, mas de que trajeron hasta quinientas ánimas presas, entre niños é mujeres é hombres; é preguntando yo á los que de allá venian, cómo les habia ido, me dijeron: « todo se ha metido á barato é todo va de Nápoles, é saliendo el señor é los principales todos de paz, los cercamos é los hemos traído presos, é los indios amigos han muerto mas de dos mill ánimas, que es la mayor pasion del mundo los niños que por este camino quedan muertos. » É porque yo daré la memoria de las personas que esto deste pueblo se puede saber,²³ ellos harán desto mas larga relacion á Vra. Sría. y Mds.

Así estando en el pueblo de Kalisco, teniendo en el dicho corral la gente de Ahuacatlan é la deste pueblo, é al tiempo que queria ordenar el engaño sobredicho á los de Kalisco, djose que no faltó quien los avisó, viendo las crueldades pasadas, por manera que dellos no se pudo prender de doscientos hombres arriba, y otras tantas mujeres é niños, poco mas ó menos; é Gonzalo López, visto que se le habia así ido la presa de las manos, encontinente quemó²⁴ uno de los mayores señores de Kalisco.

Luego así los indios llamados de paz de Aguacatlan, como estos deste sobredicho pueblo é los de aquí de Kalisco, se herraron;²⁵ é algunos fueron repartidos, é todos los demas fueron presos en sogas y en prisiones, é nos fuemos de aquí por nuestras jornadas, á cabo de doce dias poco mas ó menos, muriendo todos los niños que estas mujeres llevaban, é otros indios muchos. Llegamos á Astatlan donde antes habiamos partido, é con los indios que así llevábamnos cargamos el fardaje que allí restaba de llevar, porque ya Nuño de Guzman se habia ido á Chiametla, que es el pueblo que Samaniego é yo trajimos de paz; é con las cargas que de allí habian llevado, segund me dijeron, que yo no lo vi, que se le habian hecho

²³ « Diga qué personas lo vieron. — Las personas que esto saben son Sepúlveda, que está en esta ciudad al presente, é Alonso Gonzalez, que está en Kalisco con Garci Ramirez, é Martin Benítez de Alfarache, é Peña, é Diego Tellez é otras muchas personas. »

²⁴ « Porqué lo quemó. — Quemóse el señor porque no queria traer la gente de paz, é

para herrar; remítome á la informacion que dará Gonzalo López. »

²⁵ « Si se herraron por ceclavos ó no; y quién los herró. — Que se herraron por ceclavos hasta mill piezas, poco mas ó menos, é fueron repartidos como dicho tengo en la relacion. »

tan grandes mataduras en los lomos á los indios, que eran mayores que á palmo, é que por esto se habian tornado á alzar y á rebelar; é así yendo nosotros por nuestro camino, como dicho tengo, iban cuatro de caballo que eran Rodrigo Ximon, é Alonso Gomez é otros de que no me acuerdo, quitando de los árboles los que de desesperacion se habian ahorcado, que serian mas de quinientos á mi ver, porque no los viesen los que llevábamos con nosotros, y no se nos fuesen: ²⁶ é así llegamos á la dicha Chiametla, adonde habia ido Nuño de Guzman á correr la tierra, y diz que habia ahorcado cuatro señores juntos, é tenia la tierra levantada é alzada.

Luego todos los indios que así llevamos fueron repartidos de en diez en diez y de en cuatro en cuatro por los españoles; cada uno los echaba presos, y aun se vendian entre algunos; y los esclavos fueron ansimesmo repartidos, y de cada esclavo daban un peso al rey el que le llevaba; ²⁷ y dejada esta provincia assolada y de guerra nos partimos. ²⁸

Pasados cuatro dias llegamos á una estancia que es subjeta á una provincia que se dice Guezala. Aquí murieron dos españoles que habian salido malos deste pueblo de arriba, porque nunca les quiso dar licencia para que se viniesen con Francisco Verdugo; porque deste pueblo sobredicho se volvió. Aquí afrentó un hombre, ²⁹ é estuvo tres ó cuatro dias, pensando que le viniera alguna tierra de paz, antes todos se le huian dél, por cabsa de los tratamientos sobredichos de Chiametla. Y partidos de aquí,

Pasados cuatro dias llegamos á una estancia que se dice de los Frisoles. Aquí estuvo quince dias, que no se hallaba camino para pasar adelante por cabsa de los esteros de la mar é montes espesos. É partidos de aquí,

Pasados cinco dias llegamos á la provincia de Piastla, é este pueblo está junto á la Mar del Sur. Estuvimos aquí cinco ó seis dias,

²⁶ «Declare más esto.—La declaracion es que viniendo de paz el pueblo de Chiametla trajeron muchos indios para llevar las cargas; é como es gente no ducha á cargarse, hiciéronseles llagas en las espaldas, y viéndolo los señores del dicho pueblo, se determinaron de alzar.»

²⁷ «Qué esclavos son estos, y dónde se hicieron, y porqué, y quién hizo el hierro,

y quién tomaba en nombre del rey ese peso que dice.—Los esclavos son los sobredichos; porqué los herraron ó no, no lo sé. El peso recibía el tesorero del rey sobredicho; el hierro no sé quien lo hizo.»

²⁸ «Diga cómo quedó assolada.—*No hay respuesta. Véase la nota 12.*»

²⁹ «Porqué le afrentó.—El que se afrentó fué porque decian que se quería ir.»

é nunca vinieron de paz ; é dejándolo quemado é asolado nos partimos ; y en este pueblo se quisieron volver todos los amigos ; asaron uno vivo y ahorcaron otros, no me acuerdo cuántos. É así partidos de aquí,⁵⁰

Pasados diez dias, pasando por algunos pueblos todos de guerra é ninguno apaciguando, llegamos al pueblo de Cignatlan, que dicen ser las mujeres ; é en este pueblo hallamos todo lo mas mujeres, é no se pudo alcanzar si vivian solas ó tenian maridos, por cabsa de no tener lengua que las entendiese bien, salvo que habia muy pocos hombres é todo mujeres. Está este pueblo riberas de un rio junto á la mar. En este pueblo ahorcó un hombre ;⁵¹ y en todos estos tiempos pasados iban los amigos con cadenas al pescuezo con las petacas,⁵² é así partimos de aquí dejándolo de guerra.

Pasados diez dias, habiendo pasado muchos pueblos de guerra, llegamos á la provincia de Culuacan, onde tuvimos un recuento⁵³ con los indios, que fueron desbaratados, é plugo á Nuestro Señor Dios que aunque tienen yerba todos los mas, no hirieron á español ninguno, salvo á ciertos caballos, que murieron dello. Esta es una provincia abastecida de maiz é pescado é frutas. Va poblado todo este rio hasta la mar ; fuemos por él hasta el postrer pueblo,⁵⁴ é fueron unos por un cabo y otros por otro á buscar camino, é no hallándolo por cabsa que juntan las sierras con la mar, é va todo desierto sin ir poblado, si no es de unos indios salvajes que comen yerbas, é visten cueros de venado, é no pudiendo mas, partimos.

Volvimos para atrás por este rio arriba, diciendo que venia de la tierra dentro, que por él nos entraríamos. Á cabo de diez dias que habiamos ido por él, ensangostó é no podimos pasar, é tornamos á cabo de ir á buscar á muchas partes camino á Culuacan, que serian cuarenta leguas de vuelta ; é aquí nos dijeron los indios, que dónde íbamos é andábamos, que todo era despoblado la tierra dentro

⁵⁰ «Diga cómo pasó esto.—Lo que pasó en el pueblo no fué mas de como tengo dicho en la relacion, ni sé mas.»

⁵¹ «Porqué le ahorcó.—El hombre que se ahorcó decian que porque se quiso amotinar.»

⁵² «Que si estos amigos eran los de esta provincia, ó de dónde.—Los que llevaban las cargas eran de esta cibdad y sus comar-

cas, como dicho tengo en la relacion.»

⁵³ «Cómo pasó este recuento.—El recuento fué de la manera de los sobredichos, cerrando con ellos é desbaratándolos é yendo alanzándolos dos leguas, é así fueron desbaratados.»

⁵⁴ «Qué hicieron en este lugar.—No se hizo en el pueblo ninguna cosa.»

é la costa adelante, salvo aquello poco donde ellos estaban. Aquí fué Samaniego con veinte de caballo por la costa adelante, é anduvo cuarenta leguas por la costa adelante, é nunca halló poblados; ni tampoco cuarenta peones que anduvieron atravesando las sierras hácia el Norte, que anduvieron cien leguas de ida y venida, no hallaron poblado. É fecho esto, que pasaria en ello tres meses, partimos.

Pasados diez dias llegamos á un pueblo que se dice de los Guamóchiles: está junto á las sierras, veinte é cinco leguas de Coluacan, é aquí fué Gonzalo López con diez de caballo é ciertos peones á atravesar las sierras, á pasar la Mar del Norte, é habiendo muchos inconvenientes, las pasó en espacio de cuarenta dias, é halló de la otra parte un poblezuelo de hasta treinta casas, donde le mataron dos españoles; é de allí escribió á Nuño de Guzman cómo habia llegado á los llanos.

Por donde estando muy malo se hizo llevar en unas andas, é lo llevaban todos los principales é indios desta cibdad, é así fuemos con mucho trabajo, é pasamos cuarenta é cinco leguas de sierras; é ya que las teniamos todas encumbradas, pensando que ya habiamos hecho algo, llegó el dicho Gonzalo López muy flaco, él é los que venian con él, é le dijo cómo habia andado los llanos en cantidad de ciento é cincuenta léguas, é que no habian hallado poblado, ni rastro ni camino, é que si no fuera por un poco de maiz que habian dejado enterrado, que todos murieran, que ya querian matar un caballo para comer, é que allá dejaba cincuenta fanegas de maiz, é seis de á caballo á guardallas, é que si allá pasaba él, pereceria, é todos los que fuesen con él, que eran desiertos despoblados, no habia sino indios salvajes, que mirase lo que hacia. Y habidas muchas altercaciones, é viendo que ya no teniamos que comer, y que el bastimento era ya acabado que teniamos, é habia hasta la provincia de Culucan setenta leguas, de aquí se huyeron hasta doscientos indios, de los cuales fué la nueva que á esta ciudad vino: é así acordó de hablar á toda la gente, cómo él queria hacer una villa en Coluacan, y otra en Xalisco, y otra en el Teul, y que holgaba de se volver; é así nos partimos. Los españoles no comian sino carne, é los indios yerbas, donde perecieron muchos dellos; é pasando mucho trabajo, é despeñándose hasta treinta ca-

ballos é yeguas, volvimos á la provincia de Coluacan. Aquí acabaron de fenecer todos los mas indios desta cibdad y sus comarcas.

É llegados que fuemos á la provincia de Culucan, pasados dos meses ordenó la villa é la hizo, é dió á todos indios,⁵⁵ é decian é ansí fué segund personas⁵⁶ á Nuño de Guzman me dijeron, que les dió licencia para que herrasen é cogiesen oro con los indios de los pueblos; é partidos de allí nos venimos por las jornadas sobre-dichas, sin hallar pueblo de paz, si no fueron tres, y llegamos al pueblo que se dice de los Zapotes; y allí supimos de Vra. Sría. y Mdes., y cómo D. Luis iba á poblar á Xalisco, por lo cual otro dia en amaneciendo llegó á Tepique, y ordenó alcaldes y regidores, y hizo su villa:⁵⁷ y hago saber á Vra. Sría. y Mdes., que en aquel pueblo de Culucan quedan muchos indios desta cibdad presos en cadenas, y dando voces á Dios nuestro Señor, porque algunos dellos lo comunicaban conmigo, diciendo, que porqué los dejaban como á esclavos presos; que bastase que habia dos años algunos dellos que traian las petacas á cuestras, de lo cual estaban todos molidos; que los dejasen ir á sus hijos y mujeres; especialmente de mill é doscientos hombres que fueron de Taxcaltecle.⁵⁸ no escaparon mas de veinte, y estos quedaron en una cadena, si no fué dos que trae Gonzalo López, de los cuales se informará Vra. Sría. y Mdes. Y todo esto que yo aquí he dicho, he visto por mis ojos, salvo las cosas en que pongo dubda en esta relacion. — GARCÍA DEL PILAR.

⁵⁵ «Cómo hizo este pueblo, y cómo repartió estos indios. — Los indios que se repartieron fué que cada uno de los que quedaban en la dicha villa en la relacion, quedasen con él los indios que tenia, é los echase en prision.»

⁵⁶ Parece que falta aquí alguna palabra, como *allegadas*, ú otra equivalente.

⁵⁷ «Cómo lo supo, pues despues y agora se dice *presidenta*. — Sapo de Cifontes cómo en esta cibdad habia presidente é oidores, y el dicho Nuño de Guzman publicó é lo dijo así á todos; é despues mandó dar un pregon

en que se llamó presidente, y aun lo dijo, que no le llamasen sino presidente, porque no le constaba otra cosa.»

⁵⁸ «Cómo sabe que fueron estos de Taxcala. — Sabráse de los de Taxcaltecle, de los señores dél, é de un Gomez que era entonces calpisque en la provincia de Taxcaltecle; los que salieron, é si murieron allá ó no, se sabrá de Juan de Sámano, é de Gonzalo López de Sepúlveda, de Luis Napulitano, de Pedro de Carranza y de Martin López. De estos se sabrá esto é otras cosas: todos están en esta cibdad.»

RELACION
DE LA CONQUISTA DE LOS TEULES CHICHIMECAS

QUE DIÓ JUAN DE SÁMANO.

En veinte dias del mes de Enero del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é treinta años, llegó el muy magnífico señor Nuño de Guzman, que á la sazón era presidente del abdiencia real desta Nueva España por mandado de S. M., al rio de Nuestra Señora de la Purificacion con el ejército que desta cibdad sacó, ó con la mayor parte de él, donde asentó su real y tomó posesion y de allí adelante en nombre de S. M.; y allí fundó un ermita cercada de su muro y almenas, y puso nombre á la dicha ermita Nuestra Señora de la Purificacion; y esta casa de Nuestra Señora y este rio está cuatro leguas de Puruándiro, donde estuvo ciertos dias esperando alguna gente que habia de venir, que no era llegada; y allí por ciertos delitos que contra el Cazoncí, señor de la provincia de Mechoacan, se hallaron, á lo cual me remito al proceso que contra él se hizo, le mandó arrastrar á la cola de un caballo el dicho gobernador, y le llevaron á un palo donde fué ahogado con un garrote y quemado; y decia el pregon « á este hombre por traidor, por muchas muertes de cristianos que se le han probado »; y en este caso, para mas verdad decir, me remito al proceso que contra él se hizo.

En dicho dia caminó el campo, el cual caminó tres ó cuatro dias sin hallar poblado; é yendo adelante el maestre de campo, que á la sazón era Villarroel, con cierta gente de caballo, al cuarto dia halló unas casas, no muy buenas, de gente montés; estaban detrás de un rio pequeño, y para pasar á ellos, que les daban grita, el paso era malo y tardáronse algo por pasar presto, é todavía alcan-

zaron diez ó doce gandules, é hirieron un español que iba á caballo, en una pierna, é mataron ciertos indios dellos; y volvieron á dar mandado al señor gobernador, el cual mandó caminar otro dia siguiente el campo, y caminó dos leguas y llegó dos leguas de un pueblo que se dice Cuyana, sin saber del maestro de campo; y estando allí el campo, siendo de mañana, salió el gobernador con ocho ó diez de caballo, y siguió el camino, tanto que descubrió cierta poblazon del dicho pueblo de Cuyana; envió á llamar al veedor para sacar el campo á vista del dicho poblado, y el dicho veedor despues de dejar aposentado el campo, con algunos de caballo é peones siguió al señor gobernador, y hallóle en un estero de mal paso, y allí hicieron noche, donde llegó mucha copia de gente de indios de la otra parte del estero á dar grita; y otro dia de mañana llegó el campo, y cuando llegó la manguardia hallaron que los que habian allí dormido con el señor gobernador estaban haciendo una puente de madera y tierra para pasar la gente é caballos, la cual se hizo con harto trabajo, y el gobernador estuvo allí quedo hasta que pasó todo el campo, estuviendo adelante gran trecho guarda de caballo en el campo, que los enemigos eran retraidos; y despues de pasado todo el campo, y porque era muy tarde cuando acabó de pasar todo el campo, mandó se hiciese el aposento allí luego, y envió al veedor su teniente, y al comendador Barrios, y á Hernando Sarmiento, escribano, y á Juan Pascual, lengua, y dos alguaciles á requerirles viniesen de paz; los cuales hicieron el requerimiento en haz de los dichos indios de guerra, y los dichos indios les dieron mucha grita é tiraron muchas flechas y piedras, y el dicho veedor con su gente arremetieron á ellos é mataron dos ó tres, y dieron vuelta y llegaron donde el señor gobernador estaba, ya noche. Otro dia de mañana mandó á toda la gente, así españoles como indios amigos, se pusiesen á punto de guerra, lo cual así se hizo, en la cual gente habria españoles ciento de caballo y doscientos peones, pocos mas ó menos, y de los indios cinco mill hombres de guerra. Mandó al veedor con su capitania y una compañía de peones tomasen la halda de la sierra á la mano derecha, y mandó á los indios de Taxcala é Guaxocingo que le siguiesen. Mandó al capitan Cristóbal de Oñate y al capitan Cristóbal de Barrios tomasen el lado izquierdo, y con ellos el capitan Diego de Proaño con

su gente de pié, y los indios tarascos siguieron la mano izquierda, y el gobernador con los que iban siguiendo su guion y el capitán Villalba con su guarda por medio; y mandó á los indios de México y Santiago le siguiesen. Mandó á Francisco Verdugo con su capitania trujese recogido el fardaje tras él, y así caminando el campo hasta llegar á un arroyo, el cual pasado, mandó el gobernador á Samaniego, alcalde de las atarazanas, y á Juan de Sámano, y á Francisco de Villegas, su mayordomo, fuesen á correr el campo y á descubrir hasta llegar al pueblo; y los dichos lo fueron á hacer y entraron en el dicho pueblo de Cuynan, sin hallar persona ninguna en todo el pueblo; los cuales volvieron á dar mandado al dicho gobernador; y como lo supo, caminó con todo el campo hasta entrar por medio del pueblo, y los indios amigos se comenzaron á desmandar y á quemar algunas casas; y como el gobernador lo supo, el gobernador mandó pregonar so pena de muerte que ninguno quemase casa; é mandó luego salir la guarda de caballo al campo, para que nadie quemase ni desbaratase casa, y todavía no se pudo excusar que no se quemasen algunas casas; y hecho esto mandó al maestre de campo hiciere el aposento fuera del pueblo en una sabana, ribera de un arroyo de agua. Este pueblo está asentado en la halda de una sierra pelada, no grande, y alguna parte dél en llano. Es pueblo templado y de muchos bastimentos de maiz é frijoles y ají y otras semillas; tenían gallinas; hay muchos magueyes; hay muchos árboles de fruta de los de la tierra, y la tierra parece muy aprovechada para todas labranzas; hay muchas liebres é venados é conejos é codornices é tórtolas. El capitán Cristóbal de Oñate á la entrada deste pueblo se desvió algo sobre la mano izquierda, y dió en un escuadron de indios é mujeres é muchachos, é dijo que se habian querido defender, y él dió en ellos, en que mató algunos y trujo presos cerca de cien personas al real. Estovimos allí dos dias, y en los amigos tarascos que llevábamos se hallaron lenguas que dijeron al gobernador que habia cerca de allí un gran poblado. El señor gobernador se partió luego para allá con toda la gente, y dejó en guarda del campo aquí en Cuynan á Francisco Verdugo, capitán de ginetes, y al capitán Vazquez con sus peones en guarda del real. Envió delante al maestre de campo y ciertos de caballo, el cual envió mensajero al gobernador haciéndole saber que el cam-

po estaba cubierto de gente de guerra; y el dicho gobernador requirió todas las capitánias, y los mandó poner en órden, haciéndoles saber la nueva que el maestro de campo enviaba, y á los indios amigos se aderezasen, y así fué hecho luego, y caminó el gobernador con el campo á buen paso, y llegando á vista del poblado consentaron los enemigos á huir pocos á pocos, y así que llegó el campo al dicho pueblo, salvo que los antiguos alcanzaros alguna parte de la gente que iba huyendo, hicieron algun estrago en los enemigos, porque otro dia de mañana andando el gobernador mirando el poblado, hallábamos el rastro de algunos muertos y otros heridos. Aquí hallamos que comian carne humana, porque hallamos muchos de indios asados. Este pueblo está algo derramado, porque está poblado á barrios. Está en unos llanos. Hallamos alguna falta de agua, pero la tierra es muy alegre y abundosa. Á la una halsa del pueblo hay una barranca grande muy trabajosa de bajar á un rio que por ella va. Este rio entra en el de Nuestra Señora que arriba digo; tiene muchos árboles de frutas, muchos bastimentos de maiz é frijoles, é otras cosas que los indios comen; dijeron las lenguas al gobernador que aquella gente que allí estaba sacrificada é asada que eran de Cuyana, deste pueblo que arriba digo, que allí se habian venido huyendo, y que los de aquel pueblo los habian muerto. Tomóse en este pueblo, que se llama Cuyana, mucha gente, que serian hasta seiscientas ánimas, entre las cuales se hallaron que habia de Cuyana doscientas é cincuenta, de las cuales el dicho gobernador se quiso informar si era verdad lo que las lenguas decian de los muertos, y halló ser así verdad. Otro dia de mañana el señor gobernador envió todos los prisioneros que allí parecieron ser de Cuyana, á sus casas, y con ellos tres de caballo, y los demás que quedaron deste dicho pueblo mandó que los soltaran despues de habelles hablado que se fuesen á sus casas, y luego mandó castigar la manguardia por un camino que el piloto dijo que era la via del Leoncriste. Llevaba por guía á un indio, el cual nos llevó por un camino que el dia antes habian descubierto ciertos de caballo; y aquel dia anduvimos hasta tres leguas y bajamos un puerto harto agrio; y bajando en lo llano di-

¹ Hay aqui una palabra enmendada que no se puede leer: parece que dice hasso.

mos en un pueblo donde no se halló gente ninguna; y otro dia envió al maestré de campo con cierta gente á pasar una barranca grande que estaba á la mano izquierda, que viese qué habia de la otra parte. Envió asimesmo al veedor por la mano derecha, si habia algo. El maestro de campo al pasar de la barranca halló cierta gente que le quiso defender el paso, y sobre ello pelearon un rato, de lo cual salió herido el maestré de campo en un muslo; y de lo demas en este caso no me acuerdo. El veedor fué por la mano derecha, dió en una poca de gente á la cual siguió un rato, en lo cual de un flechazo le mataron un caballo á García Ramirez; siguiéronlos hasta dar con los dichos indios en una barranca, y dieron la vuelta al real do el gobernador quedaba. Aquí quedó rezagado un negro de Alonso de Contreras, y salieron los indios á él, y por presto que fué socorrido, hallaron que los indios lo llevaban muerto. Otro dia de mañana mandó el señor gobernador al veedor que con su capitania é con algunos otros caballeros, tomase la via de aquella barranca que el dia antes habia ido el maestré de campo, y viese qué habia de la otra parte; el cual pasada la barranca, obra de una legua, halló mucha gente de guerra en escuadrones que le estaban esperando en unos llanos muy grandes, todos poblados, de lo cual él dará á Vra. Srta. y Mdes. relacion dello, porque yo no me hallé allí. Vuelto el dicho veedor, el gobernador mandó otro dia de mañana caminásemos rodeando alguna parte de una sierra, porque no tornase el campo á subir aquel puerto que antes habiamos bajado; y así caminamos dos dias por despoblados por unos pinales donde se halló mucha copia de venados, y así llegamos en dos dias á Cuyna, donde habia quedado Verdugo con el fardaje, y hallamos que eran venidos los señores del pueblo de paz. Otro dia que allí llegamos fué primero dia de cuaresma, do se tomó ceniza, y habló el gobernador á los indios y les mandó que estuviesen quedos en sus casas y que no hubiesen miedo, y que si algund cristiano por allí pasase, que le diesen de comer y le encaminasen para do quisiesen ir; y ellos dijeron que así lo harian, y les pidió tamemes, y los dieron, aunque no todos los que fueron menester.

De aquí partimos, y andando hasta dos leguas, supo el gobernador de unos indios amigos que andaban á descubrir, cómo habia gente de guerra en el campo que nos estaban esperando. Man-

dó aparejar la gente que fuesen apercebidos, y mandó á Cristóbal Flores y á Juan de Burgos y á Gonzalo López que fuesen á descubrir, y apartados un trecho del campo vieron cierta gente de guerra que iba huyendo, y signiéronlos hasta que se echaron en el agua, que es del rio grande de Nuestra Señora. Aquí alcanzaron dos ó tres y los alancearon, y volvieron á dar mandado al gobernador, y mandó á la gente de caballo é peones caminar á buen paso, é cuando llegó el campo halló de la otra parte la gente de guerra que estaba peleando con sus arcos é flechas, é luego comenzaron á tirar con escopetas é ballestas, y el gobernador mandó á ciertos de caballo que fuesen el rio abajo á buscar paso, é no se pudo hallar al presente, sino mucha gente de guerra que salian á pelear desta parte del rio, donde se alancearon algunos dellos que se alcanzaban antes que se echaban al agua; y si nos llegáramos mucho al agua, eran tantas las flechas, que nos hacian daño á los caballos; y visio esto, el gobernador mandó debaratar una casa de un cu é los indios amigos é peones, é se hicieron luego balsas para pasar á la otra parte; y viendo los indios de guerra la primer balsa que se echó al agua, vino un indio de los de guerra, lengua, y dijo que estuviésemos quedos, que ellos venian de paz, y mandó el gobernador que no les tirasen y que llamasen el indio; y luego el indio pasó el rio y habló con el gobernador aparte con la lengua que la entendia: no sé lo que con él se concertó, mas que mandó pasar de la otra parte gente, y pasó luego, y durmió allá aquella noche. Y luego otro dia partimos el rio abajo, los unos por la una parte é los otros por la otra, é anduvimos hasta dos leguas y media ó tres hasta llegar al pueblo que se dice Cuyseo, que es la cabecera desta provincia, á do hallamos un vado no muy bueno, porque era un paso de ceborucos,² donde los caballos pasaban con harto trabajo; y pasados mandó el gobernador aposentar el campo, y antes que se apease el gobernador quiso ir á ver el pueblo el rio abajo, y hallaron en el rio en canoas y por la costa dél, mucha gente

² Se da el nombre de *ceboruco* á un terreno áspero y quebrado, por donde se transita con dificultad, tal como el que define el Diccionario castellano en la palabra *Vericuetto*. — Existe un sitio de este nombre en el Estado de Jalisco, sembrado de lava y male-

za, muy arenoso. Ignoro si de estas circunstancias deriva principalmente su denominación. — La palabra es de la lengua de las iatas, y la he visto en Oviedo y en algunos otros escritores. (*Nota del Sr. D. J. F. Ramírez.*)

de guerra que se acogia á una isla, é allí se hacian fuertes, flechando desde allí muy reciamente. El capitan Vazquez que allí se halló con ciertos peones de su capitanía, se echó al agua con una espada y una rodela, y le siguieron algunos de los peones, donde hizo harto daño á los enemigos, é mucha copia dellos mataron; á él hirieron en un muelo y en una pantorrilla, y los demas se echaron al agua. Y el gobernador envió al capitan Verdugo con cierta gente de caballo por la otra parte del rio á que les tomasen las espaldas, el cual dió en mucha gente de guerra que debia venir á socorrer los de la isla. El gobernador, despues de despachado Verdugo, siguió el rio abajo, y mucha gente iba por el agua, unos se ahogaban, y otros que salian á tierra alancaban, que creo yo que porque estaba presente fueron pocos los que allí se salvaron de muertos ó presos; y con esto se volvió el gobernador al aposento con toda la gente que fuera estaba, y estuvo allí el campo cuatro dias. Allí murió un peon de enfermedad. En este tiempo vinieron ciertos señores de paz, que entre ellos era el señor de allí, el cual el gobernador recibió muy bien; y otro dia de mañana mandó ir á bojar una sierra muy agra, en la cual está poblado mucha cantidad de pueblo. Está de la parte del rio á mano izquierda, y de la otra parte de la sierra está una laguna muy grande, y envió el gobernador al veedor por encima desta sierra y viniessé á juntarse con él al cabo de la dicha sierra, donde sale el rio grande de Nuestra Señora de una falda de la laguna, que se parecen tres ó cuatro leguas, se mete por la laguna y se torna á salir de ella sin impedimento ninguno. El veedor yendo bojando la dicha sierra dió en un pueblo que se dice Chapala y en otras estancias que á la sazón no se supieron los nombres, y acabó de bojar la sierra con harta trabajo de los caballos, y así se volvió donde el gobernador estaba. La otra parte desta poblacion está la mano derecha de un valle muy abundoso de bastimentos y gallinas y venados y de todas cazas, liebres é conejos, é de codornices, muchos árboles de frutas. Así se tornó el gobernador al aposento, y otro dia de mañana mandó al veedor y á Diego de Proaño con su capitanía de peones y los indios de Taxcala y Guaxoingo fuesen por la otra parte de unas barrancas que se parecían, y doblasen una sierra alta, y por cima de la sierra diese la vuelta sobre la mano izquierda, lo cual hizo

añal, y segund despues dijo él y los que con él iban, que habian hallado toda la tierra poblada por donde fué; y demandó el gobernador al señor y principales deste pueblo de Cuiseo que trajesen algunos tamemes é comida; no se pudo acabar ninguna cosa con ellos; mandó traer un perro é hízole morder, y tampoco aprovechó nada, aunque algo le fatigaron las mordeduras; y luego mandó poner fuego á unos cues donde estaba aposentado; y unos principales que allí estaban proveyeron de algunos tamemes, y fueron ellos mesmos con nosotros y nos guiaron adonde dormimos aquella noche en un des poblado: cierta gente de caballo trajeron dos indios que dijeron ser de Tunalá.

El gobernador envió á Tunalá á que llamasen á los señores, y otro dia de mañana fué el maestro de campo adelante, y llegó el campo á vista de Tonalá, donde mandó el gobernador hacer alto á la gente é al fardaje, y esperó al maestro de campo para ver la respuesta que traia; y venido dijo que no le parecia bien porque se acogian á un carro pedregoso algo alto, y el gobernador mandó al maestro de campo y á Hernando Sarmiento y á otros tres fuesen á requerir viniesen á dar obediencia á S. M. y á él en su real nombre; é idos estos mensajeros, los indios estovieron tirando flechas y dando grita y haciendo muchos ademanes, aunque un barrío de naguatatos se estaban en sus casas y daban á los amigos alguna fruta é agua; y el gobernador determinó de ir al cerro y mandó á Cristóbal de Oñate con su capitania tomase la halda de la mano derecha, y á Verdugo la mano izquierda, y él con su capitania por medio. Y viendo los indios que de hecho fhamos á ellos, empezaron á hujarse por la otra parte del carro, y el gobernador subió encima del cerro, y mandónos á todos que nadie alancease, y entre ellos iba dándoles voces que estoviesen quietos, y no curaban de nada é tiraban muchas flechas y unas porras pequeñas, de manera que hacian daño, especial en los indios amigos. Visto esto, el gobernador mandó que se diese en ellos, é así se hizo, que se alancearon muchos dellos por la sierra abajo y en los llanos hasta una legua, y los indios se retrajeron á una barranca grande, y el gobernador corrió harto riesgo su persona, si no fuera socorrido, porque se le cogió un indio de los tiros del freno del caballo; y luego tañáren las trompetas y se recogió la gente, y se volvió al pue-

blo por do habiamos entrado y se hizo el aposento. Verdugo que habia tomado aquel día la mano izquierda, siguió el alcance hasta tres leguas y dió en muchos pueblos é trajo muchos principales dellos de paz, y quando él vino era ya llegado el veedor por de la otra parte de las barrancas por do habia ido dende Cuyseo, donde dijo haber hallado mucha gente de guerra que habia salido á pelear; y este dia vino la señora de Tonalá de paz, y allí se tuvo el campo diez ó quince dias, en los cuales mandó el gobernador hacer una ermita encima del cerro donde habia estado la gente de guerra, á honor de nuestra Señora; y en estos dias vino mucha parte de la tierra de paz. Este pueblo está asentado en unos llanos muy grandes, y muy alegre tierra de mucha comida y bastimentos, y muy poblada de árboles de frutas, y por una parte del lado derecho le entra el rio grande. Después de haber estado el gobernador los diez ó quince dias, determinó de partir y le dieron tamemes, y el dia que partió de allí fué á dormir al campo á un pueblo su sujeto; trujo comida, y otro dia en otro pueblo que tambien era sujeto: aquí no pareció nadie.

Otro dia caminamos hasta dar en la barranca grande, y se abajó con mucho trabajo de los caballos, y á la bajada estaba un pueblo á la mano izquierda que se llama Izcatlan: no vino de paz. Pasamos de la otra parte del rio por no le hacer daño á este pueblo; otro dia caminamos y fuimos á dormir á un pueblo, que está sentado en un llano; están derramadas las casas; pasó el campo por él por no le hacer daño, y fué el campo á dormir ribera de un arroyo: allí salieron indios de paz; no sé cómo se llama este pueblo. Otro dia caminó el campo, y andando una legua entramos por un poblado grande: mandó el gobernador pasar adelante á hacer el aposento á una estancia pequeña, y allí mandó hacer aquella noche el aposento. Un mozo de espuelas suyo, sobre un aposento riñó con otro español y echó mano al espada y le cortó tres dedos de una mano, y le mandó cortar un pié al dicho mozo de espuelas. Otro dia llegamos á un pueblo que está poblado sobre un cerro llano alto, que nosotros le llamamos el pueblo del Peñol: salieron los indios de paz. El gobernador mandó que no se hiciese el aposento dentro; aposentámonos á vista de él en un arroyo de agua: este pueblo no sé cómo se llama. Otro dia llegamos á un pueblo que

se dice Nuchistlan; es muy grande: no nos esperaron de guerra ni de paz, mas que los indios amigos decian que habian dado en cierta gente. Aquí mataron dos mensajeros indios de Tonalá, que el gobernador enviaba adelante á hablalles, porque decian eran sus amigos. El gobernador anduvo aquel poblado antes que se aposentase; no pudo hallar ninguna gente: mandó al maestre de campo que hiciese el aposento en un arroyo de agua que pasa por medio del poblado. Aquí hicieron los amigos mucho daño, é quemaron mucha parte del pueblo. Aquí se recogieron bastimentos, porque el gobernador quiso estar aquí la Semana Santa; é aquí se halló entre los amigos indios haber sacrificado muchos niños: mandó quemar ciertos dellos que halló culpados. Este pueblo está sentado entre unos cerros, é muchas casas en los cerros. Pasa el rio por medio de los poblados un arroyo de agua, y es muy abundoso de bastimentos; tiene muy pocos árboles de fruta, salvo muchos tunales. Estando aquí el gobernador la Semana Santa, mandó al veedor é á Diego de Proaño, capitan de peones, fuesen á una poblazon grande que habia noticia que se llamaba el Teul. Mandó á Francisco Verdugo con su capitania fuesen por otra poblazon que estaba á la mano derecha, que se decia Xalpa. Partidos, el veedor por una parte é los otros por otra, el veedor dió en un pueblo antiguo; era lo poblado dél muy poco, segund los muchos edeficios y grandes tenia, segund que en esta cibdad de México se hallaron. El veedor pasó por allí y dejó este pueblo entero, y caminó su camino adelante; aquí no hallaron gente ninguna: trajo el gobernador un indio viejo que debia de ser papa en los cues, y á la vuelta que él se volvió, creo que los amigos quemaron aquellos edeficios, segund los amigos confesaron. Verdugo por la mano derecha llegó á Xalpa, y lo que allí hizo, él habrá dado relacion dello á Vra. Sría. y Mdes.; él volvió por el pueblo de los edeficios grandes, é se volvió al réal tres dias antes que el veedor. Desta Xalpa vinieron ciertos principales de paz y trujeron ciertos ídolos; decian que aquellos les hablaban, y el gobernador habló á los principales é les dió á entender cómo aquello que allí traian era una burla, é los mandó quemar públicamente en su presencia, y mandó á los principales se volviesen é llamasen á los señores de aquel pueblo; é otro dia llegó el veedor el qual dijo al gobernador lo que habia hallado; y el dia:

antes desto salia el gobernador paseándose por el campo, y fueron con él algunos caballeros, y era á puesta de sol; andaban los amigos fuera por lo poblado; dieron los enemigos en ellos que venian á buscar bastimento, y volvieron huyendo al real. Aquí nos hallamos juntos Gonzalo López é Juan de Sámano é Juan de Ojeda y Alvar Perez y otros que no me acuerdo, y salimos apriesa cabalgando, y á trecho de cuarto de legua hallamos ciertos indios de guerra y comenzamos á lancear en ellos, y el gobernador andaba paseándose de la otra parte, y como le fué hecho saber cabalgó luego y fué siguiendo por donde nosotros habiamos ido, ya que era escuro, andando él por una parte é nosotros por otra nos encontramos. Prendiéronse aquella noche algunos indios, y por ser de noche mandó recoger todos los amigos, é mandó tañer las trompetas, é recogiéronse todos los españoles al campo. Aquella noche mandó á Cristóbal de Oñate saliese con un indio gata que allí se habia tomado, que decia que le llevaria á do estaba la gente de aquel pueblo, y otro dia de mañana salió con el indio, y así como anduvo obrá de una legua, dió en un escuadron de gente de guerra que la noche antes se habia recogido, y los indios como lo vieron, segun él dice, volvieron á él y le tiraron muchas flechas y piedras, donde le hirieron tres ó cuatro caballos, y alanceó muchos dellos hasta que los caballos no se podian menear, y así se volvió al real á decir al gobernador lo que pasaba, y otro dia de mañana mandó el gobernador apercibir toda la gente, que saliese al campo, y salida, de allí tomó la que le pareció que era menester, comenzó á caminar y llegó á dar sobre unas barrancas aquel dia bien tarde, donde estaba mucha copia de gente, y salieron allí huyendo; el alcance turó bien dos leguas, y mandó luego recoger el campo, y volvióse al aposento: y pasada la Pascua salió el gobernador con todo el campo la via del Teul, y dende á dos dias á un pueblo no muy grande; otro dia salió de allí, y anduvimos dos horas, en los cuales habia algund poblado, aunque no mucho, y llegamos al Teul, el cual es un pueblo derramado, porque el vecdor habia ya llegado allí, y los amigos le habian quemado; parecia tener muy grandes edefícios; es muy alto y tiene arriba agua, y abajo hay poblazon alrededor de él; aunque poca: no habia en la tierra muestra de muchas labranzas, é pocos árboles de fruta. De allí envié el gover-

nador á Verdugo á un pueblo grande que estaba á la mano derecha del dicho Teul que está cerca de allí; dijo que había muy gran poblazon y de grandes sementeras; esto estaba todo alzado segun él dice. Aquí estuvo el campo dos dias, y venido Verdugo, habló el gobernador á un indio del Teul que había traído el veedor, y el indio le dijo que le llevaria á unos pueblos grandes, y que nos llevaria por dos caminos; y el gobernador mandó al veedor tomase la man derecha, y llevase consigo á Francisco Verdugo y á Diego de Proaño, capitanes; é yo supliqué al gobernador me diese licencia para irme con el veedor, y él me la dió; y el gobernador tomó la mano izquierda con toda la otra gente: lo que se halló por el camino hasta juntarnos en Tepique, yo no lo sé, que no lo vi. El veedor halló muchas barrancas é rios é malos pases; aunque por ellas se hallaban algunas casas, eran muy pobres, que eran de chichimecas: por este camino iban con nosotros los indios de Taxcala é Guaxocingo. Anduvimos diez y siete dias de camino, que los catorce no pudimos salir de barrancas del rio grande, que todavía guiaba el indio del Teul; y visto el mal camino que llevábamos, al cabo destes dias vimos de la otra parte de la barranca unos llanos, y el veedor acordó de pasar de la otra parte, por la mucha necesidad que teniamos de comida, y si no fuera por los muchos puercos, íbamos muy fatigados de hambre; y pasados de la otra parte de la barranca, fuimos á dormir á un robledar, é ahí descubrieron los amigos ciertas estancias donde hubo alguna comida; y otro dia llegados á otro monte, que habriamos andado tres leguas, un negro del veedor se subió en un cerro alto y descubrió un gran pueblo, y vino á dar mandado á su amo, y como el veedor se informó de lo que había, mandó al capitan Verdugo se quedase allí é recogiese todo el fardaje y amigos y caballos que venian de dietro, y pusiese en ello buen recabdo, como lo puso. Y el veedor cabalgó con hasta veinte de caballo, y fuimos con él por do el negro decia estaba el pueblo, y andando legua y media, dimos en el pueblo, que se llama Tepique, donde agora está poblada la cibdad de Compostela por mandado de S. M. Allí salieron los indios á nosotros con muchos arcos y flechas y muy emplumajados, y con mucha grita tirando muchas flechas, y el veedor partió la gente en dos partes, y él tomó la mano derecha, y ciertos de nosotros con

él, y empezamos á lancear hasta que los hicimos pasar un río que por medio del pueblo pasa, y pasamos ea pos de ellos, y los indios como lo vieron, pasaron ciertos naguatatos á nosotros dando voces que estuviésemos quedos, que no los matásemos; y luego mandó el veedor que estuviésemos quedos, que nadie matase, y los naguatatos llevaron al veedor á la casa del señor, y él nos salió á recibir, y mandó luego traer de comer, y luego que se trujo, aposentó el veedor toda la gente de la otra parte del río por donde habíamos entrado, y hecho el aposento, volvimos adonde el señor estaba, é supimos como este pueblo se llamaba Tepique; é recogida toda la gente, y otro día de mañana, antes que llegase Verdugo, cabalgamos por mandado del veedor cinco ó seis de caballo, y anduvimos hasta una legua, y subidos en un cerro descubrimos una halda de una sierra grande, que habria hasta ella media legua, donde vimos una muy recia poblazon, y hallamos mucha gente que huia y nos tiraban unas varas de la misma sierra, y ahí se alancearon ciertos gandules que se alcanzaron, y se recogieron algunas mujeres, y ellos se acogieron á la sierra tirando flechas, y la sierra es tan agra que no se puede subir á caballo, y así acordamos de volver á dar mandado al veedor de lo que habia; y viendo los indios que nos volvíamos, bajan de la sierra los indios é dan tras los peones que venian algo atrás, de manera que les hicieron dejar alguna comida que traian, y aun algunos dellos dejaron las armas por mas huir, é oimos las voces que venian dando. Dimos la vuelta sobre ellos, y recogimos los peones. Dimos vuelta á Tepique, donde supimos como aquel pueblo donde esto habia acaecido se llamaba Xalisco; y luego el veedor mandó á los principales de Tepique que los fuesen á llamar, y ellos volvieron con la respuesta diciendo que habian muerto el uno de ellos, y esto le daban por respuesta; y aquel día, llegado Verdugo, mandó el veedor que toda la gente se aperebiese para dar otro día al cuarto del alba sobre ellos; aquella tarde que lo mandó, llegó Villaroel, maestre de campo, que venia con el gobernador por el otro camino, el cual dijo que habia pasado por Xalisco, y le habian salido á él con arcos y flechas, y le habian dado dos gallinas, y que otro día seria con nosotros el gobernador, y á este efecto dejó la ida el veedor sobre Xalisco hasta que llegase el gobernador. Otro día de mañana salimos á recibir al gobernador

hasta pasar de la otra parte de Xalisco, y la gente estaba por la sierra con sus arcos é flechas con muchos penachos dando grita; y llegado el gobernador, no quiso parar hasta llegar á Tepique aquella noche, y que el campo durmiese allí aquella noche, y llegó á Tepique y aposentóse desta parte del rio do posaba el veedor; é otro dia llegó todo el campo, é mandó recoger bastimento para veinte dias, de Xalisco é su tierra que aun no querian venir de paz, y en el recoger del bastimento mataron un español; no se sabe dónde lo mataron: allí envió el gobernador otra vez á llamar á los señores de Xalisco; y no quisieron venir. Mandó aparejar para aquella noche al cuarto del alba, y así se hizo, y envió el maestro de campo á Hernando Sarmiento, escribano, y á Juan ³, alguacil, con otros ciertos de caballo é naguatatos de Tepique á requerir á los dichos indios viniesen de paz, y no quisieron; y al cuarto del alba otro dia salió de Tepique con toda la gente, españoles é indios, ecebe dos banderas que quedaban en guarda del real, y salidos anduvimos á juntarnos á Xalisco, y allí se repartió la gente en dos partes; la una llevó el veedor que fuese por la mano izquierda del pueblo, y por la mano derecha tomó el gobernador, y entramos por el pueblo, donde se halló muy poca gente, y los amigos comenzaron á quemar, y el capitán general se lo mandó así, y los unos siguieron al capitán general y los otros al veedor; é los que fueron con el veedor, él hará la relacion de lo que acaeció á Vra. Sría. y Mds., que yo iba con el capitán general; y siguió por unas barrancas, hasta dar en un cerro grande, todo montoso, donde se sacó mucha gente que se habia acogido allí, é antes se habian hallado entre estas sierras muchas poblaciones pequeñas, y se mató algunos indios, entre los cuales prendieron dos que parecian principales, é mandó el general que les cortasen las manos, é se las echasen al pescuezo, y los enviasen así. Dende este cerro montoso descubrimos la costa de la Mar del Sur, y el capitán general acordó de seguir hasta allá, y anduvo aquella tarde tanto, que dimos en una sierra muy agria, y por allí subió él y algunas otras muchas personas, en que subieron con hartó trabajo en que ellos fueron, y otros trabajamos de rodear una sierra, é hecimoslo con mucho

³ Hay aquí una abreviatura que no se puede descifrar.

trabajo, pero al fin salimos al camino, y el capitán general caminó derecho, é fué aquella noche á un estancia, donde hallaron la gente descuidada é hallaron de comer, y era bien menester, porque aquel día no habia comido la gente. Y los que rodeamos la sierra salimos á dormir á un robledar, y llevábamos con nosotros la bandera de Cristóbal de Oñate. É otro día caminamos y llegamos á hora de las ocho del día, adonde hallamos al gobernador esperando, y en llegando partió de allí; y á obra de una legua halló otra estancia, y de allí andovimos hasta llegar á la mar, adonde tomó la posesion en nombre de S. M., como habia hecho en todos los pueblos por donde habia andado. Partimos de allí é fuemos por la costa hasta dos ó tres leguas, y llegamos á un pueblo que estaba sobre la mar en un peñol de mala subida, y hallamos cinco ó seis indios en el paso dando grita, pero luego lo desampararon, y entramos en él y aposentóse el campó, adonde hallamos mucho bastimento y pescado, y habia mucho algodón. Y otro día de mañana salimos de allí derecho á Tepique.

En este medio habia el veedor por la otra parte enviado gente é hallado ciertos pueblos, é otro día se habian vuelto al real, y como no halló en Tepique al capitán general, envió al capitán Barrios que con él estaba, en busca del capitán general, y viniendo su camino derecho para Tepique, halló dos ó tres pueblos medianos, la gente de los cuales estaba ausentada, y los amigos quemaron parte de ellos. Salido de éstos pueblos, vino á dar á un pueblo grande que se dice Capocingo que está dos leguas de Tepique, que desde un cerro que está sobre él, vimos la bandera de Cristóbal de Barrios, y mandó el general que fuesen dos de caballo á saber do iban, el cual volvió y dijo que iba en su busca, y allí le mandó que siguiese aquella derrota y pasase el rio grande, y viese qué habia de la otra parte. Y luego el gobernador se fué á Tepique y estuvo esperando á ver lo que traia Barrios: en este tiempo que estuvo fuera vino de paz Xalisco y otros pueblos que no me acuerdo. Aquí hizo luego el capitán general oficiales de S. M. á Francisco Verdugo, tesorero, y á Cristóbal de Oñate, contador, y á Juan de Sámano, fator, y á Hernando Gherina, veedor. Hizo á Juan de Burgos, tesorero de la comunidad, y estuvo allí esperando tres ó cuatro dias hasta que vino Barrios, el cual dió nueva que pasado el

rio había hallado mucha copia de gente de guerra, que habían dado en él y en su gente, y como vió tanta, parecióle que era bien volverse á pasar el rio: hirieron allí dos españoles, y entre las otras cosas que ellos decian, que traian muchas cintas de oro con espejos, ceñidas y otras puestas en la cabeza, y muchos penachos de plata, de lo cual trajeron ciertas cintas de oro, y dígoles porque las tuve en mi poder. Y luego el capitán general mandó apercibir la gente para otro día. Este pueblo de Tepique está sentado en un llano; tiene una sierra hácia la Mar del Sur: es la tierra de la calidad desta donde estamos; tiene todas las cosas que en esta cibdad hay; tiene un rio que pasa por medio del poblado, que sale de muchas fuentes muy buenas. Xalisco está asentado en la halda de una sierra la mas parte de sus labranzas; tiene enfrente unas vegas muy abundosas; hay en él muchas fuentes de muy buenas aguas, bastimentos ó comidas ó frutas, como en esta ciudad, eceyto cerezas.

Otro día de mañana partimos de Tepique, y fué á dormir á un pueblo que se dice Çapucingo, y otro día á otro poblezuelo que no le sé el nombre. Otro día fué á dormir el campo una legua del rio grande, y así como aquí llegó el gobernador tomó diez de caballo, y fué á ver el rio y á buscar paso para otro día de mañana, y halló muy buen vado, y en esta ida se tomó un indio, el cual nunca quiso decir cosa alguna, y mandóle echar un perro, y aperreado lo dejamos en la ribera, y volvióse al campo á comer al real, que era víspera del Espíritu Santo. Otro día domingo, día de Pascua, pasamos el rio, y tomó posesion en él, y le puso nombre el rio del Espíritu Santo de la Mayor España, y mandó á Verdugo é á Cristóbal de Barrios é á Vazquez, capitán de peonés, que quedasen en guarda del fardaje é lo llevasen muy junto é recogido, y él con su gente, y el veedor y Cristóbal de Oñate con la suya, y dos capitanes de peones que iban en la batalla con el artillería, y los amigos por los lados, caminamos por un gran llano hasta media legua, sin confianza de hallar gente; y visto esto, el capitán general mandó al maestro de campo, y al alcalde Cristóbal Flores, y al maestro de Roa, é á Gonzalo López, y á un alguacil fuésemos descubriendo el campo, é fuimos delante nuestro camino derecho, y el gobernador con todo el campo lo seguia, y el veedor por la mano derecha, y Cristóbal de Oñate por la izquierda, y los amigos por mas fuera

apartados de la gente de caballo, y el artillería en la batalla, con dos compañías de peones que tenían cargo de guardalla; y los descubridores del campo descubrieron en un monton de tierra algo alto ciertos indios que estaban espiando, y anduvieron hasta llegar cerca dellos, y cuando los vieron, vieron tendidos en el campo a un tiro de piedra muchos escuadrones de gente que estaban tendidos en el suelo con sus arcos é flechas é plumajes, con muchas mace-⁴tas que nos arrojaban: vino uno de los descubridores y dijo que habia muchos escuadrones en el campo, y el gobernador mandó al veedor con su compañía, despues que vimos la gente tanta, que siguiese por do el maestro de campo iba, que iba por la halda de un cirolar; é como el capitán llegó á vista de los indios, se levantaron y comenzaron con gran grito de caminar para nosotros, hasta tanto que nosotros llegamos á lancear en ellos, y en este instante salió de un arcabuco un escuadron de gente grande, que dicen los que lo vieron, que entre ellos habia un indio muy señalado y llevaba por devisa un penacho blanco, y en viendo los otros escuadrones que aquel salió, comenzaron los otros escuadrones con muy gran grito á pelear, y eran tantas las flechas que tiraban, que de los seis que fueron á descubrir hirieron dos caballos; los cuales pelearon como hombres muy gran rato, y el veedor tomó la halda del arcabuco, é hizo mucho estrago en la gente que dél habia salido, porque se acogian á él; é viendo el pleito mal parado, salieron por otro cabo mucha copia de gente, é dieron en el fardaje, que si no hallaran resistencia hicieran harto estrago. Verdugo é Barrios con sus capitanías los desharataron é siguieron el alcance; y vuelto el capitán general del alcance, mandó hacer el aposento en el mesmo arcabuco, haciendo mirar los heridos que se hallaron, que eran cuarenta caballos; destes murieron diez ó doce, y siete ó ocho españoles y otros muchos amigos. Estovimos allí dos dias de la Pascua, y luego mandó el capitán general aderezar para otro dia, y fuimos á otro pueblo que está en otro arcabuco; no le sé el nombre: é otro dia fuimos á otro pueblo que se dice Humitlan; está sobre una barranca de un rio grande: allí mandó hacer el aposento por algunos dias, el cual se hizo, y en todos estos pueblos y en el que se dió la batalla, hay

⁴ Esta palabra parece ser un diminutivo de *mazas*; y las que aqui se llaman *mace-* *tas*, eran, probablemente, las mismas que antes se nombraron *porras* (pág. 289).

gran copia de maiz é frijoles é ají y otros bastimentos é frutas, y todos estos pueblos son sujetos á uno que se dice Sentiquipaque. En este Humitlan sobre la barranca estuvo el campo cerca de cuarenta dias, en los cuales vino toda aquella provincia de paz; y un dia saliendo el maestre de campo del real para ir á ver la cabecera destes pueblos, pasó el rio que venia crecido, y con él pasaron seis ó siete de caballo, entre los cuales iba allí Miguel Tría, y pasando el rio se lo llevó, y el caballo salió nadando. Aquí murieron otros dos españoles de enfermedad. Aquí se trajo mucho bastimento, y envió el capitan general cierta gente de caballo é de pié hácia las sierras. Estos hallaron muchos rios é ciénagas, porque ya los rios venian grandes, porque ya venia el tiempo de aguas. Aquí se ahogó un caballo, y así se volvieron al real. Deste pueblo se volvieron á esta ciudad de México Hernan Perez de Bocanegra, y Villaroel y el comendador Barrios; y vueltas estas personas, el capitan general mandó á Gonzalo López que fuese maestre de campo; y dende á cuatro ó cinco dias salió de allí para buscar asiento para invernar, porque allí no habia muchos bastimentos y por no fatigar á los indios de la tierra, porque estaban de paz. De allí salió el maestre de campo con ciertos de caballo y peones, y fué á dar en un rio, que se hubo de hacer una puente para pasallo. Y mas adelante estaba otro, que se hizo otra; por allí habia algunas estancias, y dentro en una laguna que se descubre de un cerro; allí entró Gonzalo Lopez, maestre de campo, entró dentro y halló mucha gente, y dice que por ser de noche se fué cerca dél á dormir, y otro dia de mañana por los descuidar lo dejó y fué su camino adelante. Halló otro pueblo, y la gente dél se le acojó á unas lagunas, é de aquí volvió el maestre de campo á dar mandado al capitan general, y á la vuelta que volvió dió en este peñol del agua: él habrá hecho relacion á Vra. Sria. y Mds. El capitan general partió de Humitlan, y halló dos puentes en dos rios hechas, por do pasó todo el campo, y en cuatro dias fué á dar á un rio que le pusimos el rio de Santa Ana, porque llegamos allí dia de Santa Ana. Allí asentó el real; y de la otra parte, á vista del dicho rio, está mucha gente de guerra de una provincia que se llama Izatlan. En todo este camino hasta llegar allí se hallaron algunas estanzuelas, aunque no muy grandes. En esta Izatlan estaba mucha gente de

guerra, y llegando que llegamos á la orilla del rio, vinieron allí muchos escuadrones de indios á dar grita, y les mandó el gobernador tirar con el artillería é ballestas; y aquel dia á la tarde se halló vado, y pasó el veedor con su capitania á la otra parte á dormir; y otro dia de mañana pasó el gobernador con todo el campo, y hallamos al veedor que estaba esperando, y caminamos derecho á lo poblado; y entre una arboleda vimos aquella mañana en un monton alto de tierra un escuadroncillo de indios, y así como nos vieron ir hácia allá se metieron por los arcabucos; é caminando mas adelante fuimos á dar sobre un rio grande, que de la otra parte estaba mucha gente de guerra. El gobernador mandó tirarles con el artillería: este dia era dia del Señor Santiago: los indios huyeron luego, y como el rio iba muy grande, el gobernador se retrajo á una arboleda que habia un barrio de casas, y mandó al maestro de campo fuese á buscar paso para hacer el aposento de la otra parte; y el maestro de campo fué y halló paso, y enviólo á decir al capitan general; y el capitan general mandó luego enviar por el fardaje que quedaba de la otra parte del rio de Santa Ana, pues se habia hallado paso en el rio grande; y luego caminó el campo y pasamos el rio de la otra parte, y hizose el aposento; y otro dia de mañana llegó todo el fardaje, y pasó el rio; y llegado allí el capitan general otro dia de mañana, no le pareció bien aquel aposento, y mandó al maestro de campo ir á buscar otro. Fué el rio abajo y hallóse otro aposento. Yendo el maestro de campo con siete ó ocho de caballo, dieron en un escuadron de gente, y arremetieron á ellos, y hicieron mucho estrago en los enemigos, y pasó adelante, que sería una legua, y halló aposento, y allí se aposentó el campo para invernar. Allí estuvo tres ó cuatro meses: aquí se hallaron muchos bastimentos y muchas gallinas, y muchas frutas é otras muchas cosas con que los indios se sustentan. De este pueblo que se llama Izatlan se volvió el veedor y Juan de Burgos y Cristóbal de Barrios: y otras personas que no me acuerdo de sus nombres. Aquí se amotinaron ciertos españoles, y el capitan general mandó ir tras ellos, y volvieron algunos dellos: entre ellos tomaron al principal del motin, é procedió contra él el gobernador, y ahorcóle; y en lo de demas me remite al proceso y á los mas abtos que contra ellos se hizo. De aquí volvió Gonzalo López,

maestre de campo; á la provincia de Mechuacan, y halló de guerra la provincia de Xalisco y de Aguacatlán; y á la vuelta que volvió de la provincia de Mechuacan hizo ciertos esclavos. Deste y de lo de demas que al maestre de campo le acaeció, él hará relacion á Vra. Sría. y Mds. Este pueblo de Izcatlán está poblado en unos llanos muy grandes: llega la poblazon hasta la mar: va un muy hermoso rio por medio del poblado: es muy abundoso de todos bastimentos, segund arriba digo. Aquí dió una enfermedad á los amigos, que murieron alguna parte dellos. Veinte dias antes que de allí partiese el capitan general, envió al capitan Verdugo é al capitan Proaño á la provincia de Chametla, que está catorce leguas deste pueblo que atrás queda; y como estos capitanes llegaron, le enviaron á decir que estaba de paz, que bien podia ir el campo. Luego el capitan general se partió: tardó siete dias en ir todo el campo. Todo el camino por donde fué, hasta llegar á esta Chametla que arriba digo, es poblado á una parte é á otra de muchas estancias; y llegado el campo, los indios de aquella provincia dijeron que tenían guerra con una gente que estaba en las sierras. El capitan general mandó á cierta gente ir á entrar adonde esta gente estaba, y dijeron que la tierra era tan ágra, que no podian andar por ella; y aquí estuvo el campo veinte ó treinta dias. Este pueblo es muy grande y muy poblado; pasa un rio muy grande por medio; muy abundoso de bastimentos é muchas pesquerías y otras muchas cosas. Desta provincia me mandó á mí el capitan general que fuese á un pueblo que está siete leguas de aquí, que se llama Quezala, á ver si saldria de paz; é yo fuí con cierta gente de caballo é peones, é no salieron de paz ni de guerra, mas que se absentaron y se escondieron. Anduve por toda la provincia: tomóse alguna gente, y trújelos á Chametla do el capitan general estaba, y allí les habló con las lenguas é los mandó volver á sus casas. Este pueblo está muy bien poblado: va hasta la mar poblado: va un gran rio por medio de lo poblado hasta la mar: llámase este pueblo Quezala. Y dende á pocos dias llegó el maestre de campo, que iba de la provincia de Mechuacan, y partió de aquí el campo. En esta tierra habian abierto los indios della un camino, y fué el campo á entrar por él para continuar nuestro camino; y andados tres dias de camino, cayó malo Cristóbal Flores de dolor de costado, y el gobernador se detuvo por

su cabsa dos ó tres dias. Aquí fueron á entrar ciertos peones é amigos hácia la parte de la sierra de Xicara (?), que habian hallado muchos valles é arroyos poblados, de donde trujeron muchos bastimentos é gallinas é otras cosas. De aquí me mandó otra vez el capitán general que fuese á Quezala, que estaba en este paraje, y á ver si saldrian de paz; é yo fuí allá y tampoco salió de paz. Truje alguna gente, y el capitán general les habló é los mandó tornar á sus casas. Aquí murieron dos españoles, y dijo el físico que eran muertos de dolor de costado. De aquí caminó el campo otros tres dias, y era todo el camino poblado: decian que esta poblazon se llamaba Colipa. Al cabo de ella, en una estancia que nosotros le posimos el pueblo del Frijolar, estuvo el campo siete dias, porque el camino abierto que llevábamos iba á dar en unos muy grandes montes y secadales, y convino andar á buscar camino para seguir nuestro viaje. Allí envió el capitán general por muchas partes á buscar camino, y en todas partes se hallaba poblado; y el maestro de campo é yo seguimos un río arriba un camino, y andaríamos diez leguas por él, y dimos en unos valles poblados de muchas estancias, y hallóse un camino algo ancho. Volvimos con la respuesta al capitán general, y caminó de allí el campo siete ú ocho dias, que por todos ellos se hallaban poblados á una parte é á otra: no supe los nombres de los pueblos. Al cabo destes dias llegó el campo á una provincia grande que se llama Piaxtla. Aquí llegó delante el maestro de campo, y dió en un pueblo de sobresalto, que los indios estaban sin pensamiento de nada, y dice que algunos indios se pusieron de guerra y comenzaron á pelear: remítome á su relacion. En esta provincia hay muchos pueblos por la ribera de un río, por de la una parte é de la otra: hay muchos bastimentos é mucha arboleda de fruta, é algodón, é otros mantenimientos que los indios tienen. Aquí estuvo el campo cuatro dias.

Salió de aquí y fué el campo tres leguas á un pueblo grande que está en la ribera de un río: pusímosle á este pueblo por nombre el pueblo de la Sal, porque habia en él muchos montones de sal. Hallóse en él muchos bastimentos y mucho algodón. Es muy poblado el río abajo hasta la mar.

Y de aquí caminó el campo siete ú ocho dias por muchos pueblos, á una parte del camino é á otra, hasta llegar á la provincia

de las Amazonas, que el nombre de estos pueblos yo no lo sé. En un pueblo antes de la provincia de las Amazonas, envió el general al maestre de campo con cierta gente de caballo. Aquí esperó el campo dos días ó tres, hasta que el maestre de campo vino con la respuesta; y venido dijo que había dado en un pueblo, que había hallado en él mucha copia de mujeres y muy pocos hombres: trujéronse algunas mujeres de allí: el vestir dellas es una camisa ancha hasta en piés. El capitán general partió de aquí con todo el campo é fué al pueblo de las Amazonas, y aposentóse el campo en un pueblo grande que estaba bien poblado: tiene mucha abundancia de bastimentos, y mucho algodón é muchos árboles de frutas: pasa por él un gran río: va muy poblado de muchos pueblos hasta la mar. Aquí estuvo el campo cinco ó seis días. Aquí se amotinaron ciertos españoles, y amotinados, que tenían aderezado para huir, se descubrió, y el maestre de campo procedió contra ellos y hizo la pesquisa, y el gobernador sentenció á ahorcar al principal amotinador, y se ahorcó: remítome á la relacion que el maestre de campo hará á Vra. Sría. y Mds. De aquí partió el campo y anduvo dos días, y al cabo dellos fué á dormir á un pueblo que se dice Quinola: todo el camino hasta llegar á este, de una parte é de otra hay poblado. Otro día fué á dormir el campo á otro pueblo que se llama Quinola. Este pueblo es muy grande y bien poblado. En este y en todos los demas que atrás quedan se hallaron muchos bastimentos. Aquí dormió el campo esta noche, y otro día fué á dormir á un pueblo no muy grande, que nosotros le pusimos el pueblo de las Flechas, porque se hallaron en él mucha cantidad de ellas. Aquí tuvo noticia el gobernador de una gran provincia que se llamaba Culiacan. Otro día fué á dormir á un pueblo que estaba poblado en la ribera de un río que tenía cuatro barrios; los dos de la una parte del río, y los dos de la otra. Halláronse en él muchos bastimentos. Otro día caminó el campo y fué á dormir á una ribera de un río que había muchas estancias. Otro día fué á dormir á un pueblo grande, que nosotros le pusimos el pueblo Quemado, porque á la mañana cuando salimos de él, pegaron los amigos fuego á mucha parte de él. Deste pueblo fué el campo otro día á dormir á un poblezuelo que está en la ribera de un río, donde se halló mucho bastimento: no le sé el nombre. Otro día fué el cam-

po á dormir á un pueblo grande: todo este rio va poblado de muchos pueblos. En este pueblo grande se halló muchos bastimentos y comida; pusimosle por nombre el pueblo de Mejía, porque murió allí un gentilhombre, de enfermedad, que se llamaba Mejía. Otro dia fué á dormir el campo á una estancia que le pusimos de nombre el Guamochal, porque era toda poblada de unos árboles que tienen fruta, que se llaman guamócheles. Así como llegó aquí el campo envió el gobernador general cierta gente de caballo adelante, que tuvo noticia que había mucha gente de guerra junta en unos pueblos grandes que son en la provincia de Cuylan. Aquella tarde Cristóbal de Oñate, capitan, con su capitanía, llegado que llegó al primer pueblo de la provincia, dió en mucha copia de gente que en el campo estaba, y dió en ellos é hizo mucho estrago é matanza, que habrá durado el alcance hasta la noche; y aquella noche hizo saber al capitan general lo que pasaba, y quedóse allá con su gente. Otro dia de mañana me mandó á mí el capitan general que llevase la manguardia con cierta gente de caballo; é llegado donde Cristóbal de Oñate estaba, le dije estoviese quedo, y le enviásemos á decir del arte que estaba la gente, é yo llegué en saliendo el sol aquella mañana donde Cristóbal de Oñate estaba con la manguardia: le hallé que estaba en el campo á vista de una arboleda, que dentro della había muy gran copia de gente tañendo atambores é bocinas é dando muy gran grita, é yo lo hice saber al capitan general que ya venia por medio del campo andando, y envió á mandar á la retaguardia que recogiese todo el fardaje é caballos de diestro á un pueblo grande que estaba á la man derecha, que se llama Colombo, y luego mandó aderezar toda la gente, é todos se pusieron á punto de guerra. Estando todos juntos, fué á frontar aquella arboleda donde la gente estaba de guerra, y la gente comenzó poco á poco á huir; pero todavía se alcanzó mucha parte della, y se hizo mucho estrago en ellos. Hirieron muchos caballos, que dellos murieron cuatro, y así se volvió el gobernador aquel dia al aposento; y en este aposento estuvo cinco ó seis dias, y al cabo dellos salió de allí, y caminó el campo por una ribera de un rio abajo donde se hallaron muy grandes pueblos y muchos de la una parte y de la otra, y muchos bastimentos y frutas y pescados, y otras muchas cosas. La gente desta provincia es muy bien dispuesta, así los hom-

bres como las mujeres. Caminamos por esta provincia abajo cuatro dias, hasta llegar á unos esteros grandes que la mar hacia. Aquí estuvo el campo cuatro ó cinco dias esperando cierta gente que eran idos por una parte é por otra á buscar caminos, y todos volviéron que no hallaron paso por donde el campo pudiese andar; y llegado el capitan general tornó á enviar gente en busca de camino para que entrásemos la tierra adentro, pues para ir por la costa no se hallaba, y así hubo de volver el campo por la misma provincia el rio arriba, hasta llegar al primer pueblo donde en principio habia llegado, que es á un pueblo grande por donde en aquella provincia entramos, que se llama Colombo. Allí llegó respuesta que habian hallado un camino por un rio arriba, que este rio entraba en este rio grande desta provincia de Culiacan. Por aquí se caminó quince ó veinte jornadas: continuamente en ellas se hallaron bastimentos, aunque la tierra era muy agra de andar, y rodeando por otras partes de que no tengo memoria, hubimos de tornar otra vez á la provincia de Culiacan, á un pueblo grande della, donde estuvimos desta vez veinte ó treinta dias, mientras por muchas partes é con mucho trabajo se buscaba camino para pasar las sierras; y al cabo destos dias, un alférez de Cristóbal de Oñate, que se llama Zayas, veinte é cinco leguas desta provincia descubrió un pueblo de hasta cuatrocientas casas. Yendo para él, en el camino habia muchas estancias é pueblos á la una parte é á la otra; y como llegó con la respuesta, partió el campo desta provincia y caminó las veinte é cinco leguas sin parar mas de un dia hasta llegar á él. En este pueblo se halló mucho bastimento y gallinas y otras cosas, y en las comarcas dél muchos bastimentos. Aquí estuvo el real treinta é tantos dias mientras fué el maestre de campo á pasar las sierras y á ver la despusicion del camino, y á ver lo que la tierra adentro habia, para venir á informar al capitan general dello. El maestre de campo fué y tardó quince dias, que no se supo respuesta dél, y al cabo dellos envió un mensajero que se llama fulano de Sepúlveda con seis compañeros á decir al gobernador lo que en la tierra habian hallado, y dijo que habian pasado veinte é cuatro leguas de sierras é puertos muy agros, y que encumbrado encima los puertos, habia dado en unos pinales, que habian andado por ellos veinte leguas, y al cabo dellos habian hallado una estancia en la ribera de un

rio, y que el maestre de campo habia pasado adelante con un indio que le guiaba, y decia el indio que le llevaria á un muy gran poblado que estaba á la vera de una laguna ; y como el capitan general supo esto, determinó de pasar los puertos, y mandóme á mí que me aderezase, que habia de ir con veinte de caballo en busca del maestre de campo, para si hubiesen menester gente, y dende á dos dias que me fué mandado, salí con veinte de caballo, y pasé los puertos y llegué al estancia donde el mensajero habia llegado al maestre de campo ; y la tarde que yo llegué á aquella estancia, llegó el maestre de campo por otro camino con tres ó cuatro de caballo, que la otra gente que tenia la dejaba en otra estancia, veinte é cinco leguas de allí ; y como llegó donde yo estaba le dí una carta del capitan general, y le pregunté que qué tierra habia, y me dijo que habia ido cuarenta leguas de allí, é que no habia podido hallar poblado ninguno para poderse sustentar, y que él iba á gran prisa al capitan general á decirle cómo en la tierra no se hallaban poblados, que se volviese, que se perderia el campo de hambre ; é así se partió de mí á gran prisa, porque no subiese el campo subidos los puertos, é yo me partí con la gente que tenia en busca de la gente que el maestre de campo dejaba veinte é cinco leguas de allí, é llegado que llegué á la gente yo estuve con ella ocho dias, y al cabo destes ocho dias hube una carta del capitan general, en que me mandaba que si no habia despusicion, ó si habia falta de bastimentos, que no curase de buscar mas la tierra, sino que trabajase de traer todo el bastimento que hubiese menester hasta llegar á la provincia de Culiacan donde el capitan general determinaba de volver con todo el campo á invernar, y que me diese la mas priesa que pudiese hasta llegar, porque por el camino hallaria mucha falta de bastimentos ; y vista la carta, lo que por ella me mandaba, salí de aquella estancia con todo el bastimento que della se pudo sacar en indios y en caballos, y dejé en el estancia puesta una cruz en un cerro alto, y tomé allí la pusicion por ante escribano en nombre de S. M., como por todas las otras tierras que andábamos se tomaba ; y continuando mi camino, anduve en diez y seis jornadas ciento é cinco leguas, hasta llegar á do el gobernador estaba ; y de los caballos que conmigo llevaba, se quedaron tres en el camino desmayados de hambre, é yo topaba en el camino otros que habia

dejado el campo : á la vuelta del volver del camino oí decir que serian hasta cuarenta é cinco caballos é yeguas ; é yo llegué á do el campo estaba , dia de Señor Santiago , con harto trabajo , porque las aguas eran ya muy grandes , é los rios venian muy crecidos . Aquí estuvo el capitan general del dia de Santiago hasta quince dias del mes de Octubre . En este tiempo vino de paz esta provincia de Culiacan é otros muchos pueblos é provincias de la tierra . Aquí dejó fundada una villa que se llama la villa del Señor San Miguel : quedaron en ella cincuenta de caballo é cincuenta peones : quedaron muchos ganados , yeguas é ovejas é puercos para criar .

Á quince dias del mes de Octubre del año de treinta é uno salió el gobernador desta provincia por todas las provincias é pueblos que arriba digo , por el camino derecho , é muchos pueblos é provincias salian de paz é estaban en sus casas , y el capitan general les hablaba , y los dejaban en sus casas ; y en un pueblo destes del camino derecho mandó dar un pregon , que ninguna persona fuese osada de tomar indio , ni india , ni muchacho de los naturales de la tierra para traer cargado , ni otra manera , so pena de la vida : y andando por el camino adelante , en un pueblo que estaba la gente en sus casas , dos peones tomaron el uno una mujer y el otro un muchacho , y vino á quejar un principal del pueblo , y súpolo el capitan general , y mandólos prender , y mandólos sacar á la vergüenza ; y el nombre deste pueblo donde esto acaeció , no le sé el nombre . É así venimos por el propio camino que habiamos ido , hallando toda la gente destas tierras en sus casas , é así llegamos al pueblo de Tepique , donde se edificó la cibdad de Compostela de la Nueva Galicia . Y viniendo agora yo á esta cibdad , vine por el pueblo de Aguacatlan , que antes no habia estado en él . Está entre dos sierras , una á la mano izquierda é otra á la mano derecha , é por medio della pasa un arroyo grande de agua . Es abundosa de bastimentos é de muchas frutas . Los indios estaban de guerra deste pueblo , dándonos grita de unos cerros cuando pasábamos ; é así llegamos en un repartimiento de un vecino de Colima , que se dice Izatlan , viniéndome á esta cibdad de México ; y de lo que yo me acuerdo é haya visto es esto arriba escrito .— JUAN DE SÁMANO .

(Original.)

PRIMERA RELACION ANÓNIMA

DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE GUZMAN

Á LA NUEVA GALICIA.

Desde el rio del Espíritu Santo fué el gobernador Nuño de Guzman hasta el rio de Hastatlan, como él dice, que habrá diez ó doce leguas, el cual era una provincia bien poblada y grande: allí le aguardaron de guerra los naturales, aunque no á que aguardase á romperse, porque luego los desbarataron. Aquí asentó el gobernador su real encima de la barranca del rio, y recogieron toda la mas comida que pudieron para invernarse allí, por respeto que las aguas estaban recio: aquí fallaron tanta provision de comida, de gallinas de las de México, é maiz, é patos, é otras aves, que fué cosa extraña. É así con el buen pasto que fallaron, como por las aguas que eran recias, y el pesado ejército que llevaba, estoviéronse de asiento dos meses, de lo cual no poco daño se siguió al real, porque estando un dia muy seguros, vino un deluvio tan grande que el rio salió de madre por ciertas barrancas que tenia, y por muy ancho que era, que se llevó muchos de los pueblos de los indios que estaban poblados cerca del calor cristiano, é puso en tanta necesidad, que se salieron de sus ranchos é tiendas é se subian á los árboles, porque las tiendas estaban casi cobiertas de agua; y en todo lo que podian determinar de sobre los árboles, no vian tierra, sino todo agua, si no eran las sierras que estaban lejos, y todos pensaron que era ya cumplida la voluntad de Dios, é que todo el mundo era agua, porque eran tantos los venados é otras alimañas é géneros de caza que el agua llevaba, que les ponía espanto; é así les llevó á los cristianos mucha cantidad de puercos, que despues les hizo mucha falta. Duró esta venida todo un dia, é luego abajó.

Después de verdo el río á su madre, é ir en su ar como de antes, como la tierra quedó mojada, y con equal vapor de la lluvia, adoleció la gente de amigos que Nuño de Guzman llevaba, naturales de México, é murieron en muy gran cantidad, é asimismo muchos cristianos; y de los naturales de la tierra quedaron pocos, porque como los cristianos les habían tomado los batimientos, y el río vino tan crecido, acabó de mojárselos, porque entró por los mas pueblos dellos, por manera que esta provincia se vino á destruir é despoblar, que no hay agora casa ni señal della; é algunos de los indios que aquí quedaron vivos se fueron veinte, treinta leguas á la sierra á vivir é juntar con otros que en ella estaban. Los ritos é ceremonias destes indios son como los de Xalisco, salvo que son grandes flecheres, y algunas diferentes de los de Xalisco, porque toman un palo en el hombro, y ponen la mitad de la carga en el un cabo del palo colgando, y de otro cabo otro tanto como peso, y así caminan.

Desde esta provincia en fin de los dos meses pasó Nuño de Guzman á la provincia de Chametla, que estará doce ó quinze leguas la costa adelante en esta provincia le salieron de guerra, porque es una provincia muy grande y de mucha gente, é flecheres como los otros, aunque aquí usan porras y rodela; y todas estas armas trae un indio, porra y rodela y flecha; y la rodela es hecha de unas varillas muy junta una con otra, con su hilo tejidas, é traenlas cogidas debajo del brazo, con una cuerda por debajo del brazo, que ellos traen, en que anda arrollada; y cuando quieren aprovecharse de ella suelta la cuerda y descógese, y queda como pavés, el indio cubierto, y algunas veces, desque ve que el de á caballo va tras él y que le va alcanzando, se deja caer en el suelo y se cubre con su rodela, y ha de ser buena la lanza que la pasare, porque las varillas de que son flechas son de palma, que es un palo muy recio. Al cabo desbarataron los indios los cristianos é se aposentaron en Chametla. Pasa por aquí otro río grande, el cual es muy buen puerto en la mar: estará cinco leguas de la provincia al puerto. Aquí se detuvo Nuño de Guzman también hartos dias: hallaron mucha provision para comer, é muchas gallinas como las de México, las cuales no hay ya de aquí adelante. De aquí pasó adelante y descubrió la provincia de Quetzala, que es entre río, aunque no

tan grande, y descubrió otra provincia que se dice Piazoza; y el de Quezala estará ocho leguas de Chametla, y el de Piazoza estará doce de Quezala: por aquí en estos rios oyo algunos recuentros con los indios, porque eran bien poblados. Desde Piazoza descubrió el rio de la Sal, que estará ocho ó diez leguas, al cual le pusieron así porque hallaron allí una pila de sal muy grande. Ya aquí la tierra es mas arcabucosa y cerrada de monte, y es toda tierra llana, porque todo es costa á cuatro ó cinco leguas de la mar, y este rio de la Sal estará cuatro leguas de la mar. Aquí tovieron recuento con los indios, aunque no mucho, porque no es mucha gente. Aquí hay muy buenas casas de diferente hechura de las pasadas, é tienen las casas de los caciques hecho un palenque alto al derredor, con su puerta, é su plaza dentro; é muchas de las otras casas; y esto es por la guerra que tienen unas con otras.

Los ritos desta tierra son que tienen por dios al demonio, é hacen algunos sacrificios como los de atrás; y en muchas casas de las desta tierra tienen muchas bulebrás (manas), é tiénculas en una parte de lo mas oscuro de la casa en un rincón, y están revueltas unas con otras hechas sin montón, que habia montón de las bien grande; y como estaban hechas una bola redonda, y sacaba una la cabeza por arriba, y otra por abajo, y otra por en medio, era cosa muy espantosa, porque son gruesas como el brazo, y abrian la boca; las cuales no hacen mal ninguno, antes las temian los indios en las manos y las comen. Á estas decian que tenían en figura del demonio que adoraban, é les hacian mucha honra, y les daban de comer. En esta provincia y en todas las demias pasadas hay mucha cantidad de algodón y repa; é así anda la gente bien vestida con sus mantas é naguas; é hay mujeres hermosas. De aquí pasaron adelante por la costa como iba, é llegaron á una provincia que se dice la Lagunilla, é á la villa de Nosabá donde está la villa de San Miguel; é de aquí pasaron al valle de Colisean que está doce leguas adelante. En este valle tovieron muy gran gozabiara con los indios, porque era la tierra mas bien poblada que en Indias se ha visto; por este valle de Culiacan pasa un rio muy bueno, mayor que ninguno de los pasados. Habrá desde la mar hasta el principio de las sierras nueve leguas de tierra llana. Todas estas nueve leguas iban cuajadas de pueblos del un cabo é del otro del rio; é

tres cuartos ó á media legua, que cada uno tenía quinientas, seiscientas casas. Eran las casas muy largas ó muy bien hechas, é cobiertas de paja por muy gran arte; tenían encima de los caballetes de los tejados sus invisiones como acá en Castilla, de barro muy pintadas, especialmente tenían hombres y mujeres que se juntaban unos con otros, y hombres con hombres, porque en esta tierra son muy sucios los hombres en este pecado, y así casi lo tienen por fe. Aquí ya digo tuvieron muy gran recatamiento con los indios los cristianos; mas al fin los desbarataron; y el gobernador Nuño de Guzman se entró en la tierra é se aposentó en ella, y como era tan bien poblada comenzó á traer su trato con los naturales, é á llamarlos de paz, é así vino toda la tierra de paz, porque los indios deste valle eran de muy gran razón, é tenían en mucho á los caciques, é en su vestir é traer eran muy cortésanos, é en sus tratos muy diligidos; porque en todos estos pueblos había muy grandes tiangues, é contrataciones unos con otros, de pescado y ropa é frutas y de todas sus mercancías como en México, salvo que no tenían qué cosa es oro; y plata hay alguna, porque entre ellos se usaban zarcillos de plata. Hay muchas turquesas de que traen hechos puñetes los hombres é las mujeres en las piernas y brazos, los que son señores.

Desde aquí envió el gobernador al alcaide de las Atzacapas de México, que se decía Saramiego, á descubrir lo que había adelante; é llegó hasta el río de Petatlan, y como halló que las casas eran de aquellas esteras, y la gente de tan ruin arte, y que no había ropa, é que la tierra se iba disminuyendo; volviendo á dar razón dello á do Nuño de Guzman estaba, el cual acordó de pasar las sierras, para ver lo que había adelante; porque de la demanda que de las Amazonas había tenido, ya se le había deshecho, é quiso seguir la de las Siete Ciudades, de que tenía noticia al principio que de México salió; é así envió delante de sí al capitán Gonzalo López, que era mariscal de campo, para que pasase las sierras é del otro cabo buscase algún poblado donde se poder aposentar, y él comenzó á caminar tras el Gonzalo López; é comenzando á entrar por las sierras, como la tierra era áspera é agria, comenzó á perder lo que llevaba; en una parte se les despenaban los caballos, y

Parce que debe decir otro.

en otra se le huyian los amigos porque no hallaban que comer; y en otra se le quedaban las cargas; por manera que cuando llegó al cabo de las sierras; que duraron cete de quatro leguas; se halló muy falta de todo, é allí vino á él Gonzalo López; que ya habia dias que habia pasado las sierras, é dalle cuenta de lo que habia hablado, el qual le dijo cómo él habia andado sesenta leguas por la tierra mexicana que nunca habia visto, é toda despoblada; é que si no fue al bajar de las sierras, que halló una estancia de indios de cinco ó ocho casillas que estaban á orilla de un río; que no habia visto otra gente ni manera de haberla; la qual el dia que allí llegó le mataron dos hombres de dos flechazos; é que no habia pasado adelante por la comida que le habia faltado; é visto el gobernador la cantidad del despoblado que habia; é la necesidad que ya él llevaba de comida, acordó de volverse al valle de Cuicacan donde habia salido, como le hizo; aunque en este tiempo llegó un rey al cabo para morirse del trabajo é enojos de verse á él la gente perdida. Vuelto al valle de Cuicacan; despues que ya se ovo reformado la gente del trabajo del camino, como la tierra estaba de paz á condá de poblar una villa; é andándose á buscar la mejor comarca de la tierra, vino á poblar en el río de Horschá; que es leguas áriba de donde agora está, porque despues se mudó, porque allí estaban en comarca del valle de Cuicacan é del río de la Sa; é del río de Pinzcla; é de toda la comarca de la tierra, á la qual villa puso por nombre San Miguel; é dejó en ella por capitán á Diego del Pinedo; é á otros hombres por vecinos; y él dio la vuelta por donde habia venido, á pelear á Xalisco; donde pobló la ciudad de Compostela de Santiago; y de allí envió á poblar la villa de Guadaluja con un capitán que se dice Juan de Oñate; el qual la pobló en la provincia de Tonala que está treinta leguas de Xalisco hacia México; y hacia Paluco. É despues de poblada, todo salió de paz, é luego sirvieron á los cristianos. Partió Nuño de Guzman en hacedo esto dos años; y en todo este tiempo no se habia salido de él; é ya estaba por presidente del audienzia de México el obispo D. Sebastian Ramirez. Quando Nuño de Guzman estuvo en Chantala á la raya que iba descubriendo la tierra, envió desde allí al vecino Pedro Almiraz Chetaco que se volviese á su casa, y envió con él al capitán Francisco Verdugo para que hiciese gente y volviese á poblar á Tonala, é á Xalisco,

creyendo de hallar él la tierra que fha á buscar, é que no traia necesidad de venir él á poblar aquello; y con las residencias que en México se ofrecieron é nuevos odores, el Francisco Verdugo no tuvo tiempo de volver tan presto como quisiera, y el marqués del Valle, como capitán general de la Nueva España, y por cumplir la capitulación que con S. M. habia ptesado, envió á D. Luis de Castilla con gente á poblar á Xalisco; y esto era en el año de 31. Y á Francisco Verdugo dióle licencia el audiencia real que fuese á poblar á Tomalá. Al tiempo que D. Luis de Castilla llegó á Xalisco, halló ya poblado á D. Nuño de Guzmán, el cual como supo que D. Luis andaba por la tierra haciendo daño, envió á Cristóbal de Oñate, hermano del capitán Juan de Oñate, con gente á prenderlo, como lo hizo; é traído á Xalisco, Nuño de Guzmán le trató muy bien é le aposentó en su casa é le hizo todo buen tratamiento, como quien él es; é le dijo que se podía ir á México quando quisiese, pues via que aquella tierra estaba poblada, é así D. Luis se volvió á México.

Al tiempo que Nuño de Guzmán salió de México á descubrir, que fué el año de 29, como era gobernador de Pánuco dejó por teniente en su lugar á Lope de Mendoza, é dejóle mandado que entrase por la parte de Huixtliapa descubriendo, é que poblase donde hallase disposición. Este Lope de Mendoza entró y pobló en los valles de Huixtliapa, que es en la misma provincia, veinte leguas de la ciudad de Pánuco, el cual se estuvo en ella. Después de estar el gobernador en Xalisco poblado, fué allí el capitán Cristóbal de Barrios, hermano deste Andres de Barrios que aquí está, con cierta gente á ver al gobernador, é pocos dias antes que él llegamos el capitán Francisco Verdugo á yo, y el gobernador mandó á Cristóbal de Barrios que se aderezase con la gente que habia llevado de México é con la demás que allí estaba, é que fuese á la provincia de Chametla á poblar una villa, y á mí mandóme que fuese á la villa de San Miguel que habia dejado en Coliacan despues que el Cristóbal de Barrios oviese poblado, que donde allí me diese gente que me acompañase hasta la villa; y esto lo hizo el gobernador por hacerme honra, porque tenia que la villa de Coliacan habia de ser la mejor que habia en todas las Indias; la cual lo fuera si no fuera por la mala orden que el capitán que en ella dejó tuvo; y fué que como el gobernador

dejó la tierra de paz, los españoles dejaron de sembrar é diéronse á comprar el maiz de los indios; é á contratar con los indios, é ansi mismo las otras comidas que habían de comer; porque lo que los indios contribuian no bastaba para la sustentacion de los españoles y de sus casas; y despues que á los cristianos se les acabó el maiz é los rescates para comprarlo de los indios, sin saber el capitan dar órden para que los cristianos se sustentaran sin destruir la tierra, permitió que los cristianos fuesen á tomárselo á los indios por fuerza á sus casas, y á vueltas de tomalles el maiz les tomaban las mantas é chaquira, que es aquellas turquesas, é las otras cosas que ellos tenían de hacienda, por manera que los indios, visto que no se les guardaba la paz, determinaron de alzarse y esconder lo que tenían en los arcabucos y en los montes, y quemar sus propios pueblos, como lo hicieron; y en lugar de remediar este daño, los cristianos comenzaron á dar tras las rancherías é á robar la tierra, como ya estaban alzados, y comenzóse á destruir la tierra como agora está, y los indios moriéronse de hambre, porque dejaron de sembrar dos ó tres años con la golósina de aquella conserva del magney; que en la ranchería donde estaban en los montes en los hornos hacian su conserva, é como era melosa é hecha con miel, dióles cámaras é murieronse todos, que ya no han quedado sino muy aditados indios é muy pocos, puesto que como agora se han descubierto ricas minas, se sustentan los cristianos en aquella villa; y por esto lo que desmerece un capitan que no se sabe dar maña á sustentár una tierra tan buena, y tan poblada y abundantísima como esta era, merecen otros que lo saben hacer, é de lo que no es tal como esto, hacerlo mejor, como V. M. lo tendrá mejor entendido.

La provincia de Cuiseo, que es de la primera que trata Nuño de Guzman en su relacion, está junto á la de Mechoacan, y es de la misma lengua de Mechoacan: ya esto estaba descubierto de antes. Los ritos é cirimonias que estos tienen son como los que tienen en México, puesto que la lengua es otra. Llámanse los indios entre ellos Tarascos, y no traen maures,² sino sus desvergüenzas de fuera; salvo que traen unas camisetas como los indios deli...³ que les llega hasta la rodilla. Tienen entre estos indios una costumbre,

² Faja ó ceñidor.

³ Hay una abreviatura que no puede entenderse.

que cuando están algunos caciques en compañía de otros, tienen muy grande humildad y respeto al mayor. El Cazoncí que Nuño de Guzman dice que quemó, era tan gran señor como Motenzunba, y aun mas rico de oro y plata: tenia treinta cabeceras de tierra, que es como acá cibdades, sin sus sujetos, sujetos á él, y treinta señores dellas.

La villa que está poblada en los valles de Huxitipa se dice San Luis; poblóla como he dicho Lope de Mendoza: está veinte leguas de la cibdad de Pánuco, la tierra adentró hácia Xalisco. Esta villa de Huxitipa quedó en la gobernacion de Xalisco despues que mandó el rey estar á Pánuco debajo de la gobernacion de México. Hay desde esta villa de Huxitipa ciento é dos leguas á Tonalá. Los ritos é cirimonias desta provincia de Huxitipa é Pánuco son como los que se hacen en México, é así se hacen los sacrificios, aunque difieren en ciertos ritos⁴ que entre ellos hay, como es la lengua diferente, é así tienen sus cues altos hechos de adobés con sus gradas; é los indios traen sus mantas é mautes como en México: tienen sus maneras de brebaje para sus borracheras: tienen muy gran cantidad de pulere de aquellos magueyes, que es el vino que ellos beben. Es tierra abundantísima de frutas y de caza de venados y otras cosas: hay muchas gallinas de las de México. Sale desta provincia de Huxitipa un rio grande que pasa por Pánuco é sale á la Mar del Norte, el qual es puerto. Estará Pánuco de la Mar del Norte trece leguas poblada: es tierra no muy doblada y caliente: usan el pecado nefando los indios: cuando están en sus borracheras é fiestas, lo que no pueden beber por la boca, se lo hacen echar por bajo con un embudo. Tienen sus maneras de instrumentos de flautas, trompetas y atabales y cornetas. Cázanse en esta tierra codornices, perdices, tórtolas é otras muchas aves. Es tierra abundantísima de muchas comidas.

(Original.)

⁴Templos.

SEGUNDA RELACION ANÓNIMA

DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE GUZMÁN

Á LA NUEVA GALICIA.

Desde Culiacán hasta el río de Petatlán hay cincuenta leguas; dicese este río Petatlán, porque cuando llegamos allí los españoles vimos que eran todos los pueblos de los indios cobiertas las casas de esteras, á las cuales llaman en lengua de México *pelates*, y por esta causa le llamamos Petatlán. En este río hay cantidad de gente, aunque no mucha: no alcanzan ropa de algodón, si no es algunas pampanillas y alguna manta muy gruesa; porque el vestido de ellos es de cuero de venados adobados, y el vestido que dellos hacen es coser un cuero con otro y ponérselos por debajo del brazo atados al hombro, y las mujeres traen sus naguas hechas con sus jirones que les llegan hasta los tobillos como faja, y otras no traen mas de una pampanilla de algodón que será de un palmo en ancho y otro en largo, cuanto le tapa su vergüenza: todo lo demás traen de fuera, las tetas y brazos.

Los ritos que tienen son adorar al sol, y no tienen manera de sacrificio ninguno, ni comen carne humana. Son cenceños y dispuestos, muy bien hechos de piernas y de cuerpo, bien agostados, aunque son morenos: las mujeres muy morenas, y mas feas que los hombres. Son muy grandes flecheros, porque no pelean con otras armas, si no es algunas porras que tienen hechas de un palo que llaman Guayacan, á la cual porra traen una manija de aquel cuero de venado adobado, que meten en el brazo: así la traen colgando desque andan flechando, é desque se les acaba las flechas ó armas que traen, echan mano á la porra para pelear.

Desde este río hasta el de Tamachola hay veinte leguas; es todo

arcabuco de brasil, aunque no de lo muy fino, y en todo este arcabuco no hay poblado ninguno hasta el rio.

En este rio de Tamachola hay buenos pueblos é mucha gente; es de la lengua y calidad del pasado, en el vestir y ritos y en todo lo demas, y las casas de los mismos petates. En este rio mataron á un capitan que se decia Hurtado, que el marques del Valle envió dende México á que descubriese aquella costa para cuando él fuese con el armada que despues hizo. Matáronle desta manera, que él llegó á la boca del rio é traia necesidad de bastimento, y salió del bergantin con la gente que llevaba en él, que seria hasta quince ó veinte hombres, é siguió el rio arriba porque halló señales de indios en la costa, é por el rastro de los indios vino á sus pueblos, é como venian ganosos de comer é de reposar en tierra, descuidáronse en estar apercebidos, y en aquella noche que dormieron en tierra, los indios dieron sobre ellos é matáronlos, que no quedó ninguno; y así fueron á un español ó dos que quedaron en guarda del bergantin, y tambien los mataron, por manera que no ovo quien llevase la nueva.

Cuando yo y los demas que veniamos descubriendo esta tierra hallamos grandes señales de haber llegado cristianos por allí, porque los indios traian sartas de los clavos de las cintas de los españoles al cuello y en los brazos por joyas, y en esta tierra no hay oro ni cobre, ni saben qué es, y por esto se conoció lo que era, y halláronse una ó dos espadas sin guarniciones, y cuchillos y otras cosas, lo cual era de aquel capitan y cristianos que allí murieron; y aunque todo esto vimos, como no estovimos mas de dos ó tres dias en este poblado, no se alcanzó el secreto dello, hasta la vuelta, que de una india que se tomó en un pueblo de la costa que estaba siete ó ocho leguas deste rio, á la cual interrogué mucho sobre un pedazo de capa de lóndres nuevo que se halló en su pueblo con ella, que me dijese cómo lo habia habido é dónde se habia traído, la cual dijo que era de aquellos cristianos que habian muerto, y despues se averiguó con muchos indios la verdad. El principio desta provincia de Tamachola habrá hasta la mar seis leguas: durará lo poblado della cinco.

Désde esta provincia de Tamachola fuimos por el rio arriba treinta leguas hácia la cordillera de las sierras, que es á su nacimiento,

porque tovimos noticia que habia muy gran poblado, é muy buena tierra ; y habiendo andado treinta leguas, dimos en una provincia que se dice Cinaloa, en la cual habrá veinte ó veinte é cinco pueblos, de á ciento y de á doscientas é trescientas casas de aquellos petates ó esteras. Llegariamos allí á medio dia, é habjamos andado bien seis leguas, porque como era despoblado é tierra llana é ir á la ligera, caminábamos mucho ; y como los indios nos habian ya visto, algunos que andaban desmandados á caza fuera de lo poblado habian dado mandado, é hallamos fechos tres escuadrones á la entrada del primer pueblo, fuera de él al un cabo ; y estaban tan callados y sin hacer visajes ni dar gritos como suelen hacer otros indios, que nos admirábamos dello, y por llevar los caballos fatigados de gran sol que hacia, porque esta tierra es muy caliente, y ser en la fuerza de la siesta, nos pareció que era bien no acometellos, si ellos no nos acometian, y así pasamos por medio dellos con nuestro fardaje y gente de pié, sin acometerlos ni que ellos nos acometiesen, y nos entramos en el pueblo ; y los indios se estovieron un rato como espantados, y despues movieron sus escuadrones, y se fueron el rio arriba, y aquel dia dormimos con buena guarda y recado, é las velas de pié prendieron cinco ó seis indios aquella noche, porque ellos mismos se venian á las manos para entender y saber qué gente éramos y lo que queriamos, para llevar razon á sus caciques ; entre los cuales se tomó un indio que despues pareció ser cacique, ó capitan, ó persona muy principal dellos. Otro dia para ver la tierra é ver lo poblado que habia, salí con ocho de á caballo é con ocho ó diez peones, el rio arriba por un camino por donde los escuadrones habian ido, el cual dejaban tan ancho como un juego de bola, porque la gente segun pareció iba en su órden y hecho su escuadron, é la cantidad de la gente era mucha, porque como los escuadrones pasaban por aquel poblado, salian siempre muchos indios : é á tres leguas que habia andado, habiendo pasado ya por tres ó cuatro pueblos y todos los hallé despoblados, llegué á otro pueblo, é allí prendióse un indio, y paréme á informarme de él, é por dónde iba aquel golpe de gente, para ir á dar en ella ; diciéndome el indio que cerca de allí estaban en un llano todos juntos, eché menos un español que faltaba de los de á pié, é así me ocupé en buscarlo, porque como éramos

pocos é los indios no se encarnizasen en nosotros, tenia muy gran pena por el que faltaba y dejé de pasar adelante ; é fué que lo quiso Dios encaminar, porque si pasara é diera en la gente, no pudiera dejar de correr muy gran riesgo, yo é los que conmigo iban, por ser la cantidad de la gente que estaba junta mas de veinte mil hombres, y tan grandes flecheros como son, que dudo en todas las Indias haber otros tales, é así lo tovimos todo por misterio, segun despues vimos ; y de aquí me volví al real, y hallé al español que se habia perdido, que segun parece en el primer pueblo que dí se habia desmandado y se habia vuelto. Con este indio que yo en esta jornada prendí se enviaron á llamar de paz los caciques, é vino uno é trujo consigo setecientos y tantos indios todos en hilera, sin traer ninguna cosa en las manos, mas de una caña verde cada uno con sus hojas delgada, y en llegando á donde estábamos las ponian una sobre otra en el suelo, y esto era en señal de humildad, porque entre ellos acostumbran venir desta manera. Despues de haber llegado todos y héchose una rueda dellos, soltáronse los que estaban presos, entre los cuales estaba uno que pareció ser persona principal, y se puso en pié en medio de la rueda de los indios, que todos estaban en cluquillas, y empezó á hablarles una habla que duró mas de una hora, en que preguntando yo á la lengua, qué era lo que aquel decia, respondió que decia á los indios la grandeza de los españoles, é que se juntasen todos é se volviesen á sus casas, é otras muchas cosas. Despues de haber estado en esta plática, los principales dijeron que para poder mejor servir, querian estar cerca de los cristianos, que dónde tenian su asiento ; y el capitan les mandó donde ellos quisiesen á una parte del pueblo, y así se pusieron en otro cuartel junto á nosotros, y fueron é trujieron sus mujeres é hijos é otra mas cantidad de gente. Estos indios, por lo que despues se pasó, se pusieron aquí con traicion, porque entre ellos ovo acuerdo que se pusiesen tan cerca aquella cantidad de indios, é los que entraron secretos, estando allí é viéndonos descuidados podian dar en nosotros so color de amistad, y así estovieron allí mas de treinta dias, porque como entraron las aguas de golpe, estovimos en este asiento mas de cuarenta dias, que no hizo tiempo de poder salir de allí. La órden que estos indios tenian en hacer su guarda era esta : cada cuarto velaban cincuenta indios dellos con sus arcos

y flechas en las manos, y estos estaban uno delante del otro, la rodilla hincada en el suelo, y una flecha puesta en el arco, y el arco armado á los pechos, para estar presto á tirarle, y rendian cuando los españoles. Vista esta órden, y celosos de lo que habia sucedido, y la mucha gente que allí estaba y órden que tenian, y los pocos que nosotros éramos, nos mirábamos mucho, y que cada cuarto rondaban dos de á caballo, por manera que nunca los indios vieron lugar para que oviese efecto su mala intencion, y así acordaron un dia de irse, visto cuán poco les aprovechaba su diligencia, y la noche antes enviaron sus mujeres y mucha parte de los indios, y otro dia en amaneciendo, los indios que quedaban arremetieron á huir para un monte que cerca de allí estaba; é visto que huian sin saber por qué, cabalgamos algunos de á caballo, é se tomaron algunos, de que se supo el secreto que tengo dicho. Estos indios sirvieron tan bien de caza, é palomas, é tórtolas, é liebres, é otras cosas que mataban con los arcos, que mantenian toda la gente del real; y estos se quisieron seguir que los de abajo se habian seguido cuando mataron á Hurtado, pensando que así nos descuidáramos como hicieron aquellos; lo cual hicieron si no fuera por las buenas rondas y velas que siempre tuvimos sobre ellos.

Desde que las aguas ovieron aplacado algo, pasamos este rio de Tamachola é andovimos treinta leguas por tierra despoblada é sin camino, la via del Sur, en que no hallamos fuentes ni arroyos ningunos, porque esta tierra como es llana es muy seca, si no es algunas lagunas que habian quedado del tiempo cuando lluvia replena el agua, y de aquella bebiamos; é así allegamos á otro rio que se dice Mayo, el cual estaba menos poblado que este de Cinaloa, aunque habia un buen pedazo de poblazon. Estos indios hicieron alguna muestra de aguardar de guerra, é salieron algunos á flechar los cristianos; mas luego huyeron, é así entramos la tierra é nos entramos en un pueblo. La gente deste rio es del mismo arte de la de Cinaloa, y de la misma lengua, é así tienen las comidas é todo lo demas. Aquí acordamos los puercos que llevábamos vivos por ir mas á la ligera hacerlos tocinos; y como hacia calor por habernos abajado á la mar, y ellos ir gordos, se ahogaban. Los hicimos tocinos, dos cuales no poco provedho nos hicieron, que si no fuera por ellos, dudo yo poder vivir los cristianos, por

que no habia otra comida sino maiz é frisoles: aunque habia alguna caza en los campos, no habia con que matalla, y no habia espacio.

En este rio tovimos noticia de otro que estaba de allí siete ó ocho jornadas, que era muy poblado, segun los indios decian, é que nos habian de matar á todos, si allá íbamos, y así pasamos este rio con balsas, y llevando un brezo indio por guía, porque no habia camino, nos partimos é caminamos siete dias sin hallar poblado, y habia dia que andábamos cinco ó seis, y el postrero dia que llegamos al rio de Yaquimi andovimos siete. Este dia se nos ahogó alguna gente de la de servicio de sed, y se ahogara más si no fuera por unos cárdones á manera de tunas que hay en aquella tierra, é cortábamos con las espadas unas rebanadas, y con el zumo se sustentaba algun tanto la gente, porque en todas siete leguas no se halló agua. Este dia que llegamos á Yaquimi era dia de Nuestra Señora, é por ser tarde nos quedamos desviados desta banda del rio buen pedazo, y otro de mañana entramos en el arboleda que va por él, que tendrá tres cuartos de legua, todo de álamos blancos; y como estábamos cerca de poblado habiamos hallado camino, y pasamos el rio por un vado, sin resistencia de indios; y en pasando el rio hallamos un pueblo pequeño, sin gente ninguna, y de él salia un camino muy anejo el rio abajo, y seguimos por él, y dende á un poco que habiamos andado, los que iban delante del real descubriéndlo, volvieron á decir cómo habia gente de guerra que nos estaba aguardando; y así juntamos toda la gente del fardaje, y tomándola en medio de la avanguardia y retaguardia caminamos hácia los indios de guerra, los cuales estaban en un gran llano que duraria legua y media, y como nos vieron comenzáronse á venir para nosotros muy denodados, y echando puños de tierra para el cielo, y temblando los arcos y haciendo muchos visajes. Entre ellos venia un indio más señalado que los otros porque traia un sambenito negro como escapulario, el cual traia sembrado por él de conchas de perlas muy labradas, é que traia muchos perriños, pájaros é ciervos é otras muchas cosas, é cómo era por la mañana é el sol daba en él, relumbraba á manera de plata, y este traia su arco y carcax de flechas, y una porza muy bien labrada en la mano, y venia regiendo la gente. Llegámonos los unos de

los otros tanto como dos tiros de piedra ; y como estovimos tan cerca, este indio que á los otros gobernaba se adelantó de todos é con el arco hizo una muy larga raya en el suelo, é se hincó de rodillas en ella é besó la tierra, y despues de hecho esto se levantó, y parado él é su gente comenzó á hablar diciendo que nos detoviésemos, y que no pasásemos aquella raya que él habia hecho, porque si la pasábamos nos matarian á todos, y entendido el capitán les dijo con la lengua, que no íbamos á hacerles dápño ni mal, que antes los queríamos por amigos é queríamos paz, que se volviesen á sus casas, que nos trujesen bastimento é de lo que tenian, que no les hariamos dápño ninguno, que no íbamos sino á ver aquella tierra ; y á esto respondieron que ellos eran contentos de traernos de comer, que nos asentásemos, é que atarian con unas cuerdas que ellos traian los animales, que eran los caballos que nosotros teniamos, y á nosotros tambien, é que despues de atados nos traerian de comer ; y luego se empezaron á desatar unas cuerdas que traian ceñidas para este efeto, y á tener entre ellos muy grande orgullo ; y visto esto nos pareció que debiamos de dar en ellos antes que ellos nos flechasen, é asestóseles un tirillo que llevábamos de campo al mayor golpe dellos, é en soltando el tiro dimos el Santiago sobre ellos. Estos indios pelearon tan bien é tan animosamente como he visto á indios despues que en Indias estoy, é á ningunos he visto pelear tan bien como ellos, é si no los tomáramos en tierra tan llana y apacible, nos hicieran muy mayor dápño del que nos hicieron, aunque fué harto, que hirieron doce caballos é mataron uno, é no llevábamos sino diez y siete por todos, y con el ayuda de Dios los desbaratamos, é nos volvimos á aposentar al pueblo que primero habiamos hallado, donde se curó de los cristianos, que habia cinco ó seis heridos, é de los caballos. Este rio es muy poblado y de mucha gente, y los pueblos del arte de los de Cinaloa y de Mayon, aunque son mayores y de mas arte. Por orilla deste rio viene una cordillera de sierra que nace de la principal y entra en la mar, á mi parecer mas de veinte ó treinta leguas ; y segun despues ha parecido desde esta sierra se hace el ancon que viene á parar la punta á Xalisco, que son doscientas leguas ó mas, que es donde Ortun Jimenez, el capitán que se le alzó al marques, murió ; á la cual tierra llamaban isla, porque como iba por aquel ancon

adelante y entraba en la mar, parecióles que no podía ser tierra firme, hasta que despues se fué á ella.

Despues de haber curado los cristianos y caballos heridos, con deseo de pasar adelante, tovimos lengua de otra provincia que el nombre no se me acuerda, que está hácia la sierra principal el rio arriba, é idos allá hallámos que estaba destruida de los indios de Yaquimi, que le habian dado muy gran guerra, é no hallamos bastimento para podernos sustentar, é así nos volvimos adonde primero habiamos tenido real, y desde allí fuí yo con ocho de á caballo hasta la mar, creyendo que pudiéramos ir de luengo de la costa é que pudiéramos bojar aquella sierra, por donde vi claramente la vuelta que hacia por la mar adentro, é visto que no habia camino é que era todo manglares é tierra muy áspera, me volví, é visto que no podiamos pasar esta cordillera sin mucho riesgo, por ser, como éramos, pocos, acordamos de volvernos á Culiacan donde llegamos víspera de Pascua de Navidad.

La demanda que llevábamos cuando salimos á descubrir este rio era las Siete Cibdades, porque el gobernador Nuño de Guzman tenia noticia dellas, é de un rio que salia á la Mar del Sur, é que tenia cuatro ó cinco leguas en ancho, é los indios tenian una cadena de hierro que atravesaba el rio para detener las canoas é balsas que por él viniesen, é era gente muy belicosa, é hallamos lo que tengo dicho.

Llegados á Culiacan hallamos alzada la tierra, é que los indios habian muerto muchos cristianos, y sin ningun bastimento de pan, porque como los cristianos en esta villa no tovieron donde sembrar al principio, halláronse en blanco, y repartíase por puños el maiz que habian de comer, y algunos dellos lo dejaban de comer y lo sembraban con sus manos, porque hay muy buenas tierras, por no verse en la necesidad que adelante se les aparejaba, la cual fué muy grande, é si no fuera por el socorro que de Xalisco se les hizo, se despoblara el pueblo; por donde parece claro que es menester que todas las tierras que se pueblan, al principio hacerse muchas sementeras, porque desto redunda muchas cosas que aquí podria decir.

Desde el rio de Petatlan hasta el de Yaquimi es todo de una gente, como tengo dicho: no hay frutas, ni batatas ni otras cosas que

les parezca, como es yuca y otras cosas que los indios de por acá suelen tener, sino es solamente aquellos melones, maiz é frioles é otras semillas menudas de que hacen pan: no beben chichas ni tienen magueyes. Ya he dicho que no sacrifican, ni tienen ídolos, sino que adoran al sol á manera de gentiles. Son muy grandes flecheros, muy astutos en la guerra: no dan grita cuando dan batalla como otros, sino callando: ponen sus espías y centinelas como nosotros. La habla de ellos es á manera de tudescos: es gente para mucho trabajo, porque todo su ejercicio es caza, con aquellos arcos irse siete ú ocho leguas á ellos, y allá hacen su lumbre, y comen de aquella carne que cazan. Hay en lo de Yaquimi algunas vacas que hay en lo que el virey descubrió, é muy grandes ciervos como los de España. El brebaje que tienen es de unos árboles que tienen que se dice mezquites, que dan unas algarrobillas delgadas, y májanlas en unos almireces de palo que tienen grandes, y aquello mezclan con agua, y otras cosas de que hacen su brebaje para beber.

Andan algunas mujeres desta tierra herradas en la barba como moriscas, y los labrios bajos. Los hombres traen algunas labores hechas de lo mismo, con navaja é tinta negra algunos. Es tierra toda esta muy sana é muy llana. Hay desde la mar hasta la sierra de la cordillera principal treinta ó cuarenta leguas, todo tierra llana: Hay en los rios muchos pescados, é principalmente bagres, que hay en mucha cantidad. Es tierra muy seca como tengo dicho.

Ya se ha contado la necesidad que la villa de Coliacan tenia cuando á ella volvimos, que con que se sustentó la gente fué con el mucho pescado que tenían, é ciruelas é maguey, de que se hace una conserva que es muy buena para comer. Esta villa de Coliacan se dice San Miguel: está poblada en un valle que se dice Horabá dos leguas de la mar: sube la creciente hasta la misma villa, por un rio que por ella pasa: atájase allí el rio con un zarze de cañas, y hacen un ingenio para tomar pescado, que aunque fuese allí otra Sevilla, bastaria á bastecerse de lo que allí se toma de lizas y otros géneros de pescados muy buenos. Este valle es muy abundante de frutas, especialmente cirulares, que hay en tanta cantidad como en la Andalucía olivares, y aprovéchanse los indios de hacer vino de aquellas ciruelas. Solia estar esta villa cinco leguas mas arriba, y pasóse allí por haber mejores tierras para las sementeras: es tierra

de muchos mosquitos. Entre estos indios hay muchos bujarrones: no tienen manera ninguna de sacrificar, aunque hablan con el demonio. Es gente bien tratada; córganse con aquellas balanzas que arriba tengo dicho.

Vista la necesidad en que esta tierra estaba, yo fui á dar cuenta al gobernador Nuño de Guzman de lo que en la jornada se habia hallado, é de la necesidad en que aquella villa de San Miguel estaba, é salí con ocho de á caballo á la villa del Espíritu Santo, que habia poblado Barrios en el rio de Quezala, que es en la provincia de Chametla, la cual hallé en tanto trabajo como la otra estaba; porque como la tierra estaba alzada, y habian muerto al capitán, que se decia Diego de la Cueva, que era de Úbeda, é á otros muchos cristianos; é así pasé de allí é llegué á Xalisco, é hallé que Nuño de Guzman era ido á visitar la villa de San Luis, que estaba en Huxitipa, é así me partí para allá. Llegué á la villa de Guadalajara, que es en la provincia de Tonalá, día de Carnestolendas; y de allí me partí é llegué á la villa de San Luis, Semana Santa, y hallé al gobernador que estaba ya de camino para volverse, é por ir yo tan fatigado del camino me quedé allí á descansar, que no pude volver con él, que se partió segundo día de Pascua, donde subcedió como los de Pánuco vieron vuelto al gobernador Nuño de Guzman, que hasta allí habia sido gobernador de Pánuco tan bien como de aquello, é ya no lo era, porque el rey habia mandado que Pánuco estoviese debajo de la gobernacion de los oidores de México, como á la sazón estaba, pareciéles que era bien salir á visitar la tierra é por fuerza hacer que ciertos repartimientos de indios que el gobernador Nuño de Guzman siendo gobernador de Pánuco habia quitado á los vecinos de allí é los habia dado á los vecinos de Huxitipa, porque estaban mas cerca que no de Pánuco, tornarlos á tomar é hacerles que volviesen á servir á Pánuco; creyendo que el capitán que en Huxitipa estaba é los vecinos della, no serian parte para defenderlo, salió uno de los alcaldes que á la sazón era, que se decia Ortega, por capitán, é con doce ó quince de á caballo é otros quince ó diez y seis peones; é siendo avisado Pedro de Guzman, que era el teniente de la villa de Huxitipa, de la salida desta gente é de su intencion, salió á resistillo con seis de á caballo é cuatro peones, el cual tuvo tanta ventura, que ha-

biendo reencuentro con ellos en medio de una plaza del primer pueblo que ellos venian á tomar, los desbaratamos é prendimos al Ortega y tomamos las armas á todos los demas: sobre lo cual vino un pesquisidor del audiencia, y dieron por bueno lo que Pedro de Guzman habia hecho é condenaron á los de Pánuco, porque despues de haber pasado esto y de volver desbaratados, se juntó toda la otra gente que en Pánuco quedaba é con los que fueron despues é vinieron á la villa de Huxitipa á soltar al alcalde é á todos los demas que con él se habian prendido.

(Original.)

RELACION DE LA JORNADA
QUE HIZO
DON FRANCISCO DE SANDOVAL ACAZITLI,
CACIQUE Y SEÑOR NATURAL QUE FUÉ DEL PUEBLO DE TLALMANALCO,
PROVINCIA DE CHALCO,
CON EL SEÑOR VISOREY DON ANTONIO DE MENDOZA
CUANDO FUÉ Á LA CONQUISTA Y PACIFICACION
DE LOS INDIOS CHICHIMECAS DE XUCHIPILA.

Don Francisco Acazitli llevó por divisa y armas cuando fué á la guerra de los chichimecas, una calavera de plumería con sus penachos verdes, una rodela de lo mismo, y en ella un bezote de oro retorcido, con su espada y su ichcahuipil,¹ y vestido con un jubon colorado, y sus zaragüelles, zapatos y borceguíes, y un sombrero blanco, y un pañuelo grande con que se amarraba la cabeza, y un collar de pedrería con dos cadenas.

Salieron para esta jornada, lunes, dia de S. Miguel Arcángel, en 29 de Setiembre del año del nacimiento de nuestro Salvador de 1541 años.

Yo D. Francisco de Sandoval, cacique y señor que soy de esta ciudad de S. Luis Tlalmanalco, habiendo tenido noticia que el señor visorey D. Antonio de Mendoza que reside en la gran ciudad de México y real audiencia, que se ofrecia una guerra en la tierra de los chichimecas de Xuchipila, fui á la dicha ciudad, y supliqué al señor visorey me hiciese merced de que yo fuese y los de mi pro-

¹ Esta palabra se encuentra en el Diccionario castellano; pero en la forma corrompida *escaupil*. Era un sayo ó chaqueta de algodón acolchado que usaban los mexica-

nos para defenderse de las flechas, y que adoptaron luego los españoles. La palabra es compuesta de *ichcall*, algodón, y *huipil*, camisa.

vincia de Chalco á servir en esta guerra, y su señoría tuvo por bien de que fuésemos á esta guerra; y luego que volví á Tlalmanalco previne luego toda la gente de esta provincia de Chalco para la dicha guerra, como fué Amecamecan, Tenango, Xochimilco, y los de aquí de Tlalmanalco; y todos de buena voluntad admitieron de ir á servir en esta dicha guerra, así la gente principal y de la república, como la militar y mandones de ella: y yo el dicho D. Francisco tambien previne para la dicha guerra á dos hijos míos, que se llamaron D. Bernardino del Castillo, y otro D. Pedro de Alvarado, los cuales luego al punto me obedecieron, y les di armas de ichcahuipil, rodela y espadas; y siendo ya tiempo forzoso de salir para la dicha guerra, hicimos luego todos los de Tlalmanalco alarde y reseña de toda la gente y armas que estaban prevenidas para el dicho efecto, saliendo en persona yo D. Francisco de Sandoval y D. Fernando de Guzman y todos los principales oficiales de república y mandones, y todo lo demas del resto de la gente plebe; el cual alarde se hizo el domingo, que fué ya al tiempo que salimos de aquí de Tlalmanalco.

Salimos lunes, y fuimos á dormir á Mexicatzinco, y luego nos fuimos y estuvimos en México dos dias; y de allí salimos juéves, y fuimos á dormir en Itispapaltetiltan, y luego fuimos á Toluca, en donde estuvimos tres dias, viérnes, sábado y domingo. Y de allí salimos el lunes, y fuimos á dormir en Metztepec; y salimos mártes, y fuimos á dormir á Tlatzatepec. Miércoles salimos, y fuimos á dormir á Xiutlan; y de allí salimos el juéves, y fuimos á dormir en Huilacatlan; y de aquí se volvió el cacique D. Fernando de la Cerda, porque enfermó de cámaras de sangre. Viérnes salimos de allí, y fuimos á dormir á Matlatzinco; y salimos el sábado, y fuimos á dormir en Teocuitlatlan, y estuvimos allí el domingo todo el dia; y salimos de allí el lunes, y fuimos á dormir en Michoacan, y estuvimos allí el mártes todo el dia; y salimos de allí el miércoles, y fuimos á dormir á Xacona, y el juéves llegamos á Tlalzazalco, y allí estuvimos el viérnes todo el dia; sábado salimos de allí, y fuimos á dormir á Tlallacuiloipa; salimos el domingo, y fuimos á dormir á orillas del rio Chicunahuatl, y estuvimos allí cuatro dias. El lunes se ocuparon en hacer balsas sobre canoas, para pasar el dicho rio, en donde los naturales padecieron peligro, y

algunos se los llevó el río, y el miércoles se acabó la puente, en donde pasó toda la gente; miércoles y jueves se estuvieron allí; viernes salimos de allí, y estuvimos á dormir en un valle, y llegamos prevenidos con nuestras armas, y de noche hubo centinelas y guardas.

Sábado salimos, y fuimos á dormir en Tecpayocan; y luego fuimos á dormir el domingo á Tototlan, que fué cuando se ganó: cuando llegaron los de la provincia de Chalco, ya estaban peleando, que por la parte de arriba tenían ganadas siete cercas, y por la parte de abajo solo una, con que se iba ya ganando la batalla; y estaba el visorey por la parte de abajo, y el Sr. D. Francisco luego comenzó á subir, que á la misma ocasion asimismo comenzó á subir el visorey; y luego que subió fueron vencidos. Estando ya vencidos, el visorey llamó á D. Francisco, y le dijo: «Pues D. Francisco, ¿se hizo bien?» Y le respondió: «Muy bien ha salido V. S. con la empresa;» y tornóle á replicar el visorey: «Así es; muy buena gente es la de Chalco.» Y comenzó la batalla á visperas, y fueron vencidos á puestas del sol. El lunes nos estuvimos allí; martes salimos, y fuimos á dormir á orillas del monte; y miércoles salimos, y llegamos á Acatlan, en donde estuvimos cuatro dias; los dos, que fueron jueves y viernes, nos estuvimos quedos, y el sábado se quiso dar la batalla; y el viernes se fué á plantar la artillería sobre unas peñas, en donde estuvieron en guarda españoles y naturales; y á la noche les dijeron desde donde estaban á los españoles: «No disparéis más vuestra artillería, porque se asombran los del pueblo; por la mañana irán á ver al señor.» Y habiendo amanecido, luego comenzaron á marchar, y salió primero Maldonado, llevando consigo al Sr. D. Francisco, y fueron luego á encontrar con los españoles que estaban por espías, y de allí los volvieron, y vinieron á decir al visorey que se querian avanzar; y dijo que nó, sino que fuesen otra vez á perseguir; y luego se fueron, y habiendo llegado á orillas de las peñas, comenzaron á abrir camino, y bajaron á un puesto donde paró Maldonado, y comenzó á llamar á voces á los chichimecas, por intérprete, diciéndoles: «Salid y venid;» y no le respondian; y de allí á un rato dijo á D. Francisco: «Llamadlos vos;» y luego comenzaron á llamarlos á voces; y luego se bajaron junto á la cerca, donde se vinieron á parar; y luego comenzó á bajar el Sr. D. Francisco, que asimismo se fué á parar en

el repecho; y le dijo Maldonado: «D. Francisco, no bajeis; tambien baje ese principal;» y luego bajó Juan Tzauhiuatziñtli y un criado de Maldonado; asimismo se fueron á parar en el repecho. Y luego dijo Maldonado: «D. Francisco, bajad vos y llamadlos.» Luego bajó, y los encontró en el agua sin rodela ni macanas, y los comenzó á llamar diciéndoles: «No temais, que los llama el señor visorey de los de vuestra gente;» y ellos de temor no querian, y les estuvo hablando un gran rato, y bebió agua allí el dicho señor, y los tornó á persuadir hasta que quisieron ir. Y luego pasaron el rio dos de los chichimecas, el uno llamado Diego, y el otro aun no estaba bautizado, y ambos eran intérpretes; y subieron guiándolos el dicho señor; y luego dijo Maldonado como ya venian, y él les preguntó que dónde estaba la señora, y le respondieron que era ida arriba á ver al señor visorey; y luego les dijo: «Sea en hora buena;» y fue á traer gallinas, huevos y de comer, y luego se vinieron á parar en el repecho, y luego dijo Maldonado á Diego Hernandez: «Id vos por ellos;» y luego fué á llamar y los trujo; y Pedro Hernandez habia ido con el señor cuando habia bajado al agua, y luego les dijo Maldonado: «Venid acá, que habeis de ir á ver al visorey;» y luego llamó á Pedro Hernandez, y á Martin de Silva, y á Gabriel de Castañeda, y les dijo: «Id en su guarda;» y luego subieron arriba; y habiendo llegado á la presencia del señor visorey, preguntó al intérprete diciéndole, adónde estaba D. Francisco; y le respondió que era ido á Nochtlan; y luego le dijo que fuese por maiz, y llamó el visorey á Pedro Hernandez, y á Martin de Silva, y á Gabriel de Castañeda, y les dijo: «Id con él;» y asimismo hizo ir con ellos á un español; y luego bajaron, y Silva no pudo ya bajar, y el capitan Miguel Guevara fue á traer de allá un caballo, una silla y una espada, que trajo á la presencia del señor visorey; y luego vinieron á verle, y les mandó que luego desbaratasen sus cercas y quemasen sus chozas.

Luego salimos de aquí el lunes, y fuimos á dormir en la montaña; y el martes salimos de aquí ² en el llano junto al agua; el miércoles partimos, y fuimos á dormir en Yépcalco, en donde está el agua caliente, y aquí hubo muy grande apretura, y algunos se

² Segun los antecedentes, parece que faltan aqui las palabras *y fuimos á dormir*.

despeñaron, y se pasó gran río que tenía salinas en sus orillas; el juéves salimos de aquí, y fuimos á dormir en Misquititlan, y luego fueron á reconocer á los que estaban allí; y luego otro dia siguiente viérnes salimos de allí, y todos pararon en la orilla, y solo el visorey con todos los españoles pasaron adelante, y los naturales se quedaron todos, y solo tres señores fueron con el visorey, que fueron D. Francisco el de Tlalmanalco, y D. Juan el de Cuyuacan, y D. Mateo el de Cuitlahuac, y fueron á dar una vuelta y reconocer el cerro donde estaban los enemigos; y en la parte donde paró todo el ejército de los naturales comenzaron á prevenirse de sus armas y á marchar, y fueron abajo á parar, en donde los fué á encontrar el capitán de Tlacotlan, que llevaba consigo á los de Tonalan, que iban con ellos Martin de Silva y Estéban el de Xuchimilco, que fueron los que llevaron á los enfermos á Tonalan, así á los que hirieron en Tototlan, como á los que habian caido de enfermedad que salieron de Acatlan; y en esta sazón no se hizo nada, sino que se puso en órden la gente, y el dia siguiente sábado se comenzó á proseguir, y no se pudo hacer nada, y flecharon y tiraron á algunos; y no estuvimos allí mas de cuatro dias, domingo, lunes, martes y miércoles, que fué el quinto que comenzó la batalla por la mañana, como á las horas que se celebra la misa. Y el órden que se tuvo para la batalla y combate fué que se puso en medio la artillería, y á una banda iban los tlaxcaltecas, huexotzincas, quauhquechultecas, y luego se seguian los mexicanos y xilotepecas, y luego los aculhuas, y en el otro lado los de Michoacan, Mextitlan, y los chalcas; y fué asestando la artillería hácia la cerca de madera, y luego á la de piedra, con que la desampararon los chichimecas, y luego comenzaron á subir los españoles, y luego tornaron á revolver los chichimecas sobre los españoles, en donde se tuvieron fuertes con ellos; y el Sr. D. Francisco dejó la gente y bajó abajo, y cuando llegó ya habian echado los chichimecas de donde estaban una vez, y no se les habia ganado ninguna cerca; y luego comenzaron á embestir los chichimecas, y á ellos el Sr. D. Francisco con su divisa de quetzalpatzactli de plumería verde, con que les ganaron la cerca, y se la rompieron y quemaron sus jacales, y comenzaron á combatir con ellos, con que dejaron gran parte de sus cercas que tenían en el repecho, donde se defendian fuertemente, que era en

la última cerca que estaba por delante de sus casas; y subió arriba el estandarte real, con que fueron vencidos y se ganó el pueblo, y comenzaron á cautivarlos, y algunos de los nuestros fueron despoñados con sus cautivos, que de ellos se murieron y de ellos se lastimaron; y aquí fué donde tuvieron muchos cautivos todos los de las provincias, y no murieron mas que cuatro españoles en esta batalla; y duró este combate hasta que se ganó este pueblo de Nochtlan, que estuvimos en él cuatro dias, que fueron juéves, viérnes, sábado y domingo; y desde aquí tomó á su cargo la provincia de Chalco de llevar la artillería tirándola ó arrastrándola, con lo que se les duplicó el trabajo, y tambien llevaban á sus cuestras las balas de artillería, y demas municiones y adherentes de ella, y la guarda del ganado ovejuno. Llévamos para Xuchipila, y fuimos á dormir á orillas del monte; y de aquí salimos, y tambien fuimos á dormir á orillas de otro monte; salimos de aquí el miércoles, y llegamos á Xuchipila en donde tenían su asiento los enemigos; y otro dia juéves por la mañana fué Maldonado, donde ellos asistian, que se nombra Listonco, y llevó solos á los de la provincia de Chalco. Yendo muy de mañana Maldonado, y en su seguimiento el Sr. D. Francisco con toda su gente, pasó por Ahuizolco, y luego comenzó á subir y pasó una loma, y luego pasó un carrillo, y luego bajó y en el medio encontré con los mexicanos, y le dijeron: « Señor, ¿ adónde vas, que ya vienen los chichimecas? » Y el señor no se hizo del entendido y pasó junto de ellos; y luego torné á ir á encontrar con otro de Amequemecan que le dijo las mismas razones: « Señor, ¿ adónde vas, que ya vienen los chichimecas? » Y habiendo andado muy poco, que ya llegaba al rio, se volvió, y los chichimecas la una parte de ellos venian retirando á los nuestros, y la otra parte iban hácia arriba á querer atajar á los nuestros, de donde los retiraron de donde los tenia el señor, y no pasaba nadie; y el postrero que vino fué Maldonado y Salinas que llevaban el estandarte real, y solo uno murió de los de Tenantzinco, vasallo de Maldonado. Y otro dia por la mañana, que fué viérnes, tornaron á ir dos capitanes, que fué el mismo Maldonado y el capitán de Tlacotlan, asimismo los hicieron retirar, y no llevaron consigo á ningunos naturales, y dieron un flechazo al capitán de Tlacotlan en un pié, y á otro en una mano, y asimismo flecharon á tres ca-

ballos. Y luego á otro día siguiente sábado fué el visorey y todos los españoles, y á solos los mexicanos llevó, y fueron por sus caudillos Tapia y D. Martin el de Tlatelulco, y luego se apoderó el visorey de noche del puesto de los mexicanos, siendo los delanteros los españoles, y á las espaldas asentaron los mexicanos y parte de los españoles. Durmieron en Apzolco, y fueron ya de día y como que se querian adelantar, y estaba quieto el visorey, y los mexicanos en sus puestos; y habiendo llegado al rio comenzaron á llamarlos, y les respondieron: «Mañana iremos á ver al señor;» y luego vinieron, y de camino trujeron al visorey, y todo el ejército de los naturales se vinieron; y luego otro día domingo, ya al poner del sol, salieron de la sierra los enemigos, que querian dar sobre nosotros de noche, y se bajaron los chichimecas al pié de la sierra en donde estábamos, y los delanteros éramos los de Chalco, y los de Cuauhtitlan y Cuyuacan y Xilotepec; y solos los de Xilotepec les quemaron sus ranchos. Y vinieron los chichimecas por dos vias, una que vinieron derechos al puesto de los de Xilotepec, y la otra al puesto de los chalcas; y los chalcas defendieron muy bien su puesto; y por poco cautivan al Sr. D. Francisco, porque embistió con ellos desarmado, con solo una rodela vieja, sin espada; y luego se volvió á armarse con su ichcahuipil, con su rodela, espada y demas divisas; y luego fuertemente embistió con los chichimecas, con que no osaron volver mas, y murieron luego allí siete de ellos, y dos que cogieron vivos, que los vido el visorey, y les hizo preguntas y no quisieron decir cosa alguna, y al tercero día los aperreó, que fué el miércoles, y cuando se contó la gente española que habia, y el viérnes se contaron los de la infantería, que eran mosqueteros y ballesteros.

Y vimos en la cumbre de la sierra de Xuchipiltepetl, que en ella estaba el templo del demonio, muy grande, y que estaba ya montuoso, y la sala que habia tenia quince brazas de largo y trece de ancho, y las paredes eran todas de una piedra á manera de adobes, de edificio muy antiguo, que no se sabe quiénes fueron los que lo edificaron, y el cerro comenzó su edificio por todas las concavidades de las peñas, en partes muy ásperas y dificultosas, y los moradores que eran, todas sus casas eran muy lindas, de losas, y de ellas de las piedras de forma de ladrillos adobes, y de la misma

piedra las gradas. Este género de piedra es como la que se seca en Sencoc, y parte de lo exterior era de piedra, y la forma del cerro está rodeado de un rio, que parece que el agua sale de las concavidades de las peñas, y muy ancha su corriente; y los caminos por donde se sube son cuatro, que van dando vueltas á las peñas, en partes muy agrias y dificultosas.

Y luego salimos marchando el domingo en demanda del cerro de Miztepec, en donde se fueron á poner, y fuimos á dormir á Apzolco. Luego el lunes salimos de aquí, y fuimos á dormir al pié del mismo cerro Miztepec; y al tiempo que llegamos, estaban los enemigos á la mira, sin hacer ruido ni algazara. El martes comenzamos á marchar, y luego dimos en unos peñascos al bajar, y con grande apretura, y el camino por donde fuimos era por una cuchilla que por ambas partes era de peña tajada; y habiendo bajado por las peñas, yendo marchando debajo de un gran peñasco, quisieron los chichimecas coger el ejército, y de encima del dicho peñasco echaban á rodar muy grandes piedras y tiraban á los nuestros, donde los echaron luego, y quedaron algunos de ellos cautivos, otros fueron lastimados; y peleando muy fuertemente, fueron persiguiendo hasta llegar al rio, en donde quedaron atajados, que defendian fuertemente el paso los enemigos, y á pura fuerza fueron echados del rio, y los fueron siguiendo hasta el repecho, peleando los nuestros por la parte de arriba y por la de abajo; y allí se hizo noche á la orilla de la barranca, en donde estaba un gran peñasco, que debajo de él durmió el visorey, y en parte que estábamos confrontados con los chichimecas.

Y luego proseguimos el miércoles, y se fué bajando por una barranca muy profunda, y en parte muy áspera y peligrosa, y la gente muy apretada unos sobre otros, que se subian por todas las peñas. Adelantáronse los padres, y un capitan que fué con ellos, y algunos alcabuceros; y así como llegaron á su muralla ó cerca, dieron un alarido solo los que estaban allí junto á la dicha cerca; y luego comenzó á llamarlos un padre, diciéndoles: «Venid acá, hijos: ¿es posible que no teneis lástima de vosotros miserables, pues sabe que os queremos mucho, y lo mismo el señor visorey os quiere mucho? venid acá á verle;» y ellos ninguno respondia, sino que estaban quietos; y los estuvo llamando un buen rato; y asimismo

los persuadian que se diesen algunos de los soldados naturales, diciéndoles: « Xuchipiltecos, venid acá, y venga vuestro intérprete, que os están llamando los padres á decir la verdad; si estais resueltos á que se os dé la batalla, responded. » Ninguno de ellos respondia, y por la parte de abajo tornaron á pelear, que futé por las espaldas en donde estaba uno de los capitanes, que era Maldonado.

Entendian los chichimecas que los cogian descuidados, y que no habia guardas, y los corrieron de allí; y se padeci6 mucho en llevar la artillería, porque los soldados naturales la llevaron por entre muchas peñas hasta pasar el rio, de donde los tornaron á volver, y sobre ello maltrataron á los principales, que los forzaron á volverse é ir á encontrar á los tlaxcaltecas en la parte donde se hizo noche, y las bajaron al rio, en donde las dejaron, y de aquí las tomaron á su cargo los de Mechoacan y otros de otras provincias de diversas partes, y nosotros los chalcas comenzamos á ejercer lo que era de nuestro cargo, porque subimos una sierra muy grande y muy peñascosa, y EN que padecieron harto trabajo nuestros soldados y hasta los principales, sin quedar ninguno, porque todos fueron tirando la artillería; y se habia adelantado el señor, y habia llegado en donde se habian alojado la primera vez; y de allí se volvieron, llevando consigo el intérprete Antonio Ortiz; y allá al cabo fueron á encontrar la artillería, que ya era puesta del sol cuando llegó á ellos, y llegaron con ella ya muy noche en donde se durmió, que con luces le iban tirando, y la que llevaban los tlaxcaltecas, no pudieron llegar con las que ellos llevaban, y durmieron con ella en un repecho, y otro dia por la mañana llegaron con ella.

El juéves descansaron, y el segundo dia viérnes se comenzó á hacer el camino, en que se ocuparon siete dias, y al octavo fueron ganados y destruidos los enemigos; y esto fué tan de repente, porque aun no habia dado órden el señor visorey de cómo se habia de dar la batalla; y esto sucedió el juéves, el dia de la octava de la Concepcion, porque se estaba trabajando y edificando, y no eran muchos los que peleaban, sino algunos del ejército, porque no todos estaban armados ni prevenidos para dar la batalla, y los españoles estaban tambien bien descuidados cuando esto sucedió, que seria como hasta hora de vísperas, y tan de repente, que fué mi-

lagro de Dios de la manera que sucedió, y no fueron³ los cautivos que fueron presos y otros muchos, y los muertos asimismo fueron pocos, porque todos los mas se huyeron. Y el órden que se tuvo para hacer este camino fué que á los mexicanos les cupo aderezar por la parte de abajo con todos los de su llamamiento, que son los que se nombran de la Chinampa; y arriba sobre las peñas, que era lo mas dificultoso, que era como una cuchilla que no cabia mas de una persona para poder ir por ella; y que estas trazas, y el modo que se tuvo para trabajar en ella, comenzaban los de Mechoacan, y luego se seguian los chalcas, porque estaba la peña seguida, y fué menester hacer puente de vigas, y quebrar muy grandes peñas, y otras cávarlas para poderlas derrocar; y luego se seguian los quauhquecholtecas, que tambien trabajaron en parte muy peligrosa, y que tambien iba seguida la peña, y tambien les fué forzoso poner puentes de madera; y luego se seguian los tlaxcaltecas y huexotzincas, y en donde trabajaron hinchieron de tierra en una abertura de un gran peñasco, y de piedra; y al cabo de las peñas estaba plantada la artillería, y á las espaldas de ella se puso una cerca de piedra para su resguardo, con cuatro portillos; y por delante se puso una tela de madera, y se cubrió con tierra, que es por la parte en donde se disparaban los tiros de la artillería y en donde asistia el visorey; y por la otra parte, que era en el repecho, hácia el Oriente, asistian los que aderezaban el camino.

Y al tiempo que se ganó, otro dia que fué viernes, fué Maldonado á Xalpan, y llevó al Sr. D. Francisco, y fuimos á dormir á la orilla del rio; y otro dia sábado llegamos, y fueron cogidos dos de los chichimecas, y les cortaron las manos; y asimismo se cogieron dos mujeres, que les cortaron los pechos; y habiéndoles cortado las manos y los pechos, luego los envió Maldonado, y les dijo: «Andad, y llamad al señor que venga, y si no quiere venir, que no tienen temor los españoles, que se vengán;» y luego se fueron, y todas sus casas se quemaron, y estaba allí la iglesia que desbarataron los chichimecas, y allí padeció mucho el señor, porque no tuvo que cenar, si no fué maiz tostado, y sin ropa, porque solo llevó sus armas y una manta delgada llamada iczotilmatlí, y durmió armado,

³ Parece haber aquí algun vicio en el texto.

puesto su ichcahuipil; y toda la demas gente padeció mucho, porque estaban todos sin ropa ni comida. Luego se vinieron á dormir otra vez á la orilla del rio junto á unas peñas, que era el sábado, y domingo llegamos sobre la sierra en donde estaba la gente.

Y estuvimos sobre la sierra doce días, y antes del lunes que de allá se había de salir, mataron á los chichimecas á doce de ellos; les tiraron con una pieza grande de artillería, que de ellos murieron llevándoles las cabezas, y á otros por mitad del cuerpo, y á otros el un brazo con la cabeza, haciéndose pedazos sus cuerpos, que parecia un remolino, y fueron á caer sus manos y sus carnes sobre la gente, y de ello se quedó sobre los árboles; y sobre la sierra grande en donde estaban ellos de asiento, ahorcaron diez y siete, y á otros diez y siete asetearon, y á cinco apedrearon, y á otros seis ahorcaron en el puesto donde estaba el viserey; y encima de la dicha sierra se cortaron todos los árboles, y se desbarataron y asolaron todas sus cercas.

Y el miércoles allí se dividió toda la gente; por una parte fué el viserey con todos los capitanes, y los señores de todas las provincias y Maldonado salimos de allá y venimos á dormir en Apzolco, y la artillería estuvo dos días en llegar, porque dejamos allí la artillería; dos piezas trujeron arrastrando los tlaxcaltecas y una los mexicanos y otra los tzapotecas, que las dejaron hasta Tonalan; y lo que sucedió en Apzolco fué que atajaron á toda la gente para que no se viniesen, porque eran muchos los que se querian venir con los que traian arrastrando la artillería. Y así sañeron poco á poco los tlaxcaltecas, y otro día siguiente los mexicanos y tzapotecas; y salieron en presencia de Maldonado y de D. Luis de Castilla, á cuyo cargo estaba la artillería; y todos los demas del ejército se querian venir, si no los atajaran. De noche había centinelas y guardas para que nadie saliese de allá; y estuvimos allí dos días, que fueron miércoles y juéves.

Y viérnes salimos de allí para Xalpan, y luego que llegamos fueron habidos quince chichimecas varones, y se hizo pesquisa con ellos por el señor y demas sus naturales y vasallos: ninguno de ellos respondió, sino que mostraban temor, y solo uno de ellos habló y declaró dónde estaba el señor y los vasallos, diciendo que sí, que irian por ellos. Y otro día sábado envió á dos de ellos, y que fue-

sen con ellos los intérpretes, uno de ellos natural de Tonalá, y el otro de Apzolco, llamado Tepocicatl, y un español; que luego los trujeron, que el señor se llama D. Pedro, y con él tres principales y tres de la gente plebe, y luego le preguntaron que dónde habia estado? y respondió que habia estado en el monte; y tornaron á preguntarle por la demas gente, y respondió el D. Pedro, que se habia desparramado, que en unas partes habia dos y en otras tres; y le replicaron que se le mandaba que toda la gente se viniese y no tuviesen miedo, que no los matarian, y por ellos rogaria al señor visorey que no los mandase matar, porque los querian mucho; y de no venir, que allí habian venido sus hijos los de las provincias para que los buscaran, que todos los habian de hacer esclavos, y que viesen el gran número de gente que á ello traian para solo el efecto; y luego respondió D. Pedro, diciendo, que fuese en hora buena, que él enviaria por ellos, y que él sabia que allí cerca estaban tres señores; pero que la reina su señora no sabia dónde estaba, que la iban á buscar. Esto les mandó el sábado á vísperas, y á otro dia vino D. Pedro con su madre, que era vieja, y otra mujer.

Y el domingo, que fué dia de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, se puso la gente en un prado, y en el puesto donde se pusieron se nombra Pitzasco; y fué la causa de ponerse en un prado ó sabana, porque se quemaron todas sus casas, y á Maldonado luego le dieron pescado, codornices y comida para las cabalgaduras; y el dia de la festividad de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo tuvieron su danza los de Amaquemecan; y al tercer dia de Pascua, que fué martes, dia de S. Juan, danzó el Sr. D. Francisco, y se cantó en él el canto chichimeca: hubo flores y pebetes, comida y bebida de cacao que dió á los señores; y todas las naciones de diversas provincias danzaron puestas sus armas, sus rodelas y macanas; todos bailaron, sin que de parte ninguna quedase por bailar.

Y donde nosotros estábamos se llama Tlachco, debajo de un cerro que se llamaba Cuahuitepetl, y en la otra parte Xalpan; y á Maldonado se dió asimismo de comer y de beber, y flores y pebetes; y el ⁴ fué á visitar D. Pedro al Sr. D. Francisco, y le dió una de sus camisas, y el D. Pedro le llevó pescado, y se hicieron muy gran-

⁴ Parece faltar aquí el nombre de algun dia de la semana.

des amigos ; y allí nos alcanzó el señor visorey, que llegó el sábado, y allí oyó misa el domingo, que fué día de la Circuncision del Señor, cuando se le puso el nombre de nuestro Señor Jesucristo; y el sábado salió á recibir el D. Pedro al visorey, y le dieron codornices, pescado y comida para las cabalgaduras ; y ahorcó á cuatro allí en Tlachco. Lunes salimos de allí, y venimos á dormir á Apzolco, y estuvimos un día entero allá ; y los de Apzolco bajaron luego, y usó de misericordia con ellos el visorey, y ahorcó á dos ; y el martes todo el día se arrancaron los magueyes, y se cortaron los mezquites, y se fué ya noche á Xalpan, y solo nosotros los chalcas fuimos allá.

Fueron á esto quince españoles y sesenta naturales, y los que se cautivaron fueron veinte ; y se fué á traer á la reina ó señora, que se llama Doña Luisa, y allí en Xuchipila vino á alcanzar.

Salimos miércoles y fuimos á dormir en Xuchipila, y estuvimos allí dos días ; y luego que llegamos comenzaron á arrancar magueyes los tlaxcaltecas y mexicanos ; y llegaron con la reina ó señora llamada Doña Luisa, ya noche, con dos mujeres que estaban con ella, y un viejo, y la fueron á traer junto á Nahuapan ; y otro día, que fué juéves, se hicieron entradas en todas partes ; solo en Mizquitonco cogieron cautivos ; todos los de las provincias tuvieron presa, y donde habia ido el visorey, que fué hácia Nochtlan, no tuvo ninguna presa ; y luego que vino le mostraron los cautivos que habia, y luego les comenzó á interrogar para que dijese dónde estaban los chichimecas, y no daban razon de nada ; y á los de Mizquitonco les dió el visorey un papel para que trujesen á su señor, y ya lo traian, sino los descuidó y se les huyó, y solo al intérprete trujeron, y tuvo misericordia de él el visorey, y se rindieron, y les mandó que se juntasen, y á cuatro de ellos ahorcó, tres abajo y uno de la parte de arriba, ya cerca de la reina ó señora : luego le fuimos á dar parte al Maldonado, y vino adonde estaba el Sr. D. Francisco, y vino por ella y la vistió, y á su hija, y á una vieja, y al viejo, y á otra hija suya, y luego la tomó para sí Maldonado, y á la reina ó señora la llevó Maldonado, primero á su posada ó cuartel, y despues la llevó á la presencia del visorey, y luego le preguntó que dónde habia estado ? y ella le respondió que en el monte ; y le replicó, que la gente dónde estaba ? ella le respondió que

toda se habia desparramado. Y el visorey le dijo: « Sea en hora buena : si como sois mujer fuérades hombre, yo os ahorcara ; y así idos y recoged á vuestros vasallos, que no se junten con vos los xuchipiltecas, y cualesquiera que venga de ellos mandadlos matar luego ; y si vinieren algunos juntos, y se os quisieren congregar, váyase luego á avisar á México para que luego vengan los españoles á matarlos, y así idos luego. » Y luego se fué con ella D. Pedro el de Xalpa, y luego entonces arrancaron los magueyes y cortamos los mezquites ; y otro dia, que fué viernes, dia de los Reyes, no se hizo nada.

El sábado por la mañana salimos ; al pié del cerro nos atajaron, porque se habia entendido que habíamos de venir luego derechos á Tonalan, y allí nos repartió el señor veedor y otro capitán que se llevó á los tezcucanos ; y el visorey fué en medio de los de México, Tlaxcala y Chalco, que fuimos con él, y otro capitán llamado Bocanegra fué detrás del cerro : por el monte donde fué el visorey y subió, fué en parte muy peligrosa y áspera, y fuimos á dormir á Cuespalla. Y el domingo salimos de allí, y fuimos á dormir á Miahuatlan ; y por donde fuimos, luego que salimos comenzamos á subir por una sierra muy alta ; y saliendo á lo alto de ella, anduvimos muy poco en llano y bueno ; y luego comenzamos á bajar por una parte muy peligrosa, porque estaba la sierra muy empinada, y allí murió un español que se despeñó á caballo, lastimándose mucho, y de los naturales muchos de ellos rodaron ; y por debajo de ella pasa el rio ; y allí comió el visorey palmitos, y todos los demas españoles y los naturales, y lo mismo comió D. Francisco y todos los principales, y con ellos se sustentaron allí todo el dia, en donde vimos agua caliente. Y el lunes comenzamos á caminar, y fuimos á dormir debajo de un cerro en una barranca, y por donde fuimos era muy barrancosa ; y tornó allí el Sr. D. Francisco á comer palmitos, y todos los principales y naturales, y lo mismo los españoles ; con que fueron dos dias los que se sustentaron con palmitos.

Y el martes salimos, y fuimos á dormir á Tecpacca, y salimos al alba á subir luego la sierra, que era muy pedregosa ; y habiendo subido á lo alto, comenzamos luego á bajar, y cuando llegamos á las casas, ya se habian huido todos, y fueron tras ellos, y algu-

nos de los que se cogieron fueron por mano de los que los siguieron; y los chichimecas que así fueron cogidos, fué en barrancas, y en las asperezas de las peñas; nadie fué hallado en las casas, y allí en la orilla de la barranca fueron atajados, y allí fué llevado el señor de Tepanca á la presencia del visorey, que fueron á traerlo los españoles en la sierra, y trajo una canasta de tamales y peces que dió al visorey, y trajo consigo ocho chichimecas; y durmieron aprisionados, y no fué cierto que ellos se diesen de paz, sino que engañaron al visorey; y luego á otro dia siguiente, que fué el miércoles, comenzaron á buscarlos, y los fueron á coger en partes muy peligrosas, entre barrancas y peñas y malezas; y cinco dias duró el buscarlos y seguirlos, y todos los cinco dias los fueron cogiendo, y el domingo despues de vísperas ahorcaron al señor de Tepanca á la orilla del rio en un huamuchitl, y á los demas les tomaban sus declaraciones, para que dijesen en dónde estaban los chichimecas, y de temor lo decian, y de balde los llevaban á enseñar, y donde quiera que los llevaban los ahorcaban allí, porque no hallaban á nadie; y en donde tenian sus asientos se corrió todo en dos dias, y los que vinieron por detrás de la sierra á tornarse, iban á encontrar con los que iban de aquí; y los que fueron por la otra parte hácia el Miztínco, que es por donde vino el veedor y Miguel de Guevara, capitan de Tlacotlan, cogieron muchos chichimecas, cogiéndoles dentro de sus casas, y los fueron encerrando, habiéndolos primero reconocido sobretarde. Luego á otro dia les dieron el aviso, saliendo del puesto de donde durmieron, y habiendo hecho la presa, tornaron á él, y otros vinieron á dar en donde estaba el ejército, que era entre dos rios, y en las corridas que hacian se iban unos á otros á encontrar; y el sábado fueron á reconocer unos chichimecas que estaban entre unas peñas, por ambas partes muy ásperas y peligrosas, que allí peligraron y murieron dos españoles, y otros dos de Mechuacan, que los despeñaron, y muchos de los naturales fueron lastimados, y así se alborotaron y se fueron todos los chichimecas. Y estuvimos allí cinco dias, miércoles, juéves, viérnes, sábado y domingo, que al quinto dia llegamos en Tepanca, que era entre rios en donde estaban.

Y el lunes salimos, y no muy lejos de allí fuimos á tener en donde dormimos, y se fué por dos caminos, que los unos caminaron

por orillas del río y lo vadearon tres veces, y los que fueron por la parte de arriba lo vadearon una vez; y allí algunos de ellos se perdieron y fueron derechos á la montaña, y otros bajaron hácia el río, en donde se hizo noche, y allí se ahogaron y los llevó el río, porque tenia de profundidad en partes nos llegaba hasta los pechos, y en partes á la cintura, y en partes menos, y en partes mas; y el domingo pasó el ganado ovejuno y vacuno, y asimismo pasaron mucha cantidad de los naturales, y á uno de los españoles se lo llevó el río y escapó que no murió; y en Tepanca se ausentaron y se vinieron D. Diego Quataxochitl y su hermano mayor Martín Quaxolocatl; anochécieron y no amanecieron; el Quataxochitl hermano menor del Sr. D. Fernando, y el Martín Quaxolocatl hermano mayor del dicho D. Fernando.

Y luego el miércoles salimos, y fuimos á dormir en Copalla, subiendo por parte muy alta, y á poco andar comenzamos luego á subir entre peñas, y todos fuimos por una via y los de á caballo, y padecieron mucho trabajo en esta subida los naturales, y murió uno de nacion otomí, que cayó sobre él un caballo y le tronchó las piernas, y murió tambien el caballo; y los naturales iban subiendo siempre entre las peñas, donde iban unos tras otros; se detuvieron allí mucho por hallarse atajados, y el Sr. D. Francisco subió por entre peñas, y allá hácia el medio de la subida fué necesario subirse sobre una zarza ó bejucos.

El juéves salimos, y fuimos á dormir en Teccistlan, y estuvimos allí todo el dia viérnes, y allí dió el señor chile y sal á los de Chalco; nos dieron un petate y dos panes de sal; y algunos de los españoles se volvieron, y de los naturales se huyeron muchos, y á los que cogieron en Tepeca los herraron allí; y en Teccistlan descansó el visorey y el veedor Bocanegra, y muchos se despedían, y no quiso el visorey, y le respondió que solo quedaba seguidle,⁵ y que se irían á México; y allí se despidieron los tlaxcaltecas, y les dijo el visorey: «Norabuena, idos, que otro tanto hicisteis con el marques, que lo desamparásteis, y otro tanto haceis conmigo en desampararme antes de haberse acabado esta guerra: ¿qué nuevas

⁵ Todo este pasaje parece estar viciado, y principalmente aqui; pero en ambos MSS. se halla tal como se imprime.

habeis de llevar allá? Basta ya: y de aquí adelante no os alabeis de buenos soldados, ni de que habeis ido á conquistas; y los mexicanos, aunque en un tiempo fueron nuestros contrarios, antes que pertenecieran al Emperador, agora acuden con puntualidad á las cosas de su obligacion, hasta salir á los fines de ella; y así idos, y aunque digais que quereis ir conmigo, no he de querer.» Y todo el aparato del visorey, parte de ello se quedó allá y se llevó á Tonalan, quedando á cargo de los de Huexutzinco; lo mismo se partió el carruaje de los españoles, que se trujo tambien á Tonalan, y partes de estas cargas se tomaron aquí, y comenzó el hambre en Teccistlan, y allí algunos vendieron sus ropas y vestuarios. Y el sábado salimos, y venimos á dormir en la montaña, que era de encina, y la navaja que habia era como arena.

Y salimos el domingo, y fuimos á dormir en Tequilla, cerca de las casas, y allí pasamos mucha sed, que fué necesario cavar el agua; y aquí se acabó el maiz que comia el señor, y allí le socorrieron los de San Juan con un ceston de maiz y un cajete de frijoles, que comió en dos dias, y al tercero hubo solo para almorzar; y desde aquí se volvieron los tlaxcaltecas.

Juéves salimos, y llegamos á Tequilla, y estuvimos allí un dia, y luego envió el visorey los de Tequilla á los etzatecas, dándoles papeles y órden para traerlos; y otro dia volvió á enviar á otro á traer á los etzatecas, y allí durmieron, y otro dia volvieron á tiempo que ya queria marchar el visorey; vino el señor, que se decia D. Alonso, y dijo el visorey á los etzatecas: «Hicisteis muy bien en haberlos traído;» y luego mandó á los tequiltecas diciéndoles: «Pues ahora tiene el señor piedad y usa de misericordia con vosotros, salid de donde estais, y no volvais á estar allá; salga toda la gente.» Le respondieron que así lo harian, y estimaban la merced que el señor les hacia, y que se pondria en órden la gente. Y el miércoles hubo baile, y nos dió el señor un novillo, juntamente con los de Quaquechula, y los naturales todos cocieron en barbaoca pencas de magney, que tambien lo comieron los españoles, porque ya no habia otra cosa para sustentarse; y allí recibieron al señor los etzatecas, y la sierra en donde estaban los tequiltecas se llamaba Thoman, y se pasó por una parte el rio muy profundo, y tambien se pasa entre unas peñas por donde descuaja; y la sierra es toda de

peña ; y al tiempo que habló con ellos el señor, le dieron cinco flechas envueltas en un pellejo de venado, y le dijeron : « Aquí traemos el engañador. » Las comenzó á desenvolver el señor visorey, y luego las hizo pedazos, y les dijo : « ¿ Qué es esto que os engaña ? ¿ Haos de favorecer, si flechásedes alguno con ellas, y teneis por cierto que lo habeis de flechar ? » Y les dijo otras muchas cosas tocantes á la santa fe católica. Y aquí tambien se ausentaron muchos de los naturales del ejército ; y el miércoles salimos de allí, y fuimos á dormir en Nexpa ; y comenzamos asimismo luego que salimos á subir por una sierra, que en la cumbre todas las peñas eran de navaja, con que fueron tres dias los que anduvimos todo entre navajas ; y por donde íbamos pasando por la dicha sierra, parecia de dos maneras ; por el medio de ella habia muchos cerrillos pequeños, y en la cumbre todos eran puntiagudos ; y acullá hácia adelante de ella estaba una gran laguna ; y llegamos ya muy noche en donde dormimos, que algunos no pudieron alcanzar el puesto, porque se caminó mucho. Y en esta ocasion ya no tuvo que cenar el señor, si no fué maiz tostado y pinole que le dieron los de Tlailotlacan ; ya no se pusieron chozas para dormir en ellas.

Y el juéves salimos, y fuimos á dormir en Temicic, y á la mañana cuando salimos no comió el Sr. D. Francisco más de una frutilla⁶ amasada entre las manos, y pinole que le dieron los de Tlailotlacan, y su caballo no comió ya maiz, que allí en Tequilla almorzó lo que le dieron los de San Juan ; y los dias que fueron para llegar á Temicic no comió ya nada. Y aquí en Temicic estuvimos viérnes y sábado ; y cuando llegamos allí se hicieron correrías á buscar maiz ; y de allá los conocieron los chichimecas, y flecharon á dos soldados, y á otro de Chaleo, llamado Bartolomé ; y el viérnes se fué luego á buscar el enemigo, que no se pudieron haber á las manos mas de cuatro personas ó cinco, porque no pudieron ser habidos ; y en la parte donde estaba el visorey era templo que igualaba su altura á las peñas, y parecian estatuas de personas, y de ellas por medio estaban agujeradas, y por encima estaba una casa, y en ella algunos árboles puestos, y por bajo de ella pasa el rio ; y aquí comenzó á enfermar el Sr. D. Francisco, que fué el viérnes, y lue-

⁶ Es decir, tortilla.

go lo supo el visorey, y lo enviaba desde allá á Etzatlan, diciéndole: « Vaya á Etzatlan, para que allí me aguarde, y le cure allí Sancho López; » y el dicho D. Francisco no quiso, diciéndole que él queria ir con el señor visorey, que haga Dios lo que fuere servido, sea vivir ó morir, dándole salud, pues estaba todo bajo de su voluntad, que él iria así poco á poco; y así fué enfermo hasta llegar á Aguacatlan; y allí en Temicic se ausentaron muchos de los naturales, y de allí se huyó Felipe Quahuibuitl el de Tezcoco, y los capitanes de Tlailotlacan, Amistlató y otros.

Y el domingo salimos de allí, y fuimos á dormir en Huaxacótlá dentro de una barranca, y por el camino se pasó otra barranca, y luego se comenzó á subir la sierra, y habiendo subido á lo alto de ella, se tornó á bajar y tornar á subir, y luego se tornó á bajar, y allá abajo se hallaron atajados, y se pretendió dormir allí haciendo chozas; y luego se pasó adelante por dentro de la barranca, en donde se fué á hacer noche, y allí nos llovió; y en este viaje nos ocupamos un dia en pasar la barranca y rio llamado Coatl.

Y el lunes salimos de aquí, y fuimos á dormir en Iztlán, y para poder ir fué menester á desandar lo andado; y luego comenzamos á subir por una sierra alta, que su altura se divide en dos partes, y está muy empinada, que todos padecieron gran trabajo en subirla, y los caballos sudaron mucho; y habiendo subido á la cambre, luego comenzamos á ir por la media ladera de otra muy gran sierra, yendo asimismo unos tras otros por dos veredas, pasando los caballos por unas peñas, y algunos de los naturales, y por la parte de abajo los que iban allí eran todos naturales, y habiendo subido á lo alto, estaba ya bueno por un llano.

El martes salimos, y fuimos á dormir en Ahuacatlan, y por donde fuimos era todo llano por un valle; y habiendo llegado en Ahuacatlan, que estaban poblados en el valle, y por medio de él pasa el rio, por donde se habia detenido la gente y hecho chozas, y solo el visorey pasó, y tambien con él los capitanes, y á todos los naturales los detuvieron, no fué ninguno de ellos, si no fué el dicho visorey, en donde estaban los chichimecas, que se llamaba Texalatzinco; y el vector que se habia adelantado desde Iztlán, que fué por orillas de la montaña, vino á encontrar con el visorey en Texalatzinco, y desde allí vino el visorey y Tapia á llevar el ejér-

cito á Texalatzinco, ido por delante los corredores, y todas las cargas atrás ; y en esta ocasion no fueron muchos los cautivos, si no fueron algunas mujeres y niños que cogieron en los peñascos, y se llegó ya muy noche, y en donde puso su asiento el visorey, fué entre dos rios, debajo de una peña, y que del vientre de las peñas saltaba el agua, y que desde donde venia á caer, corría muy poco, porque luego se sumia adentro de la tierra ; y luego otro dia siguiente se hicieron correrías, y fueron cogidos algunos, y en la sierra adonde ellos estaban habia agua en partes, y se criaba allí algodon, chile, tomates, árboles de aguacates y huaji ; y estaba toda la sierra ó cerro hecho de arena, y para subir se sumian en la arena. Y á los dos dias, que fué el juéves por la mañana, los etzatecas llevaron á la presencia del visorey dos personas que habian cautivado, á los cuales se les hicieron preguntas para que declarasen dónde se habian ido los chichimecas, y ellos declararon, que de ellos se habian ido á las montañas, y de ellos estaban en las faldas de los cerros ; y luego se fué adonde ellos estaban, yendo por sí solos los etzatecas con algunos españoles que fueron con ellos ; y habiéndolos visto, les salieron al encuentro al principio de las peñas, y otros de los naturales del ejército de diferentes pueblos, que tambien de su motivo se fueron con ellos ; y habiéndolos visto les salieron al encuentro al principio de las peñas, y comenzaron á pelear, y estuvieron muy gran rato peleando, de donde vino un español á llamar al visorey, y con él todos los capitanes, y todos los naturales del ejército ; y cuando llegó el visorey ya los habian corrido y cautivado, y estaban ya ardiendo sus chozas, y andaban cogiendo el maiz y demas despojos, y los etzatecas cogieron un caballo que tenian los chichimecas ; y los demas que se salvaron, que fueron mujeres y hombres, se subieron por la sierra arriba, que era muy grande y muy peñascosa, y las piedras muy negras, y no se pudo ir tras ellos, porque era muy dificultosa la subida y no se podian pasar ; sobre las piedras no podian subir los caballos, y aunque quiso el visorey subir, se volvió á la mitad de la sierra, que se llama Tonan y es volcan que humea, y por la cumbre tiene una olla, que dentro de ella andaban los chichimecas ; y así se volvió el visorey sin hacer nada, y llegó ya noche á su puesto ; y otro dia siguiente, que fué el viérnes, vinieron á su presencia dos chichimecas, y rogaron

al visorey que los perdonase, que ellos se bajarían, diciéndole: « Señor, apiádate de esta gente que padece muchas miserias, y más los viejos y las viejas; » díjoles el visorey que fuese en hora buena, que él los amaba y quería, y asimismo les dijo, que adónde estaba el señor; y respondieron que allá entre unas peñas estaba, y les dijo que le llamasen y que viniese al día siguiente; y el señor se llamaba D. Pedro; y luego se subieron á las peñas; y allí estuvimos tres días, miércoles, jueves y viernes, y allí nos cogió la fiesta de Santa María, que llamamos de la Purificación; y el viernes herraron á los cautivos; y en Texalatzinco le dieron al señor miel virgen, un huacal de ella; el sábado por la mañana salimos de allí, y no fué mucho lo que caminamos, porque venimos á hacer noche en Ahuacatlan, en una rinconada de un cerro al pié de él. Y aquí le tornó á tentar su enfermedad al Sr. D. Francisco; por la mañana comió una tortilla amasada con la mano, y bebió una poca de agua; y habiendo llegado á Ahuacatlan bebió agua del río, y queriendo ya llegar adonde se había de hacer noche, comenzó á afligirse mucho, y llegado que fué, comenzó á trocar cólera muy amarga; y luego que llegamos vinieron dos chichimecas á hablar con el visorey, y le dijeron: « Nosotros queremos venir, y nuestro cacique y señor no nos deja venir, antes por ello nos quiere matar, y se han ausentado muchos de nuestros naturales; » y fueron preguntados que cuántos, y respondieron que eran muchos; y el señor se decía Guzman.

Y el domingo salimos de allá, y venimos á dormir á una montaña, en donde dejamos al capitán de Xalisco, porque se fué desde allí á Xalisco, y venimos á dormir á orillas del monte. Y el lunes salimos de allí muy de madrugada, y luego que salimos comenzamos á subir la sierra, y habiendo subido, luego se comenzó á bajar; y la sierra era nevada, y los caballos fueron por una hilera unos tras otros, y los naturales padecieron mucho trabajo en la bajada, porque algunos de ellos rodaron.

Y el miércoles salimos de allí, y venimos á dormir en Itzatlan; y habiendo llegado, luego el señor visorey despidió á todas las gentes de diversas provincias, y les dijo el señor visorey: « Hijos, los naturales que sois de diversas partes, idos en hora buena, que ya se acabó y dió fin la guerra. » Y luego mandó que todos los que de allá se huyeron y ausentaron, que los asentasen por memoria, por-

que les queria conocer, que se los han de mostrar en México, « y vosotros que habeis andado en mi compañía siguiéndome, que os tengo por hijos, y os he de favorecer en todo cuanto se os ofreciere. » Y los señores de diversas partes luego parte de ellos se vinieron, y otros el dia siguiente; y á los de Tlalmanalco los enviaba primero que á todos el visorey; y por sus cargas de Maldonado fué á rogar al visorey que viniese con él D. Francisco; y así vinieron á llamar al Sr. D. Francisco, y le encargó que se fuese con Maldonado. En esta ocasion al señor de allí y un alguacil les dijo el visorey: « Yo os estimo y quiero mucho, por cuanto ha sido aquí el fin de la batalla, y todo lo que quisiéredes yo os lo he de conceder, y he de honrar y favorecer mucho á este pueblo; y así, Sr. D. Francisco, habeis de ser gobernador, y el alguacil, corregidor. » Y con esto se despidió de él, y al Sr. D. Francisco el señor de Eatzatlan le dió de comer, y aves de la tierra.

Y otro dia miércoles salimos de allá, y venimos á dormir á Ayahualulco, y durmió tambien allí el visorey, y Maldonado fué por otro camino que va hácia Tonalá, y todos los demas salieron por otro camino que vinieron hácia Tzacualpa; y allí en Ayahualulco se habia alojado el señor; y allí el Sr. D. Francisco nombró á los que habian de venir en guarda de las cargas; y luego se fueron á ver las dichas cargas, que fueron Martin Colomuchacatltecutili y Pablo de Sandoval; y habiendo sabido el Sr. Maldonado que no iba el Sr. D. Francisco, se volvió luego y vino por él, y estuvo gran rato hablando con él; y luego fueron á traer los de Amaquemecan, Tenango, y los de Xuchimilco, y luego se fué por la posta Maldonado á decírselo al visorey. El Sr. D. Francisco desde luego se fué adonde se hizo noche, y luego fué en su seguimiento Maldonado; ya que se habia ido le mandaba buscar y traia consigo al intérprete Ortiz; ya no halló mas que Antonio de Ojeda Achcahuitzin, y le preguntó por el Sr. D. Francisco, que le llamaba el visorey, porque no queria ir con Maldonado, y dijo el visorey: « Llamadlo, vaya conmigo; » y respondió que ya se habia ido, y luego se fué Maldonado; ya era muy noche cuando nos fué á alcanzar, y se llegó ya muy noche en donde se fué á dormir adonde pasa el rio, y D. Francisco fué á recibir con una hacha encendida á Maldonado, y ambos cenaron. Aquí dió fin la relacion.

Y el juéves por la mañana salimos, y venimos á dormir en Ocotla: se anduvo mucho y se llegó muy noche. Y el viérnes salimos, y venimos á dormir en Tonalá, y allí estuvimos un dia, que fué sábado, que tambien allí le dieron de comer al Sr. D. Francisco, y se llamaba el de allí asimismo Guzman y D. Pedro; y el domingo todavía oimos misa allí, y luego salimos y nos venimos á dormir en un valle, orilla de un rio junto á unos sauces; y el lúnes salimos de allí muy de mañana, y venimos á dormir en Cuixiopoiantzinta, y allí una mujer le dió á D. Francisco unas tortillas blancas. Y salimos mártés, y venimos á dormir á orillas de un gran rio, y le pasamos con canoa, y los caballos los echaron á nado para pasarlos llevándolos estirando por una canoa; y el rio era tan hondo, que no alcanza con la vista su profundidad, y no tenia juncea ni carrizo; y luego salimos de allí el miércoles, y venimos á dormir en un valle á orillas de un rio, que habia mucho mosquito; y allí tiró el Sr. D. Francisco Maldonado una culebra de dos brazas, que iba entrando en un agujero, con dos flechas, y era sobretarde y la desollaron. Y el juéves salimos, y venimos á dormir al pié de un cerro, y el camino que anduvimos estaba enlosado, y venimos á dar en unas aguas calientes, que antes de llegar á ellas, diversas veces vimos humo hácia donde estaban, que se levantaba mucho, y luego que llegamos allí se desapareció el humo, y luego vimos que por donde salia el agua caliente hacia un brocal de peña, que tenia como dos brazas de redondo por la parte de abajo; y cuando queria salir el agua se ponía blanquiza la peña, y se encendia mucho, y luego salia de repente el agua caliente haciendo muy gran ruido, y se llevaba mas de cinco brazas en alto; y allí el Sr. D. Francisco Maldonado asó tocino y se coció muy bien. El agua caliente por donde salia se levantaba en cinco partes, todas de una misma manera, y en tres partes estaba hirviendo agua muy turbia y lodosa. En todas las partes que sale, luego se consume y se pierde, y está allí un árbol de sabino, y como á manera de un asiento está otro; y cuando vino á hacer asiento el Sr. D. Francisco iba ya declinando el sol, y cuando se levantó de allí ya quedaba muy poco para entrar el sol, y llegó ya muy noche en donde todos fueron á parar para dormir. Y el viérnes salimos de allí, y fuimos á dormir á Tlazalco; todo el dia se corrió por unos mezquicales; ya se iba po-

niendo el sol cuando nos llegamos. Y luego salimos el sábado, y venimos á dormir á Mechoacan, y allí le fué á recibir al Sr. D. Francisco de Sandoval el trompetero Tequimotzil, que llevó la comida de tortillas abizcochadas, y otras grandes apiladas, cacao molido en pedazos y en polvo, pinole molido, mantas, camisas, zaragüelles, y alpargatas ó calzado, que dió y repartió á todos los principales. Y allí estuvimos tambien el domingo y lunes, que fueron por todo tres dias; y el martes venimos á dormir en Teocuitlatlan, que era de Carnestolendas, que allí el señor del pueblo, que se llamaba D. Francisco, dió dos aves de la tierra, y un jamon de tocino, y una arroba de vino. Y otro dia siguiente, miércoles, tomamos ceniza, y luego comenzamos á marchar; y el dicho miércoles venimos á dormir á Hovacallio en casa de un español, y llegamos todavía con sol; y allá le dió de comer el señor de Michoacan, llamado D. Pedro; y el juéves venimos á dormir en una montaña de la sierra Quetzaltepétl; y el viérnes salimos de aquí, y venimos á dormir en Taximaroa, y llegamos á visperas; y el sábado salimos, y venimos á dormir al pié de la sierra Coliuqui, muy alta, y en una montaña que todo el dia le ocupamos en subir; y el domingo salimos de allí, y venimos á dormir á orillas de un monte que se dice Metlahac; tambien ocupamos todo el dia á bajar. Y el lunes salimos de allí, y venimos á dormir en Tlalchichilco; ya era tarde cuando llegamos. Y el martes salimos de allí, y venimos á dormir en Toluca, y estuvimos allí el miércoles todo el dia; y allí le dieron de comer á D. Francisco los dos señores de Toluca, que el uno se llamaba D. Luis, y el otro D. Felipe; y salimos de allí juéves, y venimos á dormir en Acaxuchic, y allí le salió á recibir al Sr. D. Francisco su hermano D. Pedro Tlacatecultzin. Y el viérnes salimos de allí, y venimos á dormir en México, y allí estuvimos dos dias, sábado y domingo, y no hizo mas de despedirse del señor visorey D. Antonio de Mendoza, por lengua de intérprete Antonio Ortiz, diciéndole: « Decí á su Señoría Ilustrísima que le vengo á besar la mano, y darle la bienvenida de haber vuelto con bien de la jornada que su Señoría ha hecho de la tierra de los chichimecas, con tan prósperos sucesos, sin ningun desastre ni enfermedad; y que Dios le ha traído con bien á su casa y corte en esta ciudad de México: descanse su Señoría Ilustrísima que le vengo á

pedir licencia para irme á su pueblo San Luis Tlalmanalco. » Y luego se lo refirió todo el intérprete al señor visorey, y luego dió su respuesta el dicho intérprete diciendo: « Dice su Señoría Ilustrísima que estoy muy agradecido á D. Francisco y muy satisfecho de lo bien que lo han hecho los chalcas con el marques cuando vino á la conquista y pacificacion de este reino, y que le ayudaron en todas las guerras que tuvo el dicho marques; que vaya muy en hora buena á su casa y pueblo de Tlalmanalco á descansar, y cada y cuando que se le ofreciere cualquier cosa, yo haré lo que me pidiere, y le favoreceré. » Y el lúnes salimos, y venimos á dormir junto á un pino en un llano, y llegamos ya noche; y el mártes salimos de allí para este pueblo de Tlalmanalco: y el órden que se tuvo para recibir al Sr. D. Francisco: primeramente le salieron á recibir una banda de los principales en Tochtltzacuilco; otra banda que fué la segunda en Ictlan; la tercera en Ostotipac, que iba con ellos D. Fernando Guzman, que le recibió allí donde se dice Iztompatepec, y Joaquin Tlecomalhua, y Cristóbal Maldonado, Bernardino Tlacochealcatlteculli, y todo el resto de los demas principales, y las señoras, y por todas partes toda la gente plebe á recibirle; y por todo el camino fueron arcos y juncia por ambos lados de él hasta dentro de la iglesia; y asimismo se pusieron tablados de trecho en trecho, cubiertos de juncia; y de la misma manera estaba adornado desde la dicha iglesia hasta los palacios del dicho D. Francisco de Sandoval, que se adornaron por todas partes de flores, comenzando este adorno desde el dicho puesto Iztompatepec. Y luego dió la bienvenida el dicho D. Fernando, y todos los principales y mandones, y las señoras: que en esta ocasion estaba aquí por guardian Fr. Cristóbal Ruiz. Aquí se acaba la jornada que hizo el Sr. D. Francisco, cuando fué á la conquista y pacificacion de los pueblos de los chichimecas aquí nombrados y declarados en esta relacion que se ha hecho.

El Sr. D. Francisco de Sandoval me mandó á mí Gabriel de Castañeda, principal y natural del barrio de Michoacan Colomocho, fuese asentando y escribiendo todos los dias lo que fuese sucediendo cada dia en esta jornada. Lo firmé de mi nombre, que pasó ante mí. — GABRIEL DE CASTAÑEDA.

Yo Pedro Vazquez, intérprete de esta real audiencia, trasunté de la lengua mexicana á la castellana, la Relacion arriba contenida de la jornada que hizo D. Francisco de Sandoval Acazitli, cacique y señor natural que fué del pueblo de Tlalmanalco, provincia de Chalco, con el señor visorey D. Antonio de Mendoza, cuando fué á la conquista y pacificacion de los indios chichimecas de Xuchipila, por decreto de su Excelencia su fecha á 21 de Febrero de 1641 años: el cual va bien y fielmente trasuntado, segun mi leal saber y entender; y así juro á Dios y á la Cruz en forma de derecho, y lo firmé, que es fecho en México á 21 de Octubre de 1641 años.—
PEDRO VAZQUEZ.

(Copia.)

MEMORIAL

DE DON ALONSO DE ZURITA.

S. C. M.— Lo que se suplica á V. M. que sea servido de mandar proveer para que mejor se pueda entender en este negocio, y para que con mas facilidad se consiga el fin que se pretende, que es el servicio de Nuestro Señor y de V. M. y la salvacion de aquellas infinitas ánimas; porque por allí hay entrada para la Florida, y para la tierra nueva adonde fué Francisco Vazquez Coronado, y para el Nuevo México, y para Copala, y para otras muchas provincias todas muy pobladas de gente, y muy fértiles, y de grandes muestras de minas de oro y plata, es lo siguiente:

1. Primeramente, que V. M. sea servido de mandar proveer de un gobernador y capitan para que en nombre de V. M. vaya á poblar aquellas provincias y á traer aquellas gentes de paz, y á que den á V. M. la obediencia como á rey y supremo señor, y que lo reconozcan por tal; y este gobernador y capitan, siendo V. M. servido, sea el Lic. Alonso de Zurita, oidor de la audiencia real de México.

2. Que pueda llevar consigo hasta cien españoles, poco mas ó menos, los que viere que convienen para el efecto dicho; y que á estos los pague V. M. de su real hacienda, y se den de salario y acostamiento á cada uno en cada un año trescientos ducados de Castilla, y que pueda de esto acrecentar ó quitar, conforme á la calidad y ser de cada uno; con que no exceda de la cantidad que sale por todos, á razon de trescientos ducados por año; y que se les paguen dos años adelantados en México, ó á lo menos uno, para que se puedan proveer de lo necesario para la jornada. Ó que V. M. sea servido de mandar que se gasten en cada un año hasta cuarenta ó cincuenta mill ducados, y que se repartan entre esta gente, seña-

lando el gobernador á cada uno la cantidad que le pareciere, conforme á la calidad de su persona; y que V. M. señale dos ó tres años para hacer esta merced de su real hacienda, porque en estos se dará asiento en lo que se pacificare, de manera que adelante la tierra dé para todo, y que no sea necesario que con aquellos V. M. gaste cosa alguna, antes será grande el provecho, y acrecentamiento de sus reales rentas, por la noticia que se tiene de aquella tierra; y para lo que adelante se fuere pacificando, han de gozar de nuevo de esta merced los que á ella fueren; y mucho mas que lo que está dicho, fué lo que se dió y gastó, y cada dia se gasta con los que fueron á la Florida, y más la esperanza de los repartimientos de indios para ellos y sus descendientes, como V. M. se lo prometió por su real cédula.

3. Que al gobernador mande V. M. señalar un salario competente con que se pueda sustentar y tratar conforme al cargo que ha de llevar; y en esto se ha de tener respeto á que allá valdrá todo lo necesario diez veces mas que en México, por el mucho y muy largo y fragoso camino que hay por tierra, y á que ha de gastar con la gente que llevare, para entretenerlos y darles algun socorro, cuando se ofreciere necesidad de armas, ó caballos, ó comida, y lo mismo á los indios, en especial á sus principales, para los atraer de paz con mas voluntad y facilidad, y esto es muy necesario para ser obedecido y estimado y amado como conviene que lo sea, y que asimismo ha de sustentar casi siempre los religiosos; y tambien se ha de tener atencion á que no quiere ni pretende tierras ni estancias, ni cosa alguna en la tierra para sí, ni para cosa suya, porque no tiene hijos, ni á quien dejarlo, aunque há veinte años que es casado, ni pretende mas que servir á Dios y á V. M. en la jornada, y gastar en ello la vida y hacienda y el salario de que V. M. le hiciere merced, sin pretender ahorrar cosa alguna: y parece que será necesario que V. M. sea servido de le mandar señalar en cada un año diez mill pesos de minas, que son doce mill ducados de Castilla; y que asimismo se le den en México dos años adelantados, porque será necesario proveerse de muchas cosas para sí y para su casa, y para el efecto dicho; y no es mucho, pues al gobernador de la Florida se le señalaron ocho mill ducados cada año, y más el socorro que se le dió de armas y comida, para sí y para los

que con él fueron, y más las mercedes que pretendia que V. M. habia de hacer á él y á sus hijos, y tomar tierras y estancias y otros aprovechamientos en lo que poblase, y su parte en el repartimiento perpetuo de los indios, para sí y para sus hijos y parientes y allegados, que eran muchos los que consigo llevaba.

4. Á los cient españoles será V. M. servido de mandar enviar provision en que se les haga merced que en las rentas que V. M. tuviere en los pueblos que se poblaren, se les den los trescientos ducados dichos, perpetuos para sí y para sus hijos y descendientes, como juro, á cada uno donde poblare; y que habiendo en que señalarles esta merced, cese el acostamiento que ganare, y se dé á otro en su lugar, para pasar adelante; y conviene que á los que quedaren poblados haga V. M. esta merced, pues han de estar en defensa de la tierra, y para servir á V. M. con sus armas y caballos cuando se ofreciere en qué; y esta merced ha de ser en lugar de los repartimientos de indios, que hasta aquí se han dado y dan á los conquistadores, porque no se han de dar los tales repartimientos á persona alguna, sino que para siempre han de ser de V. M. y de su real corona. Y pues V. M. fué servido de mandar hacer esta merced del repartimiento de indios á los que fueron á la Florida, para sí y para sus descendientes, en cierta forma, será servido de hacer á estos esta merced, para que se halle quien vaya á servir á V. M. en esta jornada que tantó importa, pues es mucho mas la renta que se prétende y se tiene por muy cierto que se habrá de la gente y repartimientos de aquella tierra, y ha de quedar todo para V. M.; y asimismo es cierto que es muy grande el interés que se habrá de las minas, porque hay muchas de plata y oro en toda aquella tierra.

5. Y para que la gente con mas voluntad y diligencia se den á buscarlas, será V. M. servido de hacerles esta merced: que por algunos años no paguen á V. M. mas que el diezmo, como se ha hecho en esta Nueva España y en otras partes, que se les ha concedido por diez años y mas.

6. Ha de ser V. M. servido que ninguna otra gente pueda entrar en aquella tierra á poblar, ni buscar minas, ni á tomar estancias, ni otra cosa alguna, sin licencia de V. M., ó del gobernador en su real nombre, so graves penas que para ello se impongan; porque

á no hacer esto así, sería dar ocasion y lugar á que entrase quien quisiese á desasosegar y escandalizar lo que quedase pacífico, y á que no se tuviésen los naturales por seguros, ni por cierto lo que se les prometiese en nombre de V. M., como ya otras veces se ha visto en semejantes negocios: y teniendo V. M. atencion á esto, fué servido de dar provision para que en la Verapaz, provincia de Guatimala, no entrasen españoles por diez años; y cumplidos, se les prorogó por otro tanto tiempo, y se conoce bien en los naturales de aquella provincia, lo mucho que han ganado en lo espiritual y temporal.

7. Que como se fuere trayendo de paz la tierra, pueda el gobernador hacer pueblos de españoles en nombre de V. M. en las partes que le pareciere que conviene, y nombrar y compeler á las personas que en ellos han de poblar y quedar; y nombrar alcaldes y regidores y otros oficiales de justicia y de concejo, en nombre de V. M. el primer año, y los demas se hagan por eleccion, y que sean todos anales; y que en cada uno deje las instrucciones de lo que han de hacer y guardar en sus oficios, como se dieron al gobernador de la Florida por mandado de V. M., para que las dejase en los pueblos que poblase.

8. Que en lugar de los que quedaren en las dichas poblaciones que se hicieren, pueda enviar el gobernador por otros españoles, y señalarles el mismo salario y acostamiento, y se les dé de la manera que está dicho, pues como queda arriba apuntado, á los que poblaren ha de hacer V. M. la merced como queda declarado, y ha de votar el acostamiento y darse á otros, para lo que se ha de pacificar adelante, y por la misma orden como se fuere poblando.

9. Que si alguno de los españoles no sirvieren á V. M. como deben y son obligados, ó dieren algun escándalo en la tierra con su mala vida y ejemplo, ó hicieren cosa que no déban, que los pueda el gobernador echar de la tierra, haciendo primero informacion sobre ello, y estando averiguado; y que su salario y acostamiento lo pueda señalar á otro en su lugar; y esto se entiende con los que no hubieren poblado y tomado asiento en la tierra.

10. Asimismo que haga poblar á los indios que vinieren de paz, atrayéndolos á ello por las mejores vías que pudiere, y sin guerra; y que á ellos y á los españoles pueda repartir solares, y estancias

para ganados, y tierras para sementeras y para huertas y heredades, y sitios para molinos; y que señale sitio y lugar conveniente para las iglesias y monesterios y hospitales y casas de cabildo y cárcel y plazas y las demas cosas públicas.

11. Que á los pueblos que se poblaren de indios, señale á cada uno sus términos conocidos, y que en ellos no puedan entrar españoles á tomar estancias para ganados ni tierras, ni se les den, si no fuere con su voluntad, y pagándosele; y que se les señale ejidos y pastos para sus ganados; y esto es muy necesario que así se provea, porque por experiencia se ha visto en esta Nueva España que casi no quedan ya tierras á los naturales en que sembrar, por haberse dado á los españoles, y á algunos en mucha cantidad, para sus labranzas, ganados y granjerías, y así están muy ricos á costa y con pérdida de los dueños y señores naturales de las tierras que á ellos se han dado y dan.

12. Que pueda señalar asimismo términos á los pueblos de los españoles, y algunas casas, ó mesones, ó tiendas, ó huertas, ó molinos, ó otras cosas semejantes para propios de los tales pueblos, y rentas á los hospitales, para que haya con que poder curar los pobres y enfermos, y lo mismo se haga en los pueblos de los indios.

13. Ha de ser servido V. M. de mandar nombrar al dicho Lic. Covita por gobernador de la Nueva Galicia, con lo de Culiacan y todo lo demás que se fuere descubriendo y poblando y atrayendo de paz hácia la una mar y la otra; y hay necesidad de que V. M. le mande hacer esta merced para que tenga mas autoridad, como se requiere para este negocio; y para que allí pueda dejar su mujer y casa, entretanto que se va pacificando lo de adelante, y para que de allí se pueda socorrer de genté y caballos, armas y comida, cuando se ofreciere necesidad de ello, y de religiosos, y de todo lo demás necesario, y para que sea obedecido en lo que proveyere; y que pueda dejar un teniente, ó mas, donde fuere necesario, y removerlos cuando convenga, como se hizo con Francisco Vazquez Coronado cuando fué á la tierra nueva, que se le hizo merced de la misma gobernacion de la Nueva Galicia, y al adelantado Seto de la de la isla de Cuba, cuando fué á la Florida; y que en lo que se fuere poblando pueda asimismo poner tenientes adonde conviniere, y señalar á todos salario competente.

14. Haciéndole V. M. la merced de la gobernacion de la Nueva Galicia, ha de ser servido de mandar quitar el audiencia que allí está, porque no es necesaria, pues en grado de apelacion pueden venir á la de México, como ahora vienen de la misma audiencia; y en esto no recibirán agravio los vecinos, pues ellos lo han suplicado á V. M., y en las informaciones que por mandado de V. M. se han hecho sobre si estaria el audiencia en Compostela ó en Guadalajara, dicen algunos testigos, y los mas calificados, que seria mejor quitarla porque no es necesaria, y V. M. ahorraria costa, y los vecinos recibirian bien y merced; y otras se han quitado en estas partes, aunque hay mas distancia de camino por mar y por tierra, adonde van en grado de apelacion.

15. Siendo V. M. servido de mandar conceder esta merced, halo de ser asimismo en mandar que se le haga por diez años, y que no haciendo por qué no se le pueda quitar, ni revocar, ni remover; y si cumpliere este tiempo, y hubiere servido á V. M. como debe, se le prorogue la merced; y que el salario que suplica á V. M. se le mande dar, se le dé todo este tiempo en México, ó en Guadalajara, ó Zacatecas, pues no conviene ni se podrá sufrir que en la paga de él haya dilacion, porque sus gastos han de ser muy ordinarios en lo que está dicho.

16. Han de entrar en aquellas provincias con el gobernador y gente que llevare, religiosos de la orden de S. Francisco, porque ellos tienen entendida y paseada mucha parte de aquella tierra comarcana á la Nueva Galicia, y han bautizado y traído de paz muy gran cantidad de gente; y ha de mandar V. M. proveerlos de ornamentos y lo demas necesario para el culto divino.

17. Ha de ser V. M. servido de mandar tratar con el general de la dicha orden, que envíe por lo menos veinte frailes para que entiendan en la conversion de aquellas gentes; y que en lugar de algunos de ellos, ó de todos si conviniere, se tomen otros de los de acá, que tienen práctica y experiencia de estos negocios, y los que vinieren queden en su lugar, porque hay siempre gran falta de religiosos, y si de allá no vienen para el efecto dicho, no se podrá cumplir con lo que se pretende.

18. Estos religiosos, como está dicho, han de entender en la conversion de aquellas gentes, y han de traer para ello los despa-

chos y provisiones que fueren necesarios, así de V. M. como del Sumo Pontífice y de su general, porque acá no haya diferencias con los obispos, como ahora las hay en esta Nueva España; y proveerse cómo siempre socorran con frailes de esta Nueva España y de la Nueva Galicia, cuando convenga; porque como se fuere poblando, irán faltando, porque en cada pueblo han de quedar religiosos que entiendan en la doctrina y conversion de los naturales; y esto será V. M. servido de mandar que venga proveido de manera que no haya falta, porque en faltando los religiosos, faltará todo: y porque es largo lo que hay que decir sobre lo contenido en este capítulo, no lo refiero, pues el general podrá dar noticia de lo que en esto conviene proveerse.

19. Para los indios que se fueren atrayendo de paz, ha de ser V. M. servido de mandar se dé provision, firmada de su real nombre, y sellada con su real sello, en que se les prometa que perpetuamente han de ser de la corona real de Castilla, y que no serán encomendados jamás á persona alguna, ni vendidos, ni empeñados, ni hecha donacion de ellos, ni enajenados por título ni manera alguna; porque esto conviene y es muy necesario para que haya efecto lo que se pretende, y para su conversion y aumento.

20. Asimismo ha de ser V. M. servido de mandar se dé provision para que en su real nombre se les prometa que por diez años no pagarán tributo, como se ha prometido á los comarcanos de Pánuco, y á los de la Florida, y á los de la Verapaz; y que pasado este tiempo, lo que tributaren será poco y muy moderado, y de lo que tienen en sus propias tierras; y esto verná á ser gran suma.

21. Háseles de prometer asimismo que serán amparados los señores y caciques y principales en sus señoríos, rentas y tributos, con que no sean tiránicamente impuestos; y que no les serán quitados, si no hicieren cosa por que lo merezcan, y que todos serán amparados en sus tierras y haciendas; y que no se consentirá que persona alguna les haga agravio; y que en lo que se repartiere de tierras y solares y otros aprovechamientos serán preferidos; y que así se haga.

22. Que si conviniere llevar indios amigos y de los que están de paz, pueda el gobernador llevar los que fueren necesarios y quisieren ir de su voluntad, y no en otra manera; y que á estos se les

dé algun socorro, que con muy poco se contentarán, y que sea al parecer del gobernador, y que en el repartimiento de tierras y solares y aprovechamientos, se les dé su parte adonde poblaren, como se ha de hacer con los españoles; y converná llevarlos para que muestren á los demas á sembrar y á criar ganados y aves y frutas y árboles, porque esto será de gran efecto,

23. Asimismo ha de ser V. M. servido de que se gane hula del Sumo Pontífice para que se entienda que en lugar de diezmos sean los tributos que pagaren, y que en ellos se incluya la parte que en nombre de diezmos se debe y ha de dar á las iglesias y perlados, pues todo lo necesario para el culto divino lo manda V. M. proveer de su real hacienda, y dar á los obispos y curas su estipendio adonde no bastan los diezmos; y conviene que se haga y provea así para que no haya los inconvenientes que ahora hay sobre si deben y han de pagar diezmos los naturales, ó nó, y sobre la cobranza de ellos; que no son pocos, ni han causado poco escándalo entre estas gentes.

24. Será V. M. servido que asimismo se provea que por veinte años no se haga obispado en lo que se fuere convirtiendo y trayendo de paz, ni puedan entrar clérigos ni religiosos de otra orden, como se hizo y concedió todo esto á la provincia de la Verapaz, porque por experiencia se sabe y entiende que es muy necesario que así se haga y provea; y obispos de anillo podrán suplir en lo que los religiosos no pudieren por sus privilegios.

Esto es lo que se ofrece que suplicar á V. M. sea servido de mandar conceder y proveer para esta santa empresa, y lo mismo y por la misma orden se debria proveer para con los indios chichimecas que están de Querétaro adelante, que andan todos levantados y de guerra, por los grandes daños que han recibido y cada día reciben de los españoles; y lo mismo se debria hacer con los comarcanos á las minas de los Zacatecas, que andan de la misma manera y por la misma razon que estos, y así se asegurarla la tierra y los caminos, y cesarian los grandes daños y costas que cada día se hacen; y ellos desean poblar y estar de paz, si les diesen lugar á ello; y si este modo se hubiera tenido en lo que se ha descubierto en estas partes, fueran innumerables las rentas que V. M. tuviera en ellas, porque hubiera millones de gentes, y se hubiera hecho grandísimo fruto en su cristiandad, y no estuvieran los que están de

guerra tan escandalizadas como están, y los españoles estuvieran riquísimos, y tuvieran rentas ciertas y perpetuas.

Cuando se hizo la jornada para la Florida mandó V. M. que el virey y esta real audiencia diessen al gobernador y á los demas que allá iban, y á los religiosos, las instrucciones que fuesen necesarias, demas de las que V. M. les mandó enviar; y el virey me lo cometi6 á mí para que las hiciese, y así las hice, y se les dieron á los que allá han ido, y el traslado de ellas lo envió el virey á V. M., y yo lo he enviado al obispo de Chiapa, y él lo dará: Hevó el obispo electo de Yucatan, que es de la orden de S. Francisco. Siendo V. M. servido de hacer la merced que por estos capítulos se suplica, suplico á V. M. sea servido de mandar ver las dichas instrucciones, y si convinieren se mande enviar provision para que se guarden en lo que ahora se pretendé ir á poblar, y que V. M. sea servido de mandar enviar las que mas fueren necesarias.

Y porque se ha dicho arriba que V. M. mande pagar de su real hacienda al gobernador y á la gente que consigo llevaré, y que asimismo haga merced á los indios que se trajeren de paz, que por diez años no paguen tributo, y parece que se podría dudar de qué se han de pagar por este tiempo los salarios y acostamientos dichos y sustantar los religiosos, á esto digo, que los religiosos será V. M. servido de mandar que los sustenten los indios de limosnas, y que hagan sementeras de comun para ellos, y ellos donde quiera que están se contentan con tan poco, que no son nada molestos, y mucho menos á los indios; solamente hay necesidad que V. M. mande proveerlos de ornamentos para los divinos officios, y vino y cera para las misas, y aceite para las lámparas del Santísimo Sacramento; y á los españoles habrá de que pagarlos, y que quede á V. M. mucho para su real hacienda, porque la tierra toda es muy rica de minas de oro y plata, y hay muchas y muy buenas tierras en que poder tener sus labores, estancias y granjerías; y los quintos ó diezmos que se han de pagar á V. M. de las minas que por allí de nuevo se descubrirán, serán bastantes para todo, y quedará á V. M. muy mucho, porque como está dicho, hay muchas y muy ricas. Torno á suplicar á V. M. sea servido de conceder estos capítulos, porque es sin duda que se hará grandísimo servicio á Nuestro Señor y á V. M., y serán sin cuento las ánimas que se salvarán, por el gran

aparejo que hay en aquellas gentes para imprimir en ellas toda virtud y cristiandad; y aun conviene que V. M. lo provea para que todos los que no están de paz conozcan que no se trata ya de hacerles los agravios que hasta aquí, sino de su cristiandad y de reducirlos á que vivan como hombres y en pulcía humana: y pues se ha gastado y gasta tanto para la Florida y para el descubrimiento que se ha de hacer por la Mar del Sur, suplico á V. M. aventure esto poco, que no serán cient mill ducados, para hacer tan grau bien á aquellas gentes, pues en dos años, y antes, se verá lo que es; y V. M. aventura á ganar, demas del servicio grandísimo que hará á Nuestro Señor, muy grandes riquezas, y reinos, y rentas: y las gentes que hay demasiadas de españoles en esta tierra, que no sirven sino de escandalizar y alborotar los naturales buscando entre ellos su vida, tornáu por allí gran salida adonde poder ir á buscarla, y á servir á Dios y á V. M.

Lo demas que hay que tratar sobre este negocio lo he comunicado con Fr. Alonso Maldonado, de la órden de S. Francisco, que es un buen religioso, y docto, y muy celoso del servicio de Nuestro Señor y de V. M., y aficionado al bien y cristiandad de estos naturales, y tiene mucha experiencia en las cosas de estas partes, por lo que ha visto y andado en ellas, y va á esos reinos á tratar este negocio con V. M., y á otros que convienen mucho, y al descargo de la real conciencia de V. M., y á otros negocios de su órden á que lo envia el comisario general desta Nueva España, y así me remito á él, porque lo lleva todo bien entendido, y lo que se hubiere de tratar sobre lo que contienen estos capítulos, suplico á V. M. sea servido de lo mandar oír.—EL LICENCIADO DE ZURITA.

(Original.)

FRAGMENTOS
DE UNA
HISTORIA DE LA NUEVA GALICIA,

ESCRITA HACIA 1650

POR EL PADRE FRAY ANTONIO TELLO,

DE LA ÓRDEN DE SAN FRANCISCO.

∩

CAPÍTULO VIII.

De la conquista de la Nueva Galicia, de la otra banda del Rio Grande de Guadalajara.

Ya queda dicho en el capítulo antecedente, como desde Cuitzeo envió D. Nuño de Guzman al capitan D. Pedro Almindez Chirinos, y desde Tonalá al capitan D. Cristóbal de Oñate; para que cada cual por su rumbo conquistase toda la tierra que habia poblada á la parte del Norte; y uno y otro desempeñaron tan bien sus nobles personas, que en breve tiempo y sin pérdida de su gente ni de la de la tierra, rindieron innumerables indios á la obediencia del rey de España. El capitan Chirinos desde Cuitzeo se encaminó para Zapotlan del Rey; de allí al de Juan de Saldivar ó Zapotlanejo, al valle de Acatic y Tepatitlan, que eran provincias distintas, hasta el Cerro-gordo, y en todas tomó posesion pacífica, y fué muy bien recibido y regalado de los indios. Llegó á Comanja y de allí á las Chichimequillas, donde hoy está la villa de Lagos; pero en todo esto ni en Cerro-gordo habia pueblo formado, sino solamente muchísimas rancherías de indios, unos de la provincia de Zacatecas y otros que se llamaban huamares, los cuales no sembraban ni hacian pié

en parte alguna, sino que dormían en donde les cogía la noche: andaban totalmente desnudos y comían raíces y las carnes de venado, conejo y aves que cazaban: en todas estas partes no hizo el capitán mas que tomar testimonio de haber llegado hasta allí, de donde partió para Zacatecas, y por todo el camino salían innumerables indios salvajes, y les daban la carne que cazaban.

Llegados á Zacatecas, hallaron que todo el pueblo se componía de quinientos gandules en cueros, viviendo debajo de las encinas en unos bohíos redondos de zacate, sin órden ninguno ni política; los cuales recibieron de paz á los españoles, y les dieron de comer caza y mucha bellota dulce. Quería el capitán pasar adelante; pero el cacique zacatecano le hizo desistir de su intento, diciéndole que ya no había mas población, sino solamente muchos indios llamados huachichiles, gentes silvestres, grandes traidores y ladrones. Con esto determinó Chirinos volverse; y aunque tomó posesion por el rey de Castilla y D. Nuño de Guzman, pero fué haciendo burla y riéndose de la gran conquista de su general, como no sabia que en aquel lugar se encontraba tan gran tesoro, que al siglo de su descubrimiento lleva dados al rey de sólo sus quintos, veintinueve millones. Preguntó por dónde podría salir á Tepic, y los indios zacatecanos le ofrecieron guías que lo llevasen, y se fué viniendo por el valle en que hoy está la villa de Jerez, y á pocas leguas encontró con una gran ciudad arruinada y despoblada; pero se conocía haber tenido suntuosísimos edificios, con grandes calles y plazas bien ordenadas, y en distancia de un cuarto de legua cuatro torres con calzadas de piedra de la una á la otra; y esta ciudad fué la gran Tuitlan,¹ donde hicieron mansion muchos años los indios mexicanos cuando caminaban desde el Septentrion conducidos de su infame caudillo el demonio, como queda dicho por el libro prœmial de esta crónica. De aquí pasó el capitán Chirinos al valle Huajucar, de allí á Colotlan, donde tuvo noticia que el capitán Oñate había estado en el valle de Tlaltenango, y así se fué por Jora atravesando toda la tierra, hasta dar en Huainatota el viejo, y salir á Tepic; la cual caminata fué tan trabajosa que no se puede encarecer, porque en el mundo no puede haber cosa tan áspera como esa sier-

¹ Las ruinas de la *Quemada*.

ra, y con infinidad de indios belicosísimos, que la misma aspereza de la tierra los hacía fieros en lo indómitos y crueles; pero todo lo venció este insigne capitán, dejando atrás con este hecho al muy celebrado Anibal, que abrió camino por los Alpes de Francia para la Italia, en que perdió un ojo, y nuestro Chirinos nada.

Más breve negoció el capitán D. Cristóbal de Oñate, aunque tuvo mas que hacer, aunque eran menores las distancias, porque él anduvo por lo bajo, y el capitán Chirinos por lo alto. Salió, pues, el capitán Oñate el año de treinta de Tonalá, según parece en el mes de Abril, y comenzado su derrota por Hueatitlan, luego se le ofreció dificultad, porque estos indios le salieron de guerra; pero aunque pelearon fuertemente, los venció. De allí pasó á Copalá, y aunque salieron los indios muy galanes y bien armados, mas no fué sino para recibirle de paz. Tomó posesion y pasó á Ixcatlan, y queriendo estos impedirle el paso del rio, hubo tan sangrienta refriega que murieron trescientos ixostlecos, y los demas echaron á huir. Pasado el rio marchó el ejército por el valle de Tlacotlan, Coatla y Cacualala, que eran poblaciones distintas y de muchos indios; pero no los desvaneció su multitud, sino que todos se dieron de paz. Los de Teponahuasoo hicieron su demostracion de pelear; mas luego se rindieron; y así asentado este valle, pasó para Teocaltiche, y al camino le salieron á recibir los de Yahualica y Mexicacan, que eran cabeceras, y admitidos por amigos, llegó el ejército á Teocaltiche, que era pueblo de mas de cinco mil indios, y fué bien recibido, y habiendo tomado posesion, partió para Nochistlan, que tenía mas de seis mil indios, los cuales puestos en campaña trabaron sangrienta batalla con los nuestros; pero por fin, como gente bisona, fueron derrotados y vencidos, quedando muchísimos muertos y otros heridos, con que pudieron los españoles entrar en Nochistlan y tomar posesion: dejó allí D. Cristóbal de Oñate á su hermano D. Juan con otros españoles, así para que conservaran lo conquistado, como para presidio de la villa del Espíritu Santo de Guadalupe que se intentaba fundar, y luego pasó para Xuchipila donde tenían los indios una albarrada que como muralla impedía la entrada, y la defendian de parte de adentro para que no pudieran derribarla los españoles. Mas un italiano llamado Lipar que iba entre los castellanos en un caballo muy brioso, fuerte y desespe-

rado, arremetió con tanto ímpetu y fuerza á la albarrada, que se la antellevó, y estando dentro le arremetieron furiosamente los indios queriendo sujetar al caballo de la cola; pero este, encendidos los ojos y dando bramidos de coraje, ayudó tanto á su amo, que les causó tanto temor, que entre los dos mataron seis ó siete indios, lo cual visto por los demas luego se dieron de paz, y á Lipar se le dió despues aquella provincia por encomienda. Desde este pueblo de Xuchípila convocó el capitan Oñate á los caciques de Mesquituta, Cuspala y retiróse² con todos sus agregados, los cuales vinieron con gran rendimiento, y juntos dieron la obediencia al rey de España. Prosiguió el capitan Oñate su conquista pasando por el pueblo de Apozol para Xalpa, donde habia grandes poblaciones, y sin resistencia de sus moradores tomó posesion por Castilla; y por un puerto de ocho leguas que media pasó para Tlaltenango, y de allí volvió para Tepechitlan, que era entonces pueblo muy grande; luego al Teul: en todas estas partes fué muy bien recibido, con que sujeta y pacífica toda esta tierra, trató de venirse para Etzatlan, donde habia concertado con su gobernador Guzman salirle al alcance; y siendo la tierra impertransible por su mucha aspereza, mandó á su gente, españoles é indios, que abriesen camino, y lo abrieron en dos dias, tajando en parte peñas vivas hasta la distancia de tres leguas, y llegaron á Tequila. Los tequiltecos, que vivian entonces en barrancas, habian prevenídose para resistir á los españoles; pero viendo la grande empresa del camino que abrieron por donde parecia imposible, y que habian pasado el rio, los recibieron de paz, y el capitan los halagó y mandó se saliesen á poblar donde hoy están. Prosiguieron los españoles sus jornadas por la Magdalena, Tusacatlan, Hostotipac, Ixtlan, en todo lo cual no tuvieron que hacer por estar ya conquistado por D. Francisco Cortés, como ni en Ahuacatlan ó San Pedro Anasco por haberlo ya tocado el capitan Chirinos; pero sabiendo que á Xocotlan no habia llegado alguno de los dichos y que era mucho su gentío, partieron allá, y sin resistencia tomaron posesion por la corona de España, y de allí se volvieron por la Magdalena hasta llegar á Etzatlan, donde se incorporaron con el ejército principal á los fines del año de

² Parece que hay aquí algun vicio en el texto.

quinientos y treinta, según parece. Dió razón de su jornada el capitán Oñate al gobernador Guzman, el cual celebró grandemente su venida, porque apreciaba mucho su persona y compañía.

CAPÍTULO IX.

Prosigue la conquista de la Nueva Galicia por la parte del Poniente.

Aun los mas ásperos y difíciles caminos se harían fáciles y llanos, en llegando la venida del Mesías al mundo, profetizó el santo Isaiás, y así se vió cumplido en la tierra caliente que administra esta santa provincia de Xalisco, pues siendo tan montuosa y enmarañada, y estando tan defendida de tres caudalosos rios, como son el de Iscuintla, el de San Pedro y el de Acaponeta, y siendo sus habitantes infinitos de nacion totorame, tan belicosa que la reconocia la tepehuana ó la de la sierra, cuando por lo natural habían de salir como fieras indómitas y cruellísimas contra los españoles; los hallaron corderos tan mansos, que habiendo enviado D. Nuño de Guzman sus mensajeros al cacique de Iscuintla, respondió con gran sumision, que fueran bien venidos y pasaran en buena hora á sus tierras, que lo deseaban mucho desde que el capitán Cortés pasó por Jaltamba de Tepic para Colima. Con esta respuesta tan favorable caminó el ejército para allá, y una legua antes de llegar al rio salió el dicho cacique con mas de tres mil hombres, muy bien vestidos de algodón, y engalanados sus cuerpos, arcos y carcajes con muchedumbre de plumas de todos colores, y cada uno con un dardo de brasil en la mano. Llegando, pues, el Sr. D. Nuño de Guzman, hincó las rodillas y quiso besar la mano al caballo; mas Guzman le hizo levantar y le abrazó, y él luego le preguntó que qué buscaban en partes tan dentro y retiradas, que si querían tierra y mujeres, que se las darian y les servirian en cuanto les mandaran; y en señal de que cumpliria lo que le prometia, puso al gobernador en el brazo un brazalete de oro con plumas de diversos colores que le servian de esmaltes, y de las mismas un hacecito á modo de ramillete en la mano. Mostró el gobernador gran complacencia á estos rendimientos, dando mues-

tras al cacique de lo mucho que lo agradecia, y mandó marchar al ejército. Entonces el cacique tomó la rienda del caballo á Guzman, y dió orden á los suyos que puestos en fila fuesen bailando hasta llegar á su pueblo, lo que ejecutaron ellos con buena voluntad, cantando y tocando sus rústicos instrumentos, que hacian una música temeraria: pasaron el rio por el vado que ellos enseñaron, y llegados, aposentaron á los españoles en unas casas grandes muy aderezadas de esteras ó petates de palma, muy enramadas y perfumadas del copale de la tierra; y este dia era el de S. Felipe y Santiago, primero de Mayo del año de mil quinientos treinta y uno.

Al buen recibimiento y hospedaje se siguió la muchisima comida, en la cual se manifestaron estos indios tan generosos, que habiéndole hecho fuerza á D. Nuño de Guzman para que se dilatase diez dias en su pueblo, en todos ellos mantuvieron el ejército, que se componia como ya he dicho de veinte mil indios y quinientos españoles, con tanta abundancia de carnes, pescados, tortillas y pinole, y de maiz y zacate para los caballos, que todos se maravillaban, y al fin recogieron los españoles mas de trescientas hanegas de maiz que sobraron; cosa que pone espanto y da bien á conocer la muchedumbre de gente que poblaba aquellas tierras.

Desde este pueblo de Iscuintla envió el gobernador sus embajadores al señor de Zentispac que se llamaba Ocelotl, que quiere decir tigre, el cual tenia cuatro hijos, llamado el uno Tamazolm, que quiere decir sapo; el otro Coatl, que quiere decir culebra; el otro Xulte, que quiere decir pescado bagre; y el otro Cocolixteotl, que quiere decir abejon. Era este señor tan generoso, que hasta entre los coras y tepehuanes tenia pueblos tributarios que le pagaban en oro, plata, miel y algodón, y para el servicio de su casa tenia doscientos indios y cien indias; mas luego que oyó la voz del rey de Castilla, inclinó la cerviz al yugo suave de su vasallo, y vino hasta Iscuintla acompañado de sus tres hijos los menores á rendir la obediencia en manos del gobernador Guzman. Este le recibió con grandes muestras de amor, y él se volvió luego á su pueblo á disponer el recibimiento, que fué santosísimo, porque salió una infinidad de indios muy galanes y aderezados de plumas de diversos colores, con sartas de caracoles en la garganta y zarcillos que usaban de azabache, y eran tantos, que apenas daban lugar de caminar al

ejército, y todos iban bailando y cantando hasta llegar al pueblo; y ya que estaban en la orilla salió el cacique Ocolotl, que era un indio muy alto y membrudo, y para el recibimiento se vistió uno como gaban de manta sembrado todo de plumas de diversos colores, y por capa un cuero de tigre muy grande con la cabeza encajada en la suya, que le servía como de morrión: en la sarta de conchas que llevaba al cuello tenía una como venera de oro; y llegándose al general le dió la bienvenida con gran cortesanía, y le puso al cuello la sarta de conchas que traía al suyo: prosiguieron despues marchando hasta llegar á la casería que estaba tan bien dispuesta como la de Ixcuintla, y no fué menos el desempeño en la comida.

Agradó tanto á D. Nuño de Guzman esta florentísima provincia, que la nombró Castilla la Nueva de la Mayor España; pero pidiendo al Sr. Carlos V que lo confirmase, no quiso S. M., sino que mandó que toda su conquista se nombrase la Nueva Galicia, como la de D. Fernando Cortés se llamó toda Nueva España, y que fundase una ciudad intitulada Compostela y Santiago de Xalisco, á la cual concedia todas las libertades, fueros y privilegios que tiene y goza la de la Galicia antigua. Estúvose en este pueblo de Zentispac D. Nuño de Guzman diez dias, y en este tiempo los indios que traía consigo iban tan ensoberbecidos con el título de conquistadores, que despreciando sus mandatos de no hacer mal á los indios de la tierra, desparramados por el valle quemaron muchas caserías é hicieron otros daños á sus habitantes; pero lo pagaron bien, siendo ahorcados muchos de ellos en aquellos árboles.

CAPÍTULO X.

De la conquista del valle de Acaponeta, y un gran diluvio que allí cogió al ejército cristiano.

Una de las tierras que mas lloran la desolacion de sus antiguas moraderes en este reino, es el gran valle de Acaponeta, donde mostrándose las señales de sus muchas poblaciones, mueven á lástima á cuantos la miran. Tenia, entre otros, un pueblo numerosísimo llamado Atrathan; y á este, luego que llegó D. Nuño de Guzman, lo fué llevando á fuego y sangre, con tanto rigor que le

dejó casi acabado, y lo mismo hizo en otro pueblo llamado Comitl; los cuales hallándose en tal conflicto se juntaron, y con haber sido tanta la mortandad que se cubrieron aquellos campos de muertos, se hallaron hasta diez mil vivos; y guiados de su cacique Xaotame (este despues de bautizado se llamó D. Luis), llegaron ante D. Nuño de Guzman, y puestos de rodillas le suplicaron aplacase sus enojos y les perdonase si en alguna cosa le habian faltado, que ellos querian de buena voluntad ser vasallos del rey de España: moviése á compasion al ver este rendimiento D. Nuño de Guzman, y los recibió de paz y prometió no se les haria mas mal; de lo cual quedaron ellos tan gustosos, que se soltaron bailando y cantando todos, hombres, mujeres, niños y ancianos, con tan expresivas demostraciones, que parece que ya se despedian, pues habian de consumirse tan en breve; y para mayor obsequio al general, trajeron dos tigres mansos y un caiman, y los soltaron en el patio de la casa, y hubo entre ellos una pelea de gran diversion, porque el uno de los tigres se subió sobre el caiman y lo comenzó á comer, y cuando él hacia su diligencia por quitárselo de encima, le dió el otro tigre tan fuerte manotada en la cabeza, que se la dividió por medio, y con esto quedó la victoria por los tigres, celebrándola con mucho gusto el gobernador y sus soldados. Á estos les mandó, quedándose él en el pueblo, que corriesen toda aquella tierra; y ellos lo hicieron así, unos hasta la costa del mar, y otros hasta la sierra, sujetando á todos los pueblos sin resistencia; por lo cual se volvieron con gran brevedad á dar noticia á su general, y él los recibió con mucho gusto de ver ya toda la tierra en tanta paz.

Pero á esta gran tranquilidad se siguió una tormenta tan deshecha de trabajos, que en ella naufragaron todos y se perdieron los mas; y fué la causa que como era tiempo de aguas, y aquella tierra tiene tantos y tan caudalosos rios, en lloviendo mucho salen todos de madre, con que se unen é inundan todos los campos, como se ha experimentado muchas veces; pero en esta ocasion fué con tanto extremo, que todo aquel valle en mas de dos leguas á la redonda se llenó de agua, sin que quedasen descubiertos sino solo algunos árboles grandes; y así se llevó la agua las tiendas de campaña y cuanto traia el ejército para su conducta; y se hubiera llevado á toda la gente, si subidos en los árboles no se hubieran puesto en

cobro; pero con todo, se llevó como la tercera parte de los indios cristianos, y á muchos de los que subidos en los árboles se libraron de ahogarse, la hambre los mató, y los que quedaron vivos era comiendo algun maiz que sobrenadaba, cuando llegaba hácia donde lo pudieran estirar. Duró este diluvio seis dias, y quedó la tierra tan cenagosa, que con gran trabajo pudieron retirarse á unas lomas donde secarse; pero estando en ellas sobrevinieron tales plagas de innumerables sapos y otras sabandijas, que no podia la gente entenderse; y lo peor fué que como era tanta la hambre, comenzaron muchos á comer de ellos, y se les soltaron cámaras de sangre, con las que murieron tantos indios del ejército, que de veinte mil que eran, con el diluvio, con la hambre y con la pestilencia quedaron muy pocos. Los españoles ya no sabian qué hacer, porque si el calor y las plagas de tierra caliente, aun á quien está acostumbrado á ellas se le hacen insufribles, añadidas á estas las accidentales que con el mucho llover entonces se aumentaron, principalmente la calamidad de la hambre, no es ponderable la grande afliccion en que estos hombres se vieron.

El mas afligido era el gobernador, viéndose con la mas gente muerta, y la que quedaba tan sin peltrecho ni ajuar, que hasta las armas y corazas tiraban por muy pesadas y enmohecidas, y así todo era una confusion, hasta que el famosísimo y muy valeroso capitán D. Cristóbal de Oñate se llegó y le dijo: « Señor, V. S. se anime y no se eche á morir por lo sucedido, que de tales accidentes ¿quién vive seguro en el mundo? y mas de los que á fuerza de sus infortunios y á costa de sus trabajos buscan honra y bienestar, como nosotros. V. S. no desmaye, que el hombre valeroso tan buena cara ha de hacer á la fortuna en siendo mala, como se hiciera en siendo buena; para estos casos se hizo el ánimo y la conformidad: busquemos, pues, parte mas cómoda donde hallemos mantenimiento y algun resguardo á las aguas, que pasadas estas, fácil será con la ayuda de Dios nuestro Señor reforzarnos de gente y lo necesario con que prosigamos la conquista.» Oídas estas razones cobró ánimo D. Nuño de Guzman, y sacudiendo de sí sus pesadumbres mandó que guiasen para Acaponeta; y la bondad infinita de Dios nuestro Señor dispuso que los indios de este pueblo los recibieran pacíficamente, y no solo ellos, sino los

de la sierra que eran muy indómitos y crueles, les traian maiz y carne con que pudieran mantenerse hasta salir de allí. Pasadas las aguas envió el gobernador al alguacil mayor Juan Sanchez de Olea para la audiencia de México, con cartas en que contaba sus trabajos, y pedía socorros de gente y bastimentos, y se los enviaron muy cumplidos, y con orden al dicho Juan Sanchez para que sacase de Tlajomulco, de la provincia de Ávalos y de la de Colima, hasta seis mil indios: hizolo así, y con tan buen despacho y mucha prontitud llegó á Acaponeta, siendo de su gobernador y de todos sus compañeros recibido con el placer que mas que decirse puede considerarse.

CAPÍTULO XI.

De la conquista de las provincias de Chametla y Callacan, y la fundacion de la villa de San Miguel.

Aunque el territorio que hoy administra esta santa provincia de Xalisco solo llega hasta el pueblo de Acaponeta, pero como la conquista espiritual de toda la tierra adentro se debió á sus religiosos, me parece necesario dar alguna razon de la conquista temporal para que mejor se entienda la espiritual, que es el fin principal á que se dirige esta crónica. Reformado, pues, el ejército cristiano con los socorros de gente, municiones, alimentos y demas peltrechos de guerra que le vinieron, hizo el gobernador que revistase su gente, y halló estar los españoles cabales y haber ocho mil indios, con los que habian venido; y muy gustoso, dejando en paz y concierto al pueblo de Acaponeta y á los demas, partió para el valle de Chametla, saliéndole á ver al puerto de Peñuelas infinidad de gente: y habiendo llegado al llano de las Vacas, en él salieron muchos indios puestos en punto de guerra, y queriendo defender³ á sus tierras; pero á pocas escaramuzas los de á caballo rompieron sus escuadrones, con que se dieron por vencidos, y vinieron al gobernador pidiendo paz y perdon, dando por disculpa que habian hecho aquella demostracion solo por ver cómo corrian aquellos venados, que eran los caballos; pero que le suplicaban no entrase en su pue-

³ Parece que faltan aquí las palabras *la entrada*.

blo hasta otro dia, porque querian recibirle como tan gran señor merecia. Estimólo mucho el gobernador, y en señal de agradecimiento quitó una pluma española de su sombrero y se la puso en el penacho al capitan de los indios, con lo cual quedaron ellos muy pagados y contentos, y se fueron á prevenir el recibimiento y hospedaje. Quedóse D. Nuño de Guzman á dormir aquella noche en el charco de los Caimanes, dos leguas antes de Chametla, aunque mas fué para velar, por el gran cuidado que le causaron los muchos fuegos que ardian, así en la sierra como en el mar, por ser esta señal de convocatoria; pero no se movió cosa alguna; y así amanecido el dia caminó el ejército para dicho pueblo, y una legua antes de llegar salió el señor de allí muy galan con un coselete de cuero de caiman, rodela de plumas de diversos colores, y cargando un tigre: oillo manse, tambien engalanado. Venia el indio alcoholado y embijado con mucha bizarría, y de la misma suerte mas de cinco mil que le acompañaban; y luego que llegaron hicieron calle para coger en medio al ejército cristiano, y acercándose el capitan á D. Nuño de Guzman se postó en tierra, y levantándose luego dió una grande voz al cielo, y poniendo la mano á D. Nuño de Guzman en el pecho, le dió la bienvenida y preguntó que si venia del cielo; y D. Nuño le respondió que de donde sale el sol, enviado de un gran señor que los queria reconocer por hijos y cuidar de ellos, si le daban la obediencia. El cacique respondió que de luego se constituia su vasallo, y juraba servirle con fiel voluntad. Y corriendo estas caravanas presentó á Guzman el tigrecillo y la rodela, y se asió de su estribo, caminando así hasta llegar al pueblo: los otros indios iban cantando y bailando al compas de música cerril, y con este gran festejo los dejaron en las casas del alojamiento que estaban bien aderezadas. Trajeron luego para la comida ostion y otros muchísimos géneros de pescado, con tanta esplendidez, que habia para cuatro campos mas del que traian. Y motivado de esto fundaron allí los españoles ese año, que era el de quinientos treinta y dos, una villa intitulada del Espíritu Santo; pero á los cuatro años se despobló, porque no hallando oro ni plata se fueron los mas á buscarlo al Perú. Estúvose allí el gobernador algunos dias interin corrían sus capitanes toda aquella tierra, uno hasta la mar y el otro hasta la sierra: hicieronle ellos así con gran presteza, y hallando

en todas partes muchísimas poblaciones, en todas tomaron posesion sin resistencia de sus naturales.

De Chametla salió D. Nuño de Guzman en demanda de la provincia de Culiacan, marchádo siempre el ejército por la costa del mar del Sur, y corriendo los capitanes desde la punta de Mataren hasta el rio Piastra, la sierra de aquella comarca, el valle de Mazatlan, y el rio que desde entonces se llamó del Espíritu Santo. En todas estas partes hallaron innumerables gentes, y toda la tierra llena de labores de maiz, de algodón y calabazas, aunque la de la sierra era menos abundante. Llegaron al pueblo del Ojo, que está tres leguas antes de Culiacan; el señor de él salió de paz á recibir á los nuestros acompañado de mas de diez mil indios, todos gente muy distinta de los que quedaban atrás, en el traje, policia, lenguaje y gallarda corpulencia, y fueron acompañando hasta el pueblo del Navito. Al rio de este pueblo salieron á recibir al ejército como cincuenta mil indios de guerra, armados de arcos y flechas, dardos de brasil, macanas de guayacan, que son unos palos con sus porras en las puntas y cuchillos de pedernal, vestidos de mantas matizadas y revestidos con pieles de leones y de tigres, y traian al cuello sartas de codornices, pericos pequeños y otros diferentes pajaritos. Hicieron la vénia al gobernador, y fueron guiando á su pueblo danzando y cantando por el camino, que tenian muy barrido y enramado, y con muchos sahumeros. El cacique se llegó al gobernador, muy admirado de ver el traje español, y le pidió que no le hiciesen daño, que él ni los suyos no pretendian guerra, sino paz: prometióse así el gobernador, y al pasar el rio rompieron los indios un bosque que tenian plantado á mano, y en él muchos caimanes encerrados, los cuales luego que se vieron libres saltaron al rio, y los indios con gran destreza se les subian encima, flechaban y lazaban, lo que fué de tanto agrado para los españoles como el mejor torneo. Llegados al Navito, salió la señora mujer del cacique acompañada de otras muchas mujeres de los nobles, la cual vestia un huipil ó alcandora de algodón muy matizado, y sus aracadadas y gargantilla de caracoles y perlas quemadas: dieron todas la bienvenida al gobernador, y dejándole en la casa que le tenian bien dispuesta, se fué cada una á la suya.

Otro dia llamó D. Nuño de Guzman á los señores de aquella pro-

vincia, y les hizo un razonamiento muy discreto para que rindieran vasallaje al rey de Castilla y emperador de los indios, el Sr. Carlos V, que á la sazón gobernaba, y para que detestando sus torpes idolatrías, diesen la adoración debida al Supremo Criador de cielo y tierra, único Dios verdadero, y á su Hijo unigénito Jesus, profesando por medio del santo bautismo su ley santísima. Oyéronle los indios con grande atención, y prometieron con mucho rendimiento ejecutar cuanto se les mandase. Visto esto por el gobernador, la muchedumbre de gente y la gran bondad de ella y de la tierra, para mejor asegurarla determinó fabricar en ella un fuerte y fundar una villa con el título de San Miguel del Navito; y habiéndose hecho ordenanzas, señaló para justicia mayor al capitán Melchor Diaz; para cura al Br. Álvaro Gutierrez; para pobladores á D. Pedro de Tobar, regidor mayor de la villa de Sahagun, y de la casa de Huélgamo; D. Diego López, veinticuatro de Sevilla; D. Estéban Martín, natural de Sevilla; Juan de Medina, Pedro de Nájera, el capitán D. Cristóbal de Tapia, Juan de Bastida, Lázaro de Cebberos, Maldonado Bravo, Pedro Álvarez, Alonso Mejía Escalante, Juan Hidalgo, de Plasencia, Diego de Mendoza el caballero, Pedro de Garnica, Pedro Cordero, Juan de Barca el que se ahorcó, Diego de Torres señor de Zavala, Juan de Soto, Juan de Mintanilla, Juan de Baeza, Álvaro de Arroyo, Sebastian de Évora, Alonso Cordero, Pedro de Armendia, Alonso de Ávila, Juan Muñoz el que se alzó, y Alonso Rodriguez. Á todos estos españoles dejó Nuño de Guzman en la nueva villa de San Miguel del Navito; aunque en el mismo año, que era el de treinta y dos, fué trasladada á Culiacan, que es en donde hasta hoy permanece.

CAPÍTULO XII.

De la conquista de Topia, Pánuco ó Guadiana, Petatlan, Tamachola, Sinaloa y rio de las Balsas.

Fundada la villa de San Miguel del Navito, y poco despues de Culiacan, D. Nuño de Guzman, por el mes de Octubre del año de mil quinientos treinta y dos, dividió su gente en tres compañías; la

primera de cien españoles, cincuenta de á pié y cincuenta de á caballo, y dos mil indios que tomó para sí, con el capitán D. Cristóbal de Oñate; la segunda de cincuenta españoles, los veinticinco de á pié y los otros de á caballo, con quinientos indios, dió al capitán D. Pedro Almindéz Chirinos; y la tercera, con otra tanta gente y caballos, al capitán D. José de Angulo. Su Señoría corrió por los rios y costas del mar al puerto de Bato y al Ostial, dándosele todas las poblaciones de paz. Descansó en Culiacan, que está dos leguas del mar, donde le sustentaron con grande abundancia, porque su rio es tan fecundo que puede sustentar dos ciudades como Sevilla y Lisboa, y á pocos dias prosiguió su derrota hasta las Vegas y Vizcaino; de allí á la sierra de Capirato, y ganó todas las poblaciones que en ello habia, aunque á costa de muchos españoles y casi todos los indios amigos, porque habia en estas tierras mas de doscientos mil indios, y ahora no hay ni quinientos.

La compañía del capitán D. José de Angulo atravesó las fragosísimas sierras de Topia, donde no encontró mas que indios muy feroces, sin poblacion fundamental y faltos hasta de bastimentos, porque su manutencion la tenían fundada en el arco y las flechas con que cazaban. De allí pasó á los llanos de Pánuco, que son los que despues se llamaron de Guadiana (gobernacion que ahora es de la Vizcaya por haberla usurpado, segun escriben, el capitán Ibarra á la Nueva Galicia). En estos llanos tampoco halló el capitán Angulo cosa en que poder detenerse, porque eran indios muy bárbaros los que allí vivian, y solo se sustentaban de raices, tuna y sabandijas. Tomó posesion de las tierras; y aunque traia orden de proseguir hasta topar con Tampico, porque queria el gobernador Guman que estas dos encomiendas suyas se comunicasen, pero viendo Angulo que la tierra era muy falta de bastimentos, y tan fria que ya llevaba muertos muchos caballos con las grandes heladas, se volvió á la villa de San Miguel á los principios del año de mil quinientos treinta y tres.

El capitán Chirinos, que fué á quien se dió la tercera compañía, salió para la parte del rio de Petatlan, y antes de llegar á esa provincia, en el rio que despues se llamó de Sebastian de Évora, porque se le dió aquella tierra en encomienda, salieron mas de treinta mil indios de guerra impidiendo el paso; pero habiendo to-

nido muchos encuentros y escaramuzas con ellos, los desbarató, venció y puso debajo de la corona de Castilla. Prosiguió luego su camino al valle de Petatlan, que dista cincuenta leguas de Culiacan, y se llamó así porque sus casas eran de esteras ó petates: sus habitadores vestían algodón y gamuzas, que son cueros curtidos de venados, y alzaban copiosas cosechas de maiz, frijol y calabazas: comían carne humana, y adoraban al sol y á la luna, sacrificándoles los frutos de la tierra. Sujetólos el capitán Chirinos, y pasó al río de Tamachola que dista veinte leguas, y por el camino encontraron muchos árboles de brasil, aunque no muy fino. Dióse de paz el pueblo de Tamachola y todas las poblaciones de su río; y desde aquí envió Chirinos á los capitanes Lázaro Cebreros y Diego de Alcaraz á descubrir otras tierras, y descubrieron la provincia de Sinaloa, donde habia veinticinco pueblos; y aunque á los principios quisieron resistirse á los españoles, pero convidados con la paz la admitieron y se sujetaron al rey de España. De aquí caminaron hácia el Sur sin encontrar mas agua que algunos charcos de la llovediza, hasta que á distancia de treinta leguas dieron en el río de las Balsas (llamado así porque en ellas lo pasaron), en el cual los indios que lo poblaban quisieron impedir el paso; pero disparándoles á lo alto algunas escopetas, se espantaron y dieron lugar á los nuestros. En este río tuvieron noticia que ocho jornadas adelante habia grandes poblaciones, y habiendo caminado treinta y cinco leguas sin hallar agua ni poblado, se les murió mucha gente, y hubieran todos perecido, si con el zumo de unos cardos grandes que cortados con las espadas destilaban mucho, no hubieran refrigerado el grande calor y sed que padecian. Entraron por fin en el río de Yaquimí, que pasaron sin resistencia de sus pobladores; pero de la otra banda, en un Hano de dos leguas, les salieron muchos indios puestos á punto de guerra, los cuales tirando puños de tierra al cielo bramaban y amenazaban á los españoles; y viendo que sin hacerles aprecio se les acercaban, se adelantó el capitán de ellos, y haciendo una raya en la tierra les dijo que no pasasen de allí, porque habian de perecer. El capitán Alcaraz le respondió que no iba á hacerles mal, sino á buscar su amistad; que se diesen de paz: ellos cautelosamente respondieron que sí, pero con la condicion de que se apeasen de los caballos y los amarrasen: los

españoles, que conocieron la cautela, se apercibieron mejor, y dispararon un gran mosquete y otras escopetas por ver si los espantaban; mas no sirvió sino para encolerizarlos mas, hasta que vinieron á rompimiento con tan celerosa furia, que hirieron á doce indios amigos y á ocho españoles, y mataron á un caballo; pero aunque parecieron ser los indios mas valientes de toda la Nueva España, por fin fueron vencidos, y los nuestros entraron al pueblo de Yaquimí á tomar posesion y descansar en él.

Estando allí acordaron con muy justificados motivos que era temeridad pasar adelante, y así se fueron viniendo reconociendo de nuevo y pacificando lo conquistado; y luego que ellos salieron de aquel pueblo, llegaron á él cuatro españoles, llamado el uno Cabeza de Vaca, el otro Dorantes, el otro Castillo y el otro Maldonado, y un negro llamado Estéban, que por haberse perdido con Pánfilo de Narvaez en la Florida, escaparon, y peregrinando desde el año de veintiocho entre indios bárbaros, habian llegado ese año de treinta y tres á aquellas tierras. Estos tuvieron noticia que andaban cerca los conquistadores, y siguiendo sus huellas desde Yaquimí, en los Ojuelos, una jornada mas acá de Sinaloa, alcanzaron al capitan Lázaro Cebreros, que mirándole no acertaban ni aun á hablarle, porque la fuerza del gozo les sofocaba y anudaba las gargantas; pero pasado algun rato se dieron á conocer, y Cebreros los llevó con Alcaraz, y todos juntos caminaron á Sinaloa y río de Petatlan, donde les esperaba el capitan Chirinos. Diéronle razon de todo lo conquistado, y dijeron que aunque no le traian oro, plata ni otras preciosidades, porque no las ofrecia la tierra, pero que le traian lo que valia mas que todos los tesoros del mundo, en cinco cristianos viejos que habian hallado. Alegróse mucho Chirinos, y regaló con grande amor á los peregrinos: ellos venian con el cabello largo hasta la cintura, y la barba hasta los pechos; sus sombreros y calzones eran de palma, y sus vestidos de pieles: venian descalzos, muy denegridos y tostados del sol y del frio, y acompañábanles innumerables indios reverenciándoles como á dioses, porque segun decian ellos, sanaban los enfermos y resucitaban muertos, lo cual es muy para alabar á Dios nuestro Señor y al poder de su santísima fe, porque á estos católicos cristianos comunicó la virtud de hacer milagros cuando eran necesarios para que aquellos bárbaros les ali-

mentasen y no quitasen la vida. Amándoles tanto los indios, que habiendo llegado á Sinaloa no quisieron volver á sus tierras ; y así, quinientos que fueron los que se quedaron, fundaron á orillas del rio de Petatlan dos pueblos, llamado el uno Popuchi y el otro Apucha ; y los españoles, este año de treinta y tres, la villa de San Felipe de Sinaloa.

CAPÍTULO XIII.

Se declaran algunas dudas sobre los lugares pertenecientes á la Nueva España y á la Nueva Galicia ; se da razon de las fundaciones de la ciudad de Compostela y villa de la Purificacion.

Muy digno de admiracion es, que pudiendo competir en el gran distrito de su conquista el Sr. D. Nuño de Guzman con el Sr. D. Fernando Cortés, este viva tan impreso en la memoria de los americanos que no hay quien ignore su famoso nombre, y el de D. Nuño de Guzman yace tan ignorado, que aun en la Galicia apenas hay quien lo sepa. Y aunque se puede discurrir que por haber tenido un fin tan desgraciado, como verse preso en México en una jaula de hierro, segun afirma nuestro Ornelas, y despues morir en Torrejon de España en suma miseria, sin haber querido el rey ni aun oirlo ; mas yo acordándome que en el Levítico mandaba Dios nuestro Señor que las plumas de las aves que se le sacrificaban se arrojasen entre las cenizas, porque con ellas se meten las aves en sembreras no suyas, segun Rabbi Salomon ; discurria yo que el haberse sepultado las memorias de D. Nuño de Guzman, fué por haberse metido en sembrados de otro, ó por haber aplicado á su conquista muchos lugares que á su costa habia conquistado el Sr. D. Fernando Cortés, por medio de su primo D. Francisco Cortés de San Buena-ventura.

Ya tenemos dicho en los capítulos tercero, cuarto y quinto de este libro, como el dicho D. Francisco Cortés, por los años de quinientos veintiseis, saliendo de Colima y viniendo segun parece por Zapotitlan, Tuscacuesco, Autlan, Tenamastlan, Tecolotlan, Ameca, conquistó desde el valle del Ahualulco hasta Tepic ; y volviéndose

por Jaltemba y toda la costa del mar al valle de Banderas, al de los Frailes, al de los Coronados, con cuanto en ese óvalo se contiene. Estando pues esto así, vino D. Nuño de Guzman, año de quinientos treinta, y metió en su conquista á los pueblos de Ahuacatlan y Xalisco; puso en Tepic, que era encomienda por Cortés de Juan de Amár, una como plaza de armas, por ser la puerta para todo lo conquistado: hizo casas entre Tepic y Xalisco, cuyos vestigios hasta hoy se ven, y vivieron en ellas el primer obispo de la Galicia, D. Pedro Gómez Maraver, y el primer religioso que hubo allí, Fr. Bernardo de Olmos: fundó adelante en Castlan, como quien viene para el Sur, la ciudad de Compostela. En Huachinango puso por encomendero, como si le perteneciera, á Francisco de Ulloa: pasó á Mascotlan y lo dió con todos sus distritos al capitan D. Cristóbal de Oñate. Á Tepospizalotlan al capitan D. Juan Fernandez de Hajar; á Cuautlan á Antonio de Aguayo; y á Martin Refarache y á otros conquistadores la mitad del valle de Espuchimilco y la mitad del puerto de Navidad; y finalmente, escogiendo el mejor punto del dicho valle, dia de Nuestra Señora de la Purificacion, fundó la villa intitulada así, año de mil quinientos treinta y seis, dejando en ella por justicia mayor al dicho capitan D. Juan Fernandez de Hajar, de la casa real de Aragon; y por pobladores á Antonio de Aguayo y Portillo; á Martin de Refarache, vizcaino; á Juan Gallego, montañés; á Gonzalo Varela, portugués; á Melchor Alvarez, de Granada; á Íñigo Ortiz, de Sevilla; á Diego Tellez, á Juan Salamanca, á Fernando del Valle, de Aranda de Duero; á Juan de Armesto, de Sevilla; á Alonso de Castañeda, montañés; á Fernando Ruiz de la Peña, conquistador de México; á Bartolomé Chavarin, genovés; á Pedro de Toro, de Trujillo; á Alonso Trujillo, de Medellin; á Fernando del Valle, á Pedro Olasto el viejo, á Joan Tellez, á Juan Yañez y á Castellon.

Los vecinos que fundaron la ciudad de Santiago de Galicia de Compostela los escribo tambien, como escribiré, Dios mediante, los de Guadalajara, para que muchos que por su pobreza han llegado á no conocer su linaje, sepan que son descendientes de los conquistadores del reino, y primeros pobladores de los dichos lugares. Fueron, pues, los primeros vecinos de Compostela, los siguientes: El capitan D. Cristóbal de Oñate, de los condes de Oñate en Vizcaya;

el capitán D. Juan de Villalva, de Vitoria; Alonso de Castañeda, montañés; Juan de Samaniego, de la Guardia de Logroño; Alvaro de Bracamonte, de Paladinos, de Ávila; Alonso López y su padre, de Zafra; Juan de Arce, montañés; Bartolomé Perez y su hijo Rodrigo, extremeños; Domingo de Arteaga, vizcaino; Pedro Ruiz de Haro, de Peñaranda; Mateo Pascual, castellano viejo; Tomás Gil, castellano viejo; Andrés Lorenzo, castellano viejo; Mateo Sanchez, castellano viejo; Alonso Álvarez de Espinosa, de Medellin; D. Álvaro de Bracamonte, D. Francisco de Peña, el contador D. Diego Árias Navarrete, D. Juan de Bracamonte, D. Pedro de Bracamonte, D. Fernando Tovar, Juan Ruiz, de Torre Milano y Pedroche; Alonso Valiente, castellano viejo; Juan Flamenco, Alonso Lucas, Luis Alonso Chacon, sevillano; el tesorero Pedro Gomez de Contreras, de Pedroche; Francisco de Estrada, de Santo Domingo de la Calzada; Juan Sanchez de la Torre, de Almedranejo; Juan Royon, portugués; Gerónimo Perez de Arciniega, vizcaino; Diego de Villegas, extremeño; Juan Perez, de Colio; D. Álvaro de Tovar, de la casa del duque de Lerma; Manuel Fernandez de Hijan, de la casa de Aragon; Francisco Balbuena de Estrada, Rodrigo de Carbajal Ulloa, Francisco de Torquemada, Márcos de Carmona, Alonso Perez, Martin de Rentería, Diego López Altopica, Diego de Villegas, Antonio Ruiz Benavente Maldonado, Fernando de Haro, Gerónimo de Orozco, Pedro de Brizuela, Alonso de Roa, Pedro Avias de Bustos, Alonso de la Puebla: señor cura señaló D. Nuño de Guzman al Lic. D. Miguel de Lozano.

Todas las dichas tierras arrimó á su conquista el referido conquistador de la Galicia, quitándoselas al Sr. Cortés; y aunque este siempre las peleó, pero se quedaron incorporadas en la Galicia por dos razones: la primera, porque aunque le vino á D. Nuño de Guzman juez señalado de la audiencia de México, llamado D. Luis de Castilla, este á buen librar escapó con la vida, porque lo prendió en Compostela D. Nuño de Guzman, y le hubiera cortado la cabeza, si los Oñates y otros señores no hubieran intercedido por él. Y enviando todo el proceso á España, en medio del mar se hundió el navío con D. Santiago de Aguirre, regidor de la Nueva Guadalupe, que lo llevaba. La otra razon es, que aunque vinieron cédulas del rey para que se entregaran al Sr. Cortés los lugares que

le habia usurpado D. Nuño de Guzman, él se dió tan buena maña, que se quedó con ellos. Pero como es sentencia divina que con la vara que uno mide no solo será medido sino remedido ó medido al doble, por los pocos lugares que usurpó á Cortés Guzman, le usurparon á él el reino de Pánuco ó Nueva Vizcaya, con la Victoria y Garayana, y lo dió por bien el rey.

.

CAPÍTULO XXVI.

En que se trata de algunos alzamientos de los indios comarcanos á la villa de Guadalajara, y de las guerras que los españoles tuvieron con ellos, y de su pacificacion &c.

En cinco dias del mes de Octubre de mil quinientos treinta y seis, como consta de los autos hechos por el cabildo de la villa de Guadalajara, siendo alcalde Miguel de Ibarra fué con la gente de la villa á apaciguar y conquistar á los pueblos de indios que estaban alzados y rebelados, negando la obediencia á S. M.; y por cuanto el otro alcalde su compañero no estaba en la villa, dejó por su teniente y nombró á Juan del Camino, el cual fué bien recibido en cabildo con todas las solemnidades del derecho; y luego á veintiseis de Noviembre del dicho año fué á pacificar otra vez á otros indios en la dicha jurisdiccion, y dejó nombrado por su teniente de alcalde á Antonio de Aguirre. Era virey en el tiempo que hubo estos alzamientos D. Antonio de Mendoza, el cual habia venido el año de mil quinientos treinta y cinco; y para mayor averiguacion y certeza de lo sucedido en los alzamientos, me he valido de una informacion de Pedro Alberto, nieto de Juan Delgado, encomendero del Teul, y conquistador y capitan que anduvo en compañía del gobernador Nuño de Guzman, que por ser hecha de orden de la real audiencia la tengo por muy cierta.

Comenzando por el pueblo del Teul, que no poco dió en que entender á nuestros españoles, digo: que tiene este pueblo por cabeza un cerro al principio cuadrado como de peña tajada, y arriba otro cerro redondo; y encima del primero hay tanta capacidad que caben mas de veinte mil indios, y aquí se hicieron fuertes en tiempo

de la conquista, hasta que vencidos se bajaron á LOS LLANOS. En este monte estaba una sala en donde estaba su ídolo, que llamaban el Teotl, y de toda la comarca venian á darle adoracion como al dios principal que residia en la cabecera; tiene más una pila de losas de junturas de cinco varas de largo y tres de ancho, y mas ancha de arriba que de abajo, en la cual ofrecian sus sacrificios de hombres y niños al demonio, cortándoles las cabezas. Esta pila tiene dos entradas; la una en la esquina que mira al Norte, con cinco gradas, y la otra que mira en esquina al Sur, con otras cinco: no lejos de esta pila, como dos tiros de arcabuz, están dos montecillos que eran los osarios de los indios que sacrificaban, sobre los cuales se han criado con el tiempo yerba y árboles, aunque no muy grandes. La relacion que dan los testigos en la informacion referida es que oyeron contar á sus padres y abuelos que el capitán Juan Delgado en compañía del padre Fr. Juan Pacheco, religioso de N. P. S. Francisco, fueron los fundadores de la iglesia de aquel pueblo, y pusieron la primera piedra ambos; y que para aficionar á los niños á que fuesen á la doctrina para enseñársela, les daban confites y listones, con lo cual se aficionaron de manera que no veían la hora de ir á la iglesia; y que despues de algun tiempo llegó á aquel pueblo un santo clérigo ya viejo, llamado Miguel Lozano, el cual quedó allí en el ínterin que el dicho padre Fr. Juan Pacheco y Juan Delgado daban á los españoles de toda la tierra los de la jurisdiccion de Tlaltenango; ⁴ y que viendo el padre Fr. Juan Pacheco que los españoles estando á la parte de un cerro arriba querian dar la batalla, les dijo por inspiracion DIVINA que no la diesen hasta que pasasen dos dias, porque era infinidad de indios la que estaba abajo escondida, y que él diria cuando se habia de dar. Para certificarse de esto los españoles enviaron seis espías, y habiendo muerto uno, volvieron los cinco, y dijeron que el campo no se parecia de indios: pasados dos dias en que muchos de ellos se habian retirado á buscar bastimentos, y á los españoles llegado socorro, por consejo del padre Fr. Juan Pacheco se dió la batalla,

⁴ Esta frase no hace sentido; pero en el cap. 2 del lib. II de la Crónica MS. de Michoacan por el P. Beaumont se encuentra copiada esta informacion de Pedro Alberto,

y allí se encuentra; sin diferencia alguna, la frase que motiva esta nota. He aprovechado, sin embargo, aquel texto para corregir otros errores de mi copia.

y quedaron vencidos los indios y echados del cerro, con que se dió fin á la guerra.

Y habiendo vuelto al pueblo del Teul el padre Fr. Juan Pacheco y Juan Delgado, hallaron enfermo al clérigo Miguel Lozano, y duró su enfermedad hasta que se acabó la iglesia, la cual se bendijo y dijo la primera misa día de la degollacion de S. Juan Bautista; y dentro de cinco dias se llevó Dios al buen clérigo Lozano, con opinion de santo y virtuoso varon, habiendo recibido los santos sacramentos. Ganóse este pueblo día de S. Juan Bautista, y la iglesia se acabó dentro de un año y lo que va á decir al día de su degollacion; y el día que se dijo la primera misa se bautizó un hijo del gran cacique y una hermana suya, y se llamó el indio D. Juan y ella Doña Catalina; y el padre Fr. Juan Pacheco dió al indio una imagen de S. Juan Bautista, y á la india otra de Sta. Catalina mártir, y desde entonces quedó por titular y patron el santo precursor.

Mucho se padeció en la conquista de este pueblo, porque la primera vez que se alzaron los indios y fueron los españoles á reducirlos, murieron á manos de los indios todos los españoles, que no quedó ninguno; y pasados muchos dias volvieron otros españoles, y se subieron los indios al cerro, donde se hicieron fuertes, por tener allí á su ídolo principal, y por esta causa pusieron á dicho cerro por nombre Toix, que quiere decir dios. Vencidos los indios, los españoles derribaron y quebraron aquel gran ídolo Teotl, y los bajaron y poblaron adonde ahora está el pueblo, y se fueron quietando y acariciando con los religiosos, y muchos de los que se habian ido de miedo de los españoles se volvieron; y Dios como padre de misericordias les dió cinco manantiales de riquísima agua en contorno del pueblo cerca de las casas, y todos salen de peña abierta, con que hoy tienen mucha abundancia.

Tenia este pueblo, como tres leguas de distancia á la parte del Norte, una cueva á quien ellos llamaban Guicon, que quiere decir lugar adonde cantan; y la razon de llamarse así era porque estando junto á la cueva se oian cantos de diferentes voces y diversas lenguas é idiomas, y por ser la cueva grande sonaba mucho y no se entendia lo que cantaban; y en el suelo á la entrada de esta cueva, que está claro, veian infinidad de huellas y pisadas de hombres,

mujeres y niños, de aves y animales, y que bariéndola por la tarde, á la mañana se volvia á ver las mismas pisadas. Amedrentados los indios con esto; fué un religioso que lo conjuró, y cesó todo; con que se aquietaron los indios y dijeron que el Dios de los cristianos era el verdadero; y así entrando despues el año de mil quinientos treinta y nueve, como cuenta el P. Torquemada, dos religiosos de nuestra orden á visitar las naciones del Teul, fueron bien recibidos, porque solo su rencor y enojo lo tenían con los españoles, á quienes siempre todas las naciones de indios han querido mal por los malos tratamientos que desde la conquista recibieron de ellos. Descubrieron estos dos religiosos hasta treinta pueblos adonde no habian llegado españoles, y los mayores de ellos tendrian de cuatrocientas á quinientas personas; y habiéndoles predicado y dicho á lo que iban, recibieron de buena gana la fe, y trajeron sus hijos para que los bautizasen, siendo ellos bautizados primero.

Volvieron los españoles que habian ido á la pacificacion de los indios arriba referidos, á la villa de Guadalajara; y estando cuidadosos por verse cercados de enemigos, un dia vispera de S. Miguel al salir del sol salieron algunos á requerir los ejidos de la villa para ver si habia enemigos, y vieron dos leones cachorrillos arrimados á un pino, y lo tuvieron por buen anuncio de que el leon español habia de vencer al soberbio altivo del ejército infernal; y el mismo dia vinieron infinidad de indios despues de visperas á pelear con nuestros españoles, los cuales saliendo al encuentro á los indios, vieron visiblemente al apóstol Santiago y á los ángeles que peleaban en su favor, con que vencieron la bárbara nacion; y otro dia de S. Miguel se llenó de resplandores la imagen del santo ángel pintado en un guadamecí, y al presente está en la catedral, no con la decencia debida á tan gran milagro y merced. Despues de esto se juntaron en cabildo el teniente gobernador, alcaldes y regimiento y demas vecinos en presencia del cura y vicario, é hicieron juramento sobre el misal y ara de tener perpetuamente por patron de la villa al gloriosísimo arcángel Sr. S. Miguel, erigirle capilla particular, y en memoria de esta victoria sacar cada año el pendón por las calles públicas de la villa. Algunos dicen que esta victoria fué el año de mil quinientos cuarenta y uno,

cuando hubo la guerra del Mixton, lo cual no se puede ajustar con la verdad de la historia, como parece por el privilegio de las armas de Guadalajara que dió el Emperador el año de mil quinientos treinta y nueve, del cual consta que ya habia sucedido el caso referido, y que no pudo ser cuando la guerra del Mixton, ni se puede referir el suceso á otro año que al de que vamos hablando, que es el de mil quinientos treinta y seis. En este año de mil quinientos treinta y seis se fundó el pueblo de San Pedro, visita de Zapotitlan &c.⁵

CAPÍTULO XXVII.

En que se trata de una batalla que tuvo el gobernador Diego Perez de la Torre con el cacique Guaxicar, é indios de Xocotlan y Guaxacatlan &c.

En primero de Enero del año de mil quinientos treinta y ocho, estando juntos en cabildo en la iglesia de esta villa, dice el secretario del Lic. Diego Perez de la Torre, gobernador de la provincia de la Galicia por S. M., Miguel de Ibarra, Francisco Barron y Francisco de la Mota, regidores que fueron el año pasado de mil quinientos treinta y siete, dijeron: que por quanto el dicho señor les ha mandado como á tales regidores que fueron el año pasado, nombren para este de quinientos treinta y ocho personas tales para alcaldes y regidores, nombraron á Alonso Álvarez y Diego Sigler y á Cristóbal Romero; y luego el señor juez y gobernador los confirmó y fueron recibidos por el cabildo; y luego en dos dias de Enero del dicho año recibieron por vecino de la dicha villa á Pe-

⁵ Sigue en el texto, y sin separacion alguna, un párrafo que parece intercalado por los copistas, y tomado tal vez de algun apunte suelto del P. Tello. Dice así á la letra:

• En el capítulo 36 solo se halla para este intento el párrafo siguiente: El capitán Cristóbal de Oñate, por la ausencia de su hermano Juan de Oñate, dió á su sobrino Juan de Saldivar (*falta aquí algo*); y despues de lo cual llegó el Lic. Diego Perez de la Torre al pueblo de Tonalá, y se aposentó debajo de la higuera que se ha referido en su lugar,

en unas casas de la cacica y señora del pueblo de la provincia, habiéndole recibido el capitán Cristóbal de Oñate con el regimiento de la villa de Guadalajara que estaba tres leguas de allí, y trajo consigo religiosos de N. P. S. Francisco, y entre ellos al padre Fr. Diego Perez, su hijo, en ocasion que el bendito padre Fr. Antonio de Segovia era guardian del convento de Tetlan, y primer custodio de la provincia de Michoacan y Xalisco, que en aquel tiempo era toda una. •

dro de Tordesillas, y mandaron que goce de todas las preeminencias y libertades que los otros vecinos de la dicha villa han y gozan, y que le den solar.

Despues de esto se levantaron y alzaron de guerra los indios de Xocotlan, Guaxacatlan y Hostotipaquillo, movidos por su cacique Guaxicar; y habiendo llegado á noticia del gobernador Diego Perez de la Torre, luego al punto procuró ir en persona á su pacificacion, para lo cual convocó algunos de los capitanes, y les dió el órden que habian de llevar con sus soldados; y habiendo juntado algunos indios amigos mexicanos, partieron de Tonalá para su jornada; y habiendo llegado al puesto donde los indios estaban de guerra, los hallaron empeñolados en unos cerros muy altos. El gobernador les mandó decir que se aquietasen y bajasen de paz, y que él en nombre de S. M. les perdonaba el delito que habian cometido en alzarse y tomar las armas; á que respondieron con mucha soberbia, diciendo que habian de morir en la demanda hasta matar los españoles ó echarlos de la tierra; y entonces mandó á los capitanes cercasen los peñoles y les acometiesen por todas partes; y embistieron á tan buen tiempo sus soldados, y les apretaron de tal manera, que se bajaron á los llanos, adonde tuvieron una gran refriega, y se dió tan sangrienta batalla, que murieron infinitos indios de los alzados, y los que quedaron vivos, rotos y desbaratados se pusieron en huida, desparramándose por diversas partes.

Sucedió en esta ocasion una desgracia notable, que lo fué muy grande para todo el reino, porque andando el gobernador Diego Perez de la Torre animando á sus soldados, como capitan general que era, cayó de su caballo y se lastimó de suerte que le fué forzoso, porque le agravaba el mal, volver con su campo al pueblo de Tonalá adonde tenia su mujer é hijos; y habiendo llegado, estuvo algunos dias en la cama, y como tenia lastimadas las entrañas de la caida, quebró el mal en unos vómitos y cámaras que le fueron abreviando la vida; y sintiéndose mortal hizo llamar al bendito padre Fr. Antonio de Segovia, guardian de S. Francisco del pueblo de Tetlan, y se confesó con él y recibió los santos sacramentos como buen cristiano. Y hecho esto, luego trató de poner las cosas del gobierno en órden, por lo cual envió á la villa de Guadalajara, que estaba en Tlacotlan, á llamar al capitan Cristó-

bal de Oñate y á los demas capitulares, alcaldes y regidores y otras personas nobles; y teniéndolos juntos en su casa les dijo que el haberlos llamado y juntado era por nombrar con su parecer gobernador, por quanto tenia orden de S. M. para que por su muerte y fallecimiento pudiese nombrar con parecer de todos gobernador, segun que mejor les pareciese, y que á aquel que fuese electo obedeciesen hasta en tanto que S. M. otra cosa mandase; y en conformidad de la orden de S. M. les dijo á todos los que presentes estaban, que aunque su hijo Melchor Perez de la Torre por ser ya grande le pudiera llevar para ocuparle en el gobierno, y que ellos por entender le agradaban, correspondiendo al amor y buena voluntad que siempre les habia tenido, lo admitirian, pero que no convenia hacer en él el nombramiento, por ser mozo de poca experiencia para negocio tan grave, y que así le excluia de la eleccion que en él se podria hacer, ademas que un trance tan riguroso como en el que se veia, no le permitia hacer otra cosa, y que así se determinasen en nombrar una persona tal cual conviniese al servicio de Dios y del rey, de los que estaban en aquella junta; y todos á una le respondieron que pues tenia experiencia y conocimiento de las personas del reino, le pedian y suplicaban fuese servido de nombrar por gobernador á quien mas á propósito le pareciese, y que á aquel obedecerian como gobernador; y habiendo oido la respuesta de todos, luego mandó el Lic. Diego Perez de la Torre llamar al escribano público Diego de Hurtado para que hiciese el nombramiento, el cual hizo en esta forma:

En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Serenísima Reina de los ángeles Santa María y con su divino favor, en nombre del Emperador Carlos V, Rey de Castilla. Yo el Lic. Diego Perez de la Torre, gobernador que al presente soy del reino de la Galicia, por autoridad que para ello tengo, y en conformidad de lo tratado con la justicia y regimiento y demas capitanes de este reino y villa de Guadalajara, nombro por gobernador despues de mi fallecimiento y dias, al capitán Cristóbal de Oñate, como á persona que ha tenido tres veces el dicho gobierno, usando de él con la rectitud que al servicio de S. M. conviene, hasta en tanto que otra cosa S. M. mande, y le doy poder cual yo le tengo de S. M. para el ejercicio de dicho gobierno.

Acabado de pronunciar el nombramiento, llamó al capitán Cristóbal de Oñate y le abrazó, y con muchas lágrimas le entregó todas las cédulas y provisiones del rey, y le dijo con mucho respeto y cortesía que se acordase de los bienes que había recibido de Dios, haciéndole amable y bienquisto de todo el reino, por lo cual debia tener siempre presente á su divina Majestad para nunca errar, y que toda su vida se acordase de Dios y de las cosas del servicio del rey; y que si de alguno hiciese justicia, fuese con mucha razon, y que si fuese cosa que se pudiese tolerar sin deservicio de Dios y del rey, la tolerase, y que no justificase á nadie sin hacerle primero proceso bien sustanciado; y que si el caso fuere tal y que tocara á traicion, y supiese claramente que era verdad, y no hallase testigos que bastasen á probarlo, ni pudiese reducir al reo con buen modo, sin darle á entender su alevosía y traicion, lo celase con grandísimo secreto donde no pareciese ni le pudiese dañar; pero ante todas cosas acordándose de Dios y llevándole delante. Encomendóle el hacer bien por su alma, y que mirase por sus hijos, y principalmente por sus dos hijas, que quedaban muy pobres y sin casar. Y el capitán Cristóbal de Oñate le prometió obedecerle en todo y seguir sus órdenes é instrucciones, lo cual cumplió despues como quien era. Á los alcaldes, regimiento, capitanes y demas personas nobles les dijo que respetasen al capitán Oñate como á persona que había de representar la de Dios y la del rey, y pidió parden á todos si acaso en alguna cosa les había ofendido; y habiendo dispuesto las cosas de su alma, la dió á su Criador en el año de mil quinientos treinta y ocho, y fué su cuerpo enterrado en el convento de S. Francisco de Tetlan, que fué el primero que se fundó en esta tierra, como una legua de adonde ahora está Guadalupe, en el medio que hay de la dicha ciudad á Tonalá, entre el pueblo de S. Pedro y Zalatitlan, el cual convento se pasó despues á la ciudad de Guadalupe, cuando se fundó en el puesto que hoy tiene, y los huesos de este esclarecido varón fueron trasladados al dicho convento.

Despues de la muerte del Lic. Diego Perez de la Torre, quedó gobernador el capitán D. Cristóbal de Oñate, y á poco tiempo el virrey D. Antonio de Mendoza eligió por justicia mayor á Luis Galindo del Nuevo Reino de Galicia, y le ordenó que hiciese que:

los españoles que estaban en Tonalá se juntasen con los que estaban en la villa de Guadalajara en Tlacotal; y luego Luis Galindo lo mandó y dió una provision para que Diego Vazquez y Miguel de Ibarra pudiesen señalar los solares en una raya que iba señalada á los vecinos de la dicha villa, segun que mas largamente consta de la dicha provision, que está en el archivo del cabildo de la ciudad de Guadalajara, en que se señalaron cien solares, y dieron setenta y nueve á los vecinos pobladores que estaban presentes, quedando veintiuno vacos para dar á los que se fuesen agregando.

Despues de esto, el virey D. Antonio de Mendoza envió por gobernador de la Galicia á Francisco Vazquez Coronado, natural de la ciudad de Salamanca, casado con la hija del tesorero Alonso de Estrada, y llegó á la villa de Guadalajara en este mismo año de mil quinientos treinta y ocho; y luego en diez y nueve dias del mes de Noviembre del dicho año, en presencia del escribano Salinas, el dicho Francisco Vazquez Coronado, gobernador de la Galicia, dijo: que por quanto los regidores que han sido este año de la dicha villa, han desistido de sus oficios ante Su Merced, por petición, y porque el dicho señor gobernador se iba de la dicha villa á la ciudad de Compostela, de donde no podia venir á tiempo para las elecciones, y pedian y requerian al dicho señor gobernador nombrase quien fuesen alcaldes y regidores de la dicha villa para el año venidero de mil quinientos treinta y nueve; el dicho señor gobernador dijo: que nombraba y nombró por regidores de esta villa en nombre de S. M. á Diego Proaño y Santiago de Aguirre, y á Juan de Saldivar y á Toribio de Bolaños, vecinos de la dicha villa, porque le parecieron personas hábiles y suficientes para el dicho oficio y de buena conciencia, y que entraran al servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., segun que de derecho se requiere. — FRANCISCO VAZQUEZ CORONADO.

Fueron recibidos é hicieron juramento en forma; y luego este dicho dia, mes y año, el dicho señor gobernador dijo: que por quanto en la dicha villa no hay alcaldes ordinarios, y que él está de camino para la ciudad de Compostela, que les mandaba y mandó nombren alcaldes, tales cuales convengan para dicho cargo; y luego los dichos regidores nombraron á Miguel de Ibarra, á Francisco

Barron, á Diego Vazquez, á Maximiliano de Angulo, á Hernan Florez y á Hernan Ruiz de Ovalle, que son personas honradas y de buena conciencia, tales cuales conviene; y luego el dicho señor gobernador estando en cabildo dijo: que nombraba y nombró por alcaldes de esta dicha villa su tierra y jurisdiccion á Diego Vazquez y á Miguel de Ibarra, y como á tales alcaldes en nombre de S. M. les daba su poder cumplido, tan bastante como de derecho se requiere; y fueron obedecidos por el cabildo é hicieron el juramento, y luego nombraron por alguacil á Alonso Lorenzo, y por escribanos á Juan de Salinas.

CAPÍTULO XXVIII.

En que se trata como el Emperador D. Carlos hizo ciudad á la villa de Guadalajara, y le dió escudo de armas este año de treinta y nueve &c.

Don Carlos, por la divina clemencia Emperador semper augusto, Rey de Alemania; Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos, por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Mureia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canarias, de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Ruisellon y de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Flandes y de Tirol &c. Por quanto Santiago de Aguirre en nombre del concejo, justicia y regidores, caballeros y escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Guadalajara, que es en la provincia de la Galicia de Nueva España, nos hizo relacion que los vecinos de la dicha ciudad de Guadalajara pasaron muchos peligros y trabajos, así en la conquista y pacificacion de ella, como de los otros pueblos de la dicha provincia, é nos suplicó mandásemos señalar armas para la dicha ciudad, segun y como las tenian las mas ciudades y villas de Indias, é como la nuestra merced

fuese; é Nos acatando á los trabajos y peligros que los dichos vecinos y conquistadores y pobladores de la dicha ciudad han pasado en la conquista é poblacion de ella, tuvimoslo por bien, é por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora é de aquí adelante la dicha ciudad de Guadalupe haya y tenga por sus armas conocidas un escudo, dentro de él dos leones de un color puestos en salto, y arriadas las manos á un pino de oro realzado de verde en campo azul, y por orla siete aspas coloradas y el campo de oro, y por timbre un yelmo cerrado, y por divisa una bandera verde con una cruz de Jerusalem de oro, puesta en una vara de lanza con sus trasoles y dependencias é follajes de azul y oro, segun que aquí van bien pintadas y figuradas; las cuales dichas armas damos á la dicha ciudad por sus armas y divisas señaladas, para que las puedan traer é poner, é traigan é pongan en sus pendones, sellos, escudos y banderas, é en las otras partes é lugares que quisieren é por bien tuvieren, segun y como, en la forma y manera que las ponen y las traen en las otras ciudades de nuestros reinos á quien tenemos dadas armas é divisa; é por esta nuestra carta encargamos al Ilustrísimo Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro y muy amado nieto é hijo, é á los infantes nuestros muy caros hijos y hermanos, é mandamos á los prelates, duques y marqueses, condes, ricoshombres, maestros de las órdenes, priores, comendadores, alcaides de los castillos é casas fuertes é Alcaides, é á los alcaides é alguaciles de nuestro consejo é chancillerías, y á todos los hombres buenos, é á todas las ciudades, villas y lugares de todos estos reinos é señoríos de la Nueva España, Indias, Islas é Tierra-Firme del Mar Océano, así á los que agora son como á los que de aquí adelante serán, cada uno y cualquiera de ellos en sus lugares é jurisdicciones, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir la dicha merced que así vos hacemos de las dichas armas, que las haya y tenga por sus armas conocidas y las pueda como tales poner y traer, é que en ello ni en parte de ello embargo y contrario vos no pongan ni consientan poner en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís á nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en la villa de Madrid á ocho días del mes de Noviembre, año del nacimiento de nuestro Señor

Jesucristo de mil quinientos treinta y nueve años. --- YO EL RREY. --- Yo Juan de Sámano, secretario de su Católica y Católica Majestades la fice escribir por su mandado. --- EL DOCTOR BÉLTRAN. --- JOANNES, EPISCOPUS LUENTIVS. --- EL DOCTOR BERNAL. --- EL LICENCIADO GUTIERRE VELASQUEZ. --- La cual mandamos sacar por duplicado en los nuestros libros de las Indias en Valladolid á veintidos dias del mes de Abril en el año del nacimiento del Señor de mil quinientos treinta y nueve años; ⁶ y mandamos que sea cumplida y guardada en todo como en ella se contiene.

CAPÍTULO XXIX.

En que se trata como este año de cuarenta repartieron los ejidos de Guadalajara, y de otras cosas.

En la ciudad de Guadalajara de Galicia de la Nueva España, en ocho días del mes de Enero de mil quinientos cuarenta años, ante mí Andrés de Salinas, escribano de S. M. é del concejo de esta dicha ciudad, los señores justicia y regidores de ella, es á saber; Diego de Proaño y Toribio de Bolaños, alcaldes, Miguel de Ibarra y Juan del Camino, Pedro de Placencia, Francisco de Mota, Fernando Flores, regidores, pidieron al magnífico señor Francisco Vazquez Coronado, gobernador de esta provincia, que presente estaba, que señalase ejidos á esta ciudad para que los vecinos de ella sepan donde tenga el ganado pastos y las otras cosas, y lo que los ejidos son. Y luego el dicho dijo: que estaba presto á lo facer; é cabalgaron todos juntos, é fueron á ver las partes providentes para ello: é visto todo por vista de ojos, el dicho gobernador dijo: que señalaba y señaló por ejidos para esta ciudad un cerro que está cerca de ella, como vamos camino de Contla á la mano izquierda donde face un ancon en el Hano, y está junto á casas de indios

* Teniendo esta cédula la fecha del 6 de Noviembre de 1539, el duplicado no pudo sacarse el 22 de Abril del mismo año: una de las dos fechas está, pues, errada. Probablemente le está la segunda, porque Mota Padilla en el cap. 37 de la primera parte de su Historia señala á la cédula la misma fe-

cha de 6 de Noviembre de 1539. En de advertir, sin embargo, que esta fecha no consta en la edicion de Mota Padilla hecha en Guadalajara el año de 1856, y que la he tomado de mi copia manuscrita de la misma obra.

del pueblo de Tlacotlan, en una fuente de aguas vertientes fácia la dicha ciudad, á Tecastitlan⁷ á la mano derecha, aguas vertientes fácia la dicha ciudad, con tal que si quemaren la tierra do están las casas de los dichos indios del dicho ancon, que se la compren y no de otra suerte, y que los dichos ejidos entre ambos cerros y llanos que está entre dos aguas vertientes fácia la dicha ciudad é es lo mas alto de la ciudad fácia los dichos caminos de Techiscatitlan é Contla entre ambos á dos; é mandó á mí el dicho escribano así lo asiente, lo cual pasó en presencia de los dichos señores justicias y regidores: testigos Pedro de Ulloa y Joannes de Subia y Joannes Polancon &c.

Ya por este tiempo se comenzó á alterar la tierra con una conspiracion de alzamiento, que duró casi tres años su pacificacion, y se vieron tan apurados los vecinos de Guadalajara con los acometimientos que cada dia les hacian los indios, y tan molestados, que determinaron escribir á su gobernador Francisco Vazquez Coronado, que ya estaba en Compostela y aviándose para el viaje de la tierra de Cibola y Nuevo México, para que pusiese el remedio que conviniese, como parece por la carta siguiente:

« Illmo. Sr. — É porque pensamos que Vuestra Señoría será informado del trabajo que con estos indios y naturales de esta tierra tenemos y esperamos tener, de Cristóbal de Oñate, teniente general de esta gobernacion, como persona que gobierna esta tierra, por la visita que hizo, que esta villa y algunas personas de nosotros le hicimos relacion y suplicamos él la hiciese á V. S. para que diese remedio en todo, porque de otra manera está en condicion de perderse toda esta tierra; y para el remedio de esto, por la poca posibilidad que en todos nosotros hay para poder pagar algunos españoles que demas de los que están en esta villa son menester para resistir tanta gente rebelada, que los pueblos que entre todos nosotros están encomendados, juntamente é con todos los chichimecos se hagan esclavos ó naborias de por fuerza, para que nos sirvan en nuestras haciendas é granjerías, para que con esto tuviésemos remedio para tener caballos y armas y las cosas nece-

⁷ De este pueblo de Tecastitlan (ó Techiscatitlan, como mas abajo se le nombra) no queda ya memoria. Probablemente estaria

situado hácia donde hoy se halla el de Ixtlahuacan del rio.

sarias que convienen para la conversion de estas tierras, y para que estos malvados no anden con las malignidades que cada dia cometen y andan procurando, y alborotando los pueblos que están pacíficos al yugo y dominio de S. M. y sirven á los españoles que estaban encomendados; y demas de esto amedrentando á los naturales, aconsejándoles que se hiciesen á una, y fuesen en la muerte de todos los religiosos y españoles que están en esta jurisdiccion de esta villa, y matando en los pueblos los negros y naborios cristianos, y todos los ganados, como lo han puesto por obra en muchos pueblos de los vecinos de esta villa y jurisdiccion, haciendo burla y escarnio de la doctrina cristiana que los reverendos religiosos del órden del Sr. S. Francisco predicán y siembran entre todos estos naturales, y no aprovechando ninguna cosa los requerimientos que el visitador de esta villa les ha hecho en nombre de S. M. y del gobernador de esta tierra para que vengán al dominio de S. M. sobre la paz; de lo cual, siendo V. S. servido, daremos informacion muy entera de ello; y pues V. S. ve la gran necesidad que esta tierra tiene para que se asiente, sea servido de proveer con el remedio de la merced que á V. S. le suplicamos: porque demas de hacer lo que V. S. debe, nos parece hará en ello muy gran servicio á Dios nuestro Señor y á S. M.; y como persona que se ha hallado en los mas requerimientos que se le han hecho á estos y á los otros que están juntamente con los chichimecos, rogamos quisiese tomar trabajo de hacer saber á V. S. á Toribio de Bolaños, y á V. S. de informarse de él, y porque el visitador, como persona que ha pasado todo por él, quisiera ir á hacerle relacion á V. S. y no puede por ahora por el recelo que todos tenemos mientras él allá se halle no se alborote mas la tierra, hasta que venga el remedio de V. S. Dios nuestro Señor la ilustrísima persona de V. S. guarde con acrecentamientos de muy mayor estado, como V. S. desea. De esta villa de Guadalajara, á veintiseis dias de Diciembre: servidores que las manos de V. S. Illma. besamos. — DIEGO DE PROAÑO. — JUAN DEL CAMINO. — PEDRO DE PLACENCIA. — TORIBIO DE BOLAÑOS. — FRANCISCO DE LA MOTA. »

CAPÍTULO XXX.

En que se trata como el gobernador Cristóbal de Oñate tuvo noticia en Guadalajara de que los indios de la sierra de Tepic y los cascacas del Teul, Tlaltenango y Xuchipila ya no querían servir, y como se declaró el alzamiento.

Muy confuso y pensativo se hallaba en la ciudad de Guadalajara el gobernador Cristóbal de Oñate con los movimientos de la guerra y alzamientos, por no saber cómo gobernarse con la poca gente con que se hallaba, cuando tuvo nueva que ya los cascacas y sus valles, y la sierra de Tepic, valle de Tlaltenango y río de Xuchipila, y el valle de Nochistlan y Teocaltiche ya no querían venir á servir ni á reconocer á sus encomenderos, lo cual tuvo á mala señal, teniendo por cierto que ya el baile y abuso de Huainamota iba haciendo efecto,⁸ y para remedio de esto acordó de enviar al capitán Miguel de Ibarra con algunos soldados; fueron Juan Michel, Francisco de la Mota, Pedro de Placencia, Diana, Juan de Salinas, Diego Hernandez Hodrero, Cristóbal Romero y otros, y

⁸ Para aclarar esta alusion, nada hay mejor que copiar la noticia que el mismo P. Tello nos da de ese famoso baile. No se halla en los fragmentos que ahora publico; pero nos la ha conservado el P. Beaumont en el cap. 7 del libro II de su Crónica MS. de Michoacan. Dice así:

« Aunque lo mas cierto es que el motivo principal que movió á estos indios á rebelarse fué la dureza de algunos encomenderos, trae cierto autor (*) otra causa que no hará fuerza á los que saben cuán poco han menester los indios para inquietarse y pensar perniciosos alborotos. Dice, pues, que estando estos indios enfrascados en uno de sus bailes que llaman Texicoringa (**), porque en un pueblo de este nombre así se usaba, esto es, que ponian un calabazo en medio, danzaban alrededor y hacian bailar al calabazo entre ellos á compás; vino entonces un aire recio que les llevó el calabazo, y

paró el baile. Tristes y confusos consultaron á las viejas, que regularmente eran hechiceras, y tenian tal ascendiente sobre ellos que las oian como oráculos. La respuesta que dieron las ancianas fué que convenia destruir á los españoles, y alzarlos de una vez, porque si el viento habia levantado del suelo y desaparecido aquel calabazo con tanta facilidad, así con el mismo impetu echaria de toda la tierra á los españoles, asegurándoles que con toda certeza podrian rebelarse y trabar batalla con aquellos formateros, porque estando en ella se levantaria un viento tan impetuoso que armaria una gran polvareda, y con ella se dejaria español á vida, los despediria fuera de la tierra para siempre. Consolados los bárbaros con esta especie tan ridícula de las viejas, para ellos muy misteriosa y de gran fundamento, se comenzaron á preparar para el alzamiento, celebrando la dicha que les pronosticaban sus viejas con grandes bailes y borracheras. »

(*) - Manuscrito del P. Tello. »

(**) *Texicoringa* la edición de Mota Padilla; *Texicoringa* mi copia MS. - E.

el capitán Diego Vazquez de Buendía con muchos indios amigos mexicanos que sacó de Tlajomulco y del valle de Tonalá; fué también á esta jornada Juan del Camino, y llegados al río de Xuchipila hallaron los pueblos muy mudados y despojados de gentes, que toda estaba empeñolada en el Mixton, que es una sierra muy alta con unas rocas asperísimas, por lo cual le llamaron el Mixton, que quiere decir gato, ó subidero de gatos; y sabido por el capitán Miguel de Ibarra, determinó ir con sus soldados adonde la gente estaba empeñolada, y habiendo llegado les dijo que por qué causa se alzaban, siendo sus amigos, que pues no había habido ocasión se volviesen á sus pueblos y se sosegasen, que en qué andaban; á lo cual no respondieron sino con mucha flechería. Esto sucedió Sábado de Ramos del año de mil quinientos cuarenta y uno; y habiendo visto el capitán Miguel de Ibarra la resolución de los indios, se retrajo con su gente mas abajo del Mixton, para estar con mas seguridad, y los indios empeñolados le enviaron á decir que por la mañana otro día bajarían á verle, porque querían paz, dando grandes disculpas de las flechas que un día antes habían tirado; con que se descuidaron, y el Domingo de Ramos estando el sol eclipsado á las ocho de la mañana, y los españoles almorzando, y los indios amigos bien descuidados, por donde no se pensaba dieron los empeñolados con los del real, y era tanta la multitud de cacanes enemigos, que los desbarataron, y sin poder ninguno pelear, con la prisa y aspereza, se retrajeron como mejor pudieron, y en aquella confusión mataron á Francisco de la Mota y cogieron vivos á otros españoles, á los cuales hacían traer agua y servir, diciéndoles: « Servidnos, que así haceis con nosotros; » y al fin los mataron. En esta ocasión quedó Romero y otro español peleando á caballo solos con los enemigos, los cuales embistieron á Romero y le mataron el caballo, y teniéndole asido para llevarle y matarle, arremetió Francisco Mota, que así se llamaba el otro soldado, con su caballo y arcabuz, peleando valerosamente para defender á Romero; pero estancándosele el caballo le cogieron y llevaron vivo; y viéndose suelto Romero, y á los indios ocupados con el Mota, mató cantidad de ellos, y le dejaron suelto, el cual reparando halló junto á sí á un indio llamado D. Diego Vazquez, que era cacique de Tlajomulco y había ido con los españoles, y arremetió á él, y

derribándole del caballo saltó él en pelo y asióse, y luego al punto mataron al cacique D. Diego.

Acabado de desbaratar el campo de los españoles, fué multitud de enemigos tras el alcance, y dieron con Pedro de Placencia y Diana que estaban peleando; y andando á las vueltas volvió Diana á mirar atrás por ver la gente que le salia, y al volver el rostro le dieron un flechazo en un ojo, que le derribaron del caballo. Acudió luego Placencia y le cogió á las ancas del suyo, animándole y diciéndole se tuviese bien, que él lo sacaria en salvo; y al cabo de rato que iban saliendo de donde los enemigos estaban, dijo Diana: « Dios sea conmigo, » y cayó muerto en el suelo, y así que cayó le arrebataron los enemigos y se lo llevaron, escapando Placencia; pero ni español ni soldado pareció, porque cada uno se fué por donde mejor se pudo huir, sin saber unos de otros. Murieron muchos indios amigos del valle de Tonalá, y serian mas de doscientos, y mas de diez españoles, los mejores soldados del reino, que fué harta pérdida: y desbaratados y vencidos, los que escaparon despues de tres dias llegaron y unos indios amigos de Tlajomulco á la ciudad de Guadalajara, adonde dieron la nueva de la pérdida de los españoles y muertos, y habiéndolo sabido se comenzaron tantos llantos y clamores en ella, particularmente de las mujeres y niños, que llegaban al cielo, y el gobernador Cristóbal de Oñate comenzó á prevenirse y á poner en armas á los españoles, temiendo que segun la nueva tendrian presto á los enemigos en la ciudad; y estando en esto, el mismo dia que llegaron los amigos con la nueva llegó Juan Michel flechado todo el cuerpo, brazos y piernas, y el caballo mal herido que era lástima verlo, y se entendió muriera de las heridas; fuése á curar á su casa donde estaba su madre y una hermana que estaba casada con el capitan Diego Vazquez, y así que llegó preguntó: « ¿ Ha llegado por acá Diego Vazquez, mi hermano? » y habiéndole dicho que no, dijo: « Pues ayer á esta hora nos apartamos, y el capitan Miguel de Ibarra y otros, y pues no ha llegado, tengo por cierto que los han muerto; » y contó todo el suceso como habia sido: lo cual sabido por el gobernador Oñate, salió armado á caballo con la gente que halló en la ciudad, y se fué á la casa de Juan Michel, y le mandó curar y confesar; y tomando razon del caso, mandó á los que con

él estaban hiciesen luego talegas, y habiéndolas hecho, caminó en busca del capitán Miguel de Ibarra y de los demás soldados hacia el Mixton, dejando como doce españoles para defensa de la ciudad; y yendo caminando, á una legua de la ciudad encontró á Miguel de Ibarra y á los demás soldados muy mal heridos y muy ensangrentados, los cuales contaron al gobernador Oñate lo que habia pasado en el Mixton, y cómo habian muerto á los españoles los mas valientes del campo, y que á Salinas, á Francisco de la Mota y á Diego Hernandez Hodrero llevaron á la barranca de S. Cristóbal, y allí los sacrificaron en unos cues y adoratorios de ídolos, y despues se los comieron, y que de la misma suerte hicieron con los demás.

Estando tratando de estas cosas y de lo sucedido en la refriega pasada, dijo el gobernador Oñate, hablando con el capitán Miguel de Ibarra: « Tambien me parece que faltan Placencia y Diana, y cierto que me llega al alma tal pérdida, y que se nos aparejan grandes trabajos; sea el Señor de cielo y tierra loado por todo, que confio en su Divina Majestad lo ha de remediar como señor, pues todo cuanto padecemos y hacemos es en su servicio. » Estando en estas razones salió Pedro Placencia de una montañuela, muy desmayado, porque venia muy mal herido, sin haber comido en tres dias, y llegando adonde el gobernador con la demás gente estaba, dió tambien razon de lo sucedido, y cómo se habia apartado por otra derrota por favorecer á Diana su amigo, y que con todo eso lo mataron los indios, y que harto habia hecho él en escapar su vida, y daba á Dios gracias por haberlo librado de aquel peligro. Con la gente que llevaba y la que encontró, el gobernador quiso pasar adelante; pero todos se lo impidieron, diciéndole que no hiciese tal, porque toda la tierra estabaalzada y los cascanes hechos unos leones, y que no habia otro reparo sino pedir socorro á todo el reino, sacando soldados de cada villa y ciudad: y habiendo oido estas razones determinó volverse á la ciudad de Guadalajara para templar los llantos de las viudas, consolar á los afligidos, curar los heridos y poner remedio en tan gran fuego como se habia levantado y iba abrasando en armas toda la tierra. Llegado á la ciudad con los que salieron desbaratados de la guerra, mandó á cada uno se fuese á su casa á curarse y descansar, y él se fué á

la de Francisco de Mota á consolar á su mujer é hijos, prometiéndoles amparo, como despues lo hizo, casándola con Juan Michel, y la amparó honrándola á ella y á todas sus cosas. Luego envió á llamar á Diego Vazquez, y le dió la encomienda que tenia Diana, que era Cuacuala, diciéndole que holgara fuese mejor.

Estando en estos aflictos y trabajos, le llegaron cartas de Culiacan, Compostela y la Purificacion, en que le daban aviso como todas las provincias estaban alzadas, y cada dia les ocasionaban y tenían mil refriegas. Mucha pena y confusion causó esto al gobernador, y viendo lo que le iba sucediendo, como hombre tan sabio y valeroso en todo, procuró disponer el reparo con prudencia militar, y mandó á los alcaldes y regidores, oficiales reales, capitanes y hombres principales que allí habia, se juntasen en su casa para tratar del caso, y juntos les dijo: « Señores, aquí á cabildo, para que se trate del remedio de tanto daño como vemos y todo el reino, y que será mas dificultad sujetarlo que cuando se ganó, habiendo traído Nuño de Guzman quinientos españoles y veinte mil amigos, y con todo eso nos vimos en grandes trabajos para ganarle y sujetarle; pero ahora que somos tan pocos para tanto remedio y para volver á ganar la tierra y resistir á enemigos tan malos y tan diestros en las armas con tan pocas fuerzas, y que los amigos que teniamos por nuestros se han vuelto enemigos, y que lo de Culiacan, Compostela y Purificacion está todo alzado, sacar un hombre de ellas seria perderlo todo; pues ya Vds. ven lo que pasa en esta provincia y villa, y que de los que aquí habia nos han muerto la mitad; cada dia esperamos á los enemigos; no hay otro remedio sino el de Dios, que este no faltará, pues lo que hacemos es en servicio suyo y en plantar su santo Evangelio. Á mí me parece se dé noticia al señor virey D. Antonio de Mendoza de lo que pasa, y que le pidamos envíe socorro, porque si esto no se hace, moriremos todos á manos de nuestros enemigos y seremos aquí acabados. Este es mi parecer: Vds. verán si conviene hacerse ó no; porque lo que determinaren se hará; » y habiéndolo oído, todos respondieron: que pues Su Señoría era en todo tan acertado, no tenían ellos que decir, sino que les parecia se hiciese como lo determinaba, que lo propio decian, y que este era su parecer; y luego dijo el gobernador, que pues estaban allí todos congregados,

se escogiese uno que fuese á México á pedir socorro al señor virey y á informarle y darle razon de las cosas referidas; dicho esto se miraron todos unos á otros, no sabiendo á quien señalar, y dijeron todos juntos: « V. S. señale quien fuere servido, que el que señalare irá, y provéase luego con brevedad, que es lo que mas conviene; » á que les respondió el gobernador: « Paréceme que vaya el capitán Diego Vazquez, que se halló en la derrota y pérdida del Mixton, que es persona de tanto crédito y valor, y que lleve consigo dos soldados buenos que le hagan escolta y guarden su persona: » y habiendo visto el que habia nombrado, se alegraron todos, porque Diego Vazquez era persona de mucha autoridad y peso, bien hablado, y cabia bien en él fuese á tal embajada.

Era el capitán Diego Vazquez hermano de Fr. Dionisio Vazquez, fraile agustino, predicador del Emperador Carlos V y del Papa Clemente VII, natural de Guadalajara en el reino de Toledo, y fué señalado para ir con la embajada; se le mandó se apercibiese para el viaje, y á los compañeros que habian de ir con él, y el gobernador le escribió al virey largo, dándole noticia de todo lo sucedido en la tierra, pidiéndole socorro. Partió Diego Vazquez para México, y el gobernador mandó que de noche y de dia se velase la ciudad poniendo guardas, y que tuviesen las armas aprestadas, porque segun los enemigos andaban victoriosos, los tendrian presto en la ciudad; y habiendo ordenado esto, mandó llamar á los correos de las demas villas y ciudad de Compostela, y los despachó con las cartas en que decia á los capitanes de ellas los trabajos con que estaban, y cómo enviaba á pedir socorro al virey, que se encomendasen á Dios y defendiesen lo que tenian á su cargo é hiciesen como valientes capitanes, que Dios seria en su ayuda: y habiéndolos despachado puso por obra el que hubiese vela de noche por sus cuartos, y tambien de dia, y que todos estuviesen con gran recato y cuidado, porque en las cosas de guerra era el gobernador muy extremado y cuidadoso, y velaba sus cuartos como le cabian, como cualquier otro soldado, y esto fué lo que le valió para no perecer él y toda la gente de la ciudad.

CAPÍTULO XXXI.

En que se trata cómo llegó nueva á la ciudad de Guadalajara de que el adelantado D. Pedro de Alvarado habia llegado al puerto de la Navidad con su armada, para ir á la China ; y el gobernador y regimiento de Guadalajara le escribieron pidiéndole socorro.

En este tiempo el adelantado D. Pedro de Alvarado, conforme lo que habia capitulado con S. M. en España, hizo una armada de navíos en el Realejo, puerto en tierra de Guatemala y Mar del Sur, en la cual llevaba como trescientos españoles, valientes soldados, é iba á descubrir tierras nuevas, como la China y Californias, que habia dejado el marques ; y viniendo caminando por la mar quiso tomar agua y refresco en el puerto de la Navidad, y llegado á él tuvo nuevas por el capitán Juan Fernandez de Híjar á cuyo cargo estaba la villa de la Purificacion, cómo todo el reino estaba alzado y en puntos de perderse, y de la pérdida de gente de la ciudad de Guadalajara en el Mixton, por cartas que le habian venido por unos mensajeros que habia enviado al gobernador Cristóbal de Oñate, y que era imposible socorrerse unos á otros en todo el reino, por ser pocos, y no tenian otro remedio que el de Dios y el de Su Señoría, que en tal tiempo le habia enviado á aquella tierra ; y que le pedia y suplicaba en nombre de Nuestro Señor y del Emperador D. Carlos acudiese al socorro. Esta nueva siendo oida por el adelantado D. Pedro de Alvarado, lastimóle mucho ver el trabajo en que estaban, y tuvo á buena suerte el llegar en tal ocasion para remediar tanto mal, porque se entendió se alzaría toda la Nueva España ; y luego mandó desembarcar toda la gente, y habiéndola desembarcado, dijo á los capitanes y soldados del campo : « Señores, negocio es grave el que se nos ofrece ; aquí se nos pide socorro porque toda la Galicia está alzada y se teme el alzamiento de toda la Nueva España : » y que si él con sus soldados no los socorria, no tenian de donde les pudiese ir socorro ; que dónde se podian emplear mejor que en aquella ocasion, y que en estando asentada la tierra volverian á su jornada. Á todos les pareció bien, y dijeron se hiciese lo que mandaba.

En esta ocasion sabiendo el virey D. Antonio de Mendoza que el capitan y adelantado D. Pedro de Alvarado estaba con su armada en el puerto de la Navidad para ir á descubrir la isla de la Especería por la punta de Ballenas, que hoy llaman Californias; como habia concertado con S. M. cuando estuvo en España, le envió á llamar para concertarse con él; el cual dejando su armada en el dicho puerto fué, y habiéndose concertado con el virey para ir á Cibola por la parte del Mar del Sur, sin el respeto debido á Cortés á quien tanto debia, de que dió mucho que decir, cuando volvió de México para ir á ver su armada, yendo por la provincia de Michoacan, como tuvo relacion del mucho aprieto en que los indios tenian el reino de la Galicia, y en particular á la ciudad de Guadalajara, porque habia ido y vuelto con ese cuidado por la relacion que le hizo el capitan Juan Fernandez de Hajar, que lo era de la villa de la Purificacion; y aunque entonces determinó salir luego con sus soldados para el socorro se lo impidió la carta que recibió del virey, se arrimó á la provincia de Ávalos con este cuidado, y habiendo llegado al pueblo de Zapotlan hizo alto con intento de pasar en él las aguas, que era por el mes de Agosto; * y estando en este puesto tuvo aviso del capitan Cristóbal de Oñate, gobernador de la Galicia, y de los alcaldes, justicia y regimiento de la ciudad de Guadalajara en que le daban cuenta del aprieto en que estaban, por haber tenido nueva que estaba en Zapotlan, y para esto y para darle el parabien de su buena llegada, mandó llamar á Juan de Villareal, vecino de la ciudad y hombre plático, y le mandó se aprestase con sus armas y caballo y fuese al pueblo de Zapotlan adonde estaba D. Pedro de Alvarado, le diese unas cartas y besase las manos de su parte, disculpándole de no ir él

* El P. Beaumont, en su Crónica MS. de Michoacan, lib. II, cap. 8, dice tambien que Alvarado llegó á Etzatlan « por el mes de Agosto. » Es evidente que la relacion de estos sucesos la tomó el P. Beaumont de los MSS. del P. Tello, y para conocerlo no hay mas que comparar ambos textos. Así es que esta designacion del mes de Agosto se encontraba sin duda en el original del P. Tello, y no es una equivocacion del escribiente que hizo mi copia; pues parece muy improbable

que en idéntica falta incurriese el que hizo la que sirvió al P. Beaumont, si no es que tuvo á la vista el original mismo, como presumo. Mas apesar de todo, juzgo que debe leerse Mayo y no Agosto. El P. Beaumont dice en el mismo capitulo (tomándolo tambien del P. Tello) que Alvarado entró en la ciudad de Guadalajara el 12 de Junio; su muerte sabemos que acaeció el 4 de Julio. Por consiguiente en Agosto ya no existía.

en persona á hacerlo por estar tan ocupado en la guerra. Llegó á Zapotlan Villareal, donde halló al adelantado D. Pedro de Alvarado muy bien armado con su lanza en la mano y en un caballo muy hermoso: alzó la visera, y estribando en la lanza en el suelo, parado en los estribos, dijo: « Señor adelantado, V. S. tome estas cartas que son del capitan y gobernador Cristóbal de Oñate, y vienen escritas con sangre y lágrimas de afligidos y muertos: de parte surya y de la de S. M., y de Dios primeramente, requiero á V. S. dé socorro á aqueste reino y aquella ciudad, porque si V. S. no lo socorre con brevedad se perderá todo. » Á que respondió el adelantado, tomando las cartas: « Harélo yo, hidalgo, de mil amores, que á eso vengo; idos á descansar. » Mandó luego le diesen recado para su persona y caballo, y tomó las cartas y leyóselas á todos, las cuales decian el aprieto en que estaban los vecinos de la ciudad de Guadalajara, y que pues era tan gran servidor de S. M., que en esta ocasion lo habia de mostrar mas, y que le suplicaban por amor de Dios con toda brevedad los fuese á socorrer con su persona y soldados, caballos y arcabuces, porque estaban cercados en partes que si no fuesen socorridos no se podrian defender de infinidad de indios guerreros que estaban en unas fuerzas y peñoles que se dice en el Mixton, los cuales habian muerto muchos españoles de los que tenian en su compañía, y temian no les acabasen de desbaratar, significando en la carta muchos trabajos y lástimas, y decian mas, que de salir los indios victoriosos quedaria en gran riesgo la Nueva España.

Habiendo leído la carta el adelantado, dijo: « Negocio es grave; conviene se acuda á él con las veras que tal caso requiere; » y llamando á Villareal, « Tened estas cartas, caballero, y dádselas al señor gobernador, y decidle á Su Señoría que le beso las manos, que no tenga temor de cosa alguna, que yo voy á servirle y ayudarle con mi persona y armada, y que primero me faltará la vida que yo falte, y en especial en tal ocasion, y que esta causa es mia, y á eso he venido yo y todos estos señores soldados (á los cuales tenia allí con prevencion, dejando cincuenta en guarda de la armada), y andad con Dios, que así se lo escribo ya, y yo seré allí tan presto como vos. » Luego al punto nombró un capitan con cincuenta soldados para el pueblo de Autlan, para que desde allí

acudiesen al socorro de la villa de la Purificacion y diesen favor al capitan Juan Fernandez de Hajar; en Zapotlan puso otro con otros cincuenta hombres para que acudiesen al socorro, si fuese menester, de los vecinos de Colima y provincia de Ávalos, que era vecina á la Galicia; fué luego á Etzatlan y puso otro capitan con otros veinticinco españoles, y en la laguna de Chapala, siete leguas del valle de Tonalá, puso otro capitan con otros veinticinco: y habiendo puesto todas las fronteras, se quedó con solos cien soldados escogidos y los mas de á caballo, ballesteros y arcabuceros, y al capitan Diego López de Zúñiga, que es á quien envió á Etzatlan, encomendó acudiese á la defensa de Tequila, por estar aquella gente de mala data; y dejando dispuesto lo necesario para cualquier acaecimiento, partió para la ciudad de Guadalajara que estaba á la otra banda del Rio Grande en el puesto de Tlacotlan, y habiendo llegado al rio le acudieron caciques de Tonalá y Tlajomulco.

CAPÍTULO XXXII.

En el que se trata de lo que hizo el gobernador Oñate despues que despachó á México á pedir socorro al virey D. Antonio de Mendoza, y á Zapotlan al adelantado D. Pedro de Alvarado.

Luego que el gobernador Cristóbal de Oñate despachó á pedir los socorros que quedan referidos, mandó llamar al capitan Miguel de Ibarra para que con ciertos soldados fuese á ver y á visitar el valle de Teocaltiche y Nochtatlan y á todos aquellos pueblos, como encomendero que era de ellos, y hallólos todos alzados y despoblados, y tan soberbios que se admiró, y envió á decir á los caciques que le diesen de comer; á que le respondieron que lo trajesen de Castilla de sus tierras, porque ellos no sembraban para unos perros barbudos, y que se volbiesen á España porque aquella tierra era suya y de sus antepasados, y que si no queria irse sino comer, fuesen á Nochtatlan, que allí se lo darian. El capitan Miguel de Ibarra les volvió á enviar á decir, que más queria que fuesen amigos, que comer; que se dejasen de guerra, porque él no les queria matar ni guerrear, sino tenerlos por hijos y hermanos, porque si

quisiera acabarlos en su mandó estaba, que aunque eran pocos bastaban para ellos; además que en México tenían muchos españoles sus parientes, que si quisieran los enviarían á llamar y los acabarían; pero qué tenía atención á que no eran cristianos, y su venida no era sino para que conociesen á Dios, y que fuesen sus amigos, y así se lo tenía mandado el emperador y rey de España, y que el no consumirlos era temiendo á Dios que los castigaria por ello; que les rogaba dejasen las armas. Á está razon respondieron con grande risa: « Si tan valientes sois, cómo os fué en el Mixton con los de Xuchipila, que hicisteis como mujeres; dónde están esos vuestros parientes mexicanos; cómo no vienen á vengaros; dejasos de eso; idos, que presto iremos á vuestro pueblo y os acabaremos; y traeremos á vuestros hijos y mujeres, y nos amancebaremos con ellas; andad, gallinas, cobardés. »

Vista esta respuesta por el capitan Ibarra, determinó dejarles, y al tiempo de partirse les dijo: « Quedaos, hijos, que algun dia lo lloraréis; » y á la despedida dieron á los españoles una rociada de flechería, diciendo: « Tomad comida. » Esto pasó en Teocaltiche, y habiendo salido de allí; fué el capitan Miguel de Ibarra al pueblo de Nochistlan, cuatro leguas de distancia, que era mejor gente, y en todos aquellos pueblos de alrededor no hallaron persona alguna, sino todo despoblado. Llegado al pueblo de Nochistlan, que entonces estaba poblado en el peñol, al tiempo que subió á lo alto para entrar en él, halló siete albarradas reforzadas de mas de dos varas de ancho y un estado de alto, no teniendo antes sino una albarrada por cerco, que todo lo demas eran rocas tajadas é inexpugnables, y mas de diez mil hombres de guerra muy emplumados á su usanza; entonces llamó á grandes voces á los caciques, que el uno se llamaba D. Francisco y era cascan de nacion, y el otro se llamaba D. Diego y era zacateco; el D. Francisco llegó á hablar á Ibarra y le dijo: « Señor, ¿ á qué vienes? ¿ quieres que te maten estos á tí y á esos soldados, como hicieron los de Xuchipila? Yo muy llano estoy á servirte, y porque soy amigo de los españoles me ha querido matar mi gente y vasallos, y me tienen por sospechoso: quien anda en esto es D. Diego el cacique zacateco; crédmelo, y que si me nuestro contrario á vosotros, es por cumplir con ellos, y que no me maten. » Entonces dicho Ibarra

les dijo: «Pues llamad á D. Diego, que quiero verle y hablarle;» y habiéndole llamado D. Francisco, le dijo Miguel de Ibarra: «D. Diego, ¿para qué andais con estas revueltas? dejaos de ellas y vivid en paz, pues no os han hecho agravio los españoles para que tan enemigos os mostréis de ellos.» El indio respondió: «Spis unós perros bellacos, y mas lo es D. Francisco que me llamó; andad, idos, porque aquí os haremos pedazos;» y entonces dió voces á todo el pueblo, y salió con mucha gritería toda la gente disparando infinitas flechas. Visto por Miguel de Ibarra, se fué retirando á media rienda con los pocos soldados que llevaba, hasta que se vió libre de ellos, y se volvió á la villa y contó al gobernador lo que pasaba; y habiéndolo oído, le dijo el gobernador lo bien que habia hecho en retirarse, que era menester mas gente para castigarlos, y que presto habia remedio, porque Juan de Villareal habia vuelto con nuevas que D. Pedro de Alvarado venia y que traía cien soldados, y que estaba entendido estaba ya en el valle de Tonalá; y le esperaba por horas; que Dios habia de ser servido de remediarlos; que estuviesen apercebidos, así para los enemigos como para recibir al adelantado.

CAPÍTULO XXXIII.

En que se trata cómo el adelantado D. Pedro de Alvarado llegó á la ciudad de Guadalajara con sus soldados, y de algunas cosas que fueron sucediendo.

Ya queda visto el valeroso ánimo y buena voluntad con que el adelantado D. Pedro de Alvarado procuró acudir al socorro de los españoles del Nuevo Reino de la Galicia contra la conspiracion general de los indios, por cuya prevencion dejó presidiados los dichos, y cómo llegó al Río Grande, y allí le acudieron los indios caciques de Tonalá y Tlajomulco con gente de guerra para asistirle y pasar los soldados de su campo, por haberles conservado el padre Fr. Antonio de Segovia con sus pláticas en la amistad de los españoles y doctrina cristiana que les habia enseñado, que fué harto bien del reino tenerlos siempre por amigos. Allí, pues, los caciques y se-

ñores de Tonalá le recibieron muy bien y dieron lo necesario : preguntóles el adelantado D. Pedro de Alvarado, si eran tambien ellos de los alzados, porque él venia á socorrer á los españoles y á vengarlos de las matanzas que habian hecho en ellos ; á que respondieron que nunca ellos tal intento tuvieron, que los cascanes eran los alzados, que ellos siempre habian defendido á los españoles, y que por haberlo hecho así en lo del Mixton les habian muerto cantidad de gente con los españoles que allí murieron : á que les respondió el adelantado aconsejándoles estuviesen firmes en tener lealtad con los españoles, porque si no lo hacian así, él los castigaria muy bien ; y ellos le prometieron guardar lealtad y socorrerles en todo en sus tierras siempre ; y habiendo oido estas razones el adelantado se alegró mucho y les mandó dar algunos géneros de ropa de las de los españoles, con que quedaron muy amigos ; y luego les pidió le diesen indios y gente para pasar el Rio Grande y barranca para ir á la ciudad de Guadalajara que estaba de la otra parte, y ya habia dado aviso al gobernador Cristóbal de Oñate de su llegada, desde el Rio Grande donde se junta otro rio que llaman Temacapulli, que viene desde Zacatecas ; y habiendo sabido el gobernador Oñate de su venida, envió gente y españoles y al capitán Juan del Camino para que le fuesen á dar el parabien de su llegada y le viniesen sirviendo ; y habiendo llegado Juan del Camino al rio con todo el regalo posible, halló al adelantado pasándolo, que iba grande por ser tiempo de aguas, y así que pasó, Juan del Camino le besó las manos de su parte y del gobernador, y le recibió el adelantado muy gustoso, y más cuando supo estaban vivos los de la ciudad, porque segun se habia dicho, entendió eran muertos todos, y así venia á la ligera con sus españoles á socorrerlos y acudir á la necesidad presente, y que mas gente dejaba en las fronteras de doscientos soldados, para si fuesen necesarios en algun tiempo, y que él daba palabra de no desamparar el reino hasta dejarle pacífico ó perder la vida, pues le habia guardado para aquella ocasion, y llevando otra nao por la mar, sin pensarlo apertar donde se hallaban, y que él daba gracias á Dios por aquella aventura, pues le traia para remediar tanta necesidad, lo cual era mucha ganancia para él, así por el mérito que tendria ante Dios, como para S. M. el Emperador Carlos V, cuyo capitán era.

Luego que el adelantado pasó fué marchando á la ciudad, que estaba tres leguas de allí, y á media legua antes de llegar á ella encontró al capitán y gobernador Cristóbal de Oñate que le salía á recibir con los pocos españoles que en la ciudad habia; y habiendo llegado el adelantado y gobernador se abrazaron y se saludaron como personas tales, y quedándose un poco atrás ambos, cada uno fué tratando de sus cosas, muy contentos de verse juntos en tal ocasion dos capitanes los mas famosos que habia habido en la Nueva España desde que la entró á ganar el marques del Valle; y habiendo llegado á la ciudad llevaron al adelantado D. Pedro de Alvarado á las casas del capitán Juan del Camino que estaba casado con una señora deuda del adelantado, llamada Magdalena de Alvarado; allí fué hospedado y regalado de toda la villa, que con su entrada y gente se le habia aliviado la pena de la ruina que esperaban, teniendo por cierto que con aquel socorro se allanaria todo; y habiendo descansado allí algun tiempo, el gobernador Cristóbal de Oñate se juntó con el adelantado y se trató de la guerra y de los sucesos pasados, y cuán encendidas iban las cosas del reino en guerras y rebeliones; y habiendo oido el adelantado las cosas pasadas y visto las presentes, y en cuán mala parte estaba fundada la ciudad, dijo; « Señor gobernador, á mí me parece no se dilate el castigo de estos traidores enemigos, que es vergüenza que cuatro indios gatillos hayan dado tanto tronido que alboroten dos reinos: con menos gente que con la que traigo basta á sujetarlos, porque he arruinado muchas mas máquinas de enemigos, y es menegua que para estos sea menester mas socorro; no hay que esperar mas. »

Habia llegado á la ciudad á doce de Junio del año de mil quinientos cuarenta y uno, y como tenia probadas sus fuerzas con indios mexicanos, de Guatemala y otras provincias, parecióle menegua del valor español aguardar la fuerza del ejército del viroy que se juntaba, á quien Cristóbal de Oñate habia dado aviso, y así le pareció ganar para sí la gloria y triunfo sin aguardar socorro, sin podérselo estorbar los capitanes y vecinos de la ciudad de Guadalupe, ni personas graves que en su compañía traía, como eran D. Luis de Castilla y Juan Mendez de Sotomayor, antes les dijo: « Yo me determino salir de esta ciudad para el dia de Sr. Santiago

solo con mi gente, sin que vaya ningun vecino de la ciudad á la guerra, ni soldado de ella; quédense con el señor gobernador, que yo basto con ella para allanarlo todo, porque qué gente es esta para temerla; porque la causa de estar los indios tan victoriosos y atrevidos ha sido la causa el poco ánimo que han tenido los españoles en los encuentros.» Dió pena al gobernador Cristóbal de Oñate él oír semejantes baldones al adelantado, y de ver cuán engañado estaba él y su gente en lo que decian, porque el mas mínimo de los soldados y vecinos que la ciudad tenia era mas valeroso que los que el adelantado traia, porque eran bisoños; y así el gobernador Oñate le dijo: «Señor adelantado, no hay que tratarse de eso; todos hacen el deber en su casa; V. S. no conoce la tierra, que es áspera, y vale mas un indio de los de por acá, que mil de los que por allá se han conquistado; y en lo que toca á los soldados, los de acá són bonísimos; no quiero tratar de los que V. S. trae. Dize que con brevedad quiere allanar la tierra; pero para allanarla dese órden de lo que se ha de hacer, y vamos, que yo deseo harto la brevedad; pero repare V. S. en que son las aguas y la mayor fuerza de ellas, hay pantanos, y no sé lo que será; espere V. S. á S. Miguel; que entonces cesarán las aguas;» á que respondió el adelantado: que él habia de ir, que así convenia para concluir aquella empresa, y luego embarcarse para su viaje, y que cuatro dias bastaban para allanar la tierra; que todo era burleria. Hubo demandas y respuestas sobre el caso, y al fin salió determinado que el adelantado fuese con su gente, y no otro ninguno de la ciudad; y ya determinado á salir para ir al peñol de Nochistlan, le dijo el gobernador: «Señor adelantado, mucho me pesa dejar ir á V. S. solo: yo prometo á V. S. que se ha de ver en trabajos, porque es el tiempo lodoso, y los indios malos y soberbios; no suceda algun caso extraño. Espere socorro de México, y todos juntos en buen tiempo haremos la pacificacion llana y sin riesgo.»

Recogió tanta pena y enojo el adelantado, que no curó de razones, y respondió con decir: «Ya está la suerte echada, yo me encomiendo á Dios.» Despidióse de todos y tomó su camino para el peñol y pueblo de Nochistlan, animando su gente y diciéndoles hiciesen su deber, que no les estaba bien llevar á los de la ciudad; y todos blasonaron que haria cada uno mas que el Cid y Roldan;

y despues que se fueron, temeroso el gobernador Cristóbal de Oñate de la ruina en que habian de parar por el mal gobierno que vió, y conocerlo todo, mandó luego aderezar veinticinco hombres de á caballo y él con ellos, y dejando el recado que le pareció necesario en la ciudad, comenzó á caminar por lo alto de Xuchipila y las montañas de Nochistlan, y se fué á poner enfrente del peñol en lo alto, para desde allí avistar y ver lo que pasaba; y así llegado al puesto, que era en una mesa alta redonda donde la ciudad solia estar cuando se fundó la primera vez, porque desde allí se veía muy bien el combate del peñol, sin que fuesen sentidos de los del adelantado, llegó D. Pedro de Alvarado á reconocer la entrada en el pueblo y peñol de Nochistlan, y hallóla cerrada con siete albarradas muy fuertes, y queriéndola entrar salieron á defenderla mas de diez mil indios y sus mujeres, y con flechas, dardos y piedras resistieron y pelearon con tanta fuerza y ferocidad, que al primer encuentro que tiraron quitaron la vida á veinte españoles; y al instante los hicieron pedazos y los echaron por el aire sus cuerpos, retirando algo á D. Pedro de Alvarado y á su gente, el cual volvió á acometer á las albarradas, y le mataron otros diez, sin que lo pudiese remediar; y viendo que porfiaba á entrarlos, fué tanta la gente que salió de tropel de los enemigos á campo abierto, que le fué fuerza retirarse porque el tiempo era lluvioso, la tierra empantanada y cenagosa y llena de cardones y magueyales, y no eran señores de los caballos porque se atascaban, ni aun los soldados de á pié podían andar por el gran lodo, y así le fué forzoso el irse retirando antes que le acabasen la gente, viendo los tiempos contrarios, y con mucho esfuerzo y valor fué sacando su campo; y viendo los enemigos que se salia para retirarse, salió casi la mas gente de las albarradas á dar sobre él, y haciéndoles rostro se fué retirando de ellos, y le siguieron mas de tres leguas, teniéndoles bien afligidos. Apeóse del caballo, y como valeroso capitán, á pié con los peones peleaba con su espada y rodela, haciéndoles rostro. Los de á caballo harto hacian en buscar tierra enjuta por no se atollar, y por no poder caminar por lo pedregoso y cenagoso; y aquí le mataron un español llamado Juan de Cárdenas y al caballo en que iba, y en pudiendo hacian sus arremetidas; y yendo peleando los enemigos con el adelantado y su gente, los embarran-

caron y dieron con ellos en una quebrada entre el pueblo de Yahualica y Acatic; y ya que el combate iba cesando y los enemigos se volvian, el adelantado mandó á sus soldados de á pié y á caballo marcharan sin fatiga, porque ya los enemigos se sosegaban y retiraban para sus peñoles.

Iba el adelantado á pié con ellos en retaguardia, y uno de los de á caballo que se llamaba Baltasar de Montoya, natural de Sevilla, y era escribano de D. Pedro de Alvarado, que despues murió de ciento y cinco años, llevaba el caballo cansado, y subiendo una cuesta le dió con las espuelas, haciendo fuerza para adelantarse, en tanta manera que le hacia perder pié; el adelantado le dijo: « Sosegaos, Montoya, que los indios nos han dejado; » pero como el miedo es gigante y le habia ocupado, no atendió á las razones que le dijo, sino á huir; y como iba hablando con él el capitán, diciéndole que se reportase, que porqué se daba prisa á picar y huir, se le fueron al caballo los piés, y fué rodando el caballo, y de un encuentro se llevó por delante al adelantado, siendo tal el golpe que le dió en los pechos, que se los hizo pedazos, y le llevó rodando por la cuesta abajo hasta un arroyuelo, adonde estando caído acudió toda la gente al reparo y le hallaron sin sentido; y procurando alzarlo, diéronle agua con que volvió en sí, y echaba sangre por la boca á borbotadas, y dijo: « Esto merece quien trae consigo tales hombres como Montoya. » Era tan grande el dolor que le afligia, que apenas podia hablar; y preguntándole D. Luis de Castilla qué le dolia, respondió: « El alma: llévenme á do confiese y la cure con la resina de la penitencia, y la lave con la Sangre preciosa de nuestro Redentor. » Causaba mucha lástima á todos, y luego aderezaron un pavés y le llevaron al pueblo de Atenguillo, que era cuatro leguas de adonde le sucedió el caso, que fué á veinticuatro de Junio del año de mil quinientos cuarenta y uno, dia del glorioso precursor S. Juan Bautista, donde llegaron á dormir, para ir otro dia á Guadalajara; y en el tiempo que esto pasaba, viendo el gobernador Cristóbal de Oñate que á tales lances habia llegado el adelantado y su gente, y que lo llevaban de corrida, salió tomando lo alto para salir al encuentro á su defensa; y cuando salió al pueblo de Yahualica alcanzó algunos soldados á pié, y les preguntó ¿ adónde quedaba el adelantado? los cua-

les le dijeron lo que habia pasado en el combate, y que le habian muerto treinta soldados, y la desgracia sucedida, y como habia pasado adelante é iba mortal; y entonces el gobernador sintió mucho el suceso, se dió prisa á caminar con los suyos, y á la oracion llegó al pueblo de Atenguillo; halló los soldados que le habian quedado, y al adelantado muy fatigado, y todos bien afligidos del caso; y habiéndose visto entrambos se enternecieron, y el gobernador Oñate le dijo: « Señor adelantado, al alma me llega que V. S. se haya puesto en tanto riesgo y en tal extremo de perder la vida, pues como hombre tan experimentado en la guerra dije á V. S. no fuese á este castigo, por ser el tiempo contrario y favorable á los enemigos, y es muy diferente gente esta de la que V. S. ha conquistado; » á que respondió el adelantado: « Ya es hecho: qué remedio hay? curar el alma es lo que conviene; » y muy enternecido dijo: « Quien no cree á buena madre crea á mala madrastra. Yo tuve la culpa en no tomar consejo de quien conocia la gente y tierra, y mi desventura fué traer un soldado tan cobarde y vil como Montoya, con quien me he visto en muchos peligros por salvarle, hasta que con su caballo y poco ánimo me ha muerto. Sea Dios loado; yo me siento muy fatigado y mortal; conviene que con la brevedad posible me lleven á la ciudad para ordenar mi alma. » Preguntábase el gobernador que qué sentia, dónde fué el golpe, y que qué le dolia; y echando sangre por la boca decia: « Aquí y el alma; » con tantas ansias que quebraba el corazon á todos de ver un caso tan sin pensar. Luego el gobernador Oñate mandó meterlo en su pavés y llevarlo á la ciudad, que distaba de allí cuatro leguas llanas: y él se adelantó por la posta, y dijo al Br. D. Bartolomé de Estrada, que era cura y vicario de la ciudad, saliese á encontrar al adelantado y lo confesase, porque venia muy al cabo; y luego el Br. Estrada salió con seis de á caballo, y á una legua que anduvo encontró con el adelantado que venia con grandes ansias de muerte, y habiendo llegado le dijo: « V. S. sea muy bien venido, que me pesa de verte en tal extremo; » y entonces el adelantado le dijo: « Señor, sea bien llegado para remedio de utta alma tan pecadora; ya no se perderá con el favor de la divina misericordia; » y sin mas razones mandó parar el pavés, y debajo de unos pinos se confesó muy devotamente, con muchos gemidos y

sollozos y con muestras de un verdadero arrepentimiento; y acabada la confesion mandó marchar á la ciudad, y rogó al Br. Estrada no se quitase de su lado, y de cuando en cuando volvía al exámen de su conciencia y se reconciliaba con grandísimo sentimiento y lágrimas.

Á la entrada de la ciudad salió toda la gente de á caballo y las mujeres á pié á recibirle con harto llanto y sentimiento; y llegado el adelantado les abrazó y á su sobrina Magdalena de Alvarado, diciéndole se reportase, que todavía era vivo, que seria Dios servido no fuese nada, y que estando entre señores de tanta suerte quizá fuese curado, y que aquello que llevaba eran trances de guerra en servicio de Dios y su rey, que se consolasen mucho pues habian de tener las cosas fin, que Dios remediaria su mal, y que él estaba muy conforme con la voluntad de Dios en quien esperaba su remedio en el discurso de su vida; y así le llevaron á aposentar y curar en casa de Juan del Camino, como á casa de sus deudos; y habiendo descansado un poco, dijo que queria ordenar su alma, y así la ordenó haciendo su testamento cerrado ante Diego Hurtado de Mendoza, escribano público; y habiendo recibido los santos sacramentos con gran ternura y devocion, ordenó á sus capitanes y soldados que si Dios le llevase volviesen su armada á Guatemala y la entregasen á su mujer Doña Beatriz de la Cueva, y despachó mandamiento á los capitanes de las fronteras de Zapotlan, Autlan, Etzatlan y Chapala para que asistiesen en ellas, y no las desamparasen, hasta que el señor virey D. Antonio de Mendoza otra cosa mandase, el cual estaba haciendo levas para la pacificacion de los indios alzados, y que acabada de pacificar la tierra se fuesen, y que así se lo rogaba y suplicaba; y todos dijeron que harian lo que se les mandaba.

Ordenó que su cuerpo se depositase en la iglesia de la ciudad de Guadalajara, y de allí se trasladase al convento de Tiripitío, en Michoacan, del órden de S. Agustin. El testamento lo otorgó á cuatro de Julio, y ordenó que de Tiripitío lo llevasen al convento de Sto. Domingo de México; y para los gastos de llevarle y decir las misas y novenarios y hacer las honras y exequias, se vendiese en almoneda ó fuera de ella la parte que fuere necesaria de los bienes que tenia en Guadalajara ó en México; hizo otras cláusulas

y añadió que por cuanto estaba fatigado se remitía á D. Francisco Marroquin, obispo de Guatemala, con quien tenia comunicadas muchas cosas, para que acudiese al descargo de su conciencia, dejándolo por albacea y á Juan de Alvarado, vecino de la ciudad de México, que despues fué fraile agustino y vivió santamente, y ha obrado Dios por él milagros en el convento de México. Fueron testigos de hacer el testamento D. Luis de Castilla, Hernan Florez, Francisco de Cuellar, Alonso Lujan, Juan Mendez y Sotomayor; y demas del escribano principal, que fué Diego Hurtado de Mendoza, lo autorizó el escribano Baltasar de Montoya. Todo esto se hizo dentro de tres dias que llegó á la ciudad, y siempre fué empeorando: el gobernador le visitaba todos los dias, y estándolo visitando un dia le dijo el adelantado: « Señor gobernador, yo me voy acabando: sea Dios bendito: ya V. S. ve como he cumplido mi promesa y palabra de que primero me faltaria la vida, que yo desamparase este reino; ahora es tiempo, no me dejen un punto, que ya se abrevia mi partida. » Comenzaron todos á consolarle, y el sacerdote á su lado, tomó un Santo Cristo en la mano, diciendo: « Señor, la palabra os cumplí de defender vuestra causa y morir en ella: pídoos, Padre de misericordia, que cumpliendo la vuestra de perdonar al pecador al punto que se convirtiere á vos de todo corazon, me perdoneis; yo, mediante vuestra piedad, he hecho lo posible que á mi parte toca; » y habiendo dicho el Credo, diciendo, « Señor, en tus manos encomiendo mi espíritu, » él mismo teniendo el Santo Cristo en la mano, llevó su boca á los santos piés, y espiró á cuatro de Julio del dicho año: y á tres de Julio, que fué un dia antes de morir, llovió sangre en Toluca. En vida y en muerte fué valeroso este insigne capitan, y su muerte fué tan llorada de toda la ciudad, que entre todos los españoles, niños, mujeres é indios naborios no habia sino lágrimas, y con mucha razon, pues por venir á socorrerlos murió. Fué enterrado honrosamente en una capilla de Nuestra Señora, en la ciudad, á mano izquierda, como entraban en ella, debajo del púlpito; despues llevaron sus huesos á Tiripitío, y de allí lo trasladaron á Sto. Domingo de México, y despues á Guatemala, adonde se le hicieron solemnes exequias. Esta es la verdad de todo lo sucedido en la muerte de este heroico capitan. Erró la Pontifical, el P. Torque-

mada y Fr. Antonio de Remesal en escribir el suceso, diciendo haber acaecido en Etzatlan ó en el cerro de Mochitiltic, entre la ciudad de Guadalajara y ciudad de Compostela, y que está enterrado en el pueblo de Etzatlan; y mucho mas erró Bernal Diaz del Castillo, diciendo que el caso sucedió en unos peñoles que se dicen Cochitlan, cerca de la villa de la Purificacion, de que no hay memoria en toda la tierra, y que allí le enterraron.

Despues el virey D. Antonio de Mendoza despachó por capitán de la armada á Rui López de Villalobos, caballero que vino en su compañía; y en esta jornada fueron trescientos cincuenta españoles y cuatro religiosos de S. Agustin; y con la muerte del adelantado quedó la ciudad de Guadalajara con treinta soldados no mas, porque los de D. Pedro de Alvarado se fueron á Zapotlan; y estando bien atligidos los vecinos por ver la fuerza del enemigo, llegó á fin de Julio el capitán Diego Vazquez de Buendia que habia ido á México por socorro, y el virey envió cincuenta hombres de á caballo, y por su capitán á Juan de Muncibay; y así que murió D. Pedro de Alvarado, viendo el gobernador Cristóbal de Oñate el mal estado en que estaban las cosas de la guerra, porque de la gente que trajo el adelantado habian muerto los treinta, y él con ellos, y que los setenta que quedaban querian irse, y no quedaban en la ciudad sino veinticinco de á caballo y de á pié, mandó á los setenta que si se habian de ir se declarasen, y si no que se quedasen debajo de su mando y gobierno, porque él con los vecinos que tenia en la ciudad le bastaban hasta que el virey mandase socorro con Diego Vazquez, que no se le daba nada por ser muy bisonos en la guerra; y así que el gobernador mandó esto, se fueron casi todos los mas á las fronteras, que no quedaron sino muy pocos, pero esos buenos soldados, los cuales fueron Antonio de Aguiar, Diego Delgadillo, Juan de Bellosillo, Juan Cantoral, Francisco de Batidor y Cristóbal de Estrada, Alonso de la Vera, Juan de Virrierza y su hijo Tomás de Virrierza, Pedro Rodriguez, Pedro de Céspedes; y estos quedaron por tener hermanos y deudos en la ciudad, y ser de una tierra; con los cuales y con los vecinos de la villa habia treinta y cinco soldados; y viendo el gobernador las cosas como habian sucedido, envió un correo al virey á darle aviso de la muerte del adelantado Alvarado y de la rota de su campo, y como en la

mayor necesidad lo habian dejado los soldados del adelantado é ídose á las fronteras, y que tenia entendido que los capitanes de ellas las habian de desamparar é irse, y que suplicaba á Su Señoría les detuviese, porque si se fuesen seria la total destruccion de la Nueva España, porque los enemigos estaban muy triunfantes, y que si entendiesen que los capitanes se iban de las fronteras, cobrarían mas ánimo y se alzarían los que no lo habian hecho, y que de continuo esperaban los indios en la ciudad, y se velaba.

Y habiendo dado aviso al virey, tres dias despues entró Diego Vazquez con el socorro que fué á pedir, por fin de Julio del año de mil quinientos cuarenta y uno, con cincuenta hombres de á caballo, y por capitán de ellos Juan de Muncibay y un hidalgo, y con su llegada se alivió la pena que causó la ida de los de Alvarado: recibíolos el gobernador muy bien, hízolos hospedar con los vecinos de la villa, y el virey le escribió el socorro que le enviaba, y que si fuese menester mas y su persona, lo enviaria y vendria, y que viviese con mucha vigilancia y buen orden en todo y no se descuidase un punto, y otros avisos que en semejantes casos se requieren. Llegó la triste nueva de LA MUERTE DE D. Pedro de Alvarado al virey, y sintiéndola grandemente, avisó á Guatemala; y como los enemigos estaban tan prósperos y soberbios con las victorias que habian tenido, y se iba todo lo que estaba de paz cada dia levantando, temiéndose que con la muerte de Alvarado, y viendo que faltaba un capitán á quien tanto temian los indios, que temblaban de oír su nombre en toda la Nueva España, porque le tenían por hombre inmortal, y que los indios de México con la nueva que tenían de que habia muerto el Sol, que así llamaban á D. Pedro de Alvarado, por las grandes victorias que de ellos alcanzó, tuvieron algunas alteraciones é hicieron algunas demostraciones de guerra, alegando que pues el capitán mas valeroso que tenían los castillas era muerto por los toches y cascames, villanaje de los mexicanos, á quienes su dios cuando los guiaba para darles las tierras que les tenia prometidas en el puesto donde poblaron la ciudad de Tenochtitlan, que ahora es México, segregó de los palidos mexicanos, y los pobló en los valles de Elaltcuango, Xuchipila y Nechistlan, Teocalitche y Teut con todas sus jurisdicciones y camanacas, que ellos era mas valientes guerreros y mas

diestros, debian consumir los españoles y echarlos á España; y vistas por el virey tantas alteraciones, procuró con diligencia y maña sosegar estos rumores, y habiéndolos quietado determinó salir en persona de la ciudad de México á cortar la raiz del mal que padecian los cercados y del daño y ruina que amenazaban, para lo cual tocó cajas y alistó quinientos españoles de á pié y de á caballo, en que iban la flor y nobleza de la Nueva España, queriendo ir con él casi toda la ciudad á esta jornada. Asimismo sacó diez mil indios amigos mexicanos, y estando en esto envió correos á todas las fronteras adonde D. Pedro de Alvarado habia puesto presidios y capitanes, mandándoles no hiciesen mudanza hasta que él otra cosa ordenase, y que la armada en el puerto se estuviese y no saliese de allí, y así lo hicieron.

Viendo el capitan Oñate que tenia ochenta y cinco hombres con los que trajo el capitan Muncibay, y que tenia número bastante para defenderse de los enemigos, si viniesen, que ya tenia noticia seria para todo Setiembre, y que toda la tierra se concertaba para ir sobre la ciudad, y que los que trataban mas de esto eran los del rio y valle de Xuchipila hasta Xalpa, y los del valle de Tlaltenango de cabo á cabo, y el valle de Nochistlan, y la nacién tequex de Mitic, Acatic, valle de Tlacotlan y harrancas, y que todos confederados trataron, para que no se les fuesen los españoles, con los caciques de Matatlan tomasen la mano y procurasen que se alzase el pueblo de Atemaxac y el de Tonalá y el de Ixcatlan, que está en el paso del rio, para que los españoles no se les pasasen hácia Compostela, y que el cacique de Matatlan, guardando el orden que le dieron, fué al pueblo de Tonalá y les dijo que se alzasen, porque de esa suerte acometerian los cascanes á la ciudad, y yéndose á favorecer de ellos los españoles, allí los acabarían y quedarían libres y señores; y que los de Tonalá habiendo oido estas razones, dijeron no querian ser en ello, porque los españoles eran sus amigos; y que no les cuadrando cosa de la respuesta fueron los embajadores al pueblo de Atemaxac y trataron el caso con un cacique que se llamaba D. Juan de Saavedra, el cual lo recibió bien, y dijo se haria como lo ordenaban; de allí fueron al pueblo de Tequisitlan y Copala, y habiendo tratado el caso con ellos, vinieron en lo que decian; pero viendo que estos no eran bastantes para

coger á los españoles en el río, y que esto consistía mas en los indios de Ixcatlan, fueron y trataron el negocio con el cacique, y luego vino en ello; y sabido lo que pasaba por otro indio que se llamaba D. Francisco Ganguillas, por ser muy tartamudo y ganguear un poco cuando hablaba, se fué al cacique y le dijo, que qué era lo que habia hecho en dar su palabra de alzarse contra los españoles, que él y los demas del pueblo no querian ser en tal conspiracion, que mejor era prendiesen á los de Matatlan y los llevasen al gobernador Oñate que estaba en la ciudad, tres leguas del pueblo; y el cacique se enojó de ello y dijo que no se tratase cosa alguna; y despues D. Francisco Ganguillas emborrachó á los mensajeros de Matatlan, y los prendió y maniató, que eran treinta, y con cien indios de guarda los llevaron presos á la ciudad; y á la entrada viendo los españoles escuadron de indios y armados, entendiendo que los enemigos venian, algunos de á caballo salieron á ellos llevando por caudillo á Francisco Delgadillo, y conocieron ser los indios de Ixcatlan, y Francisco Delgadillo preguntó al indio: «¿Qué es esto, D. Francisco?» «Señor, aquí traemos presos á estos indios de Matatlan porque nos venian á insistir nos alzásemos y tomásemos el paso del río para mataros allí, y porque nosotros no lo hemos de hacer los traemos aquí: treinta son, sabed la verdad y haced justicia.» Llevaron los treinta indios al gobernador, el cual hizo todas las diligencias posibles por averiguar la causa, y ellos confesaron ser así, y dijeron en sus confesiones el día que habian de ir á la ciudad los enemigos, y como el cacique de Atemaxac, Saavedra, y de Copala y Ixcatlan y Tequisitlan eran en ello; y mandó ahorcar y hacer cuartos á los treinta, y esta justicia se hizo á los seis de Setiembre del año de mil quinientos cuarenta y uno; y luego envió á Atemaxac y á los demas pueblos por los culpados, y habiéndoselos traído, luego confesaron su delito y traicion, y mandó hacer justicia de los caciques, con que se supo el cuándo los enemigos habian de dar en la ciudad, y como venia toda la tierra á quemar á los españoles; lo cual entendido por el gobernador, á todos los vecinos, alcaldes y regidores citó á cabildo abierto, y estando juntos les dijo: «Señores: para lo que he llamado á Vds. es para que tratemos de nuestra defensa y remedio; ya Vds. han visto los rebatos, batallas y victorias que

han tenido los indios nuestros enemigos con nosotros, y que están muy alzados y soberbios, por estar acostumbrados á conseguillas; tengo para mí que vendrán á esta ciudad contra nosotros en todo el mes de Setiembre, porque así me lo han dicho, ó para el principio de Octubre, y que el no haber venido antes ha sido por las aguas; paréceme que estamos ya en el mes, y que será bien que todos se aperciban para que esta villa no se destruya y perezcan mujeres y niños sin poderlo remediar, y todos nosotros; que aunque algunos escapemos, sería gran mal para toda la Nueva España; no sé que otro medio se haga, pues somos tan pocos para tanta multitud de gentes enemigas, si no nos fortalecemos muy bien hasta que venga el señor virey, de manera que nos sustentemos si nos cercaran, pues su venida sé cierto será breve, y cuando nos cerquen no será el cerco tan largo que nos ha de faltar socorro, porque lo tendremos con mas brevedad de lo que pensamos, ayudándonos los que estamos, y hagamos de nuestra parte lo que conviene, hasta que Dios provea de su misericordia; y irnos á Tomalá no lo tengo por acertado, porque tan grandes perros son unos como los otros, y estando entre nuestros enemigos no tenemos de quien fiarnos sino de nuestro Padre Dios; y pues en esta ciudad hay muy buenas casas, escójase la mejor ó la que fuere menester, y hágase una casa fuerte con sus troneras, y con la artillería que hay se defiendan las cuatro calles, que con que se pongan los cuatro tiros de artillería en las troneras cada dos, se defenderá la casa fuerte hasta que el virey venga; » y luego mandó que se hiciese, y luego cogieron las casas del capitán Juan del Camino, con otras que eran de Juan de Castañeda, y otras del capitán Diego Vazquez, y las incorporaron y hicieron una cuadra á un lado de la plaza, y hicieron un gran patio adentro, y alzaron las paredes de adobe fuerte tres tapias en alto, y por de dentro pusieron sus barbacanas de madera para desde allí pelear los soldados ó indios amigos naborios que tenían, con sus palizadas de vigas fuertes; y á las dos esquinas de la casa fuerte hicieron dos torres con sus troneras, que cada una guardaba dos calles, y cogian toda la casa, con que se vino á hacer un fuerte al parecer bastante prevenido: hecho esto se recogió la pólvora que habia, que sería hasta dos barniles no mas, y mandó Oñate se pusiese en las troneras, y mandó aderezar la ar-

tillería y ponerla de había de estar, y que el Br. Bartolomé de Estrada, que estaba allí por vicario, y Alonso Martín, cura, tomasen á su cargo el encomendarlos á Dios con muchas veras, y hacer procesiones y plegarias en la iglesia para que Nuestro Señor los librase de tan gran furia de enemigos como venian á consumirlos y acabarlos, para lo cual se confesaron y comulgaron todos con muchas lágrimas y devoción, y cada día hacian procesiones en la iglesia, pidiendo y suplicando á Nuestro Señor y á su Madre bendita les librase de la ruina que esperaban, porque cada día tenían nuevas que venian los enemigos.

Es muy de ponderar cuáles estarían los pobres españoles y mujeres, sin socorro sino el de Dios y aquellos pocos que allí estaban para tantos enemigos como esperaban y que venian á destruirlos; pero como tan prevenido el gobernador Cristóbal de Oñate, mandó que de noche y de día hubiese guarda de soldados y gente de á caballo, así en la villa como por los caminos, para ver si los enemigos venian. Hechas estas prevenciones de buen capitán y valeroso, que cierto lo era y muy cabal en todo, y esto le valió como adelante se dirá, los indios que tenían de servicio para ir por leña para guisar de comer y yerba para los caballos, dijeron que los indios del pueblo de Tlacótilan, que era de tres mil, se lo impedían, y los amenazaban que si llevaban leña y yerba á los españoles los habían de matar. Estaba este pueblo una legua de la ciudad, y confiaban en él los españoles en la rota que esperaban, en el cual se hacia un gran mercado, y de ordinario los soldados iban á él á pié y á caballo para comprar en él lo que habían menester; pero sabido por el gobernador mandó que de ahí adelante fuesen armados y con recato, y viesen lo que pasaba; y habiendo ido los soldados al pueblo y mercado, no hallaron persona en él, antes le vieron des poblado, y andando por el pueblo encontraron con un indio de los naborios que les dijo: «Señores soldados, ¿qué buscáis? mirad que no hallaréis á nadie porque todo este pueblo se ha alzado y se ha huido la gente, y á mí me prendieron porque cogia yerba para llevar á la ciudad, y queriéndome matar mandó un cacique no me mataran y me dejasen ir, pues presto yo y mis compañeros y los españoles á quien serviamos lo pagarian todo por junto.» Los soldados llevaron al indio á la ciudad porque no lo mata-

sen, y dieron noticia al gobernador de lo que en Tlacotlan pasaba; y habiéndolo sabido y la mala señal que era haberse alzado el pueblo de Tlacotlan, dijo á los vecinos de la ciudad: «Señores, muy mala señal es esta; Tlacotlan alzado siendo nuestros amigos y en quien confiábamos, presto tendremos las manos en la masa; no haya descuido y estemos con mas recato, que estas son vísperas de nuestro bien ó mal.»

De esta plática resultó doblada pena y tan grande llanto en las mujeres y niños, que era lástima, y el gobernador no sosegando, mandó poner mucha guarda, y llegó á tanto el temor, que las mujeres sin ser menester velaban rezando y suplicando á Dios les sacase del lance en que estaban, que visto era quebrar el corazon. Habiendo puesto el gobernador todas las cosas en orden con grande apercibimiento, hizo alarde de su gente y armas, y allí les hizo una plática á todos para que estuviesen advertidos en lo que convenia hacer en tal ocasion, y mandó que los indios que iban por leña fuese gente de á pié y de á caballo haciéndoles escolta, y por caudillo de ellos señaló á Pedro de Placencia; y víspera de Señor S. Miguel del año de cuarenta y uno, habiendo salido Pedro de Placencia con la gente á coger leña y yerba, para hacer su guarda se puso en lo alto con los españoles, y vieron y divisaron que los montes, valles y campos venian cubiertos de indios enemigos á cogeries la entrada y salida de la ciudad; y á meterse y ganarla, porque no tenia mas que una entrada, que todo lo demas es peña tajada sobre el Rio Grande; y visto por Pedro de Placencia y su gente; se retiraron afuera llevando á los indios amigos que habian ido por leña y yerba. Venian por detrás los enemigos sin hacer ruido por no ser sentidos, cuando bajó Placencia por otro lado hácia la ciudad y vió mas multitud de gente y mas sinnúmero de la que habia visto, que venia de hácia Xuchipila llamándose para meterse en la ciudad, que estaban de ella media legua, y á cuarto de legua Pedro de Placencia, que llegó con toda la gente á la ciudad á todo correr á las nueve de la mañana, para decir al gobernador cómo venian tantos indios sobre la ciudad, que era grima.

Quando Placencia llegó diciendo «arma, arma, señor capitan,» halló que toda la gente estaba en misa; entró á caballo á dar la nueva, y como oyeron apellidar «arma, arma» las mujeres y ni-

ños comenzaron á llorar y á desmayarse algunas; mandóles el gobernador callar, y no queriéndolo hacer, se levantó la mujer de Juan Sanchez de Olea, que fué de grande ánimo y esfuerzo y se llamaba Beatriz Hernandez, y dijo al gobernador: « Señor, haga V. S. su oficio de gran capitán: acábase la misa, que yo quiero capitanear á estas señoras mujeres, » El capitán acudió á que acabasen la misa, y luego sacaron al Santísimo Sacramento y le consumió el Br. D. Bartolomé de Estrada, y sacaron algunas imágenes y dejaron otras en los altares, y luego el gobernador mandó tocar á recoger, y se juntó toda la gente, y la Beatriz Hernandez sacó á todas las mujeres de la iglesia, que estaban desmayadas, diciendo: « Ahora no es tiempo de desmayos, » y las llevó á la casa fuerte y las encerró. Traia esta señora un gorguz ó lanza en la mano, y andaba vestida con unas coracinas ayudando á recoger toda la gente, y animándoles y diciéndoles que fuesen hombres, que entonces verian quién era cada uno, y luego se encerró con todas las mujeres y las capitaneó, y tomó á su cargo la guarda de la puerta, puestas sus coracinas con su gorguz y un terciado colgado en la cinta.

El gobernador subió en su caballo para recoger toda la gente que estaba fuera de la casa fuerte, así soldados como indios é indias de servicio y niños, y los encerró y él con ellos con todas sus armas y caballos. Hecho esto, habiendo quedado todas las demas casas de la ciudad cerradas, el gobernador puso en dos puertas que habia principales en el fuerte, en cada una diez hombres con su capitán y caudillo, y les mandó que so pena de la vida y traidor al rey, no dejasen entrar ni salir á nadie sin su licencia y mandato, y señaló la gente de á pié por las estancias del fuerte para su guarda; asimismo señaló artillero para el reparo de las troneras, y treinta hombres de á caballo, todos á punto y armados, y por capitán de ellos á Juan de Muncibay. Hizo lista de la gente que habia, y hallaron cien españoles de á pié y de á caballo, y algunos tan bisonños y afligidos, que de oír el murmullo de la gente no sabian qué hacerse, por no haberse hallado en otra; y tan apercebidos estuvieron todos, que dentro de una hora se pusieron en órden y punto de guerra para defenderse, esperando el suceso con mucho concierto; y como á las diez ú once del día se

mostraron los enemigos alrededor de la ciudad, muy galanes con plumería y arcos, macanas, rodelas y lanzas arrojadizas, armados de todas armas; y era tanta la multitud de ellos, que media legua alrededor de la ciudad por cada parte la tenían rodeada y cercada, que no se veían sino indios enemigos, embijados y desnudos, que parecíanse al diablo, de quien traían la guisa y forma, tanto que ponían espanto; y llegados entró un escuadrón de doscientos indios de guerra en la ciudad, todos manebos dispuestos, á recobrar, que no osaban á entrar de golpe, temiendo no les viniese algun daño de las casas; reconocieron, pues, toda la casería de la ciudad con tanta brevedad, por ser las casas de cuerita tan pocas, que se volvieron á juntar con la otra gente que estaba alrededor, y habiéndose juntado, comenzó un gran rumor y murmullo, andando la palabra de unos en otros que causaba temor oírlos, y luego por escuadrones entraron bailando y cantando mil canciones al demonio, pidiéndole favor, y hicieron su paseo por la ciudad, y lo primero que hicieron fué entrar en la iglesia y arrancar las imágenes, y sacaron algunas de ellas puestas en la trasera, arrastrándolas y profanándolas, y luego quemaron la iglesia y toda la ciudad, y concluse con lo que hallaron, pareciéles sería cosa fácil de hacer lo mismo en la casa fuerte, y así arremetieron á ella con tanto impetu y tan recio, que se entendió la postrasen á empellones.

Recibieron los nuestros muy bien este combate, defendiendo cada uno su estancia, saeteras y barbacanas, y los hicieron retirar, y mandó el capitán y gobernador Oñate que no hiciesen mudanza, sino que se estuviesen quedos y los dejasen desahumar en su furia primera, y que hubiese silencio hasta que él otra cosa mandase; y estando en estos combates, en una de las puertas que se guardaban, un indio que en el cuerpo parecía gigante arremetió á la puerta valerosísimamente y se entró en la casa fuerte, poniéndose á fuerzas con todos, y las guardas cerraron las puertas, no le queriendo matar de lástima; al ruido que había salido Beatriz Hernández á ver á su marido que era capitán de la guardia de la puerta por donde el indio había entrado, y comenzó á reñirlos á todos, estando el indio peleando con ellos, diciendo que la dejasen á ella con el indio; riórase de ella, y estando en esto, el indio arremetió á ella y ella á él echando la mano á su terciado, y le dió una

cuchillada en la cabeza, que cual otro Goliath dió con él en el suelo, y poniéndole el pié en el cuello, le dió dos estocadas con que lo mató; y luego dijo á su marido que con él se habla de haber hecho aquello por haber dado entrada á los enemigos, y que mirase lo que hacia, porque ni era tiempo de descuidarse un punto: y así acudia ella á todos los combates como si fuera varon, y siempre se hallaba al lado del gobernador en cualquiera ocasion, porque de verdad fué muy valerosa en todas ocasiones, y muy estimada, hasta que murió.

Andando, pues, las cosas muy sangrientas en el combate, fueron á disparar una escopeta, y no dió fuego la pólvora, que estaba húmeda; y viendo el gobernador que la pólvora no daba fuego ni estaba buena, llamó á un Pedro Sanchez, herrero, que vino con el capitán Muncibay, gran fanfarron y que presumia de gran polvorista y artillero, y mandó que se refina esa pólvora; y luego el Pedro Sanchez la comenzó á refinar en un comal al fuego, debajo de una cubierta de paja, y quemó la pólvora la cubierta que estaba en la casa fuerte, que fué mayor tribulacion para los cercados, con el fuego y con la prisa que habia para apagarle. Los enemigos se alentaron más viéndolos atribulados, y comenzaron con mas furia á batir y querer ganar la casa fuerte. Fué un caso temerario en tal tiempo con que se dobló la pena en todos; pero al fin se remedió y apagó el fuego: y estando en esto, los enemigos acometieron por la espalda de la casa y empezaron á descimentar la pared con tantas veras, por bajo de las barbacanas, que derribaron el un lienzo sin que se lo pudiesen impedir, por no jugar la artillería á causa de estar el artillero ocupado en refinar la pólvora; y entonces el gobernador Oñate, acometiendo á los enemigos, y viendo la falta, pareciéndole que otro barril de pólvora que estaba allí al sol estaria mejor, mandó á Pedro Sanchez que luego entrase y armase los tiros de la artillería de las troneras y los disparase hacia aquel lienzo que iban ganando; y al cabo de rato, viendo que no acababa de disparar, y que ya los enemigos publicaban victoria; fué el gobernador á la tronera y dijo al artillero Pedro Sanchez, que cómo no disparaba: « Señor, héme cortado; no acierto; » entonces arremetió á él y dijo: « Vuestro rajar y cortar nos tiene puestos en este aprieto: mirad que los indios minan la casa y se

muestran ya ; acabad, dad fuego ; » á que respondió : « Señor, no acierto ; » entonces Oñate arremetió y pegó fuego á la artillería, y del primer tiro no quedó indio en la calle que no lo llevó, hasta que la pelota se envaró en los muertos, con que desaparecieron los indios de la calle, y quedó la casa libre, sin que osasen llegar mas á ella.

Fué la batería tan grande, que causaba horror y gran espanto, y viendo que los llevaban ganados, todos estaban temblando, hasta que el buen Oñate los desvió con el estrago que hizo con el tiro que disparó, siendo parte su buen ánimo para sacarlos de aquel aprieto ; y luego armado con su espada y rodela acudió á ver los alojamientos y estancias y las partes do hallaba flaqueza, á proveer de todo, peleando en la defensa que parecia un leon, animando á sus capitanes y soldados para que peleasen como buenos españoles, pues ya los enemigos se habian apartado de la casa fuerte. Así que los enemigos se desviaron sosegó la batería, y el llanto de mujeres y niños era tan grande que espantaba, y mandó el capitán y gobernador que callasen, porque era animar mas á los enemigos, y que esperaban en Dios y en su Madre bendita que presto se daria fin á aquel negocio, pues era causa suya ; y así que cesó el llanto de las mujeres, dieron tan grande rociada de flechería, que no se podia andar por el patio y plaza ; y llegándose algunas mujeres á las ventanas llorando á ver la gente, fué tanta la desvergüenza de los indios ladinos, que les decían : « Callad, mujeres ; ¿porqué llorais? que siendo mujeres no os hemos de matar, sino solamente acabaremos á esos barbudos de vuestros maridos y nos casaremos con vosotras ; » y hubo mujer que de solo oir estas palabras se quiso echar de una ventana á pelear con ellos, y lo hiciera si no se lo estorbaran ; y visto que no la dejaban, de pura rabia volvió la trasera y alzó las faldas, diciendo : « Perros, besadme aquí, que no os veréis en ese espejo, sino en este ; » y cuando lo estaba diciendo le arrojaron una flecha que le clavó las faldas con el tejado, en las vigas del techo por estar bajo. Seria casi medio dia cuando sucedió esto, y cansados los enemigos de batir la plaza, muchos de ellos se pusieron por las calles á la sombra, y un capitanejo subido en una pared dijo en lengua mexicana : « Llorad bien, barbudos cristianos ; hasta que comamos y descansemos,

que luego os sacaremos de abí, y nos pagaréis los que nos matásteis en la pared ; » á que no les respondieron cosa los nuestros, sino que estuvieron muy callados. Sacaron mucha comida los indios de las despensas de las casas que robaron ; y traida, dijo el capitanejo que se habia subido en la pared : « Comamos y descansemos, pues estos españoles barbudos ya son nuestros ; ¿ no los veis llorar que son unas gallinas ? » y comenzaron á comer muy sosegados, y en medio de la comida volvieron á hablar y echar suertes sobre en las mujeres que á cada cacique habia de haber, repartiendo todas las mozas, y dijo un cacique de Xuchipila llamado D. Juan : « ¿ Pues qué hemos de hacer de las viejas ? » y respondió otro diciendo : « Hacerlas que tejan y hilen y nos hagan bragas ; y si no quieren, matarlas y echarlas en esas barrancas para que las coman auras, y matar á los niños porque despues no nos den guerra como sus padres, y despues que estemos hartos de las mozas las daremos á los mozuelos para que se aprovechen de ellas. » Muy de reposo estaban en estas cuentas, y los nuestros con gran sentimiento de oirlos, y las mujeres como flacas lloraban, entendiendo se habian de ver en lo que los enemigos decian, segun las victorias que habian tenido. Pero antes que se acabase la comida y plática, el gobernador Oñate, viendo el reposo con que los enemigos estaban, llamó toda la gente de á caballo, y les mandó que se armasen, porque era ya tiempo y llegada la hora de Dios para pelear y vencer ó ser vencidos, que de su parte tenian á Dios, pues peleaban por su fe. Dícese que tuvo revelacion de este hecho, por la victoria que se siguió, donde peleó Santiago, S. Miguel y los ángeles, como en el capítulo siguiente se verá.

CAPÍTULO XXXIV.

Toma resolucion el gobernador contra los españoles por cobardes.

Habiendo visto la determinacion del gobernador, les pareció á algunos de los capitanes y soldados que no convenia que se hiciese porque no sucediese al revés de lo que pensaban : oyéndolo el dicho gobernador les dijo qué cobardía era aquella, y que cuando no qui-

siesen salir abriria el fuerte para que entrasen los enemigos y los acabasen como á cobardes y traidores á su Dios y rey; y con esta sofrenada se pusieron todos en arma para salir á la batalla, y él se armó y subió en su caballo, y mandó que se hiciesen tres cuadrillas, y que en cada una fuesen diez soldados, llevando por capitán á Juan de Muncibay, que era buen hombre de á caballo, y que saliesen por una puerta y volviesen á entrar por otra, y que luego los otros saliesen mas adelante ganando tierra y matando cuantos hallasen; y luego mandó que los soldados de á pié guardasen las estancias que tenian y la casa fuerte, y á los de las puertas y sus capitanes guardasen las puertas para que con el tropel de los caballos no entrasen los enemigos, y que no dejasen salir soldados de los de á pié, y mandó al capitán Diego Vaquez guardase á las mujeres con diez soldados. Despues de esto el Br. Estrada les predicó un sermón en que les trató de la victoria que los ángeles tuvieron en el cielo contra Lucifer, cuyos ministros eran aquellos indios: que se esforzasen, porque S. Miguel les ayudaria y el Sr. Santiago, patrón de España y de los españoles, y que de parte de Dios les aseguraba la victoria y sabia habian de vencer, pues estaban confesados y dispuestos, y que hiciesen como caballeros esforzados, y tendrian ante Dios gran premio por pelear en su causa, por haber quemado su iglesia, profanando sus imágenes, y haber cometido tantos sacrilegios y muertes de cristianos; que ya era llegada la hora, que estuviesen ciertos de la victoria, porque aquel dia era de mercedes por ser dia del arcángel S. Miguel, que seria con ellos; y tan gran sermón les hizo como él los sabia hacer, con que todos derramaron muy copiosas lágrimas, y habiendo acabado les echó la bendición, diciendo: « Dios Todopoderoso y los ángeles sean con todos; ea, caballeros, ánimo; » y se entró do las mujeres y niños estaban, y el P. Alonso Martín se puso delante de un Cristo de rodillas cantando las letanías y salmos, pidiendo á Nuestro Señor la victoria, haciendo esta petición con muchas lágrimas, y luego entraron algunos á despedirse de sus mujeres é hijos; y habiendo salido, subieron en sus caballos, y puestos en órden como estaba mandado, dijo el gobernador: « Ea, señores, ya es tiempo; salgan los diez de á caballo; » y se disparó un tiro que llevó toda la gente de la calle, y salieron los diez de á caballo

y fueron rompiendo por enfrente de la iglesia hasta la esquina de Miguel de Ibarra, y de allí volvieron y se entraron por la otra puerta de la esquina, y luego salió otra cuadrilla y fueron abriendo hasta la casa de Juan Sanchez de Olea y plaza grande, y al volver cayó del caballo Francisco de Orozco por haber trepezado en unas vigas que estaban en un caño de agua, y viéndolo caído le echaron mano los indios y le hicieron tajadas, y el caballo disparó entre los enemigos. Dió harta pena su muerte porque era un hombre honradísimo, de muchas gracias y de mucha estima; y vista la desgracia por el gobernador, dijo desde una ventana: « Hé, caballeros, vamos todos los de á caballo; » y él cogió su caballo, y al salir dijo á todos: « Santiago sea con nosotros; » y en un instante dieron en los enemigos con tan gran trespel y tan recio, que matando é hiriendo no quedó enemigo en la ciudad que no alcanzasen, y que se dijo peleó Santiago, S. Miguel y los ángeles; y luego salieron todos los soldados de á pié y no dejaron indio en pié que encontraron; y Romero, que era uno de los de á caballo, pareciéndole que quedaba la ciudad sola, como tenia hijos y mujer, volvió á la ciudad, y pasando por su casa hallóla quemada, y fué por la calle abajo, y dió vuelta hácia la casa de Hernan Florez, y mirando la calle arriba vió en una loma que estaba sobre la casa fuerte mas de dos mil indios cascanes que se venian á meter en ella y querian coger el caballo de Orozco, que solo andaba entre ellos escaramuceando; y visto por Cristóbal, fué corriendo á la casa fuerte á avisar disparasen la artillería hácia donde estaba aquella gente, y él pasó adelante y se metió entre los enemigos, y comenzó á pelear y lanzar indios, y dió una lanzada á un capitán de ellos, y al sacar la lanza se le tronchó en la espaldilla, quedando la mitad con una punta como astilla, y con ella mató á mas de ciento de ellos y les quitó el caballo de Orozco; y viendo los enemigos el destrozo que hacia, se fueron huyendo y los venció; y al estruendo de la artillería, que la oyó el gobernador, vino Diego Vazquez mientras Romero peleaba con los indios, y le llamaba á grandes voces: « Vuelta, señor capitán, que los enemigos se nos entran en la ciudad por la parte de las barrancas; » y fueron Romero y el gobernador al socorro, y no encontraron los enemigos en la ciudad, ni otra persona que Romero que venia con ellos con el

caballo de Orozco ensillado y enfrenado, que habia vencido á los dos mil indios y echádelos fuera ; y era tanta la multitud de gente que murió de los enemigos, que las calles y plazas estaban llenas de cuerpos, y corrian arroyos de sangre ; con que mandó el gobernador tocar á recoger, y á las dos de la tarde se juntó el campo, y halló que fueron mas de cincuenta mil indios los que vinieron sobre la ciudad, que fué cosa de admiracion.

Duró la batalla tres horas, y murieron mas de quince mil indios, y de los nuestros no faltó mas de uno, que fué Orozco ; y así que llegó y se recogió el campo, todos se fueron por la ciudad á ver sus casas, y hallan en ellas muy gran suma de indios escondidos en los hornos y aposentos ; y preguntándoles que á qué se habian quedado, dijeron que de miedo, porque cuando quemaron la iglesia salió de en medio de ella un hombre en un caballo blanco con una capa colorada y cruz en la mano izquierda, y en los pechos otra cruz, y con una espada desenvainada en la mano derecha echando fuego, y que llevaba consigo mucha gente de pelea, y que cuando salieron los españoles del fuerte á pelear á caballo, vieron que aquel hombre con su gente andaba entre ellos peleando y los quemaban y cegaban, y que con este temor se escondieron en aquellas casas, y no pudiendo salir ni ir atras ni adelante por el temor que le tenian, y que muchos quedaron como perláticos, y otros mudos. Este milagro representan cada año los indios en los pueblos de la Galicia. Siempre se entendió ser obra del cielo, segun la gente que allí se venció y mató, porque fuera imposible el vencer tantos enemigos, si no fuera con el ayuda de Dios, de Santiago y de los ángeles, que en tales ocasiones se acuerda de los suyos, lo cual se confirmó con lo que dijeron los indios enemigos que hallaron en las casas. Mandó el gobernador juntar á todos aquellos indios, que era mucha cantidad, junto á un árbol grande que llamaban zapote que estaba en medio de la plaza, y allí mandó hacer justicia de ellos. Cortaron á unos las narices, á otros las orejas, y manos, y un pié, y luego les curaban con aceite hirviendo las heridas ; ahorcaron é hicieron esclavos á otros, y á los que salieron ciegos y mancos de haber visto la santa vision de Santiago, muy bien hostigados los enviaron á sus tierras ; y fué tal castigo, que hasta el dia de hoy jamas volvieron á la ciudad.

Fué esta una de las maravillosas batallas que hubo en la Nueva España y Galicia, y más milagrosa haber vencido tantos enemigos con tan poca gente; pero si no fueron ayudados del favor divino fuera imposible vencer, y si los enemigos salieran con la victoria no quedara cosa en la Nueva España, según iban de pujantes: sea Dios bendito en todo. Así que se venció la batalla y fueron echados los enemigos de la ciudad, el gobernador Cristóbal de Oñate y los soldados y vecinos cogiendo una cruz y el estandarte fueron con los sacerdotes que allí había á la iglesia cantando el *Te Deum laudamus* y letanía en procesion de la casa fuerte á un altar que fuera de la iglesia se había aderezado para este efecto, por estar la iglesia quemada, dando mil alabanzas al Señor por la merced tan singular que su Divina Majestad les había hecho en librarlos de tanta multitud de enemigos, siendo ellos tan pocos. Iban todos armados, que no se descuidaban un punto, y llegados al altar se dijeron las vísperas muy solemnes, las cuales acabadas, se volvieron á la casa fuerte y pusieron su pendon en una esquina, y todos se fueron á comer, porque aquel dia no habían comido ni tenido siquiera una hora de reposo, por acudir al reparo y defensa de tanta fuerza de enemigos; y despues de haber descansado y comido toda la gente, como á las cinco de la tarde, víspera de Sr. S. Miguel, mandó el gobernador que todos se armasen y subiesen en sus caballos, y dentro de la plaza de la casa fuerte y estando juntos mandó hacer alarde y halló toda su gente, si no es Francisco de Orozco, que le mataron, como queda dicho, y trajeron allí su caballo ensillado y enfrenado. Hubo muchos que deseaban tener el caballo por ser bueno, y quien mas lo deseaba era Cristóbal Romero, el cual le quitó y ganó á los enemigos; pero el gobernador mandó llamar á Diego de Orozco su hermano, que era un hombre muy femenino, aunque de buen rostro, y le dió el caballo y armas y encomienda de los pueblos de su hermano, que eran los de Mesquituta y Moyagua, diciéndole queria ver si imitaba á su hermano en el esfuerzo y valentía, y el Diego de Orozco se lo prometió, diciendo que aunque el cuerpo era pequeño, el corazon era muy grande para servir á Dios y al rey, y así lo mostró en todas las ocasiones que se ofrecieron, con mucho esfuerzo y valor.

Hecho esto y hecha la lista y alarde, dijo el gobernador: «Se-

ñores. capitanes, caballeros, hijosdalgo: ya Vds. han visto en el aprieto que hoy nos vimos; gracias sean dadas á Dios y á su bendita Madre, Reina de los Angeles, pues con su ayuda conseguimos la victoria; conviene que de aquí adelante haya mas recato y guarda en esta ciudad y casa fuerte, porque estos traidores no revuelvan esta noche y entiendan que con la victoria hemos dejado las armas y acostádonos á descansar, y nos cojan descuidados; ahora es menester mas recato y vigilancia, no hay que fiar de ellos, pues de tan lejos nos vinieron á acometer y cercar, porque ahora estamos mas cercados y en mayor peligro de perdernos, y así conviene mas guarda y recato. » Pareció bien á todos lo que el gobernador decia, y dijeron que Su Señoría proveyese lo que mas conviniese en ello; y así mandó que cada capitán de los de á pié acudiesen á sus estancias á hacer su guarda, y que los de á caballo saliesen fuera y velasen la ciudad por sus cuartos, y á los capitanes y soldados que guardaban las puertas asistiesen á ellas con más veras, porque era la llave de todo. Hecho esto se fueron todos á sus alojamientos, como se ordenó, y el gobernador mandó llamar á Pedro Sanchez el artillero, y le dijo tuviese cuenta con la artillería y no se durmiese ni sucediese lo que la vez pasada, que se turbó en el combate. Blasonó Pedro Sanchez que haria maravillas, y el gobernador le dijo: « Plegue á Dios que sea así, y no sea necesario que yo acuda á ello. » Cuando salieron los de á caballo de la casa fuerte, iban en orden de dos en dos dando vuelta por la plaza, y dispararon una escopeta, que no se supo quien fué, que dió á un Vendesur un pelotazo en la frente, y dió con él muerto en el suelo, que era de los que iban á caballo, lo cual dió mucha pena á todos, y sabido por el gobernador, porque la mujer del muerto le fué á pedir justicia por la muerte de su marido, y eran tantas sus exclamaciones, que el gobernador la metió con las otras mujeres consolándola y diciendo que él veria quién le habia muerto; y lo que se averiguó fué que como habian llegado á hacer la vela á cada cuartel, sin ánimo de dañar dispararon la escopeta y acertaron á dar las balas en los de á caballo, sin saber los del cuartel do estaban, y que no hubo malicia en ello sino desgracia, sin pensarlo ni quererlo hacer; con que el gobernador trató que no se tratara de ello.

Aquella noche velaron muy bien, y el gobernador Oñate casi no reposó acudiendo á todas partes y guardas como valeroso capitán, y una hora antes que amaneciese mandó al P. Alonso Martin que enterrase á Vundesur, el difunto del pelotazo, porque se apaciguase la mujer; y despues de esto entraron los de á caballo en la casa fuerte, y dieron razon de como no habia bullicio de gente de guerra, ni otra cosa que los muertos del día antes. Esto era el día de Sr. S. Miguel por la mañana, y estando ya congregados todos en la casa fuerte, y habiendo descansado, fueron todos con el pendon que tenian y su cruz, llevando la imágen de Sr. S. Miguel en procesion á su honra á oír la misa mayor; y llegados pusieron la imágen en el altar, que era de guadamacil dorado, y dijo la misa muy solemne y predicó el Br. Bartolomé de Estrada; y acabada la misa, allí juntos todos, sobre el misal y ara consagrada hicieron voto de tener por patron de aquella ciudad al Sr. S. Miguel y hacerle altar particular, y en memoria de esta tan gran victoria sacar cada año su pendon. Para hacer esto se habian juntado á cabildo el día antes, como consta del archivo de la ciudad de Guadalajara, y despues de esto se volvieron con el pendon á la casa fuerte, donde subieron todos á caballo, llevando el gobernador Oñate el pendon, y lo trajeron por la ciudad y lo volvieron á su puesto, y luego se fueron á descansar, porque tenian mucha necesidad de ello. Y habiendo descansado mandó el gobernador á los capitanes recogieran la gente de los indios naborios de servicio, que habia cantidad, y luego arrastrasen los cuerpos muertos que en la ciudad habia y los quemasen y tirasen en la barranca, porque ya comenzaba muy mal olor y que no causase alguna peste que fuese peor que el cerco de los enemigos, lo cual se puso por obra y echaron á la barranca mas de mil, y otros amontonados quemaron, y para otros hacian grandes cavas como pozos, y allí los arrojaban, y con esto limpiaron la ciudad, sin tocar á los que estaban muertos á media legua de allí, que los comieron aves y animales, y hartos permanecieron sus huesos en el campo hasta que el tiempo los consumi6; y no fué pequeño castigo este, ni de poco espanto para los enemigos ver en qué habian parado las reliquias y soberbias de sus antepasados, con que hasta el día de hoy no se han atrevido á alzar.

Otro dia mandó el gobernador que se juntase el regimiento en cabildo con los capitanes que habia y la gente mas principal de la ciudad y vecinos para tratar de cosas que convenian al servicio de Dios y S. M., y habiéndose juntado todos en cabildo, dijo el gobernador: « Señores alcaldes y cabildo, capitanes y vecinos de esta ciudad: aquí nos hemos juntado á CABILDO en nombre de Dios; conviene tratar en él cosas que sean del servicio suyo, y de que no haya parcialidades ni aficiones, porque de haberlas habido hemos estado en este aprieto, porque si desde el principio que entró Guzman se poblara en otra parte como yo intenté, que fué en el valle de Tzapotepec, donde ahora se llama Toluquilla, ó en los llanos de Atemaxac, no anduviéramos en estos trabajos. Bien veo que ninguno de los que estamos aquí tiene la culpa, sino Nuño de Guzman, pues estando en Tonalá poblados para quedarnos allí, nos echó diciendo que no queria que en sus pueblos ni en contorno de ellos hubiese villa ni poblacion de españoles, haciéndonos ir al valle de Nochistlan, donde poblamos la villa en una mesa redonda que parecia la de los doce pares de Francia, donde no se tuvo reposo por estar allí muy estrechos padeciendo muy grandes trabajos; y por no poder sufrir las amenazas de los cascanes lo despo- blamos y nos venimos á Tonalá otra vez: y estando allí con propósito de poblar, sabido por Guzman, que estaba en la ciudad de Compostela, envió á mi hermano Juan de Oñate para que como capitán los echase fuera; y no sabiendo qué hacerse vinieron á poblar en este pueblo tan triste y desventurado, á trasmano, cercado de barrancas, con pocas aguas y sin refugio, y que no tiene sino una entrada, y en especial el inconveniente de tener el Rio Grande á un lado, para no poder salir sino con mucho trabajo de cualquier peligro. Ahora tenemos la experiencia en la mano, pues conociendo los enemigos el ruin estalaje de esta ciudad, y que estamos cercados de barrancas por una parte y de rocas tajadas por otra, han venido á cogernos á mano por la entrada llana, donde nos hemos visto en tanto aprieto, y más con la avilantez de las victorias pasadas, por vernos sin asiento fundado ni defensa, que si Dios no acudiera amparándonos, hoy estuviéramos acabados, y las mujeres y niños; y pues Dios nos ha librado de esta, conviene poner remedio, no sea peor la revuelta, y que esto sea con breve-

dad; salgamos de aquí, busquemos donde se funde esta ciudad y nos aseguremos, que estando segura, lo demas se hará con gusto; véase dónde será bueno que se pase, que conviene hacerlo así para que se haga el servicio de Dios y de S. M., y á todos nos importá, pues va nada menos que la vida en ello; y de mi parte aseguro á Vras. Mds. no desampararles hasta morir, y favorecerles y ayudarles hasta que tengan sosiego verdadero. » Acabadas estas razones y plática no supieron qué responder; solo se movieron algunas dudas acerca de la mudanza al valle de Atemaxac, temiendo que Nuño de Guzman había de volver á sus pueblós por señor de título y los había de echar de allí. Otros eran de parecer que se fueran á México y dejasen la tierra, y no concordaban en cosa; y el contador Juan de Ojeda dijo: que se acabasen de determinar y decir adónde habían de hacer asiento, y que entender que Guzman había de volver era cosa muy dudosa, porque sus causas en España iban muy largas y despacio, y que cuando bien librara de ellas le habían de quitar los indios y ponerlos en la corona real, lo cual era cierto por haberlo visto y oído en el Consejo, que había pocos dias que había venido de España con su oficio: con esto algunos dijeron que convenia que se pasasen entre Ocotlan y Tonalá en el llano de Atemaxac, otros que en Toluquilla, y siempre hubo diversidad de pareceres sobre dónde se pasarían, y los aficionados á Guzman lo contradecían. Y estando en esto entró donde estaban en cabildo Beatriz Hernandez, mujer de Juan Sanchez de Olea, y dijo: « ¿No acaban los señores de determinar á do se ha de hacer esta mudanza? porque si no, yo vengo á determinarlo, y que sea con mas brevedad de lo que han estado pensando; miren cuáles están con demandas y respuestas sin concluir cosa alguna. » Pidió licencia y dijo que queria dar su voto, y que aunque mujer, podría ser acertase; entonces el gobernador le hizo lugar y dió asiento, y estando oyendo á todos y que no se conformaban ni determinaban, pidió licencia para hablar, y habiéndosela dado, dijo: « Señores, el rey es mi gallo, y yo dé parecer que nos pasemos al valle de Atemaxac, y si otra cosa se hace será deservicio de Dios y del rey, y lo demas es mostrar cobardía: qué nos ha de hacer Guzman, pues ha sido causa de los atrasos en que ha andado esta villa, que si Dios no nos favoreciera y el amparo y industria de nuestro buen

capitan, y si no hubiéramos tenido su vigilancia y cuidado, aquí hubiéramos perecido ; » y volviéndose al gobernador le dijo : « ¿Cómo no habla V. S? ¿ahora calla que es menester no hacer caso de votos tan bandoleros? el rey es mi gallo ; » y viendo que callaban todos, les dió voces que hablasen ; entonces dijo el gobernador : « Hágase así, señora Beatriz Hernandez, y púeblesse do está señalado ; » y todos contentos de que una mujer los sacase de confusiones, vinieron en su parecer, que casi todos lo querian así, y no osaban á hablar por ser en tierras de Guzman, que los tenia tan sujetos cuando los gobernaba, que con estar en España aun tenian miedo de él. El gobernador dijo : que no tenian para qué rehusar poblar la ciudad adonde se trataba, pues todas eran tierras del rey, y que ya no habia que hacer caso de las cosas de Guzman ; que temiesen á los enemigos á quienes cada dia tenian encima y los querian acabar, y era lo mas forzoso y dificultoso de reparar, y que cuando fuera contra la voluntad de Guzman, dado caso que volviese veria la razon y la causa que les movió á hacerlo, y lo tendria por bien ; ademas que la necesidad carece de ley, y que pues estaban ya de mudarse, que luego proveyesen de personas tales para que fuesen y viesen dónde se habia de fundar la ciudad ; y así nombraron á Juan del Camino y á Miguel de Ibarra, los cuales fueron al valle de Tonalá y pueblo de Atemaxac, y de allí pasaron al pueblo que es ahora de Toluquilla, y hallaron aquella hermosa fuente, y habiéndoles parecido bien, luego discordaron ambos capitanes, porque Miguel de Ibarra decia que allí era mejor que donde se pobló despues, que fué en el puesto donde ahora está, y Juan del Camino dijo que no era bien se poblase en el ojo de agua de Toluquilla, que era cenagoso, ademas que era hacerle doblado agravio á Guzman, que tenia allí su estancia. Así se conformaron, y fueron al puesto en donde hoy está la ciudad de Guadalajara, y echaron de ver ser mejor aquel sitio, por tener unos llanos y ser mas acomodado para correr, si viniesen los enemigos ; buen arroyo de agua y muchos manantiales, con buenas entradas y salidas para todas partes, y les pareció podrian meter el arroyo en la ciudad, y se engañaron, porque despues fué dificultoso el hacerlo ; pero hicieronse muy buenos pozos, y los hay. Y habiéndolo visto todo y ser el sitio y valle tan desembarazado.

para poder palear y correr, se trazó la ciudad y se repartieron solares para todos los vecinos, con que se volvieron y dieron cuenta al gobernador de lo que habian hecho, y á cada vecino dieron su solar y traza para que acudiese á hacer su casa; y luego se salieron muchos vecinos de la ciudad combatida, y se pasaron al valle de Tonalá y sus pueblos, para desde allí acudir á hacer sus casas, que no veian la hora de irse, de tan espantados como quedaron de la rota, y por salir de un sitio tan triste y desventurado, que no era otra cosa que un cautiverio y destierro terrible, y solo esto bastaba para despoblarlo.

CAPÍTULO XXXV.

En que se trata cómo estando Cristóbal de Oñate dando orden de mudar la ciudad de Guadalupe adonde se habia determinado, llegó nueva que el virrey D. Antonio de Mendoza venia al socorro y estaba en el valle de Cuiná, combatiendo la fuerza y el peñol, y de lo que sucedió.

Salió de México el virrey D. Antonio de Mendoza á los principios de Enero del año de mil quinientos cuarenta y dos, habiéndose apercebido para la jornada en el de mil quinientos cuarenta y uno, y esto á los fines, y llevó mucho ganado menor y mayor, porque con la guerra habia gran falta de todos bastimentos; y en este tiempo, mientras él y su ejército llegaron al valle de Cuiná, mandó el gobernador Cristóbal de Oñate que veinte de á caballo fuesen al valle de Tlacotlan y Comtla hasta Mesticacan, y viesen aquellos pueblos si con la matanza habia quedado alguna gente, y qué traza tenian, porque segun los que habian muerto en la batalla, se entendia no habia quedado ninguno, y que habiéndolo visto diesen luego la vuelta sin detenerse; y los mas que fueron á este viaje eran encomenderos de aquellos pueblos, de quienes fué por capitán Juan del Camino. Habiendo llegado el capitán Juan del Camino al pueblo de Tlacotlan, hallaron en él tanta gente que parecia no faltaba en él ninguno, y muy espantados los indios; y llamándoles salieron de paz, y los españoles los acogieron con mucha llaneza y mansedumbre, mandándoles fuesen á la ciudad á dar al gobernador la

obediencia ; y de esta suerte fueron por todos aquellos pueblos visitándolos, y ellos vinieron á dar la obediencia al gobernador, llevando muchos bastimentos ; y habiendo llegado al pueblo de Mesticacan, dijeron los indios á su encomendero Juan de Zubia no pasasen adelante, porque los cascanes estaban muy rabiosos y bravos, y los matarian, los cuales andaban aperciéndose para volver sobre la ciudad ; con que el capitán Juan del Camino dió la vuelta á la ciudad con su gente, y razón de lo que habia en aquel valle, que era de la nación de Tequex, y de la noticia que tuvieron de los intentos de los cascanes, lo cual puso en algun cuidado á todos y en particular al gobernador. Oidas estas nuevas, en que todo era contar trabajos y sangre, mandó á los mensajeros descansar allí algunos dias, que lo habian menester ; y otro dia siguiente llegó un correo del valle de Cuiná y Cuitzeo á dar aviso al gobernador Cristóbal de Oñate cómo el virey D. Antonio de Mendoza habia llegado al peñol de Cuiná con quinientos españoles de á pié y á caballo y con diez mil indios mexicanos y tlaxcaltecas, y que los españoles era la caballería mas lucida de México, y se deja entender seria así, por salir con tal persona. Despachó el virey este correo por saber en qué habia parado el cerco de la ciudad de Guadalupe y el suceso que habia tenido, porque venia á quitar el cerco de los enemigos.

Recibióse con grande alegría y contento esta nueva, porque ya parecia que todo se allanaba, y más con la milagrosa victoria que habian tenido en la ciudad ; y otro dia el gobernador despachó el correo con otro de los vecinos de la villa, dando el parabien al virey de su llegada, y cuenta de las cosas que habian pasado y pasaban en el reino, y de lo sucedido hasta entonces, con que partieron los correos para Cuiná, y el gobernador Oñate mandó reparar algunas casas de la ciudad, por si acaso viniese allí el virey D. Antonio de Mendoza, porque como estaba arruinada y atrasada no estaba para vivir, y así se aderezó lo mejor que se pudo. Y estando en estos apercebimientos, y el virey en el valle de Cuiná y rio de Cuitzeo, donde los indios de este rio le salieron de paz, porque nunca se alzaron, y los de Cuiná habian salido muy bravos y de guerra y habiéndoles llamado de paz, con palabras fingidas detuvieron la respuesta dos dias, y al cabo de ellos se empeñola-

ron en unas rocas, siendo la entrada, que era de abajo para arriba, de una punta á otra de un antepecho con doce albarradas anchas de un estado en alto, y allí se empeñoló toda la gente de aquel valle, que serian mas de doce mil indios de guerra; y esperando el virey la respuesta y resolucion de lo que se le habia enviado á decir, le dijeron cómo una legua de allí estaba empeñolada aquella multitud, que no habia quedado persona en lo llano. Visto el caso por el virey, mandó marchar el campo para la fuerza y peñol, y asentó su campo enfrente de él, de tal suerte que si no era despeñados de ninguna suerte se podian escapar; y habiendo sus reales, estancias y artillería y todo puesto á punto para el combate, les envió á requerir con la paz, y ellos respondieron con mucha flechería, hondas y piedras.

Túvoles cercados diez dias, batiéndoles cada dia sin cesar, al cabo de los cuales les faltó el agua, porque en lo alto del peñol no la habia, y los nuestros les habian cogido el paraje adonde cogian el agua: envióles otra vez el virey á decir se diesen de paz, y dijeron que no querian, y que antes se matarian que entregarse á los españoles; con esto se avivó el combate con tanta fuerza, que se entendió que de esta vez los ganarian; y viendo esto los indios mexicanos amigos usaron un ardid, que se vistieron todos en su traje, y mas de doscientos cogieron cántaros de agua y fueron hácia la entrada del peñol como que les llevaban socotro, y los indios mexicanos que quedaban comenzaron á hacer que resistian al meterles el agua, y con este engaño los enemigos que estaban en el peñol, entendiendo que los que llevaban el agua eran de los suyos, abrieron la entrada y entraron dentro, y tras ellos acudieron los demas indios mexicanos á ayudar á los suyos, y los españoles entraron á defender á los amigos. Visto el caso por los enemigos, y que estaban perdidos, se comenzaron á matar unos con otros y á despeñarse, y arrojaban sus hijos achocándolos, que causaba lástima, y de esta suerte murieron y se mataron mas de cuatro mil indios, sin niños y mujeres, que no fué posible remediarlo; y habiendo entrado los nuestros en la fuerza, sobre defender no se despeñasen mataron otros dos mil, y de los que quedaban se hicieron mas de dos mil esclavos; y queriendo hacer justicia de algunos, dijo el virey: «Harta ha venido sobre ellos y la han tomado por

sus manos ; no les hagan mal , que algunos hemos de dejar que habiten estas tierras ; » (que cuando esto se escribe , que es en el año de mil seiscientos cincuenta y dos , no hay ocho indios en Cuiná).

Así que se acabó de vencer el peñol y fuerza , llegaron al virey los correos de la ciudad de Guadalajara , con que tuvo nuevas de lo que pasaba en ella y la victoria que habían tenido , que no la pudo saber hasta entonces , porque como sucedió día de S. Miguel , y había ciénagas y rios y estar toda la tierra encendida en guerras , no se pudo dar aviso hasta entonces . Holgóse el virey de saberlo , porque con esto y la victoria del peñol iban las cosas de los españoles en gran pujanza : descansó algunos días , aunque pocos .

CAPÍTULO XXXVI.

En que se trata cómo el virey D. Antonio de Mendoza determinó ir al peñol de Nochistlan , y de lo que sucedió en el camino .

El virey determinó ir al peñol de Nochistlan sin llegar á la ciudad de Guadalajara , por lo cual envió un correo al gobernador Cristóbal de Oñate para darle razon del buen suceso que había tenido en el peñol de Cuiná , y que por conducir con brevedad la pacificación de la tierra no podía llegar á la ciudad , que le saliese al camino luego , porque iba derecho al peñol de Nochistlan á desbaratar aquella fuerza tan soberbia de enemigos ; y así que despachó el correo comenzó el virey á caminar por su campo llevando su viaje ; y salió por los altos del valle de Cuiná por el Cerro-gordo y valle de Zapotlan y Acatic á salir al vallecillo de Mescala , y todas aquellas poblaciones , que eran de gente tequexa , salieron de paz , por ser mas pacífica que la cascana : llegó al rio de Temacapalli y descansó dos días . El gobernador Cristóbal de Oñate , luego que supo la victoria del peñol de Cuiná y la derrota que llevaba el virey , apercibió su gente y sacó de la ciudad cincuenta soldados de á pié y á caballo , y dejó en ella otros cincuenta para que la guardasen , y señaló por su capitán á Juan del Camino , y por capitán de los cincuenta que iban con él á Miguel de Ibarra , que era encomendero de los del peñol de Nochistlan , y fué de mucho prove-

cho y importancia su ida, como adelante se dirá, y comenzó á marchar cogiendo el camino por el de Contla arriba á encontrar con el virey. Todos los pueblos le salieron de paz, y habiendo bajado al rio de Temacapulli, allí le halló, y luego fué á besarle la mano y á darle el parabien de su venida, y el virey le dijo: « Señor capitán, fuerte y valeroso muro de la Galicia, sea muy bien llegado; » á esto respondió Oñate: « Merced es esa muy grande que V. S. me hace, no cabiendo en mi cortedad tal nombre y título. Eso y mucho mas se puede decir por V. S., y decir otra cosa sería querer yo robar y alzarme con el nombre y renombre de un príncipe tan grande como V. S. es, viniendo á socorrer á un soldado como yo, de los mas mínimos que V. S. tiene en su campo; y así como uno de ellos me pone debajo de la bandera y amparo de V. S. á quien suplico me mande como uno de ellos. » Á esto le respondió el virey que él y los suyos venían á su casa, y que como señor gobernador y capitán del reino le podía mandar en todas ocasiones, y ellos obedecerle. Entonces Oñate le besó las manos, y tuvieron muchas razones y buenos comedimientos, que en aquellos tiempos se usaban diferentes cortesías con los hombres principales que en estos.

CAPÍTULO XXXVII.

En que se trata de cómo llegó el virey D. Antonio de Mendoza al peñol y fuerza de Nochistlan.

Partió el ejército de Teocaltiche, y mandó el virey marchar con mucho concierto y recato por una llanada grande, por cuanto estaban cuatro leguas del peñol, y encontraron con un indio ladino en mexicano; le preguntaron de dónde era, el cual dijo que era criado de Miguel de Ibarra, que estaba con los empeñados en Nochistlan, los cuales habiendo sabido que habían venido sobre ellos tantos españoles, le enviaron los caciques á que supiera si entre aquellos españoles venían otros de la ciudad de Guadalajara; y si venía allí su señor Miguel de Ibarra, que le venía á avisar se volviese, porque decían que á él y á los demás habían de matar,

y que como ellos habian sido vencidos en la ciudad, yendo á matar los que en ella habia, que así les sucederia á ellos ahora, y que pues iban á su casa y pueblo los habian de acabar. Oido por Miguel de Ibarra se rió, y el indio le dijo: «No te rias, que será así como dicen, porque allí tienen unos indios viejos y una vieja que cuanto les sucedió cuando fueron á quemar la ciudad les dijo, y que no fuesen porque serian vencidos, como lo fueron, y ahora han dicho que has de morir tú y todos cuantos vienen contigo. Amo mio, yo te quiero mucho, no vayas allá, mira que te aviso» (condicion es del demonio que para hacer de las suyas, á sombra de una verdad dice mil mentiras). Miguel de Ibarra lo acarició y miró siempre por él, no le quitando de su lado, y con él sabia todo lo que pasaba entre los enemigos, siendo buen amigo y fiel criado en todas ocasiones.

Yendo caminando D. Antonio de Mendoza con su campo, llegó á vista del peñol de Nochistlan por la parte mas fuerte de peña tajada altísima, y se asomaron en lo alto los empenolados, los cuales parecian adornados con tantas plumas de diferentes colores, que parecia un florido campo de flores, y comenzaron los enemigos á hacer grande algazara dando grandes voces y gritaría, y á arrojar muchas flechas, tocando muchas bocinas y atabales que retumbaba por aquellos collados y valles que causaba espanto y grima, y que se juntaba el cielo con la tierra; y esto seria como á las tres de la tarde, y nuestros amigos los mexicanos hicieron lo propio. Y habiendo llegado mandó el virey cercar todo el peñol, que estaba en medio de un llano, y que se reconociese por todas partes. Repartió en seis escuadrones todo el campo, y detras del peñol se puso el real del virey, camino de Teocaltiche, y camino de Xalpa á Cristóbal de Oñate el gobernador con la gente de la ciudad y su capitan Miguel de Ibarra; al otro lado, camino de Guadalajara, se puso otro real de los soldados que el virey trajo, y á la entrada del peñol y albarradas se puso la artillería y todos los mas soldados de á pié y á caballo, y de la misma suerte se repartieron los indios amigos mexicanos, y se mandó á Miguel de Ibarra que como encomendero de aquellos pueblos les fuese á hablar y les dijese se bajasen de paz y que les perdonaria el delito que habian cometido en alzarse y las muertes é incendio de que

habian sido causa; y habiendo ido Miguel de Ibarra y dádoles el recado, un indio cacique que se llamaba Tenamachtli, zacateco, que era ya bautizado y se llamaba D. Diego, le dijo que no querian darse de paz, que ellos estaban en su tierra, que se fuesen los españoles á la suya y allá la tuviesen, y que á qué venian á buscarlos. Tornóles Miguel de Ibarra á hablar, y tapáronse los oidos, y luego el indio dijo: « Debeis de estar locos tú y esos españoles, pues así venis á que os matemos como siempre hemos hecho á los que aquí han venido de vosotros; no queremos oir vuestras razones, que es cansarnos; » y acabado esto le dieron una rociada de flechería y piedra, que le obligó á retirarse con harta prisa; y visto por el virey que no querian bajarse, mandó fuesen requeridos por otras dos veces, que se diesen: ellos respondieron como la primera vez, que no querian, con mas osadía y desvergüenza; y habiéndolo sabido el virey, un dia despues de misa, habiéndola oido todo el real, mandó combatir la entrada, y fueron los soldados y amigos al combate, y llegados á la entrada se les requirió que se diesen, y que si lo hacian, el señor virey les perdonaria todos sus yerros hasta allí cometidos, donde nó, que los acabaria y mataria á fuego y sangre; y de oir esto se rieron ellos y respondieron que si querian hacer lo que hicieron en la ciudad, que no saldrian con ello, y que cómo habian de matarlos ni quemarlos, que estaban bien cercados; y muy ufanos dijeron que probasen á entrar. Á esto dijo el gobernador Oñate: « Mucho regala el señor virey á estos con la paz; » y mandó luego combatir el peñol; y los nuestros acométieron á ganarles la entrada de las albarradas, que casi se las tuvieron ganadas, matando los nuestros tanta cantidad de ellos, que era cosa de admiracion; pero ellos, aunque á costa suya, fueron presto en defenderlas y tornarlas á levantar, y el artillería no hacia daño en ellos, sino que se pasaban las balas por alto y iban á dar en la tienda y real del virey, y en muchos combates que dieron aquel dia no les pudieron entrar; gastaron en esto quince dias, combatiendo la fuerza cada dia.

Tenian una fontezucla de agua adonde bebian en los altos del peñol, y como la multitud de indios que se habia recogido en él era tanta que pasaban de sesenta mil, sin los niños y mujeres, la agotaron con el prolijo cerco de quince dias, y la que habian me-

tido antes del cerco pareciéndoles que el agua de la fuente no era bastante para tanta gente, y así perecían de sed, porque los del cerco no los dejaban ir por agua, y también de hambre, que habían entendido que este cerco había de ser como el pasado; y sabido por los nuestros la necesidad que pasaban, acabados los quince días fueron todos los reales y acometieron á las albarradas, donde había muchos heridos, aunque fué sin provecho, con que se retiraron á sus estancias los españoles é hicieron su guarda. Retirados los españoles, quedóse Miguel de Ibarra paseando en su caballo, armado, por la entrada de las albarradas, mirando por dó se entraría, y estando en esto le salió al camino un indio, y llegándose á él le dijo: « Señor, te vengo á avisar de lo que hay en el peñol: has de saber que se hallan en mucho aprieto los indios enemigos, y que D. Francisco, el señor y cacique de los cascates, me envía para que te diga que te quiere hablar en un callejon que está por donde tú guardas; ve allá que conviene. » Sería esto á prima noche, y Miguel de Ibarra dijo: « ¿ Eso es cierto? » á que respondió el indio que sí, y que no temiese y fuese, y el indio se fué luego y entró al peñol, y le dijo al cacique cómo había hablado á su señor Miguel de Ibarra, y que ya estaba en el puesto, que fuese; con que el cacique D. Francisco fué al puesto señalado á ver á su encomendero Miguel de Ibarra, y estando juntos, el indio comenzó á llorar y clamar con él; era este cacique de muy buena persona, y Miguel de Ibarra le aplacó y dijo: « ¿ Cómo, D. Francisco, andais en esto? ¿ porqué no os habeis bajado, pues el virey os ha perdonado? ya yo no hallo remedio y sé que os han de acabar á todos y destruir. » Á esto respondió D. Francisco: « Señor amo, yo no tengo la culpa sino D. Diego el cacique zacateco que lo ha contradicho, y porque soy del bando español me han querido matar; con que aquí estos me tienen muy oprimido, y los españoles allá, y sobre todo hay mucha hambre y sed, porque se ha agotado la fuente y se ha secado, permitiéndolo Dios por nuestras maldades; no sé qué hacerme, y sé que si mañana acometen los españoles al peñol lo han de ganar, porque no hay agua, ni que comer, ni fuerzas, ni quien pueda defender la entrada: amo y señor mio, á tí me encomiendo. » Habiendo oido esto Miguel de Ibarra, le dijo: « ¿ Qué quieres que haga por tí? dímele, que yo por tí

pondré la vida. » Entonces el indio le dijo: « Señor, por este callejon hay salida: yo me he de huir, y es fuerza pasar por tu puesto con toda mi gente, mujer y hijos; por amor de Dios no me descubras. » Miguel de Ibarra le prometió hacerlo, y así se trató y concertó que á media noche estaria en el puesto y le sacaria, y que sacase su gente y parcialidad, y en señal de paz y que seria así le dió un bouete de grana.

Hecho este concierto se despidieron, y luego Miguel de Ibarra se fué á su cuartel y puso su gente en vela retirándose con ella un poco mas desviado del camino de Xalpa; y teniendo su gente asegurada, cuando le pareció que era hora dijo á los soldados que él queria ir en persona á velar aquel cuarto de la media noche, porque convenia hacerlo él; y así se armó y fué con los soldados de su vela, y habiendo llegado les mandó que se desviasen, y que por mas cosas que viesen callasen, que seguros estaban; y al cabo de un rato encontró con su oriado, el cual le dijo: « Señor amo, D. Francisco está en el puesto y callejon secreto, llámate para que le saques, que no quiere salir sine por tu mano; » con esto se fué Miguel de Ibarra hácia el callejon y llamó á D. Francisco y le preguntó si estaba apercebido, y el D. Francisco le respondió que sí; volvió á preguntarle que adónde determinaba ir con su gente, á lo cual el indio le dijo: « Señor, vamos á Xalpa á escondernos; » y luego Miguel de Ibarra le volvió á decir: « Pues no hagais mudanza de ahí hasta que yo os avise; id con Dios y salid sin ruido, hasta que pase esta furia. » Luego comenzaron á salir con el D. Francisco mas de dos mil indios con sus hijos y mujeres: preguntóle Miguel de Ibarra: « ¿ Hay mas? » á lo que respondió: « Señor, los que son de mi bando y parcialidad están ya afuera; allá quedan otros tantos; pagan, pues se han hecho del bando del cacique D. Diego; » y luego cerraron el callejon como si no hubiesen salido, y Miguel de Ibarra los sacó con los soldados hasta media legua y les dijo que se fuesen. Otra vez volvió á la vela y pinchó su cuartel, habiendo mandado á los soldados guardasen el secreto, como lo hicieron; y otro dia al amanecer hubo un gran murmullo en el peñol de los enemigos, y Miguel de Ibarra se llegó al gobernador Oñate y le contó lo que habia pasado, al cual pareció bien, y le dijo que al medio dia se ganaria el peñol, por las

necesidades que padecían los cercados, segun que habia dicho D. Francisco, y que así fuese Su Señoría al combate; y luego que amaneció se armó el gobernador Oñate y se fué á decir al virey se desviasse de donde estaba porque no usaban de la artillería ni se atrevian, porque pasaban las pelotas por encima del peñol y iban á dar en su tienda, y el dia antes habia llevado una pelota un pedazo, y así se desvió el virey á otro lado mas seguro. Hecho esto apercibió toda la gente del ejército, así á los de á pié como á los de á caballo y indios amigos mexicanos, para acometer, dándoles el órden que habian de guardar, y que la artillería se jugase mas aprisa porque ya estaba desviado el virey y en seguro puesto; y estando todo á punto, temiendo los enemigos acudieron á fortalecerse; pero la artillería los ojeó y echó de allí, y luego Cristóbal de Oñate animó á los soldados, diciendo: «Ea, leones de la Galicia, á ellos, Santiago;» con que arremetieron á ganarles la entrada, y les ganaron las cuatro albarradas con muerte de muchos enemigos, y como las iban ganando las iban acabando de derribar y allanando los indios mexicanos amigos, andando entre ellos los de á caballo alanceando y matando enemigos, con que los retiraron; y estando los enemigos en guarda de sus últimas albarradas, se disparó la artillería y mató á los que las guardaban; y viéndolo los soldados arremetieron y se las ganaron, y los primeros que entraron en el peñol fueron Juan Delgado, soldado que fué de Nuño de Guzman, de quien no quedaron herederos, y Alonso de la Vera, soldado del adelantado D. Pedro de Alvarado, y lo hicieron tan valerosamente estos dos, que resistieron toda la batería de los enemigos, llevando siempre la delantera hasta que entró el tropel de á pié y á caballo; y viendo los enemigos su daño, por no darse á prision se despeñaban por la parte por do el virey estaba, que daba lástima verlos, porque de esta suerte murieron mas de dos mil, y fueron cautivos mas de mil, y todos los demas huyeron, y los que se rindieron fueron mas de diez mil combatientes, con que no quedó ninguno, porque á todos los sacaron del peñol y pæblo de Nochistlan.

CAPÍTULO XXXVIII.

En que se trata cómo el virey D. Antonio de Mendoza y el gobernador Cristóbal de Oñate fueron con el ejército al Mixton, y lo que sucedió en él luego que se desembarazó el ejército del peñol de Nochistlan.

Tuvo noticia el virey que los indios huidos, que se escaparon en gran número, se fueron á empeñolar al Mixton, por ser la fuerza mas inexpugnable que tenia toda la Nueva España, y allí se juntó toda la masa de la rebelion; y así salió con la mayor presteza que pudo de Nochistlan y fué á dormir á la villa vieja de Guadalajara, y otro dia caminó marchando con mucha orden por el puerto y montes de Nochistlan á Xuchipila; le halló despoblado porque todos los indios se habian huido y retirado al Mixton, que está enfrente del pueblo de Apeol; y habiendo corrido los soldados todas aquellas poblaciones, las hallaron yermas y supieron todos estaban encastillados con los otros, porque como supieron todos los indios la gran pujanza que el virey traia de soldados y indios amigos mexicanos, y los grandes castigos que hacian, y las fuerzas tan grandes que se habian ganado y arrasado, y lo sucedido en los peñoles de Nochistlan y Cuiná, porque todos estaban confederados para la guerra, se fueron al Mixton y se fortalecieron con doblados reparos: no era necesario hacerlo, porque segun el nombre de Mixton, que en la lengua española quiere decir *gato*, era tal la fortaleza y peñol, que si no eran gatos nadie podia entrar ni subir á él, por las muchas rocas, peñas tajadas y peñascos terribles que tiene para su defensa, como lo fué al principio de su alzamiento cuando fué desbaratado el capitan Miguel de Ibarra y muerta la mitad de sus soldados, y Mota y Sorribas, oficial de hacer ballestas y á cuyo cargo estaba aderezar la alcabucerta, pareciéndoles á los enemigos que allí seria lo propio con el virey y su gente, aunque temerosos se fortalecieron con nuevos reparos de albarradas de piedras rodizas, y llamaron mucha gente para su defensa, barruntando el daño que les podía venir. Y habiendo llegado el virey á Xuchipila

y visto la braveza de la gente y lo que pasaba, y que toda la tierra y alrededores estaban alzados con tanta multitud de enemigos empeñolados en el Mixton, y ser el negocio de mucha consideracion, y que si se detenía había de crecer el número de los enemigos, mandó el virey hacer junta de guerra y que llamasen al gobernador Oñate y al capitán y sus soldados para que se hallasen presentes á tratar en lo que se debía hacer en el caso; y habiéndose juntado, habló el virey diciendo al gobernador y demas capitanes: « Señores, aquí hemos venido para que se concluya la pacificación de este alzamiento y revolución, para que se pongan los medios eficaces para su fin, antes que á los enemigos se les aumenten las fuerzas y socorro, porque tengo noticia de que cada dia se les aumenta la gente belicosa y restada; y pues el señor gobernador Cristóbal de Oñate y sus capitanes y soldados conocen la tierra, vean de adónde les vino el daño la primera vez, y allí pongan todo cuidado y recato, y sus reales y estancias, y al cargo del señor gobernador estará el disponer lo que convenga y ordenar el campo, que yo y mi gente acudirémos á lo que su merced ordenare. »

Acabada la junta marcharon desde el pueblo de Apozel para el Mixton, y llegados repartieron los reales por sus estancias, plantando la artillería enfrente de la mayor fuerza de los enemigos, y detras de ella en lo mejor del sitio las tiendas del virey; y estando puestos todos en muy buena orden, el gobernador Oñate dijo al virey: « V. S. ordene y mande; » á que respondió el virey: « Eso haré yo de muy buena voluntad, siendo de los primeros soldados en obedecer; » y entonces le dijo Oñate: « No queremos poner á V. S. en tanto peligro; V. S. se esté en su tienda sin hacer maldanza, alentando con su vista y presencia los ánimos de los soldados de su ejército para los combates, que esto conviene; » y luego fué á ver y poner su campo, y el virey se armó muy bien, y todos aquellos caballeros que con él estaban, á los cuales les dijo: « Aquí no hay mas que obedecer lo que se nos mande. » Ya que el gobernador Oñate tuvo puesto en orden todo el campo, como es costumbre en tales casos y buena milicia de guerra, y antes que llegase á rompimiento fué con toda la gente de á pié y á caballo á la tienda y real del virey, haciendo oficio de capitán general, y allí hizo rescña de ella, y todos iban muy lucidos y bien armados,

y por lista los fueron repartiendo por capitanes: serian hasta seis-cientos españoles, y luego pasaron los soldados y indios amigos mexicanos con sus capitanes muy aderezados de plumería; y habiendo hecho está y señalado la parte adonde habian de estar, mandó que cada capitán se fuese á su puesto. Estaban los enemigos viendo la reseña desde lo alto, y comenzaron á dar voces y grita, diciendo: « Ya se van los gallinas; » pero como vieron volver á los españoles á las estancias y reales, y ponerse en orden á pelear, hicieron ellos lo mismo. Luego salió el virrey á caballo; y fué á los reales y alojamientos de los capitanes, y les dijo que se holgaba mucho de verlos tan aderezados y dispuestos para combatir aquella fuerza, y que en la ocasion peleasen con ánimo varonil, porque en esta victoria consistia la pérdida ó ganancia de toda la Nueva España, y que confiaba en Dios y en el esfuerzo y valentía de tan grandes hombres y valerosos capitanes y soldados, no la tendrían los enemigos, sino ellos, pues era en servicio de S. M., y que advirtiesen que allí iba la honra y convenia no hubiese descuido en cosa alguna, pues por fiarse los españoles del enemigo la primera vez fueron vencidos y muertos; y pues que tenían ya experiencia se guardasen y peleasen valerosamente como se esperaba de tales personas se veria, y que les apercibian estuviesen á punto para que otro dia de mañana se diese el combate.

Descansaron aquel dia y le gastaron en aderezarse, y luego al otro dia por la mañana se juntó todo el campo en el real del virrey y oyeron misa, la cual dijo D. Pedro Maraver, dean de Oajaca, que despues fué obispo del mismo Nuevo Reino de Galicia. Traia el virrey en el ejército religiosos de las tres órdenes de Sto. Domingo, S. Agustin y S. Francisco, con los cuales tenia consejo de conciencia para hacer la guerra justificadamente. De la orden de S. Agustin iban Fr. Francisco de Villafuerte y Fr. Francisco de Salamanca, y de la de S. Francisco el P. Fr. Marcos de Niza, que es el que anduvo en lo del descubrimiento del valle de Cibola y Nuevo México. Despues de haber oído misa, los soldados se fueron á almorzar y el gobernador y virrey subieron en sus caballos, y con los demás capitanes y soldados fueron á combatir á los enemigos, á los cuales el virrey envió á requerir con la paz, diciendo que se bajasen, que él los perdonaba; á que respondieron no que

rian paz, que él y los españoles eran unos bellacos, que se fuesen, y dijeron otros desacatos: con todo eso les mandó requerir con la paz hasta tres veces, y viendo no querian, mandó á los soldados que les acometiesen, y dejándolo todo á cargo del gobernador Oñate, se fué á su tienda. Comenzaron á batir la fuerza tan recio y con tan gran tropel, que se entendió ganarla, y los enemigos la defendieron arrojando piedras, galgas y mucha flechería; y aunque la artillería bramaba, era imposible ganarles una punta de roca, ni dañarlos como ellos hicieron á nuestros españoles y indios amigos mexicanos con las galgas y piedras que arrojaban, y hirieron á muchos, con que por aquel dia se dejó el combate, y no les pudieron ganar cosa. Curáronse los heridos, y otro dia despues volvió el virey para enviar á requerirlos con la paz, á que le volvieron á responder que qué paz queria, que pues ellos estaban quietos en su tierra que á qué venian á ella, que ya sabian venian por quitársela, que se fuesen, que eran unos gallinas come gallinas, y que todas las que tenian se las habian acabado; y otras razones semejantes á estas.

Vista la respuesta, se mandó juntar mas la artillería para ver si con ella se podia hacer algun daño, y volvieron á acometerlos y á quererlos desalojar, peleando valerosamente; y como la artillería se les acercó mas, hacia tan grande estrago en ellos que caian abajo hechos pedazos, con que murieron muchos; y visto el daño, los enemigos se retiraron á otro punto donde no pudieron entrarles, y viendo que era imposible ganarles aquella fuerza, procuróse tenerlos cercados y cogerlos por hambre, que por ser tanta cantidad era forzoso el tenerla, con que se irian los que habian venido de lejos; y así fué, que habiendo visto los dichos enemigos de lejos la tardanza que habia en el vencer á los españoles, se comenzaron á ir y los dejaron, porque los mas no venian á pelear sino á robar el campo si fuese vencido de ellos; y viendo los que quedaban en el Mixton que se les iban los que habian venido á ayudarles, despacharon mensajeros á los del Teul ó Tuich para que les dijese que cómo no venian á probar su fuerza con los españoles como ellos hacian; y así que oyeron los del Tuich el recado salieron dos mil de ellos de guerra, gente valiente, y habiendo llegado al Mixton dijeron: «Aquí hemos venido á ver cómo peleais;» á que res-

pondieron: « No nos atrevemos á bajar á pelear, sino que desde aquí lo haremos » Entonces los del Teul dijeron: « Eso no es pelear sino estar encaramados encima de vuestras peñas como gatos; agora veréis vosotros nuestro valor y quién somos, y cómo bajamos y lo que hacemos con estos que aquí os tienen encaramados. » Luego los dos mil indios del Teul muy galanes comenzaron á bajar por una ladera abajo todos en ala, y fueron dando vuelta y rodeando el real del virey; donde se entendió luego que era nueva gente aquella, y que segun venian podrian pelear, y por lo que sucediese se puso el campo en orden, y ya cerca de la tienda del virey salieron á ellos y se comenzó una escaramuza tan grande que puso al virey en harto aprieto, y viendo que no herian con la flechería y que las flechas iban por alto, prendieron al cacique y á otros muchos indios, y los que quedaron se subieron al Mixton y dijeron á los empeñolados: « ¿Qué haceis aquí encaramados? mirad si somos valientes; » y los que estaban en el peñol les preguntaron que adónde quedaba el cacique y demas de ellos, y ellos respondieron: « Allá se quedaron con el virey y con nuestro amo Juan Delgado. » Llevaron al cacique y á los demas al virey, los cuales dieron razon de la causa de su venida, y cómo habia sido á instancia y ruegos y importunaciones de los alzados, pidiéndoles favor, y que porque no lo querian hacer los llamaban cobardes, gallinas y mancebas de los españoles, y para que entendiesen que eran mas hombres que ellos que estaban allí guardando las peñas, habian bajado para hacer demostracion de quién eran y tentarse con los españoles, á los cuales tenian siempre por amigos, y que esto se echaria de ver pues no habian herido alguno, y que pues lo dicho era así, dijo el cacique que pedia al señor virey que no lo ahorcase sino que lo enviase á sacar oro. Esto dijo con tantas lágrimas, que el virey se compadeció de él, y por sus buenas razones le perdonó y envió á su pueblo con su gente, y mandó vestirle; y el cacique le dijo cómo se iba despoblando el Mixton, en el cual habia una entrada y callejon por donde se podia ganar, y luego se fué con su gente á su pueblo á poner en orden lo que allí habia quedado, porque con su tardanza no se alsasen.

Habia quince dias que tenian cercados los del peñol, y habiende sabido por lo que dijo el cacique de la entrada que dió noticia el

cacique del Teul, mandó el virey que se batiese con la artillería y se subiese á ver aquella entrada, y entonces así se comenzó á batir por todas partes el Mixton, hiriendo y matando á los empeñados. Seria esto á medio dia cuando estaban todos cansados de pelear y bien calurosos del sol, pues fué forzoso dejar el combate con pocas esperanzas de ganar el peñol, y todos confusos se fueron á comer; y estando el virey en su tienda mandó llamar al gobernador Oñate y le dijo: « Maravillado estoy de ver cosa tan fuerte; no sé qué remedio demos para ganarlos y acabar esta empresa, porque se nos va el tiempo; » y Cristóbal de Oñate le respondió: « Señor, la porfia mata la caza, y la hambre los ha de hacer darse; no dejarlos, que de esta victoria depende la paz que se ha de conseguir, ó la guerra que se ha de continuar, y así V. S. no muestre flaqueza ni quiera aflojar, porque yo de mi parte no lo dejaré hasta morir ó vencer; » y estando hablando esto los dos, un mancebo llamado Juan del Camino, sobrino del capitán Juan del Camino, fué á dar agua á su caballo por aquella parte adonde los indios del Teul habian dicho habia la entrada, y así que hubo bebido al caballo, estuvo mirando por dónde era, y vió en lo alto del Mixton un hombre en un caballo blanco con una banderilla en la mano y cruz roja, el cual le dijo: « Por ahí es la entrada, soldado; » y el Juan del Camino subió por un callejon, que habiendo llegado junto al del caballo blanco, le dijo: « Llano está esto, arremetamos á los enemigos de Dios: Santiago y los ángeles sean con nosotros; » y arremetieron á ellos. Habíase ido Romero á caballo tras de Juan del Camino á ver dónde iba, y como no le halló fué por el rastro, y entrando por el callejon subió á lo alto del Mixton y vió á los dos matando y hiriendo á los enemigos como leones, lo cual visto por Romero, y la matanza que hacian el del caballo blanco y Juan del Camino, se metió entre ellos peleando y haciendo lo propio.

En esta ocasion estaba el virey comiendo y todo el ejército, y oyeron el tropel y gran ruido que habia en lo alto, y viendo que los enemigos se despeñaban, se armaron todos y fueron á ver lo que era; y habiendo subido arremetieron los de á pié y á caballo y fueron á buscar la entrada, y el del caballo blanco les dijo: « Por ahí, soldados; » y entraron todos y vencieron á los que es-

taban en el Mixton, y el caballero del caballo blanco se metió en la tropa de los que andaban á caballo y no le vieron mas. Murieron en lo alto mas de dos mil indios, y se despeñaron casi otros tantos entre chicos y grandes y mujeres, y cautivaron mas de tres mil, y se pusieron en huida mas de diez mil, y estos fueron los que habitaban por aquellas barrancas, que habian ido más á robar que á pelear, si acaso alcanzaban victoria contra los españoles. Conseguida ya esta tan milagrosa victoria, el virey mandó recoger el campo, y no faltó de él ningun indio ni español, y luego preguntó el virey cómo habia sucedido, y habiéndole contado el caso Juan del Camino, mandó luego se supiese qué caballero de los que venian allí en caballos blancos hubiese sido el que tan valiente peleó, y habiéndolos llamado á todos, dijeron que no estaba con ellos, y que ninguno subió allá hasta que fueron todos; y entonces Juan del Camino dijo que era tan esforzado y valiente aquel caballero en cuya compañía peleó, que de un golpe que daba entre los enemigos caian tantos que era admiracion, y lo mismo dijo Cristóbal Romero, y que despues que subió toda la gente nunca mas le vió ni reparó en ello porque entendió era uno de los del campo; que solo imaginó si era el Sr. Santiago por haberle señalado la entrada con la bandera y cruz, y que en el acometer ambos á tanto enemigo y derribar y matar tanta infinidad de ellos conoció ser obra de Dios. Oido el caso por el virey, y habiéndose averiguado ser el Sr. Santiago, mandó juntar todo el campo, y con todos los sacerdotes que allí habia se hizo una procesion muy solemne cantando alabanzas á Dios y el *Te Deum laudamus*, la cual acabada, pusieron á buen recaudo los esclavos y cautivos, así grandes como niños y mujeres, y aquella noche hubo velas y gran guarda, y fueron tantos los gemidos de los despeñados que no acababan de morir, que otro dia de mañana fueron los indios mexicanos y tlaxcaltecas y los acabaron. Quedaron aquellas peñas y riscos corriendo sangre, y los españoles pusieron por nombre al Mixton, Santiago, y el venerable Fr. Antonio de Segovia, apóstol de estos indios, hizo en él una capilla de la advocacion del glorioso apóstol, y con el tiempo se cayó, y el Mixton se quedó con el nombre antiguo que tenia, sin que se continuase á llamarle Santiago. Estando en esto tuvo nueva el virey que mucha gente de la que

escapó y otros que se juntaron, que serian mas de treinta mil enemigos, se habian empeñado en la barranca de Cristóbal Romero en Tepeaca y que estaban de guerra, y así determinó irlos á desbaratar.

CAPÍTULO XXXIX.

En que se trata cómo el virey fué al peñol de la barranca del pueblo de Tepeaca, y lo que sucedió.

Así que el virey supo que los indios estaban empeñados en el peñol de la barranca del Rio Grande, que está junto al pueblo de Tepeaca, que era de Cristóbal Romero, de ahí á dos dias que se acabó y allanó lo del Mixton, partió del pueblo de Xuchipila y fué por el rio abajo hasta llegar do se junta con el Rio Grande que es cerca del rio de S. Cristóbal en la barranca, que es un trabajosísimo camino, y habiendo llegado allí asentó su campo en el pueblo que hoy se llama de S. Cristóbal, entre aquellos dos rios; y habiendo descansado, envió á saber y ver lo que habia, y lo que se supo fué que no habia quedado indio en todos aquellos rios, porque todos se habian subido en aquel peñol, y que eran mas de treinta mil, y entre ellos muchos cascanes de los que se escaparon en el Mixton, y mandó al gobernador Cristóbal de Oñate enviase sus capitanes á castigarlos y desbaratarlos, y luego el gobernador envió al capitan Miguel de Ibarra con doscientos españoles y mil mexicanos, y entre ellos á Cristóbal Romero que era encomendero de aquellos pueblos, ordenando que lo mas del campo se quedase con el virey para que le guardasen y para lo mas que se pudiese ofrecer, por ser la tierra mas áspera de la Nueva España. Y habiendo el capitan Miguel de Ibarra ido al pueblo de Tepeaca y su peñol, que estaba tres leguas distante del campo del virey por malísimo camino, luego cercó el peñol para acometer otro dia los enemigos y desbaratarlos; pero á media noche Cristóbal Romero les envió á decir se fuesen, lo cual ellos hicieron así que tuvieron el aviso; y otro dia de mañana Miguel de Ibarra acometió al peñol y fuerza, y lo entró y ganó, y no halló en él enemigo alguno, sino

dos ó tres viejas de cien años calentándose al fuego, á las cuales la mucha edad que tenían les fué impedimento para que no se fuesen. Fué esta burla muy reida y celebrada de los capitanes que habían ido con Miguel de Ibarra, viendo lo que lo habían de sentir los que habían venido de México, que todas sus pláticas eran hacer esclavos con grandes ansias. Y habiendo vuelto donde el virey estaba les preguntó por la presa, y el capitán respondió: «Allá quedan todos;» y preguntó en qué forma, y el capitán respondió contando el caso. Pero no faltó un soldado de los que venían con el virey que dijese que Romero había avisado á los empeñolados, y oyendo el virey esto, con mucha cólera mandó prender á Romero, y le hizo la causa y sentencióle á muerte, y que luego se ejecutase; y estando ya confesado y ordenado que lo colgasen de un mezquite y ya para sacarle, acudió Cristóbal de Oñate con muchos caballeros, y hincados de rodillas le dijeron con muchas súplicas que Su Señoría no hiciese tal, porque se había Dios y S. M. de servir de ello, y que reparase que aquel hombre tenía hijos y mujer y le había servido muy bien en México y en este reino, y que si se había de ejecutar la sentencia lo degollase á él primero, y luego á Miguel de Ibarra; y que antes había de agradecer Su Señoría y tenerle en mas, porque según iba la guerra no quedaria indio en el reino, y que mirase bien en ello; y así el virey, viendo la resolución y lo que aquellos señores le habían dicho, le perdonó y mandó fuese con él á la jornada de Compostela. Luego que Romero fué suelto y perdonado, salió el virey del río y pueblo de S. Cristóbal, y cogió su camino para ir al peñol y valle de Ahuacatlan, por haberse dicho que estaba allí empeñolada casi toda la provincia de Compostela, y aun se decía había de pasar á Culiacan y que había de volver á la provincia de la Purificación y lo había de allanar todo de una vez, si bien los soldados de México lo sentían porque tenían mas de cinco mil esclavos y les parecía que ya les bastaba; y habiendo pasado el río enderezó su viaje para el pueblo de Etzatlan, y así aquel día fué á dormir el campo al pueblo de Tequisitlan, que sería casi de mil indios, los cuales salieron de paz y hospedaron el campo, y Cristóbal Romero regaló muy bien al virey y le sirvió, que era encomendero de este pueblo, y estando allí dos días fueron á verlo todos los pueblos del valle de

Tonalá, y á dar disculpa de cómo ellos no habian sido en el alzamiento, como es verdad que nunca lo fueron.

Díjoles el virey que los españoles se habian de pasar de la banda del rio á vivir entre ellos, que los tratasen bien y que les hiciesen sus casas, y que de no lo hacer así, volveria de México á castigarlos, y todos prometieron de ayudar á los españoles y ser leales vasallos de S. M.; y habiendo regalado y acariciado á todos aquellos caciques los despidió, y mandó marchar su campo para el pueblo de Tequila, que está en el camino que va á Etzatlan y Ahuacatlan; y así como salió de Tequisitlan mandó que una compañía de á caballo fuese hácia el camino de Apanique á salir á Amatitlan á ver si habia gente enemiga empeñolada, y fué por caudillo de ellos el capitan Miguel de Ibarra, y entre los que fueron fué Salamanca, Diego de Colio, Romero, Ángel de Villafañe y otros, los cuales corrieron muchas barrancas y no hallaron cosa ni rastro de indios de guerra, sino que bien cansados y asoleados salieron al pueblo de Amatitlan, donde hallaron al virey y le dieron cuenta de todo, y se fueron á descansar y cenaron de unas patas de vaca que fueron bien solemnizadas por la mucha hambre que llevaban. Otro dia fueron al pueblo de Tequila y hallaron los indios medio alborotados, porque temian habian de ser castigados por haber sido en las muertes del P. Fr. Antonio de Cuellar, guardian de Etzatlan, al cual mataron entre el pueblo de Ayahualulco y Ameca en el portezuelo, y al P. Fr. Juan Calero en la serranía de Tequila. Pero con todo eso el virey los envió á llamar, y le salieron á recibir mucha cantidad de ellos, y los caciques, que el uno se llamaba D. Fernando y el otro D. Diego, comenzaron á disculparse que ellos no habian sido en la muerte de los frailes de Etzatlan, sino los de Ameca; pero con todo eso el virey mandó asegurarlos y que fuesen con él á Etzatlan, diciendo que allí se averiguaria con los de Ameca, y con esta fe fueron los caciques con el virey; y habiendo asentado y visto el pueblo de Tequila, que era de mas de mil indios, partió con su campo para el pueblo del cacique Guaxicoar, que era de mas de tres mil, en el valle que ahora llaman de la Magdalena, y por otro nombre la Higuera.

Mandó el gobernador Cristóbal de Oñate que fuese un capitan al pueblo de Guaxicoar, una legua de allí sobre Guaxacatlan, á ver

si habia quedado alguna gente de alzamiento, y habiendo ido el capitán con algunos soldados, no hallaron persona alguna, porque todos se habian metido en las barrancas del río, y pasó de la otra banda; de allí pasaron á la provincia de Xocotlan, y hallaron los indios tan alborotados y empeñolados, que era imposible entrarles, con que se volvió el capitán con sus soldados al cabo de tres dias, y dió razon de todo; y habiéndolo oido el virey mandó llamar al gobernador Cristóbal de Oñate, y le dijo que le parecia, cosa muy trabajosa querer de presente allanar aquella gente en tan empinadas y desesperadas sierras y barrancas, y que habia de costar mucho, y que un español en aquella ocasion era de mucha importancia y valor, y que eran pocos para domeñar tales asperezas, y que lo mejor era que se juntase la gente de los llanos y valles, para que sujetada esta y ganada la tierra y pacífica, con facilidad se allanaria todo lo demas.

Dicho esto por el virey, pareció bien á todos, y así mandó marchar el campo para el pueblo de Etzatlan, que estaba de allí tres leguas, y habiendo llegado fué muy bien recibido del capitán Diego López de Zúñiga y soldados que allí dejó puestos el adelantado D. Pedro de Alvarado, y todos aquellos señores y caciques de este pueblo y provincia, que era de mas de veinte mil indios, salieron á recibirle y le aposentaron y á todo el campo, y sirvieron muy bien de paz, porque los de esta provincia siempre la tuvieron y nunca se alzaron. Y estando todos en Etzatlan aderezándose para pasar el puerto y ir á desbaratar el peñol de Ahuacatlan, al cabo de cuatro dias le llegaron nuevas de cómo el capitán Juan de Villalva habia ganado y desbaratado todas las fuerzas, y que lo de Culiacan y Purificacion estaba llano, y asimismo le llegaron nuevas de Cibola de cómo se salia el general Francisco Vazquez Coronado, por no haber en aquella tierra cosa de valor ni de importancia; y habiéndolo sabido el virey, con todo eso quiso pasar adelante por verlo y dejarlo hollado y quieto, para que no le obligasen á volver á salir de México á semejantes pacificaciones; y estando con esta determinacion, el gobernador Cristóbal de Oñate y los demas capitanes y gente principal del campo le fueron á suplicar que Su Señoría se volviese de allí á México, porque allá era de mucha importancia su presencia, pues que ya lo de acá quedaba

llano, y las fuerzas mas principales de los indios estaban rendidas, y que hacer otra cosa seria yerro, pues todo el peso de la Nueva España pendia de Su Señoría, y que él con los capitanes que tenia tomaba á su cargo lo de la Galicia con las veras que siempre en servir á S. M. : y habiéndolo oido el virey agradeció mucho el consejo, diciendo que con mucha confianza se iba, y que del valor de tales capitanes esperaba harian todo lo que prometian, como siempre lo habian hecho, y que cada y cuando se ofreciese una necesidad acudiria con su persona con las veras que verian, y que les pedia que con la brevedad posible poblasen la ciudad donde tenian tratado y sacasen toda la gente de ella antes que sucediese algun fracaso ó otra mayor afliccion que en la que se vieron, y que no tenian para qué rehusarlo ni que temer de Guzman, pues todas eran tierras del rey ; y habiendo concluido y tratado muchas cosas, se despidió del gobernador Oñate y de los demas capitanes, y mandó que los soldados y capitan que allí estaban por D. Pedro de Alvarado se quedasen allí con algunos españoles parte de ellos, y los demas se fuesen, y así quedó el dicho capitan D. Diego López de Ayala y Zúñiga, y luego envió á todas las fronteras de Autlan y Zapotlan y las demas que Alvarado puso, para que fuesen donde quisiesen, con que algunos se quedaron y otros se fueron á México y otros al Perú ; y habiendo partido de Etzatlan para México, así que llegó con todo su campo se le hacian grandes fiestas y solemnísimos recibimientos, llevando el triunfo y trofeo de los enemigos que llevó presos y cautivos, que era cantidad de cinco mil indios chicos y grandes. Quedó la tierra con este castigo tan pacífica, que hasta estos tiempos no se volvió á alzar.

(Copia.)

TERCERA RELACION ANÓNIMA

DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE GUZMAN

Á LA NUEVA GALICIA.

Partió el gobernador Nuño de Guzman de Puruándiro, que es postrero pueblo de la provincia de Michuacan hácia los teules chichimecas, en diez del mes de Hebrero, año de quinientos y treinta, y anduvo cuatro leguas, poco mas ó menos, y llegó al rio que se intituló de Nuestra Señora de Buen Paso, á causa que se halló muy buen vado para pasar el dicho rio, lo cual no se creía, porque los tarascos nos habian dicho que iba tan grande que no se podia vadear. Ahí se detuvo trece dias, uno mas ó menos, porque no me acuerdo cuantos fueron, á causa de esperar algunos bastimentos y españoles para el viaje, de donde durante el dicho tiempo envió dos compañías, la una el rio arriba y la otra el rio abajo, los cuales no hallaron cosa que de contar sea, si no fueron algunas estancias pequeñas, segund dijeron los que allá fueron. En este medio vinieron algunos indios de paz y á dar la obediencia, y dijeron no sembrar ni coger, sino que de raices y de caza se mantenian, de lo cual trujeron muestra, y quedaron de paz. En este mesmo lugar se hizo justicia del Cazoncí, y el pregon decia por haber muerto muchos cristianos, y por otras cosas que á mí no se me acuerda, lo cual mas largo parecerá por el proceso que contra él se hizo. Desde allí se partió con cierta noticia que allí tuvo, y caminamos cinco ó seis dias sin hallar poblado ninguno ni encontrar persona viva, y al cabo de los cuales yendo el maestro de campo delante halló ciertas estancias donde halló gente de guerra, y le hirieron uno á caballo y creo que dos caballos, y aquella noche llegó á dormir á aquellas estancias con todo el campo, y despues

de llegados fué el mesmo gobernador á un pueblo que se llama Bruecaro, que le dijeron que habia gente de guerra, y llegados allá no se halló gente ninguna, sino todo alzado, y el mesmo y otros que con él íbamos ¹ en que habia ídolos de piedra y otras cosas desta ralea. Dende ahí partió otro dia y llegó á vista de una provincia que se llama Cuyná, de donde envió al veedor con cierta gente, y el comendador Barrios y un nahuatato á les requerir á los naturales y señor de aquel pueblo que viniesen de paz y se metiesen so el yugo y dominio de S. M., como mas largo por el requerimiento parecerá, el cual se hizo, y le notificaron á los dichos, y no quisieron, mas antes comenzaron á dar grita y á flechar; y visto esto, el veedor volvió, y otro dia por la mañana movió el dicho señor Nuño de Guzman con toda su gente que serian ciento y treinta de caballo, poco mas ó menos, y otros tantos peones, y con hasta cuatro ó cinco mil amigos de todas naciones, y con su gente bien en orden llegó al dicho pueblo de Cuyná, y en él no se halló sino las casas, porque viendo el gran poder desampararon sus casas. Siguióse la gente, y aquel dia se alcanzaron pocos, porque como tienen los montes cerca tuvieron lugar de se acoger. Dende á tres ó cuatro dias se tuvo noticia que estaba cerca de allí otro pueblo que se llama Cuynacaro, y fué allá con la mayor parte de la gente, porque decian ser mucha cosa; y llegando en un dia entramos por el pueblo, y tambien, aunque los corredores que iban delante vieron mucha gente en el campo segun dijeron, cuando llegamos habian desamparado sus casas; todavía se tomaron algunos indios, los cuales tenian metidas muchas pajas por el rostro á manera de barbas. Este es buen pueblo y de mucho bastimento. Otro dia pasamos un puerto y llegamos á otro pueblo que no se me acuerda el nombre, y tambien lo habian desamparado, donde estuvo dos dias, y de allí envió dos compañías á entrar, y no se hallaron pueblos grandes, sino algunas estancias, y mataron allí los indios un negro y un caballo. Otro dia envió al veedor desde este mesmo pueblo, y pasó una barranca muy grande por donde va un rio, y halló una poblacion muy grande y en ella mucha gente de guerra, de donde despues de les haber dado un buen al-

¹ Hay aquí en el original una palabra que no se puede leer.

cances se volvió al dicho lugar donde el gobernador estaba, y de allí por otro camino, pensando hallar mas pueblos, se volvió al dicho pueblo de Cuiná de paz, y dijo que traeria todos los otros comarcanos; y dejándole de paz se partió de allí, y teniendo noticia del pueblo de Cuyseo y que estaba al torno de una muy grand laguna y que era muy buena cosa y de mucha y muy valiente gente, llegó allí despues de medio dia y halló toda la gente hecha escuadrones á la ribera de un rio que sale de una laguna, y comenzaron á pelear y á resistirnos, y duró un buen rato la pelea, á causa de tener un rio muy grande que no se podia vadear, desde donde á su salvo peleaban; y visto esto luego dió orden de hacer muchas balsas para pasar el rio; y como esto vieron los indios naturales, que ya pasábamos los caballos y mucha gente, y por haber ya muerto así alanceados como con ballestas algunos dellos, acordaron de venir de paz, y pasó el rio obra de veinte de caballo y otros tantos peones. Otro dia fué con todo el campo el rio abajo, y andadas dos leguas se halló vado, aunque muy trabajoso, y despues de pasado, de la una parte del rio y de la otra comenzó á salir gente de guerra. Aquel dia se alancearon mucha gente, y en este pueblo se detuvo diez ó doce dias, poco mas ó menos, hasta que todos los señores vinieron de paz. Aquí se quemaron todos los mas de los ques, y los mas dellos quemaron los naturales por mandado del señor Nuño de Guzman. Despues de apaciguado esto se partió para Tonalá, y detúvose en el camino dos dias, y llegados á ella salieron ciertos nahuatatos de paz, diciendo que la señora de aquel pueblo habia tenido noticia de cómo íbamos, y llegados al primer pueblo de aquella provincia hallamos una vieja con muchas indias recogidas en una casa, la qual se decia ser señora de aquel pueblo, y á vista dél en un cerro estaban al parecer hasta mil hombres de guerra dando muy gran grita; envióles á decir que viniesen de paz dos ó tres veces; no quisieron: dimos en ellos y duró el alcance legua y media. Por donde yo fuí por detras de aquel cerro habia otros muchos escuadrones de gente: luego otro dia vinieron de paz. Detúvose aquí catorce ó quinze dias apaciguándolos y haciendo hacer dos iglesias.

Desde Tonalá partió con noticia que pasada una barranca que allí hay asaz agra habia muchas provincias y pueblos, y viendo á

una y á otra parte pueblos y buena manera de tierra, al cabo de los cuales llegamos á un pueblo que está en un pueblo (*sic*) que nos salió de paz, y dijo ser señora dél una mujer, toda la gente del cual por la mayor parte era rubia.² Allí se tuvo noticia de Nochistlan, que está muy buen pueblo, y de ahí envió el gobernador un principal y un nahuatato al dicho pueblo para que les dijese que iba y que se estuviesen en sus casas y de paz, y que no les harian dapño ninguno, y que pasarian adelante; y ellos no solo no quisieron esperar de paz, mas antes mataron dos de los que iban y otro se escapó casi muerto. Viendo esto el gobernador, y que tan mal trataban á los mensajeros, mandó que en llegando hiciesen la guerra como á enemigos, y ansí aunque huyeron temprano se mataron todos los varones que se pudieron haber, y se quemó la mayor parte del pueblo. Desde aqui envió al veedor á entrar por una parte, y por otra á Verdugo y á Barrios, los cuales estuvieron fuera diez ó doce dias y hallaron muchos pueblos y buenos, y vinieron algunos pueblos de la comarca de paz, y trujeron ciertos brazaletes de plata y otras cosas. En este medio tiempo, una tarde vinieron los de Nochistlan y nos dieron un rebate en el real y mataron dos ó tres indios de los enemigos,³ y por presto que cabalgaron no se pudieron alcanzar sino pocos; y por ser ya de noche, otro dia cabalgó el gobernador con la mayor parte de la gente, y fué en rastro dellos y dió en mucha gente de la que estaba huida por los montes, y en la que la noche antes nos habia dado el rebate: alanceáronse muchos y tomáronse muchas mujeres y muchachos; y van por aquella via, que es hácia el Norte, muchos caminos seguidos: háse sabido despues que por aquella via hay muchos pueblos hasta Pánuco. Detúvose en este pueblo veintisiete dias, uno mas ó menos, á causa de venir la Semana Santa y de inquirir la via que habia de llevar, y por no poder alcanzar ni hallar quien le diese noticia de grandes pueblos y provincias al medio de la tierra, que es al Poniente, sino que á todos cuantos indios naturales se preguntaba decian que no habia⁴ sino sierras tan ásperas que no podian pasarlas; y por esto y porque

² «En un pueblo de estos cortó un pié á un criado suyo porque dió una cuchillada á otro.» (*Nota al margen del MS.*)

³ Segun el contesto parece que debiera decir *amigos*.

⁴ Hay en el original una palabra ilegible.

le dijeron que por la costa del Sur podía ir hasta Ciguatan, y que había muchos y muy ricos pueblos, se determinó de atravesar á la Mar del Sur; y pasada la Pascua se partió de allí, y pasó un puerto, y en dos días llegó á un pueblo que le llamamos el Peñon, el cual es buen pueblo y le hallamos desamparado, y la mayor parte de las casas quemadas, que las habían quemado los amigos. Va por allí un valle de muchos pueblos, y tienen por allí muy buenos edificios que semejan á los desta cibdad, excepto que la cubierta es de madera y paja. Desde allí fué en dos días hasta el Teul, que por otro nombre se llama Tonanipan, el cual es un edificio harto grande y semejante en muchas cosas á lo de acá. Hallámosle desamparado de los naturales, que como mucho había tenían noticia de la gente que iba, que no hallábamos resistencia, acordaron de alzar los bastimentos y irse ellos á los montes. Desde aquí envió á Verdugo con veinte de caballo hácia el Norte, y fueron siete leguas, segund dijeron él y los que allá fueron, toda via por un rio abajo, el cual todo iba poblado de la una y de la otra parte, y de muchos y muy buenos edificios; empero todo desamparado y los bastimentos alzados.

En este pueblo se detuvo tres días y no mas, á causa que los bastimentos estaban alzados, y no se podían haber por estar por los montes escondida la gente y bastimentos: quemáronse todos los edificios, por ser todos ó los mas cües donde hacian sus sacrificios; créese, así por lo que allí pareció como por lo que algunos indios dijeron, ser aquella la cabeza de toda aquella tierra. Desde aquí el gobernador Nuño de Guzman determinó de dividir su ejército en dos partes, así porque pensaba pasar necesidad de bastimentos como porque tuvo noticia de un indio que se dijo servir al señor de aquella provincia de mensajero, que por el comedio de aquella tierra él sabia un camino de nueve jornadas, que aunque en él había pocos pueblos, al cabo de las dichas nueve jornadas había una provincia muy grande y muy abundosa; y por este camino con aquella guia envió al veedor Pero Almildez Chirino con casi la mitad del ejército, el cual, segund despues pareció, halló tan ásperas sierras y tan mal de comer, que con muchos trabajos y necesidades al cabo de diez y siete días, sin hallar poblazon en que pudiese hallar comida, aportó á Tepique, el cual fué con comision de ir por

donde el indio ya dicho le guiase ; y viendo que quanto mas iba mas ásperos caminos y no ninguna comida hallaba, determinó de acostarse á la costa del Sur. Despeñóse un caballo en el camino, y perdieron la mayor parte de los puercos que llevaban. El gobernador Nuño de Guzman, como ya he dicho, determinó de llevar la via de Xalisco, así por la noticia que tenía que por allí le convenia entrar, como por apaciguar toda aquella tierra, que por guerra estaban ; y partido del Teul anduvo cuatro dias sin hallar pueblo recio ninguno, sino unas casillas asaz ruines, y sin comida, al cabo de los cuales dió en una barranca que el rio del Espíritu Santo hace, que es tan áspera y tan mala, que tardó el ejército tres dias en pasarla : habia en ella algunos poblezuelos en que habia alguna fruta y poco maiz. Desde esta barranca fué en dos dias á un pueblo que se llama Guaxaca : estaba la gente de guerra, y como de lejos nos vieron, huyeron, y por ser la tierra muy fragosa se tomaron pocos. De allí caminó dos dias por el dicho pueblo ó estancias del, que es harto dificultoso de andar por la aspereza de la tierra, á cabo de los cuales llegó á Guacatlan, que es un buen pueblo y nos recibió de paz, y dieron mucha comida de maiz y frutas. En él estuvo tres ó cuatro dias descansando del trabajo y de la necesidad que de comida traia. De ahí fué en un dia á un pueblo que se dice Tetitlan, en el cual no se halló gente ninguna ; y de ahí fué tres dias que no se halló pueblo ninguno hasta Xalisco, el cual tenía todo lo que tenían alzado, y la gente toda por los cerros, emplumajados y dando grita, y allí supimos como el veedor estaba en Tepique, que habia venido por las sierras, aunque nosotros no careciamos dellas : perdiéronse desde el Teul hasta Xalisco mas de mil y quinientas cabezas de puercos. Estando Tepique de paz y sirviendo, envió á llamar á los de Xalisco tres ó cuatro veces, y no quisieron venir, mas antes andando en los tratos de la paz mataron un cristiano y algunos amigos. Viendo esto el gobernador, y que no aprovechaba con ellos buena razón, fué allá con parte del ejército, y dió una mañana antes que amaneciese sobre ellos, y como estaban apercebidos no se mataron muchos, por ser la tierra fragosa, y los caballos no los poder seguir : quemáronse mucha parte de las casas del y tomáronse muchas mujeres y niños, y enviólos al real, y él siguiólos por una sierra que allí hay ; y yendo en el seguimiento an-

duvo aquel día nueve leguas, tomando algunos y quemando algunas estancias hasta la mar. De allí siguió la costa al Poniente otro día, y llegó á un peñol metido entre unos ancones que allí hace la mar, donde había un bonito pueblo asaz bien bastecido de todas las cosas, que parecía habello allí recogido de otros. Al principio como era fuerte, comenzaron á defender una sola entrada que tenía, bien difícil, de piedras; empero, luego huyeron: quemóse todo. De allí por entre las sierras dió la vuelta, por un harto difícil camino, á Tepique, adonde despues de venido, luego vinieron de paz los de Xalisco, y venidos, les dió sus mujeres ó hijos, que eran hartos. Estando en este pueblo le vinieron de paz Zacualpa, que es buena provincia, y el valle de Millpa, y la provincia de los Frailes, que los llaman así por traer las cabezas raidas á manera de coronas. En este pueblo se detuvo quince ó diez y seis días, haciendo lo susodicho. Aquí nos pusieron muchos temores los indios, diciendo que adelante estaba una provincia muy recia, y gente muy belicosa, y que había un río que tenía de ancho media legua, y que había tantas ciénagas que no se podía andar. Envió con dos galas al capitán Barrios con veinticinco de caballo á buscar vado, el cual fué y le halló, y no muy difícil, y pasado el río dió en la gente que descuidada estaba en sus casas, y comenzáronse á apellidar, y aunque alancearon muchos, fué tanta la gente que cargó, que le convino retraerse con su gente y pasar el río, y vino á dar mandado, y trajo mucha muestra de oro que se tomó á algunos de los que se mataron: trajo malheridos cinco ó seis españoles. Luego desde á cinco ó seis días el gobernador se partió con todo el ejército, y en tres días llegó al río del Espíritu Santo, sin ver gente ninguna de guerra, y pasó el vado pacíficamente, aunque no se esperaba así. Luego que hubo pasado, ordenó toda su gente, y dejó con el fardaje dos compañías de á caballo, y con buena orden comenzó á caminar hácia el poblado, y comenzando á entrar por un llano bien grande y desembarazado, se comenzó á ver algunos indios en un otero á manera de atalaya, y en medio de un llano en un promontorio pequeño que en medio se hacia, parecieron hasta diez indios, los cuales se estuvieron quedos hasta que los corredores que iban delante llegaron á tiro de ballesta dellos, y comenzáronse á retraer, y desde allí vinieron dos escuadrones de gente, que al parecer ter-

nian á mill hombres cada uno, y estaban todos agachados entre las yerbas. De allí dieron mandado al gobernador, el cual venia no muy lejos, y comenzaron á seguir poco á poco los diez indios que como añagaza andaban esperando y huyendo, y cuando vieron que toda la gente venia, y que los corredores estaban metidos donde ellos querian, dieron una gran grita, á la cual salieron de dos arboledas que á los lados estaban, dos escuadrones de gente, que al parecer el uno tenia mill ó quinientos hombres y el otro mill, y en este instante se levantaron los otros dos y comenzaron á dar en los corredores, y á este tiempo el gobernador con toda la gente venia, y comenzaron á romper por ellos, y duró el alcance casi una legua, donde se mató mucha gente. En este mismo comedio dieron otros escuadrones de gente en la rezaga y lados, y en todo hubo tan buen recaudo, que no hubo desman ninguno. Hirieron aquel dia doce ó trece españoles, y muchos indios de los amigos, y algunos mataron; y ansimesmo hirieron cuarenta y ocho ó cuarenta⁵ caballos, de los cuales creo que murieron once ó doce. Recogióse el campo en un lugar que allí estaba, que se llama Atecomatlan, de donde envió otro dia á correr el campo: estuvo ahí dos dias, y llovió mucho. Dende ahí fué luego á un pueblo dos leguas de ahí; otro dia á otro que se llama Omitlan, donde halló ciertos nabuatatos y principales que les vinieron de paz de la capecera de toda aquella tierra, que se llama Centiquipaque: es buena provincia que dicen que tiene sujetos á cuarenta y tantos pueblos. En esta provincia se detuvo creo que cuarenta dias, á causa de las muchas aguas, y por enviar á ver si se podia ir la tierra adentro. Es provincia muy abundosa de comidas y de muchas frutas; es caliente por ser en la costa, y tierra muy llana. De aquí tuvo noticia de otra provincia que se llama Aztlatan, diez leguas de allí; en el camino duró seis dias á causa de las muchas aguas que á la sazón hacia, y de los muchos y furiosos dias⁶ que habia. El dia que llegamos á vista parecieron muchos escuadrones de gente de guerra: no se pudo pasar á ellos á causa de no hallar vado á un rio por un vado⁷ que se halló, y

⁵ Acaso debería decir *cincuenta*.

⁶ Será tal vez *rios*.

⁷ Es preciso suplir aquí algo para completar el sentido; quedaria bien diciendo:

« no se pudo pasar á ellos á causa de no hallar vado á un rio *hasta que al fin pudo pasarse por un vado que se halló* » &c.

como nos vieron pasados huyó la gente, y yendo tras ellos se topó con otro río muy mayor, de manera que á esta causa no se pudo perseguir la gente: hallóse en este pueblo ciertas cosas de un cristiano que allí habian muerto siete años habia, el cual como mercader por aquella tierra entraba á saber qué habia adelante, y pasado el río, que fué con harto trabajo, determinó de asentar allí hasta que las aguas pasasen, porque con ellas aquella tierra es muy difícil de caminar, cuanto mas de descubrir, por los muchos ríos y ciénagos que en ella hay, en las cuales murieron hartos caballos. En este pueblo se detuvo casi cinco meses, y desde allí se volvió el veedor Pero Almildez Chirinos, y otras muchas personas que en México tenian indios y de comer; y despues de él venido fué tanto lo que llovió, que salieron todos los ríos de madre, y nos cercó el agua de tal manera, que en cinco ó seis leguas de llanos que hay alrededor no parecia sino agua: anduvimos en los caballos hasta los bastos buscando alturas donde guarecer, la cual agua hizo tanto daño en el fardaje y bastimentos, que seria largo contarlos. Desto sucedió otro mayor mal, que como los bastimentos se dañaron, y la humedad del agua quedó en las casas de los aposentos, comenzó á adolecer la gente, ansí españoles como los indios amigos como de los naturales, porque como cada dia se hacian entradas se traian mucha gente, y traídos venian tan dolientes que luego morian. En este medio tiempo hubo mucha falta de bastimentos de carne, y yendo que iban ciertos españoles con puercos desde Mechoacan para el gobernador y ejército, Aguacatlan y Xalisco se alzaron, y corrieron á los españoles, y les tomaron y mataron mucha parte de los puercos; y ansí por esto como por la falta que habia, envió á su maestre de campo con cierta gente á apaciguar aquellos pueblos y á meter puercos y algunos españoles que estaban para ir allá; el cual fué, y de vuelta, viendo que no querian servir ni estar de paz, hizo esclavos en los dichos pueblos, que hasta entonces, ni aun despues no se hizo ninguno. En este medio tiempo que el maestre de campo fué á lo susodicho, envió al capitán Samaniego á una provincia que se llama Chiametla, de la cual se tuvo gran noticia, con veinticinco de caballo y otros tantos peones, y despues de haber pasado por espacio de quince leguas algunos ríos y muchas ciénagas llegó á la dicha provincia, y con enviarlos á llamar despues de ha-

ber dado un alcancojo al primer pueblo, que luego vinieron de paz, y dieron mucha cantidad de gallinas y algund pescado, y dejando de paz la dicha provincia, que tiene veinte é dos pueblos sujetos, se volvió trayendo consigo al hijo del señor con hasta ciento y cinquenta hombres, todos cargados de gallinas, de que no poco consuelo recibió toda la gente, porque habia muchos dolientes; y luego el gobernador le dió ciertas mantas y manteles ricos, y licencia para que se volviese á su tierra.⁸ Estando así y viendo que el maestre de campo se tardaba, y que la gente de cada dia iba de mal en peor, digo los indios amigos, porque eran muertos mucha cantidad de ellos, y que los bastimentos faltaban, porque con la demasiada agua se habia todo estragado y podrido, acordó de se partir para Chiametla y allí esperar al maestre de campo. Fué mucha lástima de ver, porque si iban no podian con la gravedad de la dolencia, y si quedaban no había que comer ni de donde lo traer. Murieron en este pueblo de Aztatlan Tapiezuela y otros principales señores de México y Tatlulco, y de todos los amigos fué mayor el dolor que⁹ trabajo, porque como la dolencia era general en todos y grave quedaron sin les poder dar remedio muchos por el cabo,¹⁰ donde murieron hartos dellos. Llegamos al dicho pueblo de Chiametla el cual hallamos de paz, que fué harto alivio para los dolientes, aunque por otra via dañoso, que por no los echar de sus casas continuo¹¹ posar en el campo, adonde con la dolencia y frio dió cámaras á la gente, y de aquello murieron muchos. Estuvo así dándonos de lo que tenian quince dias, y viendo que iba á larga, y pensando que habiamos de estar allí como en Aztatlan, determinaron alzar las comidas y alzarse ellos al monte, y la causa que se cree haber sido fué mandarles ir á traer el fardaje que en Aztatlan quedaba, en guarda del cual quedó Cristóbal de Oñate.

Tornó-á enviar á llamar á los señores que viniesen de paz, y vino uno de ellos y los mas no quisieron, mas antes mataron á unos amigos y á un español que se llamaba Juan Frances, harto buen hombre, peleando con ellos; y viendo esto el gobernador y

⁸ « En este pueblo de Actlan ahoró á un español porque hizo cierto motin, de que sucediera mucho daño si no se castigara. »
(Nota al margen del MS.)

⁹ ¿Sería mejor leer y en vez de que?

¹⁰ Parece preferible leer camino.

¹¹ Continúo el posar en el campo, quiso tal vez decirse.

que no están á buena razon, determinó de irles á buscar y hacerles todo el mal que pudo, y se tomó mucha gente y algunos se mataron, y mandó que les quemasen las casas, y ansí se quemó mucha parte del pueblo y principal que es la cabecera, y dende á pocos dias llegó el maeso de campo con mucho ganado, que fué gran remedio para todos, y con los esclavos que hizo en Xalisco y Aguatlan, que serian á lo que pareció quinientos, poco mas ó menos, los cuales se repartieron, despues de haber pagado el quinto, por partes iguales. Esta provincia es muy abundosa de bastimentos y gallinas y mucha infinidad de todos pescados, por tener como tiene muy hermoso rio y muy grandes mangles que entran en la mar, y tiene muchas frutas y algodon. Aquí nos dieron mucha noticia de las amazonas, que ellos llaman Ciguatan, y de muchas provincias á ellas comarcanas, y que trataban mucho oro y plata y piedras. Detúvose en esta provincia casi dos meses por esperar al dicho maeso de campo. De aquí partió mediado Enero del año de quinientos y treinta y uno por un camino muy ancho que los naturales estando de paz y sabiendo que íbamos adelante habian abierto, el cual iba por los lados de las poblaciones, arrimado á la sierra. Está cinco leguas de Chametla una provincia que se llama Cazala, harto buena, pero no esperó de paz ni de guerra, mas antes tenian todo lo que tenian alzado por los montes: hallóse comida de maiz y de gallinas. Hay á la una parte y á la otra dél muchos pueblos y estancias: cuatro leguas mas adelante hay otra provincia que se dice Culipara, que estaba de la manera de Quezala: hay en ella abundancia de comida. Aquí estuvo tres ó cuatro dias á causa de ir á entrar la gente, y de algunos dolientes, que habia hartos: murieron aquí de dolencia tres de caballo de la compañía del alcaide, y un peon de la de Proaño. De allí partió y fué á la provincia de Quezala, que es poblada de otra gente muy diferente de la de hasta aquí, en lengua, y en la manera de las casas, que es muy rala: ¹² anduvimos por ella tres jornadas pequeñas hasta llegar á un pueblo que le llamaron de los Frisoles, por ser mucha la cantidad que dellos HABIA; y en este pueblo estuvo ocho ó nueve dias, á causa de haber faltado lenguas que entendiesen los naturales, y no tener no-

¹² Parece dar á entender que las casas estaban muy distantes entre sí.

ticia de camino cierto que seguir, por lo cual fué necesario enviar y buscar con poca gente camino por donde fuese el ejército, por dos ó tres vias, en lo cual se detuvo el dicho tiempo; y hallado que le hubo el maeso de campo que iba delante, con asaz trabajo partió el ejército y caminó seis jornadas, pasando siempre por pequeños pueblos, en los cuales siempre se halló abundancia de comida y gallinas algunas, al cabo de lo cual entramos¹³ en una provincia que se dice Piastra, adonde halló alguna gente de guerra el maeso de campo, y allí se detuvo tres dias y envió á buscar el camino con el capitán Lope de Samaniego con su capitania y veinte peones, porque por las señas que los naturales daban, en otra provincia adelante habia mucha gente de guerra, el cual fué tres leguas por un monte espeso; aunque el camino iba seguido, por la espesura del monte era trabajoso á los de caballo, y á cabo de tres leguas dió en un río grande, aunque por do quiera se hallaba vado para lo pasar; y como dió en el pueblo de súpito estaba la gente esparcida, y comenzáronse á apellidar, y él con su gente á los seguir. Duró el alcance mas de una legua, y despues recogió su gente y dieron reposo á los caballos, que lo habian bien menester: hiriéronle tres caballos y enviólos al real con alguna otra gente de amigos: hallamos el pueblo que parecia haber dias que estaban las mujeres y lo demas alzado. Hacia la tarde, siguiendo su camino fué por la poblazon adelante bien dos leguas, adonde se hacia una estrechura, y yendo por el camino tomó dos espías, y comenzaron á ver gente de guerra, y en lo mas estrecho le salieron y dieron en él flechando, donde se les dió un alcance bueno, aunque la dispuscion de la tierra mucho impidió por ser muy estrecha, de árboles y matas; y seguimos la poblazon hasta que anoheció; y otro dia siguió el río porque llevaba comision de salir á la costa de la mar, el cual todo iba poblado, que no despedia casa de casa. Aquí le hirieron otros dos caballos y un español, y se quemaron algunas casas del pueblo. Llegó á la costa de la mar, y siguió por ella dos grandes leguas; por ser el calor grande y no hallar agua ninguna, le convino dejar la costa y tomar un camino por donde despues de haber andado todo el dia sin hallar agua ninguna, le convino tomar¹⁴ al

¹³ Es errata evidente por *entramos*.

¹⁴ Así el MS.; debe leerse *tornar*.

rio y pueblo, el cual despues se supo llamarse Pochotla. Es provincia que tiene sujetos muchos pueblos; es muy abundante de comida y mucha cantidad de pescado; halláronse algunas gallinas y muchos papagayos y algunos halcones en jaulas: tienen mucho pulque de mezcal y de ciruelas. Vino desde Piaztla, que es gran provincia, hácia las sierras hasta este pueblo en un dia el ejército. Desde aquí envió al capitan Cristóbal de Oñate á descubrir el camino, y como iba descubriendo iba enviando mensajeros que le siguiesen con el campo, y desta manera fué él y el ejército ocho dias, topando cada dia pueblos y gente de guerra. Son los pueblos desde Piaztla adelante las casas muy juntas y buenas; son de paja las techumbres. Al cabo destes pueblos esperó Cristóbal de Oñate en uno que se dice Bayla, y desde allí fuimos á otro pasando por otros dos que le llamaron de la Rinconada, y allí descansó el ejército cuatro ó cinco dias, donde se tuvo noticia que estaba muy cerca Ciguatan, del eual habia un año que se traía noticia por muy gran cosa, aunque no salió así. Desde allí envió el gobernador al maese de campo por una parte con treinta y cinco de caballo, y á Samaniego por otra con veinticinco, para que por dos partes diesen en aquella provincia, porque se creia ser de mucha gente; y así fueron, y cada uno por su parte hallaron muchos pueblos, y llegados al río de Ciguatan hallaron ocho pueblos de los pequeños¹⁵ y de los grandes, y en ellos hallaron alguna gente de guerra y mucha cantidad de mujeres muy diferentes de las que hasta allí se habian visto, así en su traje como ser mejor tratadas: habia pocos hombres, y los que habia muy bien aderezados de guerra con sus penachos y arcos y flechas y porras: estos dijeron ser de los pueblos comarcanos, y que venian á defender las señoras amazonas: tomáronse mucha cantidad de aquellas mujeres. Despues por las lenguas se supo que estas mujeres decian haber venido por la mar, y antiguamente guardar entre sí tal orden que no tenian maridos, ni entre sí los consentian, mas antes de cierto tiempo en cierto tiempo venian los comarcanos á entrar con ellas, y las que preñadas quedaban y parian hijos los enterraban vivos, y las hijas criaban, y que de poco tiempo á esta parte no mataban los niños, mas los criaban,

¹⁵ Es evidente que debe decir *dellos pequeños y dellos grandes*.

y cuando eran de diez años ó poco mas los daban á sus padres. Desto no se pudo saber bien el secreto dello, porque las lenguas que habia no eran muy expertas. De aquí se dió mandado al gobernador y vino en dos dias. Hasta allí es tierra de mucho bastimento de maiz y legumbres; hay mucho pescado y algunas frutas: hubo pocas gallinas: hay muchos pueblos en comarca: es allí donde agora está asentada la villa de San Miguel. Aquí se detuvo diez ó doce dias y tuvo noticia de la provincia de Culiacan: partió para ella, y el dia que partió ahorcó un español porque tenia concertado con otros muchos de se volver, de que podia redundar mucho mal, y aquel, como á movedor de motin, hizo justicia dél. Fué aquel dia á un pueblo dos leguas de allí, y á la partida los amigos le pusieron fuego como á todos los demas que se quemaron, porque en esto con mucha diligencia que se puso nunca se pudo poner remedio. De allí fué otro dia á un pueblo que se llama Quila, que es muy buen pueblo, y tan juntas las casas como estas de México, y aun mas: hubo alguna gente de guerra, y hirieron al maestro de campo en un brazo muy mal, porque fué en el lagarto, y segund pareció tenia ponzoña la flecha. Desde allí fué otro dia á otro pueblo muy grande y junto, que se llama Aquinola, que tambien ovo poca gente de guerra porque todo lo tenian alzado. Otro dia fué al pueblo de las Flechas, que es un bonico pueblo: de allí fué á otro que se llamó de los Cuatro Barrios, por ser dividido en cuatro partes: hubo en él mucha gente de guerra segund dijeron los que delante iban. De allí fué al pueblo del Leon, que es un buen pueblo, y pasó un buen rio adonde nos dijeron que por él abajo nos convenia ir para ir á Culuacan. Hay por allí mucha suma de pueblos pequeños, y todas las casas juntas. De allí fué á un pueblo que se dice Humaya, que es buen pueblo, y de allí á otro que se dice el pueblo de Mejía, porque en él murió un hidalgo que así se llamaba; y pasando por otros muchos pueblos pequeños, llevando un dia un capitan la delantera y otro¹⁶ de allí fué otro dia á otro gran pueblo que se llama Colombo, que es muy buen pueblo, en el cual no habia gente ninguna, ni se habia hallado ocho dias habia. Y yendo á correr el campo y á ver dónde harian jornada otro dia, el ca-

¹⁶ Falta aquí algo para completar el sentido.

pitán Samaniego dió en tanta multitud de pueblos y de gente, que despues de haber alanceado muchos con seis de caballo que llevaba, se volvió, y otro dia siguiente con toda la gente fué el gobernador, y dejando el fardaje en otro pueblo que se llama de los Jarillos, comenzaron á perseguir los enemigos, y hubo al parecer de algunos veinticinco ó treinta mil hombres en el campo de los enemigos: duró todo el dia el alcance, y por no poder mas los caballos, y á puesta del sol volvimos al real: ovo siete ó ocho caballos heridos; murieron dellos tres; tomáronse mucha cantidad de mu- jeres y niños y algunos hombres, entre los cuales se tomó el señor de Colombo, y dijo ser hermano del señor de Culiacan: envió por él y tornó otro dia el mensajero diciendo que vernia; otro dia en- vió al gobernador dos esclavos y una sarta de turquesas y algunas mantas de algodón. Estuvo en aquel pueblo tres dias, y viendo que no venian de paz determinó de pasar adelante y fué por el rio abajo yendo todo poblado sin discrepar casa de casa, y pasó por Culiacati y por un tanguéz bien grande, y allí le tornaron á venir mensaje- ros del señor, que él vernia. Fué aquella noche media legua mas abajo á otro pueblo que se nombró de la Pescadería, y así fué por aquel rio abajo otros tres dias, no discrepando pueblo de pueblo, que contarlos yo no me atrevo porque no me acuerdo los nombres, hasta que llegó á cerca de la mar que comenzaron los mangles y no se pudieron pasar, por ser muchos y muy hondos. Allí se procuró de saber si adelante habia otras provincias, ó¹⁷ por falta que hubo de lenguas ó intérpretes, nunca se pudieron acabar de entender, porque unos decian que habia pueblos adelante y otros decian que no, sobre lo cual se atormentaron algunos de los naturales, y nunca se pudo averiguar cosa cierta, por lo cual determinó desde allí de enviar á buscar camino, y fueron el maeso de campo y el capi- tán Oñate por dos partes, y en comarca de Culhuacan hallaron mu- chos pueblos, dellos pequeños y dellos grandes; pero á causa que por la costa habia muchos mangles y por la montaña mucha espe- sura de arcabucos, no pudieron hallar camino, y con tal despacho vinieron, de que no poco enojo recibió el gobernador, porque pen- saba ir por aquella via del Sur hasta se poner en treinta ó treinta

¹⁷ Parece que debe ser y, en vez de ó.

y dos grados, porque ya se hallaba en veintisiete. Viendo esto determinó de tornarse el rio arriba y meterse la tierra adentro; y así despachó al capitán Oñate, el cual fué la via del Norte, y tras él caminó todo el ejército, y así fuimos por otro rio arriba, en el cual se hallaron cinco ó seis pueblos buenos, y tornó á enviar al maestro de campo por el mesmo rio, y caminó tres dias, y al cabo de los cuales halló que el rio hacia un salto por unas peñas, tan grande, y que por toda parte de las sierras eran tan ásperas, aunque muy pobladas y de mucho bastimento, que era imposible el campo poder pasar, por lo cual se volvió sin hallar camino que se pudiese pasar. Viendo el gobernador que por aquella via no podia pasar adelante, acordó de tener allí la Semana Santa, que ya era entrada; y la Pascua envió al maestro de campo por otra via á que buscase camino, para pasar las sierras, el cual fué atravesando por las laderas de las montañas, hasta un lugar de los Cinco Barrios llamado, y de allí por una abra que le pareció que hacian las sierras se metió y caminó quince leguas la via del Norte, hallando siempre pueblos y bastimentos; y al cabo de ellas se halló metido en las mas ásperas sierras y despeñaderos del mundo, y viendo que no hallaba salida, determinó de se volver. En este medio tiempo tuvimos la Semana Santa en aquel rio, donde se halló buena muestra de oro, y allí el segundo dia de Pascua se partió, y en cinco dias atravesamos yendo por algunos pueblos y estancias al pueblo de los Cinco Barrios, y allí esperó al maeso de campo, el cual vino tan fatigado de las sierras, que no tenia caballo que se pudiese tener, porque no les duraba herradura ninguna dia entro.¹⁸ Viendo que adelante no hallaban camino ni para atravesar las sierras, determinó despacio buscar el camino y volverse con todo el ejército y fardaje á la provincia de Culiacan, y de allí despachó al capitán Samaniego con su compañía y veinte peones para que fuese por la costa adelante, con comision que se detuviese quince dias, y si al cabo de ellos no hallase nada ó nueva para adelante, que se volviese, el cual de allí se volvió con la gente susodicha, y volvió la via del Poniente hácia al Sur, porque aquella costa así se corre, y despues de haber sabido de algunos pueblos que son de la provin-

¹⁸ Acaso entero.

cia de Culiacan, que aun no se habian visto, tomó un indio al cual por señas le hizo entender la via que queria llevar y lo que iba á buscar, el cual tambien por señas dijo que sabia un gran rio que de las sierras bajaba, que estaba muy poblado y habia mucha gente de guerra, pero que era muy lejos, y que si iba por lo llano habia muy grandes arcabucos, y que habia diez jornadas sin agua y sin comida ninguna, de que no poco temor nos puso; y tornando á repreguntar decia lo mesmo; y como esto vió, todavía determinó de pasar adelante, y hizo buscar muchas calabazas para buscar agua, todo lo que se pudiese, y tomó el indio y hízole entender que todavía convenia pasar, y él congojábase mucho, y puesto en el camino siempre se iba estrechando, hasta que llegó á una senda que derecha por la via que él queria irse encaminaba, y allí paró el indio diciendo por señas que era muy lejos, y sentóse y dijo que se sentasen todos y que comiésemos, y despues de haber refrescado tomamos el camino en la mano por el cual fué hasta casi la noche, á veces por sierras y á veces por llanos, sin hallar gota de agua, y al cabo halló en un llano dos pozuelos de agua llovediza que estaba detenida, de que no poco placer recibieron, y allí hicieron noche. De allí partió otro dia, y pasando agros puertos, y á veces por llanos, caminó cinco dias hallando muy poquita agua sin ver persona viva, al cabo de los cuales llegó á una aldea de una sierra, en que oyeron dar á unos indios grita, de que no poco holgaron, porque ya llevaban falta de maiz, y dieron en unas estanzuelas pequeñas de á veinte ó treinta casas, y allí por señas de algunos indios que se tomaron supo del pueblo que el otro le habia dicho, que tampoco se entendian los indios, y de allí siguió su via, y otro dia llegó al rio, que era buen rio, y dieron en un poblezuelo de hasta cincuenta casas, y esperaron algunos indios de guerra, los cuales se alancearon. Hallamos bien de comer, que hubo muchos perriillos, y tomóse una gallina tan grande y tan dura como un cabron. De allí otro dia siguió el rio abajo, porque aquel pueblo estaba entre las sierras, y en aquella costa todas las poblaciones recias están hácia la mar; y despues de haber caminado seis leguas bajaron á unos muy grandes llanos donde hallaron un pueblo y otros pequeños en que habria quinientas casas, y no como las que allí se habian visto, sino hechas de petates, y en ellos habria hasta dos mil

y quinientos hombres de guerra, y esperáronles en un recuesto en que el pueblo estaba, y despues de los haber rompido siguió el alcanca media legua; que como era sobre jornada, no pudieron mas seguirle, y por ponerse ya el sol, y por recoger su gente; alanceáronse hartos al.¹⁹ Maravilláronse de ver tan nueva manera de casas, y gente tan bestial, porque las casas son como carretas entoldadas de las de la Mancha de Aragon en España, y la gente vestida de cueros: hiriéronle este dia dos caballos. Otro dia siguió por el rio abajo, y ni halló cosa viva, sino la tierra muy montuosa de arcabuco, y no se pudo hallar camino para pasar adelante ni bajar á la mar, por la mucha maleza de arcabucos. Viendo tan mala disposicion de tierra, acordó de dar la vuelta, y siguió el camino que las sierras arriba hácia el Norte iba; por señas un indio le dijo que en ninguna manera podia pasar, porque era como quien subia por un árbol arriba. No embargante esto le siguió, y anduvo por él catorce ó quince leguas, aunque era muy fragoso, hasta tanto que no se pudo mas andar por la mucha agrura de las sierras, las cuales todas van pobladas, y en ellas hay algunas casas de terrados; mas todas estaban desamparadas, ni en ellas y fuera de ellas se hallaba comida; por lo cual y por se pasar el término de la comision que llevaba, se volvió la via de Culucan, adonde halló al gobernador, que habia enviado un alférez de Oñate con cierta gente de caballo, y otro de peones con veinticinco hombres por el rio de la Pasoua; y vuelto el de los peones halló lo que los otros, y el de los de caballo vino diciendo que habia ido por el rio de las Mujeres arriba, y que habia pasado todas las sierras y habia hallado muchos y muy buenos pueblos; y con esta nueva partió el gobernador de Culiacan, y envió al maeso de campo para que pasase adelante. Partió²⁰ de Culiacan, quedó aquella provincia muy gastada, á causa que los amigos no se les podia defender que no quemasen los aposentos donde cada dia dormiamos, porque cuando mas no podian, dejaban envuelto en un poco de algodón el fuego. Partió de esta provincia al principio de Mayo del año de quinientos y treinta y uno, para del todo trabajar de pasar las sierras, y fué de pueblo en pueblo hasta volver al rio de las Mujeres, y por

¹⁹ Tal vez allí.

²⁰ Debe leerse *Partido*.

allí caminó cinco ó seis dias, en los cuales pasó por unos pueblos pequeños cuyos nombres no me acuerdo, y llegó hasta un pueblo que de los Guamochiles le nombraron, que en un valle está; es buen pueblo, y allí estuvo esperando la respuesta del maeso de campo veinte dias, dos mas ó menos, y allí vino un mancebo que se llamaba Sepúlveda, con diez de los peones que el maeso de campo habia llevado, el cual trajo una carta dél, por la cual decia cómo habia pasado todas las sierras, y que quedaba en un pueblo, aunque pequeño: que habia hallado recia gente y le habian muerto un español, y otros muy mal heridos, y muchos de los amigos que llevaba, y que habia hallado muestra de oro y plata, la cual envió, y que habia hallado un indio que entendia la lengua de Centiquipaque, y le daba nueva que á tres jornadas de allí habia una gran provincia; y que en estando mejor de una herida que tenia, iria adelante, y que le enviase alguna gente, y que si le pareciese, que fuese. El gobernador visto esto y que ya las aguas comenzaban, determinó, antes que los rios se lo estorbasen, de se partir y de enviar socorro al maestro de campo, y así envió á Juan de Sámano con quince de caballo, y él, aunque estaba con mala disposicion, luego se partió con todo el ejército, apercibiendo á todos que llevasen para veinticinco dias que se podrian tardar en pasar las sierras, y así cada uno se apercibió lo mejor que pudo, y comenzaron á subir sierras á mediado Junio. El primer dia se pasó un puerto no muy agro, que tiene casi cuatro leguas de subida y bajada: el segundo se fué por un rio arriba casi otras cuatro leguas: otro dia se subió otro puerto que tiene dos leguas de subida bien áspera y de bajada, y un valle abajo legua y media: otro dia se pasaron doce ó trece quebradas que cada una de ellas tiene un cuarto de legua; y todo esto va poblado de trecho en trecho y de una en una y de dos casas, que para ir de una á otra es menester un dia. De allí fué otro dia al rio grande de las Mujeres, y le tornó á pasar, en el cual estuvo dos dias, con harta agua que cada dia llovia, enviando poco á poco la gente. Otro dia comenzamos á subir un puerto, que tiene grandes tres leguas, que no se puede ir cabalgando dos tiros de ballesta sin mucho peligro. Finalmente, que de esta manera fuimos otros diez ó doce dias subiendo en un puerto y bajando en otro, hasta que subimos el postrero, donde encontró el

maeso de campo que venia, el cual despues de haber él y el ejército pasado tantos trabajos con la necesidad de la comida, que como el camino era largo y mas trabajoso de lo que nadie puede decir, ya habia faltado, y allí aunque muy poblado era, no se hallaba. Viendo las ruines nuevas que de la tierra adentro traia, donde todos pensaban descansar de los trabajos pasados, desmayó mucho la gente, porque dijo haber andado cincuenta leguas por tierra llana, despues de todas las sierras pasadas, y de otras veinte leguas de pinales despoblados, y que no habia hallado comida ni poblazon donde se pudiese sustentar la gente; de manera que visto el mal recaudo que adelante habia, y como si adelante se pasaba era perecer la mayor parte de la gente, aunque con harto dolor y pena determinó el gobernador de dar la vuelta á la provincia de Culiacan, y allí poblar una villa; y así proveyendo que se adelantasen dos capitanes á las mayores jornadas que pudiesen, para que de súbito diesen en los pueblos, y la gente de ellos no tuviesen lugar de alzar los bastimentos, que segund estaban fatigados de las vueltas pasadas, estaban ya en esto muy diestros; y así con extrema necesidad de maiz, que es el pan que por allá se come, dió la vuelta con todo su ejército, y viendo los indios amigos que adelante no habia bastimentos, y por donde habian de volver tampoco, mucha cantidad de ellos dejaron las cargas, así las suyas como las de los españoles, en que no poca pérdida hubo, y se volvieron por aquellas sierras, de los cuales ninguno escapó, porque los mataron, segund se supo de algunos que despues se volvieron huyendo. Quedaron en estas sierras despeñados cuarenta y tantos caballos y yeguas, y mas de dos mil puercos se perdieron de sus amos, aunque no de los indios que los buscaban; y desta manera con harto trabajo volvió á la provincia de Culuacan, porque ya era en la furia de las aguas, y los rios venian de avenida. Fueron delante el maeso de campo y el capitan Samaniego, y diéronse tanta prisa, que sin ser sentidos entraron por la tierra, que parecia en la multitud de la gente no haber pasado por ellos guerra, si no fuera por las casas que estaban quemadas, y apoderáronse en dos pueblos que enteros estaban un tiro de escopeta el uno del otro, en los cuales hubo tanta comida que bastó para todo el ejército tres meses que allí estuvo, y quedó tanto á los vecinos que para medio año tenian; y así con enviar á

llamar los señores con los que tomábamos, que luego se soltaban; comenzaron á venir de paz, y salieron al camino al gobernador, sirviendo como gente amedrentada de los males pasados. Luego como el gobernador allí llegó, envió á llamar á los señores, de los cuales muchos vinieron, y los mas principales venian en sus hamacas con mucha gravedad, y por su boca de ellos se escribieron mas de doscientos pueblos que dijeron ser sujetos á los señores de aquella provincia de Culiacan, y dende á pocos dias ordenó la villa y nombró alcaldes y regidores y los vecinos que allí habian de quedar, que fueron noventa y seis. En esta villa se dieron cient azotes á un mancebo, porque salieron él y otro á matar á otro. Ordenada la villa, y repartida la tierra entre los vecinos de ella, antes que se partiese envió al capitan Oñate á buscar el sitio donde se asentase, y hallaron que estaria bien en el rio de Aguatan, y allí quedó señalado el sitio.

En este medio tiempo envió al capitan Samaniego por la costa de la mar por ver lo que por allí estaba, que no se hubiese visto, y despues de haber hallado cuatro pueblos pequeños que en la costa estaban, descubrió un puerto y bahía la mas hermosa que se puede hallar en el mundo, porque tiene dos entradas, que con todos los vientos del mundo pueden entrar á surgir, y hace el puerto y bahía una isla que terná ocho leguas de bojo, y está una legua de la tierra firme al parecer: viéronse en ella dos pueblos grandes, y es poblada, porque se vió atravesar á ella una canoa. Nombrola la bahía de San Miguel. Hay tanta infinidad de pescado, que no se puede creer, por haber mucha cantidad de mangles, en los cuales sube la creciente de la mar.

Ordenado todo lo susodicho, y habiendo ya pasado las aguas, se partió el gobernador para venir á Xalisco, dejando toda aquella tierra de paz, por el mesmo camino que llevó, el cual ó la mayor parte dél hallamos abierto y muy ancho, que fué harto alivio para los que venian, á causa de los arcabucos; y en cada pueblo nos daban comida de lo que tenian, y estaban en sus casas. En un pueblo que se dice Bayla mandó afrontar dos españoles, porque tomaron unas indias de los pueblos que estaban de paz, y así vino hasta Xalisco sin acaecer cosa que de contar sea, y allí pobló la villa del Espíritu Santo, agora nuevamente llamada la cibdad de Compos-

tela, la cual asentó en el pueblo de Tepique, y desde allí envió á Juan Oñate á poblar la villa de Guadalajara, la cual dicen que ya está poblada, y la tierra le sirve.

Bien creo que por la flaqueza de memoria, alguna cosa se me habrá quedado en olvido; lo demas supla el sutil y alto ingenio de V. Rma. Sría., que en lo demas que es decir verdad, esto es así como ha pasado, en sustancia.

(Original, ó copia coetánea.)

CUARTA RELACION ANÓNIMA

DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE GUZMAN

Á LA NUEVA GALICIA.

Muy Reverendo y muy Magníficos Señores: Vuestra Señoría y Mercedes fueron servidos de mandarme que porque cumplia al servicio de S. M. les hiciese relacion de la conquista y guerra que Nuño de Guzman fué á hacer, como persona que habia dos años que andaba en su compañía, porque tenian por cierto que siendo celoso de su real servicio, se la daria muy verdadera y como ha pasado, así de todas las cosas que nos acontecieron hasta el tiempo que yo me partí para esta cibdad donde tengo mi casa y vecindad, como del daño que se hizo de pasada por los pueblos de paz que estaban depositados, y del tratamiento que el dicho Nuño de Guzman habia hecho á los vasallos de S. M. que en su compañía llevó, así españoles como naturales desta tierra, y cómo fué la muerte del Calzoncí D. Francisco, señor de la provincia de Mechuacan, y qué tratamiento hizo á otros señores sus vasallos que consigo llevó, y qué orden tuvo en hacer la guerra en las provincias que lo estaban, y qué era lo que intervenia primero que se hiciese rompimiento con los naturales de ella, y si con ellos asentaba paz cómo la mantenia y los favorecia, y otras particularidades que tocan á la orden de la guerra y bien y pro de la tierra y de la conversion de los naturales; lo cual me encargaban y mandaban como á hombre que habia andado con el dicho Nuño de Guzman todo el tiempo que duró la guerra, porque S. M. fuese informado de la verdad como de buen vasallo: y aunque para esto Vra. Sría. y Mds. pudieran informarse de otras personas que ansimismo han venido y son mejores coro-

nistas que yo, por cumplir el mandado de Vra. Sría., yo he recibido y recibo muy alzada merced, y diré lo mas breve que pudiere lo que me ocurriere á la memoria y yo alcanzare, con toda verdad, sin faltar un punto de lo que ha pasado, como Vra. Sría. y Mds. verán en lo siguiente.

Ya Vra. Sría. y Mds. sabrán cómo Nuño de Guzman se partió de esta cibdad en seguimiento de su jornada, á veinte dias de Diciembre, año de treinta. El número de la gente española que consigo llevó, remito al alarde que pasó ante Alonso Lúcas su secretario: la copia y número de los naturales de la tierra amigos que tambien en su compañía llevó, me remito á García del Pilar, que le dió la nómina de todos.

Caminando por nuestras jornadas para la provincia de Mechucan, á las tres jornadas primeras dormimos en un pueblo que se dice ¹ que tenia en encomienda el maestre de Roa, donde por miedo de nuestra llegada y de los muchos amigos que con nosotros iban desampararon sus casas, y de enojo porque ² nos traian de comer y porque dejaron sus casas los envió á buscar Nuño de Guzman con los indios de guerra amigos que llevábamos, con sus armas y divisas, como si estuvieran alzados y de guerra los indios del dicho pueblo; y no faltando quien le dijo cuán mal hecho era, envió al veedor Per Almindez Chirino y á Juan de Burgos á que volviesen los amigos, como volvieron; y de enojo que tuvo de un primo del maestre de Roa, que estaba en el dicho pueblo, creyendo que por su industria se habian ausentado los indios de él, le mandó echar una cadena al pescuezo, y le llevó en ella dos dias, hasta otro pueblo que se decia Islavaca, que tiene encomendado Juan de la Torre, que tambien recibió algun daño con nuestra pasada.

Y de ahí no paramos por nuestras jornadas hasta la cibdad de Uchila, que es cabecera de la provincia de Mechuacan. Antes que llegásemos á esta cibdad salieron D. Pedro, indio gobernador de ella, con mucha gente, naturales de la tierra, vestidos con sus aderezos de guerra, por hacer servicio y placer á Nuño de Guzman, y con esta fiesta entró hasta aposentarse en su aposento en la cibdad.

¹ Igual hueco en el original.

² Parece faltar aquí un *no*.

Luego hizo llamar al señor della, que se decia D. Francisco, y en su lengua *el Calzoncí*, el cual habia tenido preso en esta cibdad mucho tiempo antes que della partiese; porqué ó á qué causa no sabré decir; el cual llevaba consigo hasta esta cibdad, aunque en manera de libertad, á muy buen recabdo y con guarda, al cual mandó que hiciese recoger ocho ó diez mil vasallos suyos para llevar consigo á la guerra que empezaba hacer; y le respondió que lo haria como se lo mandaba; y al cabo de tres ó cuatro dias que le mandó esto, le mandó echar unos grillos y meter en una recámara que estaba junto á su cámara, so color que no traia harto bastimento y comida para la gente que consigo traia, y por otra parte mandó á Godoy, criado suyo, que era alcalde mayor en la provincia, y á García del Pilar, su lengua, que le dijessen, que porqué no le tenia aparejado el oro y plata que le habia mandado en esta cibdad, y el dicho Calzoncí les respondió que ya lo recogia y lo mas estaba recogido, que lo fuesen á ver luego. Fueron á verlo las dos personas dichas á la casa do vivia el D. Francisco, y á una parte della dizque vieron cierta cantidad de rodela de oro y de plata; de los cuales se puede recibir juramento qué tanto seria, que yo no lo vi, sino por oidas, y fué público que le tuvo preso quince dias, poco mas ó menos, hasta que una noche teniendo dél enojo de no le contentar lo que le daba, mandó al dicho lengua García del Pilar y á Godoy, alcalde, le llevasen á su aposento y le diesen tormento de fuego, ó como les pareciese, para que declarase el tesoro que tenia y á dó estaba, y así le llevaron el Godoy como alcalde que era lo cual hizien (*sic*) al cacique; si le dieron tormento de fuego, me remito al dicho y dispusicion de Godoy y de García del Pilar, que yo no lo sé, mas de que tovimos noticia que le habia mandado fatigar porque le diese su tesoro, y yo sé cierto que fué atado aquella noche el cacique, y mas no; y luego incontinentemente vinieron dos frailes franciscos que allí residian, de quien Vra. Sría. y Mds. se podrán informar cerca desto.

De ahí á obra de diez dias trajeron á Nuño de Guzman los indios que habia pedido para llevar en su compañía: no sabia decir qué tantos, mas de que fué mucha cantidad dellos: esto se podrá saber de D. Pedro Panza, gobernador de la provincia, porque fué hecho el repartimiento de la cantidad de todos los mas pueblos de la

provincia que tenían encomendados españoles, y cada señor del pueblo venia con la parte de los indios sus vasallos que le cupo por el repartimiento, los cuales todos fueron repartidos por los españoles que iban á la guerra para que les llevasen su hato; y para la seguridad que no huyesen estos indios y dejasen el hato, iban los señores y principales en cadenas por los pescuezos, y muchos destos murieron en la prision; y llevando al dicho D. Francisco preso, nos partimos de la cibdad. Si Vra. Sría. é Mds. apremian á este Godoy é á Juan Pascual, lengua de Mechuacan, sabrán muchas particularidades.

Y ansí fuimos nuestro camino hasta un rio que intituló de Nuestra Señora, dos leguas adelante de Purándiro, pueblo postrero de Mechuacán, y este rio es en términos de la tierra de guerra. Allí sacó las banderas al campo con toda la gente de pié y de caballo, tocando sus trompetas mandando pregonar que como presidente de la Nueva España y gobernador de la provincia de Pánuco tomaba posesion en aquellas tierras, como por el pregon parecerá, y mandó hacer en un promontorio una iglesia á los amigos, con su adarve alrededor almenado, y puertas como fortaleza. So color de esperar á acabar esta obra, esperaba al dicho Godoy y á ciertos señores de Mechuacan que habian allí de venir con cierta parte de la hacienda del Calzoncí y mujeres, los cuales vinieron. Esto yo lo vi, porque como á rio vuelto yo hube dos señoras, la una muy principal, parienta del Calzoncí, que me dió Juan Pascual, lengua, á excuso de Nuño de Guzman, de lástima por no la ver andar maltratada, la qual envié en una hamaca luego á su tierra con sus criadas y ciertos indios sus vasallos; y esto pasa ansí, con obligacion que no siendo de esta manera sea tenido por mentiroso.

En este medio tiempo hacia cabeza de proceso contra el Calzoncí D. Francisco, diciendo que tenia grandes guarniciones de gente para cuando peleásemos con los enemigos dar por otro cabo en nosotros, acusándole que por su consentimiento y mando habian muerto ciertos españoles en su tierra. Le mandó echar prisiones de nuevo y luego mandó á los alguaciles del campo que hiciesen una casilla de paja, y hecha llevaron á ella ciertas lenguas del señor que entendian la lengua de culhua, vecinos de la cibdad cabecera de la provincia; el uno se decia Ávalos y el otro Xuarez, y les dieron tor-

mento de cordel y agua, preguntándoles qué cristianos habian muerto en tierra de Mechuacan en los tiempos pasados, y que el tesoro del Calzoncí adónde estaba, y sus mujeres. Lo del tormento yo lo sé porque estos indios lenguas despues de atormentados los mandó Nuño de Guzman llevar á casa de su mayordomo Francisco de Villegas, el cual y yo posábamos juntos, y de lástima y por los conocer, les hice luego dar vino puro y los esforcé diciéndoles que no tuviesen miedo. Esto y lo que pasó en este tormento declarará Juan de Burgos, alguacil mayor, y Cristóbal de Sepúlveda, su lugarteniente, que se hallaron presentes.

Luego otro dia tornaron á sacar estos naguatatos fuera del real á la casilla, y les dieron tormento de fuego récio, quemándoles los plés, y nunca confesaron ninguna cosa.

Otro dia siguiente mandó sacar á D. Alonso, yerno del Calzoncí, y le dieron tormento haciéndole las mismas preguntas; á este señor no dieron tormento de fuego: tambien estaba presente Juan Pascual, lengua de la lengua de Mechuacan, que está agora en compañía de Nuño de Guzman.

De ahí á dos dias mandó sacar á la misma casilla á D. Pedro Panza, segunda persona del Calzoncí, el señor mas principal de toda la provincia, y le dió tormento como á los otros, y no fuego, y no confesando nada, le mandó tornar; los cuales estaban divididos.

Otro dia mandó llevar á la misma casilla al buen Calzoncí, y no sé qué le hicieron: remítome al juramento de los sobredichos que se hallaron presentes.

Otro dia se partieron del real para la cibdad de Mechoacan Pedro de Guzman, su camarero, y otros tres de caballo con él, diciendo que iban por los cuerós de los cristianos que en la provincia habian muerto: no sé lo que trujeron cuando vinieron, mas de que anduvo murmuracion por el real diciendo que habia aquella noche entrado mucho oro y plata. La certinidad desto se podrá saber de Godoy ó de Juan Pascual, lengua tarasca, que con García del Pilar no intervenia nada, porque no la entendia.

Luego sentenció por traidor á D. Francisco, y le mandó arrastrar á cola de un caballo, como todos vimos, y despues atado á un palo, y allí le quemaron, dicen que vivo: yo de compasion no le quise ver, mas de que sé que dijo que porqué le mataban, que él

nunca fué rebelde ni traidor, sino que siempre dió lo que le pedian para el rey, y que sus vasallos siempre sirvieron muy bien á los españoles que tenian por amos, y que como supo que la cibdad de México era ganada, que luego vino de paz con parte de su hacienda al capitan D. Hernando Cortés: esto yo lo vi.

Tambien sé, como en su proceso parecerá, que los testigos que contra él se tomaron, por cuya deposicion y dichos fué condenado, que eran personas que tenian en encomienda pueblos encomendados que eran del Calzoncí, y tenian por cierto que mientras él viviese no se podrian servir á derechas ni aprovechar de los pueblos: é que por este respeto encargarian las conciencias. Esto no lo afirmo, sino que era indicio para presumirse, segund andaban caninos. Y quemado, echaron sus polvos por el rio abajo, por mandado de Nuño de Guzman.

Despues de haber estado en este rio veinte y tantos dias pasando necesidad, partimos de allí en demanda de un pueblo que se dice Cuynao, llevando con nosotros á D. Pedro Panza, gobernador de la provincia, y á los aguataos, que todos no podian ir sino en hamacas, segund quedaron de los tormentos; y ansí fuimos por el rio abajo ciertos dias por despoblado, hasta llegar al pueblo dicho Cuynao, y allí entramos de guerra porque los naturales se ausentaron con temor y no esperaron á requerimiento, y acordó de hacer una entrada, como hizo, á otros pueblos comarcanos de este, y luego en volviendo vino este pueblo Cuyná de paz. En este pueblo oí decir que habian venido mensajeros de la cibdad de Mechuacan á Nuño de Guzman, los cuales habian enviado D. Pedro é D. Alonso: estos mensajeros entraron de noche, y túvose por cierto que trujeron ciertas cargas de oro y de plata, y creimos que desta venida le dieron mas que nunca. La verdad desto se puede saber de García del Pilar, porque alcanzó á saber alguna parte, y de la otra lengua Juan Pascual, y de un Juan Sanchez, alguacil, que andaba rondando, y topó con el presente. Esto se puede creer piadosamente, porque los gobernadores estaban presos y á buen recabdo, y creyendo que no habia de ser de ellos menos que de su señor el Calzoncí, enviaron estos mensajeros para que trujesen con que le aplacasen.

Salidos de este pueblo Cuynao, fuimos en demanda de otro pueblo que se dice Cuyzeo, el cual está del cabo de un rio que sale de

una laguna á meterse en la Mar del Norte, entre Xalisco y Centequipaque. Antes que llegásemos á este rio, deste cabo dél estaba un escuadron de indios de guerra, á los cuales envió Nuño de Guzman á Juan de Burgos y á mí; y como vieron que íbamos á ellos y que el resto de la gente venian tras nosotros, se pasaron del cabo del rio, que era muy hondo, puniendo sus armas en el suelo señalando que querian paz. Allegó Nuño de Guzman y mandó al maestre de campo Villaroel y á otras ciertas personas que hiciesen balsas para pasar á ellos, el cual mandó al cacique Tapia, señor de México, que trajese madera y adherentes para ellas, las cuales hacian sus maceguals. Y porque el dicho cacique, por estar mal dispuesto, no entró allí en el agua á ayudarlas á hacer, el maestre de campo le trató de tal manera puniendo las manos en él, que nunca mas estuvo bueno hasta que murió. Y así por hacer estas balsas y asestarles el artillería, trataron paz y enviaron un aguata á asentarla por el rio á nado, y aquella noche dormimos allí.

Otro dia fuimos el rio abajo buscando vado hasta hallarlo, y pasamos á Cuzeo, que estaba del cabo del rio. Aquel dia murieron algunos indios naturales del dicho pueblo, porque lo desampararon y se hicieron fuertes en una isla que estaba en el rio, y fueron heridos algunos españoles. Á cabo de cinco ó seis dias que anduvimos corriendo la comarca deste pueblo, vino un indio gordo de paz, que en su manera parecia señor, y porque no trajo tamemes para la partida, ó lo que Nuño de Guzman le pidió, le mandó aperrear, y así muy mordido y maltratado le dejamos á la puerta de su aposento, quemándose todo el pueblo. Este quemar se continuó siempre por do íbamos, y puesto que Nuño de Guzman mandaba poner mucha diligencia en que no se quemasen los pueblos, pesándole dello, los amigos que llevábamos tienen tal condicion, que aunque los quemem vivos, no dejarán de poner fuego por do van, sin se lo poder resistir.

De aquí partimos en demanda de Tonalá, y siempre muchos de los amigos encadenados porque no huyesen y dejasen las petacas, por consentimiento de Nuño de Guzman: y á cabo de dos dias que caminamos, llegamos á la provincia de Tonalá, y ya que llegáramos á vista, salieron ciertos indios de paz con gallinas en las manos, diciendo que la señora de aquella provincia estaba de paz

y en su casa, y la mas parte del pueblo, y querian servir á los españoles, como hacian las otras provincias; mas que ciertos parientes de la cacica, con otros muchos principales sus sujetos, estaban en un cerro con propósito de pelear con los cristianos; y con esto fuimos entrando por el pueblo, y hallamos la cacica en su casa, y muchos vasallos suyos, y su hato y aves, y fuimos en orden hasta el cerro; y viendo que nos allegábamos á ello, empezaron á desamparar huyendo: viendo esto fuimos en su seguimiento, alanceando en ellos hasta una barranca, que podria haber una gran legua, donde se escaparon los que pudieron.

Á obra de veinte dias que estuvimos en este pueblo vino toda la comarca á él subjeta de paz; este es un razonable pueblo y buen pedazo de comarca, bien poblada de pueblos sujetos á él. Es tierra muy estéril, aunque abundosa de maiz. Testigos de lo que aquí se hizo, el veedor Peralmindez Cherino y Antonio de Villegas, digo, de Villaroel, y el maestro de Roa y García del Pilar.

De aquí fuimos á un pueblo que se dice Nuchistlan, donde estuvimos veinte ó treinta dias. De aquí se hicieron entradas á ciertos cabos; nunca vino ninguno de paz, si no fueron unos mensajeros que vinieron de un pueblo que se dice Xalpa, fingiendo paz por no ser destruidos. Aquí mandó hacer justicia de ciertos indios de Toluca porque hicieron cierto sacrificio, y á cabo destes dias nos fuimos dél, quedando todo abrasado por ponerle fuego los amigos por todas partes: no se pudo remediar, y por esto quedó totalmente asolado. Y de ahí á cuatro ó cinco dias llegamos á un pueblo que se dice Tiblinchan (?) y de allí envió á hacer entradas á todas partes, donde tuvo noticia de la provincia de Themoaque, y por otro nombre Centiquipaue, para la cual habia dos caminos, y por el uno envió al veedor Peralmindez Cherino, con una capitana de gente de caballo y otra de pié y nos partimos de este pueblo, el veedor por un cabo y Nuño de Guzman por otro, camino de la provincia de Xalisco. Llegados á un pueblo grande que se dice Aguatlan, que está en valle muy poblado, los indios nos salieron de paz, y nos aposentaron en sus casas, y nos dieron muy bien lo que ovimos menester. Aquí ahorcó Villaroel un indio amigo de los que llevábamos, por cierto delito, ó en otro pueblo mas atrás, que no me acuerdo. En este Aguacatlan demandó Nuño de Guzman oro y

plata á los naturales, y dieron alguno y ciertas indias, y ansimismo dieron obra de mill tamemes para que nos llevasen el hato; y no contento con esto, mandó prender á los señores: y demás de recibir por este respeto daño en sus casas, algunos dellos murieron en la prision en que iban: y vi ³ en la cadena en que iba atado un señor de otro pueblo.

De ahí á cinco ó seis dias llegamos al pueblo que se dice Xalisco, do hallamos al veedor que venia á recibir á Nuño de Guzman que habia venido por otro camino. Los naturales de este pueblo de Xalisco, cuando por él pasamos, se habian retraido á la sierra cierta parte de ellos, y cierta estaba de paz.

De aquí pasamos al pueblo de Tevique, que está de paz, que seria legua y media adelante de Xalisco. Aquí hizo Nuño de Guzman eleccion de oficiales de S. M., tesorero y contador y fator y veedor. En este pueblo estuvo mas de un mes, á do vinieron los señores de Xalisco de paz y con comida, á los cuales les fué señalado que diesen cierta cantidad de tributo: muchos de nosotros creimos, no sé si es así, que por no lo poder cumplir se alzaron, y esto sabrá bien Rodrigo Ximon, lengua, criado de Nuño de Guzman, porque este trataba mucho con ellos y les mandaba lo que habian de hacer; y por este enojo les mandó hacer guerra Nuño de Guzman, y así la apregonó á fuego y á sangre, y los mandó dar por esclavos, aunque despues no se herraron mucha parte que se tomó. El dia que fué Nuño de Guzman con su compañía se quemó totalmente el pueblo, y de ahí fuimos hasta la Mar del Sur, donde tomó posesion entrando en ella, y corriendo la comarca nos volvimos al pueblo de Tevique.

Y de ahí envió al capitan Cristóbal de Berrios con cierta gente de pié y de caballo á que buscasse vado en el rio grande que desciende desde Cuynao y pasa entre tierra de Temoaque y de Tevique, y hallado, pasó del otro cabo do topó mucha gente de guerra, y como persona cuerda se retiró con su gente y volvió á hacer relacion de todo á Nuño de Guzman. Aquí mandó ahorcar dos indios porque se querian volver. É luego puso en efeto su partida para aquel rio y provincia que estaba del otro cabo; tardamos cuatro ó

³ Hay en el original una palabra que no se puede leer.

cinco dias en ir, y en pasando del otro cabo, y toda la gente á caballo puesta á punto, mandó tocar las trompetas y pregonar cómo mandaba á todos los escribanos é notarios, so cierta pena, que llamasen desde aquel rio para adelante la Mayor España en todas las escripturas que hiciesen. É luego echó mano á su espada é cortó ciertas ramas de árboles, tomando posesion, é lo pidió por testimonio á un escribano. É luego incontinentemente en pasando un poco adelante dimos en la gente de guerra que estaba encubierta y á punto para pelear con nosotros, do fueron heridos cincuenta ó sesenta caballos, y cierta parte de españoles. Y despues de desbaratados, siguiendo el alcance, nos volvimos á aposentar al pueblo de Temoaque. No me acuerdo si intervino requerimiento primero que oviese rompimiento con la gente de guerra, porque los primeros que dieron en ella, por nos enviar delante á descubrir el campo, fueron Villaroel, maestre de campo, y Gonzalo López, y el alcalde Samaniego y yo testigos de esto.

De ahí á dos dias nos partimos para un pueblo que se dice Omitlan, do estuvimos mes y medio, esperando á que viniesen algunos indios de paz, y á que acabase Nuño de Guzman de despachar su relacion para Castilla, y á esperar noticia de adelante, por do habiamos de ir.

Partidos de aquí en demanda de la provincia de Azatlan, á cabo de siete ó ocho dias llegamos á ella con mucho trabajo, á causa de las muchas ciénagas que hubo en el camino, en las cuales se le ahogó un buen caballo á Nuño de Guzman, y llegados á vista de la poblacion que está en unos llanos ribera de un rio, nos salieron á recibir mucha gente de guerra, y por no poder pasar á ellos aquel dia, por impedimento de otro rio que estaba delante, que no podiamos pasar, alzaron aquella noche su hacienda y huyeron á lugares seguros, y luego otro dia nos fuimos á aposentar al pueblo á do invernamos, y estuvimos mucho tiempo hasta que acabasen de pasar las aguas. Aquí le enviaron un mensajero los oidores pasados con cierto despacho, haciéndole saber la venida del marques, aunque ya lo habia sabido en el pueblo antes, que se dice Omitlan, y de aquí envió á esta cibdad al veedor Peralmindez Cherino con hasta diez de caballo.

Estando invernando en la ribera de este rio, á ciertos dias de

Setiembre se levantó una tan gran tormenta de agua y viento que llevó las mas casas, y tan grande el agua que llovió, y creció el río en tanta manera, que no hubo casa que no estuviere anegada medio estado largo de agua, do pensamos todos perecer por nos tomar á media noche, y por haber probado⁴ la tierra á los amigos que con nosotros traíamos, estaba mucha cantidad dellos echados en sus ranchos enfermos, se ahogaron y los llevó el agua; y despues de pasada esta tormenta, como estaban todos los mas enfermos y fatigados, cayó todo el resto dellos muy malos, y ansimesmo las naborias que servian á los españoles, y fué tanta la mortandad, que de tanta multitud como teniamos de amigos, no creo que quedaron quinientos sanos: é temiendo la muerte algunos destos y por otras necesidades, que nos llevó la tormenta la comida y mucha parte de los puercos, se huian por se volver á sus casas, aunque sabian que los mataban en el camino; y por los amedrentar que no se fuesen mas, hizo Nuño de Guzman en veces ahorcar cierta parte de los que intentaban á volverse. Cerca desto, refhase juramento de García del Pilar, que él sabe la cantidad poco mas ó menos, porque hablando en cuán mal parecia, me dijo que tenia por memoria los que habia mandado ahorcar porque se querian volver.

Viendo el señor desta cibdad de México, que se llama Tapia, y el señor del Tatilulco, y el señor de Tascala, y el señor de Guaxocingo y otros muchos señores y principales desta provincia de Culua, cuán mal les iba de salud, y cómo no les quedaba vasallo que no se les morian, y otras necesidades que pasaban, fueron á rogár y á pedir por merced á Nuño de Guzman que por amor de Dios, pues toda su gente se les habia muerto, quisiese recibir sus joyas y aderezos de guerra y los dejase volver á Xalisco que era tierra mas sana, á invernar. Despues de preguntarles quién les puso en que pidiesen licencia, no se la quiso dar. Yo sé que ninguno de estos señores que la fueron á pedir escapó, que todos murieron; é viendo tan gran mortandad, envió á los que estaban mas recios y todos los que podian andar, camino de la provincia de Chametla, con dos capitánias de caballo, y por ser despoblado y muchas ciénagas fué tanta la mortandad, que despues nosotros no po-

⁴ Parece faltar aquí la palabra *mal*.

diamos ir por el camino, y de pura desesperacion se ahorcaban de diez en diez.

Antes que saliese de este Azatlan ahorcó un español que habia traído por fuerza de la provincia de Mechuacan, porque se volvia, y llevaban á ahorcar otro tambien porque se volvia, y á ruego de personas lo volvieron desde la horca. Aquí tuvo ciertos dias presos y atormentó á ciertos hidalgos, por presuncion que tuvo que se querian volver; y por esto podrán considerar Vra. Sria. y Mds. el tratamiento que hacia á los españoles y á los indios amigos. Testigos desto el maestro de Roa y Martin López y Francisco de Carranza y Garcia del Pilar y otros vecinos desta ciudad que iban en su compañía.

Estando en este Azatlan Nuño de Guzman, por tener la gente dividida, unos á Chiametla á llevar los dolientes y á traerlos de paz, y otros á buscar de comer, y asimismo verse sin amigo ninguno en que pudiese llevar el hato y petacas, determinó de enviar á Gonzalo López, su maestro de campo, con hasta quince ó veinte de caballo y otros tantos peones á la provincia de Mechuacan para que trujesen indios y ganados y españoles por fuerza ó por la via que pudiese, y se partió con este despacho.

Enviado este despacho á Mechuacan, envió al alcalde Samaniego con cierta gente de caballo, y Garcia del Pilar, lengua, con él á traer de paz los señores de la provincia de Chiametla, que podia ser de aquí veinte léguas, los cuales hallaron de paz y de muy buena voluntad, y los trujeron con muchas gallinas y ají y pescado, y vinieron á hablar con Nuño de Guzman y á dar la obidencia á S. M., y se profirieron,⁵ vueltos á su tierra; de enviar muchos indios vasallos suyos para que nos llevasen las petacas y hatos, lo cual cumplieron, y enviaron al camino hasta su tierra y más otras veinte leguas adelante, y por no ser acostumbrados de llevar petacas á euestas les hacian mataduras en las espaldas y hombros, las dejaron en el camino y huyeron; y así por esto como por algun agravio que les hicieron los españoles que estaban con los dolientes, se alzaron y están de guerra hasta hoy.

Estando esperandp Nuño de Guzman aquí en Azatlan á su maes-

⁵ Es decir, ofrecieron.

tre de campo Gonzalo López, con mucha pena porque habia mas de mes y medio que era ido y no venido, mandó á García del Pilar que fuese con cuatro de caballo á buscarle y le diese priesa. Lo que por allá hizo el maestro de campo, no lo sé, mas de que despues supe de García del Pilar que le halló en un pueblo de la Menor ⁶ España, Aguacatlan, que estaba de paz, herrando esclavos á deseri-eion. Lo que en este pueblo se hizo, su amo del dicho pueblo lo tiene por fe de escribano, y verná á demandar su justicia, así desto como de otras cosas semejantes que se hicieron muy recias en otros pueblos de paz, haciendo esclavos á los naturales dellos, y prender á los señores hasta que murieron en la prision. Aquí hay cuatro testigos dignos de fe, vecinos desta ciudad, que son Alonso de Villanueva y Cristóbal de Sepúlveda y Francisco Guillen y García del Pilar y Pedro Veneciano, que podrian decir á Vra. Sría. y Mds. cómo traian desta vuelta los indios libres de Mechuacan y los señores deste valle de Guacatlan, y mujeres y niños con sus maridos, atados y aprisionados por los pescozcos, de diez en diez, de veinte en veinte, de cuarenta en cuarenta, como yo he sabido de los sobredichos y de las otras personas que fueron con el maestro de campo; y lo mismo hicieron en Xalisco hallándolos de paz y tornando á hacer sus pueblos sobre seguro que les dieron, y con este seguro vinieron hasta dos mil hombres. Estando así seguros y dándoles muy bien de comer y lo que habian menester, mandó el dicho Gonzalo López hacer un gran corral y muy recio, adonde por engaño fuesen metidos y presos: esto sé muy cierto por informacion de los que con él se hallaron: recíbase juramento dellos, que ellos declararán la verdad cœrea desta.

De aquí se partió el dicho Gonzalo López á la provincia de Zacualpa, con hasta mill indios de Xalisco que iban en su compañía y por su voluntad (por aquí se podrá ver si estaba Xalisco de guerra ó de paz), dejando á García del Pilar en el dicho Xalisco con parte de la gente; y segun me dijeron ciertas personas que con él fueron, estando este pueblo Zacualpa de paz y en sus casas con mucha comida recogida, ataron quinientos ó mill ánimas, y las trajeron á Xalisco, metiendo el pueblo á sacomano. No no vi esto

⁶ Creo que es errata por *Mayor España*, quista (pág. 470), mas no fué aprobado por nombre que dió Nuño de Guzman á su con- el soberano.

mas de por certificármelo las personas que con él fueron : sépase de los testigos sobredichos. Y lo peor desto, que saliendo en este pueblo Zacualpa los señores de paz, los prendieron, y los amigos dicen que mataron y sacrificaron mas de dos mill ánimas, por ser sus enemigos, con favor de los cristianos.

Tambien supe muy de cierto, estando en Xalisco toda esta presa destos pueblos junta para herrar, que sintieron este engaño los naturales de allí de Xalisco, y echaron á huir, que no quedaron docientos dellos ; y que por este enojo tomó el maestre de campo Gonzalo López el señor mas principal de Xalisco y lo echó en un fuego y lo quemó vivo. Testigos los sobredichos.

Y dizque luego hizo herrar todos estos indios que habia tomado destos pueblos de paz, y los unos y los otros atados en cordeles por los pescuezos, se vino camino de donde estaba Nuño de Guzman. Dicen estas personas que con él fueron, que todos los hijitos que sus mujeres tenian murieron y mataron en el camino, que era la mayor compasion del mundo todo.

En este medio tiempo se habia partido Nuño de Chavez, digo, de Guzman, á la provincia de Chametlan ya nombrada, la cual hallamos alzada, y luego hecimos una entrada á unos esteros que estaban en la costa del mar, porque en ellos se habia retraido la gente desta provincia, los cuales hallamos, y no nos podimos aprovechar dellos, por la mucha agua que habia por aquellos esteros, y dellos nos volvimos al dicho pueblo de Chametlan, adonde de ahí á ciertos dias llegó el maestre de campo con su presa y cabalgada habida á buena guerra.

Luego fueron repartidos entre los españoles los indios que traia de paz de los pueblos del marques y de los de Alonso de Ávalos, que entonces eran de Manuel de Guzman, é de otros pueblos : yo me profiero á probar que así como quien alquila bestias, así se alquilaban los pobres indios amigos entre algunos de los españoles por preseas : señalo por testigos desto á Francisco Barron y á Villas⁷ y á García del Pilar ; y tambien luego se partieron los esclavos que acá en tierra de paz se habian hecho, con pension por cada pieza un peso de oro de minas ; y así nos partimos desta

⁷ Sigue aquí un signo de abreviatura indescifrable.

provincia, dejándola de guerra y maltratada, enviando primero á Francisco Verdugo á poblar á Xalisco.

É caminando cuatro ó cinco dias llegamos á un pueblo pequeño sujeto á una cabecera que está hácia la mar, que se llama Quezala. Aquí murieron dos españoles que salieron malos de Chiametlan, los cuales le demandaron licencia para volverse con Francisco Verdugo á tierra de paz, por estar tan malos, y no quiso dársela. Aquí afrontó á dos españoles porque se querian volver. Aquí estuvo cuatro ó cinco dias haciendo algunas entradillas, y por ver si le venia alguna tierra de paz: siempre iban intentando muchos españoles de los que iban con él en su compañía, de volverse, por ser persona grave para ellos.

Partidos de aquí, caminando llegamos á una estancia que se dice de los Frisoles, donde estuvimos quince dias, que no se hallaba camino, porque hasta allí nos lo habian abierto los naturales de Chiametlan.

Salidos de aquí buscando camino, y caminando cinco dias llegamos á la provincia de Piaztla.⁸ Este pueblo está junto á la Mar del Sur, do estuvimos cinco ó seis dias, y nunca vino de paz, y dejándolo destruido nos partimos. En este pueblo se quisieran volver mucha parte de los amigos: sabiéndose, mandó Nuño de Guzman quemar uno vivo, y oí decir que habia mandado ahorcar no sé cuántos indios: no embargante esto se volvieron un escuadron de indios amigos, los cuales mataron todos los enemigos, escepto uno que escapó huyendo, que se volvió para nosotros. Y de aquí partimos á otra gran poblacion que está riberas de un rio, tres leguas adelante, que intitulamos el pueblo de la Sal, porque habia mucha cantidad de ella en él.

Desde aquí, caminando diez⁹ pasando por algunos pueblos de guerra, y ninguno apaciguando, llegamos al pueblo de Ciguatlan, que es cabecera de ciertos pueblos al derredor de él, do teniamos noticia y decian que eran las Amazonas. En este pueblo y en otros que se corrieron al derredor no se halló sino mujeres, y muy poco ó casi ningund varon, y por esto se presumió más ser las mujeres de que se traia noticia; y la cabsa porque no se hallaron varones entre

⁸ Está escrito *Plistan*; pero segun el contexto debe ser *Piaztla*.

⁹ Falta evidentemente en este lugar la palabra *dias*.

ellas, era porque se andaban acabdillando los varones para nos dar guerra en cierto cabo. Esto es así, porque despues cuando volvimos de las sierras y despoblado que no podimos pasar, los hallamos en sus casas con sus mujeres y hijos, sin hacer diferencia de otros pueblos. Nunca se pudo hallar lengua aquí que los entendiese. Este pueblo, cabeza desta provincia pequeña de Ciguatlan, está ribera de un río muy bueno cerca de la mar. En este pueblo ahorcó un español que se decia Aguilar, porque se quiso volver por un maltratamiento que le hizo, que sirviendo en una capitania de caballo le apeó y le hizo servir en otra de pié, y porque por esta afrenta y vergüenza que recibia se quiso ir, lo ahorcó; y así nos partimos de aquí, quedando de guerra esta tierra.

Y caminando otros diez ó doce dias pasando por muchos pueblos que tambien quedaban de guerra, llegamos á uno que llaman de los Cuatro Barrios; y yendo una capitania de gente de caballo delante, dieron en él en una guarnicion de indios que estaba allí de la provincia de Culiacan, en frontera; y sin entrevenir requerimiento primero, dan en ellos alanceando, que duró legua y media el alcance. Esto no lo vi, mas pasó desta manera, porque fué público entre todos los que estábamos en la compañía.

Á cabo de diez ó doce dias, pasando todavía por muy buenos pueblos que dejamos destruidos, llegamos á la provincia de Culiacan, entre unos pueblos muy grandes que están riberas de un muy hermoso río de una parte y de la otra, do nos esperaron de guerra, y teniendo noticia Nuño de Guzman que estaba allí aquella gente á manera de guerra, envió dos capitánias para que supiesen de la manera que estaban y los entretuviesen hasta otro día que él llegase con la gente que le quedaba. Fueron los dos capitanes que se dicen Diego de Proaño y Cristóbal de Oñate, y durmieron aquella noche á vista de los contrarios en un pueblo que se dice Colombo, donde estuvieron con harto temor toda la noche que los indios les acometiesen; y otro día de mañana pareció á los capitanes que los debian acometer, y sin hazelles requerimiento ni otra plática alguna, dieron en ellos y siguieron el alcance dos ó tres leguas, y en este recuento los indios tomaron un caballo á un hidalgo y á vista de la compañía sin que ¹⁰ ninguno de los españoles fuese resistido; y siguiendo

¹⁰ Parece faltar aquí un *de*.

este alcance estas dos capitánías, venimos con Nuño de Guzman la gente que con él habíamos quedado; y como supo que aquella gente había dado en los enemigos sin hallarse él presente, mostró recibir enojo, y fuimos en busca dellos mas de dos leguas, y en este camino hallamos otros indios de guerra, los cuales fuimos alanceando hasta que se acogieron á ciertos magueyales y arboledas. Aquí tomamos una cuadrilla de mujeres que en su manera parecían principales, y un enano, y nos volvimos al pueblo Colombo. Y en Culiacan, cabecera de la provincia, hallamos las dos capitánías que venian de seguir el alcance, y nos volvimos todos al pueblo de Colombo.

Este rio va todo poblado de una parte y de otra, y despues de haber estado ciertos dias en él, fuemos por los pueblos que están riberas del dicho rio, hasta el postrero, desde adonde no podimos pasar adelante por cabsa de unos esteros y anegadizos que están entre la mar y este pueblo, y de la otra parte viénese á zabullir en la mar una cordillera de sierras que parece que nacen desde Xalisco, que van hasta este primer pueblo de la provincia de Culiacan, y entre ellas y la mar están estas poblaciones de que hago relacion.

Como Nuño de Guzman tuvo noticia de ciertos capitanes que había enviado á buscar camino, que en ninguna manera podian pasar adelante por respeto de los esteros é anegadizos y sierras, se volvió el rio arriba á aquel pueblo cabecera de la provincia, que se dice Culican, el cual hallamos todo quemado y destruido, que ciertos amigos indios enfermos que á la ida quedaron detrás de nosotros, le pusieron fuego despues de pasados los españoles.

De aquí luego otro dia fuimos caminando por el rio arriba, creyendo que por él pudiéramos pasar las sierras: caminando riberas del dicho rio arriba se iba mas estrechando y la tierra mostraba ser mas fragosa, y seguimos por él hasta que ya no podia ir la gente á pié ni á caballo, y forzoso nos ovimos de volver al dicho Culican, cabecera de la provincia; que podriamos haber andado en ida y en venida cincuenta leguas. Aquí dijeron ciertos indios que se tomaron, que dónde íbamos perdidos, que allá la tierra adentro era despoblada toda y la costa adelante.

De este pueblo cabecera envió Nuño de Guzman á Lope de Samaniego con hasta veinte de caballo á buscar camino por otro cabo

entre el fin destas sierras y el rio por donde nosotros habiamos sabido, y nunca halló poblado, hasta un pueblo que eran las casas cubiertas de paja y esteras cubiertas (*sic*) sin ninguna labranza de maizales de que se mantuviesen, sino de la caza que tomaban, é traen vestiduras de cuero de venados que cazan, y las mujeres desnudas, con una pampanilla de yerbas; y vuelto el dicho Samaniego con esta relacion de no hallar tierra poblada ni camino para pasar adelante, donde tambien vinieron luego cuarenta peones que habian ido atravesando las sierras hácia la Mar del Norte, que andarian ochenta ó cien leguas en ida é venida; tampoco hallaron poblado para pasar. Volvieron los unos y los otros muy trabajados de hambre, que pasaria en esto dos meses largos.

Viendo el ruin recabdo que traian de camino, envió otros diez de caballo por las faldas de las sierras hasta topar con alguna abra ó paso para saber el secreto de lo de adelante, y parece que fueron esta gente de á caballo obra de veinticinco leguas, hasta un pueblo que llaman de los Guamuchiles, asentado en un valle dentro de las sierras, en el cual hallaron algund bastimento; y quedando algunos de caballo en guarda de ellos, los demas volvieron á hacer relacion á Nuño de Guzman; é informado desto envió á Gonzalo López, maestre de campo, con cierta gente de caballo para que repartiase el bastimento que allí se halló, y señalase el aposento; que podria haber deste pueblo de Culiacan hasta allí veinticinco leguas; y que de allí, tomando lo que habia menester para el camino, trabajase cuanto pudiese de pasar adelante, encabalgando las sierras; el cual fué y las pasó con mucho trabajo con hasta diez de á caballo y otros tantos peones, y en esta demanda tardaron treinta ó cuarenta dias; y despues de pasadas las dichas sierras, halló una estancia de hasta treinta ó cuarenta casas, donde le mataron dos españoles, y de aquí escribió á Nuño de Guzman cómo habia pasado las sierras y llegado á los llanos del otro cabo; y esta carta tomó á Nuño de Guzman en el pueblo de los Guamuchiles, donde el Gonzalo López habia hecho el aposento.

Llegado á este pueblo adoleció Nuño de Guzman; é como por la carta supo que Gonzalo López quedaba en aquellos llanos pasadas las sierras, hizo hacer unas andas en que le llevaron los señores y principales desta cibdad de México hasta encumbrar las sierras, y

pasó mas de cuarenta leguas de sierras en seguimiento de Gonzalo López; y despues de las haber todas pasado, creyendo que no habia ya mas trabajo, volvió á Nuño de Guzman el dicho Gonzalo López muy fatigado y flaco él y sus compañeros, y le certificó que habiendo andado cien leguas, atravesando " los llanos adelante por una parte y por otra, no habia hallado poblado ninguno ni noticia de él, y que si no fuera por cierto maiz que dejaron enterrado, todos perecieran de hambre, y que allá dejaban cuarenta ó cincuenta hanegas de maiz y cinco ó seis españoles de caballo que lo guardasen; é que si se ponía todavía en pasar allá, que perecerían él y cuantos con él fuesen; que era todo despoblado, que mirase lo que hacia.

De encima de estas sierras se amotinaron cien ó doscientos indios amigos, de los cuales no escaparon sino cuatro ó cinco que aportaron en esta tierra y dieron nueva cómo andábamos por las sierras muertos de hambre, medio desbaratados. Aquí tambien se amotinó un cristiano con un caballo de diestro, que nunca se supo de él.

Con la vuelta de Gonzalo López á hacer esta relacion á Nuño de Guzman, platicado mucho sobre ello, y visto que no teniamos mantenimiento para pasar adelante, ni menos adelante lo habia, acordó que nos volviésemos á la provincia de Culiacan, y aquella tarde nos hizo un razonamiento á todos, que pues por la relacion de Gonzalo López pareció de no poder pasar adelante, ni Dios era servido de ello, le diésemos gracias, y su intincion y propósito era de volver á la provincia de Culiacan y fundar en ella una villa, y hecha, ir á Xalisco á hacer otra, y otra en el Teul. Como todos vimos que su propósito era aquel, y que más no se podia hacer, respondimos que era bien lo que decia, y así nos conformamos con su parecer, dándole gracias por la parte que nos daba; y otro dia dimos la vuelta camino del pueblo de los Guamuchiles donde habíamos salido, donde llegamos harto trabajados y con mucha necesidad. En este pueblo mandó ahorcar Nuño de Guzman dos indios amigos porque se querian volver á sus tierras, y tambien en este mesmo pueblo se fueron ciertos negros de sus amos. Antes que diese la vuelta de las sierras para este pueblo envió Nuño de Guzman seis ó siete peones y ciertos de caballo para que llamasen é recogiesen los españoles

" En el original se halla escrito así: *arando*.

que Gonzalo López había dejado en los llanos guardando el maiz; y dende á ciertos dias vivieron los unos y los otros en nuestro seguimiento, hasta un pueblo donde se fundó la villa con harto trabajo de hambre, porque ni ellos hallaron con que se mantener, ni nosotros podimos matar la hambre hasta llegar allí, dejando despeñados cuarenta y tantos caballos; y en esta vuelta perecieron mucha cantidad de indios amigos y naturales de aquella tierra que llevábamos atados, mujeres y hombres para nuestro servicio, por consentimiento de Nuño de Guzman, los cuales murieron por no tener que comer, ni se hallar sino yerbas del campo.

Despues de vueltos á esta provincia y llegados á un pueblo que se dice ¹² adonde se pobló la villa, y habiendo dos ó tres meses que estábamos en ella fundándola como he dicho, y le puso nombre la villa de San Miguel, y hizo la eleccion de alcaldes y regidores y alcalde mayor y capitán, el cual se llama Diego de Proaño; y despues de entrar muchas veces en cabildo con ellos, fué publico entre nosotros que Nuño de Guzman dió licencia para que se hiciesen esclavos, y que cada vecino pudiese tener cierta cantidad para con que cogiese oro, y animismo con los naturales de la tierra, teniendo respeto á que era tierra nueva y los vecinos quedaban muy adebdados. Esto fué pública voz y fama entre nosotros, como digo, y luego dejó una memoria á su teniente, para que despues de él partido la publicase y mostrase á todos los vecinos, que era desta manera: fulano y fulano se sirvan de tal pueblo para que le haga su casa y le dé de comer, en tanto que se visita la tierra y se hace el repartimiento; y desta manera hizo el repartimiento, unos de dos en dos y otros solos, segund la calidad de las personas; y habiendo venido muchos caciques, señores de pueblos de paz, y escriptos sus nombres, se partió de allí despues de haber estado en hacer esto mas de tres meses, y fué á hacer las villas de Xalisco y de Guadalejara.

Dejando en esta villa con su licencia y consentimiento mucha parte de los indios desta tierra que había llevado consigo para le ayudar á hacer la guerra, en pago de su buen servicio y trabajo á cabo de dos años que andaban cargados los caminos y sierras, haciéndonos cada dia ranchos y buscándonos de comer, los dejó en

¹² Está en blanco en el original el nombre del pueblo.

esta villa entre los vecinos della, de libres hechos esclaves, encadenados por los pescuezos, y otros en cepos, porque no se viniesen tras nosotros, dando voces y llorando cuando nos vieron partir, por el grande agravio que les hacian en pago de sus trabajos; y sin tener ninguna caridad desto, se partió para Xalisco. Testigos Pedro de Carranza y Luis Napolitano, Francisco Guillen, Martín López, el maestro de Roa, Alonso de Villanueva, García del Pilar, vecinos desta ciudad.

Esta provincia es de esta mano la mas poblada que se ha visto en el Mar Océano, y mas abastada de mantenimientos de maiz y frisoles y ají y pescado, muy abundosa de algodón. Los naturales della sobremanera bien dispuestos, especial las mujeres, que en toda la tierra del Mar Océano no se han visto otras mas hermosas y tan bien dispuestas. Su vestido es unas camisas hasta los piés como sobrepelliz, y unas pampañillas debajo. Los varones se cobijan con sus mantas; no atapan sus vergüenzas; gente bárbara sin ninguna policia; los mas de los varones muy labrados. En toda esta provincia hasta el rio del Espíritu-Santo hay yerba; son grandes flecheres. En ningún coto ni vedado de señor en España he visto tanta caza de liebres y venados y adives como en esta provincia. Hay muchos tianguetz donde contratan ropa de algodón para su servicio, y peseado y fruta y cosas de comer: hay pocas gallinas. Tienen buenas casas grandes con unas ramadas grandes delante donde tejen las mujeres su ropa, y los cereos de las casas son de esteras muy grandes, por respeto del mucho calor, porque es toda esta tierra tan caliente y más que la isla Española. La costumbre de llevar sus cargas é mantenimientos es en un arco grueso: así como hay unos para flechar, hay otros para llevar las cargas en los hombros, en una empulgadera atada una red y en la otra otra, y dentro desta red meten lo que quieren llevar, y así caminan hechos ¹⁵ No hay falta de mosquitos.

De todos los indios que llevé de Tascaltecle no me acuerdo haber escapado sino dos principales que andaban en una cadena guardando los puercos de Nuño de Guzman: testigos los dichos.

Y así nos partimos desta provincia caminando por nuestras jor-

¹⁵ Sigue una palabra cuyo principio no parece decir « caminan hechos *son miguelos.* » puede leerse por haberle caído un borron: Mas no sé lo que esto quiera significar.

nadas la vuelta de Jalisco, y desde Chametlan que estaba de guerra envió á Cristóbal de Oñate con diez de caballo á Tevique, á saber si estaba ahí poblado Francisco Verdugo como él le habia mandado cuando le envió del camino, y que si ahí no le hallase, que no pasase hasta tierra de Mechuacan, hasta que topase algun español de quien supiese si era todavía presidente, ó qué tiempos corrian en la Nueva España; los cuales pasaron por Xalisco y no hallando allí poblado pasaron hasta un pueblo que tiene en encomienda Escareena, do estaba un corregidor Cifontes, del cual supieron como ya no era presidente y habia novedad en la tierra, y como estaba D. Luis con su gente en Tonalá, que venia á poblar una villa en Xalisco. Sabido todo esto volvió el dicho Cristóbal de Oñate y sus compañeros á dar relacion desto á Nuño de Guzman, dos jornadas antes de á Xalisco, el cual sabiendo lo que pasaba madrugó otro dia y se fué á Tevique legua y media de á Xalisco. Antes que partiese murió un cristiano que se decia Mogollon, yendo á buscar de comer. Ya llegado á Tevique hizo eleccion de alcaldes y regidores; hizo picota y horca, de la villa que nombró del Espíritu Santo, y luego entró en su cabildo y ordenó juntamente con los regidores un requerimiento que se fuese á hacer á D. Luis de Castilla con un alcalde y dos regidores y escribano, como le mandaba y requeria que no entrase en los términos de aquella villa, por quanto él la tenia poblada en nombre del rey. Y caminando estas personas á hacer este requerimiento al dicho D. Luis, le toparon en el camino, y hecho este requerimiento les respondió que no conocia á Nuño de Guzman por su juez, y que él iba allí á poblar aquella villa por mandado de Vra. Sría. y Mds. Y pasando adelante camino de á Xalisco, estas personas que le iban á hacer este requerimiento enviaron un hombre de caballo á Nuño de Guzman á hacerle saber que no embargante el requerimiento, que el dicho D. Luis pasaba adelante con propósito de fundar su villa.

Esta mensajería supo á media noche, y luego se armó é mandó pregonar como presidente y capitan general que toda la gente se armase de pié y de caballo y saliese con él al campo á resistir al dicho D. Luis, y así salió con la gente sobredicha de caballo, escopeteros y ballesteros, y con la artillería. Esto pasa así, porque es público é notorio.

Habiendo andado el dicho Nuño de Guzman una jornada ó dos desta villa de á Xalisco, encontró con ciertas personas de D. Luis de Castilla, con quien le enviaba á hacer un requerimiento en que decia que él iba á apaciguar y poblar aquella provincia como lugarteniente del marques del Valle, capitan general destas partes, y en nombre de S. M., por mandamiento de Vra. Sría. y Mds.; por tanto se le dejase libre y desembargadamente, como parecerá por fe del escribano que se halló presente, los caales mensajeros el dicho Nuño de Guzman no quiso oir, y los mandó llevar presos á la villa. É caminando mas adelante supo como venia el dicho D. Luis con cuatro ó cinco de caballo, se volvió á la villa y le mandó prender; y no embargante que le notificó y mostró el poder que traia, y como era lugarteniente, le quitaron las armas y le trujeron preso á la villa á la posada del dicho Nuño de Guzman, donde me fué mandado por un alcalde ordinario é su maestre de campo que no hablase con el dicho D. Luis. Esto pasa ansí, porque es público é notorio.

Y tambien es público y notorio que mandó quitar la vara á un indio alguacil que los frailes llevaban consigo, porque no entrase por los términos de la villa con ella. Ansimismo á un hombre de bien de su guarda que se llama Francisco Rodriguez afrontó de palabra llamándole traidor é otros vituperios, y le despidió de su guarda diciéndole que se fuese adonde quisiese; porque me vino á demandar albricias como venian los reverendos frailes; el cual dicho Francisco Rodriguez está en esta cibdad. Todo esto pasa ansí al pié de la letra, y porque lo probaré lo firmo de mi nombre.

No hay firma. (Copia coetánea.)

INFORME AL REY

POR

EL CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALAJARA,

ACERCA

DE LAS COSAS DE AQUEL REINO.

Muy ilustre Señor: A diez y siete de Septiembre deste año de mill y quinientos y sesenta y nueve, estando el obispo deste obispado Don Fray Pedro de Ayala en cama enfermo, recibió la cédula de S. M. con la carta y instruccion de V. M., autorizada de Juan de Ledesma, secretario, y como Nuestra Señora fué servido de llevarle desta presente vida de ahí á dos dias que recibió los recaudos con la obediencia debida, el alcaide, que era su provisor el bachiller Melchior Gomez de Soria, á cuyo poder vinieron, los entregó al cabildo de esta santa iglesia, que es con quien hablan por ausencia del obispo. El qual cabildo tomó la dicha cédula en sus manos y la besó y puso sobre su cabeza como á carta de su rey y señor natural, y la leyó con los demas recaudos, y entendiendo que se encargaba tanto el secreto, y que entre muchos no se podia tener y guardar el que convenia, para mejor cumplir el mando de S. M., el cabildo cometió la ejecucion de todo ello á nosotros el tesorero desta iglesia y al provisor deste obispado; y nosotros con la debida solemnidad lo obedecimos y hicimos juramento solemne ante escribano público, de que con todo secreto y diligencia haríamos lo por S. M. mandado: lo qual todo se ha hecho con la solitud posible, haciendo las informaciones y averiguaciones que al presente enviamos, con los testigos mas antiguos y expertos que podimos hallar; así prebendados, como regidores, conquistadores y alcaldes, personas fidedignas y de

crédito, como constará por las mismas informaciones, que van cerradas y selladas y autorizadas del escribano de S. M. antes dichas han pasado, y van encaminadas por la misma orden que se nos manda: También enviamos la erección desta iglesia, autorizada, y asimismo el distrito y cercanía deste obispado con su autojornamento, todo autorizado y sacado de escritura auténtica, como por éllo á V. M. constará. Enviamos tambien el valor de los diezmos deste obispado, sacado del libro del cabildo, que se dice de las rentas, autorizado: Item, dos concilios que se han celebrado en esta Nueva España en la ciudad de México por el arzobispo que al presente es, y sus sufragáneos. El primero, que está impreso, fué hecho antes del santo concilio Tridentino, y el otro despues, como por ellos constará. Item, lo que cada prebendado hereda este año de su prebenda, sacado por fe y testimonio de la misma division que se hizo por el contador: Item, la regla del coro, autorizada asimismo por escribano público que es la misma por donde se rige el coro de México. Item, enviamos un manual impreso en la ciudad de México, por donde se administran los santos sacramentos, y el catecismo está á principio dél, y el modo que se tiene con los adultos antes que se baptizen, conforme al santo concilio Tridentino, y ciertos autos capitulares que habia en esta iglesia, aunque pocos, como la iglesia es nueva, y una cántilla tambien por donde se enseña á los indios la doctrina cristiana en la tin y en su lengua mexicana, que es la que mas se usa en este obispado al presente. Item, las provisiones, ó traslados dellas, que el obispo daba á sus provisores y visitadores y vicaribs y curas de su obispado; y la orden que el bachiller Melchior González de Soria tuvo en visitar cierta parte deste obispado, fué rigiéndose por el orden que pone el maestro Martín de Frias en el librito que hizo de visita, al qual me remite. Otros han ido á visitar otras partes del obispado; no sabemos el orden que tenían en su visita ni lo que dejaban hecho: lo que dice el tesorero en la visita que aquí en la iglesia hizo el obispo pasado, es que lo vido ir á visitar la pila con su mitra, y no sabia lo que habia de hacer; y así creo harla por las partes donde andavo visitando; pero lo mas que entiendo hacia, era confirmar, y aun dejó mas de la mitad del obispado por confirmar, así españoles como naturales, por andar en sus pleitos de aquí á México.

Lo que por otros tenemos que decir, y lo que sabemos que conviene avisar á V. M., primeramente, siguiendo la orden de la instruccion que V. M. envió, es lo siguiente.

En lo que toca á los obispos que han sido en este obispado, creemos no haber sido acertada la eleccion del obispo pasado Don Fray Pedro de Ayala, por no ser letrado, ni tener experiencia de negocios, y así no los acababa ni expedia; y si alguno expedia era con mucha pesadumbre y molestia de las partes; y así humildemente esta iglesia suplica á S. M., que V. M. sea parte, pues lo es, se provea por obispo alguna persona de que se tenga experiencia de su buena vida, costumbres y letras, y que sea hombre mayor, porque así conviene para estas tierras y sosiego dellas; y que sea hombre prudente, y que no se sienta en él codicia, y que su intento principal sea el servicio de Dios y provecho de las ánimas, y al fin, como dice San Pablo, que no tenga que poderle reprender. Este bien y merced pide y suplica á S. M. esta iglesia, y sea la provision con toda brevedad, porque así conviene.

Item: en lo que toca á los prebendados proveidos que residen al presente, hay ocho instituidos, y la silla del dean está vacante por muerte: la del maestrescuela creemos tambien por no haberse presentado en tiempo; que segun habemos tenido noticia fué proveido por S. M. habrá ocho años un bachiller Miruelo, el cual se quedó en España en otro beneficio, segun nos han dicho, y así está vaca. Los que al presente sirven sus prebendas son los siguientes. El arcediano que se dice Pedro Bernardo de Quirós, montañés, que es tenido por hijodalgo, fué proveido en su prebenda despues de haber estado acá diez ó doce años, por haber trabajado en la conversion de los naturales: no es letrado ni graduado en facultud alguna, conforme á la ereccion y al santo concilio Tridentino, por lo cual y por otras causas, el obispo no le quiso admitir á la silla, y anduvo el pleito algunos años, hasta que sacó ejecutoria del arzobispo de México, y trajo juez que lo metió en la posesion; aunque es hombre de bien y de edad de mas de cincuenta y cinco años.

El chantre se dice D. Alonso de Miranda, natural de Castilla la Vieja: es hombre virtuoso, y muy buen eclesiástico, y latino y canonista, aunque no graduado: es celoso de las cosas de Dios y de su iglesia: fué acertada su provision, porque lo merece.

El tesorero es hombre viejo de setenta años, y há veinte y dos que está en este reino de Galicia. Residió en esa corte catorce años; vino proveido de España por arcediano de Cuba, y despues se pasó á estas partes, y habrá ocho años que S. M. le hizo merced de la tesorería desta santa iglesia. Es de nacion portugués, ha servido muy bien en esta tierra en la conversion de los naturales, por lo qual el obispo pasado y esta real audiencia le acreditaron con S. M. y su real consejo, y así le hizo merced de la tesorería.

Hay un canónigo que se dice Francisco García Urieta: há diez y ocho años que está instituido en su prebenda; es buen sacerdote.

Hay otro canónigo que se dice José Ramírez, hijo de un visitador que fué de S. M. de los indios en esta Nueva España, que se decia Diego Ramirez. Vino proveido de España; es virtuoso y ejemplar, y latino, y estudió cánones.

Hay otro canónigo que se dice Lorenzo López de Vergara. Vino proveido de ese consejo: es hombre que por su mal ejemplo tuvo muchos dias grandes competencias y revueltas con el obispo pasado por quererle corregir su mal vivir, y por quererle quitar el abogar en las audiencias, y que no se firmase ni llamase licenciado, pues no lo era, lo qual le mandó con censura *lata sententia*, la qual no obedeció haciendo lo contrario; y queriendo el obispo castigarle, le recusó; y como el obispo no era hombre de negocios, no le supo seguir, y así quedó impunito, como ahora se está. Algunos de los compañeros se quejan que los alborota y revuelve el cabildo. Es allegado al licenciado Contreras y favorecido dél: estaria mejor esté en España, porque los sacerdotes en esta tierra conviene que sean de buen ejemplo.

Hay otro canónigo que se dice Pedro de Merlo, que se ordenó en Guatimala, que es en estas partes. El tesorero dice que los que lo conocen dicen ser de la villa de Almagro, hijo de un bachiller Sevilla, y de los prohibidos; aunque él dice ser de Villanueva de los Infantes: oyó tambien decir al obispo que se tenía dudá en su legitimidad. Es hombre de mala contratacion y poca caridad: el obispo pasado le quiso echar de la prebenda, por lo dicho, y otras causas, y no se supo dar maña á ello: como era allegado al licenciado Contreras y favorecido dél, recusóle, y quedó suspenso el negocio por muerte del obispo. Parécenos que este canónigo estaria mejor en

España, por ser como es esta tierra nueva, y que los sacerdotes sean de buena vida y costumbres, y ejemplares.

Hay otro canónigo que se dice Gaspar de Contreras: vínole la provision estando en estas partes: está instituido en su prebenda, aunque há poco que reside en ella: es buen sacerdote al parecer. Esto es lo que en vuestras conciencias sentimos de los prebendados que están en esta iglesia.

Item: en lo que toca á la doctrinidad de los indios, lo que nos parece es en algunas partes haber habido falta de doctrina por falta de sacerdotes lenguas, porque como el obispo era de áspera condicion, no acudian á este obispado, y él encomendaba las doctrinas á frailes de su misma religion, y como eran pocos no podian acudir á todas partes, mayormente á las tierras calientes, dobladas y ásperas: ahora, sede vacante, han acudido copia de sacerdotes y lenguas, y se han proveido á muchas partes donde habia falta.

Item: en lo que toca á materia de visoreyes y presidentes que han sido hasta ahora, el primero fué D. Antonio de Mendoza, que gobernó muy bien su cargo y con mucha prudencia, y así era querido y amado de todos.

El segundo fué D. Luis de Velasco: fué tambien buen virey, aunque como estuvo tanto tiempo por acá, se emparentó, casando á su hermano y hijos, no acertaba ya á gobernar bien.

Sucedióle D. Gaston de Peralta, marqués de Falces, el qual estuvo en opinion del vulgo de buen gobernador y virey.

El que agora está por virey, que se llama D. Martin Enriquez, no lo conocemos, mas de tener por nueva ser buen cristiano, y recogido, sabio y prudente, y así está todo pacífico con su buena gobernacion hasta ahora.

Item: en lo que toca á esta real audiencia y oidores della, dice el tesorero, que es uno de los jueces que entienden en esta informacion, que se halló presente al tiempo que se tomó la residencia á los oidores deste reino en la ciudad de Compostela, adonde fué vicario siete ú ocho años, y via todo lo que pasaba, y que le parece que fué onsa acertada y santa que se lea tomase residencia á los oidores que á la sazón eran, porque vivian tan descuidadamente que no pensaban que habia de haber justicia contra ellos, y así se hallaron tantas culpas y graves y gravísimas contra algunos, que los

privaron de oficios, como fueron al licenciado Lebron de Quiñones, y al licenciado Contreras, y al licenciado Oseguera; y al que menos culpa se halló, que fué á Oseguera, se le volvió la vara, para que gobernase en compañía del doctor Morones, que fué el que tomó la residencia, y así gobernaron bien ambos; y despues vino por oidor el doctor Alarcon, y luego el licenciado Mendiola en lugar del doctor Morones que falleció; y despues vino el licenciado Orozco, hermano del doctor Orozco, oidor de Mexico. Tiénense por letrados y buenas personas, y gobernando ellos tres lo hacian bien, y estaban en paz y conformidad; y á cabo de ocho años ó nueve que habia pasado la residencia de Compostela, y habia estado suspenso por ella el licenciado Contreras por algunos años, el consejo le volvió á este reino por oidor y en su antigüedad. La cual vuelta dió harto descontento á este reino, por conocer la su condicion ser áspera, y que se desbarata en palabras, y así dicen venia jurando que se lo habian de pagar las personas que habian depuesto contra él en la residencia, y así lo ha puesto por la obra, y tiene la mayor parte de los vecinos descontentos. S. M. haria gran bien y merced á este reino en darle de comer en otra parte. La razon, porque si se mira su residencia, que allá está en ese real consejo, y se le tomó el año de cincuenta y siete, allí se podrán ver sus culpas, ó si habia razon para volverlo á este reino por oidor. Tambien ha visto quejar á los demas oidores sus compañeros que ahora residen con él, que no guarda secreto en lo que pasa en sus acuerdos, y que no le pueden sufrir su condicion, por ser hombre vano y que se deja gobernar de su mujer; y es tan inconsiderado, que el dicho tesorero oyó decir á los oidores, que un dia hablando con ellos en el obispado sobre el asiento donde habia de estar su mujer en la iglesia nueva, la cual se queria asentar en parte donde estorbaba las procesiones y el servicio de la iglesia, dijo: « Voto á Dios; si el obispo echa mi mujer de adonde ella se quiera asentar, que le tengo de hacer dar doscientos palos. »

Y lo mismo otra vez yendo el dicho licenciado Contreras y un oidor desta audiencia y el chantre desta iglesia paseando fuera de esta ciudad, vieron estar un asno pardo garafion junto al camino por donde pasaban, y dijo el dicho licenciado Contreras: « Por vida de Vras. Mds., ¿ no parece aquel asno al obispo Fray Pedro de Ayala? » Y esto le dijeron un oidor y el chantre al dicho tesorero.

Tambien vió el dicho tesorero que volvian por oidor á este reino al licenciado Lebron de Quiñones, que fué residenciado en la residencia deste reino, con su antigüedad, que al parecer de todo el reino no era acertada su vuelta, porque no acertaba á administrar justicia, ni á gobernar, por ser como era hombre apasionado y vengativo, y no nada casto, como se verá por su residencia que allá está en el consejo. El cual dicen venia amenazando á todos los que habian jurado contra él y le habian acusado: el cual murió en la ciudad de México, antes que allegase á tomar la vara; que no poco contento dió á este reino su muerte. Háse sospechado por acá que la falta debia estar en el relator y en el fiscal. Y como los vecinos del reino ven que los tornan á proveer en sus cargos, no se atreven ni osan decir lo que sienten ó saben acerca de sus vidas: parécenos que seria cosa muy acertada, dé que Dios seria servido y S. M., que los jueces que son residenciados no se vuelvan á los mismos cargos, porque si por la residencia resultan culpas contra ellos, como hombres guardan su pasion, y hallando ocasion, aunque sea pequeña, luego la ejecutan; como por experiencia se ha visto y se ve cada dia.

El tesorero dice que se ha visto por vista de ojos este año, y otro año ó dos atrás, que el doctor Alarcon, oidor desta real audiencia, con achaque de tener sebo para hacer velas en su casa, no habiendo, como no la hay, falta en la ciudad de ellas, manda pesar en la carnicería veinte novillos cada año, y aprovéchase de la carne y del sebo, de lo cual no poco se murmura y da que decir. Tiénese entendido que no le deben de costar muy caros los novillos del criador, y á los criadores de ganados nunca les falta pleitos en esta audiencia.

Item: tambien nos parece que S. M. debia prohibir á los oidores y otros jueces, so graves penas, no comprasen ninguna cosa de los pleiteantes, ni de personas necesitadas de sus favores y mercedes, que pretenden alcaldías, corregimientos, y otros oficios, porque claramente se ven los daños que de allí resultan.

Item: en esta real audiencia hay un oidor que se dice el licenciado Orozco, el cual tiene un hermano oidor de México, que es el doctor Orozco, y las apelaciones y discordias desta audiencia van á la chancillería de México. Si están bien proveidos ó no, V. M. lo

vea. Fueron proveídos los dos por el licenciado Sandoval, por ser el doctor Orozco casado con una sobrina de su hermano; y por causa del uno se proveyó el otro.

Habemos oído quejar á los vecinos desta ciudad que el licenciado Oseguera fué mejorado por oidor á la audiencia de México, sin que diese primero residencia. Asimismo nos parece que si residiese en ese real consejo de Indias siempre algun oidor que lo hubiese sido por acá en estas partes, que seria cosa muy acertada, porque tendria noticia y experiencia de los negocios de por acá.

En lo que toca á los demas oficiales desta real audiencia, habemos oído decir que no guardan el arancel acerca de los derechos; y si no les dan mas de los derechos, dilatan mucho los negocios; y en esto nos remitimos á lo que los testigos deponen en la probanza.

En lo demas tocante á los oficiales de la real hacienda, conocemos al contador Francisco de Arbolancha, que nos parece, por lo que dél tenemos visto, ser buen cristiano y diligente en la administracion de la real hacienda, y es hombre que con guardar bien la hacienda real, da gusto á todos, y nos parece que está bien empleado en él lo que tiene, y mucho mas.

El factor de este reino há poco que está en estas partes: llámase D. Bernardo de Vargas; reside en Zacatecas con la caja: no sabemos hasta ahora cómo lo hace.

La tesorería deste reino está vacante: sírvela un Domingo de Mendiola, hermano del licenciado Mendiola, oidor deste reino: es hombre bien entendido y de buen recaudo y cuenta.

En lo que toca al aprovechamiento de la real hacienda, ha visto el tesorero desta iglesia, juez que es en este negocio, que en las almonedas de los tributos que se hacen en cada un año en esta ciudad, que al tiempo que se traen en almoneda los maices de los tributos de S. M., de los pueblos mas cercanos á esta ciudad, que són á media legua, y á legua, y á dos leguas en torno, y en el pueblo de Analco, que está pegado con la misma ciudad, en todos los cuales puede haber mill y doscientas ó mill y trescientas hanegas de maiz de tributo, que se vende mas barato la mitad, otras veces la tercia parte que los maices que están á seis leguas y á siete y á ocho leguas; y en estos pueblos que están cerca puede haber mill y quinientas gallinas, y se venden mas barato la mitad que las que es-

tán lejos; y es la causa que las toman para los oidores y oficiales de la audiencia; y los vecinos y personas que las podían pejar no osan como saben que son para ellos: en lo cual le parece que puede perder la real hacienda hasta quinientos pesos poco más ó menos, conforme al valor de los tributos; y en esto le parece que no tienen culpa los oficiales, porque harto querrian que las pusiesen en lo que valen, y también ha visto que el oidor que asiste á las almonedas, dice á los que están presentes, que pujen, que no tengan respeto á nadie, porque es hacienda de S. M.

En lo demás tocante á este capítulo, V. M. mande ver el dicho de Gerónimo de Losada, porque dice otras cosas que nosotros no habíamos caído en ellas, cerca de los quintos de la plata.

Item: en lo que toca á las poblaciones y nuevos descubrimientos sabemos que esta audiencia ha mandado poblar una villa que se dice Santa María de los Lagos, que está treinta leguas desta ciudad, adonde viven treinta y cinco vecinos poco más ó menos, hácia el Norte; cosa muy acertada al parecer de todos, porque está en frontera adonde los indios guachichiles de guerra hacían mucho daño á los españoles y estancias de vecinos desta ciudad, y pueblos de indios de paz que hay por allí á la redonda; y con todo eso les dan muchas veces alarma y les hacen mucho daño, matándoles sus ganados y caballos. Los vecinos de esta villa son gente pobre, y viven de sus labranzas y trabajo, y pueden poco. De pocos días acá ha mandado esta audiencia poblar otra villa que está más adelante, que se llama Jerez de la Frontera, diez leguas más acá de Zacatecas, también para el mismo efecto, y defensa de los mismos guachichiles: hasta ahora hay pocos vecinos en ella: si se puebla será cosa muy provechosa.

Otrosí: ha mandado poblar esta audiencia otra villa que se llama El Nombre de Dios, más adelante de las minas de San Martín, ocho leguas hácia el Norte. Hay desta ciudad allá sesenta leguas, adonde dicen habrá treinta vecinos: sobre esta villa hay diferencias entre Francisco de Ibarra, gobernador de aquellas partes, y esta audiencia: dicen se trata pleito en México sobre ello.

Hay otra villa nuevamente poblada que se dice la villa de Durango, más adelante desta villa del Nombre de Dios, hácia el Norte: dicen que tiene hasta treinta vecinos: poblóla Francisco de Ibarra,

gobernador: dicen que tiene allí la caja de S. M. y sus oficiales.

Hay otra nueva poblacion que pobló Francisco de Ibarra, que está desta ciudad hasta sesenta y cinco leguas, que se dice Chiametla, hácia Poniente, cerca de la mar que estaba ya descubierta: puede tener hasta doce ó trece vecinos: hay por allí gente de guerra en las sierras arriba: hánse descubierto por allí algunas minas, y por ser gente pobre los pobladores, no las pueden beneficiar.

Hay otra villa mas adelante, ochenta leguas hácia Poniente, que se llama Sinaloa, nuevamente poblada por Francisco de Ibarra: dicen que hay en ella hasta doce ó trece vecinos soldados, entre los cuales repartió Francisco de Ibarra los indios que allí alrededor estaban. Dicen que están indómitos y inobedientes los indios: habemos oido decir á algunas personas, que no se podrá conservar, por ser los españoles pocos y pobres, y no hay minas, y por estar muy remota desta tierra, porque hay de aquí allá mas de ciento y cincuenta leguas. Entre estas dos villas, que habemos dicho, Chiametla y Sinaloa, en el mismo clima, hay una villa poblada y provincia que se dicen Culiacan, que há mas de treinta años que está poblada, y mucha tierra della de paz, especialmente un valle que allí está, de muy buena gente doméstica, aunque no es mucha. Puede haber en este valle y sierras mas de mill ó mill y quinientos, digo, dos mill indios obedientes á la doctrina. Hay un alcalde mayor en aquella villa que gobierna toda la provincia: hay mas de veinte y cinco vecinos españoles. Solia haber allí muy buenas minas: ahora han aflojado, y así están los vecinos pobres. Hay indios de paz por allí á la redonda, y otros de guerra en las sierras, que como es tierra doblada y áspera, es trabajosa de conquistar: todo lo cual ha visto el tesoreno desta iglesia por vista de ojos, porque estubo allí por vicario mas de tres años. Está esta provincia y villa junto á la mar de Poniente.

Las villas que hay en esta Nueva Galicia, demas de las dichas, son las siguientes.

La villa de la Purificacion junto á la mar de Poniente, treinta leguas de aquí. Hay en ella hasta diez vecinos no mas: há mas de treinta años está poblada.

Hay la ciudad de Compostela, que solia ser cabeza deste reino, y adonde está situada la silla del obispo hasta ahora: hay en ella

doce ó trece vecinos. Ahora está la iglesia catedral en esta ciudad de Guadalajara, y tambien la audiencia real, por mandado de S. M. Hay de aquí á Compostela treinta leguas hácia el mar del Poniente, tierra trabajosa y doblada.

Esta ciudad de Guadalajara, adonde está la silla episcopal y audiencia real, hay en ella cincuenta vecinos Españoles.

Item: las minas que hay pobladas en este reino son las siguientes.

Adelante desta ciudad, cuarenta leguas hácia el Norte, hay pobladas unas minas que se dicen de Zacatecas: há veinte años se poblaron: dicen que hay en ellas mas de trescientos moradores, y que puede haber en ellas, entre habitantes y negociantes, mas de ochocientos hombres. Han sido minas muy ricas, que han dado gran provecho: ahora andan pobres, y se benefician á gran costa de los mineros.

Hay otras minas adelante hácia el Norte, en el mismo clima, que se dicen las minas de Sant Martin, Ranchos, Chalchuites, Sombrerete, Las Nieves; están treinta leguas de Zacatecas. Dicen que hay en todas ellas hasta ciento y cincuenta hombres españoles.

Hay otras minas mas adelante, nuevamente descubiertas, cuarenta leguas mas adelante de Sant Martin, que se dicen de Indehe y Santa Bárbara, que habrá en ellas hasta treinta hombres, y que sacan plata en ellas, aunque con mucho trabajo.

Hay otras minas ocho leguas adelante de Zacatecas, que se dicen del Fresnillo, que hay en ellas hasta quince vecinos.

Hay mas adelante de Zacatecas por otra derrota, cuarenta leguas, otras minas que se dicen del Mazapil, adonde dicen hay hasta veinte ó treinta hombres.

Hay unas minas que há quince ó diez y seis años están pobladas, que se dicen las minas de Xocollan y Guaxacatlan, á quince ó á diez y ocho leguas desta ciudad: puede haber en ellas hasta treinta mineros.

Item: hay otras minas que se dicen de Guachinango, hasta veinte leguas desta ciudad, hácia la mar: puede haber en ellas hasta seis vecinos.

Item: hay otras que se dicen del Espíritu Santo, que están junto á Compostela; habrá en ellas hasta cuarenta hombres. Tuvieron á principio buena muestra: ahora dicen que han aflojado.

Las doctrinas que hay en este obispado, adonde están proveidos clérigos, son las siguientes.

En Taltenango y sus sujetos está proveido un cura que se llama Lorenzo de Enzinas: es de tierra de Campos y de buena vida y costumbres.

En Tecualtiche y sus sujetos está por cura el bachiller Juan Pérez, hombre de buena vida, y es lengua de los naturales.

Item: en los pueblos que tiene en encomienda Juan de Zaldivar, está por cura Lázaro Vallejo, que entiende la lengua de los Mexicanos: ordenóse en estas partes.

Item: en Nuchistlan está por cura de los naturales Francisco de Veas: es buena lengua y latino.

Item: en Xalpa y su partido está Francisco del Barrio por cura: cantó misa en estas partes: es lengua de los naturales.

Item: en la villa de los Lagos, pueblo de españoles, está por vicario un clérigo que se dice Antonio de Espinosa, natural de Sevilla.

Item: en las minas de Zacatecas hay cura y vicario proveidos, como siempre los ha habido. El vicario se llama Pedro Bernardo Quirós, y el cura Juan Pinto.

Item: en las minas de Pánuco, que es dos leguas de Zacatecas, están dos clérigos. El uno en las haciendas de Diego de Ibarra, y el otro está en las haciendas de Cristóbal de Oñate y los Zaldivares, que se llama el bachiller Bachicabo.

Item: en las minas del Fresnillo está por cura y vicario el bachiller Torres: es hombre de bien.

Item: en las minas de Sant Martin está proveido por cura y vicario, el licenciado Cristóbal de Miranda, dean de Yucatan.

Item: en las minas de Sombrerete está proveido el bachiller Miguel Hernandez de Herrera.

Item: en las minas de las Nieves está por cura Miguel de la Hoya, que se ordenó en estas partes.

Item: en las minas de Chalchuites está proveido por cura Hernan Sanchez: es clérigo de buena vida y ejemplo.

Item: en las minas de los Ranchos, está Garci Rodriguez, hombre de buena vida.

Item: en el valle de Guadiana está por cura el bachiller Valderama: es hombre de buena vida y costumbres.

Item : en las minas de Indehe está por cura D. Luis Ponce de Leon, y está allí otro clérigo que se llama Cabrera.

En las minas de Mazapil no hay ahora clérigo.

Item : en las minas de Guachinango está un clérigo que se dice Francisco Alvarez : es lengua de los naturales.

Item : en el pueblo de Ameca y sus estancias hay otro clérigo que se dice Sebastian Gomez : es lengua de los naturales.

Item : en las minas de Guaxacatlan está un clérigo que se dice el licenciado Pacheco.

Item : en las minas de Xocotlan, está un clérigo que se dice Juan Perez.

Item : en los ingenios de Amaxac está un clérigo que se dice Teorrio.

Item : en la ciudad de Compostela está por vicario y cura Francisco de Angulo.

Item : en las minas del Espiritu Santo, que es una legua de Compostela, está por cura Francisco Gallegos, clérigo de buena vida y costumbres.

Item : en las minas de Chiametla está por cura Gregorio Jimenez.

Item : en la villa y provincia de Culiacan no hay al presente clérigo. Está nombrado un sacerdote de buena vida, y lengua, cual cumple para aquella tierra, por estar tan remota desta ciudad.

Item : en el pueblo de Oconau y su partido está proveido por cura Francisco Núñez de Contreras, arcediano de Yucatan.

Item : en el pueblo de Tenamachtlan y su provincia está proveido por cura Cristóbal Muñoz.

Item : en la villa de la Purificacion está proveido por cura Sebastian de Toranzos.

Todos estos curas que habemos arriba dicho, los pagan los indios su salario, y les dan de comer en sus pueblos, así los de los encomenderos como los de S. M. Y á los curas que están en las villas de españoles les da la iglesia la parte que les cabe de los diezmos con forme á la ereccion, y lo demas á cumplimiento para la sustentacion del cura, lo suplen los vecinos de las villas. Y á los curas y vicarios de las minas, como no rentan nada á la iglesia catedral, lo pagan los mineros; de manera que los que son mas agraviados son los indios, porque de la caja real de este reino no se da nada á los

curas, ni tampoco los encomenderos les ayudan á pagar, y así padecen mucho trabajo, porque son pobres. Y asimismo los pueblos adonde hay monasterios de frailes en pueblos de indios, los mismos los sustentan, porque hemos oido decir á los frailes franciscos que la limosna que S. M. les hace de los ciento cincuenta pesos no lo quieren tomar; y si los indios no sustentasen á los unos y á los otros, no podrian vivir entre ellos. Parécenos que seria cosa conveniente que S. M. ayudase á pagar alguna parte del salario del clérigo, porque los indios deste reino son miserables y pobres y pocos, y no lo pueden sustentar, porque lo mismo se hace en la gobernacion de México.

Todos los clérigos que vienen de Castilla con licencia ó sin ella, que son algunos de los que habernos nombrado, si han pasado con licencia del real consejo ó no, no lo sabemos, mas de que cuando vienen por acá á este reino, pasan por el obispado de Tachcala y por México, y por el obispado de Mechuacan, primero que lleguen á este obispado; y de los dichos obispados han traído dimisorias del arzobispado de México y de los demas obispados, como lo habernos visto, y por virtud de las dimisorias han sido admitidos en este obispado, y todos dicen que dejan sus licencias que trajeron del real consejo, adonde desembarcaron, que es en el puerto de Sant Juan de Lúa, porque allí las piden.

FRAILES DE LA ÓRDEN DE SANT FRANCISCO.

Los frailes que hay en este reino son los siguientes.

Fray Ángel de Valencia, que es al presente provincial desta provincia y de Mechuacán: es hombre viejo y predica algunas veces.

Item: Fray Gerónimo de la Cruz; há muchos años que está en estas partes: es buen religioso y ha trabajado en la conversion de los naturales.

Fray Antonio de Cortégama, hombre viejo y buen religioso.

Fray Juan de Ayora: es buen religioso y hombre leido, y predica algunas veces.

Item: Fray Juan Pacheco.

Item: Fray Juan de Villardbledo.

Item: Fray Francisco de Figueroa.

Item: Fray Francisco de Loranca.

Item : Fray Cristóbal de Villoldo.

Item : Fray Pedro de Espinareda.

Item : Fray Andrés, de nacion portugués.

Item : Fray Alonso de Peraleja.

Item : Fray Francisco de Ribera.

Item : Fray Francisco de Torrijos : es hombre viejo y antiguo en la tierra.

Item : Fray Miguel de Bolonia : es extranjero.

Item : Fray Antonio de Segovia, viejo y ciego.

Todos los religiosos arriba dichos residen ahora en este reino y obispado, y tienen á cargos los monasterios y doctrinas siguientes.

Primeramente : el monasterio desta ciudad de Guadalajara con el pueblo de Analco, que está apegado á la dicha ciudad : es pueblo de indios, y tiene mas de mill indios.

Item : otro monasterio en otro pueblo que se dice Tlaxomulco, que tiene mill y cuatrocientos indios con algunos sujetos : está tres leguas desta ciudad.

Item : otro monasterio de allí seis leguas, que se dice Zacualco, fuera desta gobernacion.

Item : otro monasterio adelante, que se dice Atoyac, que es en la provincia que dicen de Ávalos.

Item : otro monasterio en aquel contorno, tres leguas, que se dice Tequitlatlan.

Item : otro monasterio dos leguas de allí, en la misma provincia, en el pueblo de Amacueca.

Item : otro monasterio en el pueblo de Zayula, dos leguas de allí.

Item : otro monasterio en el pueblo de Axixic, cuatro leguas de allí adelante.

Item : otro monasterio en Chapala.

Item : otro monasterio en el pueblo y provincia de Itzatlan, que está doce leguas desta ciudad, fuera de la gobernacion, hácia la mar de Poniente.

Item : otro monasterio en el pueblo de Cocula, cuatro leguas del pueblo de Zacualco, que es en los mismos pueblos de Ávalos.

Item : otro monasterio en el pueblo de Aguacatlan, gobernacion desta audiencia, veinte leguas desta ciudad, hácia el mar de Poniente.

Item : otro monasterio adelante desta ciudad de Compostela hácia la mar de Poniente, que se dice Jalisco.

Item : otro monasterio doce leguas desta ciudad, hácia el Norte, en un pueblo que se dice Xuchipila.

Item : otro monasterio nuevamente fundado en las minas de Zacatecas.

Item : otro monasterio en la villa del Nombre de Dios, adelante de las minas de Sant Martin, sesenta leguas desta ciudad hácia el Norte.

Todos estos monasterios arriba dichos son de la órden de San Francisco, porque en este reino no hay otra órden de religiosos, ni se podrian sustentar; pero todos han trabajado y trabajan en la conversion y doctrinidad de los indios con mucho cuidado; pero parece-nos que se serviria Dios nuestro Señor en que estos dichos religiosos se recogiesen á vivir religiosa y regularmente en sus conventos, bien ordenados; y que viviesen en cada monasterio cinco ó seis frailes, y que los monasterios estuviesen de cinco en cinco leguas, ó de seis á seis, y de allí podrian salir á visitar cuando los mandara su prelado ó provincial adonde hubiese necesidad, y no esté un fraile solo por guardian, mayormente si es mozo, entre indios y indias, que se ponen á muy gran peligro, porque en espacio de diez leguas en la provincia de Ávalos hay seis ó siete monasterios, y para cada uno no hay un fraile de misa, y los religiosos no solamente quieren tener ocupados los pueblos principales adonde están fundados los monasterios, mas quieren tener y tienen por accesorios otros muchos por visitas á la redonda, y desta manera el obispo no puer ser obispo adonde ellos están, porque no consienten que el prelado ponga curas con quien descargue su conciencia, ni ellos quieren dar cuenta al prelado de sus ovejas, ni se quieren encargar dellas, ni le dan los padrones de las confesiones, porque dicen no ser obligados á dar cuenta al obispo de cómo administran, mas de lo que ellos pudieren y quisieren; de modo que si el obispo quiere poner clérigo con quien descargue su conciencia, no dan lugar á ello ni se lo permiten que lo ponga en los pueblos que ellos visitan, y así lo defienden como cosa suya propia, de manera que por esta via hay escándalo entre los naturales, ni quieren conocer al prelado; y para evitar el escándalo seria cosa necesaria y convendria al servicio de

Dios y de S. M. que se recogiesen y que se diese favor al prelado propio que viniere, y á los demas prelados para que puedan tener cuenta con sus ovejas, pues están á su cargo, y desta manera sabrán los indios adonde han de acudir y conocerán á los jueces; y el obispo pasado como era fraile religioso de la misma orden de Sant Francisco permitia que los frailes lo mandasen todo, y no se le daba nada.

Item: demas de lo dicho nos parece conforme á lo que somos obligados avisar de lo de por acá, que S. M. mande avisar á los obispos desta tierra que no ordenen con tanta facilidad como han ordenado hasta aquí muchos clérigos idiotas, sin examinar en sus tierras sus linajes y vidas y costumbres: porque se ha visto por experiencia haber ordenado oficiales y mercaderes y estancieros y tratantes, los cuales demas de no saber aun leer ni ser eclesiásticos, resulta que los indios, como son de bajos quilates, tienen en poco el sacerdocio, y no tienen ahora aquella veneracion que antes tenían á los sacerdotes.

Y asimismo los que hubieren de venir á ser beneficiados de las iglesias catedrales no sean confesos, y sean examinados sus personas y linajes allá en ese real consejo, porque despues de puestos acá no procuran sino adquirir, y no el servicio de las iglesias; y no se permita venir acá sacerdotes de los prohibidos, y se examinen allá sus habilidades y suficiencia, así en canturía como en lo demas perteneciente al servicio de la iglesia; porque como estas iglesias, especialmente esta, son pobres y nuevamente erigidas, no pueden sustentar capilla, ni cantores, ni menestres, y así teniéndose respeto á esto y al culto divino, nos parece que los que se hubiesen de proveer por beneficiados en esta iglesia y en las demas, fuesen cantores y buenos eclesiásticos, y que las provisiones no fuesen por favores que tengan acá en estas partes ni allá. Y esto decimos tambien entendiendo por algunas conjeturas que un canónigo desta iglesia, que se dice Pedro de Merlo, ha enviado dineros á esa corte para que le provean en el deanazgo desta iglesia, que está vago, el cual es clérigo inhábil, y dicen ser de los prohibidos de quien habemos hablado antes de ahora; y así creemos se provean muchos en estas partes por favores, cuyas provisiones no pueden ser acertadas. Es verdad que habemos oido decir por acá que habia escrito

una señora de esa corte, ó otra persona por ella, á un Juan Tallez, escribano de S. M. del número desta ciudad, que si se ofreciese por acá algun negocio en esa corte, en que se pudiese interesar dineros, que se lo encaminasen á ella, que lo negociaria en consejo de Indias, dando á entender tener favor en ese consejo; el nombre de la cual no sabemos.

Item: en lo que toca á mercedes y gratificaciones no tenemos que decir mas de que se quejan los conquistadores y sus hijos, y vecinos, que los oidores no cumplen lo que S. M. manda por sus reales cédulas, en que dice sean preferidos los conquistadores y sus hijos, y vecinos, en el dar de los cargos, corregimientos y aprovechamientos, y en hacer mercedes de estancias y caballerías de tierra, y que las reparten y proveen á otros que no las han merecido por servicios que hayan fecho; y que dan los dichos cargos y hacen las dichas mercedes á quien á ellos se les antoja; como es á un médico que les cura sus casas le dan un corregimiento, el mejor que hay en el reino; y al secretario desta audiencia le dan corregimiento, teniendo bien de comer en su oficio; y á Francisco de Arbolancha, contador de S. M., le dan corregimiento no siendo casado, y no teniendo necesidad, aunque lo merece por ser virtuoso y honrado; y así por esta via á otros, no guardando lo que son obligados.

Item: en lo que toca á los caciques y número de ellos, en este reino no hay caciques de que poder hacer caso, porque los mas de los naturales deste reino no estaban recogidos en pueblos, sino que andaban por las sierras como gente bárbara, y los religiosos y españoles los hicieron recoger, abajar á los llanos en pueblos ordenados para que mejor pudiesen ser doctrinados y vivir en concierto; y así los mas dellos no tienen caciques como en otras partes desta Nueva España, sino que los oidores ponen y han puesto en los pueblos alcaldes ó regidores y alguaciles que los rijan y gobiernen, demás del corregidor que los hace venir á la doctrina, y estos dan cuenta de los tributos y los cobran: y en lo demás del número de los indios que hay en este reino, enviamos autorizado en la mejor forma que habemos podido alcanzar.

Item: en todo este reino y obispado no hay abadías ni arcipresazgos, ni beneficio alguno presentado ni colado, ni hay pueblo de indios que puedan sustentar beneficiado ni cura, aunque diezmen

los naturales de la miseria del maiz que cogen, por ser gente miserable y pobre, y no aplicados á ayudarse ni á trabajar como en otras partes.

Item : en lo que toca á los prelados que han sido en esta iglesia, el primero fué D. Pero Gomez Maraver, clérigo, y el que le sucedió se llamaba D. Fray Pedro de Ayala, ambos difuntos, y ahora está vaca esta silla de prelado, como arriba hemos dicho. Suplicamos á V. M. sea parte para que se provea de prelado con toda brevedad, porque así conviene al servicio de Dios nuestro Señor y provecho destas ovejas, pues sabe V. M. qué es sede vacante, especialmente no habiendo prebendado letrado en esta iglesia que nos ayude á gobernar; y la persona que hubiese de venir no habia de tener pariente en ese consejo, porque de aquí nace no acertar algunas veces á hacer ellos su oficio; y que se avise al prelado y á los demas prelados que no vayan en persona á México á sus pleitos ó de sus iglesias, porque demas de hacer grandes faltas en sus obispados, como lo han hecho los prelados deste obispado, que han dejado de confirmar y de visitar mas de las tres partes dél, y es menoscabo de la autoridad espiritual, pudiendo seguir sus pleitos por sus letrados y procuradores.

Item : en lo que toca al órden del empadronar para las confesiones, en esta ciudad que es la cabeza deste obispado se hace matrícula á principio de la Septuagésima en cada un año, y se empadronan todos los vecinos y la gente que tienen en sus casas y haciendas; y despues al tiempo que se ha de dar la cuenta al prelado ó á su provisor de como están confesados y comulgados, se guarda la órden de las sinodales, como allá se verá por ellas; y así desta manera se guarda en todas las villas y pueblos de españoles y minas deste reino, y por Pascua de Espíritu Santo se envian los padrones al ordinario.

En lo que toca á los indios no creemos se ha tenido hasta ahora aquel órden, ni habemos visto que los curas den padron al prelado, mas de que sabemos que los curas tienen cuidado de los hacer confesar, y á los que son capaces de la santa comunión de hacerlos comulgar; aunque los indios que comulgan en este reino son muy pocos hasta ahora, porque no están aún tan instruidos y fijos en la fe como conviene para haber de comulgar.

Item : en lo que toca á los estatutos desta iglesia que V. M. pide, como es nueva hay pocos, y ahora se va poniendo en órden y cada dia mejorando : enviamos los que hay : no están confirmados por perlado alguno.

Item : en lo que toca á los cabildos que se hacen en esta iglesia, son dos dias á la semana, que son mártes y viernes, como lo manda la ereccion desta iglesia, que es la misma de México.

Item : los oficios que hay en esta iglesia son los siguientes. Dos curas que lleva de salario cada uno sesenta y cuatro pesos de minas conforme á la ereccion. Sacristan español que lleva cient pesos de salario, y otros sacristanes sus coadjutores; el uno que lleva treinta pesos, y otros dos indios sacristanes que llevan á veinte pesos. El pertiguero que lleva cient pesos. El organista cient pesos. El perrero y campaneros á doce pesos cada uno. Secretario de cabildo, sesenta pesos. Portero de cabildo. Y hay clérigos salaridos que sirven de diácono y subdiácono, y á cada uno se dan cient pesos. Hay seis mozos de coro; á cada uno se dan veinte pesos y sus ropas coloradas. Y hay indios cantores y chirimías que sirven en el coro continuamente: llevan de salario todos ciento y veinte pesos. Hay mayordomo de la iglesia y obispado que lleva de salario doscientos y cincuenta pesos de tepuzque. Hay obrero beneficiado de la misma iglesia que lleva cient pesos de salario por entender en las cosas que conviene á la iglesia. Hay un beneficiado que procura y solicita los pleitos de la iglesia, á quien dan cient pesos de tepuzque de salario; y á un procurador de causas que procura en la real audiencia los negocios que tocan á la iglesia, que se le dan cuarenta pesos. Hay un contador que hace la division de las rentas de lo que cabe á cada uno, á quien se da de salario cient pesos de tepuzque.

Item : enviamos la copia autorizada de los indios, y por ella parece haber en este reino hasta veinte y cuatro mill y trescientos indios tributarios, que en uno de los medianos pueblos de Taxcala ó México hay mas indios que en todo este reino.

Tenemos noticia que quieren venir los frailes augustinos á edificar monasterio en esta ciudad; y como ellos edifican tan suntaosamente, lo cual ha de ser á costa y trabajo de los indios, y son pocos y gente miserable de poco trabajo y están ocupados en la obra

desta iglesia catedral que ahora se empieza á edificar, que es cosa muy necesaria, y en una puente que se hace en un río que es grande, que está aquí cerca, y otras obras necesarias de particulares; parécenos que si se pudiese excusar su venida, pues no hay mucha necesidad al presente, que sería cosa muy acertada, porque no se atabasen los indios.

Item: en lo que toca á los religiosos, no se les ha dado hasta ahora provisiones ni órden en lo que han de hacer, ni las quieren, porque dicen no ser mas obligados de hacer lo que pudieren y á ellos le pareciere; y si el obispo pasado tácitamente les daba alguna instruccion de lo que habian de hacer, nosotros no lo habemos podido entender.

Item: en este obispado, como es notorio, no hay iglesias votivas ni colegio alguno formado, si no es un hospital que se llama la Veracruz, que se hizo de limosnas y se sustenta dellas, y una ermita de Sant Sebastian, que edificaron los vecinos por su devocion: lo qual está todo en esta ciudad, y no hay otros lugares pios en este reino, si no son las iglesias parroquiales de los indios, adonde oyen su misa y reciben los santos sacramentos. La iglesia catedral desta ciudad es de adobes y cubierta de paja, y así son las iglesias de todo el reino, si no son los monasterios de frailes. No hay beneficio simple ni curado, como tenemos dicho.

Item: en lo que toca al órden que se tiene en el hacer de las rentas en este obispado en cada un año, es que el obispo y cabildo eligen dos beneficiados por hacedores de las rentas: en el primer domingo del mes de Diciembre á campaña tallada y con escribano público ponen las rentas en almoneda conforme á la ley del caxterno, y así andan de quince en quince dias en almoneda hasta que se vienen á rematar en la persona ó personas que mas dan por ellas, y lo mismo hacen en las villas y pueblos de españoles deste obispado, y toman sus fianzas abonadas, y las pagas son á los plazos siguientes: la primera paga es para la Navidad venidera de ahí á un año: la segunda á Sant Juan del mismo año, y la tercera para la Navidad fin del dicho año. De manera que vienen á acabar de pagar á cabo de dos años despues del arrendamiento, y algunas veces pasan ouatró ó cinco años que no acaban de pagar. Y este término de los dos años se da á los arrendadores porque den mas

por ellas; de todo lo cual se da parte al prelado, como es razon.

Item : demas de lo dicho nos parece por lo que entendemos de los negocios de por acá, que seria cosa muy acertada se visitasen las audiencias destas partes de cuatro á cuatro años, ó de cinco en cinco, porque viviesen los oidores y oficiales de la audiencia con el recatamiento y cuidado que conviene en sus officios, y que no se les permita á los oidores comprar caballos, ni mulas, ni otras preseas, ni den lugar á que sus hijos las compren de personas que traen pleitos ó pretenden tener, ni menos los vendan á los mismos, porque venden muy caro y compran muy barato.

Item : lo que está dado por distrito y cercanía á este obispado conforme al amojonamiento, puede valer segun los arrendamientos que están hechos hasta ahora cinco mill pesos de minas, algunos años menos, y todo lo demas á cumplimiento á los nueve mill y tantos pesos en que al presente están arrendados los diezmos de todo el reino y obispado, están fuera del amojonamiento; y si por ventura se intentase poner otro obispado en este reino, ó hacer abadías en esto que decimos estar fuera de los mojonos, es cierto que no se podrá sustentar iglesia catedral adonde ahora está, si ha de tener todas las prebendas y officios que señala la ereccion, y los demas officios que conviene para el servicio de la dicha iglesia, porque es la tierra tan pobre y delgada que queda á este obispado y infructuosa, que aunque los indios vengan á diezmar de diez uno, no se acrecentará en las rentas mill pesos de tepuzque, y así ni el obispo tendrá de comer, ni los beneficiados y oficiales y servidores de la iglesia se podrán sustentar, porque son los bastimentos tan caros y los indios tan pobres, que si no fuese por las estancias y labranzas de los españoles valdrian muy poco los diezmos; y así no creemos hay disposicion para que vengan en crecimiento las rentas. Son las cosas de Castilla tan caras en estas partes, á causa de las minas, y estar tan remotas de México, que vale todo la mitad mas que en México. El partido de Sant Martín que cae en esta gobernacion espiritual y temporal, aunque está fuera del distrito y amojonamiento, porque está de aquí sesenta leguas hácia el Norte, valen las rentas de allí de aquel partido tres mill pesos de minas este año que pasó, segun se verá por la fe del valor de los diezmos que allá enviamos á V. M. Tenemos noticia que es tierra fructuosa, y que hay

muy buenas tierras y llanos y rios adonde se coge mucho trigo y maiz y legumbres : piénsase que vendrá á ser aquello por tiempo buena cosa , sino que dicen que por allí no hay indios á la redonda en muchas leguas : benefician los labradóres sus estancias y tierras con indios de por acá : finalmente si esto se quitase á esta iglesia y obispado , por ahora no se podria sustentar iglesia catedral en esta ciudad y obispado como lo habemos dicho arriba . Estas minas de Sant Martin que habemos dicho están debajo del Norte .

Item : la provincia de Culiacan está desta ciudad hácia Poniente ciento y veinte leguas ; es buena tierra ; está junto á la mar ; hay por allí á la redonda por las sierras indios de guerra y de paz ; puede haber mas de dos mill indios de paz ; valen los diezmos de allí hasta doscientos y cincuenta pesos de minas : este obispado lo gobierna en lo espiritual y temporal .

Item : lo que mas tenemos que decir es que aunque estos señores oidores son honrados y buenos jueces en lo que toca á su judicatura , vemos por experiencia que se descuidan en la gobernacion de la república , como es en esta ciudad que es un pueblo adonde todo el reino viene á negociar sus pleitos , nunca han procurado ni procuran de mandar hacer un meson ó dos adonde se acojan los negociantes y otras personas que vienen á esta ciudad , á cuya causa se van á posar á los pueblos cercanos de los indios y en sus mismas casillas , de que reciben mucha molestia , como es gente miserable y sujeta . No han faltado gentes que se lo han dicho , como somos los dos que esta escribimos , y cumplen con razones frívolas y impertinentes al caso , y así se está y estará hasta que de allá venga algun remedio .

Y asimismo ha mandado S. M. se haga la iglesia catedral desta ciudad , y paga sus dineros , y los encomenderos la parte que les cabe , y S. M. ha mandado á los mismos oidores que con toda brevedad y diligencia hagan hacer la dicha iglesia , los cuales no ponen calor en ello , y el maestro y el mayordomo y los demas oficiales , de dos años á esta parte llevan los salarios , y no han comenzado á hacer los cimientos ni á labrar piedra , y así se pasa el tiempo sin hacer nada ó poco , y á ellos no se les da nada , á nuestro parecer , de modo que no son nada republicanos , y la ciudad no tiene propios para hacer cosa alguna , y no hay mas de dos regidores que

residen en sus cargos, y tambien nos parece que no tienen cuidado ni pueden, y así tienen descuido en hacer aderezar los caminos.

En este obispado y cercanía dél está una provincia que se dice la provincia de Ávalos, la cual es de la gobernacion de México: está cerca desta ciudad á seis y á nueve y á doce leguas, hasta quince y veinte leguas á lo mas lejos, que puede tener hasta siete ó ocho mill indios, segun habemos podido alcanzar á saber. Y hay otra provincia por allí cerca hácia la mar del Poniente, que se dice Autlan, y Tenamachtlan que tiene mas de mill indios, tambien de la misma cercanía deste obispado y de la gobernacion de México; y la provincia de Itzatlan, está delante desta ciudad hácia la mar, que puede haber en ella mas de mill indios tributantes; está doce leguas de esta ciudad. Los diezmos destas provincias que habemos dicho están arrendados en quinientos pesos, como parecerá por el testimonio que de acá enviamos tocante á las rentas deste obispado.

Estos pueblos y provincias están debajo de la gobernacion de México. Estos indios todos que habemos dicho, y la villa de Colima que está junto á la Mar del Sur, que es del obispado de Mechuacan y de la gobernacion de México, y Zapotlan y Tamazula y otros pueblos grandes que hay por allí á la redonda de indios, tenemos noticia que reciben gran trabajo y vejacion en ir á México á sus pleitos y á pedir su justicia, porque hay destas provincias y pueblos á México ochenta y noventa y cient leguas; y están estos pueblos desta gobernacion y ciudad y audiencia á lo mas lejos treinta leguas; y para pedir su justicia algunos destes pueblos pasan por esta ciudad y van á México, que hay desta ciudad á México mas de ochenta leguas; de modo que por no ir tan lejos á pedir su justicia y á seguir sus apelaciones y á que los desagravien, lo dejan perder, por no ir allá, así indios como españoles. Parécenos que se les haria gran bien y merced sujetarlos á esta audiencia, por estar como está, mucho mas cerca: y estos oidores están mas desocupados á la continua, por tener tan poca gente este reino, y así hay pocos negocios y los oidores están lo mas del tiempo desocupados.

Esto es lo que habemos podido alcanzar á saber de lo que V. M. nos manda por su instruccion: suplicamos á V. M. que recibidos los recaudos que enviamos, seamos avisados del recibo. Tambien se nos avise lo que hemos de hacer de los originales que quedan en

nuestro poder, porque no querríamos tener por enemigos las personas de quien habemos hablado, si viniesen en publicidad por alguna via; porque todo lo que va escrito en esta carta es cierto y verdadero, segun habemos podido colegir y alcanzar con el cuidado y secreto que se ha podido hacer, y S. M. manda, para el juramento que tenemos hecho al principio y cabeza de los procesos, los cuales suplicamos á V. M. mande ver *de verbo ad verbum*, y hallará que hay muchas cosas que remediar. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. M. por largos tiempos guarde, con aumento de mayor estado, como V. M. lo merece, y nosotros sus servidores y capellanes deseamos. De Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia de las Indias de la Nueva España, á 20 de Enero de mill y quinientos y setenta años. Muy Ilustre Señor. De V. M. capellanes que las manos de V. M. besamos.—El tesorero JORGE PEREZ.—El bachiller MELCHOR GOMEZ DE SORIA.—Pasó ante mí, ANTONIO ¹ escribano de S. M.

(Original.)

¹ El apellido del escribano está abreviado, y no es posible descifrarlo. Parece decir *Rodríguez*.

CLÁUSULA DEL TESTAMENTO

QUE HIZO EL OBISPO DE CHIAPA

DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

Yo Gaspar Testa, escribano público, uno de los del número de la villa de Madrid y su tierra por la Majestad real, y su escribano y notario público en todos los sus reinos é señoríos, doy fe y verdadero testimonio á todos los que lo presente vieren é oyeren, cómo ante mí como tal escribano, y en presencia de siete testigos que á ello se hallaron presentes, en el monesterio de Ntra. Sra. de Tocha (Atocha) de la órden de Sr. Sto. Domingo de los Predicadores, extramuros desta dicha villa, en diez y siete dias del mes de Marzo del año pasado de mil y quinientos y sesenta é quatro años, el Rmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, profeso en la dicha órden, obispo que fué de Chiapa de las Indias del Mar Océano, estante y residente en el dicho monasterio, presentó una escritura cerrada y sellada, la qual dijo que era su disposicion é memorial é postrimera voluntad, y por tal dijo que otorgaba y otorgó lo en ella contenido, para que valiese é hiciese fe en juicio y fuera dél, y lo firmó de su nombre, é ansimesmo lo firmaron algunos de los dichos testigos, y por los que no supieron firmar lo firmó uno de los dichos testigos, é yo el dicho escribano lo signé é firmé. Despues en esta dicha villa de Madrid á treinta é un dias del mes de Julio de este año de mil é quinientos y sesenta é seis años, ante el Sr. Lic. Palomino, tenien-

te de corregidor desta dicha villa y su tierra, y por ante mí el dicho escribano, pareció presente el R. P. Fr. Juan Bautista, profeso en la dicha órden, procurador general del colegio de S. Gregorio de la dicha órden de la villa de Valladolid, como albacea y testamentario que fué y quedó del dicho señor obispo, é dijo que el dicho señor obispo era fallecido y pasado desta presente vida, el cual en su vida habia hecho y otorgado su testamento y postrimera voluntad *in scriptis*, cerrado y sellado por ante mí el dicho escribano é de siete testigos que á ello se hallaron presentes, é pidió al dicho señor teniente que habida informacion dello le mandase abrir, leer y publicar el dicho testamento, para que se guardase y cumpliese segun y como en él se contenia; é por el dicho señor teniente visto, mandó que pareciesen ante él los testigos de cuyos nombres estaba firmado el dicho sobrescrito, é dándole informacion de cómo era fallecido el dicho señor obispo, proveeria en el caso lo que fuese justicia: é así luego incontinenti el dicho P. Fr. Juan Bautista presentó por testigo á dos de los testigos de la dicha suscripcion é sobrescrito del dicho testamento, porque los demas no pudieron ser habidos, y dellos se tomó y recibió juramento en forma de derecho; é seyendo preguntados al tenor de lo susodicho, dijeron y declararon que sabian que el dicho señor obispo que el dia, mes é año contenido en la suscripcion y sobrescrito, estando en su seso y juicio natural habia otorgado la dicha escritura cerrada y sellada por su testamento y última voluntad y lo que dentro della estaba escrito, y reconocieron ser sus firmas las contenidas en el dicho sobrescrito, é dijeron que sabian que el dicho señor obispo era fallecido é pasado desta presente vida; y visto por el dicho señor teniente, mandó abrir y leer y publicar el dicho testamento, el cual fué abierto, leído y publicado delante de muchas personas que á ello se hallaron presentes, por el cual dicho testamento consta y parece que hay unas cláusulas en que manda que se recojan todos los libros y cartas tocantes á los indios, su tenor de la cual, y de la cabeza é pié del dicho testamento es este que se sigue:

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, é Hijo, y Espíritu Santo, un solo Dios verdadero: el obispo Fr. Bartolomé de las Casas, porque todo fiel cristiano debe dar testimonio de sí mismo

al tiempo de su fin y muerte cuanto en sí fuere con la gracia de Dios, y en aquel paso tan peligroso ocurren muchos é grandes impedimentos, y por eso antes que en él me vea digo que protesto morir y vivir lo que viviere en la santa fe católica de la Santísima Trinidad, Padre, y Hijo, y Espíritu Santo, creyendo é teniendo como creo y tengo todo aquello que cree y tiene la santa Iglesia de Roma, y en esta fe y creencia protesto é afirmo que quiero vivir lo que me resta de la vida y hasta el fin della, que es la muerte inclusive, quiero en esta santa fe morir; é porque por la bondad y misericordia de Dios que tuvo por bien de elegirme por su ministro sin yo se lo merecer, para procurar y volver por aquellas universas gentes de las que llamamos Indias, poseedores y propietarios de aquellos reinos y tierras, sobre los agravios, males y daños nunca otros tales vistos ni oídos, que de nosotros los españoles han recibido contra toda razon é justicia, y por reducillos á su libertad prístina de que han sido despojados injustamente, y por librallos de la violenta muerte que todavía padecen, y perecen, como han perécido é des pobládose por esta causa muchos millares de leguas de tierra, muchos dellos en mi presencia, y he trabajado en la corte de los reyes de Castilla, yendo y viniendo de las Indias á Castilla, y de Castilla á las Indias muchas veces, cerca de cincuenta años, desde el año de mil é quinientos y catorce, por sólo Dios é por compasión de ver perecer tantas multitudes de hombres racionales, domésticos, humildes, mansuetísimos y simplicísimos, y muy aparejados para recibir nuestra santa fe católica y toda moral doctrina y ser dotados de todas buenas costumbres, como Dios es testigo que otro interese nunca pretendí; por ende digo que tengo por cierto y lo creo así, porque creo y estimo que así lo terná la santa Romana Iglesia, regla y medida de nuestro creer, que cuanto se ha cometido por los españoles contra aquellas gentes, robos é muertes y usurpaciones de sus estados y señoríos de los naturales reyes y señores, tierras é reinos, y otros infinitos bienes con tan malditas crueldades, ha sido contra la ley rectísima inmaculada de Jesucristo y contra toda razon natural, é en grandísima infamia del nombre de Jesucristo y su religion cristiana, y en total impedimento de la fe, y en daños irreparables de las ánimas é cuerpos de aquellas inocentes gentes; é creo que por estas impías y celerosas é ignominiosas obras,

tan injusta, tiránica y bárbaricamente hechos en ellas y contra ellas, Dios ha de derramar sobre España su furor é ira, porque toda ella ha comunicado é participado poco que mucho en las sangrientas riquezas robadas y tan usurpadas y mal habidas, y con tantos estragos é acabamientos de aquellas gentes, si gran penitencia no hiciere, y temo que tarde ó nunca la hará, porque la ceguedad que Dios por nuestros pecados ha permitido en grandes y chicos, y mayormente en los que se arrean ó tienen nombre de discretos y sabios, y presumen de mandar el mundo por los pecados de ellos, y generalmente de toda ella; aun está, digo, esta oscuridad de los entendimientos tan reciente que desde setenta años que há que se comenzaron á escandalizar, robar é matar y extirpar aquellas naciones, no sea ya desta ¹ hoy advertido que tantos escándalos y infamias de nuestra santa fe, tantos robos, tantas injusticias, tantos estragos, tantas matanzas, tantos cautiverios, tantas usurpaciones de estados é señoríos ajenos, y finalmente tan universales asolaciones é despoblaciones hayan sido pecados y grandísimas injusticias. — El obispo FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS. ²

Asimesmo hice donacion al dicho colegio de S. Gregorio de todas mis escrituras en latin y en romance, que se hallaren escritas de mi letra tocantes á la materia de indios, y la Historia general de las Indias que tengo tambien escrita en romance de mi mano. É fué mi intencion que en ninguna manera saliese del colegio, si no fuese para la imprimir, cuando Dios ofreciere el tiempo, quedando siempre los originales en el colegio: lo cual pido y ruego al muy R. P. rector é á los padres consiliarios que por tiempo fueren, que así lo tengan por bien de hacer, sobre lo cual todavía les encargo las conciencias, que en el colegio se guarden é defiendan. É porque yo he

¹ El original diria tal vez *no se haya hasta hoy advertido*.

² «Digo yo el maestro Fr. Alonso de la Vera Cruz, que oí al Dr. Cárcamo, oidor de S. M. en esta ciudad de México, que estando en corte de S. M. en España, y siendo relator allí, de lo que el fiscal Olloa ** pedia con-

* Cerrano leyó el Sr. D. J. F. Ramirez, segun puede verse en la noticia que dió de este documento en la página CL del tomo I de esta Colección.

** El Sr. Ramirez (ubi supra) lee: «lo que el fiscal oyó pedia» etc. Prefiero la leccion de mi copia. Consta

tra Pizarro, de los males y tiranías que habia hecho en el Perú, se le probó haber muerto mas de veinte mil niños tomados de los pechos de sus madres, porque sin embargo de ellos pudiesen las madres llevar las cargas de los que iban en compañía del dicho Pizarro, y suyas. — FR. ALONSO DE LA VERA †. » (Nota al márgen del MS.)

que habia por entonces en el Consejo de Indias un fiscal llamado D. Gerónimo de Ulloa. Véase la lista de consejeros que está al frente de las décadas de Herrera.

recibido gran multitud de cartas mensajeras de diversos é muchos religiosos de las tres órdenes, y de otras muchas personas, y de casi todas las Indias, avisándome de los males é agravios é injusticias que los de nuestra nacion hacian é hacen hoy, consumiéndolo y destruyendo aquellas gentes naturales de ellas, sin culpa alguna con que nos hayan ofendido, y en ellas me exhortaban encarecidamente que ante los reyes y su consejo procurase el remedio de ellas; é porque estas cartas son testimonio de la verdad que yo siempre y por muchos años por misericordia de Dios he defendido, é de las injusticias, injurias é violencias, opresiones é calamidades é muertes que aquellas gentes de nosotros han padecido, é será y servirá como historia probada por muchos é dignos de fe testigos; por ende pido por caridad al muy R. P. rector del dicho colegio de S. Gregorio que comiende algun colegial menos ocupado, que de las que dejé en el colegio en nuestras celdas y de las que acá tengo, que he recibido é recibo cada dia, haga un libro juntándolas todas por la órden de los meses é años que se me enviaban, y de las provincias que venian, y se pongan en la librería del dicho colegio *ad perpetuam rei memoriam*, porqué si Dios determinare destruir á España, se vea que es por las destrucciones que habemos hecho en las Indias y parezca la razon de su justicia. Esta copilacion comenzó á hacer un prudente colegial, puesto que no hubo lugar para acabarlo. Hice esta escritura por fin de Hebrero de mill é quinientos y sesenta é cuatro: quiero que valga segun tengo dicho, y la hojuela que dentro de ella se hallare, cerca de lo que por ella limitare ó alargare, que estuviere de mi letra é firmada de mi nombre; é tambien otro cuadernillo ó cédula que queda firmada de mi nombre y escrita de mi letra que queda fuera desta escritura, en que declaro algunas cosas cerca de mi entierro, y quedará tambien sellada de mi sello el mediano: si alguna duda ó dudas nacieren cerca de todo lo susodicho ó parte, pido por caridad al padre rector que fuere del dicho colegio de S. Gregorio, que con los padres consiliarios, segun les pareciere, le interpreten, que con su determinacion me contento.

— El obispo FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

Lo cual todo que dicho es, yo el dicho escribano hice sacar y saqué del dicho testamento, segun y como en él estaba escrito, bien

314 TESTAMENTO DE FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

y fielmente, sin añadir ni menguar en él cosa alguna, en esta villa de Madrid á catorce dias del mes de Agosto, año del Señor de mill é quinientos y sesenta y seis años: que fueron presentes á lo ver sacar, corregir y concertar con el original, Pedro Romero y Juan de Monesterio, vecinos de la dicha villa. Aquí este mio signo atal.³
— GASPAS TESTA, escribano.

(Copia moderna.)

³ La fórmula usada ordinariamente por los escribanos era esta: « En testimonio de verdad fice aquí este mio signo, que es atal; » es decir, de esta forma, tal como este.

CARTA

DEL PADRE FRAY GERÓNIMO DE MENDIETA.

1562

Muy Reverendo Padre nuestro: Algunos dias há (y aun años) que viendo y tratando las cosas deste nuevo mundo me vino en espíritu, como á otros ha venido (y creo que de Dios, porque no sé cuál otro me pudiese en este caso mover) de escribir á S. M. del Rey nuestro señor, y dalle aviso de lo que en estos sus reinos sentia cumplir muy mucho á la honra y servicio de nuestro Dios, y á la salvacion destos naturales sus vasallos, y finalmente al descargo de su real conciencia; las cuales tres cosas y el celo dellas (por ser tan importantes) han compelido y compelen á los religiosos y siervos de Dios que en estas partes residen, á que dejada su quietud y sosiego, y poniéndose en odio y aborrecimiento de todo el mundo (que son los hombres mundanos que van por muy diverso camino) sean importunos y molestos con cartas y palabras á S. M. y á los de su real consejo, de donde, despues de Dios, depende totalmente la ejecucion y efecto de las tres cosas sobredichas, y el remedio de lo que en contrario y en destruccion dellas por la astucia y diligencia del enemigo se trata.

He dejado hasta aquí de poner por obra lo que el espíritu y conciencia me dictaba, á los principios creyendo que se me dijera (lo que está en la mano) que hablaba como nuevo y sin experiencia; aunque cierto me parece que así como Nuestro Señor fué servido de me dar recién venido á esta tierra un poquito de noticia de la lengua de los naturales della para entenderme con ellos, así me la dió tambien luego para entender algun tanto su ser y quilates, y sentir sus faltas y necesidades, y el modo que se podria tener para remedio dellas.

Despues que faltó esta ocasion, sucedió otra, que fué mandar S. M. que nadie le escribiese, si no fuese refrendada la carta por su real audiencia de México. Y como las necesidades que en estas partes hay para haber de recurrir con ellas á la propia persona real, sean en defecto de la misma audiencia, no es de maravillar que ni yo ni otro alguno perdiese en balde su vergüenza, en especial entendiendo el poco crédito y reputación que de algunos dias á esta parte de los religiosos desta Nueva España se ha tenido, y el poco caso que de sus escritos y dichos en las audiencias y consejos se ha hecho.

Ahora viendo que ya el remedio ó total perdicion desta tierra están puestos tan en balanza, que no pende todo sino de un solo hilo, que es inclinarse de nuevo S. M. á desear y pretender puramente la honra y servicio del altísimo Rey y Señor nuestro; y salvacion destas miseras ánimas que están á su cargo, para que la obra de la conversion y manutención dellas vuelva al prístino fervor y calor con que se comenzó y sustentó en vida del cristianísimo y muy católico nuestro Emperador Don Carlos, de inviolable memoria, ó inclinarse á la voz del mundo, que por sugestion diabólica, solapada debajo de buenos y provechosos colores, al parecer dice: «Vaya, vaya, y muera el celo de las ánimas, y viva la gala y locura del mundo, y la tiránica opresion para sustentallas.» Y oyendo tambien decir cómo V. R. y los padres provinciales de las otras órdenes, de consejo y parecer de los padres discretos de todas ellas, movidos y forzados por esta ruina y caída (*quæ instat et imminet huic novæ Ecclesiæ*), han acordado y determinado con mucha razon de ir en propias personas á los reinos de España para dar cuenta y razon á S. M. del estado peligroso y términos en que están los negocios desta tierra, por estar su persona real tan lejos della; acordé yo tambien de descargar mi conciencia, y seguir el espíritu que tanto tiempo me ha seguido, poniendo en el pecho de V. R. lo que en este breve tiempo me fuere dictado, para que en persona lo ponga en el real pecho de S. M., cuya conciencia y ánima es la que principalmente corre todo el riesgo y peligro, por depender (como depende) de sola su provision y mandato todo el bien ó el mal que en esta tierra se hiciere, y todos los servicios ó ofensas de Nuestro Señor Dios, que por su bueno ó mal gobierno en ella se cometiere.

Padre nuestro amantísimo : necesidad hay muy grande de la gracia divina para tratar de los negocios sobre que V. R. y esos RR. PP. se juntan, para desenmarañar esta tan tramada tela del demonio, para disipar esta caliginosa niebla y este confuso caos que á todos nos cerca, para que nos entendamos y nos entiendan, para que sepamos y sepan de qué nos quejamos, qué es lo que pedimos, de qué nos agraviamos y qué remedio buscamos : porque lo que vemos y experimentamos es que en nuestros capítulos y congregaciones ya no hay otra cosa sino renunciaciones de guardianes. En las visitas de los conventos apenas hallan los prelados fraile consolado ni contento, antes á los caminos les salen al encuentro las cartas y nuevas del descontento, y una y otra porfia sobre la licencia para volverse á España. Ya no hallarán para maravilla fraile que de veras arrostre á deprender lengua, porque los que la saben, con mucho desmayo y casi sin gusto se aprovechan de ella : y (los que les vale la suya) dicen que ya ni aun confesar ni predicar, sino meterse en un rincón, y lo ponen por obra. Los prelados superiores de las órdenes andan (segun parece por la obra) tan acosados y afligidos, que no hallan otro remedio sino, desamparadas sus ovejas; embarcarse para Castilla, siquiera para entretener, ó por no dar con todo á un tiempo al través ; porque el fervor y ejercicio en la obra de la salvacion de las ánimas, ya parece que del todo ha cesado : ya murió el primitivo espíritu ; ya de los naturales recién convertos no hay el concurso que solia á la iglesia de Dios para oír su palabra, para confesar su fe y doctrina, y para recibir sus santos sacramentos ; porque para evadirse deste cuidado y trabajo los que por su ruindad lo tienen por penoso, han hallado adonde acudir muy á su propósito, que es á los escribanos, procuradores y letrados, y á las audiencias, adonde se artan pleitos sin fundamento, y se da lugar para seguir pasiones y bandos, alborotar los pueblos, y revolver las repúblicas, y sosacar dineros de los pobres que no entienden lo que se hacen. ¿Pues qué será la causa de todo esto? de dónde procede? qué principio ha tenido? de cuándo acá tanta resolucion y mutanza adonde la viña de Dios solia ser tan fructífera y abundante, que no se daban am..... en ella, ni faltaba otra cosa sino obreros que la vendimiasen? Verdaderamente si ante el juicio de Dios hubiese de tener la culpa á quien la voz de los

hombres descuidadamente la impone, trabajos tendria la conciencia de S. M. Digo esto porque si preguntais al fraile porqué no entiendo como ANTES en la obra de la conversion y instruccion de los indios, responde que no puede, porque S. M. le ata las manos para que no remedie nada de lo que conviene. Si preguntais al indio cacique, ó alcalde, ó principal, ó viejo del pueblo, que cómo en los tiempos de ahora debajo de la ley de Dios hay mas borracheras y otros vicios que en su infidelidad, y mas desvergüenza en los mozos, diraos muy lindamente: *actiquenin?*.... como quien dice y lo declara despues, de eso me espanto, y si lo quierdes saber, no es otra cosa sino que en tiempo de la infidelidad nadie hacia su voluntad, sino lo que le era mandado, y ahora la mucha libertad nos hace mal, porque no estamos forzados á tener á nadie temor ni respeto. Si hablais con los corregidores sobre los males que pasan y no se remedian, dicen que no se dan medio ni remedio, porque en la real audiencia ya no se da crédito á los religiosos, ni aun á los jueces ordinarios que están de asiento en los pueblos y ven lo que pasa por vista de ojos, sino á dos ó cuatro revoltosos que van allí con mil mentiras y ficciones. Si decís al oidor que cómo se da lugar en la audiencia á que se armen cada dia tantos pleitos sin fundamento, pudiéndose atajar sin perjuicio, antes en provecho, de las partes, y á que se gasten sin provecho tantos dineros, y perjuren tantos testigos, y á que se hagan tales ó tales cosas por esta causa, que claramente son en ofensa de Dios; responderos ha que S. M. manda que todos los naturales sean oidos en su real audiencia sobre cualquier caso y contra cualquiera persona, y que sentencien por sus leyes *secundum allegata et probata*, y que no pueden hacer ni..... Si preguntais al virey que cómo consiente y pasa por muy muchas cosas que sabe él manifestamente que son de directo contra el servicio de Dios y de S. M. y bien de los naturales que están á su gobierno, y dándole voces sobre ello se hace del sordo, ó cumple con palabras de espera, y ya que dé sobre ello sus mandamientos, no se ponen en efecto ni ejecucion, ni él se cura dello; dirá que S. M. no le da mas poder, antes lo tiene atado á los oidores, y que ellos son muchos y él es uno solo, y que así hace lo que puede y no lo que quiere, ni lo que bien le parece. De manera que todos se descargan y disculpan lo mejor que pueden, y echan toda la culpa y carga á quien sin du-

da creen que no lo sabe ni alcanza ni viene á su noticia. Porque ¿quién creerá que un rey tan católico y cristianísimo, que tanta vehemencia y solitud ha puesto en extirpar y desarraigar los errores levantados entre sus vasallos ya cristianos viejos, habia de permitir ni por man (maneras?) indirectas, que se pongan estorbos ni impedimentos para que nunca lo sean los recién convertidos? Y quién se persuadirá á pensar que un rey y señor tan celoso y devotísimo, que siendo aun príncipe, en vida del invictísimo Emperador su padre, y quejándosele los émulos de lo bueno de que los frailes eran tan tenidos y reverenciados destas naturales, que casi los adoraban como á dioses, respondió segun dicen (y yo lo creo) que dello se holgaba muy mucho, porque era señal que recibirian de buena gana y con facilidad su predicacion y doctrina, y que ahora mandase por el contrario que los religiosos no tengan mano ni autoridad para castigar ni corregir á los indios, ni se entremetan en sus negocios, estando muy claro y notorio que quitar esto es quitarles la mano para la predicacion y doctrina de Jesucristo, y para la debida ejecucion de los sacramentos; por ser esta gente tan mísera y baja, que si con ellos no se tiene toda autoridad, no se tiene ninguna; y si no los tienen muy debajo de la mano y sujetos, no hay mano para con ellos.

Así que yo la culpa principal de todo esto no la echo sino á quien la tiene, que es el demonio maldito, el cual como se vió tan apoderado y aposeionado en este su antiguo reino, y se ha visto despues tan despojado y alanzado de su señorío, por medio de los religiosos y siervos de Dios que en esta su viña han fidelísimamente trabajado, que no solamente le han quitado el servicio de las idolatrías y sacrificios de sangre y carne humana, y las tirantas y vicios nefandos, mas aun estaba en disposicion la masa de los indios para ser de la mejor y mas sana cristiandad y policia del universo mundo; ha urdido tal trama de muchos estambres, y fabricado tal quimera de diversas partes (como son la desordenada y vieja codicia de los españoles; la desconformidad entre obispos y religiosos; la diversidad y multiplicidad de pareceres entre los mismos; los excesos y desatinos particulares de algunos dellos; las relaciones siniestras llenas de envidia y pasion; la venida de oidores nuevos sin experiencia; y otras cosas semejantes á estas), que con este caos y

confusa composicion ha puesto en confusion y Babilonia el gobierno de la Nueva España; porque como los señores del consejo de las Indias sean en fin hombres y del mundo, cuyas cosas van por muy diferentes nortes que las que son puramente de Dios, antes parece que se contradicen y repugnan; en especial como al mundo sea muy odioso y duro de tragar que la vileza de los pobres frailes de S. Francisco, que en otras partes son tan despreciados, tenga en estos reinos autoridad de rectores, ó, como los llaman, gobernadores, no es de maravillar que teniendo tal solicitador como es el enemigo del linaje humano, y no conociendo distintamente ni contemplando por cosas vistas el ser y necesidad de los indios, que es gente por sí, é incitándolos por otra parte la opinion é importunacion del mundo, se hayan convenido poco á poco á juzgar *bonum malum et malum bonum*, y á posponer el bien general desta tierra, que puramente bien mirado y tanteado depende de los religiosos, á ciertos inconvenientes ya tocados; que su color y apariencia de mas importantes representa la codicia del mundo. Aunque bien pesada y puesto en balanza, los desatinos de tres ó cuatro ni mas frailes no habian de ser causa para desacreditar una orden entera ó una provincia, porque en España y en todos los reinos del mundo en todos los estados ha habido siempre algunos hombres malos, y entre los frailes de todas órdenes algunos apóstatas y aviesos, como tampoco faltó alguno en el colegio de Cristo, y herejes, que es mas, ha habido. Mas por eso las órdenes ó religiones de donde fueren no dejan de ser muy santas y buenas, y haber en ellas otros muchos mas sin comparacion que han castigado las apostasías y males cometidos, y convencido á los herejes de sus herejías, y que finalmente sustentan la Iglesia de Dios y su religion cristiana con su doctrina y ejemplo de buena vida; cuanto mas que los excesos de acá han sido bien malos y pequeños *respective* á otros que por allá suelen pasar, y sabe todo el mundo que para ellos no han faltado muy graves castigos. Y que haya habido y hoy en dia haya diversos y contrarios pareceres entre los religiosos sobre las cosas desta tierra, no es de maravillar, porque los mismos regentes de las audiencias de acá y de allá experimentan en sí cada dia, que con no ser mas de tres ó cuatro, y con tratar entre sí juntamente los negocios desde el principio hasta el cabo, y con ser los negocios muy trillados, al tiempo del

sentenciar dan muy diversos y contrarios los votos, cuánto mas en tierra y mundo nuevo, y entre gente tan nueva y extraña de nuestra nacion, que si no fuera porque tenemos por fe que todos descendemos de Adam y Eva, diriamos que es otra especie por sí, y por el consiguiente y casos que nunca se escribieron en derecho, ni conforme á él se pueden decidir, si no es haciéndolos tuertos. Pues de haber á tiempos diferencias entre los obispos y religiosos, ó los religiosos entre sí mismos, sobre la administracion de la doctrina y de los sacramentos, ninguno se debe espantar, ni menos escandalizar, que no son cosas nuevas entre siervos de Dios y muy perfectos, ni se fundan en malicia, sino en toda sinceridad de conciencia, porque grandes varones y prelados s... de la Iglesia tuvieron entre sí estas discordias, movidos cada uno de ellos por santísimo celo. Y así ha acaecido en esta Nueva España sin falta ninguna. Y si algun siniestro ha habido ahora mas que en los ejemplos antiguos que traigo, ha sido por servir de malo los que están de por medio, y no haber atajado las ocasiones, pudiendo muy bien hacello.

Lo que de nuestra parte ha mas ayudado para venir á estos méritos, ha sido lo que nos debiera ser mas agradecido y en mas estima tenido; que es el inflamado celo que los frailes han mostrado en este negocio de la honra divinal, y del descargo de la conciencia real, y de la salud destas ánimas. Las cuales cosas, aunque todas están principalmente á cargo de S. M. y son suyas propias, y le pertenece de derecho y ha de dar al sumo Juez cuenta de ellas, como quien lleva las rentas y tributos destes reinos para procurar *totis viribus* que hayan debido efecto; mas como los religiosos como gente libre de todo otro interese y como fieles á quien los enviaba para descargar su conciencia, con este celo que dije hayan tanto pugnado y trabajado y desveládose en el cumplimiento dellas, ha venido á tal estado el negocio, que les son imputadas y contadas estas cosas por suyas propias, aunque á la verdad les obliga á ellos en alguna manera su estado y profesion, y son tenidas por ajenas del real oficio y obligacion, de tal manera que ya no las llaman sino intereses de frailes; y como ellos traten dellas en las córtes y chancillerías, no es menester mas para que las tengan por sospechosas y qué no se debe hacer cuenta dellas. Por tanto, lo que mas conviene llevar por delante V. R. para alcanzar el sosiego que no te-

nemos, y el remedio de los males que ya vemos ir tan adelante, es que en nombre desta santa provincia del Santo Evangelio se desaproprie destes intereses y propios negocios, y nos ponga en la libertad evangélica y apostólica que Jesucristo nos dejó, y en que nuestro padre S. Francisco nos encaminó. Y dé á entender muy claramente á S. M. que estos negocios son suyos y no nuestros, aunque por su servicio los tomamos por propios; y que sepa y entienda por muy averiguado, que por esta misma libertad con que tratamos sin ningun interesse, y con que descargamos su real conciencia, sin tener mas de á solo Dios por delante, está necesitado de nuestras personas, y realmente nos ha menester para no dar con esta carga tan grande que tiene en el suelo, y para que esta Iglesia recién plantada totalmente no se destruya y asuele. Y que si S. M. es servido que descarguemos su real conciencia; como sus verdaderos capellanes y ministros, tenga entendido que real y verdaderamente se la descargamos solos los religiosos en esta tierra, y sus oficiales de su temporal régimen y justicia (*ut in plurimum*) se la cargan, porque ellos de necesidad tienen de tener ojo al interesse temporal que los hace venir de España, y á nosotros por la mayor parte no nos puede mover si no es el puro celo de la honra de Dios, y de la salvacion de las ánimas, y de la verdad y razon y justicia. El qual celo solo desde allá nos trajo á esta tierra. Y que con esta confianza se confie de nosotros, y nos dé el crédito y autoridad que los ministros de la salud eterna es razon que tengan, en especial tratando con gente de tan pocos quilates y de tan bajo talento. Y que si desta manera se quisiere servir S. M. de nosotros para que Dios nuestro Señor se sirva, haciéndonos padres desta mísera nacion y encomendándonoslos como á hijos y niños chiquitos para que como á tales (que lo son) los criemos y doctrinemos y amparemos y corriamos, y los conservemos y aprovechemos en la fe y policia cristiana, como los primeros que al principio vinieron lo hicieron, que nunca cesaremos ni nos cansaremos de entender y ocuparnos en tan singular y celestial obra, antes con nuevo espíritu y fervor comenzaremos á trabajar en ella con toda fidelidad y pureza. Mas que si al contrario no le es aceptable este nuestro servicio, ni quiere que lo ejercitemos con esta evangélica libertad y autoridad, creyendo á los que piensan y dicen que en pedir esto

pedimos y buscamos nuestros intereses propios de mando y señoría; S. M. puede descargar su real conciencia con otros ministros y capellanes que le sean mas fieles, y mandar nos dar licencia á nosotros para volvernos á España, porque no hemos de administrar los santos sacramentos con oprobio y escarnio del oficio sacerdotal y de la doctrina de Jesucristo; porque entre gente de la suerte que esta es, no se tiene mas crédito y mas estimacion della de en cuanto crédito y estimacion son tenidos los que la administran. Ni tampoco es razon que quedemos por testigos y consentidores de la destruccion desta nueva planta que nos ha costado nuestros trabajos y sudores, y que el diablo se ria en nuestra presencia de quedar mas victorioso dándole guerra, que lo fué cuando pacíficamente poseia esta república indiana. Porque ciertamente ninguna duda pongo en esto, sino que lo tengo por averiguado: que prosiguiéndose los negocios por los pasos que ahora llevan, y no poniéndose remedio en lo que va descaminado, ha de ser mas servido el demonio de aquí adelante en esta tierra, y aun no sé si diga que lo es hoy en dia, y nuestro Dios mas ofendido, y muy mucho mas, que cuando no se nombraba ni era en ella Dios conocido, sino solo el Tlacatecolutl.

Esta es la llave de todo el bien ó perdicion desta nueva Iglesia: quererse confiar S. M. ó no confiarse de los religiosos que el felicísimo Emperador su padre envió por ministros della, y en quienes tuvo tanta confianza, que por ella y por quererse regir por el parecer de los siervos de Dios en los negocios desta tierra, cobraron los religiosos el nombre tan odioso de gobernadores; por el cual nombre y por solo la invidia dél, se han levantado y sucedido las presentes persecuciones que esta Iglesia y obra de Dios padece; y verdaderamente es grandísima ceguedad y error muy conocido que por solo dar lugar á esta invidia, y porque suena ásperamente en los oidos del mundo vano el nombre de gobernadores, por sí mismo impuesto á los frailes menores y á los otros mendicantes, se deje la verdad de la vida, y no se admita la razon muy clara, y se ponga en confusion y en camino de perdicion toda una república cristiana. Porque veamos qué hombre habrá de experiencia en esta tierra tan falto de juicio, aunque sea el mas apasionado y de frailes indevoto, que queriendo conocer la verdad de lo que siente

no confiese y conozca que la Nueva España seria mantenida en toda cristiandad y paz y policia, sin pleito ni diferencia, sin escribano, ni abogado, ni procurador, sino en solas ocupaciones y ejercicios cristianos y religiosos, con solo tener S. M. en cada provincia della un fraile de los muchos que en esta tierra están echados por los rincones, con tener las espaldas seguras, y toda autoridad y poder para hacer lo que conviniese.

La razon desto y no podello negar, fuera de lo que la experiencia nos enseña, es porque estos naturales son puramente niños, naturalmente sujetos y tímidos, y así con tener padre y maestro verdadero cristiano y prudente, que los amase como á hijos y como á tales los corrigiese, y como maestro los enseñase y instruyese en la fe cristiana y policia humana, no seria más una provincia entera debajo de la mano de un religioso, que una escuela de muchachos debajo de la mano de su maestro; porque puestos en subjecion y obediencia, no hay gente ni nacion en el mundo mas dócil que esta para quanto les quisieren enseñar y mandar; y por el contrario no hay fieras en las selvas mas indómitas que ellos, puestos en su querer y libertad. Pues conociendo esto y entendiendo esto, como se conoce y entiende, ¿en qué ley de hombres de razon cabe, y en qué conciencia de cristianos se sufre, que los que engañan y perturban á su rey y señor, que no ve sino por tela de cedazo, ni entiende sino por imágenes y figuras, no le desengañen y digan claramente lo que cumple al bien de su ánima y descargo de su real conciencia? Mas ¿para qué pedimos celo de la salud ajena á quien no tiene cargo de la suya propia? ¿Qué tantos españoles seglares habrán pasado de la vieja España á la nueva, aunque sea con cargos reales, por celo de salvar sus ánimas, ó de ayudar á las de su prójimos, ó de ampliar y extender la honra y gloria del nombre de Jesucristo? Por cierto bien probable es y se puede creer sin escrúpulo, que con tales propósitos no ha venido ninguno; porque aunque haya entre los españoles que acá están, buenos y devotos cristianos, que harto mal seria si del todo faltasen, apenas habrá alguno que no confiese haber militado debajo de la bandera de la codicia, y que el principal motivo que trajo fué valer y poder mas segun el mundo y hacerse rico, cuando vino á esta tierra. ¿Pues es posible que de solos los que

siguen este camino de la codicia confie su conciencia, y á solos ellos dé crédito en los negocios de su ánima la real majestad, y á los que puramente vinieron á buscar á Dios sin ningun interese, y á los que en otra cosa no se ocupan ni otra pretenden, sino cómo salvarán á sí é á los otros, tenga por sospechosos y indignos aun de ser oídos, como si fuesen públicos infames y burladores? No quiera Dios que tal se diga ni piense ni imagine de esa misma real persona, porque otro concepto se tiene de su católico y cristianísimo pecho; mas basta que se diga de quien lo representa en su real audiencia de la Nueva España, pues que ha sido lenguaje público y vulgar en toda ella, que no era menester mas de que fraile entendiese ó hablase en negocio que entrase en audiencia, para que *ipso facto* se hiciera todo al revés de lo que se pretendia; porque esta diz que era la plática ó *tlatol* (como dicen los indios) de aquellos señores, aunque es de creer que alguno estaria fuera de aqueste concierto; mas finalmente ello se ha verificado bien por la obra, de manera que nadie puede decir que fué fábula.

Concluyo este punto que toca á lo que habia de ser y no es, amonestando á V. R. de parte de Dios, que para houra y gloria suya y no en propia alabanza, que no lo es, no deje de dar á entender á S. M. la verdad, siquier que sea á todo el mundo odiosa, afirmando que si no es por medio de los frailes no puede por via ninguna descargar en esta tierra su real conciencia. El cómo ello debiera ser, para bien ser, y para ser la.....mantener por maestrescuelas destos niños á los religiosos (como arriba dije), y por padre supremo de todos ellos á su visorey, para que favoreciera y sustentara en todo lo bueno el trabajo de los religiosos, y los advirtiera y fuera á la mano en lo que no fuera tal, y sus oficiales para recoger y expender sus rentas reales, y no curara de otras audiencias ni justicias para con los indios, sino que el mismo señor ó cacique ó principal tuviera cargo de regir y gobernar sus macehuales en paz. Porque como no se diera la puerta abierta para pleitos, ni los incitaran á ellos con darles jueces y procuradores y escribanos, nunca entre ellos los hubiera, pues no los hubo en su infidelidad. Solamente hubiera que sentenciar algunos delitos criminales y graves cuando se ofreciera, que fuera pocas veces, y esto hicieran los letrados que el virey tuviera por sus asesores ó consejeros.

Y porque no parezca que en esto hablo de gracia, y que confirmo la opinion de los que dicen que los frailes queremos mandar toda la tierra, querria preguntar y saber ¿qué mando y señorío es este? Y ¿cuál es y en qué consiste el imperio franciscano tan nombrado y murmurado por este mal mundo? con qué ciudades ó villas nos hemos alzado? qué conjuraciones ó conspiraciones hemos hecho? qué rentas ó granjerías hemos fundado para nuestro uso? con qué tributos nos han acudido? qué gastos y expensas tan excesivas hacemos en nuestro mantenimiento? con qué fausto y aparato nos servimos? Verdaderamente si este negocio con verdad se tratase, y con ojos cristianos se considerase, seria confusion y vergüenza para los que en ello osan poner lengua, y ejemplo muy grande para los muy recoletos y necesitados frailes que moran en Castilla; pues aquello es de mayor virtud, que sale de voluntad, teniendo ocasiones, que lo que sale de necesidad por no estar en ellas; porque con toda la libertad que los frailes de S. Francisco en estas partes han tenido, no se podrá decir que en las cosas de humildad y pobreza se hayan relajado, sin que para estar en esta tierra los mueva ó detenga ninguna sensualidad ó soltura; porque nuestro vestuario, como lo ve todo el mundo, es un poco de sayal áspero; en nuestras mesás no se usan manteles, ni en nuestras camas colchones; nuestra comida es la que nos dan, y aquella bien poca y tan curiosamente guisada, que los huéspedes no la dejan de tener por...; pues si andamos fuera por visitas, y que haya una gallina, que es todo lo que en esta tierra se puede dar, por haber sobra dellas, ha de ser tan dura como un gar..... por ser recién muerta, y rellena de todo lo que Dios le dió desde su nacimiento. Nuestro andar es en la mula de S. Francisco, con mas rigor que en otra parte del mundo; porque en España y adonde quiera úsase andar los predicadores franciscos, y aun muchos que no lo son, á caballo, so color de lo bueno de la predicacion y de otra suficiente razon; á lo menos los prelados cuasi en ninguna parte andan á pié, por razon de las largas y trabajosas visitas; mas en la Nueva España, no solo los súbditos en general, con andar comunmente predicando y visitando á los indios por sierras y barrancas y tierras calientes y llenas de mosquitos y otras mil sabbandijas; mas aun el pobre del provincial y el comisario general

que lo andan todo, cercan y rodean en sus visitas este nuevo mundo á puro talon, con solo un compañero. ¿Pues qué mas descalcez? qué mas desnudez? qué mas aspereza? qué mas abstinencia? y qué mas penitencia y rigor ha habido en nuestros tiempos y en mucha parte de los antiguos en la órden de S. Francisco, que la que en la provincia del Santo Evangelio se ha tenido? Todo esto digo para que se note la hinchazon, la potencia y el estado destos emperadores y gobernadores, que de hecho lo han sido, que no se lo levantan. Emperadores en hollar y pisar el imperio y la gloria y el fausto del mundo, humillándose y abatiéndose y despreciándose voluntariamente adonde han tenido mano y poder y se ha hecho cuenta dellos, más que adonde ese mismo mundo por estar corrupto y por tenellos por gente de poco provecho, los huella y abate y trae debajo de los piés. Porque verdaderamente es esto verdad, y así lo he conocido siempre y entendido despues que á estas partes pasé, que de la órden de S. Francisco no tiene Dios mejor pegujal ni rincillo que esta provincia del Santo Evangelio, en santidad y bondad y pobreza y pureza de vida y canas venerables. Gobernadores dije que han sido, porque sin mentir podemos decir lo que al mundo le pesa y ha cobrado envidia, que por su buena industria y consejo se ha gobernado y sustentado en paz y en cristiandad y en obediencia de su príncipe todo este reino. Porque pregunto, si los religiosos no hubieran tenido aquí de su rey tanta libertad y crédito, ¿qué hubiera sido de la Nueva España, sino lo que del Perú é islas de Santo Domingo? De las cuales regiones, en la una nunca han faltado españoles levantados contra su señor y príncipe, y en la otra apenas dejaron de los naturales (que eran innumerables) ánima viviente. Y todo esto por faltar á los principios el cristianísimo celo y prudencia del muy excelente capitán Hernán Cortés para poner á los siervos y ministros de Dios en la estima y reputacion del serenísimo Emperador, para encajarlos en ella, como los encajó y conservó en esta tierra. De lo cual se ha seguido que aquellas, en cuanto á los naturales, han sido cosa perdida, y esta muy ganada, primeramente para en cuanto á Dios nuestro Señor que ha llevado della para su reino muy muchas ánimas, y despues desto para nuestro inclito rey que ha tenido y tiene tantas y tan buenas provincias y repúblicas; y últimamente para los mismos españoles

ingratos y inconsiderados, que con haber religiosos de por medio han tenido servicio y mantenimientos para pasar su vida, y aun para triunfar á costa ajena: lo cual se les acabara y faltara todo, faltando los indios, como de hecho y sin duda faltaran y se acabarán si les dejaran á los españoles la rienda suelta.

Pues conózcase el trabajo y servicio, mal conocido y peor agradecido, de los frailes, y levántense las piedras para confesar lo que los hombres encubren: que en la Nueva España no se hallará obra de edificación y provecho que los frailes no la hayan hecho. Sino que hay lenguas para pintar y encarecer algunas faltas de frailes particulares, y todas son mudas para manifestar los inestimables bienes y provechos que general y comunmente de ellos han procedido y proceden. Y si no díganme, qué ciudad se ha fundado, qué pueblo se ha juntado, qué república se ha ordenado, qué traza se ha dado, qué iglesia ó hospital se ha edificado, qué paces ó conciertos se han hecho, qué dificultades se han allanado, que todo ello no haya sido con piés y manos de religiosos? Y si se quisiere alguno que religioso no sea, verdaderamente pienso que apenas se hallará de qué en esta materia, si no es en procurar de hacer para sí buena casa y de echar mas adelante que otros la barra para acrecentar y ampliar su propia hacienda. Pues si el nombre de emperador y rey de Castilla ha sido y es tan acepto á estos naturales, y si entre gente tan flaca no ha llegado la ponzoña, que los llevaria de boleo, de los malditos herejes, estando tan sembrada á las puertas de las Indias, que son en Sevilla, ¿á quién se ha de atribuir el cuidado y trabajo de lo uno y de lo otro, sino á los que han sido continuos pregoneros y solicitadores de lo primero; y para evitar lo segundo sabe cualquiera perverso que viniere que están como atalayas vigilantes en cada pueblo? De todo lo susodicho parece cuánto convenga á la conciencia de S. M. confiarse en todo y por todo de los religiosos para descargar y cumplir con su real obligacion, porque cierto es que mejor le ayudarán para este efecto los que otra cosa no pretenden ni en otra entienden, sino en descargar sus conciencias y las ajenas, que los que beben los vientos por cargar aun las suyas propias más que naos gruesas de mercaderías. Y aunque esto debiera ser como arriba lo pinté por sumarias palabras, do dije que fuera la Nueva España espejo de las provincias, ya no

quiero tratar de lo que hubiera de ser; no porque sea imposible reducirlo al pristino estado, sino porque parece que lo es, segun que ya está todo de engolfado y enlod.... y segun y caminos por donde se llevan los negocios del mundo, que es el que triunfa hoy en día y lleva la gala, porque no hay memoria de su fin, que es la muerte, ni del terrible juicio de Dios, donde todos daremos estrecha cuenta.

Y así trataré por segundo punto de lo que se puede y conviene hacer para que no vaya siquiera todo perdido, poniendo las cosas mas arduas y graves en que cumple se ponga remedio para que se pueda sustentar y conservar cristiana, pacífica y políticamente este nuevo mundo.

Lo primero y principal es que tengan la sobredicha autoridad y libertad los religiosos, pues que entienden en la principal obra que es la de las ánimas, para la ejercitar y administrar sin estorbo ni contradiccion de obispos ni oidores, sino que solo el virey que es ó fuere vea y juzgue y modere si exceden ó pasan de los límites de la razon, y excediendo ponga en ello remedio, así por su persona y poder como dando aviso si fuere menester á S. M., con tal que nuestra autoridad (aunque sea de jueces en lo espiritual, por privilegios de la Silla Apostólica) no la usemos con el rigor de jueces haciendo castigos graves ni aun leves en toda forma de derecho, porque esto siempre me pareció muy ajeno de nuestro estado, sino que nos hayamos en todo para con los indios en la forma y manera y licencia que los padres y maestros tienen por derecho natural, divino y humano, para criar, enseñar y corregir á sus hijos y discípulos. Y sin esta condicion no admita V. R. administracion de los sacramentos para sus súbditos, sino la vuelta de España, pues allende de que esto toca al descargo de la conciencia de S. M., entre las otras cosas y mas que ninguna toca tambien á nuestra quietud y sosiego, sin el cual no podemos vivir conforme á nuestra profesion, ni hacer cosa bien hecha ni que sea de provecho ni fruto. En las demas cosas que se siguen no nos ya ni toca, como nos dejen en paz, mas de dar aviso dello á S. M., á cuya real conciencia toca remediallas, se pena de verse en trabajo temporal y espiritual por causa dellas.

Lo segundo (y de que depende el asiento ó turbacion de la tierra) es que ya que S. M. está absente della (que es lo principal que la trae alborotada), á lo menos tenga en ella persona que represente

la suya, y no sea reino diviso con muchas cabezas, el cual, segun la sentencia de la misma Verdad, no es posible durar ni permanecer. Quiero decir que su visorey, pues su nombre y título denota que es imágen del rey y que tiene las veces y lugar del rey, de factó lo sea, y no lo supedite, ni apoque, ni deshaga lo que él hace en su oficio y gobierno, otro que el mismo rey. Y si en parte del mundo conviene que esto así sea, es en esta tierra, tomada la razon y fundamento de todas partes y personas. Lo primero de parte del mismo virey, el cual se presume y entiende que siempre tiene de ser persona de tanto ser y valor, así en linaje y estado como en prudencia y experiencia y en toda virtud, que si menester fuere se le pueda confiar el gobierno de medio mundo, como de hecho poco menos se le confia. ¿Pues qué camino lleva que una persona tal que ademas de su reputacion y cordura, de fuerza ha de tener siempre mayores respetos del servicio de su Dios y de su rey y de su propia gravedad y estado, por no perder un punto de él, se anteponga y prefiera el parecer ó querer de un pobre licenciado, porque estudió dos maravedís de leyes en Salamanca? ¿Y que pueda este tal, si quiere, como lo pongo por caso y acaece, preciarse de que no se haga en la Nueva España cosa que el virey quiera ó intente, porque vale mas su voto y del otro su compañero, con quien se concierta, que ninguna razon ni justicia? Por cierto no es sino cosa fuera de toda razon y camino. Lo segundo de parte de los mismos oidores, que muchas veces son para el virey como ayúdame aquí á estorbar. Y á esto les da ocasion tener entendido que juntándose la mayor parte á una, pueden hacer y hacen lo que quieren, mal que le pese. Y aunque en esta audiencia ha habido y hay hoy en dia notables y suficientes personas que desto no reciben perjuicio, mas en fin ya se sabe que ordinariamente suelen venir por oidores á esta tierra los desechados de las audiencias y cargos de España, y como aciertan á ser algunos mozos, y otros, ya que no lo sean, amigos de su parecer, y con esto se junta no ser acá experimentados, viéndose de tan bajos en España, tan altos acá, tan en brete (porque en su definicion son reyes absolutos) y más que está tan lejos la recudida; finalmente con este brío y presuncion caen como hombres en este chorrillo de querer que valga la suya y esté sobre el hito, y el virey (si es virey) lo sea de solo nombre, y no valga

su dicho mas de por testigo. No me dejará fingir nada en esto la fama del vulgo, y no de sola la gente vulgar, sino de todo el pueblo seglar y eclesiástico, qué plática ha sido en estos tiempos tan trillada *quæ est versa in proverbium*: «¿Quereis negociar? pues tratad con la audiencia y no con el virey, que no puede nada: decís que está eso mandado ó proveido por el visorey; pues hágoos saber que no teneis nada, porque en habiendo quien lo pida, luego *ipso facto* lo desmandará la audiencia.» Y esto no solo es adagio entre españoles, mas aviso inférnal de nahuatlato y procuradores, cada dia y cada hora referido á los indios. De donde resulta que apenas ningun negocio de buen gobierno ni de remedio se puede poner en efecto como el virey que lo trata y entiende sabe que cumple, antes muy muchos negocios se ponen del lodo, y á esta causa anda todo cual la malaventura; lo cual no anduvo en los tiempos del visorey D. Antonio de Mendoza, porque (segun dicen) tenia la varilla y mandaba y obraba de hecho lo que convenia. Quanto mas que yo no sé qué motivo se pudo tener para que el virey de esta tierra esté en todo sujeto y atado á tres ó cuatro oidores, por ser letrados en el derecho civil; porque es verdad que es de tan poca importancia y necesidad para el gobierno destos reinos, que pluguiera á Dios que ni Código, ni Digesto, ni hombre que habia de regir á indios por ellos pasara á estas partes; porque ni Justiniano hizo leyes, ni Bartholo ni Baldo las expusieron para este nuevo mundo y su gente, porque toda ella es de los que *non sunt sui, sed alieni juris*, y así no les pueden cuadrar ni convenir las disposiciones del derecho, el cual habla con los hombres que son capaces de él, y lo saben entender y pedir. Lo tercero conviene tener este poder absoluto el virey por parte de los indios, que son gente de tal arte y cualidad, que si no tienen un supremo y absoluto rector del cual vaya dependiendo ordenada y sucesivamente el poder y autoridad de los que los mandan y rigen, de manera que tengan entendido que todo cuanto se les dice y manda depende de la voluntad y mando de aquel, porque es cabeza de todos los otros y por conformidad se hace un mismo cuerpo con ellos y ellos con él, y que este no tiene, á lo menos en su presencia, igual que le vaya á la mano ni le resista ni contradiga; como esto no tengan, es excusado pensar que tienen algo en ellos, ni que los pueden regir ni averiguarse con

ellos ; porque como habiendo dos ó mas cabezas no puede dejar una vez que otra de haber entre ellos discordia , no han menester mas para descabullirse de entre las manos por este agujero , porque son naturalmente amigos de toda libertad , con no saber aprovecharse de ella.

Y de aquí se infiere lo tercero principal que conviene tocante al asiento y orden de la real audiencia , porque es verdad (*coram Deo*) que es tanta la desórden , y tantos los males que de ella se siguen , que yo tuviera por mas seguro para la conciencia de S. M. dejar á estos naturales *penitus* sin justicia ni hombre que la administrara , que habérsela dado de la arte y manera que ahora la tienen ; y no digo nada en decir esto que digo , porque se está de *per se* para quien alcanza lo uno y lo otro , que sin comparacion era mejor su estado y conversacion y manera de vivir antigua , como tuvieran la fe y sacramentos que tienen , que su ser y estado de ahora . Porque en tiempo de su infidelidad ni supieron qué cosa era letrado , ni escribano , ni procurador , ni qué cosa eran pleitos , ni gastar en ellos sus haciendas y ánimas ; y ahora con darles la ocasion en las manos , y ser ellos de su natural bulliciosos , amigos de novedades y de hacerse mal unos á otros , hanse regostado tanto á los pleitos , que no se hallan sin ellos , antes sin ninguna ocasion ni fundamento los mueven , y siempre los mas perdidos y bellacos del pueblo . Y á esta causa no hay quasi república ni comunidad en la Nueva España que no esté turbada y revuelta , y que no gaste tanto ó poco menos en pleitos entre año como en tributar á S. M. ó á su encomendero ; y como todos ellos sean menores (como arriba dije) y no capaces de los términos y disposiciones del derecho , téngolo por tan robado quanto los trujamanes y ministros de pleitos les llevan , como si de noche se lo hurtasen de sus casas ; y esto confesado por boca de los mismos , que conocen llevarlo con mala conciencia , y no tienen para con Dios ni para con los hombres otra con que la cubran , sino con decir que lo hacen con licencia de S. M. Y esta pérdida de las haciendas es lo de menos , y aunque sea mal , darse hia por bien empleado , si no fuese tras ella la destruccion y desconcierto de las repúblicas y la condenacion de las ánimas , así de los indios como de los españoles que tratan y solicitan las causas ; porque Nuestro Señor me es testigo que así lo siento , y no yo solo sino

cuantos sin interese hablan en ello ; que no parece otra cosa el ejercicio y tráfigo de la audiencia de la Nueva España , sino imágen y figura del mismo infierno , porque el fundamento y motivo de cuantos negocios allí entran de indios no pesan un cabello ; los medios son armar caramillos y torres de viento con que se hunde el mundo , codicias , malicias , pasiones , mentiras , testimonios falsos y perjuros de cada momento ; los fines son no sacar provecho ninguno , sino quedar todo peor parado que á los principios , unos con otros enemistados , y los dineros gastados . Pues mirad , los que tal escuela de virtudes sustentan entre gente simple y recien convertida á la fe , y que aun no saben bien el Ave María , ¿ qué remedio pueden esperar de la salvacion de sus ánimas ? El medio que para remedio de tanto mal se podria tener , es mandar S. M. proveer los siguientes artículos .

El primero , que las causas , así civiles como criminales , de Españoles determine la audiencia , así como hasta aquí , que en esto no se habla , porque aunque para con ellos estén ya tambien hoy en día en abuso las leyes y derechos , y serán para sus ánimas muy peligrosos los pleitos , mas en fin es entre ellos este modo de tratar muy antiguo , y entienden lo que es y lo que les mueve , y saben en lo que pára , y sonse ellos mismos los escribanos , procuradores , letrados y jueces ; y si se llevan las capas , hacen cuenta que hoy por mí y mañana por tí , y así pasan su mundo .

El segundo , que en causas criminales graves de indios entienda asimismo , que son las que por las ordenanzas reales y generales está mandado á los mismos indios remitir á la dicha audiencia , porque estas son de importancia y de sustancia de la judicatura ; y no de arbitrio , y por maravilla se mueven sin haber causa , y para esto de penas y castigos aprovecha mucho las letras de leyes entre cualquiera gente y nacion que sea .

El tercer artículo , que ningun negocio civil de los indios se litigue en la real audiencia , sino que se determine por sus alcaldes ordinarios ; y si esto no bastare , por los corregidores , sin hacer largo proceso , mas de una sumaria y breve informacion , y aun sin esta si se puede evitar , como siempre se debe evitar el tomar juramento á los indios . Y la razon deste artículo es , porque ningun negocio de estos civiles puede ser entre indios de tanto valor , que

no sean mucho mas las costas que lo principal, si se pone en estilo jurídico.

Solamente son de cualidad y de alguna importancia las diferencias que unos pueblos con otros traen entre sí sobre términos de tierras, montes y aguas &c., que es el mayor bullicio de la audiencia, y en que los naturales gastan lo que no tienen, y al cabo de diez ó veinte años de pleito tan se remedia ni aclara lo que yo pobrecillo me obligaria de remediar y pacificar sin blanca en menos tiempo de un dia. Y así esta es una de las principales cosas que conviene mande S. M. remediar. Y el remedio es que se señalen dos ó tres personas ó una sola, en cristiandad y bondad y prudencia y experiencia y aficion de los naturales las mas señaladas de la tierra, cuales entiendo ser el Dr. Contra (*sic*), y el contador Montea-legre y el Dr. Sedeño, las cuales personas juntas, ó cada una por su parte, tengan facultad y autoridad de visitar todos los pueblos, como les cupieren ó se les señalaren, y tomada la razón de todo lo que en ellos pasa, por relacion de los religiosos que allí residen y de otras personas que dello tienen nocion y buen celo, y de lo que para su perfecto asiento conviene, de lo que así tocare á gobernacion den luego aviso al visorey, para que como gobernador mande con brevedad poner en ello remedio; mas para este caso particular tengan los tales toda facultad y poder, conviene á saber, para dejar decisas, averiguadas, aclaradas y allanadas todas y cualesquier diferencias que hay ó se podrian recrecer sobre mojones ó términos de tierras y aprovechamientos de montes y aguas y cosas semejantes, quedando todos los pueblos amojonados y alindados con señales muy manifiestas y pinturas que queden á cada pueblo de lo hecho y trazado en toda su comarca, sin que de la tal traza y órden se pueda apelar ni reclamar para audiencia ninguna ni otra persona, sino que lo así hecho y acordado por el dicho juez ó jueces árbitros se confirme *ipso facto* por la real audiencia, y sea firme y estable, para siempre valedero, y por ninguna via en tiempo ninguno se pueda revocar ni mudar, ni oír á los indios sobre ello.

Y esta tal averiguacion y determinacion ó acuerdo no se haga en forma de derecho, ni con probanza de testigos juramentados, porque en este caso hallarán de entrambas partes cuantos quisieren. Sino que oidas y muy entendidas las partes y las razones que cada

una de ellas por su derecho alegare, y tomada tambien razon de los religiosos que en los tales pueblos residieren, ó tuvieran noticia y experiencia de aquella comarca, el dicho juez córte absolutamente por donde segun Dios y buena razon le pareciere, teniendo principalmente atencion á que no haciendo agravio á nadie en lo que es notorio, todos se aprovechen de las tierras y montes y aguas y otras cosas que Dios crió para servicio de todos los hombres, pues de todo (gloria á su divina Majestad) hay en esta tierra abundancia para todos. El fin desto ya se parece que es santo y bueno, que es la inestimable paz y el aprovechamiento de todos. Las razones que para llevarlo por este modo hay son muy muchas, y bastan las ya tocadas, de evitar entre gente tan desasosegada y liviana tantos pleitos y diferencias y gastos de tantos años, y que al cabo por ventura quedan los que mas justicia tenian, agraviados y perdidos, porque la audiencia juzga de oidas por los dichos de los testigos, y estos valen mas á veces cuanto dicen mas mentiras; y estotro juez como quien lo ve por sus ojos y no tiene sino á Dios y la razon por delante, tantearlo ha y remirarse ha, y no podrá sino dejallo para todos mas igualado. Solo una cosa se ha de proveer, y ha de ser que á quien se diere es tal que como todos los que lo tienen de indios lo habian de ser. El dejar sin eleccion de las partes lo que parece estar en *litis pendentia*, á solo arbitrio y aun á voluntad de uno solo, parecerá á los juristas cosa muy recia; mas verdaderamente, presupuesto ser estos jueces personas de toda bondad y confianza, como se han de buscar á moco de candil (como dicen), y considerado que estos naturales no tuvieron en su antigüedad tanta cuenta con mojonarse ni guardar términos, hasta que los señores de México de pocos años á esta parte los echaron, así como iban conquistando provincias, y aun teniendo mas atencion en esto á repartir la tierra para servicio de los que se la ayudaron á conquistar, que no para provecho de los antiguos moradores della; páreceme que no es yerro, sino acertamiento muy grande y obra de piedad y caridad de cristianísimo príncipe poner absolutamente en paz y en órden y policia lo que dejado al beneplácito de sus vasallos ha de estar en perpetua guerra y discordia, en especial con que no se sufre dalles libertad y querer, sino que visto lo que segun Dios y razon les cumple, absolutamente se lo manden hacer. Cuan-

to mas que yo no sé en qué razon iria fundado decir que se rija la real audiencia (como se rige) por lo que un indio infiel y tirano, de sola su fantasía y voluntad amojonó y trazó ; y que el principe cristiano no tenga poder y autoridad , segun todo derecho , para por sí ó por sus fieles ministros , para evitar pleitos y apaciguar sus vasallos , hacello absolutamente de nuevo.

El cuarto artículo es, que la real audiencia por ninguna via se entremeta ni tenga que ver en cosas de gobernacion , aunque sea so título y color de agravio , si no es por via de consejo , tomándole el virey con los oidores como con sus consejeros ; porque gran confusion y afrenta es que un indio bárbaro , infiel y desnudo bastase á regir solo sin ayuda ninguna todo este reino , y que no se confie de un virey acompañado y dotado de cristiandad , nobleza y sagacidad y consejo , antes vengau á ser en tan poco tenidos su dignidad y estado y lo que representa , que si no fuese por la necesidad que dél tienen por lo que provee , no habria hombre mas apocado ni en menos tenido en la tierra . Yo tengo vergüenza de decir lo que siento y sé en este caso , porque no puede ser mas que venir á ser despreciado de un indio . En pueblo ha acaecido (y en otros tambien habrá sido lo mismo) visitar el virey y mandar á los indios lo que le parecia cumplir para su bien y asiento , y despues de se le haber desvergonzado delante , decir públicamente en volviendo las espaldas , los que traian revuelto y alborotado el pueblo , hablando con gente del vulgo : « No hagais cuenta de lo que este os ha dicho , ni de lo que deja mandado , que no es sino un hombrecillo que pasa de camino y no puede nada ; que allá en México están los tlatoques que nos favorecerán y harán lo que quisiéremos . »

Gran daño es el que en todos los pueblos hacen indios particulares revoltosos , con el recurso que á la audiencia real suben que tienen ; y entre otras cosas con que suelen dorar su malicia y proponer sus quejas con algun color , tienen dos por mas ordinarias , y estas son pedir cuenta de los bienes de comunidad , diciendo que los principales se los comen y beben , y residenciar á los gobernadores , alcaldes y regidores y otros oficiales , de los agravios y molestias que dicen haber hecho durante sus oficios . Y si esto se hiciese á su tiempo y sazón , justo y provechoso seria ; mas callan y disimulan á tiempo que habian de hablar , ó porque no hay que

decir, ó porque ya que lo haya, están por entonces en conformidad estos que levantan la liebre con los despues acusados, y si viene á mano participan con ellos en lo que se gasta y desperdicia; y despues del pan comido ó algunos años pasados, acabada la paz y viniendo á reñir y desoconformar entre sí, descúbrense las verdades ó mentiras, y luego alto á convocar corrillos y allegar dineros para levantar pleitos. Donde vienen á pedir y dárselos provision para que se tome cuenta y residencia de ocho ó diez ó mas años atrás, de manera que ha de estar el juez con su escribano, intérpretes y otros allegados y gastos extraordinarios tres ó cuatro meses en el pueblo, comiendo y bebiendo y llevándose al cabo cuatrocientos ó quinientos pesos, que aun no los alcanza la comunidad, sino que para pagárselos se ha de echar derrama, y lo principal por ventura no pasa de veinte ó treinta pesos, y aun estos se resuelven en nada, porque ellos tienen sus salidas y desaguaderos, y como son cuentas viejas, con mucha facilidad se cumplen de polillas. El remedio seria que los corregidores, ya que los hay, y bien pocos los que en pueblos de indios hacen provecho, pues llevan el salario, cumplan como deben con sus officios. Y sin hacer otras costas ni llevar provechos de nuevo, tengan en fin de cada un año cuenta con tomar la de los bienes de la comunidad en cada pueblo de su jurisdiccion, y procurar que haya claridad y razon y libro de todo, de manera que se evite todo fraude y engaño, y sobre ello no haya que levantar pleito. Y lo mismo haga de la residencia de los officiales que acaban sus officios, haciendo tambien al fin del año porque conste á los que fueron agraviados, y haciendo luego pagar y satisfacer de plano, lo que de plano y sin informaciones de derecho constare haber llevado ó mal hecho. Y désele á entender á todo el pueblo, que si entonces no piden contra aquellos, en ningun otro tiempo se les dará audiencia sobre el caso. Y así se guarde y ponga en efecto.

Quinto. Grandísima es tambien la variedad de ordenanzas que para el concierto y órden de algunas republicas están hechas, y en otros pueblos no tienen ningunas, y esto es tambien causa de mucha desórden, y de gran confusion en el gobierno y regimiento de estos reinos, y ocasion de opiniones y parcialidades y de haber tantos pleitos. Paréceme que de tantos conciertos y trazas como se han

dado, juntándolas todas se podría sacar una (y es necesaria) que concierna generalmente al concierto y orden que en todas las cosas comunes se ha de tener en qualquiera república, y que esta se tenga en todos los pueblos, y esta se guarde fuera de las cosas peculiares y singulares en que por su diferencia y diversidad no pueden convenir y concertar todos los pueblos, que estas la experiencia y uso en parte ha demostrado y demostrará mas por entero, andando el tiempo. Y la razon es, porque es recia cosa que estando estos reinos debajo de un Dios y de un rey, y siendo en sus antiguas costumbres una misma nacion, haya tanta diversidad ahora de nuevas leyes, en las cosas á todos comunes, y qué no haya en partes ningunas por donde se rijan, sino solo la discrecion y querer de los naturales que mandan, que solo imponen las que hacen á su propósito.

Sexto. Paréceme que es razon se tenga cuenta con los señores naturales y legítimos, que (según dicen) están desposeidos de sus señoríos. No me quiero meter mas en esta materia, porque como sea de interese, no puede dejar de ser odiosa, y no estoy muy al cabo, ni sé decir lo que en ella pasa, mas de que querria y deseo que S. M., así en esto como en lo demas, descargase su conciencia. Ni quiero tampoco tocar en el señorío universal de la tierra, porque este en tenello S. M. (aunque fuese *indis invitis*) les hace á ellos (como mire por ellos como por hijos) demasiado de buena obra. Y no lo podría dejar con buena conciencia, porque ellos por sí no se sabrian ni podrian sustentar en cristiandad, ni en paz ni justicia. Mas trato de los señoríos particulares, en quanto á ser señores de sus indios y pueblos, los que antiguamente los poseian, porque pienso que algunos están expelidos, y aun no sé si vueltos macehuales ó tributarios; y otros, ya que se les dé alguna miseria, es por título de gobernacion, de manera que quitados de ella, se quedan á buenas noches. Paréceme que basta que en tiempo de su reinado no tenian término ni tasa, sino que su boca y querer era medida, y ahora la tienen muy estrecha. Bien es que haya tasa y que los pongan en cuenta; mas no tanto que sea tacha.

Lo sétimo que conviene remediarse es lo de las juntas de los pueblos, pues á todos es manifesto cuán necesarias sean para fundar cristiandad y policia en estos naturales. Aunque toda la confusion

desto, y de lo demas que va errado, procede de lo dicho, que es no haber cabeza que pueda mandar de hecho, sino que todo se pasa en deshacer los unos lo que hacen los otros. En esto de las juntas, por una parte manda S. M. que con toda diligencia se hagan, y se dé muy gran favor y calor para ello, y por otra parte sabe V. R. cuánto me costó la junta de Calimaya, que de oficio eran obligados á la hacer los señores de la real audiencia, aunque no sé si todos ellos juntos hicieran en tan poco tiempo tan señalada obra, porque donde era un yermo se hizo en menos de un año un pueblo de tres mil vecinos; y con hacerse á pedimento de los indios (particularmente de aquellos que despues lo quisieran desbaratar), y con comisiones y mandamientos del Illmo. visorey, con cuyo favor se hizo lo que se hizo, por este desgraciado y indevoto de frailes, el señor oidor Orozco, hallaron en él amparo los que despues de hecha la junta se quisieron... del juego, de tal manera que por haberles derribado á algunos de los rebeldes ciertas casillas ó chozas, armó el mismo señor oidor muy graves y criminales querellas de insultos y delitos atroces, por donde han andado presos y desterrados los pobres alcaldes y regidores y otros principales que simplemente entendian en ejecutar el bien y asiento de su pueblo y el mandato de S. M. Y el pueblo, con las alas que los revoltosos han tenido, ha andado tan inquieto y turbado y tan lleno de fuego, que hasta los extremos de esta tierra ha llegado su llama, y al pobre del virey sobre todos ha tenido más que cosa desta vida mohino, y con sentirlo tanto no ha sido parte para poder remediallo. Y al cabo tampoco se ha hallado otro remedio, sino hacer ogaño regidor al que todos los pasados ha sido á su patria traidor, y poner en cabecera al que ha doscientas veces merecido la horca. Y esto ha sido menester para hacer de ladron fiel, porque él solo ha sido bastante para que la junta no hubiese presto su debido efecto, ni haya habido paz, ni se haya puesto en asiento el pueblo, y ahora con los cuidados y humos del regimiento (que es lo que los tales pretenden) podrá ser que deje tener á los pobres vecinos siquiera un poco de sosiego.

Concluyo, pues, este requisito con que se tenga entendido que es imposible hacer junta ni poblacion nueva, sin que se derriben las casas derramadas y viejas, y que en dar S. M. mandato para

que se juntan los naturales, se entienda dar licencia para los medios necesarios á este fin, de los cuales el principal es derriballes las casas antiguas y viejas; que por no se ejecutar esto, ni atreverse el virey á mandallo, no se hace pueblo de nuevo que sea fijo, ni acaba ninguno dellos de tener asiento, porque andan los indios (como ven que no hay fuerza) vagando y jugando á págame no me pago, y háceseles á los pobres sin comparacion en esto mucho mayor agravio que en derriballes sus casas viejas, porque hacen veinte veces las nuevas, y tantas las deshacen, y andanse mudando hitos, sin tomar en alguna parte asiento. Y si las casas que se les han de derribar fuesen los solares coneoides, ó las torres de la montaña, que son preciadas por viejas que son, no me maravillaría que dello se tuviese escrúpulo; mas donde no hay sino cuevas de raposos ó de conejos, ¿qué dificultad hay sino ponelles á todas fuego, pues en poco mas de una semana se harán donde conviene otras mejores?

Lo octavo, que conviene que á los pueblos que así se juntaren y á los demas (aunque no estén juntos) se les señalen y apliquen las dehesas y egidos que han menester, conforme á su cualidad y grandeza, y á todos los naturales les sea hecho repartimiento de tierras para labrar, que sean propias suyas y de sus descendientes; porque si en los tales pueblos se hubieren de dar (como se dan) á los españoles estancias y caballerías de tierra, tengan ya primero los naturales lo que han menester para su cosecha, y en todo esto se tenga atencion á que se han de extender y multiplicar, y mas ser hombres para no contentarse con tan poco como ahora en lo de adelante, y no los echen los estraños de sus tierras y pueblos, como en Tlacuba, que por habérselo ocupado los españoles con huertas y sementeras, no tienen aún lugar (con ser cabecera y de las principales de la tierra) para hacer siquiera sus calles y poblacion al derredor de su iglesia.

Item (por abreviar), que en el dar de las tierras á los españoles, ya que se quitan á los indios, sea con algun buen color y causa, teniendo respeto al pro comun de toda esta república, quiero decir, que no se dé á nadie tierra ni estancia, sino con condicion que dentro de tanto tiempo y por tantos años la labre y cultive, so pena que *ipso facto* la pierda; y que por espacio de aquellos años no la

pueda vender ni enajenar; porque para hacer merced á un español de una tierra que luego del pie á la mano ha de vendella, y no pide la estancia sino para tener que jugar con el precio della, ó que baratar y trampear, harto mejor y más seguro seria que aquel que la ha de venir á labrar y granjear la comprase del pueblo y comunidad á do pertenece, que no del otro que por su pasatiempo se vino de España para tener que granjear con mercedes y ventas de tierras ajenas. ¿Pues qué sentirá un juicio cristiano de que los españoles pidan á S. M. con cara muy descubierta, que no se dé sitio de estancia á indio ninguno, sino que todas las tierras de los pobres naturales se queden para repartir entre los extranjeros españoles?

Décimo. Item, que se tenga mucha cuenta en que españoles seglares no pasen indiferentemente á esta tierra, sino fu... acá multiplican; y como pasada la mar á esta parte se tenga por tan bueno el mas ruin de España como el mejor caballero, y como traigan todos muy decorado que han de ser servidos de los indios por sus ojos bellidos, no hay hombre de ellos, por villano que sea, que eche mano á un azadon ó á un aradro, porque hacen cuenta que á doquier que entraren entre indios, no les ha de faltar (mal de su grado) la comida del huésped, y así huelgan mas de andarse hechos vagabundos á la flor del berro y transformados en indios, que no servir y afanar como lo hicieran en sus tierras, para vivir de su sudor y trabajo. Donde viene gran vejacion y molestia á los naturales que los han de sustentar á todos, y por tanto digo que tiene obligacion S. M. de atajar el concurso de tantos, porque basta que los indios sustenten á los que bastan para tener la tierra segura. Quanto mas que de venir de España tanta gente hay grandísimos inconvenientes y males, como es haber en México (segun estotro dia me dijeron) diez ú once mil doncellas hijas de españoles, si no me engaño por cuenta, que cuasi todas no tienen con qué se casar, ni se sabe podellas remediar; y sabe Dios lo que así doncellas como casadas harán, por no tener un pan que comer; pues los varones habrán necesariamente de venir á robar y saltar públicamente los caminos.

Undécimo. En quanto al remedio de las contradicciones y estorbos que la administracion de los sacramentos ha tenido de parte de los señores obispos, paréceme que seria mucha parte y el todo,

querer S. M. servirse de que de aquí adelante no sean proveidos para los obispados y prelacías desta nueva Iglesia, sino personas que allende de su vida, doctrina y fama, tengan conocidos y entendidos y en las entrañas metidos á los naturales desta tierra, para que calando la necesidad que tienen de pasto, y alcanzando cuál les es dañoso y cuál provechoso, puedan ser buenos prelados de sus ovejas. Quiero decir, que ningunos pueden ser del ganado mejores pastores, que los que toda su vida han servido en el mismo hato de rabadanes; porque los que vinieren de España con estos cargos, con la ignorancia de la gente que los indios son, y de lo que acá pasa, y con el sonsonete de Indias, y con el descuido que por allá habrán visto en otros pastores, no pensarán que vienen sino á gozar de las dignidades y á enriquecer parientes, ó á hacer mayorazgos; y el desventurado que con puro celo de salvacion de las ánimas ha andado muchos años gustando á lo que sabe el apostolado de Cristo, sabrá ya lo que es y ha de ser en esta tierra el ser obispo, que es ser de todos siervo y ministro, y que esta dignidad no se le da por le hacer mas honra, sino para que con ella se le acreciente la carga. Si en esta santa provincia tenemos estatuto que ningun religioso recien venido de España pueda ser guardian hasta que pasen por lo menos dos años, ni definidor en capítulo, ni provincial, ni comisario hasta que se hayan cumplido cinco, por la experiencia particular que de las cosas desta tierra se requiere¹ para mayor cargo? Ejemplo tenemos desto en el señor arzobispo de México, que con ser tan sabio como es, y letrado, y de su natural condicion un manso cordero, recien venido de España, por algunos años que ha sido nuevo, no ha habido tigre para con nosotros mas fiero, hasta que poco á poco ha venido á caer en cuenta de los negocios por curso de tiempo; mas es el negocio que para cuando se viene á caer en estas cuentas ya tenemos todos quebradas las cabezas. Mucha y muy mucha razon es que los tales prelados y pastores sean reverenciados y acatados de los religiosos como cabezas y padres de todos; mas ninguna razon hay para que en lugar del bien y servicio que les hacen y de agradecello (donde la necesidad

¹ El copista saltó aquí algunas palabras ó tal vez una línea del original: la interrogacion con que concluye la frase no se sabe

dónde comienza. Acaso faltan las palabras *¿cuánta mayor será la experiencia que se requiere....*

es tanta, y el daño que se sigue tan grande) tenga facultad para con cualquiera pasioncilla quitalles la administracion de los sacramentos.

En quanto á poner en alguna parte de nuevo clérigos ó religiosos, y para que no se estorben ni embaracen unos á otros, ninguna cosa pudo ser mas acertada que la que S. M. mandó proveer por una su cédula: conviene á saber, que adonde ya hay frailes ó clérigos en un pueblo, no se puedan poner ministros de otra orden en él ni en todo su sujeto; y es la razon muy clara, porque como estos naturales son tan bulliciosos y amigos de novedades y disensiones, toman de aquí ocasion para en lo espiritual hacer y deshacer casamientos y otros negocios, y en lo temporal para desmembrar y dividir los pueblos y jurisdicciones.

Resta la última, que si S. M. es servido de nuestro ministerio, mande poner nueva solicitud y cuidado en que vengan copia de religiosos de España, y que sean cuales convienen para este apostolado, y que en esto S. M. no se fie de nadie, sino que á nuestro Rmo. general se lo mande y exhorte en persona, no una sino muchas veces, y sepa cómo esto se cumple y se pone en debido efecto. Y juntamente con esto mande que de su parte sean amonestados los señores obispos, que no pongan en uso de admitir ni ordenar para clérigos comunmente los en esta tierra nacidos, sino muy raros, aprobados y conocidos, y en ninguna manera mestizos. Y lo mismo guarden los prelados de las órdenes, en quanto á recibillos en ellas para frailes. La razon desto es, porque aunque algunos de los acá nacidos hayan salido buenos hijos y virtuosos, finalmente por la mayor parte toman del natural y costumbres de los indios, como nacidos en los mismos climas, y criados entre ellos. Y si esta nueva Iglesia ha de padecer jactura, una de las causas ha de ser por ser encomendada y venir á manos de gente de toda broza. Y por tanto sienta que para descargar S. M. bien su conciencia habia de enviar los ministros escogidos de su mano desde España; porque estos no son negocios de burla, ni de poca cuenta, sino que va en ellos la salvacion de innumerables ánimas, y sobre todo, de la suya propia. Otra vez quiero traer á la memoria de V. R., que si por voluntad de S. M., conforme á lo arriba dicho, hemos de entender en esta obra, se traiga declarado y confirmado de nuestro muy

Santo Padre lo que por sus predecesores nos está concedido: *scilicet*, que administremos los santos sacramentos *sine consensu episcoporum*; *immo, ipsis renuentibus*, y sin restriccion de las dietas.

Acerca de los religiosos que han de venir de España, conviene que haya mas solicitud que hasta aquí, que por no la haber habido se ha perdido muy mucho. No se deje al arbitrio de los principales enviar los que quisieren, porque ya sabemos que no darán lo mejor para el diezmo, ni se deje á la libertad de los que se quisieren ofrecer, porque muchos se ofrecen que no convienen, sino que siempre haya una persona tal en España desta provincia, que les sepa conocer y los escoja, y en buscallos y enviallos cuales conviene ponga muy gran advertencia y suma diligencia. Yo estoy satisfecho que los que V. R. escogiere, el señor obispo Fr. Francisco de Toral y el P. Fr. Miguel Navarro serán tales; para lo de adelante es menester que se ponga remedio.

Esto he escrito con harta prisa y no menos inquietud, por la brevedad del tiempo y ocupacion de negocios. Á V. R. suplico me perdone la prolijidad, aunque esta sé que no le diera mucha pesadumbre, si el proceso fuera bien articulado; mas ya digo que no lo he podido hacer á mi contento. De sola una cosa estoy cierto, que aunque podria ser que algo de lo que aquí va escrito ofendiese los oidos de alguno, no ha sido mi intento ser á nadie pesado ni molesto, sino contar y tratar la verdad y lo que cierto me parece ser Evangelio. Nuestro Señor dé á V. R. su gracia para que la halle y tenga *in conspectu regis*, y no por lo que á nosotros toca que no es ni una sola paja, salvo la honra de ese mismo Dios, y la salvacion destas ánimas; y Él traiga á V. R. con bien, para que debajo de sus alas y amparo concluyamos esta pelea, temiendo al Señor, porque todos nos veamos en el cielo. Deste monasterio de Toluca, primero dia del año de 1562. Menor hijo y súbdito de V. R. —
FRAY HIERÓNIMO DE MENDIETA.

Al muy Reverendo y nuestro amantísimo Padre Fray Francisco de Bustamante, Comisario General destas Indias, en Sant Francisco de México.

(Copia moderna.)

CARTA
DEL LICENCIADO MÁRCOS DE AGUILAR,
Y DOCUMENTOS ANEXOS.

S. C. C. R. M.—Por un capítulo de una instrucción de V. M. que el Lic. Luis Ponce de Leon trujo, se le mandaba que se informase de lo que se debía proveer para la perpetuidad de los indios y pueblos desta Nueva España; y aunque parece que V. M. cometi6 la expedición deste negocio al Lic. Luis Ponce, difunto, pues yo quedé en su lugar en servicio de V. M. en esta Nueva España, y por ser el caso que requiere breve despacho, y que en la brevedad está la vida destes pobres indios, y que en la tardanza corren mucho peligro y riesgo, parecióme que debía entender en el cumplimiento del dicho capítulo, para que brevemente V. M. fuese informado de lo que convenia, y para ello fice juntar las personas de quien V. M. mandó que se recibiese y tomase parecer. Y habiéndose platicado en el caso, dieron los pareceres que á V. M. envío. Y digo, muy católico señor, que á servicio de Dios y de V. M. y al bien de la tierra y á la conversión y perpetuidad de los indios conviene que se den perpetuos ó encomendados perpetuamente, como se hizo en la Isla Española, ó por vasallos, con tanto que las personas á quien V. M. ficiere dellos merced, respondan con el feudo ó servicio que V. M. sea servido que den, y este servicio hase de tasar y moderar segun la calidad de las tierras y provincias donde los indios viven, porque unos viven en tierras donde no alcanzan á coger oro, y tienen otras granjerías, y otros están en tierras que hay oro y plata, y segund esta consideración se debe mandar tasar la calidad del servicio. Y si V. M. fuere servido de los dar por vasallos, inconveniente parece que haya tantos señores de vasallos, y si así se acordare que se den, paréceme que no deben tener jurisdicción alguna; que la cosa mas dañosa destas partes, como

se ha visto en dias pasados en la Isla Española, es enajenar ni sacar de la corona real jurisdiccion alguna, sino que toda esté debajo del cetro imperial de V. M.; y dándose ó por vasallos ó encomendados, en breve serán dotrinados en nuestra santa fe católica, y conservarse han y vivir han alegres, porque la cosa que mas pena les da es mudar cada dia señores nuevos, y los españoles vivirán en paz y sosiego, y entenderán en edificar, labrar y plantar la tierra, que es para ello muy aparejada; y si brevemente V. M. no lo manda remediar, no habrá indio vivo, segund lo mal y ásperamente que son tratados. Y esto me parece, debajo de la correccion de los que mejor informaren á V. M. Desta cibdad de Tenustitán México, ocho de Octubre de 526 años.—Humill siervo y vasallo de V. M., que sus reales piés y manos besa.

(Original.)



ACTA.

En la ciudad de Tenustitán México, lunes veinte y siete del mes de Agosto, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill é quinientos é veinte é seis años. Este dia el muy noble señor Márcos de Aguilar, justicia mayor en esta Nueva España por SS. MM. é por presencia de mí Pedro del Castillo, escribano público é del concejo de la dicha cibdad, dijo que por quanto en una instruccion que S. M. dió al Lic. Luis Ponce de Leon, que haya gloria, que vino por su mandado por juez de residencia é justicia mayor destas partes, en cuyo lugar el dicho señor Lic. Márcos de Aguilar habia sucedido, S. M. le mandaba que en caso que le pareciese é viese que convenia que los indios estuviesen encomendados á los cristianos, é que esta es la mejor manera para que ellos vengán en conocimiento de nuestra santa fe católica é S. M. fuese servido de la dicha tierra, que platicase é se informase, así entre el señor gobernador D. Hernando Cortés é los oficiales de S. M. é religiosos destas partes, como con otras personas, si seria bien que quedasen encomendados los dichos indios de la manera que al presente lo estaban é servian á los españoles, ó si seria mejor que se diesen por vasallos, como los que

tienen los caballeros en Castilla, ó por via de feudo, pagando á S. M. los derechos que pareciere que se les podia imponer. É porque al dicho señor licenciado convenia informarse de lo susodicho, por haber quedado en el dicho cargo y oficio del dicho Luis Ponce de Leon, para enviar á informar á S. M. cerca de lo que dicho es, é porque cerca dello lo tiene ya platicado é comunicado con el dicho señor gobernador é con los dichos oficiales de S. M. é con los RR. PP. custodio é guardian desta,¹ de la órden de Sr. S. Francisco, é con el prior é frailes de la órden de Sr. Sto. Domingo, é con otros RR. PP. de las dichas órdenes que al presente se hallaron en esta cibdad. É porque conviene que algunas personas, caballeros, hidalgos é conquistadores, de los vecinos é moradores desta dicha cibdad, que á esta sazón están en ella, sean sabidores del dicho capítulo é den cerca de lo que S. M. por él manda su parecer, para lo enviar con los demas á S. M., para que provea lo que mas sea su servicio: por tanto que mandaba é mandó que se juntasen los alcaldes é regidores desta dicha cibdad é algunas de las dichas personas de suso contenidas, é se les leyese é hiciese saber el dicho capítulo de la dicha instruccion, para que por ellos visto, diesen su parecer firmado de su nombre, de lo que cerca deste caso les parece que se debe pedir é suplicar á S. M.

É luego parecieron presentes Juan García Xaramillo, é Cristóbal Flores, alcaldes ordinarios de la dicha ciudad, é Jorge de Alvarado é Cristóbal de Salamanca é Alonso de Paz é Francisco de Villegas é García Holguin é Juan de Salcedo é Luis de la Torre, regidores della; é Gonzalo de Sandoval é Diego de Ordáz é Francisco de Lugo, procurador de la villa de Medellin, é Alonso de Castillo é Francisco Cortés, procurador de Colima, é Alonso Navarrete, procurador de la villa de Pánuco, é Francisco de Ledesma, procurador de la villa de Guazacualco, é Alonso de Grado, visitador general de los indios, é Juan de Vallecillo é Francisco Rodriguez, procurador desta cibdad, é D. Diego Pacheco é Juan de la Torre é Bernardino de Santa Clara é Alonso Valiente é Andrés de Tapia é Vasco Porcallo é Miguel de Guzman é Diego de Valdenebro é Juan de Limpias, vecinos de la dicha cibdad é de las villas della; los cuales todos

¹ Parece faltar aquí la palabra *ciudad*.

juntos y *unánime* conformes dieron su parecer cerca de lo susodicho, firmando de sus nombres; el cual es este que se sigue.²— CRISTÓBAL FLORES.— JUAN XARAMILLO.— LUIS DE LA TORRE.— GARCÍA HOLGUIN.— JUAN DE SALCEDO.— DIEGO DE ORDÁZ.— DIEGO DE VALDENBRO.— FRANCISCO RODRIGUEZ.— FRANCISCO DE VILLEGAS.— PEDRO DE VALLEJO.— MIGUEL FLOREZ.— JUAN DE LA TORRE.— FRANCISCO DE LUGO.— VASCO PORCALLO.— DON DIEGO LÓPEZ PACHECO.— FRANCISCO DE LEDESMA.— ALONSO NAVARRETE.— ALONSO DE PAZ.— JUAN DE LIMPIAS.— (*Una firma que no es posible descifrar.*)— FRANCISCO CORTÉS.— ANTONIO DE CARBAJAL.— DIEGO DE VALLECHILLO.— MARTÍN DORANTES.

(Original.)

PARECER DE ALGUNOS VECINOS.

Por el ilustre señor Don Hernando Cortés, gobernador é capitán general en esta Nueva España por S. M., é por el señor Lic. Marcos de Aguilar, justicia mayor en la dicha Nueva España por S. M., estando juntos con el tesorero y contador de S. M. fueron mandados llamar ciertos religiosos del monesterio de Sr. S. Francisco é de Sto. Domingo desta cibdad de Tenustitán, é otras muchas personas, caballeros é vecinos de la dicha cibdad é de las villas de la dicha Nueva España, para que diesen su parecer para informar á S. M. sobre si los naturales de la dicha Nueva España conviene á su real servicio que se encomienden perpetuos ó se den por vasallos, como los tienen los caballeros de los reinos de Castilla, dando algunas rentas para S. M., como feudo, ó de otra manera alguna. É allí nos hallamos Gonzalo de Sandoval é Jorge de Alvarado é Alonso de Grado é Bernardino de Santa Clara, vecinos de la dicha ciudad de Tenuxtítán, é nos fué demandado nuestro parecer acerca de lo susodicho. É acatando primeramente el servicio de Dios nuestro Señor en este negocio, y el de S. M. como sus leales vasallos, y el bien comun de los vecinos y conquistadores de la dicha Nueva España y perpetuidad de la tierra y de los naturales della, decimos y es nuestro parecer que Su Sacra Majestad los debe mandar dar por vasallos, mandando haber consideracion á la calidad de la

² Aquí termina el documento. Siguen solo las firmas. De los pareceres á que se hace referencia, se halla únicamente, en hoja se-

parada, el que se imprime á continuacion. El de Alonso del Castillo puede verse en la pág. 302 de este volumen.

persona de cada uno, y á lo que en la conquista ó pacificacion desta Nueva España oviere servido; porque por esta manera serán mas presto industriados en las cosas de nuestra santa fe, y serán conservados en sus personas y haciendas; y que la renta y servicio que S. M. llevare de los españoles vecinos de la dicha Nueva España sea el quinto del oro que los vasallos dieren, no siendo de minas, y de lo de minas el diezmo, sin les mandar imponer, ni á los dichos naturales de la tierra, otro tributo ni imposicion alguna, por la libertad de la tierra y de los que en ella tan bien á S. S. M. han servido; porque dándose así por vasallos, los españoles que los tovierén los tratarán como á sus propios hijos, sin los fatigar ni apremiar, demandándoles cosa ninguna que no puedan cumplir ni de que reciban pena ni agravio, porque el mayor bien que el señor puede tener es que su vasallo esté rico.— SANDOVAL.— ALONSO DE GRADO.— JORGE DE ALVARADO.— BERNARDINO DE SANTA CLARA.

(Original.)

NOTA.— El Parecer que con motivo de esa junta dieron los religiosos de S. Francisco, está ya impreso en la pág. 155 de este volumen, y en él se refieren á otra carta que habian escrito juntamente con los frailes de Sto. Domingo. Esa carta debe ser la que vino á mis manos unida á los anteriores documentos, y es como sigue:

PARECER DE LOS RELIGIOSOS DE STO. DOMINGO Y S. FRANCISCO.

Lo que al Emperador se ha de pedir para utilidad y provecho desta Nueva España es lo siguiente: y es tan necesario como despues parecerá, cuando se diere la razón para lo que se pide.

PRIMERO CAPÍTULO.

Que esta tierra se reparta, y que este repartimiento sea perpetuo, al cual solamente sucedan los hijos é legítimos herederos, y que se tase lo que han de ser obligados á dar los vasallos á los señores.

CAPÍTULO 2.

Que el tributo que los vasallos han de dar á los señores no sean obligados á lo traer sin que se les pague el trabajo, á lo menos que largamente tengan de comer para el camino de venida é ida, y que sea en tal tiempo que sus labranzas no se impidan.

CAPÍTULO 3.

Que se den tres ó cuatro visitadores, los cuales solo entiendan en el buen tratamiento de los naturales y en las cosas de Dios, los cuales tengan poder del Emperador, y séales asinado salario. Estos sean obligados á consultar las cosas necesarias con los padres dominicos y franciscos juntamente; y no haciendo lo que los padres les encomendaren cerca de las cosas de Dios, como negligentes, los dos ministros ó custodios principales preladados los puedan quitar y poner otros. Y sea el salario de las rentas de los obispados.

CAPÍTULO 4.

Que en todos los pueblos pequeños y grandes, una ó muchas, segun fuere la necesidad, sean hechas iglesias, antes de lo cual los cristianos á quien fueren dados ninguna obra puedan hacer; y si fuere menester para esta edificacion de templos, á ninguna cosa se les acuda antes; y sean obligados á traer á los señores niños á los monasterios, para que les sea enseñada la doctrina cristiana y á leer y escrebir.

CAPÍTULO 5.

Que donde quiera que se edificare monasterio, toda la provincia acuda y ayude á esta edificacion, aunque tenga iglesia, é aunque tenga mas de un señor, antes de lo cual ningun señor, ni natural, ni cristiano pueda hacer edificio alguno.

CAPÍTULO 6.

Que los señores cristianos sean obligados á destruir los templos de los demonios, y otros muchos ritos y costumbres malas y ceremonias, y que trabajen de enseñarles la doctrina cristiana.

CAPÍTULO 7.

Que venga mandado del Emperador que ninguno saque, ni traiga, ni venda raices para el pulque so pena de muerte; ^f y la misma pena sea la de los honguillos; y que los cantos sean de dia, y solamente los domingos y fiestas de los cristianos.

^f Esta palabra no está borrada; pero encima de ella está escrito *azotes*.

CAPÍTULO 8.

Que todos se vistan de sus ropas de la tierra, por cuanto la desnudez es contraria á la doctrina cristiana, y amiga de toda suciedad y bellaquería: máxime los señores.

CAPÍTULO 9.

Que al repartir de la tierra se tenga mucho respeto á los niños y señoritos que son en los monasterios; porque, pudiéndose hacer, cabe mucho mejor en ellos que en otros, y son gran parte para la conversion de todos los otros.

CAPÍTULO 10.

Que ninguno que esté casado con natural quede sin algun repartimiento, y que los tales sean favorecidos.

CAPÍTULO 11.

Que para las minas ningun indio se cargue, de cualquier condicion que sea, por cuanto son ya muertos muchos á esta causa; salvo los que estuvieren no mas de cinco leguas de las minas, y sean las cargas muy pequeñas.

CAPÍTULO 12.

Que se pida al Emperador remedio contra el exceso terrible de los trajes y vestidos, y asimismo contra el desenfrenamiento de los juegos y juramentos.

CAPÍTULO 13.

Que despues de hecho el repartimiento, por ningun caso á ninguno le sea quitado ni lo pierda, salvo por lo que los mayorazgos y haciendas se pierden y confíscan entre los cristianos, y quede á la merced del Emperador.

CAPÍTULO 14.

Que se dé licencia á los portugueses que quisieren venir acá, por ser grandes pobladores y granjeros.

Que mande S. M. que todos los navíos que acá pasaren traigan plantas.

Que los obispos sean religiosos y no tengan rentas, y que las rentas se gasten en obras pias, y que los tales obispos estén debajo de obediencia, y el arzobispo de México que sea *legatus a latere*, por cuya muerte ó ausencia tenga el mismo poder el obispo mas próximo á México.

Que los obispos sean elegidos por los religiosos de Sr. Sto. Domingo y S. Francisco, en la manera que son elegidos los ministros provinciales, y que *ipso facto* hecha la eleccion sean confirmados y sean obligados acetar *sub præcepto Papæ*; y que los obispos puedan ser consagrados por menor número de lo que el derecho requiere; así que un obispo pueda consagrar, no habiendo mas.

Que el arzobispo sea elegido por los otros obispos presentes, y por los religiosos de las órdenes sobredichas, por la forma y manera que son elegidos los maestros de las órdenes y ministros generales; el cual esomesmo sea obligado acetar *sub præcepto* y ser *ipso facto* su confirmacion.

Que las calonglas y dignidades de la iglesia no sean perpetuas y puedan ser quitadas por los obispos y puedan poner otros en su lugar por su defecto, y lo mesmo sea de los capellanes y curas. Y porque con el padre Fr. Juan Suarez hemos enviado otros muchos capítulos en que se contenian largamente algunas cosas concernientes al pro y bien destas gentes españoles, y todos los mas que en ellas habitan, aquí no los especificaremos por evitar prolijidad, mas de que en todo y por todo nos remitimos á lo que aquí va y el padre Fr. Juan Suarez llevó, y estos padres de nuestra parte dirán, á los cuales suplicamos á S. M. humillmente mande dar total y muy cierto crédito, como si todos estuviesen juntos. — FR. MARTINUS, Custos. — FR. GARCÍA DE CISNEROS. — FR. LUIS DE FUENSALIDA. — FR. FRANCISCO XIMNEZ. — FR. MIGUEL RUIZ. — FR. PETRUS ZAMBRANO. — FRATER DOMINICUS DE BETANZOS. — FR. DIAGUS DE SOTOMAYOR. — FR. GUNDISALVUS LUCERO.

(Original.)

FACSIMILE DE LAS FIRMAS DEL ANTERIOR DOCUMENTO

CONFORME SE HALLAN COLOCADAS EN EL MANUSCRITO ORIGINAL.

Fr. Martinus Custos

Fr. Garcia de Cisneros

Fr. Luis de Fuensalida

Fr. Francisco Ximenez

Fr. Miguel Ruiz

Fr. Petrus Zambrano

Frater Dominicus de Betanzos

EXPLICACION DE LAS FIRMAS.

Fr. Martinus Custos. (Fray Martin de Valencia, Custodio.)

Fray Garcia de Cisneros.

Fray Luis de Fuensalida.

Fray Francisco Ximenez.

Fray Miguel Ruiz. Fr. Diagus de Sotomayor.

Fr. Petrus Zambrano. Fr. Gundisalvus Luzero.

Frater Dominicus de Betanzos.

Fr. Diagus de Sotomayor

Fr. Gundisalvus Luzero

RELACION

HECHA POR EL SEÑOR ANDRÉS DE TÁPIA,

SOBRE LA CONQUISTA DE MÉXICO.

Relacion de algunas cosas de las que acaecieron al Muy Ilustre Señor Don Hernando Cortés, Marques del Valle, desde que se determinó ir á descubrir tierra en la Tierra Firme del Mar Océano. El cual salió de la isla de Cuba, que es en las dichas Indias, y fué al puerto de la Villa Rica de la Veracruz, que es el primero nombre que puso á una villa que pobló é fundó en lo que él despues llamó Nueva España.

Llevaba el dicho marques una bandera de unos fuegos blancos y azules, é una cruz colorada en medio; é la letra della era: *Amici, sequamur crucem, et si nos fidem habemus, vere in hoc signo vincemus.*

Salió de la dicha isla de Cuba el dicho señor marques no tan bastecido quanto él quisiera para seguir su viaje, é fuése por de largo de la dicha isla de Cuba á un puerto que en ella está, que se llama Macaca, donde hizo hacer cierto pan de raices, que se dice *yuca*, que nacen sembrándolo en unos montones de tierra, é salen como nabos; las cuales raices antes de ser desmenuzadas é cocidas en cierta manera, son ponzoña é tósico, é despues de ralladas y estrujadas é cocidas es pan y razonable mantenimiento: y de aquí deste puerto despachó ciertos navíos á la punta de la isla, é otro navío á otra isla que se llama Jamaica, con cosas de bastimentos de Castilla é con algund oro para que le mercasen dello deste pan que hemos dicho, é tocinos de puerco, porque en aquella isla lo habia al presente mas que en la isla de Cuba; y asimismo tuvo aviso que un navío de un vecino de Cuba venia cargado deste pan

para lo ir á vender á cierta parte donde se cogia oro en la dicha isla; é mandó á ciertos de su compañía que fuesen en busca del dicho navío, é por fuerza ó de grado lo trajesen á la punta de la isla, que es do él habia mandado ir sus navíos: lo cual fué hecho así como el dicho marques lo mandó, é desta manera algund tanto basteció su armada, é pagó en ciertas joyas de oro lo que valie el bastimento é navío que así tomó, despues de lo cual el dicho marques anduvo perdido quince ó veinte dias entre unos bajos é islotes, é al fin fué á la villa de San Cristóbal del puerto de la Habana, que es en la isla de Cuba, do mercó de uno que tenie los diezmos de la dicha isla arrendados, y de otro que era receptor de unas bulas y en precio dellas le daban tocinos y pan, porque en aquella parte no se coge oro; é desto se acabó de bastecer, con algund otro bastimento que despues mercó á los dichos vecinos, é lo fué á tomar á otro puerto que se dice Guaniguanico, que es en la misma isla de Cuba.

En el dicho puerto de Guaniguanico juntó el dicho señor marques del Valle sus navíos, é repartió por ellos el bastimento que habie é la gente, é hizo capitanes á los cuales dió sus instrucciones segund le pareció que debian seguir las derrotas, é para cómo se habian de regir é gobernar la gente que cada uno llevaba; é luego que se desabrazó de la isla, dió en su armada un temporal que derrotó los navíos, é por la instruccion que les habie dado de por do habien de navegar aportaron todos á una isla pequeña que en la mar se halló, cerca de la tierra firme, á quien los indios della llaman Aquçamil, é de todos los navíos no faltó mas de uno, de que despues diremos. En la dicha isla se hallarien como dos mill hombres, é la isla será de cinco leguas por lo mas largo, é una y media ó dos de ancho. Adoraban la gente della en ídolos, á los cuales hacien sacrificio, especial á uno que estaba en la costa de la mar en una torre alta. Este ídolo era de barro cocido é hueco, pegado con cal á una pared, é por detras de la pared habia una entrada secreta por do parecia que un hombre podia entrar y vestirse el dicho ídolo, é así debie ser, porque los indios decian, segund despues se entendió, que aquel ídolo hablaba. En esta isla se halló delante del ídolo, abajo de la torre, una cruz de cal de altor de estado y medio, é un cerco de cal y piedra almenado alrededor de

ella, donde los indios dicen que ofrecen codornices é sangre dellas, é quemaban cierta resina á manera de incienso, é que esto hacen cuando tienen necesidad de agua, é haciéndolo llover.

En esta isla se entendió por señas, ó como mejor se pudo entender, que en la tierra firme que estaba frontero desta isla habia hombres con barbas como nosotros, hasta tres ó cuatro. El señor marques del Valle dió ciertas joyas é cosas de rescate de las que él llevaba, á un indio porque llevase una carta á aquellos cristianos, é con este indio envió un bergantín é cuatro bateles é un capitán; é porque el indio dice que estaban cerca de la costa de la mar, les escribió en la carta que aquellos bajeles los esperasen cinco dias, é no mas: é con esto se fueron el bergantín é bajeles, y estuvieron ocho dias, é el indio que llevó la carta volvió á nuestra gente, é hizo señas que no querían venir, é así se volvieron todos á la dicha isla. É luego el dicho señor marques mandó embarcar toda su gente, é se embarcó é hizo señal que todos hiciesen vela, é así lo hicieron, é imprevisto se tornó el viento tan contrario, que fué necesario tornar al puerto, sin poder hacer otra cosa, é tornarse á desembarcar. É otro dia estando en un navío el que esta relacion da é otros ciertos gentileshombres, vieron venir por la mar una canoa, que así se llama, que es en lo que los indios navegan, y es hecha de una pieza de un árbol cavada, é reconociendo que viene á tomar tierra en la isla, salieron del navío en tierra, é por la costa se fueron lo mas encubiertamente que pudieron, é llegando adonde la canoa queria tomar tierra, é la tomó, vieron tres hombres desnudos, tapadas sus vergüenzas, atados los cabellos atrás como mujeres, é sus arcos é flechas en las manos, é les hicimos señas que no oviesen miedo, y el uno de ellos se adelantó, é los dos mostraban haber miedo y querer huir á su bajel, é el uno les habló en lengua que no entendimos, é se vino hácia nosotros, diciendo en nuestro castellano: «Señores, ¿sois cristianos, é cuyos vasallos?» Dijímosle que sí, y que del rey de Castilla éramos vasallos, é alegróse é rogónos que diésemos gracias á Dios, y él así lo hizo con muchas lágrimas, é levantados de la oracion, fuemos caminando al real, y él llevó los dos compañeros suyos, que eran indios, consigo, é por el camino nos fué diciendo que habie diez años que yendo en un navío por la mar, no sabe á qué parte, mas de que ha-

bie partido de la isla de Santo Domingo, é yendo á la Tierra Firme hácia las Perlas, se les abrió el navío, é que trece hombres de él tomaron el batel y le pusieron una vela, é corrieron donde el viento los quiso llevar. El navío se fué á fondo con los demas, é que á ellos los habie llevado Dios á aquella tierra, é que él habie trabajado de contentar á un señor indio en cuyo poder habie estado, é otro español habie tomado por mujer á una señora india, é que á los demas los indios los habien muerto; é que él sintió del otro su compañero que no queria venir, por otras veces que le habie hablado, diciendo que tenia horadadas las narices y orejas, é pintado el rostro y las manos; é por esto no lo llamó cuando se vino.

El señor marques se holgó mucho con este español, el cual servia de intérprete (*sic*), y con él hizo llamar los indios de la isla, y les predicó y hizo amonestaciones, y les rogó que derribasen sus ídolos, y lo hicieron de buena voluntad, al parecer, é le pidieron imágenes, y se las dió de Nuestra Señora la Virgen María, é puso é hizo poner por toda la isla en partes y en la torre donde estaba el ídolo, cruces, é dando á los indios de lo que él tuvo que veia que les parecia bien, é así se partió de la dicha isla, é despues supimos que cuando por allí algund navío venia, los indios salien á él en una canoa con una imagen de Nuestra Señora, é le daban de lo que tinien.

Partió el dicho señor marques con su armada desta isla algo llegado á la tierra firme en busca del navío que le faltaba; é yendo por la derrota que habie mandado seguir, halló en un portezuelo el navío que le faltaba, el cual navío tenie por la jarcia de él mucho número de pelejas de conejos y liebres, y algunos pelejos de venados pequeños é grandes, é dijeron los españoles del dicho navío, que luego que allí llegaron vieron andar un perro español por la costa, é ladraba hácia el navío; é como saltaron en tierra el capitan del navío é algunos españoles, vieron una lebrela de buen talle, é se vino á ellos é los halagaba, é se volvió al monte, é les comenzó á traer conejos, y con esta lebrela cazaban los dias que allí estuvieron, é tenian hecha alguna cecina de conejos é venados.

De aquí partió el señor marques é fué á la punta que llamó de las Mujeres, porque todos los ídolos que en unas salinas que ende habie estaban eran á manera de mujeres. Allí estuvo dos dias por

falta de buen tiempo, é yo vi que en el navío donde yo estaba tomamos un pescado que llaman tiburón, que es á manera de marrajo, é segund pareció habie comido todas las raciones que daban de carne á los soldados é personas que iban en el armada, que como era de puerco salada, para la echar en mojo cada cual la ataba al bordo de su navío en el agua; y tomámosle en nuestro navío con un anzuelo y con ciertos lazos que le echaron por la veta do iba el anzuelo; é no podiéndolo sobir con los aparejos porque daba mucho lado al navío, con el batel lo matamos en el agua, é como podimos lo metimos á pedazos en el batel y en el navío con los aparejos, é ternie en el cuerpo mas que treinta tocinos de puerco, é un queso, é dos ó tres zapatos, é un plato de estaño, que parecia despues haberse caido el plato y el queso de un navío que era del adelantado Alvarado, á quien el señor marques habie hecho capitán de un navío de los de su armada. Eran los navíos que llevaba trece, é irien en toda el armada quinientas y sesenta personas. Los navíos eran el mayor de hasta cien toneles, é otros tres de sesenta fasta ochenta toneles; de los demas de allí abajo, pequeños. La carne que se sacó del pescado comimos, porque estaba mas desalada que la otra, y sabie mejor.

De aquí partió el armada é fué á un río, que llaman Tabasco á la provincia por do él pasa. Dejó los navíos mayores fuera en la mar, é metió la gente é artillería en los bajeles mas pequeños, y entró con ellos por el río, donde le salieron ciertos indios de guerra, é con el intérprete les habló y prometió de no les tomar cosa alguna, ni consentirles hacer mal si lo recibiesen de paz é le escuchasen la razón porque allí era venido. Ellos tomaron de término para responder fasta otro día de mañana, y el dicho señor marques se estuvo con su gente en sus bajeles en una islitilla que el río hacie; y segund pareció pedian el término para alzar su ropa. Otro día como á las diez, el marques llegó su gente junto á la tierra en los bateles, é los indios se mostraban de guerra con sus arcos y flechas y varas, é tiraban hácia los bateles, y el marques les tornó á requerir muchas veces que le recibiesen de paz, y que se lo rogaba tanto porque sabie que habien de ser destruidos si otra cosa hacien, é no quisieron, sino amenazarnos que si saltábamos en tierra que nos matarien; é así saltamos é ganóseles el pueblo, é en un patio

de aposentos de la gente que sirvie á los ídolos del dicho pueblo se aposentó el dicho señor marques y su gente ; é despues de recogida, puso esa noche guarda en su real, y por la mañana envió por tres partes alguna de su gente por caminos anchos que de pueblos salien, los cuales iban á buscar algunas cosas de yerbas é frutas para comer, é los caminos los llevaron á los unos é á los otros á las labranzas de los de aquel pueblo, é hallaron alguna gente con quien pelearon, é trajeron ciertos indios ; é llegados al real dijeron cómo ellos se andaban juntando para nos dar batalla é pelear á todo su poder para nos matar é comernos ; é que estaba acordado entre ellos que si los cristianos los vencian, de servirlos dende en adelante como á señores, lo cual se entendió por el intérprete español de quien ya dijimos. El señor marques les habló é los envió por mensajeros, é los aseguró de que si quisiesen no pelear se les harie muy buen tratamiento é él los ternie como á sus hijos, y no volvieron con respuesta, mas de que alguna gente que andaba de guerra entre unas acequias é rias decien á los nuestros que dende á tres dias seria junta toda la tierra é nos comerien ; é así se juntaron é parecieron una mañana. El marques y toda su gente oyó misa, é salió á ellos ; é porque la tierra es acequiada, é por el camino por donde habiemos de ir habie rias hondas, tomó con diez de caballo, de trece que tinie, é fuése sobre la mano izquierda de largo de la ria, para ver do podrie encobrirse con unos árboles é dar en los enemigos ó por las espaldas ó por un lado, é la gente de pié se fué camino derecho pasando acequias ; é como los indios sabien los pasos, que son mas sueltos que los españoles, pasábanse por las acequias, é dende la otra parte nos tiraban muchas flechas y varas y piedras con hondas ; é aunque matábamos algunos dellos con ciertos tirillos de campo que tiniemos, é con las ballestas, ellos hacien gran daño en nosotros por ser mucho número de gente como eran, é nos vimos en mucho peligro, é no sabiemos del marques, porque no halló por do pasar á los enemigos, antes hallaba muchos malos pasos de acequias ; é como los enemigos nos tuviesen ya cercados á los peones por todas partes, pareció por la retaguardia dellos un hombre en un caballo rucio picado, é los indios comenzaron á huir é á nos dejar algund tanto, por el daño que aquel ginete en ellos hacia ; é nosotros creyendo que fuese el marques arremetimos é matamos

algunos de los enemigos, y el de caballo no pareció mas por entonces: volviendo los enemigos sobre nosotros, nos tornaban á maltratar como de primero, é tornó á parecer el de caballo mas cerca de nosotros, haciendo daño en ellos, por manera que todos lo vimos, é tornamos á arremeter, é tornóse á desaparecer como de primero, é así que lo hizo otra vez, de manera que fueron tres veces las que pareció é le vimos, é siempre creyemos que fuese alguno de los de la compañía del marques. El marques con sus nueve de caballo volvieron á venir por nuestra retaguardia, é nos hizo saber cómo no habie podido pasar, é le dijimos cómo habiemos visto uno de caballo, é dijo: « Adelante, compañeros, que Dios es con nosotros; » é arremetió estando ya fuera de las acequias, é dió en los enemigos, é la gente de pié tras él, é así los desbaratamos, matando muchos de ellos y huyendo los demas á se guarecer en los malos pasos entre las acequias. El marques se volvió al real con su gente, é de algunos prisioneros que se habien tomado hizo mensajeros, é envió á decir á los enemigos que le posaba del daño que en ellos habie hecho, é que todavía los ternie por amigos si ellos quisiesen venir á obediencia; é vinieron ciertos señores é trajeron aves que acá llamamos gallinas de las Indias, é frutas de aquella tierra é otras cosas de bastimento, é dieron la obediencia al dicho marques, é les rogó que quitasen sus ídolos é pusiesen cruces en el lugar do los tinien, é así se hizo en lo que por allí vimos. É tomado algun maiz, que es una semilla de que ellos se mantinien, é algunas frutas, é enviádolo á los navíos, los señores de la tierra dieron al marques veinte mujeres de las que ellos tinien por esclavas, para que moliesen pan; y despues de andada la procision el Domingo de Ramos, é dicha misa en el patio de los ídolos, nos fuimos á embarcar. Decian los indios, que serien los que con nosotros habien peleado hasta cuarenta y ocho mil hombres, porque su manera de contar es de ocho en ocho mil, é decien que se habien juntado por copia seis veces ocho mill.

Salidos de aquí nos hizo buen tiempo para ir la costa abajo, é llegamos Viérnes Santo al puerto de Sant Juan, que así le llaman los españoles. El marques sacó la mas de su gente en tierra, dejando guarda en los navíos, y en nombre del rey de Castiella, nuestro señor, fundó una villa á quien puso por nombre la Villa Rica

de la Vera Cruz. Aquí vinieron indios de aquella tierra á le hablar, y nuestro español intérprete no los entendie, porque es la lengua muy diferente de la de donde él habie estado; é dábamos los dichos indios algunas cosas que comiésemos, de frutas é pan de maiz, de lo que ellos comen. El marques habie repartido algunas de las veinte indias que dijimos que le dieron, entre ciertos caballeros, é dos de ellas estaban en la compañía do estaba el que esto escribe; é pasando ciertos indios, una dellas les habló, por manera que sabie dos lenguas, y nuestro español intérprete la entendie, y supimos de ella que siendo niña la habien hurtado unos mercaderes é llevádola á vender á aquella tierra donde se habie criado; y así tornamos á tener intérprete, é con él el marques hizo llamar ciertos indios de los principales que por allí parecien, é les preguntó por el señor ó señores de aquella tierra, é le dijeron que toda ella era de un grand señor que se llamaba Mutezuma, é que á él sirvien todos los otros señores de aquella tierra, porque en cada pueblo habie señor ó gobernador, pero que todos eran vasallos de este. Este Mutezuma se servía de sus vasallos en esta manera, que como él y sus antecesores fuesen extranjeros desta tierra do él señoreaba, é oviesen entrado en ella so especie de religion, y creció mucho su partido, estando metidos en una isla que se hacia donde agora es la ciudad de México, é lo de alrededor era agua é acequias hondas, de manera que en algunas partes sembraban en cierta manera, viéndose con poder para ello hicieron guerra á los naturales de la tierra, é los que se les daban de paz, sin querer pelear con ellos, tomaban dellos cierto tributo é parias, y á los que vencian por fuerza de armas, no quiéndo se les dar de paz, servíanse dellos como de esclavos, y tenien por suyo todo lo que los tales possian; é demas de servir con sus personas é de sus hijos y mujeres desde que el sol salie fasta que se ponie en lo que les mandaba, si despues en su casa les hallaban algo, tambien se lo tomaban los recibidores de las rentas de los señores; y en esta costa habie destos algunos pueblos é provincias. Informado el marques desto, procuró de hablar con algunos de los naturales de la tierra que vivien en esta sujecion, los cuales se le quejaron y pedieron los remediase, é él les ofreció que harie por ellos todo su poder, é que no consintirie que les hiciesen agravio. Envió la costa abajo á ciertos navíos li-

geros á que viesen la costa, é que buscasen algund puerto, si habie. Visto esto, los indios que por Muteczuma en aquella parte residien, hazienle mensajeros que iban y vinien muy en breve, magüer haya setenta leguas desde el puerto de Sant Juan á la cibdad de México donde Muteczuma estaba, y él mandó que diesen al marques cierto presente de oro y plata, y en ello una rueda de oro y otra de plata, cada una tamaña como una rueda de carreta, aunque no muy gruesas, las cuales dician que tinien hechas á semejanza del sol y de la luna. El marques dió ciertas ropas de su persona, é gorras é calzas é collares de cuentas de vidro de colores, para que llevasen á Muteczuma, y asimismo dió de lo que tuvo á los mensajeros y á otros señores de los que vinien á le ver y hablar. É aquí hubo noticia de un motin que entre su gente se pensaba haber, é hizo prender á ciertos gentileshombres de su compañía, é meterlos en los navíos con buena guarda, é irse á un puerto pequeño que está diez leguas abajo deste, porque era mejor tierra para pueblo de españoles é tinie mas cerca buenas aguas é montes, é el marques se fué por tierra la costa abajo con la mas de su gente, é halló una cibdad en el camino adonde asimismo se le quejaron de agravios que Muteczuma é sus recabdores les hacien, y él les dijo que á Muteczuma que le tinie por amigo, pero que no por eso consentirie que hiciese agravio alguno á ellos ni á otros que quisiesen ser amigos del dicho marques; é así envió á rogar á Muteczuma é lo dijo á sus criados, que le rogaba que no quisiesen hacer agravio á los naturales de la tierra. Llegó el marques al puerto donde habie mandado ir los navíos, é allí asentó el pueblo de españoles que habia hecho en el puerto de Sant Juan, é halló á media y á una legua del puerto ciertos pueblos de indios que asimismo se le quejaron como los demas de agravios que recibien de ciertos recabdores que á la sazón allí eran venidos á les pedir tributos é mandar que hiciesen otras cosas que ellos no solien hacer. El marques les dijo lo que otras veces les habie dicho, é les certificó que serie su amigo, é no les consentirie hacer mal ni daño; é con este favor ellos acuerdan de dar en los recabdores é gente que con ellos vinie, é ataron muchos dellos é les dieron de palos, é algunos se huyeron donde el marques estaba, é como á él no le pesaba de la discordia que entre ellos oviese, solamente los amparó para que no los ma-

tasen, pero no del todo se los quitó de poder, é así hizo soltar algunos dellos, con quien envió recabdo á Muteczuma diciéndole que él era llegado en aquella tierra, é que habie hallado allí aquella gente suya á quien los de aquellos pueblos habian quesido matar, é que él los habie amparado, é que le dicen que sin ser obligados á dar tributo se lo pidie, é como recien llegado á la tierra no sabie la razon que cada uno tinie ó no; que él le facie saber lo subcedido; é así quedaron rebelados contra el servicio del dicho Muteczuma todos aquellos, é muy amigos del marques é de los cristianos. Visto el marques que entre los suyos habie algunas personas que no le tenian buena voluntad, é que destos é otros que mostraban voluntad de se tornar á la isla de Cuba donde habiemos salido, habie cierto número, habló con algunos de los que iban por maestros de los navíos, é á algunos rogó que diesen barrenos á los navíos, é á otros que le viniesen á decir que sus navíos estaban mal acondicionados; é como lo hiciesen así, dicieles: «Pues no están para navegar, vengán á la costa, é rompeldos, porque se excuse el trabajo de sostenerlos;» é así dieron al traves con seis ó siete navíos, é en uno, que era la capitana en que él habie ido á aquella tierra, hizo meter todo el oro que le habien dado y las cosas que en aquella tierra habie habido, é enviolo al rey de Castilla, nuestro señor; que estonces era rey de romanos, electo Emperador; é ovo personas españoles en su compañía que pusieron en plática é por obra de hurtar un navío pequeño, é salir á robar lo que llevaban para el rey. Sabido por el marques, prendió á algunos é hizo justicia de los mas culpados, é á otros perdonó é hizo decir en su real cómo él queria enviar un navío, que era el mejor de los que allí habie, á la isla de Cuba; por tanto, que los que no quisiesen su compañía se podrian ir en él: é así vinieron algunas personas á le pedir licencia para se ir, y él se la daba, é dicie: «Porque yo determino de ganar de comer en esta tierra ó morir en ella, échense todos los demas navíos al traves, demas de los que se habien echado, é los que no quisieren seguir mi opinion, ahí queda ese en que se vayan;» é así los echó al traves; é despues que los otros fueron echados al traves, echó tambien este, é quedó certificado de quiénes eran los que no querian su compañía.

Es así que un Diego Velazquez, gobernador que era de la isla de

Cuba, á quien el almirante D. Diego Colon habie enviado á la dicha isla de Cuba por su teniente de gobernador, y el dicho Diego Velazquez con ayuda del marques del Valle é de otros habie conquistado la dicha isla é tenido inteligencia en Castilla con los del consejo del rey, para que le diesen una cédula del rey, como se la dieron, por donde le mandaba que no acudiese al almirante con la dicha isla é que tuviese la gobernacion della: este Diego Velazquez, teniendo la dicha gobernacion se hizo rico, é habiéndosele muerto su mujer, procuró amistad con D. Juan de Fonseca, obispo de Búrgos, que á la sazón era presidente en el consejo de Indias, é señaló á algunos de los del consejo del rey pueblos de indios en la dicha isla, para los aprovechar. El dicho obispo pretendie casalle con una parienta suya, é así estaba hablado é concertado, é desta manera el dicho Diego Velazquez se creye que en el consejo del rey tener mucho favor, como supiese que un Francisco Hernandez de Córdoba é otro vecino de la villa de la Trinidad, que es en la isla de Cuba, habien enviado un navío que tienen, con intencion de pasar á unas islas que dicen de los Guanajos á traer gente para sus minas, con una tormenta que les dió aportaron á una parte de la Tierra Firme, y habien descubierto en cierta parte de la costa, que es algo bajo de la isla de Cozamel, tierra poblada, determinó el dicho Diego Velazquez de enviar una armada, y enviola por la via que aquel navío de los dos vecinos habie ido, é en ella por capitan á un su deudo, ó que dicie que lo era, que se llamaba Juan de Grijalva. É este fué é desembarcó con su gente donde el otro navío habie llegado, é allí peleó con los naturales de la tierra, é le mataron un hombre que se decia Juan de Guitalla, é al capitan dieron con una flecha por la boca, donde le derribaron un diente, é se tornó á embarcar con asaz peligro de su gente, é anduvo por la costa abajo, é viéndola poblada no se atrevió quedar en ella; y en tanto que este capitan era ido, platicóse entre Diego Velazquez y el marques del Valle que agora es, que estonces era vecino de la isla de Cuba, de que el dicho marques fuese en busca del dicho Grijalva, é para esto se comenzó á hacer alguna gente; é como Diego Velazquez viese que el marques gastaba largo de su hacienda, é hacia mas gente de la que á él le parecia que bastaba, recelóse é quisiera estorbar la ida al dicho marques. El marques

estaba muy bien quisto de la gente que habie hecho, y el dicho Diego Velazquez no fué bastante para le estorbar la ida. É así el marques salió de aquel puerto de la cibdad de Santiago, que es en Cuba, no tan bien bastecido quanto fuera menester, é se fué por el largo de la isla basteciéndolo é llegando navíos é gente, como ya hemos dicho; é Diego Velazquez no dicio público que el marques fuese contra su voluntad, ni el marques tampoco publicaba que iba enemigo del dicho Diego Velazquez, puesto que el marques dicio á sus amigos: «Ved si será bien que habiendo yo gastado toda mi hacienda, y tanta que con ella pudiera vivir en España, que acuda á Diego Velazquez con la tierra que hallare, é con lo que trabajaremos en buscarla;» é por esto Diego Velazquez pretendió ser suya la conquista y demanda que el marques traie, magüer en ella no habie gastado mucho; porque el que esto escribe llegó al puerto de Cuba do es la cibdad de Santiago, é dije á Diego Velazquez cómo yo le iba á servir, é que quería ir á aquella jornada con el marques del Valle; é él me dijo: «No sé qué intencion se lleva Cortés para conmigo, y creo que mala, porque él ha gastado quanto tiene y queda empeñado, y ha recibido oficiales para su servicio, como si fuera un señor de los de España; pero con todo holgaré que vais en su compañía, que no ha mas de quince dias que salió deste puerto, é en breve lo tomaréis, é yo os socorreré á vos y á los que mas quisieren ir.» Juntámonos ciertos gentileshombres, é diónos de socorro á cada uno un libramiento de cuarenta ds. para que nos lo diesen en ropa en una tienda, que era lo que en ella se vendie del dicho Diego Velazquez. Con decirme á mí que era su sobrino é hacerme muchos ofrecimientos, me dieron en los cuarenta pesos de oro cosas que por diez pesos hobimos yo y otros mis compañeros mas cantidad dellas en otras tiendas; é por esto nos hizo hacer obligaciones, á cada uno de los dichos cuarenta pesos, é se las hecimos é se los pagamos despues.

Lo dicho en este capítulo es para que se entienda la razon que tuvieron despues, de enviar armada de españoles contra el dicho marques é contra sus compañeros, é sepa quien esto leyere que es así que cuando el navío de que hemos dicho se partió á traer lo que fasta estonces habiamos habido á nuestro rey, nos juntamos todos unánimes é dijimos al dicho marques del Valle nuestro pare-

cer acerca de lo que temíamos que podrie subceder por la confederacion y amistad que habie entre el obispo de Burgos, presidente de Indias, é Diego Velazquez; é de acuerdo de todos escrebimos á S. M. el Emperador é rey nuestro señor, una carta firmada de todos ó los mas de los que habie en la compañía del marques, é dada cuenta á S. M. de lo subcedido hasta estonces, le jurábamós é prometiemós que por lo que á su real servicio convinie é porque creiemós que Diego Velazquez con favor del obispo de Búrgos podrie ganar ó habrie ganado alguna provision de S. M. en perjuicio de su patrimonio real, pidiéndole aquella tierra en gobernacion, ó mercedes en ella, é S. M. se lo concediese, creyendo ser como en alguna otra parte de las Indias, de lo que fasta estonces estaba descubierta; por ende, que todas las cartas é provisiones de S. M. é su consejo que nos fuesen mostradas, las obedeceriemós como mandado de nuestro rey é señor, é quanto á la ejecucion del cumplimiento, suplicamos desde estonces dello é suplicariamos hasta ser certificados que S. M. era informado de aquella nuestra relacion é de lo que habiemos trabajado é pensábamós trabajar en su servicio; é para que otra cosa en contrario de lo que le escrebiamós no se hiciese, que S. M. sin saber de qué hacia mercedes, no las hiciese, estábamos prestos de morir é tener la tierra en su real nombre fasta ver respuesta de esta carta que le escrebiamós. Idó el navío para España, hobo algunas revueltas entre los naturales de la tierra, é no queriendo los de un pueblo que se llama Tiçapancinga dejar de hacer daño á otros, aunque el marques se lo envió á decir que no lo hiciesen, el marques fué á los castigar con cierta gente, é los castigó, magüer ellos se pusieron en armas; é dejando en la villa que habie poblado la gente que le pareció que bastaba para estar seguros, con toda la demas que tenia se partió la tierra adentro, por do le decian que era la via para ir do Muteczuma estaba.

Aquí ha de entrar lo de los navíos de Garay.

Á este tiempo ningun indio de los vasallos de Muteczuma habia quedado, por no mostrar el camino, é como mejor los naturales de aquella tierra sabien, á casi á tiento lo iban mostrando; é despues de haber andado el marques con toda su gente poco mas de veinte leguas de despoblado, salido de la tierra de estos que se habian

dado por nuestros amigos, las cuales veinte leguas anduvo por caben unos lagos de agua salada como de la mar é por tierra de salitrales, do el dicho marques y su gente pasaron alguna necesidad de hambre, aunque mas de sed, y llegó á un pueblo que se dice Cactotlan: preguntó al señor de él si era vasallo de Mutezuma, y él le respondió: «¿Pues quién hay que no sea vasallo dese señor?» El marques del Valle hacia poner cruces en todos los lugares donde allegaba, é puestas en este se partió de él con once de á caballo que en su compañía llevaba, y algunos peones, los mas sueltos que le parecien, iba siempre descubriendo el campo; é subida una cuesta mandó decir al capitan de la gente de pié que caminase apriesa; é el marques con los de á caballo se adelantó é fué á dar en ciertos indios que estaban por espías, que dicen que serian fasta ocho; é queriendo tomar alguno dellos para saber de do eran, se defendieron é mataron de dos cuchilladas dos caballos, é hirieron á dos españoles, é al fin no pudieron tomar ninguno de los dichos indios á vida. Allí nos esperó el marques, porque ya era tarde, é llegamos á él puesto el sol, é supimos é vimos lo que he dicho. El marques hizo poner sus centinelas é dormió allí aquella noche, é otro dia levantó su real, é como á cosa de las ocho del dia salia á nos tanto número de gente de guerra, que me parece que serien mas que cient mill, é hay opiniones que eran muchos mas de los que digo. Algunos de ellos nos aguardaron en ciertas quebradas hondas de unos arroyos que atravesaban el camino; é pasándolas con harto trabajo, nos metiamos en medio de ellos. Ayudábannos algo ciertos indios que iban con nosotros de los que se habien dado por amigos en la costa de la mar, de que ya dijimos. El marques é los de caballo iban siempre en la delantera peleando, é volvia de cuando en cuando á concertar su gente, é hacerlos que fuesen juntos é en buen concierto, é así lo iban. Hubo indios que arremetien con los de caballo á les tomar las lanzas; é así peleando se fué este dia á aposentar á una casa de un ídolo que tinie alrededor de sí dos é tres casillas, é allí pusieron los españoles el hato que llevaban: salieron á pelear por la órden que el marques les mandaba. Estuvimos en este cerro diez y ocho dias, é teníase en el pelear esta órden.

Los indios venían ordinariamente á pelear con nosotros unas veces por la mañana, é otras algo mas tarde, é otras veces á pue-

ta del sol; é como probasen esto los tres dias primeros, acordaron de para saber el daño que hacien en nosotros, venir á hablar al marques; é dijéronle que les pesaba mucho de que en aquella tierra se le hiciese enojo; y que era no pór voluntad dellos, sino que aquella gente que con nosotros peleaba era de otra nacion, é que moraban tras de unas sierras que nos señalaban, é que ellos les dicen que no lo hiciesen, é que no querian hacer menos; é desta manera ordinariamente venian é traian algunas tortillas de pan é algunas gallinas, é cerezas; é luego preguntaban: «¿Qué daño han hecho estos bellacós en vosotros?» El marques les dice que se lo agradece, é que no era ninguno el daño que en nosotros hacien, é que le pesaba mucho del que ellos recibien; é con tanto se volvien, é los vimos entrar entre la gente de guerra que con nosotros peleaba; por manera que ellos probaron su fortuna en todas las horas del dia; é viendo que no les aprovechaba cosa alguna, dieron en nuestro real ciertas otras veces de noche, é iban algo aflojando en nos acometer; é el marques, viendo que aflojaban, los iba á buscar por una é por otra parte del real, hacia donde de noche vemos que habie humos é podria haber poblacion, é siempre hallábamos pueblos é gente en ellos con quien pelear, é ellos vinien á nos buscar, aunque no tantas veces. Con que luego que allí llegamos, en este tiempo dieron al marques ciertas calenturas, é acordó de se purgar, é llevaba cierta masa de píldoras que en la isla de Cuba habie hecho; é como no oviese quien las supiese desatar para las ablandar é hacer las píldoras, partió ciertos pedazos é tragóselos así duros; é otro dia, comenzando á purgar, vimos venir mucho número de gente, é él cabalgó, é salió á ellos é peleó todo ese dia, é á la noche le preguntamos cómo le habia ido con la purga, é díjonos que se le habia olvidado de que estaba purgado, é purgó otro dia como si entonces tomara la purga.

El marques posaba en la torre del ídolo, como ya hemos dicho, é algunas veces de noche, en lo que le cabia de dormir, miraba desde allí á todas partes para ver humos, é vió algo mas que cuatro leguas de allí cabe unos peñoles de sierra é por entre cierto monte cantidad de humos, por do creyó haber mucha gente en aquella parte: é otro dia partió su gente é dejó en el real la que le pareció, é luego que fueron dos ó tres horas de noche comenzó

á caminar hacia los peñoles á tino, porque la noche era oscura, é yendo como una legua del real, súbitamente dió en los caballos una manera de tronon, que se caen en el suelo sin poderlos meter; é el primero que se cayó é se lo dijeron al marques, dijo: «Pues vuélvase su dueño con él al real;» é al segundo dijo lo mismo, é comenzóle á decir algunos de los españoles: «Señor, mirá que es mal pronóstico, é mejor será que dejemos amanecer; luego veremos por de vamos.» El dñe: «¿Por qué mirais en agujeros? No dejaré la jornada, porque se me figura que della se ha de seguir mucho bien esta noche, é el diablo por lo estorbar pone estos inconvenientes;» é luego se le cayó á él su caballo como á los otros, é hizo un poco alto, é de dietro llevaban los caballos, que serían ocho, é así caminamos hasta que perdimos el tino de la vía de los peñoles, é dimos en una mala tierra de pedregales é barrancas, é atinando á una hambrecilla que estaba en una ébora, fuimos allá é tomamos dos mujeres: é unos españoles que el marques había puesto en un camino tomaron dos indios: estos nos llevaron hácia los peñoles, é llegamos allá á amanecer, é los caballos iban ya buenos, é llegando cabo los peñoles á un pueblo grande que allí estaba, que se dice Zimpanzango, como habíamos ido fuera de camino estaba la gente de él muy descuidada, é el marques mandó que no matasen ningund indio, ni les tomasen cosa alguna, é cada uno de ellos salie de su casa, é haciéndoles señas que no oviesen miedo, se reposaron algun tanto, puesto que todavía huben; é luego que comenzó á salir el sol el marques se puso en un alto á descubrir tierra, é vió lo mas de la población de Tascala, que desde allí se parecia, é llamó á los españoles é dijo: «Ved qué hiciera al caso matar unos pocos de indios que había en este pueblo, donde tanta multitud de gente debe haber.»

Tres é cuatro días antes desto habían venido ciertos indios al real, é traide al marques cinco indios, diciéndole: «Si eres dios de los que comen sangre é carne, cómete estos indios, é traerte hemos mas; é si eres dios bueno, ves aquí encenso é plumas; é si eres hombre, ves aquí gallinas é pan é cerezas.» El marques siempre les dñe: «Yo é mis compañeros hombres somos como vosotros; é yo mucho deseo tengo de que no me mintais, porque yo siempre os diré verdad, é de verdad os digo que deseo mucho que

no seais locos ni peleéis, porque no recibais daño; » é luego que estos se fueron, á la tarde, pareció atravesar por cabo un cerro mucho número de gente, é desde á poco vinieron al marques de hácia aquella parte quince ó veinte indios en compañía de unos mensajeros que vinieron á decir que venien á saber cómo estábamos, é qué pensábamos hacer. El marques les dijo con los intérpretes dichos: «Os he ya avisado siempre que conmigo habláis, que no me mintais; porque yo nunca os miento, é agora venís por espías é con mentiras; » é apartólos unos de otros, é confesaron que era verdad, é que aquella noche habian de dar en nosotros mucha cantidad de gente, é morir ó matarnos. El marques les hizo á algunos de ellos contar (*sic pro cortar*) las manos, é así los envió diciendo que á todos los que hallase que eran espías haria lo mismo, é que luego iba á pelear con ellos; é puesta su gente en orden hizo que los de caballo se pusiesen pretales de cascabeles, é ya anochece cuando salió hácia do habie visto pasar la gente, é con el ruido que llevaban, é con haber visto sus espías sin manos, se pusieron en huida, é el marques los siguió hasta dos horas de la noche. É este capítulo se habia olvidado de poner antes.

Pues como los indios vieron la buena obra que se les habie hecho en no los querer matar; é el marques los llamó é les dijo con los intérpretes que llamasen á los señores, é los esperó con toda su gente cabo una fuente grande que cabo aquel pueblo está; vinieron algunos principales indios é trajeron cantidad de comida, é dijeron que agradecien mucho el daño que se les habie dejado de hacer, é que servirien dende en adelante en lo que se les mandase, é llamarian á los señores de toda aquella tierra. El marques les certificó que sabie que aunque le llevaban de comer eran ellos los que con nosotros peleaban, é que todo se lo perdonaba é les rogaba fuesen amigos, por excusar el daño que en ellos se hacie, pues veian lo poco que recibimos. El marques se volvió á su real, é mandó que no se hiciese daño á indio alguno dende eu adelante.

Llegado el marques al real, muy alegre de lo sucedido, dijo: «Yo creo que la guerra desta provincia placera á Dios que hoy la hemos acabado, é que éstos serán nuestros amigos de aquí adelante, y conviene que pasemos á la tierra deste gran señor, de quien nos dicen; » é llamó á un indio principal que con él andaba, é se

habia ido en nuestra compañía desde la costa por capitán de cierta gente, é llamábase este indio Teuche, é era hombre cuerdo, é segun él dicie criado en las guerras de entre ellos. Este indio dijo al marques: «Señor, no te fatigues en pensar pasar adelante de aquí, porque yo siendo mancebo fui á México, y soy experimentado en las guerras, é conozco de vos y de vuestros compañeros que sois hombres é no dioses, é que habeis hambre y sed y os cansais como hombres; é hágote saber que pasado desta provincia hay tanta gente, que pelearán contigo cient mill hombres agora, y muertos ó vencidos estos vernán luego otros tantos, é así podrán remudarse ó morir por mucho tiempo de cient mill en cient mill hombres, é tú é los tuyos, ya que seais invencibles, moriréis de cansados de pelear, porque como te he dicho, conozco que sois hombres, é yo no tengo mas que decir de que miréis en esto que he dicho, é si determináredes de morir, yo iré con vos.» El marques se lo agradeció é le dijo que con todo aquello queria pasar adelante, porque sabia que Dios que hizo el cielo y la tierra les ayudarie, é que así él lo creyese. Antes desto habie habido plática entre los españoles, y se hablaba en que serie bien hablar al marques para que no pasase adelante, antes se volviese á la costa, é de allí poco á poco se ternie inteligencia con los indios, é se harie segund el tiempo mostrase que era bien hacerse, é así se lo habien hablado al marques algunos en secreto; é él estando una noche en la torre del ídolo, habiendo alrededor della algunas chozas de los españoles se metien, oyó que en una de ellas fablaban ciertos soldados, diciendo: «Si el capitán quisiere ser loco é irse donde lo maten, váyase solo, é no lo sigamos;» é otros dicen que si le siguiesen habie de ser como Pedro Carbonero, que por entrarse en tierra de moros á hacer salto, se habie quedado él y todos los que con él iban, é habien sido muertos. El marques hizo llamar dos amigos suyos, é les dijo: «Mirad qué están diciendo aquí; é quien lo ósa decir, osarlo ha hacer. Por tanto conviene irnos hácia do está este señor que nos dicen.» É viniendo indios de Tascala, que es aquella provincia donde estonces estábamos, le dijeron: «Hecho hemos nuestro poder por te matar, é á tus compañeros, é nuestros dioses no valen nada para nos ayudar contra tí; determinamos de ser tus amigos é te servir, é rogámoste que porque estamos cercados de todas partes

en esta provincia de enemigos nuestros nos amparas dellos, é rogámoste te vayas á la ciudad de Tascala á descansar de los trabajos que te heinos dado. El marques hizo poner cruces en el real é en la torre del ídolo é en otras partes alrededor, é mandó alzar el real é caminó con buen concierto para la ciudad de Tascala.

Llegados allí, el marques se aposentó en unos aposentos de unos ídolos é mandó hacer señales é poner límites para donde los de su campaña llegasen, é nos mandó que de allí no pasásemos ni saliésemos, é así es verdad que lo cumplimos, é que para llegar á un arroyo é un tiro de piedra de allí le pediamos licencia.

Estos indios por todas partes de su provincia partian término con sus enemigos, vasallos de Mutezuma é de otros sus aliados; é cada que Mutezuma queria hacer alguna fiesta é sacrificio á sus ídolos, juntaba gente é enviaba sobre esta provincia á pelear con los de ella é á estivar gentes para sacrificar, puesto que muchas veces los de la provincia metaban mucha gente de los contrarios; pero muy averiguado parecia que si Mutezuma y sus vasallos y aliados quisieran poner su poder á dar cada cual por su parte en esta provincia, los desharataran en breve y fenecieran la guerra con ellos; é así yo que esto escribo pregunté á Mutezuma y á otras sus capitaneas, qué era la causa porque teniendo aquellos enemigos en medio no los acababan en un día, é me respondian: « Bien lo pudiéramos hacer; pero luego no quedara donde los mancochos ejercitaran sus personas, sino lejos de aquí; y tambien queriamos que siempre oviese gente para sacrificar á nuestros dioses. » Estos de esta provincia no alcanzaban sal, ni en su tierra la habia, sino por grandes rescates la habian de sus enemigos comarcanos; é asimismo no alcanzaban oro ni ropa de algodón sino de rescate. El marques estuvo allí con su gente ciertos dias, é de los naturales de la tierra se venian muchos á vivir con los españoles é mostraban ser verdadera el amistad; é el marques siempre que con ellos hablaba les encargaba mucho que dejasen sus ídolos: algunos dicen que el tiempo andando venien nuestra manera de vivir, é entenderien mejor nuestras condiciones é las razones que se les daban, é podrian tornarse cristianus. El marques hacia poner cruces en todas las partes donde le parecia que estarian preeminentemente, é con licencia de los indios hizo una iglesia en una casa de un ídolo prin-

cipal, do puso imágenes de Nuestra Señora é de algunos santos, é á veces se ocupaba en les predicar á los indios, é les parecia bien nuestra manera de vivir, y de cada día se vinian muchos á vivir con los españoles. El marques se partió de aquí habiendo tomado la mas noticia que pudo de la tierra de adelante, é los indios de aquella provincia dijeron que irien con él á le mostrar hasta donde ellos sabien el camino; é dijeron cómo cuatro leguas de ahí habie una cibdad que se llama Chitrula, que eran sus contrarios é señoría por sí, aliada é amigos de Muteczuma, que era en nuestro camino; é así salieron para esta cibdad en compañía de los españoles hasta cuarenta mil hombres de guerra, apartados de nosotros, porque así se lo mandaba el marques.

Llegados á esta cibdad de Chitrula, un dia por la mañana salieron en escuadrones diez é doce mil hombres, é traian pan de maiz é algunas gallinas, é cada escuadron llegaba al marques á le dar la nobrebuena de su llegada, é se apartaban á una parte, é rogaron con mucha instancia al marques que no consintiese que los de Tascala entrasen por su tierra. El marques les mandó que se volviesen, é ellos siempre dijeron: «Mira que estas desta cibdad son mercaderes, é no gente de guerra, é hombres que tienen un corazon é muestran otro, é siempre hacen sus cosas con mañas é con mentiras, é no te querriemos dejar, pues nos dimos por tus amigos.» Con todo esto el marques les mandó que volviesen á enviar toda su gente, é si algunas personas principales se quisiesen quedar, se aposentasen fuera de la cibdad con algunos que los sirviesen, é así se hizo. É entrando por la cibdad, salió la demas gente que en ella habie, por sus escuadrones, saludando á los españoles que topaban, los cuales iban en nuestra orden; é luego tras esta gente salió toda la gente, ministros de los que sirven á los ídolos, vestidos con ciertas vestimentas, algunas cerradas por delante como capuces é los brazos fuera de las vestiduras, é muchas madejas de algodón hilado por orla de las dichas vestiduras, é otros vestidos de otras maneras; muchos dellos llevaban cornetas é flautas tañendo, é ciertos ídolos cubiertos é muchos encensarios, é así llegaron al marques é despues á las demas echando de aquella resina en los encensarios, é en esta cibdad tienen por su principal dios á un hombre que fué en los tiempos pasados, é le llamaban Quezalquate, que segun

se dice fundó este aquella cibdad é les mandaba que no matasen hombres, sino que al criador del sol y del cielo le hiciesen casas á do le ofreciesen codornices é otras cosas de caza, é no se hiciesen mal unos á otros ni se quisiesen mal: é diz que este traia una vestidura blanca como túnica de flaire é encima una manta cubierta con cruces coloradas por ella: é aquí tinien ciertas piedras verdes, é la una de ellas era una cabeza de una mona, é decian que aquellas habian sido de este hombre, é las tenian por reliquias. En este pueblo el marques y su gente estuvieron ciertos dias, é de aquí envió á ciertos que de su voluntad quisieron ir á ver un volcan que se parecia en una sierra alta, cinco leguas de ahí, de do salie mucho humo; é para que de allí mirasen á una é á otra parte é trajesen nueva de la disposicion de la tierra. Á esta cibdad vinieron ciertas personas principales por mensajeros de Mutezuma, é hicieron su plática una é muchas veces; é unas veces decian que á qué íbamos é á dónde, porque ellos no tenian donde vivien bastimento que pudiésemos comer; é otras veces dician que decia Mutezuma que no le viésemos, porque se moririe de miedo; é otras decian que no habia camino para ir. É visto que á todo esto el marques les satisfacía, hicieron á los mismos del pueblo que dijesen que do Mutezuma estaba habie mucho número de leones é tigres é otras fieras, é que cada que Mutezuma quirie las hacía soltar, é bastaban para comernos é despedazarnos. É visto que no aprovechaba nada todo lo que decian para estorbar el camino, se concertaron los mensajeros de Mutezuma con los de aquella cibdad para nos matar: é la manera que para ello daban era llevarnos por un camino sobre la mano izquierda del camino de México, donde habie mucho número de malos pasos que se hacian de las aguas que bajaban de la sierra do el volcan está; é como la tierra es arenisca é tierra liviana, poca agua hace gran quebrada, é hay algunas de mas de cien estados en hondo, é son angostas, tanto que hay madera tan larga que basta á hacer de ella puentes en las dichas quebradas, é así las habia, porque despues las vimos. Estando para nos partir, una india de esta cibdad de Cherula, mujer de un principal de allí, dijo á la india que llevamos por intérprete con el cristiano, que se quedase allí, porque ella la quirie mucho é le pesaria si la matasen, é le descubrió lo que estaba acordado; é así el marques lo supo é

dilató dos dias su partida, é siempre les decía que de pelear los hombres no se maravillaba ni recibí enojo, aunque peleasen con él; pero que de decirle mentiras le pesaría mucho, é que les avisaba en cosa que con él tratasen no le mintiesen, ni trajesen maneras de traición. Ellos se le ofrecien, que eran sus amigos é lo serien, é que no le mentirien ni le habian mentido, é le preguntaron que cuándo se quería ir: él les dijo que otro dia, é le dijeron que querien allegar mucha gente para se ir con él, é les dijo que no quería mas de algunos esclavos para que les llevasen el háto de los españoles: ellos porfiaron que todavía sería bien que fuese gente, é el marques no quiso, antes les dijo que no quería mas que los que le bastasen para llevar las cargas; y otro dia de mañana sin se lo rogar vino mucha gente con armas de las que ellos usan, é segund pareció estos eran los mas valientes que entre ellos habie, é decian que eran esclavos é hombres de carga. El marques dijo que se quería despedir de todos los señores de la ciudad; por tanto, que se los llamasen; é en esta cibdad no habia ningún señor principal, salvo capitanes de la república, porque eran á manera de señoría: é así se rigien; é luego vinieron todos los mas principales, é á los que pareció ser señores, hasta treinta dellos metió el marques en un patio pequeño de su aposento, é les dijo: «Dicho os he verdad en todo lo que con vosotros he hablado, y mandado he á todos los cristianos de mi compañía que no os hagan mal, ni se os ha hecho, é con la mala intincion que tiniedes me, dijistes que los de Tascana (*sic pro Tascala*) no entrasen en vuestra tierra; y magüer no me habeis dado de comer, como fuera razon, no he consentido que se os tome una gallina, y héos avisado que no me mantais; y en pago de estas buenas obras teneis concertado de matarme, y á mis compañeros, é habeis traído gente para que peleen conmigo, desde que esté en el mal camino por do me pensais llevar; é por esta maldad que teniades concertada, morireis todos, é en señal de que sois traidores, destruiré vuestra cibdad, sin que mas quede memoria de ella: é no hay para que negarme esto, pues lo sé como os lo digo.» Ellos se maravillaron, é se miraban unos á otros, é habie guardas porque no pudiesen huir, é tambien habie guarda en la otra gente que estaba fuera en los patios grandes de los ídolos para nos llevar las cargas. El marques les dijo á estos señores: «Yo

quiere que vosotros me digais la verdad, puesto que yo la sé, para que estos mensajeros y todos los demás la oigan de vuestra boca, é no digan que os lo levanté; » é apartados cinco ó seis de ellos, cada uno á su parte, confesaron cada uno por sí, sin tormento alguno, que así era verdad como el marques se lo habie dicho; é viendo que conformaban unos con otros, los mandé volver á juntar, é todos lo confesaron así; é decian unos á otros: «Este es como nuestros dioses, que todo lo saben; no hay para qué negárselo.» El marques hizo llamar allí los mensajeros de Mutezuma, é les dijo: «Estos me quierien matar, é dicen que Mutezuma era en ello, y yo no lo creo, porque lo tengo por amigo, y sé que es grand señor, y que los señores no mienten; y creo que estas me quierian hacer este daño á traicion, é como bellacos é gente sin señor que son, é por eso morirán, é vosotros no hayais miedo, que de mas de ser mensajeros, soislo de ese señor á quien tengo por amigo, é tengo creido que es muy bueno, é no bastará cosa que en contrario se me diga.» É luego mandé matar los mas de aquellos señores, dejando ciertos dellos aprisionados, y mandó hacer señal que los españoles diosen en los que estaban en los patios, é moriesen todos, é así se hizo, é ellos se defendien lo mejor que podian, é trabajaban de ofender; pero como estaban en los patios cercados é tomadas las puertas, todavía movieron los mas de ellos. É hecho esto, los españoles é indios que con nosotros estaban, salimos en nuestras escuadras por muchas partes por la cibdad, matando gente de guerra é quemando las casas; é en poco rato vino número de gente de Tascala, é robaron la cibdad, é destruyeron todo lo posible, é quedaron con asaz despojo, é ciertos sacerdotes del diablo se subieron en lo alto de la torre del ídolo mayor é no quisieron darse, antes se dejaron allí quemar, lamentándose é diciendo á su ídolo euan mal lo haie en no los favorecer. Así es que se hizo todo lo posible por destruir aquella cibdad, y el marques mandaba que se guardasen de no matar mujeres ni niños; é duró dos dias el trabajar por destruir la cibdad, é muchos de los de ella se fueron á esconder por los montes y campos, é otros se iban á valer á la tierra de sus enemigos comarcanos. É luego, pasados dos dias, mandó el marques que cesase la destruicion, é así cesó: é desde á otras dos ó tres dias, segund pareció, se debieron de juntar muchos de los na-

turales del dicho pueblo, e enviaron á suplicar al marques los perdonase é les diese licencia para se venir á la ciudad, é para esto tomaron por valedores los de Tascala. El marques los perdonó, y les dijo que por la traicion que tenian pensada habie hecho en ellos aquel castigo é tenia voluntad de asolar la ciudad, sin dejar en ella cosa enhiesta, é que así lo harie dende en adelante en todas las partes donde viese que le mostraban buena voluntad é le procuraban de hacer malas obras, porque este tenie por muy malo, é no tenie en tanto que peleasen con él desde luego que á alguna parte llegase: é así se tornó la cibdad á poblar é le prometieron de ser amigos leales dende en adelante.

É de aquí despachó los mensajeros que de Muteczuma tinie, á los cuales habie hecho siempre mucha honra, é envió con ellos á dar cuenta al dicho Muteczuma de lo que en aquella cibdad habie hecho, y la cabsa porque lo hiciera, é cómo ellos habian levantado que él era en ello; pero que el marques no le daba crédito, é que él se partie luego para allá. É luego que estos mensajeros se partieron, el marques se partió desta cibdad, por donde les pareció á los que habien ido á la sierra del volcan que debie ser el mejor camino; é fué un dia á dormir cuatro leguas de ahí al pié del volcan; é otro dia subió la sierra, é encima della halló gente que le salie á recibir é á traer comida, é halló cierto albergue de casas de paja que los indios habien hecho para do reposasen, y allí dormió esta noche; porque en la sierra habie mucho monte se salió con toda su gente á un raso que en la sierra habie, porque le pareció que entre el monte habie mucha gente, llamó é hizo saber á ciertos señores é capitanes de aquella gente, diciéndoles: «Sabed que estos que conmigo vienen no duermen de noche, é si duermen es un poco cuando es de dia; é de noche están con sus armas, é cualquiera que ven que anda en pié é entra do ellos están, luego lo matan; é yo no basto á lo resistir: por tanto, haceldo así saber á toda vuestra gente, é decidles que despues de puesto el sol ninguno venga do estamos, porque moriré, é á mí me pesará de los que murieren.» É así mandó esa noche á todos los de su compañía estar apercebidos, é puso sus centinelas y escuchas, é vinieron algunos indios á espiar qué hacíamos, é las escuchas y centinelas los mataban: é en esto no se habló mas por su parte ni por la nuestra.

É otro dia el marques bajó la sierra, é desde á cuatro leguas de ahí halló una grand poblacion en la costa de una laguna grande, y allí se aposentó, é le hicieron casas de paja do su gente se albergase é estuviere junta, é le dieron mucha comida. El marques habló con el señor é con algunos principales deste pueblo é le dijeron cómo eran vasallos de Muteczuma, é en secreto se le quejaron del dicho Muteczuma, diciendo que les facie muchos y grandes agravios en les pedir tributos é cosas que no eran obligados á dar ni hacer; é aquí vinieron mensajeros de Muteczuma é trabajaron con su embajada de que el marques no fuese á ver á Muteczuma, é él siempre les dijo que no lo dejarie de ver, porque le deseaba mucho hablar, é su venida no era por otra causa mas que por le conocer é comunicar; é haciende creer los dichos indios que no habie camino, si no era por agua, é con unas canoas muy pequeñas pasaban, determinó de hacer barcas; é en quatro dias que allí estuvo, supo que habie camino, aunque peligroso, porque habie de ir por una calzada de piedra que por el agua entraba, é á trechos tenia puentes de madera.

Partió el marques con su gente deste pueblo, é así en él como siempre avisaba á los indios que no entrasen donde los españoles estaban, despues de puesto el sol; é fué á dormir á otro pueblo en la costa de la dicha laguna, é allí vinieron espías por el agua en canoas pequeñas, é nuestras escuchas é centinelas les tiraban con ballestas á bulto, é así no saltaron en tierra. É otro dia comenzó el marques con su gente á entrar por una calzada angosta de piedra que por el agua entraba, é puentes á trechos como hemos dicho, é fué á dormir á un pueblo que está en el agua, é tuvo guarda como mejor pudo para que no le rompiesen las puentes ni la calzada; é de dos á dos heras ó poco mas venian siempre mensajeros; é luego que fué de dia caminó é salió desta calzada á tierra, é fué á dormir diez millas de México á una poblacion que estaba en la ribera de una laguna salada, é allí estuvo un dia; é este pueblo era de un hermano de Muteczuma, é despues que entramos en la tierra de Muteczuma, siempre nos dieron de comer de lo que tenían. É desde este pueblo fué el dicho marques é su gente por otra calzada que por el agua entraba, fasta México, é Muteczuma le salió á recibir, habiendo enviado primero un su sobrino con mucha

gente é bastimento. Salió el dicho Mutezuma por en medio de la calle, é toda la demas gente arrimada á las paredes, porque ansí es su uso, é hizo aposentar al marques en un patio donde era la recámara de los ídolos, é en este patio habie salas asaz grandes donde cupieron toda la gente del dicho marques é muchos indios de los de Tascala é Churula que se habien llegado á los españoles para los servir.

En este tiempo, poco antes que en México entrase el marques, supo que los españoles que habie dejado en la costa poblados yendó á un pueblo de un vasallo de Mutezuma á le decir que les diese de comer, los del pueblo habien peleado con ellos é muértoles un caballo é un español, y herido á los mas dellos. El marques, despues que reposó algo de aquel dia que á México llegó; con el cuidado que de su vida y de los de su compañía tinie; andábase paseando por dentro de su aposento, é vió una puerta que le pareció que estaba recién cerrada con piedra é cal, é hizola abrir, é por ella adentro entró y halló mucho grand número de aposentos, é en algunos dellos mucha cantidad de oro en joyas é en ídolos, é muchas plumas, é de esto muchas cosas muy para ver; é habie entrado con dos criados suyos, é tornóse á salir sin llegar á cosa alguna dello. É luego por la mañana hizo apercibir su gente, é temiéndose, como en la verdad era así é lo tinien acordado, que quitando una ó dos puentes de las por donde habiemos entrado no pudiermos escapar las vidas, se fué á la casa de Mutezuma, en la cual habie asaz de cosas dinas de notar, é mandó que su gente dos á dos ó cuatro á cuatro se fuesen tras él. Mutezuma salió á él é lo metió á una sala donde él tenia su estrado, é con él entramos hasta treinta españoles é los demas quedaban á la puerta de la casa, é en un patio della el marques dijo á Mutezuma con los intérpretes: «Bien sabeis que siempre os he tenido por amigo, é os he rogado por vuestros mensajeros que siempre conmigo se trate verdad, y yo en cosa no os he mentido, é agora sé que los españoles que dejé en la costa han sido maltratados de vuestra gente, y están los mas dellos heridos, é han muerto á uno, é dicen algunos de los indios que los españoles prendieron peleando, que esto se hizo por vuestro mandado; é para que lo quiero averiguar habeis de ir preso conmigo á mi aposento, donde seréis servido é bien tratado de mí é de los

mios : é caso que tengais alguna culpa de la que os ponen vuestros vasallos, yo miraré por vuestra persona como por mi hermano ; é esto hago porque si lo disimulase, los que conmigo vienen se enojarien de mí, diciendo que no me daba nada de verlos maltratar ; por tanto mandad á vuestra gente que desto no se altere, é tened aviso que cualquiera alteracion que haya la pagaréis con la vida, pues es en vuestra mano pacificarlo. » Muteczuma se turbó mucho, é dijo con toda la gravedad que se puede pensar : « No es persona de mia para estar presa, y ya que yo lo quisiese, los mios no lo sufririen ; » é así estavieron en razones mas que quatro horas, é al fin se concertaron que Muteczuma fuese con el marques, é lo llevó á su aposento, é le dió en guarda á un capitan, é de noche é de dia siempre estaban españoles en su presencia, é él no dicie á los ayos que estaba preso, antes libraba é despachaba negocios tocantes á la gobernacion de su tierra, é muchas veces el marques se iba á hablar con él, é con el intérprete le rogaba que no recibiese pena de estar allí, é le hacia todos los regalos que pudie, é le dijo : « Estos cristianos son traviesos, é andando por esta casa han topado ahí cierta cantidad de oro, é le han tomado : no recibais dello pena ; » é él dijo liberalmente : « Eso es de los dioses deste pueblo : dejad las plumas é cosas que no sean oro, y el oro tomáoslo, é yo os daré todo lo que yo tenga ; porque habéis de saber que de tiempo inmemorial á esta parte tienen mis anteciores por cierto, é así se platicaba é platica entre ellos de los que hoy vivimos, que cierta generacion de donde nosotros descendimos vino á esta tierra muy lejos (sic) de aquí, é vinieron en navíos, é estos se fueron desde á cierto tiempo, é nos dejaron poblados, é dijeron que volverien, é siempre hemos creido que en algund tiempo habien de venir á nos mandar é señorear ; é esto han siempre afirmado nuestros dioses é nuestros adevinos, é yo creo que agora se cumple : quieto os tener por señor, é así haré que os tengan todos mis vasallos é subditos á mi poder ; » é así lo hizo, é hizo llamar á muchos de los señores de la tierra, y díjoles : « Ya sabeis lo que siempre hemos tenido creído acerca de no ser señores naturales destas tierras, é parece que este señor debie ser cuyos somos, é así como á mí me tenéis dada la obidencia, se la dad á él, é yo se la doy. » É así puestas todas una ante otro é Muteczuma primero, cada cual hizo

su razonamiento ofreciéndose por vasallos é criados del dicho marques, é puniéndose so su amparo ; é esto fué una cosa muy de ver, lo cual hicieron con muchas lágrimas, diciendo : « Parece que nuestros hados quisieron en nuestro tiempo que se cumpliese lo que tanto há que estaba pronosticado ; » é así el marques les respondió é consoló, é prometió á Muteczuma que siempre mandarie en su tierra como antes, é seria tan señor é mas, porque se ganarien otras tierras de que también fuese señor como desta suya ; é Muteczuma le dijo : « Váyanse con estos miot algunos vuestros, é mostrarles han una casa de joyas de oro é aderezos de mi persona ; » é quien esto escribe é otro gentilhombre fueron por mandado del marques con dos criados de Muteczuma, é en la casa de las aves, que así la llamaban, les mostraron una sala é otras dos cámaras donde habie asaz de oro é plata é piedras verdes, no de las muy finas, é yo hice llamar al marques, é fué á verlo, é lo hizo llevar á su aposento. Despues que Muteczuma vió la manera de la conversacion de los españoles, parecia holgarse mucho con ellos, é así es que todos le hacien todo el placer posible, é á él le vienen á servir sus criados, é le trayen cada vez que come mas que cuatrocientos platos de vianda en que habie frutas é yerbas é conejos é venados é codornices é gallinas é muchos géneros de pescados guisados de diversas maneras, é debajo de cada plato de los que á sus servidores les parecia que él comeria, venia un braceico con lumbre ; é sabed que siempre le traian platos nuevos en que come, é jamas come en cada plato mas de una vez, ni se viste ropa mas de una vez ; é lavábase el cuerpo cada dia dos veces. En este tiempo Muteczuma avisó al marques que un su sobrino, que se decia Cacamaci, señor de una ciudad que está en la costa desta laguna é de mucha otra tierra é pueblos, era hombre mal reposado, é como mozo era deseoso de guerra ; por tanto que convinie que le pusiese cobro en él ; é el marques así lo hizo, é lo encomendó á ciertos gentilhombres españoles. Este Muteczuma tenia una casa con muchos patios é aposentos en ella, donde tinie ropa y otras cosas, é en esta casa, en algunos patios della, tenia en jaulas grandes leones é tigres é onzas é lobos é raposes, en cantidad cada uno por sí ; é en otros patios tenia en otra manera de jaulas halcones de muchas maneras é águilas é gavilanes é todo género de aves de rapiña, é era cosa de

ver cuán abundantemente daban carne á comer á todas estas aves é fieras, é la mucha gente que habie para el servicio destas; é habie en esta casa en tinajas grandes é en cántaros culebras é víboras asaz; é todo esto era no mas que por manera de grandeza. En esta casa de las fieras tenia hombres monstruos y mujeres: unos contrechos, otros enanos, otros corcovados, é tenia otra casa donde tinie todas las aves de agua que se pueden pensar, é de toda otra manera de aves, cada género de aves por sí; y es así sin falta, que en el servicio destas aves se ocupaban mas de seiscientos hombres, é habie en la misma casa donde apartaban las aves que enfermaban é las curaban: en la casa destas aves de agua tenia hombres y mujeres todos blancos, cuerpos é cabello é cejas. El patio de los ídolos era tan grande que bastaba para casas de cuatrocientos vecinos españoles. En medio dél habia una torre que tinie ciento y trece gradas de á mas de palmo cada uno, é esto era macizo, é encima dos casas de mas altor que pica y media, é aquí estaba el ídolo principal de toda la tierra, que era hecho de todo género de semillas, cuantas se pudiesen haber, é estas molidas é amasadas con sangre de niños é niñas vírgines, á los cuales mataban abriéndolos por los pechos é sacándoles el corazon é por allí la sangre, é con ella é las semillas hacian cantidad de masa mas gruesa que un hombre é tan alta, é con sus cerimonias metian por la masa muchas joyas de oro de las que ellos en sus fiestas acostumbraban á traer cuando se ponian muy de fiesta; é ataban esta masa con mantas muy delgadas é hacien desta manera un bulto; é luego hacien cierta agua con cerimonias, la cual con esta masa la metien dentro en esta casa que sobre esta torre estaba, é dicen que desta agua daban á beber al que hacien capitán general cuando lo eligien para alguna guerra ó cosa de mucha importancia. Esto metien entre la postrer pared de la torre é otra que estaba delante, é no dejaban entrada alguna, antes parecia no haber allí algo. De fuera de este hueco estaban dos ídolos sobre dos basas de piedra grande, de altor las basas de una vara de medir, é sobre estas dos ídolos de altor de casi tres varas de medir cada uno; serian de gordor de un buey cada uno: eran de piedra de grano bruñida, é sobre la piedra cubiertos de nácar, que es conchas en que las perlas se crián, é sobre este nácar pegado con betun, á manera de engrudo, muchas joyas de oro, é hombres é culebras

é aves é historias hechas de turquesas pequeñas é grandes, é de esmeraldas, é de amatistas, por manera que todo el nácar estaba cubierto, excepto en algunas partes donde lo dejaban para que hiciese labor con las piedras. Tenian estos ídolos unas eulebras gordas de oro ceñidas, é por collares cada diez ó doce corazones de hombre; hechos de oro, é por rostro una máscara de oro, é ojos de espejo, é tinie otro rostro en el colodrillo, como cabeza de hombre sin carne. Habie mas que cinco mil hombres para el servicio deste ídolo: eran en ellos unos mas preeminentes que otros, así en oficio como en vistiduras; tenian su mayor á quien obedecian grandemente, é á este así Mutezuma como todos los demás señores lo tinien en grand veneracion. Levantábanse al sacrificio á las doce de la noche en punto: el sacrificio era verter sangre de la lengua é de los brazos é de los muslos, unas veces de una parte y otras de otra, é mojar pajas en la sangre, é la sangre é las pajas ofrecien ante un muy grand fuego de leña de roble, é luego salian á echar encienso á la torre del ídolo. Estaban frontero de esta torre sesenta ó setenta vigas muy altas hincadas desviadas de la torre quanto un tiro de ballesta, puestas sobre un treatro (*sic*) grande, hecho de cal é piedra, é por las gradas dél muchas cabezas de muertos pegadas con cal, é los dientes hácia fuera. Estaba de un cabo é de otro destas vigas dos torres hechas de cal é de cabezas de muertos, sin otra alguna piedra, é los dientes hácia fuera, en lo que se pudie parecer, é las vigas apartadas una de otra poco menos que una vara de medir, é desde lo alto dellas fasta abajo puestos palos cuan espesos cabien, é en cada palo cinco cabezas de muerto ensartadas por las sienes en el dicho palo: é quien esto escribe, y un Gonzalo de Umbría, contaron los palos que habie, é multiplicando á cinco cabezas cada palo de los que entre viga y viga estaban, como dicho he, hallamos haber ciento treinta y seis mill cabezas, sin las de las torres. Este patio tenia cuatro puertas; en cada puerta un aposento grande, alto, lleno de armas; las puertas estaban á Levante y á Puniente, y al Norte y al Sur.

Mutezuma, quando lo prendió el marques, envió por el señor del pueblo que habie peleado con los españoles en la costa, é dió un sello con cierto carácter en él figurado, el cual se quitó del brazo, é dijo al marques: «Váyanse dos de vuestros hombres con es-

tos mensajeros que yo envió, é traían al que ha hecho el daño en vuestra gente.» Esto porque el marques se lo pidió así, é dijo á sus mensajeros Mutezuma: «Id y llamad á Qualpupoca (que así se llamaba el señor); é si no quisiese venir por la creencia de esta mi seña, haréis gente de guerra en mi tierra, é iréis sobre él é destruido é prendido por fuerza, é no vengais sin él, é mirad por esos cristianos mucho.» Fueron é trajéronlo, é confesó haber él hecho el daño en los españoles, en caso que dijo que Mutezuma se lo habie mandado. El marques hizo sacar de los almacenes de armas que hemos dicho, todas las que hubo, que eran arcsos é flexas é varas é tiraderas é rodelas é espadas de palo con filos de pederal, é serien mas que quinientas carretadas, é hizo quemarlas é con ellas á Qualpupoca, é para esto dijo que las quemaba, para quemar aquel.

El marques fué al patio de los ídolos, é habie enviado de su gente por tres ó cuatro partes á ver la tierra, é ciertos dellos á apaciguar cierta tierra que Mutezuma dijo que se le rebelaba, ochenta leguas de México, é otros eran idos á recoger oro por la tierra en esta manera: que Mutezuma enviaba por su tierra mensajeros que iban con españoles, é llegados á los pueblos, dicen al señor del pueblo: «Mutezuma y el capitán de los cristianos os ruegan que para enviar á su tierra del capitán, les deis del oro que tuviéredes;» é así lo daban liberalmente, cada cual lo que quier. Así que á la sazón que el marques fué al patio de los ídolos, tinie consigo poca gente de la suya; é andando por el patio me dijo á mí: «Sobid á esa torre, é mirad qué hay en ella;» é yo sobí é algunos de aquellos ministradores de la gente subieron conmigo, é llegué á una manta de muchos dobleces de cáñamo, é por ella habie mucho número de cascabeles é campanillas de metal; é queriendo entrar hicieron tan grand ruido que me creí que la casa se caie. El marques subió como por pasatiempo, é ocho ó diez españoles con él; é porque con la manta que estaba por antepuerta, la casa estaba oscura, con las espadas quitamos de la manta, é quedó claro. Todas las paredes de la casa por de dentro eran hechas de imaginería de piedra, de la con que estaba hecha la pared. Estas imágenes eran de ídolos, é en las bocas destos é por el cuerpo á partes tenían mucha sangre, de gordor de dos é tres dedos, é descubrió los

ídolos de pedrería, é miró por allí lo que se pudo ver, é sospiró habiéndose puesto algo triste, é dijo, que todos lo oímos? «¡Oh Dios! ¿por qué consientes que tan grandemente el diablo sea honrado en esta tierra? é ha, Señor, por bien que en ella te sirvamos;» é mandó llamar los intérpretes, é ya al ruido de los cascabeles se habia llegado gente de aquella de los ídolos, é dijoles: «Dios que hizo el cielo y la tierra os hizo, é vosotros y á nosotros é á todos, é crió lo con que nos mantenemos, é si fuéremos buenos nos llevará al cielo, é si no, iremos al infierno, como mas largamente os daré cuando mas nos entendamos; é yo quiero que aquí donde tenéis estos ídolos esté la imágen de Dios y de su Madre bendita, é traed agua para lavar estas paredes, é quitaremos de aquí todo esto.» Ellos se reían, como que no fuera posible hacerse, é dijeron: «No solamente esta ciudad, pero toda la tierra junta tienen á estos por sus dioses, y aquí está esto por Uchilobos, cuyos somos; é toda la gente no tiene en nada á sus padres é madres é hijos, en comparación deste, é determinarán de morir; é cata que de verte subir aquí se han puesto todos en armas, y quieren morir por sus dioses.» El marques dijo á un español que fuese, á que tuviese grand recabdo en la persona de Mutezuma, é envió á que viniesen treinta ó cuarenta hombres allí con él, é respondió á aquellas sacerdotas: «Mucho me holgaré yo de pelear por mi Dios contra vuestros dioses, que son nonada;» y antes que los españoles por quien habia enviado viniesen, enojóse de palabras que oie, é tomó con una barra de hierro que estaba allí, é comenzó á dar en los ídolos de pedrería; é yo prometo mi fe de gentil hombre, é juro por Dios que es verdad que me parece agora que el marques saltaba sobrenatural, é se abalanzaba tomando la barra por en medio á dar en lo mas alto de los ojos del ídolo, é así le quitó las máscaras de oro con la barra, é diciendo: «Á algo nos hemos de poner por Dios.» Aquella gente lo hicieron saber á Mutezuma, que estaba cerca de ahí el aposento, é Mutezuma envió á rogar al marques que le dejase venir allí, é que en tanto que viniese no hiciese mal en los ídolos. El marques mandó que viniese con gente que le guardase. É venido le dice que pusiésemos á nuestras imágenes á una parte é dejásemos sus dioses á otra. El marques no quiso. Mutezuma dijo: «Pues yo trataré que se haga lo que queráis; pero habéisnos de

dar los ídolos que los llevemos donde quisiéremos;» é el marques se los dió, diciéndoles: «Ved que son piedra, é creé (creed) en Dios que hizo el cielo y la tierra, é por la obra conoceréis al maestro.» Los ídolos fueron bajados de allí con una maravillosa manera é buen artificio, é lavaron las paredes de la casa; é al marques le pareció que habia poco hueco en la casa, segund lo que por de fuera parecia, é mandó cavar en la pared frontera, donde se halló el mason de sangre é semillas é la tinaja de agua, é se deshizo, é le sacaron las joyas de oro, é hubo algund oro en una sepultura que encima de la torre estaba. El marques hizo hacer dos altares, uno en una parte de la torre, que era partida en dos huecos, é otro en otra; é puso en una parte la imagen de Nuestra Señora en un retablico de tabla, é en otro la de Sant Cristóbal, porque no habie estonces otras imágenes; é dende en adelante se dice allí misa; é los indios vinieron dende á ciertos dias á traer ciertas manadas de maiz verde é muy lacias, diciendo: «Pues que nos quitastes nuestros dioses á quien rogábamos por agua, haéc al vuestro que nos la dé, porque se pierde lo sembrado.» El marques les certificó que presto lloverie, é á todos nos encomendó que rogásemos á Dios por agua; é así otro dia fuimos en proçision fasta la torre, é allá se dijo misa, é hacie buen sol, é cuando venimos llovie tanto que andábamos en el patio los pies cubiertos de agua, é así los indios se maravillaron mucho. Y desta manera estuvimos, é tinie el marques tan recogida su gente, que ninguno salie un tiro de arcabuz del aposento sin licencia, é asimismo la gente tan en paz, que se averiguó nunca reñir uno con otro: é Mutezuma siempre daba á los españoles algunas sortijas de oro, é á otros guarniciones de espadas de oro, é mujeres hermosas, é largamente de comer.

En este tiempo Mutezuma habló al marques é le mostró en una manta pintados diez y ocho navíos, é los cinco dellos á la costa quebrados é trastornados en el arena; porque ésta es la manera que ellos tienen de hacer relacion de las cosas que bien quieren contar, é le dijo cómo habia diez y ocho dias que habien dado al traves en la costa, casi cient leguas del puerto; é luego vino otro mensajero que traía pintado cómo ya surgen ciertos navíos en el puerto de la Veracruz; é luego se temió el marques que serie armada é gente que debia venir contra nosotros; é llamómé á mí,

que en ese dia habia llegado de poner en paz ciertos señores de Cherula é Tascala que reñien sobre unos términos, é me mandó ir fuera del camino usado para que supiese qué se habie hecho de la gente que él habia dejado en la Villa Rica en la costa; é llevándome indios áuestas de noche, é yo caminando de dia á pié, llegué en tres dias é medio á la Villa Rica, é ya habien hecho mensajeros al marques el capitan de la dicha villa, y enviándole tres españoles que prendió de los contrarios. Sabido el marques en México cómo el armada era de Diego Velazquez, gobernador de Cuba é de la gente que en ella vinie, que era, sin los que se perdieron en los cinco navíos que dieron al traves, mas de mill é tantos hombres, é que traian muy buena artillería é noventa de caballo é mas de ciento é cincuenta ballesteros y escopeteros; é con todo esto determinó de los ir á buscar, é envió sus espías é corredores delante, é luego él se partió tras ellos, é llevó consigo ciertos señores favoritos de Mutezuma é sus vasallos, é dejando poco mas que cincuenta hombres en México en guarda de Mutezuma, é con ellos por capitan á D. Pedro de Alvarado, que despues fué gobernador de una provincia que se llama Guatemala, caminó para donde los españoles contrarios estaban. E los que estábamos en la villa que estaba en la costa, porque éramos pocos nos sobimos á una sierra, é cuando supimos que el marques venia salimos á nos juntar con él. En este tiempo hubo españoles de los de la compañía del marques, que á vueltas de indios de los que iban á llevar yerba y de comer á los españoles nuestros contrarios, se entraban desnudos é teñidos como los indios, é miraban lo que los contrarios hacien y decian. Y es así que el capitan que con esta gente venia dijo á los indios que él venia no á mas que á soltar á Mutezuma é prender al marques é matarlo; por tanto que le ayudasen, porque luego se habia de ir de la tierra en llevándonos de allí é matando al marques; é esto hizo mucho daño, é los indios le sirvien por mandado de Mutezuma, é tambien sirvien al marques, puesto que ya algunos de los indios tenian al marques buena voluntad. El marques con hasta doscientos y cincuenta hombres que tenia consigo, se fué á poner en un pueblo de indios cerca de sus contrarios que estaban en otro pueblo, é desde allí envió mensajeros á Pánfilo de Narvaez, que así se llamaba el capitan su contrario;

é á ruego de algunos de su compañía, el Narvaez envió mensajeros al marques, é se vinien á concertar por voluntad del Narvaez é de los suyos que darten al marques en aquella tierra cierta parte della, é le harien cierto que no irien contra él en cosa alguna, é que podría estar á su placer hasta tanto que el rey mandase lo que fuese su servicio; esto se entiende que háble de estar con su gente é por gobernador de la tierra que decimos que le querian dar. El marques lo comunicó con las más personas de bien de su compañía, é por su parecer de algunos el marques aceptara el partido; é finalmente el marques envió á mover otro partido, é despachó los que en su compañía estaban mensajeros de sus contrarios, diciendo que si aquel partido que enviaba á decir quisiese el capitán Narvaez aceptar, si no, que luego que sus mensajeros volviesen daria la tregua por quebrada. É así luego que se fueron los mensajeros contrarios é los suyos se partió tras ellos, é adovimós aquel día casi diez leguas, é en el camino salieron ciertos puercos monteses é venados, é los de caballo los adelantaron, é fuése el marques á poner á dos leguas de los contrarios, é allí vinieron sus mensajeros á le decir cómo el capitán é los de su compañía se reian é burlaban de mover partido por nuestra parte, estando el nuestro tan bajo, é nos certificaron de la mucha é buena artillería que los contrarios tienen, é de cómo el capitán traía mercedes de nuestras haciendas á los suyos. É allí cabo un río en presencia de los mensajeros el marques llamó á todos sus compañeros, é les hizo una plática, diciéndoles: «Yo soy uno, é no puedo hacer por más que uno: partidos me han movido que á sola mi persona estaban bien; é porque á vosotros os estaban mal no los he aceptado: ya veis lo que dicen; y pues en cada uno de vos está esta cosa, segund lo que en sí tiene de voluntad de pelear ó querer paz, aquello diga cada qual, é no se le estorbará que haga lo que quisiere. Veis aquí me han dicho en secreto estos nuestros mensajeros cómo en el real de los contrarios se platica é tiene por cierto que vosotros me llevais engañado á me poner en sus manos: por ende cada uno diga lo que le parece.» Todos ó los más le satisficieron á lo de llevarle engañado, é en lo demas le rogamos afectuosamente que él dijese su parecer; é muy importunado de todos para que primero lo dijese, dijo como enojado: «Digods un refrán que se dice en Castilla, que es: Muera el

así es quien lo aguija; y este es así parecer, porque veo que haecio otra cosa; á todos es á mí nos será grande afrenta; é no porque hagamos lo que ellos quisieron, aseguramos todos las vidas, antes algunas correrán riesgo; pero sobre mi parecer ved el vuestro; é cada cual tiene razón de decir su parecer. É luego todos unánimes alzamos una voz de alegría, diciendo: «Viva tal capitán, que tan buen parecer tiene;» é así lo llamamos en los hombres muchos de nosotros, fasta que á los rdcos lo dejásemos; é íbamos mojados porque habia nevado, é con deseo de asar la carne de los venados é puercos que los de caballo habian muerto; é fuimos á poner á una legua de los contrarios, é mandámos el marques que no hiciésemos lumbré porque no fudésemos vistos; é puestas centinelas é escuchas dobladas, quisimos reposar alguando tanto, é no podíamos, como vimosnos mojados, é hacia un día muy fresco. El marques recordó, é por mejor decir, como no pudie dormir llorando toda la noche; é dijo: «Señores, ya sabéis que es muy ordinario en la gente de guerra decir al alba dar en sus enemigos;» é si hemos sido sentidos, á esta hora nos esperan nuestros contrarios; é si no nos han sentido, pues no podemos dormir, mejor será gastar el tiempo peleando é holgar lo que nos quedare de ((desde)) que hayamos venido; que gastar con la pasión que el frío nos da; é así nos levantamos é nos hizo otra plática diciendo que aun quieramos tiempo de acordar si sería mejor pelear ó no; é respondiéndole que queríamos morir ó vencer, cansinos é cercos del aposento de los contrarios; poco más que una milla, nuestros corredores tomaron una de dos escuchas que los españoles tenían puestas, é el otro huyó; é preguntando al que tornamos cómo estabades en su real, nos dijo que habiamos tenido nueva de indios que íbamos, é estaban acordados de al alba salir á nosotros; é dijónos la manera de cómo estaba puesta el artillería é la órden que la gente tenía, é desta verdad, é el marques dijo que no le hiciesen mal, porque lo querian aborcar sobre que dijese verdad; é este compañero que se huyó dió mandado en su real, é allí se creyerda que íbamos allí á nos poner para gastar lo que de la noche quedaba, para al alba dar en ellos; é así tornamos é mandamos que reposase la gente é al alba saliesen al campo; é con todo el capitán y ciertos gentilhombres se armaron é estaban despiertos é hablando en nuestra ida é viniéndonos por lo

cos. É el marques habia apartado ochenta hombres para que fuesen á la casa del capitan, sin se detener en otra parte, é procurasen de lo prender ó matar; é para esto dió un mandamiento á un gentilhombre que era su alguacil mayor, en que le dize: « Iréa adonde Pánfilo de Narvaez está, é mándoos que le prendais é mateis, porque así conviene al servicio del réy nuestro señor; » é desto reiamos mucho algunos de nosotros; é cuando llegamos junto á los contrarios llovie é habia llovido, é el artillero tenia los fogones de los tiros tapados con cera por el agua; é así llegamos junto á las centinelas sin que nos sintiesen, é iban huyendo é diciendo: « Arma, arma, » é los nuestros tras ellos tocando arma con el atambór; y estando en el patio de su aposento, el marques mandó á toda prisa á los ochenta hombres acometiesen á la casa del capitan, é él quedaba detras de nosotros desarmándo é prendiendo á los contrarios; porque como tocó su arma y la nuestra junta, vinien los contrarios á nuestra gente, creyendo que eran de los suyos, á preguntar « ¿qué es esto? » é así los prendien. É el marques tuvo aviso de cortar é hacer cortar los látigos de las cinchas de los caballos, que como pensaban desde á poco salir al campo, todos tenían ensillados sus caballos é comiendo; é algunos que acudien á enfrentarlos, como estaban los látigos cortados, en cabalgando luego caien, ó desde á poco. É los ochenta hombres que delante íbamos fuimos á la casa del capitan, é tornie consigo fasta treinta gentileshombres, é delante su aposento tenia diez ó doce tirillos de campo, é el artillero é otros, turbados é sobresaltados, quitaban unas piedras ó tejas de sobre los fogones é cebaban sobre la cera, é cuando quisieron poner fuego vimos que los tiros no salian, é ganámoselos é peleamos con el capitan é con los que con él estaban, é algunos hubo de nuestros contrarios que vinieron de fuera, é rompiendo por nosotros se metieron con su capitan, é retrajámoslos todos adentro de la casa, é no pudiéndoles entrar pegamos fuego á la casa, é así se dieron, é prendimos al capitan é á algunos de los otros; é luego, antes que la victoria se conociese, el marques mandó gridar, é á grandes voces decian los suyos: « Viva Cortés que lleva la victoria! » é así se retrajeron á una torre alta de un ídolo de aquel pueblo casi euatrocientos hombres, é muchos de los de caballo ó los mas que adobaron sus cinchas é cabalgaron é se salieron al campo. É aquí

acaeció que como ganamos el artillería, algunos tiros se derribaron de do estaban, é otros habien llevado los nuestros, é como un caballero mancebo topase con ocho barriles de pólvora é un m.^o (medio?) tonel de alquitraa, é oyó decir que los enemigos se hacien fuertes é se salien al campo para aguardar la mañana é venir á pelear, é como no vió los tiros, con deseo que tinie de ver por los suyos la victoria, é porque creyó que los contrarios tenian el artillería que él echaba menos, se metió entre los barriles de pólvora, diciendo á otros compañeros: «Hacedos afuera, é quemaré esta pólvora, porque los enemigos no la hayan: é nos hagan daño con el artillería que tienen;» é con fuego que en la mano llevaba de un haz de paja encendida, procuraba de quemar la pólvora, é como no podia por estar en barriles, con la espada desfondó uno de ellos, encomendándose á Dios metió el fuego dentro é dejóse caer en el suelo porque la furia de la pólvora no lo tomase. É acaeció que el marinero que sacó los barriles de pólvora del navío, sacó siete barriles de pólvora é uno de alpargates, creyendo que fuese de pólvora, porque tenia la marca que los otros; é como matiese las pajas é fuego en el barril é no adiese, procuraba de abrir otro; é á esta sazón el marques vino por allí, que andaba peleando, y ya no hallaba con quién, é preguntó: «¿qué es eso?» é yo le dije la que pasaba, é dijo: «Oh hermano! no hagais eso, que anochicís é muchos de los nuestros que por aquí cerca están;» é así se entró entre los barriles de pólvora, é con las manos é piés mataba el fuego. É llevada la pólvora á una casa pequeña de un ídolo donde él tinie algunos de los contrarios presos, é encomendádolos á su capitán, mandó traer algunos de los tiros, é batia en la torre donde los españoles estaban, é así se dieron, é mandó al capitán que tenia á cargo los presos, que si viese revuelta alguna ó que los del campo venian, matase todos los presos; é esto le mandó decir en manera que el general de los contrarios é los demas prisioneros lo oyeron, é el general envió una seña á les mandar é rogar que viniesen á la obediencia del marques, por la dar la vida á él y á los presos; é así vinieron é se dieron á prision, é así el marques, haciéndoles quitar á todos las armas é tomando juramento delles é á otros la fe, se aseguró dellos, é desde á dos dias les mandó volver sus armas, quedando preso el capitán é algunos otros.

En una hoja escrita, al parecer, de la misma letra que los acotes y emiendas de esta relacion, y que se halla colocada entre la tercera y cuarta de la misma, dice lo siguiente:

En lo que señoreaba México habia utámés, que es la mas antigua lengua, y es como vizcainos, no muy abundantes de vocablos. Hay totumaques, lengua por sí. Hay teuteocas, hay mistecas, hay zapotecas, maçatecas, tenis y otras, que ninguna se entiende con la otra, sino por propio intérprete. Chinanta es provincia por sí, pequeña, en sierras; no obedecia á México, y en esta hay pueblos cada uno sobre sí, de diferentes lenguas: á veces son amigos unos de otros, á veces no. Hay los de Xalisco, especial en las sierras, gran diferencia de lenguas; y Colima, lengua por sí, y muchas. Zacátala por sí.

México tenia en su tiempo en el hueso guerra este dedito que yepdó á la guerra, al que se daba de paz no tenia sobre el tributo dedito, sino que tantas veces en el año le llevaban presente á su discrecion del que lo llevaba; pero si era poco mesabales (sic) mal rostro; y si mucho agradecíasele. Y en estos no ponía mayordomos ni recaudador ni cosa: el señor se era señor. Los que tomaba de guerra decian *taquitiu tlacótló*, que quiere decir, tributan como esclavos. En estos ponía mayordomos y recogedores y repudadores; y aunque los señores mandaban su gente, eran debajo de la mano de estos de México; y estos mandaban sembrar toda semilla y todo árbol para granjería á los vecinos, y algodón, demás de los tributos; y tenían casas grandes de hacían llegar de gente mujeres de cada pueblo ó barrio á hilar, tejer, labrar; y demás de todo, en sabiendo que alguno tenia algo de curidia tomábasele. De esto que así se tributaba como esclavos, tenían su parte algunas señorías de cabo México, por razon que enviaron gente á la guerra.

Hay todo lo que acá de frutas y árboles. Hay de lo de allá muchas cosas de frutas y mantenimientos que no tienen semejanza á cosa de acá, y así no hay quien las dé á entender. Hay en mis pueblos, cerca de la costa, en una parte fuentes de pez retida (sic) que sale como brea ó como miera, sino que no hiede, y cocidiéndola se espesa; y es buena para catáfetar, y no entra por ella brotna, porque amarga.

Al marques, acabado de ganar México, estando en Chyocam le

llevaron del puerto un poco de arroz: iban entre ello tres granos de trigo: mandó á un negro borro que lo sembrase: salió el uno, y como los dos no salian, buscáronlos y estaban podridos. El que salió llevó cuarenta y siete espigas de trigo. De esto hay tanta abundancia, que el año de 39 yo merqué buen trigo, digo extremado, á menos de real la hanega; y aunque despues al marques le llevaron trigo, iba mareado y no nació. Deste grano es todo, y hase diferenciado por las tierras do se ha sembrado, y uno parece lo de cada provincia, siendo todo deste grano.

Hizo el marques llevar todo género de ganados que en España se usan para granjerías, y bestias, y simiente de seda, y á esta ha ayudado mucho el virey D. Antonio, y así hay mucha.

Hay mucho alumbre. Hay en Chiapa muchos veneros de ámbar amarillo, de lo que hay en las cuentas, cuajado y claro.

Hay todo género de metales mineros, desde oro hasta estaño. Hay todas colores.

Hay, así en la provincia de Guatemala como en la costa de la Villa Rica, árboles de bálsamo, que dándoles una cuchillada manan por ella bálsamo; y por traer mas, hay algunos que cuecen deste palo y hojas, y desdeque aquella agua se espesa dicen que es bálsamo: pero lo que sale como resina hace grandes obras en heridas, en dolores que proceden de frio, y en mal de mujeres.

Hay otros árboles que hiriéndolos sale por las heridas un licor como estoraque líquido, aunque mas suave olor, y es medicinal.

Hay otros de do sale mucha cantidad de ánime blanco, de que los naturales mucho usaban para perfumar sus ídolos y encensarlos y echar dello en los braseros de los ídolos y por las esquinas de las casas de ídolos. Y tenian por los caminos sus ídolos, como nos cruces ó humilladeros, y allí los caminantes ponian desto, aunque no hubiese fuego. Otros ofrecian sangre que se sacaban de la lengua ó de las orejas ó del brazo ó muslo.

En otro tiempo, quando entramos en México la primera vez de paz, andando yo rondando via en Uchilobos, mezquita mayor, que en siendo las doce en punto, lo cual conocian por ciertas señales del cielo, se levantaban y tocaban una bocina de un grande caracol, y iban al sacrificio todos, y oyendo en otras parrochias (parroquias) esta bocina, tambien se levantaban, y cada cual con ropa

vestida, según su divinidad, sacrificaba, ó de su sangre ó encienso ó pajas mojadas en su sangre ó papeles con ciertos caracteres.

Es copia literal y confrontada de la que, al parecer original, existe en la Real Academia de la Historia, escrita de letra del siglo XVI, en quince hojas de papel en folio, y encuadrada con otras en el tomo 113 de Papeles varios de Jesuitas, Est. 15, gr. 5ª, de que certifico como Archivero-Bibliotecario con título, en Madrid, á 31 de Agosto de 1859.—
José M^a Escudero.

MEMORIAL
DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

AL CONSEJO DE INDIAS.

Muy poderosos y soberanos Señores : El obispo que fué de Chiapa besa á V. A. las manos, y suplico tenga por bien con atencion oír lo que dijere &c. Á V. A. ya consta, y á toda España y por todas las Indias es notorio, cómo há muchos años que ando en esta real corte y ante este real consejo de las Indias, negociando y procurando el remedio de las gentes y naturales de las que llamamos Indias, y que cesen los estragos y matanzas que en ellos se hacen contra toda razon y justicia ; y puesto que la voluntad de los reyes que en estos reinos por estos tiempos han reinado y sus consejos ha sido proveerlos de justicia y conservarlos en ella, y no consentir que les fuesen hechos daños y agravios, y así lo han mostrado por sus muchas leyes y provisiones, pero llegadas allá no se han cumplido, por la grande y desmedida cobdicia y ambicion de los que allá han pasado, mayormente de los que aquellas gentes han ido á gobernar, porque los unos y los otros siempre han engañado á los reyes con muchas y diversas falsedades, y no avisando de cómo aquellas gentes perecian, por los insultos que en ellas se hacian y el mal gobierno que desde el principio se les habia puesto, pretendiendo sus propios intereses solos, y otros por la misma causa con rebeliones, alborotos y desobediencias que han cometido contra la fidelidad que debian á su rey natural ; y así de dias en dias y de años en años se han ido entablado y arraigando y olvidando las dos especies de tiranía con que habemos assolado aquellas tan innumerables repúblicas : la una en nuestra primera entrada ; que llamaron conquista, en aquellos reinos, no nuestros:

sino ajenos, de los reyes y señores naturales en cuya pacífica posesion los hallamos. La otra fué y es la tiránica gobernacion, mucho mas injusta y mas cruel que la con que Faraon oprimió en Egipto á los judíos, á que pusieron por nombre repartimientos ó encomiendas, por la cual á los reyes naturales habemos violentamente, contra toda razon y justicia, despojado á los señores y súbditos de su libertad y de las vidas, como todo el mundo sabe, y de donde se han seguido tanta confusion y ceguedad é insensibilidad en los entendimientos y conciencias de todos los estados de nuestras gentes de aquellas tierras, que los mas están en estado de eternal dañacion, porque están en pecado mortal, como son los que se glorían de haber aquellas naciones conquistado, y los encomenderos, y todos los confesores que los absuelven y comunican los sacramentos, echando de las piedras preciosas á los puercos, sin dejar á los indios en su libertad para que se vuelvan á sus señores naturales cuyos súbditos ó vasallos son, y sin restituir todo cuanto les han robado, y satisfacer irreparables daños que los señores y súbditos de nosotros han recibido; y porque los reyes son obligados en cuanto en sí fuere á quitar los impedimentos temporales que esterban la salvacion de sus súbditos, mayormente aquellas dos especies de tiranía, por las cuales perecen cada hora tantas gentes en cuerpos y en ánimas, que tienen los reyes nuestros señores á su cargo: por ende, no remediándolos, ninguna dubda hay entre los que profesan y guardan la ley de Dios, que todos los pecados que se cometen tocantes á esto en todas aquellas Indias, y daños é inconvenientes infinitos que de allí se siguen, y la obligacion á restitution de los resulte sobre la conciencia de S. M. y deste real consejo, y que no puedan llevar un solo maravedí de provecho de aquellos reinos, sin obligacion de restituir. Y porque todas estas cosas son gravísimas y muy nuevas, segun la ceguedad é insensibilidad susodicha, para la cura de la cual, porque se confundan los que en aquel mal estado viven, con tanta ofensa de Dios y perdicion de tantas ánimas, y daños tambien grandísimos de S. M., conviene y es necesario que S. M. y V. A. tengan por bien de mandar juntar congregacion de letrados teólogos, pues es propia materia, y juristas de todos los consejos, como muchas veces el Emperador, que haya santa gloria, para particulares negocios de

las Indias mandó juntar, en la cual se vean y examinen las conclusiones que yo tengo aparejadas para ello, y las probanzas y razones y autoridades dellas, y lo que en ella se terminare se publique en las Indias: y si lo que arriba se ha dicho del mal estado en que todos los dichos viven se declarare por tal, los confesores estarán avisados, y por esta via, sin escándalo y alboroto se podrán librar aquellas gentes de las manos de aquellos que las tienen tiranizadas, y el rey de España ser con efecto señor de las universal, lo que agora no es sino de nombre, porque se las tienen usurpadas; porque al fin son cristianos, y un día que otro podrán tornar en sí, viendo que no los admiten á los sacramentos, como pecadores incapaces dellos, y que en un punto han de ser en los infiernos sepultados. Dejo de decir los muchos y grandes bienes espirituales y temporales que desta congregacion y declaracion resultarán. Uno será que se hará justicia á gentes tan enormemente agraviadas: otro, la seguridad de las conciencias de todos los estados de allá y algunos de acá: otro, que los reyes de España podrán ser actualmente príncipes universales de aquel orbe: otro, que desde entonces podrá ser que venga algun dinero á España sin obligacion de restitucion, lo que nunca hasta hoy ha venido ni una sola blanca. Otro provecho no digno de olvidar es que quizá la divina justicia no derrame sobre todos estos reinos su terrible furor, y lo revoque ó lo retarde. Con esta suplicacion que al cabo y remate de mi vida presente ante V. A. y con las dichas conclusiones en dos tratadillos que á S. M. ofrecí los dias pasados, creo haber cumplido con el ministerio en que Dios me puso de procurar el remedio de tantos y tan innumeros agravios ante el juicio divinal; aunque por lo poco que han aprovechado por mis muchas negligencias, tanto que Dios me ha de castigar. Y resolviendo lo que en esta materia entiendo probar son las siguientes conclusiones:

La primera, que todas las guerras que llamaron conquistas fueron y son injustísimas y de propios tiranos.

La segunda, que todos los reinos y señoríos de las Indias tenemos usurpados.

La tercera, que las encomiendas ó repartimientos de indios son iniquísimos, y de *per se* malos, y así tiránicas, y la tal gobernacion tiránica.

La cuarta, que todos los que las dan pecan mortalmente, y los que las tienen están siempre en pecado mortal, y si no las dejan no se podrán salvar.

La quinta, que el rey nuestro señor, que Dios prospere y guarde, con todo cuanto poder Dios le dió no puede justificar las guerras y robos hechos á estas gentes, ni los dichos repartimientos ó encomiendas, más que justificar las guerras y robos que hacen en los turcos al pueblo cristiano.

La sexta, que todo cuanto oro y plata, perlas y otras riquezas que han venido á España, y en las Indias se trata entre nuestros españoles, muy poquito sacado, es todo robado: digo, poquito sacado, por lo que sea quizá de las islas y partes que ya habemos despoblado.

La séptima, que si no lo restituyen los que lo han robado y hoy roban por conquistas y por repartimientos ó encomiendas y los que dello participan, no podrán salvarse.

La octava, que las gentes naturales de todas las partes y cualquiera dellas donde habemos entrado en las Indias tienen derecho adquirido de hacernos guerra justísima y raernos de la haz de la tierra, y este derecho les durará hasta el día del juicio.

Estas conclusiones prueba el autor larguísimo en el libro que dió á S. M.

Esta petición se leyó en pleno Consejo de Indias en presencia del P. Fr. Hernando de Barrionuevo, comisario en corte y despues obispo de Chile, y del P. Fr. Alonso Maldonado, religioso de San Francisco, y del P. M. Fr. Alonso de la Veracruz, de la órden de Santo Augustin, que estando en corte los cuales metieron la dicha petición en nombre del señor obispo, que estaba malo, y en su nombre. Y esta es la verdad, y á esto ninguna cosa proveyeron, sino dijeron que lo verian. — FR. ALONSO DE LA VERA †.

(Copia moderna.)

PETICION Á SU SANTIDAD PIO V.

DEL OBISPO DE CHIAPA D. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

Qué cosas son necesarias para la justificada forma de promulgar el Evangelio y hacer lícita y justa guerra contra los gentiles, en el libro que presenté á V. B. lo tengo bien declarado, y tambien espero añadirle algunas otras. Á V. B. instantísimamente suplico, por la sangre de nuestra redencion, que mande examinar el dicho libro, y si fuere justo estamparle, porque no se oculte la verdad en destruccion y daño de toda la Iglesia, y venga tiempo, el cual por ventura está ya muy cerca, en que Dios descubra nuestras manchas, y manifieste á toda la gentilidad nuestra desnudez.

Porque son muchos los lisonjeros que ocultamente como perros rabiosos é insaciables ladran contra la verdad, á V. B. humildemente suplico que haga un decreto en que declare por descomulgado y anatematizado cualquiera que dijere que es justa la guerra que se hace á los infieles, solamente por causa de idolatría, ó para que el Evangelio sea mejor predicado, especialmente á aquellos gentiles que en ningun tiempo nos han hecho ni hacen injuria. Ó al que dijere que los gentiles no son verdaderos señores de lo que poseen, ó al que afirmare que los gentiles son incapaces del Evangelio y salud eterna, por mas rudos y de tardo ingenio que sean, lo cual ciertamente no son los indios, cuya causa, con peligro mio y sumos trabajos, hasta la muerte yo he defendido, por la honra de Dios y de su Iglesia; y en mi libro tengo probado bien claramente que todas estas cosas son contra los sacros cánones y leyes evangélica y natural, y tambien lo probaré mas evidentemente, si fuere posible, porque lo tengo clarísimamente averiguado y concluido.

Porque la experiencia, maestra de todas las cosas, enseña ser necesario en estos tiempos renovar todos los cánones en que se

manda que los obispos tengan cuidado de los pobres captivos, hombres afligidos y viudas, hasta derramar su sangre por ellos, segun son obligados por ley natural y divina; á V. B. humildemente suplico que renovando estos sacros cánones mande á los obispos de Indias por sancta obediencia que tengan todo cuidado de aquellos naturales, los cuales, oprimidos con sumos trabajos y tiranías (más que se puede creer), llevan sobre sus flacos hombros, contra todo derecho divino y natural, un pesadísimo yugo y carga incomportable, por lo cual es necesario que V. S.^a mande que los dichos obispos defiendan esta causa, poniéndose por muro dellos, hasta derramar su sangre, como por ley divina son obligados, y que en ninguna manera acepten las tales dignidades, si el rey y su consejo no les dieren favor y desarraigaren tantas tiranías y opresiones.

Abiertamente é injustamente (*parece faltar aquí algo*) que el obispo ignore la lengua de sus súbditos, y no trabaje de aprenderla con todo cuidado. Por tanto á V. B. suplico humildemente que les mande aprender la lengua de sus ovejas, declarando que son á ello obligados por ley divina y natural, porque por momentos suceden muchos y pésimos indignos en la presencia de V. S.^a por despreciar los obispos de aprender la lengua de sus feligreses.

Grandísimo escándalo y no menos detrimento de nuestra santísima religion cristiana es que en aquella nueva planta obispos y frailes y clérigos se enriquezcan y magníficamente, permaneciendo sus súbditos recién convertidos en tan suma é increíble pobreza, que muchos por tiranía, hambre, sed y excesivo trabajo cada dia miserabilísimamente mueren; por lo cual á V. S.^a humildemente suplico que declare los tales ministros ser obligados por ley natural y divina, como en efecto están obligados, á restituir todo el oro, plata y piedras preciosas que han adquirido, porque lo han llevado y tomado de hombres que padecian extrema necesidad y hoy viven en ella, á los cuales, por ley divina y natural, tambien son obligados á distribuir de sus bienes propios.

No hay fecha ni firma. Copia moderna.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

CORRECCIONES

A la "Carta del Padre Fray Gerónimo de Mendieta," inserta en el tomo 2.º de la "Colección de Documentos para la Historia de México," páginas 515 á 544.

Págs.	Líns.	Dice.	Léase.
517	13	para maravilla	por maravilla
»	34	resolucion	revolucion
»	35	daban am....	daban á manos
518	3	como ANTES	como solia
»	9	<i>actiquewin?</i>	<i>achquewin</i>
»	10	despues,	despues:
»	27	hacer ni....	hacer mas.
519	5	man (maneras?)	muy
521	12	¿....	santos
»	16	malo	mala
523	3	mandar mos	mandarnos
»	7	y mas	ni mas
524	8	y no podello negar	y no podello nadie negar
525	21	siquier	cuanta quier
»	24	la.... mantener por	la Nueva España la mas quieta república del orbe (espiritualmente hablando) estãse de molde que es con tener por
526	24	por....	por espesa
»	26	gar....	garrote
527	26	faltar á los principios	faltar allá en los principios
»	30	reputacion del serenísimo	reputacion que era razon tener para la conversion de las ánimas, como aqui los puso; y porque tampoco bastó la clemencia del serenísimo
»	36	tiene tantas	tiene conservadas tantas
529	3	enlod....	enlodado
»	»	segun y caminos	segun las vias y caminos
539	36	acá, tan	acá tan
»	34	brete	breve
»	35	recudida;	recudida,
»	»	finalmente	fácilmente
533	29	aprovecha	aprovechan
534	7	tan se	tampoco se
»	13	Dr. Contra	Dr. Zorita
»	18	nocion	noticia
535	19	Solo	Sola

Págs.	Líns.	Dice.	LEASE.
535	20	es tal que como	este tal cargo sea (en cuanto alcanza nuestro juicio humano) más hombre de Dios que del mundo, como
»	35	en especial con	en especial con gente
537	16	pulillas.	palillos.
»	25	haciendo tambien	haciéndola pregonar tambien
539	15	quisieron.... del juego	quisieron salir del juego
»	30	hubiese presto	hubiese tan presto
540	25	mas ser	ser más
541	13	sino fu.... acá	si no fueren los que tienen de comer en ella, porque se hinche de gente de los que de allá en cada flota vienen y de los que acá
»	31	sabe podellas	sabe cómo podellas
»	32	pues los varones	y los varones
542	23 y 24	se requiere ¹ para mayor cargo?	se requiere, ¿cuánto más esto se había de guardar con el que ha de ser obispo, pues que más experiencia se requiere para mayor cargo?
543	14	la última	lo último
544	28	temiendo	sirviendo

« Se hicieron las enmiendas que preceden, colacionando el texto impreso por el Sr. García Icazbalceta con el autógrafo firmado del P. Mendieta que se conserva en la Biblioteca Imperial de esta ciudad, formando, con otros muchos documentos, un volumen en folio. En el dorso y lugar correspondiente al título, se lee: *Relation de Philippines*, y al pié *ESP.* Ochoa lo menciona en la pág. 576 de su *Catálogo*, con dos numeraciones: 1588 y 240. En el nuevo arreglo lleva hoy el 325.

« Los defectos notados no proceden, según se indica en la noticia del manuscrito, de roturas en este. Solamente se advierte una en la última foja, y esta ha sido posterior á la copia del Sr. García. Aquellos fueron obra del copiante, y en su mayor parte corresponden á palabras finales de renglon que quedaron mas ó menos cubiertas con la tira de papel que se agregó á las hojas para facilitar la encuadernacion.

« La direccion al P. Bustamante, colocada en la copia al fin de la carta, no ocupa el mismo lugar en el original. Véase aquella á la vuelta de la última foja, y escrita hácia el medio, formando realmente el sobre de la carta. — Paris, Enero 27 de 1870. — J. F. RAMIREZ. »

A las correcciones anotadas por el Sr. Ramirez, se han añadido algunas otras, en especial de puntuacion, que eran necesarias á consecuencia de las variaciones ocasionadas en el texto por las del Sr. Ramirez: todo se imprime en esta hoja, que deberá colocarse entre las págs. 544 y 545 del tomo 2º de la « *Coleccion de Documentos para la Historia de México.* » — México, Marzo 15 de 1870. — JOAQUIN GARCÍA ICAZBALCETA.









3 2044 011 779 089

A FINE IS INCURRED IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW.

STALL STUDY

CHARGE

WIDENER

MAY 21 1998

CANCELLED

CANCELLED

WIDENER

CANCELLED

SEP 10 2 5 1998

